n 6.



Libro de Acuerdos desde 1558.
hasta 1577

n 1

Empieza

n 425



Universidad Internacional de Andalucía











Universidad Internacional de Andalucía

Mento ad Vetus.
Gerili 1608

Diapositiva de la portada del 2º tomo. (tras el folio 232)

Universidad Internacional de Andalucía

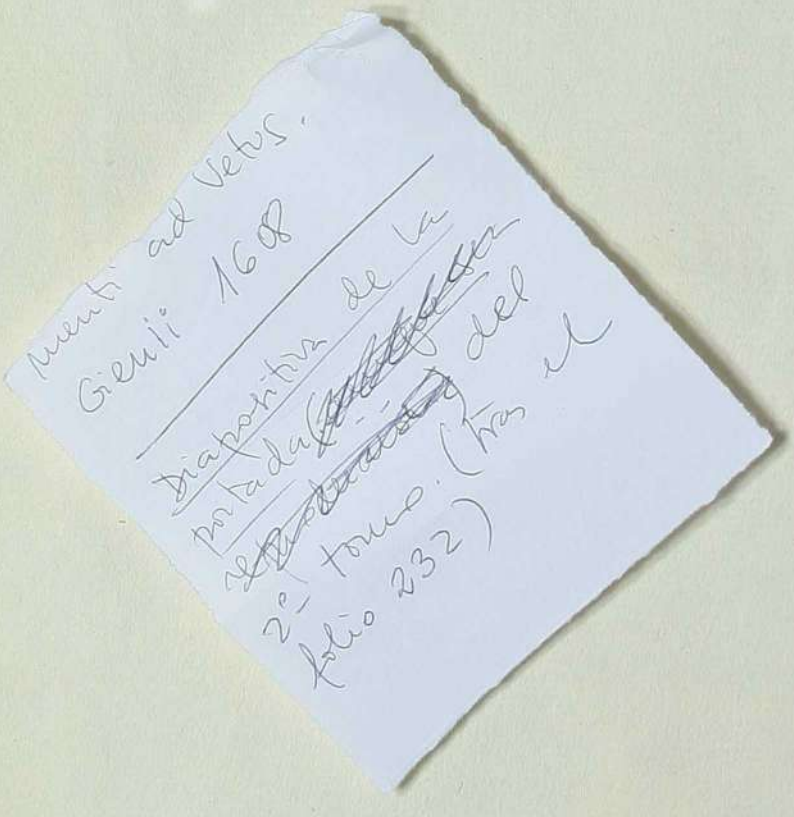

Universidad Internacional de Andalucía

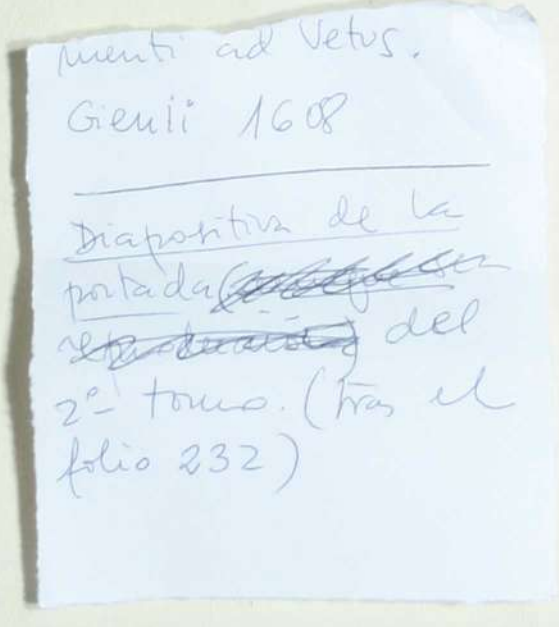

Universidad Internacional de Andalucía

menti ad Vetus.
Gienii 1608

Diapositiva de la portada ~~[illegible]~~ del 2º tomo. (Tras el folio 232)

Universidad Internacional de Andalucía

1558

IHS.

Libro de acuerdos de las escuelas e insigne universidad de la s.ma Trinidad de la ciudad de Baeza. Dende el mes de setiembre de 1558. a.s siendo Rector el ille y muy R.do S.or Doctor Diego Perez de baldivia y consiliarios los s.es Doctor valentin velez. Doctor fer.do de herrera. Maestro P.o diaz soriano. Maestro baptista de sarantes. y secret.o

ss. Sebastian Rodriguez presbitero not.o app.co

E. A.

1558.

E. A.

Universidad Internacional de Andalucía

Domus

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

menti ad Vetus.
Genii 1608

Diapositiva de la portada ~~[illegible]~~ del 2º tomo. (tras el folio 232)

menti ad Vetus.
Gienii 1608

Diapositiva de la portada ~~[illegible]~~ del 2º tomo. (tras el folio 232)

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Menti ad Vetus.
Gienli 1608

Diapositiva de la portada ~~[illegible]~~ del 2º tomo. (Tras el folio 232)

jhs

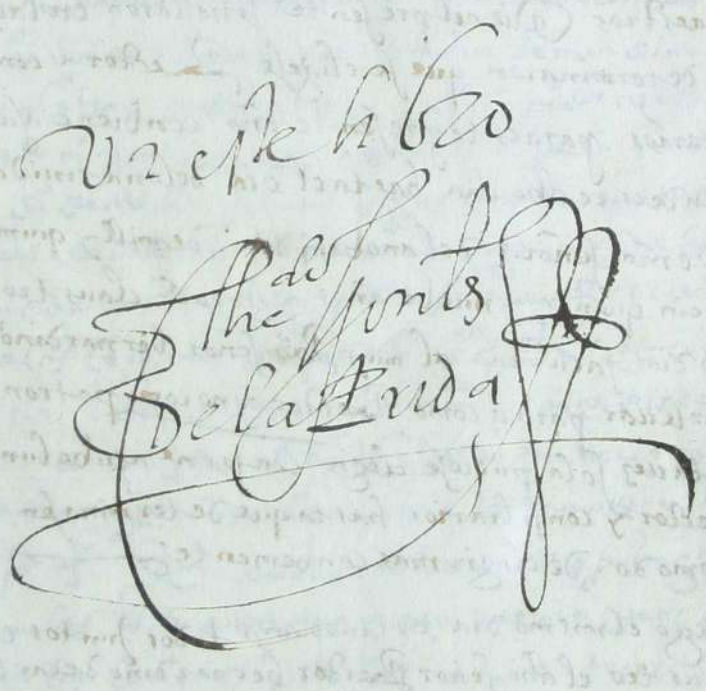

Universidad Internacional de Andalucía

Año 1558.

Libro y memorial del claustro de esta dicha vniversidad de baeça donde sean de asentar los acuerdos q̃ en el dho claustro se determinaren. año

De. 1558 años

Jo setienbre de mill y quinientos y cinquenta y ocho

En las sevelas y claustro de la insigne vniversidad de baeça.

En el Año de mil y quinientos y cinquenta y ocho años

Viernes en ocho dias del dho mes de setiembre dho fueron juntos en claustro todos los señores doctores y maestros que al presente se hallaron en la ciudad y determinaron que se eligese Rector y consiliarios para este presente año conbiene a saber dende este dho dia hasta el dia de la natiuidad de nra señora del año benidero de mill y quinientos y cinquenta y nueve años y todo el claustro junto dio facultad al muy Rdo señor bernardino de carleuar para q̃ como Rector y no como patron por esta vez sola pudiese elegir conforme a su boluntad Rector y consiliarios hasta que determinasen otro modo de elegir mas conbeniente

eleçion de Rector al s. D. di.o perez por todo el claustro. a.o 1558.

Luego el mismo dia estando ansi todos juntos en claustro el dho señor Rector bernardino de carleuar eligio en la manera dha por rrector por este presente año al muy Rdo señor doctor di.o perez y por consiliarios a los muy Rdos señores. el doctor balentin beles y el doctor hernando de herrera y al m.o soriano y al m.o baptista de sarantes todos los quales y cada vno dellos acceptaron los dhos oficios y juraron en forma de derecho de administrar su oficio lo mejor q̃ nro señor les diese a entender

Rector.

4. consiliarios

paso ante mi el secretario

Sebastian Rodriguez notario app.co y secretario.

Respuesta del obispo de Jaen sobre el escrevir de los estudiantes

Viernes diez y seys dias del mes de setiembre
de mill y quinientos y cinquenta y ocho años
estando ayuntados en claustro en la capilla del
colegio de la sanctisima trinidad como lo tienen
de costumbre de antedia monidos por su bedel
tañida la campana conviene a saber los muy Rdos
S.res el doctor diego perez Rector desta dha uni
versidad y el doctor valentin velez catredatico
de prima de la facultad de theulugia y el do
ctor hornando de herrera catredatico en la
dha facultad y el m.o pedro diaz de soriano y el
m.o ju.o baptista de sarantes consiliarios desta
dha universidad y el doctor bernardino de
carlebar catredatico y el m.o ju.o de cordova
y el m.o paulo ferrer y el m.o luys de la torre y el
m.o di.o de avila y el m.o algarçon los quales des
pues de aver hablado en el negocio que los es
tudiantes theologos piden sobre el escrevir
de las leciones de que a su S.ra R.ma dieron no
ticia todos de un consentimiento nemine discrepante
acordaron que el doctor valentin velez catre
datico y el m.o paulo ferrer vayan a dar razon
a su S.ra R.ma como no conviene que se haga lo
que los estudiantes piden acerca de escre
vir las leciones como los catredaticos van
leyendo porque destos les resulta a los dhos
estudiantes gran daño y perjuyçio porque pier
den el yngenio y no exercitan la memoria con
tados en sus cartapaçios y lo que peor es que no ven
libros y de todo punto se hazen holgaçanes y an
si mismo ynformen a su S.ra R.ma de los otros daños
y peligros que pueden ofreçerse de dar puerta
a los estudiantes de semejantes quexas y le supli
can de parte de la universidad que mande se haga
como por claustro esta esta hordenado pues todo

1558

es encaminado en el serbicio de nro señor y en el
bien y utilidad de los dhos estudiantes y de como
lo acordaron mandaron a mi sebastian rodriguez
su secretario lo asentase en el libro del claus
tro y lo firmase

paso ante mi el secretario — Sebastian Rodriguez
notario app.co y secretario

La orden q̃ se a de tener en el arguyr

Lunes en beynte y seys dias del mes de setiembre
fueron ayuntados en claustro y determinaron y die
ron la horden que se abia de tener en el arguyr en
los actos y conclusiones lo qual se a de guardar en la for
ma siguiente. entretanto que arguye el es
tudiante no se atrabiese ningun doctor ni maestro
solo el presidente, ayude al arguyente, y res
pondiente, y tenga desto cuydado, porq̃ baya bien
la disputa, acabado el estudiante puede replicar
el doctor, o m.o mas antiguo por orden sin que se
atrabiese ninguno y acabada la ystancia, resuel
ba el presidente la dificultad, y no aya lugar
de replicar mas, y si obiere una bez replicado
el mas antiguo de lugar a el que biene por horden
q̃ no es razon q̃ dispute uno todo. ~~y si no obiere~~
~~ningun doctor ni m.o q̃ replique, tenga su lugar~~
~~los licenciados, por su orden~~ para arguyr y quando el pre
sidente arguyere tenga la presidencia el doctor
o maestro mas antiguo, y quando algun doctor
o m.o disputare o el presidente, el mas antiguo
fuera del q̃ disputa: tenga licencia de hablar
y mediar

paso ante mi — Sebastian Rodriguez
notario app.co y secretario

tenga lugar el señor Rector de ynponer pena a el q̃ quebrantare lo dho

otrosi se determino que si alguno de los doctores
o maestros q̃ brantaren lo arriba determinado tenga
el señor rector lugar de ynponer una pena arbitra
ria y moderadamente

Sebastian Rodriguez
notario app.co y secretario

Universidad Internacional de Andalucía

a para probar los cursos

Viernes en 3 dias del mes de setiembre, año suso dho estando ayuntados los muy Rdos señores doctor diego perez Rector desta universidad y el doctor valentin velez y el Doctor herrera y el mro baptista de sarantes y el mro sorzano Rector y consiliarios desta universidad para tratar si seria cosa conbiniente para el bien desta universidad que los estudiantes que en ella estudian provasen sus cursos, a lo qual se respondio y determino q se provasen y en quanto el dar el traslado q no era justo q se diese sin particular mandato del S. Rector, ansimismo si seria justo q los que se an graduado en otras universidades si se encorporaran o no q dose por determinar para su tiempo

paso ante mi

Sebastian Rdo tº
appco y secretario

elecion de chanciller

En siete dias del mes de otubre de 1585 y ocho años los muy Rdos señores D. diego perez Rector y el doctor velez y el doctor herrera y el mro sanchez y el mro molina y el mro luys de la torre y el mro pedro chico y el mro baptista y el mro ligero y el mro garcon y el mro luys de medina determinaron de elegir al S. don juº ocon arcediano de ubeda por chanciller hasta que el claustro determine otra cosa

paso ante mi

Sebastian Rdo tº
appco y secretario

Encorporar bachilles de theolgª

Este mismo dia se determino por los señores dhos q se encorporasen los bchs en theulugia q se an graduado fuera desta dha universidad determino se q se encorporasen y pagasen sus derechos

paso ante mi el secº

Sebastian Rdo tº
appco y secretario

Universidad Internacional de Andalucía

1558

tienpo de los actos quanto a la cantidad del

en veynte dias del mes de otubre año suso dho entraron en claustro los muy Rdos señores doctor diego perez Rector y el doctor velez y el doctor herrera y el mro baptista consiliarios y el mro Ramirez de molina y determinaron que en los actos comunes en el de theulugia no aya ora limitada sino q estan todo el tiempo q durare quatro argu yentes y en artes lo mismo q son quatro argu yentes y esto se entiende en todos los actos de theulugia y artes

las oras q an de leer los cathedraticos

este mismo dia se determino q el cathedratico de artes lea tres oras dos por la mañana q se entienden tres leciones dos por la mañana y una por la tarde estando presentes a lo suso dho los muy Rdos y magnos señores el doctor diego perez Rector y el doctor velez y el doctor herrera y el mro gonçalo Ramirez de molina y el mro baptista no se hallo presente por ser cathedratico al qual se mandaron se le notifique el dho acto q lo cumpla como en el se contiene

paso ante mi el secretario

Sebastian Rodriguez
Appco y secretario

aprouacion de los cursos de theulugia del mro ligero

viernes ~~[illegible]~~ en honce dias del mes de noviembre entraron en claustro los muy Rdos señores doctor diego perez Rector y el doctor velez y el doctor herrera y el mro baptista de sarantes consiliarios abiendo hecho un pedimento el mro martin ligero q fuese admitido para q hiziese actos de theulugia para grado de bachiller en la dha facultad, fue admitido para q hiziese los dhos actos fueron le pedidos sus cursos y dixo q abia tienpo mucho q los abia oydo y no tenia con quien prouar sus cursos mandaron los dhos lo declarase debaxo de juramento si abia oydo los dhos quatro cursos y juro en presencia del claustro de decir verdad de lo que le fuera pedido y dixo si juro declaro en su juramento q abia oydo quatro cursos de theulugia y visto su juramento mando el s. Rector consiliarios fuese admitido para q quando quisiere haga los dhos actos y se dieron por probados sus cursos

paso ante mi el secretario

Sebastian Rodriguez
Appco y secretario

Universidad Internacional de Andalucía

[illegible] de diez y seys dias del mes de noviembre del obiſmõ fueron
[illegible] Hizieron Recebidos el dotor Hizeros y el dotor Jorge Greco li para q hagan
y del dotor Greco su Repetiçion y Examen Secreto y fueles perdonados los
li otros actos

Sebastian Dõ te
appo y Sr

Viernes en diez y ocho dias del mes de noviembre en trarones en claus tro los muy Rdos señores dotor Perez Rector y el dotor Cabrera y el dotor Belez y el dotor Herrera y el mro Baptista de Sivanios

el mro Baptista el mro Luis de Medina y el bachiller Cardera En empos dor por bachilleres en Theologia.

en siendo los diez y seys dias del obiſmes entraron en claus tro los muy Rdos señores dotor Perez Rector y el dotor Herrera y el dotor Valentin Belez y el mro Medina y pidieron los manerſen en oposiçion de dotor en theologia vista Suplicaçion por los Rdos fueron admitidos y les dieron licençia con condiçion q pagasen derechos y Secretario y fecha de tiempo dellos dentro de quinze dias y q hiziesen dotores si fuesen dotores pero si fuesen

Sebastian Dõ ndte
appo y Secretario

Quien se ha de admitir para hacer en theologia.

Viernes en diez y ocho dias del obiſmes entraron en claus tro los muy Rdos señores dotor Perez Rector y el dotor Valentin Belez y el dotor Herrera y el mro Baptista Sivanios y el mro Pedro Chico y el mro Ligero y el mro Garcon y el mro Medina para tratar de lo q toca al conservaçion de la obidiençia y el obiſpo Doctor Carleval como patron dixo q en lo q toca al negoçio q tenian tratado de admitir para gozar de licençia en theologia q el tenia determinado que pasasen por lo q el tenia ordenado que es que no se admita hombre que no sea hábil en la Sciençia de dios: q sea muy abil en la obidiençia muy virtuoso y de muy buen exemplo y despues de todo esto tuviese actos de theologia para el obtenido de licençia gozes tres subclustrados y por aqui an pasado y esto lo tomos por los estatutos que el tiene hechos

Sebastian Dõ te
appo y Secretario

Paso ante mi el Sr

actos de Lr en theologia

para la declaraçion de lo arriba dicho los patron dos estabmbesiendo q los q fueren dotores en theologia por otra bmbesiendo fuesen de la orden de Sto Domingo y de la horden de Sn Agustin q hagan tentativa de sus derechos q pueden oponerlos y despues hagan sus quotidianos para licençiados en forma de bmbesiendo de la orden

Sebastian Dõ te
appo y Secretario

determino el señor dotor Carleval

Universidad Internacional de Andalucía

1558

prova cion de cursos cada año

O/O

Y es temis mo dia estando los dhos en claustro determinaron q todos los estudiantes artistas y theologos prueben sus cursos cada año presentando sus testigos como se suele hazer segun derecho a los quales testigos el secretario les tome juramento ~~[illegible]~~ si aquel estudiante a oydo la mayor parte de aquel año las leciones ordinarias de aquella facultad y si a asistido a las reparaciones y actos ordinariamente y el secretario asiente en su libro señalado para esto los dhos cursos para q quando el estudiante pidiere grado el rector y la facultad se rriga por aq lla ynformacion y si el estudiante pidiere sus cursos abiendo de yr fuera desta universidad le de el secº el traslado de la ynformacion y mando el rector a mi el dho secº q tres dias des temes de nobiembre de los letibos les notificase en los generales de las dhas facultades esta constitucion y la pusiese en lugar publico donde la leyesen todos para q de de este año de l. viij se comience a guardar so pena q de otra manera no se les admitiran los cursos ni se les dara provança dellos q es fecha este dho dia

la ora del entrar en lecion

O

Y otrosi se determino es temismo dia por los dhos que todos los cathedraticos de theulugia artes y gramatica esten a punto en el colegio para entrar ynmediantamente en dando la ora porq no entrando ansi por las tres primeras vezes les multaran una hora entera bultra del tiempo que faltaren de entrar q tanbien se le multaran por si y si pasaren adelante no entrando ynmediatamente despues de la ora se les pondra una pena arbitraria por el s. Rector [illegible] hasta dada la ora mandose les notificar

Y ten es temismo dia se determino q los precetores de gramatica no penasen a sus estudiantes por el hablar en romançe o en lecion o por otras cosas que toca a la regla que ay en los generales con penas pecuniarias sino con palmetas o açotes conforme a la edad o culpa q tubiere y q para esto no aguarden al sabado sino q castiguen luego ~~[illegible]~~ a la mañana lo q entonces se hiziere y lo mismo a la tarde y si fueren de edad y ricos se les lleve conforme a lo q el cathedratico dixere y si fuere pobre lo corrigan o castiguen

paso ante mi el secº

Sebastian Rº notº
appº y secretario

miercoles en quinçe dias del mes de março del año de mill y quinientos y çinquenta y nueve años entraron en claustro los muy Rdos señor Rector y consiliarios que son el doctor dn perez Rector y el doctor velez y el doctor herrera y el mo anton chico de haro y el mo luys de medina y determinaron que el secº no llevase mas de la probacion de los cursos q medio real del registro y un real de saca por cada un curso ansi de artes como de theulugia y esto se entiende que si obiere tres cursos que provar no llebe mas que si fuese un curso y ansi se determino

derechos de los cursos

paso ante mi el secº

Sebastian Rº
notº appº y secº

viernes en siete dias del mes de abril de mill y quinientos y cinquenta y nueve años entraron en claustro los muy Rdos señor Rector y consiliarios y los demas maestros y determinaron que los estudiantes de manteo y bonete no traygan jardin en la camisa ni puñetes que es marquesota en las muñecas ni çapatos con marquesotas ni botines y esto determinaron q se les dixese y mandase ni çapatos de media suela

mandato de los jardines

paso ante mi el secº

Sebastian Rº
notº appº y secº

Universidad Internacional de Andalucía

setiembre de 1559 años

eleçion de rector

En la ciudad de baeça viernes quince dias del mes de setiembre de mill y quinientos y cinquenta y nueve años claustro general del mes de siembre y del principio del año de la universidad y de ante dia llamados para la eleçion del rector de la universidad y estando juntos el dho claustro conviene a saber los muy Rdos y magnificos señor el doctor dº perez y el doctor valentin velez y el doctor hernando de herrera y el mº godino y el mº ramirez y el mº dº de avila y el mº pedro chico de haro y el mº bauptista de sarantes y el mº ligero y el mº alº garçon y el mº luys de medina y el mº alº de barçana / cada uno de por si votaron secretamente en la eleçion del dho Rector y todos los sobre dichos maestros votaron y eligieron al señor doctor dº perez por Rector de la dha universidad no como a Rector sino como a uno de los del claustro y por concurrir en el las calidades que requiere tener un Rector ansi de bondad como de governaçion la qual dha eleçion hazen como lo an y tienen de costumbre los dhos señores maestros por tiempo de un año del dia de la hecha deste año y ansi lo proveyeron y mandaron y lo firmaron dos señores doctores y dos señores maestros por su antiguedad fecho ut supra

Doctor valentin velez — Doctor ferrera — El maestro antº godino — El maestro ramirez

paso ante mi el secº — Sebastian Rº notº appº y secº

Luego el dho dia mes e año en el dho claustro los dhos señor maestros proveyeron como lo an de costumbre por consiliarios a los señores el ~~doctor~~ doctor valentin velez y al doctor herrera y al mº godino y al mº luys de medina y mandaron a los dhos señores consiliarios juren en forma de hazer bien el oficio de consiliario y ansi mismo al señor dº perez doctor el oficio de rector los quales juraron en forma fecho ut supra

Doctor valentin velez — Doctor ferrera — El maestro antº godino — El maestro ramirez

paso ante mi el secº — Sebastian Rº notº appº y secº

Universidad Internacional de Andalucía

Licencia para que los estudiantes del mº baptista de Sarantes.

En la ciudad de Baeça beynte y siete dias del mes de setiembre de mill y quinientos y cincuenta y nueve años en tardes estando en claustro los muy Rdos y muy magnificos señor Rector y consiliarios y diputados del S. mº Juº Baptista de Sarantes q pidio q sus estudiantes se mandasen agraviar de no yr de noche a sus casas sin lumbre para q se escusasen los desafueros q cada dia se hazen y pidio q se mandase q ninguno de los estudiantes de dicho colegio no vaya de noche sin lumbre so pena de cada vez q fuere hallado sin lumbre q pague de pena dos reales la mitad para la camara y la otra mitad para el acusador y q esta pena se execute sin remision alguna y q esto se pregone publicamente para q venga a noticia de todos los estudiantes y q ninguno pueda alegar ynorancia y los dichos señores Rector y consiliarios mandaron q se pregone segun y como lo pide y q esto se guarde y cumpla

1559

Dr. 01
Oficiales

miercoles
en los muy nobles ciudad de Ubeda a honze dias del mes de octubre en terzer en claustro
los muy Rdos señores doctor y consiliarios y determinaron q todos los q seyssen de exami
nadores del curso del m. baptista pasasen los derechos examinadores y oficia
les ubiq sean pobres q estos no segueen sol dun

paso ante mi Sebastian Rdo
Not. apco

en la ciudad de Ubeda quince dias del mes de octubre en terzer en claustro los muy
magnificos señores Rector y consiliarios y determinaron que el m. nel chior
hernandez hecho suacto q es el tercero q acabado sele de el grado de bchr de
theulogia y sepan goneran todos los derechos del bchr en theulogia sielbo
los dellos bedeles y secretario y se examine el sabado dia de san simon y judas
y el m. dl de bautista le perdonaron los dhos Rectores y consiliarios los de
derechos y dellos aria sotros suplicaron el bchr bldo me del bchr jorge de robres
del bchr nel chior de medina y determinose q se tibrese el sabo que sesigue
y q pasen los examinadores a cada uno de ellos

paso ante mi Sebastian Rdo
Not. apco

...

eleccion de bchr en boyente y seys dias del mes de octubre de mil e quinientos y cinquenta
y nueb años en terzer en claustro los muy Rdos señores el doctor di
pero Rector del doctor beles del doctor herrera y el m. di de abila del
m. jun baptista de sanctes y el m. nel chior hernandez y el m. dl de
del m. cinys de medina y determinaron q el doctor ornestro sea del co
nstro mas antiguo sea bice Rector y tenga las beces del dho s.
Rector y sea bacadero como lo q el dho señor Rector hiziere y sea obe
dicado como es costumbre

y este mismo dia los dhos señores Rector y doctores y mestros a peticion
del m. ponton de pedro chico el que fue io q cedi del derecho que es
tenia y suplicaron le hiziesen su derecho de examinador para el
curso proximo que biene determinaron ser justa su peticion y en su lugar
eligieron al m. nel chior hernandez por examinador de este año por
en con pania del m. di de abila segun y como se determino a ubo q
examinase el m. pedro chico q es particularmente perdendo su dere
cho q tenia de examinar por el orden de los maestros mas antiguos
el dho m. nel chior hernandez lo acepto y pidio su derecho y se lo dio en medio de
este dho dia determinaron los sobre dhos q el m. di de abila por aber sido
acepto de Rector y mo en el claustro determinaron q sea bn mestro no
en tre en claustro como consiliario y en su lugar entre por consiliario el m.
dl gar con

paso ante mi Sebastian Rdo
Not. apco

Universidad Internacional de Andalucía

d25. al secret. y bedelde quarto medio

domingo beynte y nueve años entraron en claustro los muy Rdos señores el doctor di perez Rector y el doctor valentin velez y el doctor herrera y el m di de arbela y el m melchior hernandez y el m jn bptista de sesmantes y el m dgar con y el m luys de medina y determinaron que el secretario y bedel partan los dos por medio los derechos del otro bedel con condicion que quando algun de ellos ausentes pusiesen otro bedel y para lo de casa no se entremeta ni tenga otro sino solo el que agora es otrosi que las estatuas que hizen cada general sean del y no sean del m mi dichos estudiantes sino q si se mudaren cada uno de ellas estatuas y cada m haga estatuas para su general y el bedel tenga razon quando se hizieren de hazerlas al muy decenta de ellas y estatuas cargo porq no se las lleven los maestros fuera del colegio

paso ante mi el sec Sebastian Rz not.o apl.co y sec.o

En la ciudad de baeça nueve dias del mes de noviembre de 1559 años entraron en claustro los muy Rdos señores el doctor di perez Rector y el m banegas y el m molina y el m cordova y el m di de arbela y el m pedro chico y el m mel.or hernandez y el m dl de bracamonte y determinaron q el Rector tenga cuydado de tomar cuenta del arca y de los derechos q el colegio tiene para decimos año

paso ante mi el sec Sebastian Rz not.o y sec.o

sabado doce dias del mes de noviembre de 1559 años entraron en claustro los muy Rdos señores el Doctor di perez Rector y el doctor herrera y el m di de arbela y el m bptista y el m luys de medina y presentose el licenciado pedro mexia para q le diesen el grado del m y se determino q se le diese quando el quisiese y se le de en el colegio y sin mysa

paso ante mi el sec Sebastian Rz not.o y sec.o

1560

viernes beynte y tres dias del mes de febrero de 1560 años entraron en claustro los muy Rdos y magnificos señores di perez doctor y Rector de estas vniversidad y el doctor valentin velez y el doctor herrera y el m godino y el m molina y el m banegas y el m di de arbela y el m pedro chico y el m luys de medina y el m dl de bracamonte hizieron claustro general y determinaron q escribiese xpoval gutierrez de parte de este claustro q bolviese los dineros q tiene por q no son suyos sino a renta q podian tener y sino q se diese q se de al vicario general para q los tenga y el q tuviere ales q juegue y sino q no se juegue y mandaron

+ 1560

en la ciudad de baeça veynte y tres dias del mes de febrero de 1560 años
a bindo sido llamados los dhos señores conviene a saber el doctor dn perez
Rector el doctor valentin bezes el doctor herrera el mo godino el mo rami
res el mo vanegas el mo dn de avila y el mo pedro chico el mo luys de ce
dina el mo al de barçana a claustro general por su bedel como lo an
y tienen de costumbre para proveer las cosas q convienen al servicio
de dios nro señor y a la buena governacion de la universidad y estudian
tes della dixeron q ellos an sido y son ynformados q muchos estudian
tes desta universidad juegan publicamente naypes y otros juegos
proybidos por el derecho y ansimismo tienen tablagerias publicas en
sus casas y q de noche salen en lugar de estudiar y exercitarse en
buenas costumbres con armas y hazen cosas de q los vezinos desta
ciudad se agravian de los estudiantes y en desacato del rector y claus
tro de la dha universidad entran en ella con dagas y otras armas
semejantes por tanto proveyendo lo q conviene al bien de la univer
sidad mandaron q de aqui adelante ningun estudiante ansi matricula
do como no matriculado q oyere las leciones en la universidad no juegue
ni tenga tablaxeria en su casa de juego ni salga de noche con armas
ni las meta en la dha universidad so pena por el mismo hecho averi
guado por el rector y claustro sea escluso y no admitido a las leciones
e ingresa de la dha universidad y ansimismo no salga de noche con
armas ni las meta en el colegio so la misma pena sobredicha y las ar
mas q metiere se las pueda quitar el rector por perdidas el qual
dho acto claustral se guarde como es tatuto de la dha universidad
y para q venga en noticia de todos los estudiantes mandaron los dhos
señores se saque un traslado del autorizado del secº y se lea y pu
blique el primer dia de lection en los generales y aulas de la dha
universidad y despues de leydo se fixe en lugar publico de la dha
universidad y ansi lo proveyeron y mandaron y firmaron de sus
nonbres

ni entre en casa do de juegã: ni se pare a mirar a los q juegã. y si supiere de estudiãtes q lo hazẽ algo desto lo vega a dezir.

Jacobus perez
doctor et rector.

El maestro
ramirez

Medina

Demandado del muy Rdo claustro
Sebastian Rº
notario appco secº

en la muy noble y antigua ciudad de baeça treynta dias del mes de junyo de 1560 años los muy Rdos señores doctores y maestros desta dha universidad eligieron por chancaller desta universidad por falta del arcediano de jaen o de las dignidades que estavan elegidas por sola esta vez a fray geronimo nuñez mynistro de la sanctissima trinidad desta ciudad de baeça

paso ante mi el secº

Sebastian Rº notº
y appº y secretario

elecion de Rector

en la ciudad de baeça domingo que se contaron ocho dias del mes de setembre de myll y quinyentos y sesenta años claustro general del mes de setembre y del principio del año de la universidad y de antedia llamados para la election del Rector de la dha universidad y estando juntos el dho claustro conviene a saber los muy Rdos y magnificos señores el doctor bernardino de carlevar y el doctor di perez y el doctor valentin beles de mendoça y el doctor herrera y el mº ramirez de molina y el mº diº de avila y el mº pedro chico de haro y el mº mel chior hernandez y el mº ligero y el mº al garcon y el mº luys de medina y el mº al de barcana y el mº juº de medina cada uno de por si votaron secretamente en la election del dho Rector y todos los dhos doctores y maestros y salio electo el doctor valentin belez de mendoça por Rector de la dha universidad como a uno del claustro y por concurrir en el las calidades que requiere tener un Rector ansi de bondad como de governacion la qual dha election hazen como lo an y tienen de constumbre los dhos señores doctores y maestros por tiempo de un año y ansi lo proveyeron y mandaron y lo firmaron dos doctores y dos maestros por su antiguedad fecho ut supra el qual dho señor Rector aceto el dho cargo y juro de hazer su oficio bien y fielmente en lo que toca a la governacion

paso ante mi el secº

Sebastian Rº notº
appº y secretario

y luego el dho dia mes e año en el dho claustro los dhos señores arriba declarados proveyeron como lo an de constumbre por consiliarios a los ~~dhos~~ señores

1560

En martes nueve dias del mes de setiembre de 1560 años estando en Christo los muy magcos señores doctores y mo yal señor D. Valentin Beles deman dador como Rector y dixo q requeria de parte de Christo que le diesen sucesor que no se tardase en elegir Rector por ocupaciones que le tenian y dio les ocho dias de acuerdo para que mirasen sus conciencias

Visto de mandado del dho señor Rector respondio el mayordomo de Christo que no avia lugar lo mandado por el dho señor Rector por el estatuto que se pueda suceder y dello que mandare que supliquen de ello

Principio del año de 1561. Siendo Rector la dha S. de ses

En el dho dia dicho de arriba martes nueve dias del mes de setiembre del dho año de 1560 se juntaron en Christo en la pieza de la casa del colegio y universidad de Sevilla donde se suelen hazer los claustros con buena sabor los muy Rdos y magcos señores el doctor Valentin Beles deman dador Rector del año pasado y el doctor Perez y el doctor Herrera y el mo Sorano de Vargas y Carolino y el mo Juan de Medina y el mo Diego de Alba y el mo pedro chico y el mo Luys de la torre y el mo Melchior Fernandez y el mo Ligero y el mo Garcion y el mo Diego Barrena y el mo Luys de Medina y el mo Juan de Medina y el mo Baptista de Fuentes los quales dhos señores fueron llamados a claustro por si. Y luego dixo que para la eleccion de Rector de este presente año como lo an de costumbre los dhos señores por mandado del señor D. Valentin Beles deman dador Rector del año pasado de lo qual dio fe el dho Bernal y mas si entendian en Christo los dhos señores para la eleccion del dho Rector antes del dho eleccion dixo el dho señor doctor Perez una misa del Spiritu Sancto por acuerdo del dho Christo para que la dha eleccion fuese hecha en aquella persona q mas sirviese de servir y para mas bien y provecho del Universidad

Y luego acabada la dha misa el señor Valentin Beles Rector del año pasado dixo que por cuanto que le mandaron que mandase que en el Christo de dho dia no se eligiese Rector y por que assi lo avian pedido algunos de los maestros presentes por que entendian que estaban sin conciencia y quie tudes

Y luego estando los dhos señores en Christo botaron si se eligeria este dho dia Rector ano y habiendo botado les parecio que estando todos los mandados para solo elegir Rector este año presente se hiciese la dha eleccion sin salir del dho Christo y porque de no hazerse avian sus mas muertes y de salir muchos escandalos

eleccion de Rector

Universidad Internacional de Andalucía

doctor dio[s] Segouia Rector.

dluego yo el dho secretario dixe a los susodhos doctores y
estos vn cedula acordaron en que ybā escritos todos los nombres
de los dhos señores doctores y maestros para que tomase cada vno
el nombre que le pareciese en su corazon para que fuese Rector
y hecho yo el dho secretario tome del bonete el nombre que
cada vno de los dhos señores me dio y hechados los dhos señores
del claustro nombraron del señor m̃o Soriano y yo el dho secretario
Seguimos los dhos votos sin saber quien los tenia cada vno y
fue seguido por mayor parte del claustro el señor doctor diaz pero
para que vsase y exerciese el oficio de Rector deste presente año de
que dha eleccion hizieron los dhos señores como dho es del claustro
y como lo tenē de costumbre de vso y costumbre de que se ha hecho
en la vniversidad y en los dhos señores nombraron del dho señor doctor
di pero y acetose la dha Rectoria deste presente año de que doy fee
de aceptacion

dluego los dhos señores del claustro nombraron del m̃o p[rimer]o de medio
de septiembre p[rese]nte del dho señor d. di pero para que vsase bien y
fielmente el dho oficio y que mire en todo y por todo el bien de
la vniversidad y assi el dho m̃o p[rimer]o de medio recibio el dho juramē
to en forma de d[erech]o haziendo yo el dho sec̃o el mismo en sus manos

dluego todos los dhos señores sin faltar ninguno hizieron y dieron
la obediencia y consolacion debida al dho señor doctor di pero como
a Rector deste presente año y primero el señor doctor valentin
beles como Rector del año pasado

dluego el dho diezmes como los dhos señores del claustro eligieron
por consiliarios deste dho año a los señores m̃o pedro diaz soriano
p[rimer]o de medio y di de arbie a[n]dres m̃o del garcon los quales dhos señores
mostraron acetaron el dho oficio

de todo lo qual doy fee yo el dho not[ari]o y sec̃o que passo ante mi el dho
dho mes y año

Sebastian Dō
not[ari]us p[ub]l[ic]us et sec[re]t[arius]

despues de lo suso dho los dhos señores nombraron por tenedores del
arca de la vniversidad y dinero della y de lo que oyere deste presente año
al señor doctor di pero como Rector y al señor m̃o soriano y al p[rimer]o de medio
como consejeros mas antiguos de los que ternan nombrados
que se les entreguen las llaves de la arca a los dhos tres señores como
han de vso y costumbre

passo ante mi el sec̃o

Sebastian Dō
not[ari]us p[ub]l[ic]us et sec[re]t[arius]

Jacobus Perez
doctor & Rector

Antonius
Soriano

Ramirez

Universidad Internacional de Andalucía

1561

En la ciudad de Baeça [illegible] dias del mes de setiembre de 1561 años
Segun tuvo costumbre en la capilla donde se suelen hazer los dichos claustros
Ayuntados los muy Rdos y muy magcos señores el doctor Diego Perez [illegible]
dotor y el doctor herrera y el Sr. Geronimo Velez y Juan de Cardona y Velez
y Diego Camacho y Velez y Pedro Chico y Velez y Miguel Lopez Serrano y Velez y
Juan de Medina los quales dichos señores hicieron Rector y Regidor
del dicho dezimo y el señor doctor Diego Perez como Rector presente fue por
voz y dixo que los dichos estatutos del señor doctor Diego Perez se empeçasen a leer
y leyesen para en todo setiembre y para mas breuedad para se poder
traer el libro de estatutos para la repeticion y no detenerse todos los
dichos que tubiese secreto todo lo que por parte del dicho claustro fuesen
requeridos y el dicho [illegible] dixo que lo contradezia y contradixo que
conuenia para las ocasiones futuras y que estatutos pedia lo mismo
pedia secreto que no quisiese saber que el dicho contradixo

Luego el dicho dia mes y año todos los dichos juntos determinaron sobre la
peticion de los estudiantes que lo oyesen y que juntamente con el claustro pleno
vel y despues de ello

Otrosi se determino que el señor Rector ponga nuevo visitador para que
vea las aulas y se tenga todo el secreto del claustro

Ante mi Alonso Diez
Notario apostolico y del

En la ciudad de Baeça dos dias del mes de octubre de 1561 años se juntaron
en claustro en la capilla donde suelen hazer los dichos claustros diputados del
dicho dezimo para su bedel como se tiene de costumbre para su bedel los muy
Rdos y muy magcos señores el doctor Diego Perez Rector y el doctor herrera
y el Sr. Diego de Avila y Velez y Juan de Cardona y Velez y Alonso
Velez y Luis de Medina y Velez y Juan de Medina
para recibir juramento a los catedraticos que no son licenciados nuevamente
en virtud para Velez y bedel y Velez Rector del escuela a los que les se
les recibio juramento que hagan sus oficios quanto bien y mejor puedan
y que obedezcan al Sr. Rector en todo lo que les mandase que fuese justo
y honesto y dixeron si juramos

Catedraticos matriculados y determino que se matriculasen y
juren en forma de obedecer al señor Rector en lo licito y honesto

Otrosi todos los catedraticos asistan a las conclusiones y los doctores no
asistan sino a las conclusiones del jueves y no a las del sabado y todos
los demas maestros asistan a todos los actos publicos

Otrosi se determino que los asistentes del genero de

Universidad Internacional de Andalucía

en dho cõuento de biernes veynte dias del mes de octubre de 1586 años en
enclaustro los muy magcos señores el doctor d̃o perez
rector del doctor velez yel m̃o d̃o de ordoñez yel m̃o d̃o de sebal
yel m̃o luys de medina para tractar lo q̃ se ofrecia cosa conuiniente sobre dar
el examen secreto presentando se para el examen secreto que se examine
para examinadores y se le señalaron todos los derechos q̃ se deuen
y mandaron les q̃ todo lo demas se le señale por q̃ son derechos forçosos
ayan y el obispo bellalcazar se le señalaron todos los derechos q̃ se deuen los der
chos forçosos que son en dho cuento y mandaron les cada uno dellos

presentose martin prieto y se le dio cedula y pedimento y q̃ le corrite y luys de
naba fuete y hernando de segura y todos determinose que luys de todos
y luys de naba fuete y hernando de segura no traigã lo que pudiere y no tengã
cõclusiones y esto se determinaron

y otrosi que el dho sebastian rodriguez trubiese sus conclusiones el domingo
que biene y le leyeron por examinadores del señor doctor herrera y del m̃o
d̃o de sebal y del m̃o luys de medina para solo el efeto

paso ante mi el sec̃o

Sebastian Rodriguez
notario

Examinadores del curso del dicho d̃o perez.

Viernes veynte dias del mes de nouiembre de 1586 años estando
en dho enclaustro los muy magcos señores el doctor d̃o perez
rector y el doctor herrera vel m̃o d̃o de ordoñez yel
m̃o d̃o de sebal yel m̃o pedro chico yel m̃o d̃o de
barcena yel m̃o luys de medina yel m̃o d̃o de medina llamados por
su bedel para tractar los negocios necesarios para el examen de los
ottos examinantes del señor doctor d̃o perez el primero examinador el
doctor herrera yel m̃o luys de medina yel m̃o pedro chico yel m̃o d̃o de
con los dos examinãdos quedando yel m̃o d̃o de barcena yel m̃o d̃o de sebal
examinen a los demas y dijeron el m̃o d̃o de barcena di
endo que el m̃o pedro chico no examinase que el tenia de rr̃o y pedi
sus derechos se determino se entre pedro chico y el m̃o d̃o de barcena para
trasen y todo el curso entre los dos q̃ el m̃o pedro chico yel
m̃o d̃o de barcena y ellos dieron fe q̃ auian leydo las conclusiones del señor doctor
d̃o perez las q̃ le propusieron y q̃ los dos q̃ quedan por examinadores y se retiro el m̃o pedro chico
que el enclaustro

Grafia

Yo d̃o de ordoñez rector d̃o perez que doy fee como estuue en todo
los derechos de examinadores y arca y fiscal fui yo d̃o de ordoñez
yel m̃o yo de mi propio

y a don tristan de arellano y a luys de ayala quien y a luys de medina y
d̃o baptista vanegas yel m̃o todos

y este mismo dia eligieron a don tristan de herrera precediendo de gaen por chanciller
y rector hoy no mas porque de el auido de suceder en antes a los dos que fueron
rectores pasados y los demas

y otrosi determinaron que de los derechos del arca se cumpliese a los señores
doctores y maestros sus propinas y los dieron por hecha sido en cuento

paso ante mi el sec̃o

Sebastian Rodriguez
notario

Universidad Internacional de Andalucía

1561

Q̃ñ ller

En Granada a tres días del mes de diciembre de 1561 años entraron en Cabildo como lo han y tienen de costumbre llamados por su bedel el doctor Pérez Rector de esta Universidad y el Mº Juº de Ordoño y el Mº Barrera y el Mº Díaz Abela y el Mº Núñez de Barrera y el Mº Luys de Medina y el Mº Juº de Medina y el Mº Luys de Medina y el Mº Juº de Medina y el Mº Luys de Medina y el Mº Juº de Medina

nuaffete
bedel
por los
dhos.

V Y luego el dho dia lunes diez y seys dias del mes de hebrero de 1562 años
mos el dho Bte de narbarte bedel dixo que pedia y pidio a
no cer los mrcedes que los dhos señores Rector y claustro le an
hecho de le obligar y obligo de servir en los dhos vniversidad y claustro
de oficio de bedel y bera y estara con summa en todos los actos y gra
dos que fueren menester solamente en quanto a los derechos
que en el dho oficio estan sitiados sino en su salario y recompensa. E juro
por que ansi lo cumplira segun dicho es lo firmo de su nombre fueron testigos
martin prieto clerigo pbro bitore yuel dho y jun geronymo.

Bte de narbarte — pasó ante mi Juan Rodriguez — Juan Rodriguez
Juan Rodriguez — pasó ante mi Juan Rodriguez — Juan Rodriguez
Juan Rodriguez — pasó ante mi Juan Rodriguez — Juan Rodriguez

pasó ante mi el scr

derechos del bedel y nauc.

y mayor cales beynte y nueue dias del mes de abrile de 1562
años en tarde en claustro los muy Rdos señores el señor
doctor dn perez Rector destra vniversidad yel s.r m.e Ramirez de molina
yel s.r m.e dn de ubeda yel señor m.e luys de medina y el m.e melchior de
molina y determinaron que bte de narbarte bolbiese al oficio de be
del solamente cada dia dos oras bna por la mañana no yendo por la tarde
a ber si es menester alguna cosa del señor Rector lemandare alguna
cosa que sea necesario a la gouernacion de la casa y por este termino mandar se
le diesen dos ducados hasta en fin de junio del dho año que es el
tiempo dos meses y mandaron a my el scr. se los diese de los derechos
del arca de la vniversidad y con este mandato y su carta de pago seos
reciba en cuenta

Juan Rodriguez — pasó ante mi el scr — Juan Rodriguez
Juan Rodriguez — pasó ante mi el scr — Juan Rodriguez

ofo

Que la fiesta del S.mo Sacram.to se haga a costa de la arca.

arca gasto della.

Costa de sn pedro del Sancto Sacrame.to se haga a costa del arca de la vniuersidad.

En sabado ueynte y dos dias del mes de mayo de mill y quinientos y sesenta y dos años estando en claustro los muy
Rdos señores Rector y maestrescuela por si y en nombre de los demas señores del claustro como lo an y tienen de costumbre
el señor doctor dn perez Rector yel m.e jun de cordoua yel m.e el de burgos
yel m.e luys de medina yel m.e jun de medina yel m.e melchior de molina y de
terminaron que el secretario asyente de los dineros del arca todo lo que fuese
necesario para la fiesta y octaua del santissimo sacram.to en que
fiesta es de la vniuersidad y porque esto assy fue determinado y mandado mande
se hiziese asyento en el libro del arca

Juan Rodriguez — pasó ante mi el scr — Juan Rodriguez
Juan Rodriguez — pasó ante mi el scr — Juan Rodriguez

Universidad Internacional de Andalucía

1562

Suelta de derechos del bachiller Avila

mayor a los diez y seys dias del mes de agosto de 1562 años entraron en claustro los muy Rdos señores el doctor dº perez Rector y el mº sorano y el mº dº de avila y el mº melchior fernandez y el mº garçon y el mº luys de medina y el mº juº de medina y todos de una voluntad determynaron que se le soltase los derechos del arca y de mº propio al bachiller gabriel de avila atento a su pobreça y ansi lo determynaron y lo firmo el señor Rector y dos señores maestros

paso ante mi el secº

Sebastian Sebastian Rodriguez secº

Officio de Rector y su tiẽpo.

En la ciudad de baeça nueve dias del mes de setiembre de 1562 años se juntarõ a claustro en la capilla de la casa del colegio y universidad desta ciudad adonde se suelẽ hazer los claustros conbine a saber los muy Rdos y magnificos señores el s. doctor diego perez Rector desta universidad y el s. ~~[illegible]~~ doctor valentin vesez de mendoça y el s. mo soriano y el s. mo ramirez de molina y el s. mo diego de avila y el s. mo melchior fernandez y el s. ligero y el s. mo garçon y el s. luys de medina y el s. juan de medina y el s. mo melchior de molina y el mo juan de cordova los quales dhos señores fuerõ llamados para este effecto por su bedel del dia de antes por el señor doctor diego perez como Rector y determinaron q̃ los señores patrones y Rector y dos consiliarios elyxgan Rector y consiliarios y oficiales con condiciõ que el oficio de Rector y consiliarios no se pueda reelegir y quando obiere votos yguales el quinto voto sea obligado a conformarse con la una parte y asi tu todo el claustro y los cinco votos ~~elixgan se~~ votẽ secreto y los dhos oficios seã anuales y ansi lo determinarõ

paso ante mi el sr.

Sebastian [illegible]
notario app.co y sec.

Principio del año de 1 V d lenq̃ comiença dende el dia de nra señora de setiembre

Electron de Rector

En la ciudad de baeça martes quinçe dias del mes de setiembre de mill y quinientos y sesenta y dos años claustro general del mes de setiembre y del principio del año de la universidad y de ante dia llamados para la electron del Rector de la universidad por su bedel como se tiene de costũbre y estando juntos en la capilla de la casa del colegio y universidad y estando juntos los patrones y claustro conbiene a saber los muy Reverendos y magnificos señores el doctor ~~car~~ bernardino de carlebar y el canonigo pedro fernandez de cordova patrones deste dho ~~universidad~~ colegio y universidad

1562

yel doctor d̃pares Rector del año pasado yel doctor Valentin beles de mendoca yel m̃o pedro diez soriano yel m̃o jũ de cordoua yel m̃o ffrancisco de molina yel m̃o d̃o de abela yel m̃o melchor fernãdez yel m̃o ãdres cano yel m̃o luys de medina yel m̃o jũ de medina yel m̃o melchor de molina yel m̃o jorge de robles

y luego todos los dhõs juntos en la dha capilla del señor doctor carcabar dixo myssa del espiritu sancto ya acabada la dha myssa los muy Rdos y magcos señores el doctor bernardino de carcabar y el mo m̃o pedro fernãdez de cordoua como patrones y el m̃o pedro doctor d̃pares Rector del año pasado yel m̃o pedro diez de soriano yel m̃o jũ de cordoua consiliarios hizieron la eleccion de rector todos cinco y eligieron al señor doctor d̃pares por rector de este presente año sin discrepar ningũ voto y fecha la dicha eleccion por los dhos patrones y consiliarios por tiempo de vn año el dho doctor fue rescebido por su rector y le prometio juramẽto que administraria el oficio de rector bien y fielmente y assi lo juro estando hincado de rodillas ante el señor doctor carcabar el qual le rescebio el juramento y dixo que lo administraria bien y fielmente y respondio amẽ

y luego estando todos los dhos señores juntos en la dha capilla rescebida la eleccion del dho Rector el dho doctor juntamente con los dhos dos patrones boto dio el secretario a todos los dhos señores vna cedula con vn bonete en que yban escritos los nõbres de los dhos señores doctores y maestros para que tomase vn bonete el nõbre que le pareciese en su conciencia para elegir dos consiliarios ynsidados yo el dho secretario tome el bonete tome los nõbres que vn bonete de los dhos señores echaron ynsechados mandaron los dhos señores Vegines se el señor doctor d̃pares y vino de los maestros yel secretario los dhos botos sin señalar que ya tenian vno ynsiguiendo dos tubo el señor m̃o pedro diez de soriano mucha parte de los botos yel m̃o jũ de medina y assi fueron electos por consiliarios para este presente año de la vniversidad

y luego el dho señor Rector rescibio juramento del dho m̃o soriano yel m̃o jũ de medina electos por consiliarios por el dho claustro y patrones y assi los dhos señores les mandaron que aceptasen el oficio y lo aceptaron yel dho señor Rector les rescibio juramẽto que exercitasen el oficio de consiliarios bien y fielmente y siguiesen Rector el año que biene cumpliendo este su vniversidad con los patrones y Rector y conformarse con las constituciones

Eleccion de consiliarios primeros

Universidad Internacional de Andalucía

Yansi lo juraron y ~~fecharon~~ los dichos clerigos y dixeron amen Yo lo mande escreuir aqui ante mi fecho ut supra

Y en todo lo que dicho es yo el dicho notario y secretario que presente fuy. en el dicho dia mes e año suso dicho

Pedro Sebastian Rico
Notario apco y secº

En la muy noble y antigua ciudad de Sevilla dentro en las casas de cabildo de la dicha ciudad a veinte dias del mes de octubre de mill e quinientos e sesenta e dos años estando ayuntados en cabildo segun que lo han de uso e costumbre de se ayuntar los muy magnificos señores el Doctor Diego Perez Rector y el licenciado Fernando Yañez de Furnio y el licenciado Juan de Medina y el licenciado Francisco Yañez y el licenciado Diego de Cabrera y el licenciado Christoual Fernandez de Medina y el licenciado Juan de Medina y el licenciado Juan de Medina y el licenciado Juan

1

1562

Suelten de derechos del padre çesa

en siete dias del mes de otubre de 1562 años entraron en claustro los muy Rdos señores el S. doctor di peres Rector y el m. ju. de cordova y el m. di. de avila y el m. mel chior fernandes y el m. alguarçon y el m. luys de medina y el m. mel chior de molina y determynaron que el padre çesa se examinase por pobre conforme a el estatuto que el señor doctor carlevar tiene hecho por que les consto ser pobre

paso ante my el secº

Sebastian Rodrigues
notº appº y secº

chanciller election al S. don g. de carvajal arcediano de castro

sabado catorce dias del mes de noviembre de 1562 años entraron en claustro los muy magnificos señores el doctor di peres Rector de esta universidad y el S. m. soriano y el S. m. ju. de cordova y el S. m. di. luys de medina y el S. m. alguarçon y el S. m. ju. de medina y el m. mel chior de molina y el m. mel chior fernandes y eligeron por chanciller a don gonçalo de carvajal por la voluntad del claustro.

paso ante my el secº

Sebastian Rodrigues
notº appº y secº

prestamo a navarrete

p°

miercoles diez dias del mes de diciembre de 1562 años entraron en claustro los muy magnificos y Reverendos señores el doctor di peres Rector y el m. soriano y el m. mel chior fernandes y el m. alguarçon y el m. luys de medina y el m. ju. de medina y el m. mel chior de molina y determynaron que el secretario le diese a bm. de navarrete dos ducados de los del arca y tome su conocimiento y se vayan esquitando de los derechos que le vinieren de los grados de manera que lleve y dexe

otrosi determynaron que los dineros del acto se los diese de limosna al dho bm. de navarrete

otrosi determynaron los dhos señores que el bz. cera tenga su repeticion despues de venido el señor doctor carlevar y antes no

Q no se toque musica tercera vez en grado de bachilleres del dho m. avila.

otrosi que por quanto en el curso del m. baptista de la santa y en el curso del señor doctor di peres se toco musica al medio y fin y en el del señor m. avila se a tocado dos veces y se espera que tocara otra determynaron que no se toque en este curso ni en los demas y si lo hizere le pondra el señor Rector la pena arbitraria si lo hizere

paso ante my el secº

Sebastian Rodrigues
secº

Universidad Internacional de Andalucía

en dies y ocho dias de abril de 1563 años entraron en el austro los muy Reuerendos señores el s.or doctor carleual vice rector del s.or doctor diego pz Rector desta vniuersidad y el m.o fr.i de cordoua y el m.o d.o de auila y el m.o luis de medina y el m.o garcon y el m.o melchior ternández y el m.o melchor de molina, y el m.o fr.i de medina y determinaron q echasé suertes los licenciados siguientes pa el grado de m.o el s.or doctor herrera pz, el lic.do lopez martinez, el lic.do villalta, el lic.do fales, el lic.do ayala, el lic.do hoseda, el lic.do gante, el lic.do sepulueda, el l.c.do gaspar lucas. los q les todos fueron llamados y en su presencia el s.or vice rector el doctor carleual saco las dichas suertes como arriba se siguen.

Suertes pa grado de ma estros.

Pedro Hernandez Notario

pasó ante mi

Sappo y secretario

admission de maestros

y en el mismo noble cabildo de viernes treze dias del mes de mayo de 1563 años entraron en el claustro los muy Ilustres señores el señor doctor diego perez Rector desta vniuersidad y el señor licenciado carleual, y el señor m.o fr.i de cordoua y el s.or m.o fr.i ximenez y el s.or m.o diego de auila el s.or m.o fernandez y el señor licenciado m.o garcon y el s.or m.o luys de medina y el s.or m.o fr.i de medina y el s.or m.o melchior de molina. y votaron todos o la mayor parte dellos que se hiziesen maestros, fr.n como y el lic.do fr.n de cea cobarrubio y el lic.do hernando de molina quando que sierē y nestos determynaron con vno contradicion que fue el s.or doctor carleual y el señor m.o ximenez de molina y no obstante esta contradicion determynaron que se graduasen de maestros y desta manera que se hagan maestros despues dellos mueue que estan recebidos por que este dia se determino sin justicia.

pasó ante mi y de

Pedro Sebastian

Not.o y sec.o

Señalar actos y Repeticiones y capitulos se pongan en el claustro.

Yten si se determyno que todos los actos y repeticiones y señalar capitulos se pongan en claustro

y eligieron por chancellers del prior de santo domyngo por votos y del chantre del mismo en ausencia del dignidad de sant Gaillerez y si no estuviere el mismo en tre el mismo de la trinidad

y otro si se determyno que señalen capitulos para examē secreto del dicho benito sanchez y del bachiller casa quando quisiere.

y otro si se determyno que los quatro cathedraticos que son hernā perez y el lic.o gante y lopez martinez y el lic.do del cas que lleuen cada vno dellos treynta y quatro fiscales y esto no es ley sino por costumbre y fales sean todos los de mis cathedraticos. como de cathedraticos y los ochodin cados son pobllēta y doce fiscales que faltan los pide nā los señores doctores y maestros.

Universidad Internacional de Andalucía

1 otrosi se determyno que los grados de maestros se comyençen el domyngo que viene y si vaya sucesivamente cada dia tres

2 en la muy noble y antigua ciudad de baeça veynte y nueve dias del mes de mayo de 1563 años entraron en claustro los muy magnificos y Reverendos señores el s. doctor di peres Rector desta universidad y el s. m. pedro dias soriano y el s. m. cordova y el s. m. ramires de molina y el s. m. avila y el s. m. fernandes y el s. m. garçon y el s. m. luys de medina y el s. m. ju. de medina y el s. m. hernan peres y el s. m. falces y el s. m. ayala y el s. m. villalta y determynaron que en ausençia de my el sec. fuese secretario y supliese la ausençia del sec. el m. menos antiguo que oviese en la universidad y ansi lo determynaron.

en ausençia del sec. asista el m. mas ~~antiguo~~ moderno

paso ante my el sec.

Del bll. sebastian
Rº not. y sec.

2 en la muy noble y antigua ciudad de baeça sabado 12 dias del mes de junyo de 1563 años entraron en claustro los muy Rdos y magnificos señores el señor doctor di peres Rector y el s. m. soriano y el m. di. de avila y el m. fernandes y el m. al garçon y el ~~luys~~ m. luys de medina y el m. ~~hern~~ ju. de medina y el m. melchior de molina y el m. hernan peres y el m. lope martinez y el m. gaspar de villalta y el m. falces y el m. gaspar de ayala y el m. hojeda y el m. fran. de sepulveda y el m. gaspar lucas y el m. fran. cano y el m. hernando de molina y determynaron quel secretario ques y fuere no haga distribucion nynguna sino fuere estando presente un consiliario o los dos consiliarios mas antiguos

quel sec. no haga distribucion del dinero sin los consiliarios

2 otrosi se determyno que en los actos menores de licdos en artes y en teologia ~~ynque~~ cada estudiante de tres reales uno para el presidente y dos para los oficiales y si tuvieren dos otros o quatro puntos un acto menor no lleve el presidente mas que dos reales y los oficiales cada uno un real y los demas ~~de~~ que dieren los estudiantes se quedan depositados en el sec. para la distribucion del grado

paso ante mi

Del m. fer.do
de molina

Universidad Internacional de Andalucía

admission de actos mayores de artes

en la ciudad de baeça ze 17 dias del mes de junyo de 1563 años entraron en claustro los muy Rdos señores el señor doctor dn peres Rector y el sr mo soriano y el mo jno de cordova y el mo dn de avila y el mo fernandez y el mo luys de medina y el mo garçon y el mo melchior de molina y el mo jno de medina y el mo lope martinez y el mo falcas y el mo villalta y el mo ayala y el mo sepulveda y el mo gaspar lucas y el mo molina admytieron para el acto mayor para licdos en artes para q tengan su acto quando quisieren al bltz lechuga y al bltz nayete y al bltz perejon y al bltz tamayo y al bltz figueroa y espina y al moreno y avaba todos los dhos se presentaron y fueron admytidos al dho acto mayor para quando quisieren.

pasoante my el secro

Sebtz Rodriguez
notº appº y secº

1563

En la muy noble y antigua ciudad de baeça jueves nueve dias del mes de setiembre de myll y quinyentos y sesenta y tres años claustro general del mes de setiembre y del principio del año de la universidad y de ante dia llamados para la election del Rector de la universidad por su bedel como se tiene de costumbre y estando juntos en la capilla de la casa del colegio y universidad y estando juntos los patrones y claustro conviene a saber los muy Rdos y magcos señores el doctor bernardino de carlovar y pedro fernandez de cordova canonigo de la sancta yglesia de jaen patrones deste dho colegio y universidad y el mo soriano como vice Rector por el muy Rdo señor el doctor dn peres

election de Rector

Universidad Internacional de Andalucía

debaldiuya por estar enfermo y el m.º ju.º de cordoua y el m.º hernã nuñes y el m.º di.º de avila y el m.º ramyres de molina y el m.º fernãdes y el m.º garcia y el m.º medina y el m.º ju.º de medina y el m.º nel chior de molina y el m.º hernã peres y el m.º lope martines y el m.º ayala y el m.º villalta y el m.º hojeda y el m.º falces y el m.º sepulveda y el m.º gaspar lucas y el m.º cano y el m.º schobar y el m.º hernãdo de molina

E luego todos juntos en la capilla el señor m.º hernã nuñes dixo mysa del spiritu sancto y acabada la mysa los muy Rds y magnificos señores el doctor bernardino de carlevar y pedro fernandes de cordoua canonygo de la sancta yglesia de jaen como patrones desta vnyversidad y el m.º soriano como vice Rector por el muy Rd.º señor doctor di.º peres Rector del año pasado ~~y el m.º ju.º de cordoua y el m.º ramyres~~ y el m.º ju.º de medina consiliarios hizieron la election de Rector todos quatro y con el voto del señor Doctor di.º peres Rector del año pasado el qual voto dio por su cedula firmada de su nõbre y cerrada la qual enbio de su casa con vn maestro por estar enfermo y ansi todos los dhos cinco y eligieron al señor m.º hernã nuñes por Rector deste presente año sin discrepar ningũ voto y fecha la dhã election de Rector por los dhos patrones y dos consiliarios elegidos por el claustro para la dhã election por tiẽpo de vn año el dhõ claustro lo recibio por su Rector y ansi le dieron la obediencia como a su cabeça y Rector y se le Recibio juramẽto que administraria el oficio de Rector bien y fielmente y ansi lo juro estando hincado de rodillas ante el señor doctor carlevar el qual le recibio el juramẽto sobre los evangelios, y Respondio el dhõ s.r Rector y dixo lo administraria bien y fielmente y Respondio amẽ

nota in voto por cedula

E luego este mysmo dia mes e año suso dhõ en la dhã capilla acabada la election del dhõ señor Rector el claustro todo junto como lo tiene de costũbre con los dhos dos patrones dixo el secretario a todos los dhos señores vna cedula a cada vno en que ayuan escritos los nõbres de los dhos señores doctores y maestros para que tomase cada vno el nõbre que le pareciese en su cõ

election de cõsiliarios primeros.

Universidad Internacional de Andalucía

ciencia para elegir dos consiliarios y ansi dados yo el secretario
tome en una caxa todos los nõbres que los dhõs señores cada
uno me echaron y ansi echados mãdaron los dhõs señores
Regulasen el señor mº pedro dias soriano y el s. mº juº de medina
y el secretario los dhõs votos sin señalar quãtos tenya cada
uno y ansi regulados tubo el señor doctor diº perez la mayor par
te de los votos y ansi quedo electo por consiliario de la primera
election y de la segunda tubo el señor mº luys de medina ~~tubo~~
en la segunda vez tubo la mayor parte y ansi quedaron los dos
dhos por consiliarios para que los dos dhõs elixgan Rector con
los dos patrones y Rector el año que viene para este presente
año de la universidad

E luego el dhõ señor doctor carlevar Recibio juramẽto a el dhõ
s. mº luys de medina electo por consiliario por el dhõ claustro y
patrones ~~y ansi el dhõr~~ y ansi los dhõs señores le mãdarõ que
acceptase el dhõ offitio de consiliario y el dhõ señor doctor car
levar le recibio juramẽto estando hincado de rodillas ante
el sobre unos evangelios que hurã bien y fielmente su oficio
de consiliario y eligeria Rector el año que viene conveniente
a esta universidad con los patrones Rector y conforme su conciencia
le dictase y Respondio amẽ

paso ante mi el secº

Pedro sebastiã
Rº notº y secº

Universidad Internacional de Andalucía

1563

eleccion de los dos 2os consiliarios

en la muy noble y antigua ciudad de baeça dies y ocho dias del mes de setiembre de 1563 años entraron en claustro del dia antes llamados por subedel como se ay tiene de costumbre para la eleccion de consiliarios y para tratar desto y de otras cosas estando en claustro los muy Rdos y magnificos señores el s. doctor mº hernan nuñes Rector desta universidad y el s. doctor dº peres y el mº juº de cordova y el mº dº de avila y el mº alº garçon y el mº luys de medina y el mº fernandes y el mº lope martines y el mº villalta y el mº falces y el mº gante y el mº sepulveda y todos juntos votaron de secreto y eligeron por consiliarios al mº dº de avila y al mº melchior fernandes y guales a los otros dos en todos los negoçios salvo en eligir rector y ansi electos acceptaron el oficio

este dicho dia mes e año suso dho el señor rector recibio juramento en forma de dro al señor doctor dº peres consiliario electo por los señores patrones y claustro y recebido el juramento juro sobre unos evangelios en manos del dho señor Rector que hara bien y fielmente su oficio de consiliario y eligeria rector el año que viene conbeniente conbeniente a esta universidad con los patrones y Rector y conforme su conçiençia le dita se.

paso ante my el secº

Sebastian Sebastian
Rº notº y secº

conformaçion del statuto q no se le tiene de rechos. q esta atras a 13 fojas.

en la ciudad de baeça a vn dias del mes de setiembre de 1563 años entraron en claustro los muy Rdos señores el doctor carlebar y el mº hernan nuñez Rector y el doctor dº peres y el mº soriano y el mº dº de avila y el mº medina y el mº alº garçon y el mº melchior de molina y el mº villalta y el mº gante y el mº sepulveda y el mº cano y el mº molina

Universidad Internacional de Andalucía

determynaron y el señor Rector y claustro vieron el estatuto que estaba instituydo de q̃ los señores del claustro guardẽ el estatuto ques q̃ ninguno suelte los derechos ny de palabra de soltarlos y este estatuto q̃ da confirmado por el señor Rector y claustro

otrosi q̃ ningũ cathredatico no se gradue sino de graçia hasta aver leydo un año entero y si quisiere graduarse se gradue pagando los derechos

cathedratico no se gradue gratis hasta aver leido un año

otrosi aprovarõ a conejero para q̃ se haga maestro y en lo q̃ toca a los derechos no se le suelte nada sino q̃ vaya por la orden de estatuto ques q̃ pague

paso ante mi el secr.o

Sebastian Rodriguez notario y secr.o

en la ciudad de baeça 16 dias del mes de otubre de 1563 años entrarõ en claustro los muy R.dos señores el s.r maestro fernã nuñez Rector desta universidad y el s.r d. diperes y el s.r m.o pedro diaz soriano y el s.r m.o di.o de avila y el s.r m.o melchior fernandez y el s.r m.o al garçon y el s.r m.o luys de medina y el s.r m.o melchior de molina y el s.r m.o ju.o de medina y el s.r m.o fran.co de sepulveda y el s.r m.o cano y el s.r m.o hernando de molina y el s.r m.o conejero todos juntos en claustro determynarõ lo siguiente

determynarõ que a pedro de hojeda y al bachiller pedro muñiz le soltasen el terçio de los derechos que avian de pagar para el grado de sic.do en artes que se entiende la terçera parte

suelta de dineros de pedro de hojeda y p.o muñiz

otrosi determynaron que paguẽ a cada maestro un real de acompañamiento si lo quisieren y sino se graduen sin en el claustro con el chançiller y los q̃ lo quisierẽ acompañar

quien quisiere grado publico q̃ pague de por si el acompañam.to del

paso ante mi el secr.o

Sebastian Rodriguez notario y secretario

Universidad Internacional de Andalucía

1563

En la ciudad de Baeça 25 dias del mes de octubre de 1563 años entraron en claustro los muy Rdos señores el S. Dr Fernãmiñez Rector desta briuersidad y el S. d. diº perez y el Dr Soriano y el Dr Juº de cordoua y el Dr d. Arbelo y el Dr Fernãdez y el Dr Vlgar con y el Dr Juº de medina y el Dr Melchior de molina y el Dr Lopez de torres y el Dr Villalobos y el Dr Argote y el Dr Sanchez y el Dr Gonte y el Dr Sepulbeda y el Dr Hernãdo de molina y el Dr Cano y el Dr Conejero de ter myno y nonbro

examinadores de los bachilleres de Sotomayor.

Y luego por examynadores deste curso presente el S. doctor diº perez por derecho de catbredratico del curso pasado y el Dr Luys de medina por derecho de Dr mas antiguo segun este orden de examynadores q̃ ha per mantenidad y el S. examynador tomando respeto a muchos curssos q̃ se ofrecieron muy onestos y prouechosos a la vniuersidad fue al Dr Melchior Fernãdez juntamẽte con el Dr Sepulbeda de tal manera q̃ en todos se repitió por buen examynador quãto al trabaxo y prouecho y assi lo aprueuo todo el claustro

Sepa quien se hacen los propones para soltar los bachilleres.

Y otro si fue acordado myno q̃ por quãto se ofrecen muy pobres y onestos estudiãtes q̃ ansi por examynadores q̃ los que la constituyere questa briuersidad suelen auer myster q̃ suelen ser tres o quatro q̃ para elector nõbremos estos en nuestro trabaxo que todo el claustro conuenga y conuenir al S. Rector que con los tres examinadores conuiene a saber el S. doctor diº perez y el Dr Luys de medina y el Dr Melchior Fernãdez examinadores q̃ se presentasen por pobres y conforme a la ynstruccion se hiziesse se pudiesen soltar parte o todo como mejor les pareciese en caridad y justicia

Aquien se da distribuir los de facultad.

Este myssmo dia quedando en el S. Rector en el claustro con todos los maestros mas antiguos q̃ se hallaron graduados de puntos el mio de 63. conuiene a saber el S. d. diº perez y el Dr Soriano y el Dr Juº de cordoua y el Dr Arbelo y el Dr Fernãdez y el Dr Vlgar con y el Dr Luys de medina y el Dr Juº de medina y el Dr Melchior de molina consultaron lo q̃ conuenga hazer del dinero que ha sobrado de poder del Dr Luys de medina de q̃ el dinero es el q̃ se ha de repartir entre los maestros que asistieren en los actos que

Universidad Internacional de Andalucía

universidad suele hazer de artes y theologia y viendo q
los dhos maestros antiguos an muchos años q trabaxan
en la universidad y asisten a muchos actos sin llevar ynteres
mynguno y con la mysma diligencia ayudan a esta universidad
de gracia y viendo tambien q los maestros questan fuera des
ta universidad no sirven nada en ella sino solamente vienen
el dia de los grados mayormente de bllos a gozar de la onra
y provecho sin aver trabaxo y viendo tambien q los maestros
nuevos q avnno an comenzado a trabaxar pues razon q
gozen de los sudores de los viejos y considerando q en esta uni
versidad ~~no fue~~ siguiendo las cosas no faltaran muchos
actos de artes y theologia de los q se pretenden graduar
y advirtiendo q no ay otra cosa mynguna q al presente se
ofresca en q emplear la dha facultad en provecho y im
portante a la universidad acordaron y determynaron que
en premyo de los muchos y grandes trabaxos q los dhos
maestros antiguos an pasado pues de derecho natural
y humano les viene como a verdera facultad los derechos
de la facultad q luego de presente les fuesen distri
buydos todos los derechos de facultad q en poder del
mo luys de medina estan mandados depositar hasta el
tiempo q los maestros nuevos an comenzado a servir con su
magisterio en la universidad y para questo se hiziese jus
tamente se mando al secº q junto con el mo luys de
medina en presencia del sr Rector o de quien el señor
lare se hiziese cuenta de todos los derechos q de
la facultad se an depositado en poder del dho mo luys
de medina hasta el dia q los maestros nuevos comen
caron a servir.

paso ante mi el secº

Ferdinandus Rector

Jacobus perez

Bellle sebastian Rº notº y secº

Ml. al
luys de medina

1563

2 martes dos dias de noviembre de sesenta y tres años el señor Rector ~~y el~~ juntamente con el secretario tomo cuenta al s.mo luys de medina depositario de la facultad de artes y pareçio por el reçibo tener en su poder veynte ducados y quatro reales discargarsele al dho seys ducados como consta por la cuenta que dio questa en el libro menor y el resto que fueron catorçe ducados y quatro reales los quales se distribuyerõ desta manera los doçe ~~reales~~ ducados y dies reales entre onçe maestros antiguos a cada uno un ducado y los veynte y un reales se dierõ de comũ cõsentimyento para una capa de un pobre estudiante theologo

aqui caseda distribucion de facultad

2 y los dies y seys reales se distribuyerõ entre todos los maestros del claustro antiguos y modernos q̃ an asistido hasta este dia a los actos y conclusiones y examines

2 y luego los dhos señores maestros reçibierõ cada uno su distribucion y lo firmarõ de sus nõbres y dierõ por buenas las dhas cuentas y por discargado y libre al dho s.mo luys de medina del deposito de la facultad va entre reglones ducados y testado reales

paso ante mi el secr.o

Ferdinandus Rector

Jacobus perez

Bernardinus

El maestro algarçon

El maestro cordoba

El maestro luys de medina

El maestro molina

El maestro luis de medina

Sebastian Ro.nat.o y secr.o

encorporacion del doctor jil loçano y las condiciones

lunes 1 dia del mes de noviembre de 1563 años entraron en claustro los muy Rdos señores el s. ~~Rector~~ m. fernan nuñez Rector desta universidad y el d. carlevar y el d. diperez y el m. soriano y el m. ju. de cordova y el m. avila y el m. melchior fernandez y el m. al garçon y el m. ju. de medina y el m. molina y el m. luys de medina y el m. villalta y el m. falces y el m. gante y el m. cano y el m. conejero y el m. venito sanchez y el m. sepulveda y determynaron el s. Rector y claustro que el doctor jil loçano se encorporase en esta universidad de doctor en theologia con esta condicion que el dho doctor jil loçano no pretenda lugar ny salir luego con la borla hasta tanto que el señor Rector le señale lugar y quando y ansi lo juro el dho doctor jil loçano que no saldria ny tomaria lugar sino el que le diese

paso ante my el secro

Gelbtz sebastian Rº
notº y secº

determynacion

en la ciudad de baeça 18 dias de noviembre de 1563 años entraron en claustro el señor Rector y consiliarios es a saber el muy Rdos señores el m. hernan nuñez Rector desta universidad y el doctor valentin velez de mendoça y el m. di. de avila y el m. melchior fernandez y el m. luys de medina todos los dhos juntos determynaron que por quanto el dho el doctor jil loçano no quiso estar ny pasar ny obedecer al Rector desta universidad segun las condiciones que le estavan puestas por el Rector y claustro quando se encorporo las quales dhas condiciones juro puesta su mano sobre los evangelios que las tendria y guardaria y no yria contra ello sino lo que el dho Rector y claustro le mandase atento a esto no aver lo cumplido ny quiere cumplir lo ny pasar por ello ny obedecer al Rector dan por ninguna la dha encorporacion y mandan

1563.

amy el dho secretario le buelva sus ocho
ducados que el dho doctor lopez lo çano avia
depositado y ansi lo determynaron y mandaron
como esta escrito y lo firmaron el s. ~~doctor~~
Rector y el s. doctor valentin velez de
mendoça fecho ut supra

Ferdinandus M. de Rector

Doctor Velez

paso ante my el secº

Sebastian Rº notº y secº

En la ciudad de baeça veynte y tres dias
del mes de noviembre de 1563 años entraron
en claustro los muy Rdos señores conviene
a saber el señor mº fernan nuñez Rector
desta universidad y el doctor valentin velez
de mendoça y el mº dº de avila y el mº melchior
fernandez y el mº luys de medina con sus con
siliarios y determynaron vista la peticion
y demanda del doctor martin ligero por
la qual dice que lo admitan e yncorpo
ren en la facultad de theulugia en esta
universidad de doctor en la dha facultad
que por ciertas causas y razones justas
que a los dhos les mueve q no a lugar la dha
peticion de admytirlo ni encorporarlo y
si lo determyno la facultad de theulugia
y lo firmaron de sus nombres fecho ut supra

Ferdinandus M. de Rector

Doctor Velez

paso ante my el secº

Sebastian Rº notº y secº

Universidad Internacional de Andalucía

1504

en la ciudad de baeça 26 dias de noviembre de 1563 años entraron en claustro los muy Rdos señores conviene a saber el mro fernan nuñez Rector desta universidad y el d. bernardino de carlevar y el d. veles y el d. herrera y el d. soriano y el d. luys de medina y el d. avila y el d. melchior fernandez y determynaron que por quanto el d. jl loçano pedia perdon de la ynobediencia pasada y propuso con humyldad hacer penitencia como por el Rector y facultad le fuese mandado por tanto viendo que se humyllava y pedia perdon se lo dieron y concedieron desde luego vinyese al dho s. Rector para q le señale lugar y dia y ansi q do el dho s. Rector a señalarselo y le señalo para domingo 1o de adviento deste dho año y q tenga por lugar suyo en claustro y en teatro y en acompaña myento el q se sigue despues del doctor melchior fernandez

Recebio myento del doctor loçano

1504

otrosi determyno la dha facultad que el mro no quiera se admytiese y admytio para licdo en theologia con una repeticion y esamen secreto tuyendo respeto a sus muchas ocupaciones y buenas letras y sanctas costumbres

El mro no quiera admitido a actos pa licendo en theologia.

Yten admytieron al mro luys de la torre para licencia en theologia con un acto y una repeticion y esamen secreto lo qual mandaron tuyendo respeto a la virtud y bondad y buenas letras del dho maestro

El mro luis de la torre admitido a actos pa licendo en theologia

Yten determynaron paso ante my el secro

Pedro sebastian
Rno notº y secº

escaños

en la ciudad de baeça 14 dias dias del mes de noviembre de 1563 años entraron en claustro los muy Rdos señores conviene a saber el mro fernan nuñez Rector desta universidad y el doctor medina y el doctor avila y el d. melchior fernandez y el d. loçano y el mro garçon y el mro medina y el mro villalta y el mro lope martinez y el mro gante y el mro sepulveda y el mro falces y el mro como y el mro venydo

Universidad Internacional de Andalucía

sanches y el m.º conejero determynarõ todos de una voluntad determynarõ que ~~los~~ pagasen lo que costarõ y costarẽ los escaños y cerraduras para ellos y ansi se lo mandarõ al sec.º y con esta y su carta de pago se los recibiran en cuenta de los dineros que tiene a su cargo del arca

Y otrosi determynarõ que se adoben las maças y se alimpien y se gaste del arca y pagad a conejero un real que compro de cingulos para la capilla

paso ante my el sec.º Del bl.º sebastian Rõ notº y sec.º

1564. ~~Mayercoles 19 dias~~

aynar

Mayercoles 19 dias del mes de henero de 1564 años entraron en claustro los señores el m.º fernã nuñes Rector desta universidad y el d. di.º peres y el d. sorinno y el d. medina y el d. hernãdes y el m.º garçon y el m.º medina y el m.º molina y el m.º lope martines y el m.º villalta y el m.º falces y el m.º gante y el m.º sepulveda y el m.º hernãdo de molina y el m.º cano y el m.º benyto sanches y el m.º conejero determynarõ ~~que~~ en lo q̃ toca a fy admytirã al licdo aybar toda la mayor parte dieron su voto al s. doctor di.º peres que lo qual hiziere lo dava la mayor parte del claustro

Recibimyento de los de bbeda del bl.º Pobres y del bl.º moreno

Viernes 21 dias del mes de abril de 1564 años entrarõ en claustro los señores el m.º fernã nuñes Rector desta universidad y el d. di.º peres y el d. luys de medina y el d. di.º de avila y el d. fernãdes y el m.º garçon y el m.º ju.º de medina y el m.º molina y el m.º sepulveda el m.º cano y el m.º benyto sanches y determinarõ que los dhos dos estudiantes pues Pobres y moreno entren en el general de los teologos juntos los señores doctores y maestros y los catredaticos con algunos estudiantes y alli pidã perdõ delante de todos y con esta condicion quedã recebidos los dhos

paso ante my Del bl.º Rõ notº y secretario

Universidad Internacional de Andalucía

minimos.

y el bachiller gaspar de molina hijo de hernando de cordova pidio al señor Rector y claustro que le diesen la cathreda de los mysmos para q la leyga porque la que yere leer de gracia por amor de nro señor y a sus proximos hasta el mes de agosto de sesenta y quatro años de gracia y que el no pedira este tiempo my el que a leydo en la dha cathreda que por el my por otro no lo pedira y asi se obliga y se obligo a leer de la dha cathreda de gracia siendo testigos los señores el s. m. fernan nunes Rector y el s. d. di. peres y el s. d. luys de medina y el s. d. avila y lo firmo de su nombre fecho a 27 de abril de 1564 años

Del bachiller sebastian Rodriguez notario y secretario

Del bachiller gaspar de molina

mandatos.

q juren de obedecer o se matriculen los correctores y los q tienen pupilos esta otra vez a fojas 9.

4 dias del mes de mayo de 1564 años el señor m. fernan nunes Rector desta universidad y el señor D. di. peres y el s. d. avila consiliarios determynaron que los vice rectores y bachilleres de pupilos juren de obedecer al señor Rector en lo q fuere licito yo nesto y en las cosas q se les fuere mandadas para la gouernacion de sus pupilos y de sus casas y estudiantes y mandaron a my el secretario se lo notifique y les reciba juramento

y otrosi se les manda a los dhos que no salgan con sus pupilos my estudiantes fuera de la ciudad a rios my a guertas my a otro pasatiempo sino fuere con expresa licencia del s. Rector

y este dho dia mes e año vido el señor doctor medina el dho claustro y lo aprovo

y este dho dia yo el bachiller sebastian rodriguez secretario di por notificado este mandato del señor Rector y digo lo cumplire como en el se contiene

y el bachiller simon ruys y el licenciado cera y el antonio mygomes y a pedro de alpunte

Universidad Internacional de Andalucía

1564

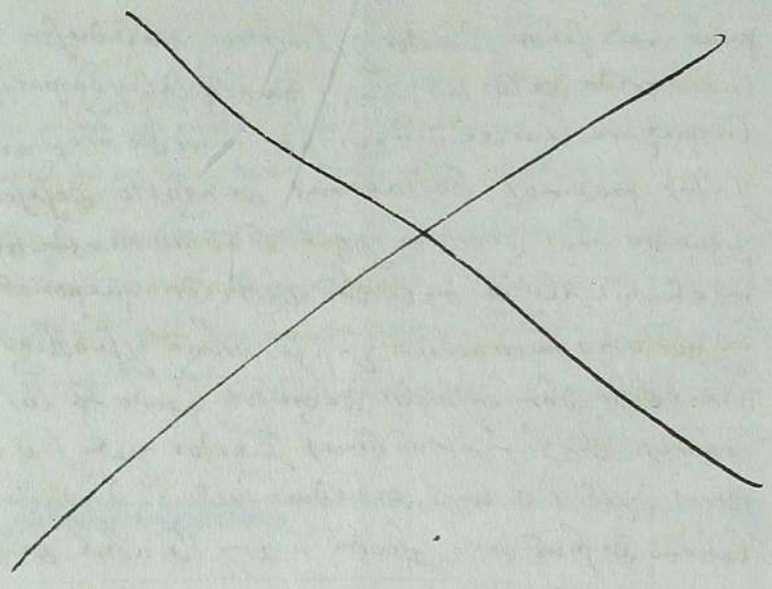

nos los patrones y Rector del colegio y universidad de la
ciudad de baeça de zimos que proveemos la cathreda
de mayores deste colegio al m.o fran.co de sepulveda por
tiempo de un año que comyença a correr desde el dia
de nra señora de agosto de 1564 años y le señalamos veyn
te y cinco myll maravedis de salario con condicion que el
dho m.o sea obligado a estar y guardar las constituciones
y estatutos que le pusierem los dhos señores patrones
y obedecer al Rector del dho colegio en todas las
cosas licitas y onestas y en las q̃ convinyerem al pro
de la lection y edificacion de los studiantes y el dho m.o
fran.co de sepulveda que estava presente la aceto y pro
metio de cũplir como esta dho fecha ut supra
fecha a 16 dias del mes de mayo de 1564 años

Bernardo Ruiz

El Maestro Nuñez
Rector

electiõ de cathedra
tico al M. sepulveda
de la cathedra de ma
iores.

Universidad Internacional de Andalucía

en la ciudad de burgos 13 dias del mes de junio de
1564 años entraron en claustro los muy Rdos señores
el m° fernando nuñez Rector destta universidad y el d. ruiz
y el d. fernan perez y el m° garcon y el m° sepulveda y el
m° cano y el m° ventura sanchez y determynaron que hubie
se su examen secreto y le admitieron la peticion por ser sufi
ciente y predicador y los dhos señores mandaron que se le
hiciese juramento en forma de derecho para cumplir con
los estatutos desta dha universidad y fue traydo ante dho
claustro y le recibio juramento en manos del dho secretario
y jurando dios y santa maria de decir verdad y oyrá ser
maestro de artes y que tenga carta de sello y cadira
y pidiendo le sea pedida y haber hecho actos cursantes y esto
es la verdad y porque juramento que hizo

Recibimyento de Rector en Repetycion de Alcolea Calmaestra

Recibimyento de Alcolea Calmaestro

pasó ante my el señor [signature] Alcolea Sebastian Rz
notario apostolico y secretario

y viernes 25 dias del mes de agosto de 1564 años
entraron en claustro los señores el m° fernando nuñez Rector
desta universidad y el doctor dionisio perez y el d. luys de
medina consiliarios para tratar del gouierno de la
universidad y dixo que por quanto el bachiller juan gutierrez aque
bueltas ha ausentado de granada por dos meses y le
pidio licencia para se yr a castilla por dos meses y le
dio licencia para que estuviese ausente con recaudo y mando de doze años
abaxo sin licencia del señor Rector y dando le cuenta
de lo que hubiere hecho y con la licencia que se le dio para
que estuviese ausente no pueda cumplir las condiciones en prima
ria y no pueda tener cursantes ni pueda tener mas
de seys discipulos y esto si no los pueda recebir fuera
conforme al estatuto sin licencia del señor Rector
y lo contrario haziendo sea excluydo de la cathedra y
del gouierno de la casa. y esto mando se lea y notifique como
estatuydo dado es te dho dia en el dho claustro y le no tifique
yo el dho secretario al dho bachiller juan gutierrez y le respon
dio que lo obedesce y le cumplira como cada uno mandado de
los dhos señores y firmolo de sus nombres

Recibimyento de Bachiller juan gutierrez en cursando dos meses

pasó ante my el señor [signature] Alcolea Sebastian Rz
notario y secretario

Universidad Internacional de Andalucía

fray al de mesa admitido pa bachiller en theologia

este dicho dia e mes e año suso dho se presento ante los dhos señores doctores para q lo recibiesen para bachiller en theologia y los dhos señores lo recibieron y el dho fray al de mesa prior del convento de la madeglegua recebido presento la licencia de su superior y una fee de como avia leydo quatro leciones de los quatro maestros de las sentencias firmada de seys firmas

paso ante my el secº Sebastian Ro notº y secº

gratia

en 30. dias del mes de agosto de 1564 años entraron en claustro los señores el mº fernan nuñes Rector desta universidad y el d. diº peres y el d. soriano de vera y el d. luys de medina y determynaron que le soltasen diez y ocho o veynte ducados de manera que son veynte ducados al frayle de la trinydad del licdº y doctor en theologia

paso ante my el secº Sebastian Ro notº y secº

election de Rector del año 1564. Al S. D. Soriano.

En la muy noble y leal y antigua ciudad de baeça sabado nueve dias del mes de setiembre de 1564 años claustro general del mes de setiembre y del principio del año de la universidad y de ante dia llamados por su bedel como sea y tiene de constumbre para la election de Rector de la universidad y estando juntos en la capilla de la casa del colegio y universidad y estando junctos lo muy magnificos y Rdos señores patrones y claustro conviene a saber los muy magnificos y muy Reverendos señores el doctor bernardino de carlevar y pedro fernandes de cordova canonigo de la sancta yglesia de jaen patrones deste dho colegio y universidad y el mº fernan nuñes Rector desta universidad y el doctor diº peres consiliario y el doctor soriano y el doctor luys de medina consiliario y el d diº de avila y el d. fernandes y el d. lozano y el mº alº garçon y el mº juº de medina y el mº molina y el mº sepulveda y el mº cano y el mº escobar y el mº hernando de molina y el mº benyto sanches

Universidad Internacional de Andalucía

e luego todos juntos en la dha capilla el s.
mo fernan nunes Rector deste presente año dixo
la mysa de nra señora ya cabada la mysa los muy
Rdos y magnificos señores el doctor bernardino de
carlevar y pedro fernandes de cordova canonigo
de la sancta yglesia de jaen como patrones desta
universidad y el mo fernan nunes Rector desta univer
sidad y el doctor diperes y el d. luys de medina
consiliarios hizieron la election de Rector todos cinco
eligieron al señor doctor soriano por Rector
desta univer sidad y al señor mo garcon primero
consiliario y al señor doctor diperes segundo con
silario los quales dos consiliarios fue hecha su ele
cion por los señores patrones y claustro ya cabada
la dha eleçion de Rector por los patrones y dos con
siliarios elegidos por el claustro para [illegible] la dha
eleçion de Rector por tiempo de un año

consiliarios

este dho dia mes e año suso dho los dhos señores patro
nes y claustro Recibieron al dho señor doctor pedro
diaz de soriano vera por su Rector y cabeça y ansi
le dieron todos la obediençia como a su cabeça y Rector

este dia despues de lo suso dho los dhos dos patrones
y Rector del año pasado le recibieron juramento
sobre un libro mysal que administraria el offiçio
de Rector bien y fielmente ~~ans~~ y myraria por el
bien de la universidad y ~~guardaria~~ y que haria cum
plir los estatutos de la universidad estando hincado
de rodillas ante los dhos señores el dho señor
Rector lo administraria bien y fielmente y Res
pondio amen juntamente con el claustro.

e despues de lo suso dho recibieron juramento en for
ma de d.o al señor mo garçon primero consiliario
y al señor doctor diperes segundo consiliarios electos
por los señores patrones y claustro para que el
año siguiente elixgan Rector estando hincados
de rodillas ante los los señores patrones y

Rector del año pasado sobre un libro mysal que
haria bien y fielmente su oficio de consiliarios y e
ligeron Rector el año que viene conveniente
a esta universidad los señores patrones y Rector
desta universidad y conforme sus conciencias les
dictase y Respondieron a me

paso ante my el secº

Alberto sebastian
Rº notº y secº

El maestro baptista admitido pa doctor en theologia

En la ciudad de baeça 18 dias del mes de setiembre
de 1564 años entraron en claustro los señores
el señor d. soriano Rector desta universidad
y el y el señor d. dº peres y el s. d. luys de me
dina y el s. d. avila ~~y los dhos señores~~ el señor
licdo juº baptista de sarantes y se presento ante los
dhos señores y pidio a sus mds lo recibiesen y señala
sendia para el lic. grado de doctor en santa theo
logia y luego los dhos señores dixeron que
mostrase el titulo de licdo en sancta theologia
que ellos holgavan de recebirlo y recibieron
para q recibiese el grado de doctor quando
quisiese e luego el dho licº sarentes pre
sento ante my el secº y fra escrito una carta
por de parecio ser licº en sancta theologia por
la universidad de osuna y ansimismo presento
una fee firmada y signada de martin navarro
notº appº por la qual parecio que la dha univers
idad de osuna le dio licencia para q se pudiese gra
duar de doctor donde por bien tuviese o mejor
le conveniese

paso ante my el secº

Alberto sebastian
Rº notº y secº

election de los 2os segundos consiliarios del año de 1564

En la ciudad de baeça 20 dias del mes de setiembre
de 1564 años entraron en claustro del dia antes
llamados por su bedel como sea y tiene de constituyre
para la election de consiliarios dos segundos estan
do en claustro los muy magnificos y Reverendos señores
conviene a saber el señor d. soriano Rector desta
universidad y el d. dº peres y el d. medina y el d.
avila y el d. lozano y el doctor juº baptª de sarantes

Universidad Internacional de Andalucía

consiliarios

y el m.º fernã nuñez y el m.º ju.º de cordova y el m.º mo
lina y el m.º ju.º de medina y el m.º garçon y el se
pulveda y el m.º cano y el scobar y el m.º venyto
sanches y todos juntos votarõ por sus cedulas
y eligieron por primer consiliario al m.º venito san
chez padilla y por segundo consilirio al d. luys
de medina y guales a los otros dos consiliarios
en todos los negoçios de la gouernaçion de la casa
salvo en elegir Rector que no es a ellos y ansi
electos el señor Rector Recibio juramẽto
en forma de dr.º que exercitarã y exerçerias
su officio bien y fielmẽte su oficio de consiliarios
y Respondieron amẽ.

paso ante my el sec.º Gelbl.te sebastiã R.º
notº app.º y sec.º

mpn de çamora
repeticion

en la Ciudad de baeça 3. dias del mes de otubre
de 1564 años se presento el bl.te martin de çamo
ra ante el señor Rector y consiliarios conviene
a saber el d. d.º peres y el d. medina y el m.º garçon
y el m.º venyto sanches para que le señalase dia y
ora para tener su repeticion y los dhos señores visto
su pedimyento ser justo por que estava admytido le
señalaron que la tuviese el viernes siguiente por
la mañana y ansi lo proveyeron y mandaron

paso ante my el sec.º Gelbl.te sebastiã R.º
notº app.º y sec.º

admitidos por actos
Ju.º de peñas y
chacon.

en la ciudad de baeça 7 dias del mes de noviembre
de 1564 años entrarõ en claustro el s.r d. soriano
vera Rector y el s.r d. carlevar y el d. d.º peres y el
d. luys de medina y el d. avila y el m.º garçon y el
m.º villalta y el m.º venyto sanches ante los
dhos se presento y en el dho claustro ju.º de peñas
para una repeticion en artes y el bl.te chacon
para un acto mayor para lic.d en artes admytierõ
a los dhos y al señor Rector les señale dia y

paso ante my el sec.º Gelbl.te sebastiã R.º
notº app.º y sec.º

Universidad Internacional de Andalucía

Recibimº del d. ligero para q̃ se encorpore de doctor en theulugia

Viernes 22 dias del mes de diciembre de 1564 años entraron en claustro los muy magcos y Reverendos señores el d. soriano vera Rector desta universidad y el d. diº peres y el d. luys de medina y el d. avila que es la facultad de theulugia y todos juntos recibieron para que se encorpore como antes estava recebido al d. martin ligero y lo admytieron con que pague los derechos que mandan los statutos nuevos y con esta condicion fue admytido

1565

paso ante my el secº — Pelbltz sebastian Rº notº appº y secº

Recibimº del mº fernan peres para bltz en theulugia

En diez dias del mes de henero de 1565 años entraron en claustro llamados por sabedel como se tiene de costumbre el señor d. diº peres como vice Rector y el d. avila como doctores de la facultad de theulugia y admytieron al mº fernan peres para bltz en theulugia para q̃ quando quisiere se haga bltz en la dha facultad conforme a los statutos desta universidad

paso ante my el secº — Pelbltz sebastian Rº notº appº y secº

Recibimº del licdo mº de camora para maestro en artes.

Jueves onze dias del mes de henero de 1565 años entraron en claustro por sabedel llamados como se tiene de costumbre los muy magcos señores el s. d. soriano vera ~~y el~~ s. Rector desta universidad y el d. medina y el d. avila y el mº juº de cordova y el mº algarçon y el mº sepulveda y el mº villalta y el mº cano y el mº venito sanchez los quales todos determynaron que el licdo martin de camora se haga mº un dia antes que se vaya y sino que no se gradue y si se fuere se gradue sin echar suertes y se le reciba juramento si a de yr fuera

Acuerdo para los licdos ~~[illegible]~~

Otrosi se determyno en conformydad sin ynguno discrepar que los licdos ~~[illegible]~~ no se hagan maestros hasta que ayan oydo quatro cursos de theulugia

paso ante my el secº — Pelbltz sebastian Rº notº appº y secº

010.
a 32 fojas.

Universidad Internacional de Andalucía

melchior de san Juº secretº particular.

En la ciudad de baeça. 23 dias del mes de henero de 1565 años ~~entra~~ estando en claustro los señores el señor doctor pedro diaz soriano vera Rector y el sr. d. diº perez y el sr. d. medina y el sr. d. avila eligierõ al licdo mel chior de san juº por secretario para solo el grado de bachr en theologia ~~de mas~~ y el bachr sebastian rodriguez secº

paso ante mi el secº

el bachr sebastian rodriguez notº appº y secº

aq acaboe offº de secretº de sebastian Rº y se eligio alº medel.

Election del Secretario nueuo. por absencia del passado.

En la ciudad de baeça martes seis dias del mes de febrº de mill y qs y sesenta y cinco años entraron en claustro los muy magcos y Rdos señores de vn dia antes llamados por su bedel como se tiene de costumbre, conuiene a saber el señor doctor pero diaz soriano vera Rector desta vniuersidad. y el sr doctor Bernardino de carleuar, y el doctor diego perez. y el doctor luis de medina y el doctor diº de auila. y el mº juº de cordoua. y el mº alº garçon y el mº villalta. y el mº sepulueda. y el mº cano. y el mº Scobar. y el mº Benito Sanchez para la election de secretario. y eligierõ de comũ consentimiento a alº medel Clerigo presbitero.

Paso ante mi el secº

el licdo san Ioan. notº appº y secretº

admision del secretario e su juramº

E despues de lo suso dho jueues ocho dias del mes de febrero del dho año en presencia de mi el mº benito sanchez los muy magcos e reuerendos señores, el doctor pº diaz soriano rector, e el doctor bernardino carlenar, el doctor diº perez de baldibia, el doctor luis de medina, el doctor diº de auila, el mº garçon, el mº gaspar de villalta

Universidad Internacional de Andalucía

1565.

E el m.º fran.co de sepulbeda E yo el dho m.º benito sanchez siendo ayuntados p.a admitir el dho secretario de suso nombrado dixeron que lo admitian y admitieron al dho officio, y el dho al.º medel dixo que se encargaua y encargo de vsarlo el

E luego el dho señor rector en presencia de los dhos señores doctores E maestros ~~[illegible]~~ am.º al dho al.º medel en forma de derecho por dios n.ro señor E por s.ta maria E por las palabras de los s.tos Euangelios E por vna señal de cruz que hizo sobre sus pechos cruzando los braços q̃ vsara bien E fielmente E con todo el secreto que se requiere el dho officio de secretario. El qual respondio, si juro E amen testigos que fueron presentes los dhos señores ariba contenidos E lo firmo de su nombre.

Al medel

E yo el dho m.º benito sanchez de padilla secretario p.a el dho nombram.º y admission el ligido fui presente a todo lo que dho es juntamente con los testigos ariba dhos y dello doy fee en testimonio de lo qual lo firme de mi nombre

pasio ante mi

El m.º benito sanchez de padilla

p.a memoria de la orden del examen de bachiller en theologia

Que de las quatro lectiones q̃ ha de leer ~~dexe la vltima~~ de los quatro libros del maestro de las sentencias Dexe la vltima p.a el dia y hora del grado. y q̃ la tentatiua la tenga antes de las liciones o despues de las tres liciones o entre ellas como quisiere.

Universidad Internacional de Andalucía

El bachiller xpoval dela çarça. admitido pa bachiller en theologia.

En la ciudad de baeça martes trezedias del mes de febrero de mil y quis y sesenta y cinco años antel muy mag y muy Rdo señor el doctor di perez de baldivia vicerector de la dha universidad por comission del sor rector della el doctor pero diaz soriano vera. y ante los señores doctores dela facultad de theologia el doctor luys de medina y el doctor diego de avila y en presencia de mi el secretario dela dha universidad. parecio presente el licendo xpoval dela çarça y pidyo a sus mds le admitan pa bachiller en teologia. y presento una informacion de tres testigos en q parecio provar bien aver cursado quatro años en la dicha facultad. E luego los dhos señores entrando en claustro segunes de costumbre llamados por su bedel acordaron todos tres de conformidad q devian de admitir y admitieron al dho licendo çarça pa q leyesse sus lectiones pa el dho grado de bachiller en teologia y q lea quatro lectiones una de cada libro del maestro delas sentencias. despues de las quales leydas ponga las conclusiones como es de costumbre. Yten se acordo q si pidiere el grado de maestro en artes q se difiera por agora al presente.

Passo ante mi.

Jaime del secr notario aplico

Election de Chancilleres.

Martes. 27. de hebrero de mil y quis y sesenta y cinco años los muy magos y muy Rdos señores doctores y maestros de la dicha universidad conviene a saber el sor doctor di perez de valdibia vicerector y el doctor luis de medina Cathedratico de teologia y el doctor di de avila. y el maestro al garçon. y el maestro melchior de molina. y el mo gaspar de villalta. y el maestro fran de sepulveda. y el mo fran cano. y el mo fran de escobar. y el mo benito sanchez de padilla. todos diez ajuntados en claustro como lo han de costumbre llamados por su bedel.

1565

para hazer election de chanciller el qual de los grados de licenciados y maestros y doctores en qualquiera de las dos facultades q esta vniuersidad se suelen graduar y conforme a las bulas q tiene de los Summos pontifices. Y eligieron por chancilleres a los muy Rdos señores y padres el prior del monesterio de santo domingo y el ministro del monesterio de la sanctissima trinidad desta ciudad de baeça y a qualquier dellos para q por falta del vno no sea menester juntar claustro pa elegir el otro sino q dende agora que de qualquier de los dichos SS. q sea chanciller. Y q quando aya grado q solamente el Rector y consiliarios llamen al q dellos por bien touieren sin ser menester ayuntar claustro para ello.

Passo ante mi

Almedel
secr.

Dos reales mas en cada grado. pa el bedel q llama a clau.o o puntador.

Miercoles veynte y ocho dias del mes de febrero del dicho año siendo ayuntados en claustro por mandado del sor doctor diego perez vicerector y llamados por su bedel conuiene a saber los muy magcos señores. El doctor diego perez el doctor medina. el doctor auila. el mo garçon. el mo melchior de molina. el mo sepulueda. el mo cano. el mo escobar. y el mo benito sanchez. Acordaron q de oy en adelante se lleue dos reales mas de los derechos acostumbrados en todos los grados q en esta vniuersidad se dierem de cada vno q se graduare dende bachiller en artes hasta doctor en theologia. Y q yo el secretario tenga en deposito los dichos dos reales pa q dellos se paguen quatro ducados o mas o menos segun les pareciere a los dichos SS. pa ayuda de salario al que tuuiere cargo de llamar para claustro o grados a los SS. de la dicha vniuersidad. En lo qual se ha de tener cuenta despues del grado de licendo en artes de Juo de las peñas el qual a la sazon de este acuerdo auia pagado sus derechos aunq no auia recebido el grado y assi no entra el en esta cuenta sino dende en adelante.

Passo ante mi

Almedel
secr.

Universidad Internacional de Andalucía

Drs. de Bedeles. y secret.

Yten el dicho dia en el mismo claustro assi ayuntado los dichos señores doctores y maestros contenidos en el acuerdo antes deste Determinaron q siempre se lleuen en todos los grados derechos de dos Bedeles aunq no assista mas de vno los quales derechos se repartan por partes iguales entre secretario y bedel con tal q quando aya necessidad de dos bedeles traygan ellos dos el segundo bedel pagandole su parte o lo q entre ellos concertaren.

Passo ante mj

Almedel secr.

admitido fran.co cansino pa acto mayor en artes.

Martes veynte y siete dias del mes de março de 1565 años entraron en claustro los muy R.dos y mag.co señores el doctor diego perez de valdibia vicerector y el Doctor luys de medina y el maestro al garçon y el m.o melchior de molina y el m.o villalta. y el m.o cano. y el m.o benito sanchez. ante los quales se presento el bachiller fran.co cansino de navasfete en el dicho claustro y pidio a los dichos señores lo admitan pa hazer vn acto mayor de artes pa licenciado para lo qual fue admitido por los dichos señores y el dicho señor rector le señalo dia.

Passo ante mj

Almedel secr.

En la dicha ciudad de Baeça sabado cinco dias del mes de mayo del dicho año de 1565. ante el muy mag.co y muy R.do S.or el doctor diego perez de valdibia Vicerector desta dicha vniversidad por comission del muy mag.co y muy R.do señor el doctor pero diaz soriano vera Rector della parecieron presentes por ante mj el secr.o infraescrito los bachilleres en artes sig.tes

Admitidos pa acto mayor de licen.do en artes.

~~Leonardo lopez~~. ~~Alonso Vasquez~~.
Alonso gençor. fernando de lorca.
Xpoual de biedma. Alonso matias.
Xpual de prados. Alonso de vilchez
Gaspar sazedo. los quales pidieron al dicho S.or Vicerector los mandasse admitir para actos mayores de licenciados en artes. Yten parecieron ante el dicho S.or R.

Para repeticion.

Garci moreno. y Alonso moreno. bachilleres en artes y pidieron a su m.d los mande admitir para

hazer sendas repeticiones pa licenciados en artes. Para lo qual el dicho s.or doctor di.o perez mando iuntar claustro el dicho dia al qual se iuntaron los ss. doctores y maestros siguientes llamados por el bedel. El s.or doctor carleuar. El D. luis de medina, el do. diego de auila. El maestro al garçon. El m.o fran.co de sepulueda. todos los quales dichos señores con el dicho señor Vicerector acordaron q los susodichos bachilleres fuesen admitidos pa los dichos actos conforme a su peticion, conuiene a saber los nueue pa q tengan actos mayores o responsiones magnas. Y los dos pa q tengan repeticion, cada vno el dia q por el dicho señor Rector o vicerector les fuere señalado.

Passo ante mi — Ame del secr.o

Acuerdo q el maestro proprio no este en claustro al tpo de admitir pa acto a su discipulo.

r lunes siete dias del mes de mayo del dicho año de sesenta y cinco se juntaron el claustro los ss. doctores y maestros sig.s. El s.or Rector doctor p.o diaz soriano. el doctor di.o perez. El doctor luis de medina. El doctor di.o de auila. El maestro alonso garçon. El m.o melchior de molina. El m.o villalta. El maestro sepulueda. El m.o cano. El m.o benito sanchez. los quales acordaron y determinaron q quando se juntare claustro pa admitir algun estudiante pa hazer acto en la facultad de artes q no se halle presente en el claustro el maestro del tal estudiante so pena q si quisiere estar dentro y fuere el estudiante admitido q la tal admission no valga ni sea en si ninguna.

o/o

r Y por tanto los dichos ss. maestros assi ayuntados anullaron el acuerdo proximo precedente por q.nto se hallo presente el s.or doctor diego de auila maestro de los nueue pa acto mayor. El qual saliendo se luego del claustro los demas ss. maestros de la facultad acordaron q los dos dellos conuiene a saber leonardo lopez y al vasquez no sean admitidos por causas q ellos les mouieron y por parecer de la mayor parte de los dichos señores

Passo ante mi — Ame del secr.o

Universidad Internacional de Andalucía

El maestro benito sanchez admitido a tentativa pa bachiller en theologia.

r Jueues diez dias del mes demayo año de mil y quis y sesenta y cinco. Estando en claustro ayuntados los muy mags y muy Rdos señores doctores dela vniuersidad del collegio de baeça dela facultad de Theologia conuiene a saber El Sr. doctor Pero diaz soriano Rector y el Sr. doctor bernardino de arleuar, y el doctor diego perez luys de medina. y el doctor diego de auila. parecio el maestro benito sanchez de padilla b de baeça y pidio a sus mds le nonden admitir pa tener vna tentatiua pa bachiller en theologia y sus mds entrando luego en acuerdo sobello. le admitieron pa q haga la dicha tentatiua y lea quatro lecciones del maestro delos sentencias. 2

Ante mj Alfonso Sanchez Sero

El bachiller chacon admitido a Repetician de artes.

r En el dicho dia mes y año, ante los ss. maestros dela facultad de artes. parecio el bachiller melchior chacon. y pidio q sus mercedes le admitiesen pa tener Repeticion de artes pa licen.do y luego los dichos ss. maestros El Sr. doctor soriano Rector y el Sr. doctor carleuar y el doctor luys de medina. y el doctor di.o de auila. y el maestro dalgarcon y el m.o Jn.o de medina. y el maestro fran.co de sepulueda. y el m.o fran.co cano. y el m.o benito sanchez entraron en claustro y acordaron y touieron por bien de admitir le ala repeticion. y q pa los demas actos y el dicho sero anise a sumaestro q es el Sr. doctor diego perez q los dificra dely a los demas compañeros y discipulos.

1 f.o

Ante mj Alfonso Sanchez Sero.

El bachiller fuertes admitido pa acto mayor de artes.

r Viernes. 18. dias de mayo del dicho año. ante los ss. maestros dela facultad de artes El Sr. doctor p.o diaz soriano Rector y el doctor carleuar y el doctor medina y el maestro garcon. y el m.o Villalta y el m.o sepulueda. - y ante mj el sero infrascripto Parecio fran.co de fuertes vez.o del yruela bachiller en artes del curso del Sr. doctor auila. y pidio sus mds le admitan a acto mayor pa licen.do en artes. y los dichos ss. maestros lo admiteron pa q tenga el dicho acto el dia q el dicho señor rector le señalare. 2

Ante mj Alfonso Sanchez Sero

Universidad Internacional de Andalucía

El maestro gaspar de villalta admitido a tentatiua de theologia.

Martes veynte y dos dias del mes de mayo de mil y quinientos y sesenta y cinco años. ante el muy magnifico y muy Reverendo señor el doctor pero diaz soriano vera Rector desta dicha vniuersidad de baeça y por ante mi el notario y secretario yuso escrito. Parecio presente el Reuerendo gaspar de villalta maestro en artes graduado en esta dicha vniuersidad y vezino de la ciudad de huescar, y pidio a su merced le mande admitir para que haga vna tentatiua para graduarse de bachiller en sancta theologia. / El dicho señor Rector mando que los doctores de la facultad de theologia se ayuntasen a claustro para acordar sobrello. Para el qual dicho efecto se juntaron los ss. doctores siguientes el dicho señor Rector y el doctor Bernardino de carleuar. y el doctor diego perez de valdibia. y el doctor luis de medina y el doctor diego de auila. todos los quales tuuieron por bien de admitir y admitieron al dicho maestro gaspar de villalta para la dicha tentatiua con las quatro liciones del maestro de las sentencias como es de costumbre — gratis

Ante mi

Almedel
secretario

Acuerdo de los que han de ser admitidos para actos de artes.

Sabado veynte y seis dias de mayo del dicho año de sessenta y cinco el señor doctor diego perez de valdibia vice Rector mando que se llamasen a claustro los ss. doctores y maestros desta vniuersidad al qual se juntaron. el dicho señor vicerector y el señor doctor carleuar y el señor doctor luys de medina. y el señor maestro garçon. y el señor maestro villalta. y el señor maestro sepulueda. y el señor maestro cano. y el señor maestro padilla. los quales acordaron y determinaron que de oy en adelante sean admitidos para hazer actos mayor y menor y repeticion de artes todos y quales quier estudiantes desta vniuersidad habiles o inhabiles con tal que sean de buena fama y costumbres con esta diferencia que los inhabiles no sean admitidos a examen secreto ni por consiguiente a grado de licenciado. y esta sea la pena de los que siendo inabiles pidieren hazer actos. Pero tanbien determinaron que como conste que el estudiante no tenga buena fama de buenas costumbres y honestidad que el tal no sea ad-

o/o.
a. 34. hojas.

Universidad Internacional de Andalucía

Admitido a acto ninguno aunq̃ sea muy abili hasta tanto q̃ conste de la emienda de su vida. De manera q̃ solamente se vera en claustro pa el primer acto lo de las costumbres. Y en claustro pa examen secreto se vera de la habilidad.

Passo ante mj — Almedel secr.º

El bachiller al vasquez admitido pa acto mayor de artes.

r Este dicho dia de consentimiento de todos los ss. maestros en el acuerdo precedente contenidos. Alonso vasquez vezino de Jaen fue admitido pa tener acto mayor de artes, pedido a su instantia e ruego. Y q̃ el señor Rector le señale el dia q̃ lo tenga.

El bachiller al moreno admitido a examẽ secreto.

r Este dicho dia mes y año El bachiller al moreno de gildiente v.º de baeça Parecio ante los s.or Vicerector y los ss. maestros arriba contenidos y por ante mj el dicho secretario. Y pido a sus m̃ds le manden admitir pa tener examen secreto de artes pa licenciado. Y los dichos señores maestros tuvieron por bien de admitirlo y dixeron q̃ lo admitian al dicho examen secreto. 2 sin derechos.

Paso ante mj — Almedel secr.º

El padre vicario prouincial de la orden de la Trinidad fue admitido a actos pa licenciado en Theologia.

r En la ciudad de baeça miercoles seys dias del mes de Junio de mil y quis y sesenta y cinco años Ante el muy mag.co y muy R.do señor El doctor pero diaz soriano vera, Rector de la vniuersidad y Collegio de la sanctissima Trinidad nombrado y por ante mj ~~de mj~~ el secretario y not.º aplico del dicho collegio. Parecio presente El muy R.do padre fray christoual de alderete Vicario prouincial de la orden de la sanctissima trinidad en esta prouincia. Y pidio a su m̃d q̃ por quanto el dessea ser graduado de licenciado en la facultad de la sancta theologia en esta dicha vniuersidad de Baeça

Universidad Internacional de Andalucía

q̃ su m̃d le mandasse admitir a q̃ haga los actos pa el dicho effecto.
Y por quanto el tiene impedimentos muy Justos para no poder ha
zer todos los quatro actos q̃ en esta vniuersidad se acostumbran por
andar impedido en la visita de su orden y tambien por edad y cur
so en las letras y por q̃ el dixo tener hecho ya vn acto dellos en
el collegio de Sevilla q̃ fundo maestre Rodrigo y por otras causas
licitas. q̃ pedia a su m̃d le relevase de los actos para effecto.
℟ El dicho señor Rector vista la dicha peticion mando llamar a claustro
a los doctores de la dicha facultad de Theologia para consultar con ellos lo q̃
en este caso se deuia hazer. Y assi el dicho dia se Juntaron los doctores q̃
al presente ouo en la dicha ciudad graduados en el dicho collegio y ouo tres
por q̃ los demas estauan a la sazon absentes, los quales fueron el dicho señor
Rector y el doctor luys de medina. y el doctor diego de auila Cathe
draticos de theologia. los quales acordaron conformandose en quanto
pudieron con los estatutos de la dicha vniuersidad y con la sobredicha pe
ticion y ruego del dicho R̃do padre vicario prouincial. q̃ tiendo respe
cto a su persona y fama de letras y vida y a sus Justas ocupaciones
y al acto q̃ el dixo auer hecho en Sevilla. q̃ le relevauan y relevaro
de los quatro actos acostumbrados en esta vniuersidad pa el dicho grado
con tal condicion q̃ tenga dos actos desta manera q̃ el primero sea
Repeticion y el otro examen secreto. Y con q̃ primero exi
ba el titulo de bachiller en theologia y muestre probança y testimo
nio en forma de como tuuo el dicho acto de theologia fuera de los actos
q̃ hizo pa el grado de bachiller. y con q̃ pague todos los derechos
por entero assi como si realmente touiesse todos los quatro actos cõ
forme a las constituciones desta vniuersidad por q̃ assi en ellas esta
determinado q̃ se paguen. Todo lo qual a sy le fue respondido.
℟ Luego el dicho padre vicario prouincial exibio vn titulo del grado
de bachiller en theologia escrito en pergamino signado y firmado de
Anches de Tarifa not.o y secretario del collegio de Sancta maria de
Jesus desta ciudad de Sevilla sellado con vn sello de cera colorada cõ
las insignias del dicho collegio en caxa redonda de hoja de milan
pendiente en cintas de seda blanca por el qual parecia auer recebi
do el grado de bachiller a ocho dias del mes de nouiembre del año de

Universidad Internacional de Andalucía

mil y quinientos y sessenta y vno. por mano del señor Doctor fer-
nando alonso Xuarez collegial y Rector del dicho collegio de
Sancta maria de Jesus. de todo lo qual yo el presente not.º doy fe
por q lo ley de verbo ad verbum. Y para mas super abundancia
presento ante mj vna informacion de testigos por la qual costaua
q el dicho padre vicario prouincial auia cursado en alcala de hena
res y oydo quatro cursos de theologia y auer tenido conclusiones
en Talauera en el capitulo q su orden alli tuuo en el año de mil
y quin.os y quarenta y nueue en el mes de abril por lo qual fue gradu
ado de presentado por su prouincial. y esta prouança venia en for
ma signada y firmada del dicho Andres de tarifa not.º y secr.º /

r Y por q el dicho padre vicario prouincial dixo q el no traya
testimonio del acto q tuuo en Seuilla pa licenciado por q
aun q lo pidio al secretario no se lo quiso dar por q le fue
assi mandado por el Rector. por tanto pedia q le fuese rece
bido juramento dello pa q constase la verdad. Y assi
El dicho señor Rector recibio juramento en forma de dr.º
ad dicho padre vicario ~~general~~ prouincial so cargo del qual
diga la verdad etc. el qual juro q despues y demas de los
actos q tuuo y liciones pa el grado de bachiller. q tuuo vn
acto para licenciado en theologia en la vniuersidad de Seui
lla en el collegio de Maestre Rodrigo. por el qual acto fue
aprouado y dado por suficientissimo lo qual dixo estar
assi escrito en el libro del dicho collegio y firmado del do
ctor millan y del doctor moya. Y q esta es la verdad pa
el juramento q hizo y lo firmo de su nombre. testigos q
fueron presentes al dicho juramento el doctor luys de medina
y el doctor diego de auila cathedraticos de theologia en este
dicho collegio de la sanctissima Trinidad de Baeça.
Van testadas dos partes no en pecen.

Fran.co Chro.ual
Alderete

Passo ante mj

Amedel
Secr.º

1565

En la muy noble y muy leal y antigua ciudad de Baeça martes onze dias del mes de setiembre año del nascimiento de nro saluador Jesu Christo de mil y quinientos y sesenta y cinco años. a la hora de las siete por la mañana En la capilla del claustro del collegio de la sanctissima trinidad. fuerõ ayuntados a claustro general todos los señores doctores y maestros infra escriptos por mandado del señor doctor diego perez vice Rector por absencia del señor doctor pedro diaz soriano vera Rector. Juntamente con los señores patrones del dicho collegio para hazer nueua election de Rector como es de costumbre hazer se en cada un año a nueue dias del dicho mes de setiembre en el qual dia se haze la fiesta solenne de la natiuidad de la benditissima virgen maria nra señora despues de auer se elegido de mañana Rector y dos consiliarios; en el qual claustro se ayuntaron los señores siguientes. El señor doctor diego perez de valdibia vice Rector. y el señor doctor bernardino de carleual patron del dicho collegio. El doctor fernando de herrera canonigo de la iglesia collegial de la ciudad de vbeda. El doctor luis de medina. El doctor diego de auila. El doctor gil loçano de lorite. El doctor martin ligero. El maestro alonso garçon. El maestro melchior de molina. El maestro francisco de sepulueda. El maestro francisco cano. El maestro fernando de molina. El maestro benito sanchez de padilla.

Election de Rector. y cõsiliarios.

r Y assi ayuntados El dicho señor vice Rector dixo missa del espũ sancto para implorar la gracia y fauor diuino para elegir Rector y consiliarios conforme a la voluntad de nro señor a la qual missa estuuieron los dichos señores claustro hincados de rudillas con mucha deuocion.

r Acabada la missa rezada segũ dicho es. antes de la election fue propuesto por el dicho señor vice Rector que por quanto para la dicha election de Rector faltauan dos votos de los cinco que [redacted] tienen señalados en esta vniuersidad para elegir y nõbrar Rector que son Rector que ha sido el año precedente y los dos ss. patrones perpetuos el señor doctor carleual y el señor canonigo pedro fernandez de cordoua. y los dos consiliarios primeros del año precedente. de los quales cinco votos faltauan dos que eran El señor Rector pedro diaz soriano y el dicho señor canonigo. fue propuesto como dicho os que se deuia hazer sobre ello. Sobre lo qual se acordo de comun consentimiento de todo el claustro que si alguno de los señores votos que faltauan auia dexado su poder para votar a alguno de los señores del claustro que valiese su voto. y por tanto el señor doctor diego de auila fue admitido por vn voto por quanto tuuo poder

acuerdo que se ofrecio.

Universidad Internacional de Andalucía

particular del dicho s.or canonigo p.o fr.co de cordoua segun q ante mi el secretario del dicho claustro passo pa poder en su lugar nonbrar y elegir Rector. / Y por quanto el señor doctor di.o perez aunq tenia poder y comission del s.or doctor soriano Rector para exercer el oficio en su absencia, por q en particular y en especial no hazia mencion ē la comission q pudiesse votar y elegir Rector. por tanto se acordo q no deuia valer. y q se deuia de elegir vn quinto voto entre los señores q presentes estauan el qual saliese por suerte por election y nombramiento de todo el claustro aquel q mas votos tuuiese pa ser quinto. la qual suerte cayo al señor doctor luys de medina.

Rector. el s. D. di.o perez

Luego los dichos señores cinco votos conuiene a saber el señor doctor Bernardino de carleual patron. y el señor doctor diego de auila vice patron. y el s.or doctor luys de medina vice rector pa este caso. y el s.or doctor di.o perez. y el s.or maestro al garcon consiliarios primeros. Echaron sus suertes para elegir Rector con cedulas escritas del nombre del q cada vno queria elegir, y puestas pligadas en vna caxita, de la qual yo el dicho secretario sacandolas y leyendolas secretamente juntamente con los dos señores consiliarios, hallamos q la mayor parte de los votos eligio por Rector al s.or doctor di.o perez de valdibia. para el año venidero.

Consiliarios primeros.

La qual election de Rector acabada. yo el dicho secretario di cedulas a cada vno de todos los señores doctores y maestros congregados en el dicho claustro pa elegir los dos consiliarios primeros. en la q.l election se tiene de costumbre elegir cada vn consiliario por si. y regulando las cedulas despues de echadas por cada vno la suya en la caxa, los dichos señores consiliarios del año passado e yo el dicho secr.o hallamos caer la suerte primera de consiliario al señor doctor martin ligero. y despues caer la segunda suerte al señor doctor luys de medina.

Acabada la dicha election de Rector y consiliarios fue recebido juramento en forma de derecho sobre vn libro missal de todos tres por mano del señor doctor bernardino de carleuar patron. los quales juraron por dios nro señor y por los santos euangelios sobre q pusieron sus manos derechas estando humilmente hincados de rudillas q exercitarian y vsarian bien y fielmēte cada vno su oficio segun dios y sus conciencias pa bien y vtilidad y buena gouernacion de la dicha vniuersidad. lo qual asy jurado fueron recebidos por todo el claustro en los dichos oficios.

Universidad Internacional de Andalucía

r despues de auer jurado y auersido admitidos. fue dada la obediencia por cada vno en particular delos ss. del claustro al dicho señor doctor dº perez Rector como a cabeça de todo el claustro y vniuersidad. hazendole cada vno la reuerencia y acatamjº deuido. y asi salieron del claustro acompañando todos al dicho señor Rector hasta la iglesia y capilla mayor del dicho collegio. adonde se celebro la missa mayor de la natiuidad dela gloriosissima madre de dios, con sermon en latin, segun q cada vn año se tiene de costumbre.

Passo ante mj

Almedel secº y notº aplico.

consiliarios segundos

r En la dicha ciudad de baeça sabado quinze dias del mes de setiembre del dicho año de mil y quis y sesenta y cinco. por mandado del señor doctor diego perez de valdibia Rector desta dicha vniuersidad fueron llamados y juntados en claustro los ss. doctores y maestros desta vniuersidad para elegir los dos consiliarios segundos q cada vn año se suelen elegir pa quando ay necessidad q se acompañen con los consiliarios primeros en los negocios tocantes a la vtilidad desta vniuersidad. E siendo llamados por el bedel como es de costumbre se juntaron. El dicho señor Rector. y el doctor luys de medina. El doctor dº de auila. El doctor martin ligero. El maestro al garçon. El maestro melchior de molina. El maestro franco de sepulueda. El maestro franco cano. El maestro benito sanchez de padilla. todos nueue assi ayuntados para la dicha election de consiliarios por ante mj el secretario del dicho claustro puso cada vno delos dichos señores dos cedulas lo votos pa dos consiliarios en vna caxa q yo tenia en mis manos, y despues de auerlos asy recebido los concerte y mire y regule todos los votos y cedulas juntamente con los dos consiliarios primeros. y vimos como la mayor parte delos votos eligio por consiliarios segundos a los ss. el maestro melchior de molina y el maestro franco de sepulueda. los quales fueron recebidos en el dicho oficio y elles assi lo aceptaron y juraron segun forma de derecho de exercer y vsar el dicho oficio bien y fielmente y en vtilidad del dicho collegio y vniuersidad siendo presentes por testigos los suso dichos ss. doctores y maestros.

Passo ante mj

Almedel secº notº aplico

Universidad Internacional de Andalucía

Declaracion de otro acuerdo q̃ esta a. 24. fojas.

o/o.

mire se otro antiguo en el libro de los grados a. 16. fojas.

r martes diez y ocho dias del mes de setiembre de mil y quis y sessenta y cinco años fueron ayuntados a claustro por mandado del dicho señor Rector los señores doctores y maestros siguientes, El s.or doctor carleuar Patron. y el doctor luys de medina, El doctor di.o de auila. El maestro al garçon. El m.o melchior de molina. El m.o fran.co de sepulueda. y el m.o benito sanchez. y trataron sobre vn acuerdo q̃ esta en este libro a. 24. fojas. en el fin de la segunda plana. En el qual parece estar determinado por claustro q̃ ningun licen.do de artes pueda recebir grado de maestro durante q̃ oyga los quatro cursos de theologia. y por q̃ parecia particularizar, auiendo sido la intencion del claustro q̃ fuesse y se entendiesse en general, mandaron este dia los dichos señores q̃ se borrase medio reglon q̃ agora esta borrado para q̃ se entendiesse de todos generalmente. / Y por quanto a la mayor parte de los dichos ss. parecio algo Rigoroso el dicho acuerdo determinaron y touieron por bien q̃ quedando se el dicho acuerdo en su vigor y fuerça se entienda q̃ si por caso algun licenciado q̃ touiere meritos pidiere el grado de maestro durante los quatro cursos q̃ estouiere oyendo de theologia. y ouiere algunas causas legitimas lo puedan admitir al magisterio lo qual se haga muy pocas vezes y mirado y consultado con claustro y q̃ aun esto no se conceda hasta q̃ entren en quarto año.

Passo ante mj

Jl. me del
not.o y sec.o

garcimoreno admitido a examen secreto de artes.

r El dicho dia martes. 18. del dicho mes y año. El bachiller garcimoreno clerigo vez.o de la ciudad de vbeda parecio ante el señor Rector el doctor di.o perez y ante los ss. del claustro, El doctor carleuar. y el doctor medina. y el doctor auila. y el m.o garçon. y el m.o molina. el maestro sepulueda. y el m.o benito sanchez. y en presencia de mj el Secretario del dicho claustro. y pidio sus m.ds le admitiessen a examen secreto p.a licenciado en artes. A lo qual los dichos señores Rector y claustro quedando en acuerdo sobre ello determinaron q̃ fuese admitido y lo admitieron al dicho examen secreto. y q̃ lo tenga el dia q̃ por el dicho señor Rector le fuese señalado.

Ante mj

Jl. me del
not.o y sec.o

Universidad Internacional de Andalucía

Jũ de naua y francisco comsiuo. admitidos a Repeticion de artes.

r Lunes veynte y quatro dias del mes de setiembre de mil y quiñ y sesenta y cinco años Estando ayuntados en claustro El muy Rdo ymaĝo señor el doctor diego perez de Valdivia Rector desta vniversidad de baeça y el doctor luys demedina comsiliario. y el doctor diego de auila. y el maestro melchior de molina. y el mo frãy de sepulueda. y el mo frãy cano. y el mo benito sanchez de padilla. y en presencia dellos el secretario infrascripto. Parecieron los bachilleres Jũ de naua y frãy comsiuo regentes desta ciudad del curso del dicho señor doctor dpz y pidieron ser admitidos pa tener cada vno Repeticion de artes q es el tercero acto q se acostumbra tener pa hazer se licenãos. Y luego los dichos señores claustro quedaron en acuerdo pa determinar sobrello. Y saliendo se el Sr Rector como maestro dellos sus dichos sostituyo en su lugar de Rector pa este caso al Sr doctor luis de medina. Y acordaron y tuvieron por bien de admitir los a la Repetiaon y q yo el dicho secrets auise a su maestro q les diga a los dichos sus discipulos q como lo hizieren assi los admitiran uno a uno examen secreto. Y q el dicho Sr Rector les señale dia a cada vno. Y q

Ante mj Almedel
not y secrio

Sorca gençor Ciẽdma Villches. Admitidos a repeticion de artes.

r Viernes cinco dias de octubre del dicho año. estando en claustro los señores el doctor dpz perez Rector. el doctor carleuar. el doctor medina. el doctor auila. el mo gurcon. el mo mesquir de molina. el mo sepulueda. el mo cano. y el mo benito sanchez. y en presencia de mi el secretario dela vniversidad. Parecieron los quatro bachilleres siguientes. al gençor. fernando de sorca. xpoual de Ciẽdma y al de villes. del curso del Sr doctor dpz de auila. y pidieron fuesen admitidos pa hazer cada vno en su dia repeticion de artes pa licenciados. Y saliendose el dicho su maestro el doctor dpz de auila. conçedieron los suso dichos señores su peticion y q el señor Rector les señalara dia a cada vno. Y q

Ante mj Almedel secrio

los q pudran ser maestros si lo pidieren.

r Y el dicho dia mes y año los dichos señores Rector y claustro llamados por el bedel para lo infrascripto dixeron q por quanto a su noticia era venido q algunos licenciados en artes pretendian graduarse de maestros. por tanto vsando de la prouision y apercebimj q en tal caso se requiere y es razon q se mire antes q alguno pidiesse el tal grado de maestro entre los q al presente se acordaron q lo podian pedir escogieron y señalaron por sufficiente dignos a los Catorze licenãos siguientes cal maestra. martin de camora. frãy de ayllar. Melchior de sanjuan. Simon de valençuela. Jũ alluarez. Pedro de hojeda. Rodrigo de espina. Juan de peñas. al moreno. Antonio Romero. Pedro muñiz. Alonso de ayala. frãy de valençuela. A los quales señalaron y aprouaron q qualquiera dellos q lo viniesse a

Universidad Internacional de Andalucía

pedir ante el dicho señor Rector, pudiesse ser admitido, y no otro alguno por agora al presente. por quanto a los suso dichos hallaron tener meritos de virtud y letras y assi si por caso alguno dellos sopitier le sea cōcedido.

Passo ante mi Mmedel secr̄o

El licēdo melchior de san Juan. admitido para maestro.

Y despues dello suso dicho, siete dias del dicho mes de octubre del dicho año de. 1565. El señor Doctor diego perez Rector Junto a claustro a los ss. doctores y maestros desta vniversidad de baeca siendo primero auisados por su bedel pa lo infra scripto, al qual se congregaron cō el dicho señor Rector. El doctor luis de medina. El doctor auila. El do. ligero. El maestro garçon. el mr melchior de molina el mr sepulueda. el mr cano. El mr padilla. Ante los quales pareçio el licēdo melchior de sanct̄a vezino desta ciudad y pidio a los dichos. ss. tengan por bien hazerle merced de admitirlo pa q reciba el grado de Maestro en las artes liberales. al qual los dichos. ss. admitieron, como a vno de los señalados en el acuerdo antes deste.

Y ten acordaron y mandaron ami el secr̄o infrascripto q mañana martes ponga edicto pa q parezca a ser preferido en el grado de magisterio a aquel q pretendiere antiguedad. puniendo a los presentes en la ciudad seis dias de termino. y a los absentes hasta la jornada, doze dias: dentro dellos quales viniessen a pedir su derecho y passado el termino q por agora perdiessen su antiguedad.

El dho

Y ten acordaron q los licēdos calmaestra y mtre de çamora y frāco de ayvar por ser sacerdotes sean preferidos en antiguedad si acaso qualquiera dellos viniere a pedir el dicho grado de maestro. con esta condicion q si todos tres viniesen q el primer lugar tenga el licēdo calmaestra por q es mas antiguo. Y por q entre los dos siguientes ouo en claustro diuersos parecer qual precederia se determino q se echassen suertes. en las quales cupo primero al licēdo ramora, y despues al licēdo ayvar.

Sacerdotes preferidos.

Y ten dixeron, q de los onze licēdos q restan estaua absente alonso de ayala bezino desta ciudad, q a los de mas diez dexauan a su voluntad y escogencia q quando echassen suertes para los lugares como al presente se les manda. pa quitar los de diferencias, q si quisieren admitan a las dichas suertes al dicho el de ayala pa q aun q se gradue despues, tenga el lugar de antiguedad q por suerte le cupiere. Y esto queda a su voluntad de los dichos diez licēdos como dicho es.

Los demas por suerte.

Passo ante mi Mmedel secr̄o

Miercoles a diez de octubre del dicho año y estando en claustro los señores siguientes el s. doctor di perez Rector. el s. doctor carleual. el doctor medina. el doctor melchior fernandez el doctor ligero. el maestro melchior de molina. el mr sepulueda. entraron los licenciados siguientes martin de çamora clerigo. S. maestro de valençuela. antonio romero. Rodrigo despina. pedro de hojeda. pedro muñiz. frāco de valençuela. Alonso moreno. todos los quales entrando cada vno de por si pidieron

admitidos pa maestros. los licēdos de los señalados arriba.

Universidad Internacional de Andalucía

alos dichos señores Rector y claustro q los admitiesse pa q pudiesse recebir el grado de magisterio en artes. y sus md los admitieron por quanto son delos señalados enel capitulo precedente. y q yo el scr° q̃ presente les respienda como se les concedio lo pedido por ellos q̃

Admitido Fr° alvarez pa maestro.

r q̃ en dos de los dichos viernes dize dias de octubre deldicho año parecio el licd° fr° alvarez antelos ss. Rector y claustro y pidio lo mismo. y fue admitido por q̃es delos dichos y a señalados. 2 q̃

Passo antemj Almedel scr° q̃

Viernes dize dias de octubre deldicho año de 1565. los señores Rector y claustro mandaron parecer alos hiert°s infrascriptos q̃ arriba se han admitido pa maestros. alos quales el dicho señor Rector les propuso q̃ por bien de paz y conformidad le pareciia q̃ seria bien y conforme ala voluntad de nro señor q̃ echasen suertes entre ellos pa los lugares dela antiguedad por q̃ ninguno se pudiesse quexar de ser pospuesto. y tambien les propuso q̃ visando de tratar mas dello admitir alas suertes a al dcayala el q̃ es parte por su cõpañero y condiscipulo y avia pedido muchas vezes eldicho grado de maestro. y q̃ enel lugar q̃ la suerte lo pusiesse q̃ aquel pudiesse aun q̃ fuesse el primero puesto caso q̃ recibiesse elgrado despues de todos. para lo qual dexandolos en su libertad votaron secretamente mi enel secretario y todos nueue sin discrepar quisieron por bien q̃ el dicho licd° al dcayala entrase en suertes con ellos y q̃ de su voluntad le dauan el lugar q̃ la suerte señalase como es dicho. q̃ luego yo el dicho secretario puse en vna caxa diez cedulas pligadas, enellas escritos los nõbres delos dichos diez licenciados y las echo en vna caxa de layual el m° bonifacio sanchez de padilla los fue sacando vna por vna y leyendo el nõbre de cada vna los quales cedulas y uan mirando y regulando los dichos ss. consiliarios el doctor medina y el doctor ligero, en presencia delos dichos licenciados. y yo el dicho secretario por mi sma orden escreui los nõbres delos dichos diez licenciados y los fue nombrando por la orden que estan. q̃ El primero fran alvarez. el segundo sancho de valençuela. q̃ El tercero menchior de sanct°. q̃ El quarto alonso moreno. q̃ El quinto antonio Romero. q̃ El sexto pedro de hojeda. q̃ El septimo Rodrigo de espina. q̃ El octauo fran° de valençuela. q̃ El noueno pedro mõnoz. q̃ El decimo aldcayala. los quales se entiende siendo preferidos a todos ellos los otros sacerdotes alli q̃ dichos por la orden dicha. q̃ A lo qual fueron presentes el dicho señor Rector y el doctor serimo ver. q̃ El doctor medina. q̃ El doctor auila. q̃ El do. melchior fran° de seffera. q̃ El do. ligero. q̃ El maestro fernan nuñez. q̃ El m° garçon. el m° melchior de molina. q̃ El m° de pulleda. q̃ El m° cano. q̃ El m° padilla. 2 q̃

Passo antemj Almedel not° y scr° q̃

fran° canfino admitido a examẽ scr°.

r q̃ El dicho dia mes y año suso dicho los dichos señores claustro, y el señor doctor carleual en lugar del dicho señor Rector admitieron pa examen secreto de artes pa licenciado al bachiller fran° canfino vez° desta ciudad. y q̃ el señor dor le señale dia y los capitulos. y se le diga al dicho canfino q̃ segun hiziere el examen assi se aura con el enel magisterio. cõ el qual se dispenso por legitimas causas en la penitencia. q̃ se le avia puesto enla repetition de artes como parece enel libro de los grados a obtenery vna firma. 2 q̃

Antemj Almedel scr° q̃

Examinadores pa los bachiller en artes del curso del s.or m.o algarçon.

En la vniuersidad de la ciudad de baeça veynte dias del mes de otubre año del nascimj.o de nro saluador Jesu christo de mil y quis.s y sessenta y cinco años Por mandado del mag.co y muy R.do señor el doctor diego perez de valdibia Rector desta dicha vniuersidad fue ayuntado claustro citando y auisando vn dia antes el bedel desta vniuersidad pa lo infrascripto a los señores doctores y maestros siguientes juntamente co el dicho señor Rector se congregaron los señores doctores luys de medina y martin ligero consiliarios y el doctor diego de auila. y el doctor melchior fernandez. El maestro fernan nuñez. el m.o algarçon. el m.o melchior de molina. El m.o gaspar de villalta. El m.o fran.co de sepulueda. El m.o fran.co cano. El m.o fran.co de scobar. El m.o fernando de molina. El m.o benito sanchez de padilla. y dixeron todos de conformidad q por quanto por el dicho señor Rector se mandaua poner edicto publico pa q viniessen a ser examinados los q quisiessen ser graduados de Bachilleres en artes y especialmente los discipulos del dicho s.or maestro algarçon. y q en esta vniuersidad se tenia costumbre de elegir y nombrar tres examinadores de los maestros en artes desta vniuersidad mas desocupados y mas suficientes para el dicho oficio guardando esta orden q el vn examinador fuese discurriendo por antiguedad entre los doctores y el otro tambien por antiguedad y orden entre los maestros. y el tercero fuese el m.o q ouiesse leydo el curso de las artes proximo precedente. y por tanto eligieron al s.or doctor di.o perez Rector por primero examinador por doctor mas antiguo de los q en otros cursos no ouiessen examinado. y al señor maestro melchior de molina por segundo examinador por maestro mas antiguo assimismo de los q en otros cursos antes deste no auian examinado. y por q el tercero examinador auia de ser segun dicho es el s.or doctor diego de auila por q fue cathedratico en el curso de artes antes deste. y al presente estaua impedido leyendo otra vez el dicho curso de artes de nueuo y en tal caso se tiene de costumbre q el tercero examinador sea elegido por votos del claustro a q.l q les pareciere ser mas idoneo y estar desocupado, dixeron q para esta dicha election dauan y dieron todos sus votos al señor doctor bernardino de carleuar Patron deste collegio pa q el a su voluntad y en nombre de todos nombrasse el tercero examinador pa lo qual todos le cedieron el derecho q a votar tenian.

E yo el infrascripto secretario ante quien todo lo q dicho es passo notifique la susodicha cesion al dicho s.or doctor carleuar. y el dixo q la aceptaua y nombraua y elegia al s.or maestro benito sanchez de padilla por tercero examinador, por quanto estaua cierto de su desocupacion y satisfecho de su eminencia y sciencia.

Passo ante mj

Almedel
ser.o

Edicto pa los bachilleres.

r Edicho señor Rector mando fixar edicto publico en el dicho collegio dado y puesto a veynte y dos dias del mes de otubre del dicho año, pa todos los que quisiessen ser graduados de bachilleres en artes q viniessen a ser examinados por los dichos ss. examinadores dende el primer dia de nouiembre hasta ocho dias de diziembre proximos siguientes, con pena q no serian admitidos al examen ni por consiguiente al grado si primero no prouessen con testigos ante mi el secr° auer qualquiera dellos oydo el curso de dialectica y philosophia. y tambien el q no se examinasse dentro del dicho termino no seria admitido, sino fuese por alguna causa q al señor Rector parezca iusta.

ante mi

Al. me del secr°

q los actos se hagan sobre tarde.

r Viernes veynte y seis dias del mes de otubre de 1565 años estando ayuntados en claustro los muy Rdos señores, El doctor carleuar Patron y el doctor di° perez Rector. El doctor luis de medina consiliario. El doctor melchior fernandez. El doctor martin ligero consiliario. El maestro fernan nuñez. El m° algarçon. El m° gaspar de villalta. El m° sepulueda. El m° cano. El m° escobar. El m° ju° aluarez. El m° sancho de valençuela. El m° melchior de san ju°. Acordaron y determinaron q dende oy en adelante los actos q se hizieren en esta universidad pa grados de artes o theologia, o qualquier otro acto publico como no sea de dia entero q siempre se tengan y se hagan despues de medio dia. comen çando a la una o a las dos horas segun el acto requiriere.

a los q han de hazer actos se les notifiq.

r Yten acordaron los dhos señores q un acuerdo de los q han de ser admitidos pa actos de artes q esta en este libro a 28 hojas q se lea y notifique en los generales donde ouiere estudiantes a quien toca el dicho acuerdo y q les digan q no se publiqn por licenciados dende q començaren a hazer actos pues los tres primeros se permiten a todos y q en el ultimo q es la repeticion han de quedar aprouados o reprouados pa el grado de licen°. antes del examen secreto. Y yo el secr° lo notifiq.

o/o 28 hojas.

Juramento de maestros

r Yten este dia yo el dicho secr° en presencia de los dichos señores y por mandado del dicho señor Rector Recebi juramento en forma de dr° a los señores maestros, martin de çamora, y ju° aluarez y sancho de valençuela, y melchior de san ju° nueuamente graduados q guardaran secreto de todo lo q dentro del claustro passare q sea digno de secreto y en ratificacion del juramento dixeron sy y amen.

Ante mi

Al. me del secr°

Juramento de maestros.

r lunes cinco dias de nouiembre del dicho año. auiendose juntado en claustro los ss. doctores y maestros infrascriptos por mandado del señor doctor diego perez Rector. yo el dicho secr° Recebi juramento en forma de derecho de los maestros nuevos Alonso moreno. y Rodrigo de spina. y antonio romero, y p° de hojeda. y fran° de valençuela. y p° moniz. q guardaran el secreto del claustro q sea licito guardar. los quales juraron de lo guardar.

Ante mi

Al. me del secr°

Universidad Internacional de Andalucía

Acc. 771

Admitidos a acto mayor de artes. luis frz y ffº de hesfera.

r El dicho dia mes y año en el dicho claustro assi ayuntado de los ss. doctores y maestros Jũtamente con el dicho señor Rector. el sor. doctor carleuar Patron. El doctor medina. El doctor auila. el doctor ligero. El los maestros fernã nuñez. algarçon. franco sepulueda. franco cano. franco escobar. benº sanchez de padilla. mpn de çamora. Jº aluarez. sancho de valençuela. melchior de sanjº. almoreno. antonio romero. pº de hojeda. ffº de spina. franco de valençuela. pero moniz. Y en presencia de los dichos señores Rector y claustro y por ante mi el secº infrascripto, Parecieron presentes los bachilleres luys frz y Rodrigo de hesfera vezinos desta ciudad de baeça y pidieron q fuessen admitidos a hazer y tener Responsiones magnas de artes pa licenciados. y saliendo se los dichos bachilleres. Acordaron los dichos ss. claustro q luis frz sea admitido al dicho acto conforme al acuerdo q esta arriba a. 28. hojas por quanto cõsta de su buena fama. Y q al dicho Rodrigo de hesfera aunq cõstaua de su buena fama pero por q no parecia tener tanta suficiencia en letras q yo el secº le auisase cõforme al dicho acuerdo q por ventura no lo admitirian a licenciado q no gastase dineros y trabajo. y q si todavia quisiese hazer actos q lo admitirian pa q hiziese el dicho acto mayor pa el mes de março proximo venidero del año de. 1566. para el qual dicho tpo dilataron tanbien los dichos señores claustro el acto concedido al dicho luis frz./

Passo ante mj

Almedel secº

El prior cardera q haga tentatiua.

r En la vniuersidad de la ciudad de baeça domingo onze dias del mes de nouiembre del dicho año de sesenta y cinco los señores doctores de la facultad de theologia se juntaron por mandado del dicho señor Rector y llamados de vn dia antes por su bedel pa tratar el negocio infraescripto q es q el bachiller Cardera prior de la parrochia de santa cruz desta dicha ciudad pedia q los dichos ss. le admitiesen pa hazer los actos de theologia q se requieren y acostumbran pa recebir el grado de licenciado en la dicha facultad. y los dichos señores doctores el doctor carleuar patron. y el doctor dº perez Rector del dicho collegio. y el doctor soriano. y el doctor medina. y el doctor auila. y el doctor frz y el doctor ligero. asi ayuntados en claustro ante mj su secretº acordaron y dixeron q ellos tienen statuto jurado q qualquiera bachiller en theologia q no sea graduado por esta vniuersidad o por la de granada o alcala de henares o Paris. q no pueda ser admitido a hazer actos pa licendo en theologia sino hiziere primero vna Tentatiua de quarenta cõclusiones de los quatro libros del maestro de las sẽtencias de la qual conste si conuiene admitirlo o no a los actos pa licendo. y q hecha la tentatiua se le respõdera conforme a lo q mostrare. y esto se le de agora por respuesta

Ante mj

Almedel secº

Universidad Internacional de Andalucía

gaspar sazedo admitido a Repeticion.

En domingo. 18. de noviembre de. 1565. años. Estando ayuntados en claustro los muy Rdos señores el doctor dn perez Rector. y el mo alegaman. y el mo sepulveda. y el mo padilla. y otros señores maestros. pareçio gaspar sazedo estudiante del curso del doctor dn de avila del mo de. 63. y vez desta ciudad. y pidio fuese admitido pa hazer la repeticion de artes pa licenda. los dichos señores lo tuvieron por bien y lo admitieron y el señor Rector le señale el dia q la tenga

Ante mj Almedel scno

fernando delvira admitido a examen sore.

Y

xpual de Riedma del genoves del de vilas gaspar sazedo.

En Jueves veynte y dos dias de março del dicho año. fernando delvira bachiller en artes del curso del doctor dn de avila del año de. 63. natural de caçorla fue admitido a examen secreto pa licenciado en artes por el señor doctor dn perez Rector atento q los tres años precedentes a este q avia hecho estavan aprovados.

En dicho dia mes y año suso dho fueron admitidos con el otros quatro q ha bileres sus condiçipulos. q fue xpoual de Riedma vezino de segura. y del genoves vezino de andujar. y del de vilas y gaspar sazedo vesinos de baeça pa q tengan examen secreto pa licenciados en artes por la dha vniversidad. a todos los quales el señor Rector les señale los capitolos pa el dho examen y el dia q los han de tener.

Ante mj Almedel scno

Año de. 1566.

sostitucion de vicerector.

En la ciudad de baeça en veynte y dos dias del mes de febrero año del nasçimto de nro salvador Jesu christo de mil y quinientos y sesenta y seis años estando el muy magco y muy Rdo señor el doctor dn perez de valdivia Rector de la vniversidad y collegio de la dicha ciudad estando dentro del claustro del dicho collegio juntos el señor del dho collegio dixo q por quanto su md ha de estar ausente algunos dias desta vniversidad q dexava en su lugar pa administracion del dicho oficio de Rector al señor doctor bernardino de carbajal patron del dicho collegio, y en su absencia al mas antiguo doctor graduado en la dicha vniversidad q a los quales les dio su poder in solidum pa q hagan lo q conviene a la utilidad del dicho collegio y procuren lo q convenga como si el mismo fuese presente durante el tpo de su oficio y durante su absencia, y lo firmo de su nombre testigos q fueron pntes los señores el doctor luis de medina y el mo melchior de molina y el mo sepulveda consiliarios. y el doctor dn de avila y el mo gorgon canonigos. y otros muchos vesinos y otras personas q presentes se hallaron

Jacobus perez.

Pas so ante mj Almedel scno

Accs 71

Pº de nauaſſete admitido a Repeticion de artes.

r En el dicho dia mes y año El bachiller pedro de nauaſſete vº de baeça parecio ante el dicho señor Rector y pidio a su md le mande admitir a Repeticion de artes pa el dia q su md señalare. E el dicho Sr. Rector visto por el libro de los actos y grados desta vniuersidad q los actos mayor y menor q el dicho pº de nauarrete tiene hechos estan aprouados q dixo q le admitia a la dicha repeticion pa quando por el o por su vice Rector le fuere señalado.

Antemj Almedel scº

Xpoual de prados admitido a Repeticion de artes.

r En onze dias del mes de março del dicho año El bachiller Xpoual de prado pidio al Sr. doctor cetinar vicerector q el quisiese tener Repeticion de artes q su md le mande admitir y señalar dia para tenerla. E el dicho señor vicerector lo admitio al dicho acto para el dia q se fuere por el señalado atento q los demas actos los ha fecho bien y estan aprobados. testº el doctor luis de medina y el doctor de auila y otros ss. maestros estando en claustro.

Antemj Almedel scº

El suso dho admitido a examen secreto de artes.

r El dicho bachiller Xpoual de prados fue admitido pa examen secreto quando el lo pidiese pa el dia q le fuere señalado por el señor Rector. El dia q tuuo la Repeticion de artes q fue fueues catorze dias del mes de março deste año de. 1566. como parece por la aprobacion de la Repeticion en el libro de los actos y grados a fols. 87. a q me refiero.

antemj Almedel scº

Aqui acabo el offº de secret. de Alo. medel.

Pide vn forastero llamado el Bachiller Repetição.

En la ciudad de baeça. siete dias del mes de julio de mill y ſ 7 segenta y seis años. el señor maestro Jũ de cordoua como mas antiguo maestro de los que al presente estauan en baeça, exerciendo el offº de vice Rector en esta vniuersidad y collegio de la sanctissima trinidad de baeça mando llamar con el bedel a claustro a todos los maestros q estan en baeça. pa el dia siguiente, para tratar de vn negocio q se auia offrecido de vn forastero q se queria graduar de licenciado en artes. q dixo llamarse el Bachiller Juan felix de quiros, natural de [illegible] y para darle la respuesta del dicho forastero comparecer en el claustro

v y el dia siguiente a las seis de la mañana juntandose los maestros en el collegio de la sanctissima trinidad, hallaron la puerta cerrada, y segun parece por perssuassion de Alº medel secretario del dicho claustro. pero en fin abrieron la puerta, a cabo de rato q les hizieron esperar a muchos maestros. y entrados en claustro fue en mi presencia conclusso a llamar al secretario Alº medel, con muy buenas palabras que boluiesse en los libros q [illegible] va todo bien y corregido enmendado entre renglones. vala.

Universidad Internacional de Andalucía

auia en pro o en contra el dicho ny offecio. y el dicho secretario no quiso bene,
ni dar las llaues de el cajon donde estaua los libros. y bista q esta:
ua esperando el dicho forastero llamado el bte jn felix de quiros, y q
auia vsso en esta vniuersidad, en mes de julio y ag° antes de la assump°n
de nra señora, hazer actos y dar grados. y q no se acuerdan auer algun
statuto en contrario, botaron los señores maestros q se hallaron presentes
q fueron el dicho s° in omnibus uicibus. y el m° algaçan. y el m°
sepulueda. y el m° benito sanchez. y el m° camora. y el m° R° despin.
y el m° muñiz. y yo el not° infrascripto. q por los pertiguos causas no
conuiene y a despedir de esta manera al dicho jn felix de quiros

acuerdo sobre la admission de la peticion del bte quiros forastero.

acordaron se le diga q le oyrian mostrase su titulo de bte en artes.
y lo segundo, constando ser bte en artes, se exponga a hazer una pe-
ticion de philosophia, con tal condicion q si agradase al claustro
y fuese digna de ser admitida ya el dicho grado la admitirian para el
examen secreto. pero si no fuese tal, la pudiesen dezir q se fuese con
dios, sin quedar obligados a admitirlo al exam° secreto. —

admission de peticion de artes.

determinado esto en claustro, entro el dicho jn de quiros al claustro
y capilla de esta vniuersidad donde estaua junto los dhos maestros. y pidio
al s° M° cardona le admitiese la dezir la peticion para el grado de bte en
artes. y el dicho s° m° cardona le respondio q vn poco antes
se auia determinado por los dhos maestros, y con aquellas condiciones la ad
mitia para q el dia q fue a los seis de la mañana repitiese. y el dho bte
jn felix de quiros a lo q m° dho vna carta de bte en artes firmada
y signada por el maestro jn de fonseca secretario de la vniuersidad de gr.a
cuya fecha era a veinte y quatro dias del mes de henero del año de mill y qs y xcvi
y q nace a° ihū mostro vna prouança de vn curso tercero q curso en philo-
sophia de que se hizo grado de bte en esta ciudad de gr.a firmada
y signada por el m° melchor rodriguez sciuano° n°. y visto enforma de derecho, ser en el contenido
en aquel titulo de bte y prouança de curso. y lo segundo en la con-
dicion q se le ponia en la peticion respondio q la admitia y passaua
por ella. y assi fue admitido para el dia siete de pitiese a la hora de
la estada vniuersal. y en fe dello lo firmo. melchor rodriguez. en dho dia mes y año ut supra.

Passo ante mi.

El m° s° jn
notario

Universidad Internacional de Andalucía

Acos 71

1566.

37

Elbte quiros admitido a su examē secreto

Martes nueue de julio de 1566. años. estando juntos en claustro los S.res el m.o cordova vice Rector, y el m.o garçon. y el m.o sepulueda y el m.o benito sanchez. y el m.o camora. y el m.o moreno. y el m.o spina. y el m.o p.o muñiz. ego el not.o infra scripto. pareçio presente el b.te Jn.o felix de quiros. despues de ser aprouada su peticion y pidio sele señalassen luegos. cap.os, ya tener cabdia fyn el examen secreto. y fue admitido pa dho examē. attento q auia cegrad.o mucho su peticion. y estaua aprouada de todos, nemine reempto. y alli luego el S.r Rector le señalo dia q fuese ya cabdia fyn de examē, attento q auia falta en su lyçia y estaua enbreue son y el assi lo pidio. y le señalo luego los cap.os en presencia de los dhos señores maestros.

Paso ante mi.

+

Jhl M.o S. Jñ
not.o ap.tico

Auto q a lo q pide del secret.o sea des pedido de lo off.o

miercoles, diez de julio de mill y qui.os y sesenta y seis años. estando juntos en claustro el S.r m.o Jn.o de cordova vice rector y el doctor diego de auila y el doctor martin ligero, y el m.o al.o garçon y el m.o melchior de molina. y el m.o sepulueda. y el m.o cano. y el m.o fr.co de molina. y el m.o benito sanchez y el m.o camora y el m.o moreno. y el m.o spina. y el m.o muñiz. y en presencia de mi el not.o infra scripto. llamados todos por el bedel de esta vniuersidad de baeça. se trato de la rebeldia q hauia tenido al dho bedel secretario de la dha vniuersidad, en no obedeçer a el S. vice rector, ni querer venir, ni dar las llaues del cajon de los libros del claustro, siendo pa ello rogado y requerido por muchas personas, pero principalmente por quatro maestros del claustro conuiene a saber, el m.o muñiz, ego el m.o melchior de S. Jn.o not.o infra scripto. y despues de auernos lo ansi todos rogado, el m.o melchior de molina. y el m.o martin de camora. los quales fueron por mandado del S.r m.o Jn.o de cordova vice rector a quien entonces como mas antiguo maestro de los q en baeça al presente estauan. y en mi presencia, y de muchos otros maestros q alli estauan, fueron y fuimos sin alcançar de el cosa alguna antes apassionados de ver se fuesse y de gracia en palabras q dixo q dixo al dho bedel. y vista esta desgraçia y mala condiçion en el dho al bedel, y q no trata a los del claustro como es razon y deue a su off.o por tanto los dichos señores del claustro votaron y determinaron q el dho al bedel sea despedido del dho officio de secretario desde oy dia de la fha. y me mandaron a mi el dicho scripto not.o se lo notifique.

+

Jhl M.o S. Jñ
not.o ap.tico

paso ante mi.

Universidad Internacional de Andalucía

De de aqui comiença gil de morales secret.º

Election de secret.º gil de morales.

Lunes veinte y seis de ag.º de 1566 a.s entraron en claustro los señores doctores y maestros de esta vniuersidad, llamados antes por bedel como se tiene de costumbre, conuiene a saber el s.or doctor di.º p.z Rector y los s.ores doctor di.º de auila, doctor fernandez, Maestro fernan nuñez, m.º ju.º de cordoua, m.º garçon, m.º molina, m.º uillalta, m.º sepulueda, m.º benito sanchez m.º camora, m.º R.º de spina, m.º montiel, e yo el m.º melchior de sant ju.º not.º infrascripto y secretario, para elegir secretario. y todos de comun consentimiento eligieron a gil de morales clerigo presbytero.

Paso ante mi.

El M.º S. Ju.º not.º aplico

E luego El dicho señor Rector En presencia de los dichos señores doctores y maestros tomo Juramento al dicho gil de morales nueuamente eligido por secretario, En forma de derecho q usaria biem y fielmente e a todo el secreto q se requiere el dicho officio de secretario el qual respondio q ansi lo Juraba testigos q fueron los dichos señores arriba contenidos E lo firmo de su nobre

gil de morales

E yo el M.º fran.co de sepulueda secretario para el dicho nobramiento i admision elegido fui presente a todo lo q dicho es Juntamente con los testigos arriba dichos y dello doi fe En testimonio de lo qual lo firme de mi nobre

Paso ante Mi

El M.º fran.co De sepulueda

Universidad Internacional de Andalucía

1566.

notificacion a p.º despinosa

38

lunes a dos dias del mes de setienbre de mil y quinientos y sesenta y seis años estando juntos en claustro el s. doctor diego perez de baldibia como rector y el doctor diego de avila y el m.º melchior de molina y el m.º sepulveda y el m.º benito sanchez como consiliarios y en presencia de mi el not.º infrascripto todos juntos y de un parecer mandaron q. se notifica se a p.º despinosa studiante de ymnestra licencia para poder tener casa como la tiene no aviendo sido señalado para la poder tener

luego este dicho dia mes y año yo el dicho secr.º notifique al dicho p.º despinosa que diese relacion como al qui lo casa sin ser mandado por estos señores del claustro y el dicho p.º despinosa dixo q. oya la dicha notificacion testigos el bachiller antonio gomez y palomino estudiantes

ante mi

gil de morales secr.º

nobram.to o sustitucion de Vice Rector

r En la ciudad de baeça en catorce dias del mes de septienbre año del nascimiento de nro salvador jesu christo de mil y quinientos y sesenta y seis años el muy m.co y muy R.do señor el doctor diego perez de baldivia Rector de la uni versidad y collegio desta dicha ciudad mando que por quanto su m.d ha des tar absente algunos dias desta uni versidad que dexaba en su absencia por vice Rector para administracion del dicho oficio de Rector al señor doctor bernardino de carlebar patron del dicho collegio y en su absencia por su hor dem el doctor mas antiguo q. en esta ciudad se hallare el que sea Reque rido una y dos y tres veces por mi el secr.º para que exerçite el dicho o ficio y faltanto doctor de los maestros el mas antiguo sacerdote de los que oviere [redacted] faltando sacerdote el que sea de horden sacro y no aviendolo sea el mas antiguo siendo avisado y Re querido por el secr.º

por mandado del s. Rector

Jacob perez

gil de morales secr.º y not.º app.co

1566

r En ochodias del mes de septiembre demil y quinientos y sesenta y seis años estando en claustro el señor doctor carlebar y el s. canonigo pº hernandez de cordoba como patrones y el s. doctor diego perez de valdivia como Rector y el s. doctor pº diaz sevano y el mº melchior de molina y el mº fraº de sepulveda como consiliarios estando todos juntos tractaron acerca de elegir Rector estando ausentes los consiliarios primeros y el uno dellos fue de parecer de todos que si faltase alguno dellos q pudese entrar a votar y dar su parecer en el lugar del que faltare otro delos dos ss. consiliarios segundos que rrecudando siempre a la antiguedad

r trataronse mas q el Rector que es o aya de ser que se elija por algunos dias mas que por un año por q es cosa que conviene a esto se acordo que juntados los estatutos se trate de ello

r Este dicho dia se dixo q para la eleccion de cathedraticos que el s. Rector que es o fuere haga llamar a claustro a los ss. patrones y que dos tres juntos conviene a saber los dos ss. patrones y el s. Rector hagan eleccion de cathedratico y que si faltare alguno de los dichos ss. que eligan los que alli se hallaren presentes

r trataronse mas q los estatutos desta universidad se lean por el Rector que es o fuere para proceder juridicamente contra los estudiantes q delinquieren y los puedan apremiar para que hagan la virtud

pasó ante mi

Gil de morales secº
y notº apº

a 7. Setº. 1566.

q el Rector jutamte cos patrones tenga poder para administrar la hazienda y todo lo demas de la universidad.

y item este dicho dia mes y año los señores patrones conviene a saber el doctor carlebal y el canonigo pº hernandez de cordoba de comun consentimiento dixeron q de hoy en adelante quel Rector que es o fuere en estas escuelas q tenga mano en la hazienda del collegio y pueda librar grados cedulas y libranças para los cathedraticos y oficiales de la universidad y quel mayordomo sea obligado a dar Recabdo y Recibir las rentas quel dicho mayordomo le Recudiere en cuenta lo que por las dichas cedulas paresciere aver pagado. y que el dicho Rector entienda juntamente con los dichos patrones en la administracion de la hazienda del collegio y pueda Recebir Recabdar cuentas todo lo qual se acordo de comun consentimiento de los ss. patrones testigos el doctor soriano vera. el mº fraº de sepulveda y melchior de molina

pasó ante mi

Gil de morales secº
y notº apº

Universidad Internacional de Andalucía

Acc. 771

Eleccion de rrector y consiliarios

En la muy noble y muy leal y antigua ciudad de Baeça lunes nuebe dias del mes de septienbre año del nasçimiento de nro salbador Jesu christo de mil y quinientos y sesenta y seis años a la hora de las ocho por la mañana en la capilla del claustro del colegio de la sanctisima trinidad fueron ayuntados a claustro general todos los señores doctores y maestros ynfraescriptos por mandado del señor doctor diego perez rrector juntamente con los señores patrones del dicho colegio para haçer nueba eleccion de rrector como es de costunbre haçer en cada un año a nuebe dias del dicho mes de septienbre en el qual dia se haçe la fiesta solenne de la natibidad de la benditisima virgen maria nra señora despues de averse elegido de mañana rrector y dos consiliarios en el qual claustro se ayuntaron los señores siguientes. el señor doctor diego perez de valdibia rrector y el señor doctor bernardino de carlebal patron del dicho colegio y el s. canonigo p° fernandez de cordoba patron del dicho colegio el doctor fernando de herrera canonigo de la yglesia collegial de la çiudad de Ubeda el doctor luys de medina el doctor diego de avila el doctor martin ligero el m. al garçon el m. ju° de cordoba el m. melchior de molina el m. gaspar de villalta el m. fran° de sepulveda el m. fran° cano. el m. benito sanchez. el m. martin de çamora. el m. al moreno. el m. p° de hojeda. el m. fran° de valençuela. el m. p° muñiz

rrector el s. D. diego perez

y ansi todos ayuntados el dicho señor rrector dixo misa de nra señora y con memoraçion del spu sancto pa ynplorar la gra y fabor divino para elegir rrector y consiliarios conforme a la voluntad de nuestro señor a la qual misa estubieron los dichos señores claustro hincados de rrodillas con mucha devoçion. luego los dichos señores çinco votos conviene a saber el señor doctor bernardino de carlebal y el s. p° fernandez de cordoba como patrones y el señor doctor diego perez rrector y el s. luys de medina y el s. doctor martin ligero consiliarios primeros echaron sus suertes pa elegir rrector con çedulas escriptas del nonbre que cada uno queria elegir y puestas pligadas en una caxa de lata de la qual yo el dicho secr° sacandolas y leyendolas secretamente juntamente con los dos señores consiliarios hallamos que la mayor parte de los votos eligio por rrector al señor doctor diego perez de valdibia para el año venidero

Consiliarios primeros

la qual eleccion de rrector acabada yo el dicho secr° diçedulas a cada uno de todos los señores doctores y maestros congregados en el dicho claustro para elegir los dos consiliarios primeros en la qual eleçion se tiene de costunbre elegir cada un consiliario por si y rregulando las çedulas despues de hechadas por cada uno en la caxa hallamos caer la suerte primera al señor doctor p° diaz soriano y despues caer la segunda suerte al señor doctor diego de avila

Acabada la dicha eleçion de rrector y consiliarios fue rreçibido juramento en forma de derecho sobre un libro misal de todos tres por mano del señor doctor bernardino de carlebal patron los quales juraron por dios

Universidad Internacional de Andalucía

1566

nuestro señor y por los sanctos evangelios sobre que pusieron sus manos derechas estando humilmente hincados de rodillas que exercitarian y usarian bien y fielmente cada uno su oficio segun dios y sus consciencias para bien y utilidad y buena governacion de la dicha universidad lo qual ansi jurado fueron recebidos por todo el claustro en los dichos oficios

despues de ver jurado y aver sido admitidos fue dada la obediencia por cada uno en particular de los ss. del claustro al dicho señor doctor diego perez rector como a cabeça de todo el claustro y universidad haciendole cada uno la reverencia y acatamiento debido. y ansi salieron del claustro acompañando todos al dicho señor rector hasta la yglesia y capilla mayor del dicho collegio adonde se celebro la misa mayor de la natividad de la gloriosissima madre de dios con sermon en latin segun que cada un año se tiene de costumbre

paso ante mi

Gil de morales secr.o y not.o app.co

Consiliarios segundos

En la dicha ciudad de baeça jueves doçe dias del mes de septiembre del dicho año de mil y quientos y sesenta y seis por mandado del s. Rector diego perez de valdivia fueron llamados y juntados en claustro los ss. doctores y maestros desta universidad para eligir los dos consiliarios segundos que cada un año se suelen eligir para quando ay neçesidad que se acompañen con los consiliarios primeros en los negoçios tocantes a la utilidad desta universidad e siendo llamados por el bedel como es de costumbre se juntaron el dicho señor Rector y el doctor p.o diaz soriano y el doctor diego de avila y el doctor fernandes el m.o Remirez de molina el m.o garçon el m.o melchior de molina el m.o fran.co de sepulveda el m.o fran.co cano el m.o gaspar de avillalta el m.o benito sanchez el m.o çamora el m.o al.o moreno todos ansi ajuntados para la dicha eleccion de consiliarios por ante mi el secr.o del dicho claustro puso cada uno de los dichos ss. sus çedulas e votos para los dos consiliarios en un bonete que yo tenia en mis manos y despues de verlos asi reçibidos los concerte y mire y regule todos los votos y çedulas juntamente con los dos señores consiliarios primeros y vimos

Acces 771

como la mayor parte de los votos eligio por consiliarios segundos a los
SS. el mº Francº de Sepulveda y el mº Alº Moreno los quales fueron Re
çibidos en el dicho ofiçio y ellos ansi lo açetaron y juraron segun
forma de derecho de exerçer y usar el dicho ofiçio bien y fielmente
y en utilidad del dicho colegio y universidad siendo testigos los dichos
SS. doctores y maestros del dicho claustro

paso ante mi

gil de morales secrº
y notº appco

el bllz Rodrigo Ximena admitido pa acto mayor y menor de artes

Este dicho dia de consentimiento de todos los SS. doctores y maestros en el acuerdo preçedente
contenidos Rodrigo Jimena veçino desta çiudad de baeça fue admitido para tener acto
mayor y menor de artes para lliçdo fue pedido a su instançia e Ruego y que el S.
Rector le señale el dia que lo tenga

ante mi

gil de morales

el Raçionero molina admitido a tentatiba pa bachiller en theologia

y miercoles dos dias del mes de octubre año de mil y quinientos y sesenta y seis estando
en la celda del S. doctor carlevar ayuntados los muy mgcos y muy Rdos señores doctores
desta universidad del collegio de baeça de la facultad de theologia conviene a saber
el S. doctor bernardino de carlevar viçe Rector y el S. doctor luy de medina y S.
doctor dº de avila y el S. doctor fernandez pareçio presente el mº gonçalo de
molina Raçionero de Jaen vº desta çiud de baeça y pidio a sus mds le manden
admitir pa tener una tentatiba pa bachiller en thologia y sus mds entran
do luego en acuerdo sobre ello lo admitieron pa que haga la dicha ten
tatiba y lea quatro lecçiones del mº de las sentençias

paso ante mi

gil de morales
secrº

Universidad Internacional de Andalucía

1566

Arca

Arca q se to y me las quentas de lla. y del dinero q al p.e se le te nia.

En beinte y nueve del mes de octubre del año de nuestro salvado Jesu xpo de mil y quinientos y sesenta y seis años estando presente el muy Re.do señor el doctor di.o perez de valdivia como Rector desta universidad y el doctor di.o de avila como consiliario mayor y el m.o francisco de sepulveda como consiliario todos juntos en el claustro contados los dineros q avien caydo asta este dia que son ochocientos y tres Reales los quales se pudieron cobrar y juntar hasta este dicho dia de oy y los echaron en el arca y se partieron sus llaves la una el s. Rector y las otras tres los tres consiliarios mas antiguos y la otra yo el secr.o infra escrito y q do concertado entre el dicho señor Rector y consiliarios q dentro de ocho dias se feneçiesen las quentas del arca testigos q fueron presentes antonio conexero y luy de la torre y estos señores lo firmaron de sus nonbres fecho ut supra

Jacobi perez doctor & Rector

El doctor Avila

El m.o fran.co De sepulveda

paso ante mi

gil de morales secr.o y not.o a pp.co

Año De 1567

arca

diez d.s presta a ant.o conexero. bedel

En beinte y un dias del mes de abril de 1567 años estando en claustro el s. doctor carlevar el s. doctor di.o perez Rector el doctor soriano el doctor di.o de avila el doctor fernandez el m.o sepulveda el m.o cano el m.o benito sanchez y el m.o camora el m.o moreno el m.o muñiz todos juntos de comun consentimiento dieron prestados a antonio conexero de los dineros del arca diez ducados los seis ducados pa en cuenta de su salario y los cuatro prestados pa quando se los pidan y ansi el s. doctor di.o perez y los señores consiliarios truxeron las llaves del arca y los dieron los dichos diez ducados al dicho conexero testigos el m.o sepulveda y el doctor di.o de avila y porq esto es verdad lo firmo el s. Rector y yo doy fe dello

paso ante mi

gil de morales secr.o y not.o a pp.co

Universidad Internacional de Andalucía

el m.º muñiz admitido pa tentativa de bttz en theologia

viernes en diez y seis dias del mes de mayo de 1567 años estando juntos por claustro el s. Rector d.º perez de baldivia y el d. d.º de avila y el d. fernandez de la facultad de theologia pareçio presente el maestro muñiz v.º desta çiudad de baeça y pidio a los ss. doctores le manden admitir pa tener una tentativa pa bachiller en theologia y sus mercedes estando en acuerdo sobre ello lo admitieron pa que haga la dicha tentativa y le aquatolecciones del m.º de las sentencias y que quando venga de yndias o de adonde haçe esta jornada que esta obligado a tener una tentativa mayor como es uso y costumbre y dixo que el se obligava a tener la dicha tentativa quando bolviese desta jornada q haçe. paso ante mi

ante mi

Gil de morales secr.º y not.º app.co

Acuerdo en favor de luys fernandez

Jueves en beinydos de mayo de 1567 años estando en claustro los muy R.dos ss. el s. d. carlebar y el s. doctor d.º perez Rector y el d. soriano y el d. d.º de avila y el d. fernandez y el m.º melchior de molina y m.º cano y el m.º moreno y el m.º muñiz se presento el bttz luys fernandez y pidio examen secreto. luego los dichos ss. de comun consentimiento y por causas que pa ello les movia no ostante que estava señalado pa el septienbre. le admitieron pa examen y que fuese quando lo mandase el s. Rector

paso ante

Gil de morales secr.º y not.º app.co

ortega y sus compañeros admitidos pa Repetiçion de Artes

este dicho dia mes y año estando en claustro los dichos ss. pidieron Repetiçion los bachilleres siguientes. ortega. sanct Roman. nava Rete. mescua. peralta. pereca. luego los dichos ss. proveyeron y mandaron q tengan Repetiçion y q los dichos bachilleres se pongan y traygan sotanas de aqui adelante y se quiten los puños con marquesotas y otras cosas que a mi el secr.º mandaron q les dixese. y ortega y peralta q estavan por çierto tiempo penitençiados por causas q les movian mandaron q tubiesen Repetiçiones como los demas

paso ante mi

Gil de morales secr.º y not.º app.co

Universidad Internacional de Andalucía

1567

el mº hojeda admitido pa bttz en theologia

En mes diez y seis dias del mes de junio de 1567 años el s. Rector dº perez de baldivia llamo a claustro a la facultad de theologia y estando juntos el dicho s. Rector y el doctor dº de avila y el d. melchior fernandez parecio presente el mº pº de hojeda vº de la ciudad de jaen y pidio a sus mercedes le admitiesen pa tener una tentativa pa bttz en theologia. y sus mers viendo el negocio y su peticion lo admitieron pa q haga la dicha tentativa y lea quatro lecciones del mº de las sentenças:

Paso ante mi

Gil de morales secrº y notº a ppco

el mº valenzuela admitido pa bttz en theologia

Sabado en seis dias del mes de septiembre de 1567 años estando en claustro el s. doc. dº perez de baldivia Rector y los demas ss. de la facultad de theologia q fueron los presentes el doctor soriano el doctor carlevar el d. dº de avila el d. fernandez parecio presente el mº franco de valenzuela vº de la ciudad de Andujar y pidio a sus mers le admitan pa tener una tentativa de bttz en theologia. y sus mers entraron luego en acuerdo y atentos a su peticion lo admitieron pa q haga la dicha tentativa y q lea quatro lecciones del mº de las sentenças

Paso ante mi

Gil de morales secrº y notº a ppco

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de Rector y consiliarios

En la muy noble e leal y antigua ciudad de baeça martes nueve dias del mes de septienbre año del nacimiento de nro salbador Jesu xpo de 1567 años a la hora de las seis de la mañana en la capilla del claustro del collegio de la sanctissima trinidad fueron ayuntados a claustro general todos los ss. doctores y maestros infra escritos por mandado del s. d. dio perez Rector juntamente con los ss. patrones del dicho collegio pa hacer nueva eleccion de Rector como es de costumbre haçer en cada un año a nueve dias del mes de septienbre en el qual dia se hace la fiesta solenne de la natividad de la Ygen maria nra señora despues de aber elegido por la mañana Rector y dos consiliarios en el qual claustro se ayntaron los ss. siguientes. el señor doctor dio perez Rector el s. d. bernardino de carlevar patron y el s. canonigo po fernandez de cordova patron del dicho collegio el d. medina el d. dio de avila el d. soriano el d. fernandez el mo fernan nuñez el mo garçon el mo molina el mo sepulveda el mo cano el mo ~~lope martinez~~ el mo benito sanchez el mo camora el mo calmaestra el mo hojeda el mo valenzuela el mo ayala

y ansi todos juntos el dicho s. Rector dixo misa y conmemoracion al spu sancto pa implorar la gra y favor divino pa elegir Rector y consiliarios conforme a la boluntad de nro señor a la qual misa estubieron los dichos ss. claustro hincados las Rudillas con mucha devoçion

Rector el s. D. dio perez

luego los dichos ss. çinco votos conviene a saber el s. d. bernardino de carlevar y el s. canonigo po fernandez como patrones y el s. d. dio perez como Rector y el s. d. soriano vera y el s. d. dio de avila como consiliarios primeros echaron sus suertes pa elegir Rector con cedulas escritas y pligadas y echadas en una caxa de plata de la qual yo el secro sacandolas y leyendolas secretamente juntamente con los ss. consiliarios hallamos q la mayor parte de los votos eligio por Rector al señor doctor dio perez de baldivia pa el año venidero

consiliarios primeros

la qual eleccion de Rector acabada yo el dicho secro dicedulas a cada uno de todos los ss. doctores y maestros congregados en el dicho claustro pa elegir los dos consiliarios primeros en la qual eleccion

se tiene de costumbre elegir cada vn consiliario por si y Regulando las çedulas despues de hechadas por cada vno en la caxa hallamos caer la suerte primera al s. m.o Ju.o de cordoba y despues caerla segunda al s. d. fernandez

Acabada la dicha eleccion de Rector y consiliarios fue Recibido Juramento en forma de derecho sobre vn libro mi sal a todos tres Rector y consiliarios por mandado del s. d. bernardino de carlevar patron. los quales juraron por dios nro señor y por los sanctos evangelios sobre q̃ pusieron sus manos derechas estando humilmente hincadas las Rudillas q̃ exerçitarian y vsarian bien y fielmente cada vno su oficio segun dios y sus conçiençias pa bien y vtilidad y buena governaçion de la dicha vniversidad lo qual ansi jurado fueron Recibidos por todo el claustro en los dichos oficios

despues de aver jurado y aver sido admitidos fue dada la obediençia por cada vno en particular de los ss. del claustro al dicho s. Rector q̃ fue el s. doctor di.o perez de valdivia como a cabeça de todo el claustro y vniversidad haçiendole cada vno la Reverençia y acatamiento debido. y ansi salieron del claustro acompañandolo todos al dicho s. Rector hasta la yglesia y capilla mayor del dicho collegio adonde se Recibio luego al obispo de Jaen todo el claustro junto con sus borlas y mantos y capirotes. y Recibido con gran solenidad se començo la missa mayor de la natividad de la gloriosa madre de dios con sermon en latin segun q̃ cada vn año se tiene de costumbre

Paso ante mi

Gil de morales secr.o y not.o app.co

Consiliarios segundos

En la dicha çiudad de baeça viernes doçe dias del mes de septiembre del dicho año de 1567. por mandado del s. Rector di.o perez fueron llamados y juntados en claustro los ss. doctores y maestros desta vniversidad pa eligir a los dos consiliarios segundos q̃ cada vn año se suelen eligir pa quando ay neçesidad q̃ se acompañen con los consiliarios primeros en los negoçios tocantes.

Universidad Internacional de Andalucía

a la utilidad desta universidad e siendo llamados por el bedel como es de costumbre se juntaron el dicho señor Rector y el s. doctor carle var el do. diego de avila el d. fernandez el mro fernan nuñez el mro garcon el mro molina el mro sepulveda el mro cano el mro lope martinez el mro cano el mro benito sanchez el mro camora el mro hojeda el mro ayala todos ansi ajuntados pa la dicha eleccion de consiliarios yo el secr. Recibi los votos de secreto de cada uno dellos y Regulados los votos juntamente con los ss. consiliarios vimos como la mayor parte de los votos eligio por consiliarios siendo a los ss. el doctor dr. de avila y el mro p. de hojeda los quales fueron Recibidos en el dicho oficio y ellos ansi lo acetaron y juraron segun forma de derecho de exercer y usar el dicho oficio bien y fielmente y en utilidad del dicho collegio y universidad siendo testigos los dichos ss. doctores y maestros del dicho claustro

Paso ante mi

Gil de morales secr. y notario app.co

El mro lope Martinez presentose Para bbr en theologia admitido

Martes En veinte y tres dias del mes de septiembre de 1. s. b. 7. años Estando la facultad de theologia juncta parecio presente El mro lope martinez y pidio que le Admitiesen para bbr En theologia y por Auer quedado de otro claustro Acordado sobre este negocio que se le Recibiese Al dicho lope martinez Juramento si Auie cursado tres cursos de theologia poco mas o menos porquanto El dicho lope martinez no podia probarlos por no Auer testigos En esta tierra de quando les oyo El dicho señor Rector le Recibio Juramento En forma de derecho q si es verdad que El a oido tres cursos De theologia poco mas o menos y Respondio El dicho mro lope martinez y dixo que es verdad que El a oydo tres cursos de theologia poco mas o menos y que esta es la verdad y visto por el s. Rector El Juramento del dicho mro lope martinez proveyo y mando que El dicho lope martinez leyese quatro lectiones de los quatro libros del mro de las sententias y hiziese una tentativa de quarenta conclusiones por lo que se dispensa va con El

Paso ante mi

Gil de morales secr. y not.o app.co

Election de examinadores para los discipulos bachilleres del s.r doctor diego de Avila en artes

En la vniuersidad de la ciudad de baeça veinte y quatro dias del mes de septiembre Año del nacimiento de nro salbador Jesu xpo de mill y quinientos y sesenta y siete Años por mandado del muy magnifico y muy Rdo señor El s.r doctor diego perez de baldebia Rector desta dicha Vniuersidad fue ayuntado claustro citando y auisando vn dia Antes El bedel desta vniuersidad para lo infrascripto A los señores doctores y maestros siguientes juntamente con El señor Rector. El doctor diego de Avila El doctor fernandez, El mo Alo garzon, El mo franco sepulbeda El mo melchior de molina, El mo Alo moreno. El mo po de hojeda y dixeron todos de conformidad que por quanto por El dicho señor Rector se mandava poner Edicto publico para que viniesen A ser examinados los que quisiesen ser graduados de bachilleres En artes y Especialmente los discipulos del dicho señor doctor diego de Avila y que En esta Vniuersidad se tenia costumbre de Elegir y nombrar tres examinadores de los maestros En Artes desta Vniuersidad mas desocupados y sufficientes para El dicho officio. Guardando Este orden que El vn examinador fuese discurriendo por antiguedad Entre los doctores y El otro tambien por antiguedad y orden Entre los maestros y El tercero fuese El mo que vbiese leido El curso de las artes proximo pasado. Y por tanto Eligieron A El doctor melchior fernandez por mas Antiguo de los doctores y Al mo francisco de sepulbeda por segundo examinador por maestro mas Antiguo y El tercero examinador El mo alonso garzon por lector del curso pasado y En lo que toca A El mo sepulbeda porquanto El esta ocupado En la lectura de la timdad dixo que dava y dio y sustituya todo su poder como de derecho A lugar En El señor doctor diego perez y Ansi quedo El señor Rector por examinador de consentimiento del mo sepulbeda y de todo El claustro:

Y yo el dicho secro ante quien todo lo q dicho es paso notifique todo lo suso dicho al s. d. carlevar el qual Respondio que el pasava por lo hecho y ordenado y aceptava lo por el claustro acordado

Paso ante mi

Gal de morales
secro y notº apco

el bttr molina admitido pa bttr en theologia

miercoles ocho dias del mes de octubre de 1567 años Estando la facultad de theologia junta pareçio presente el bttr melchior de molina y pidio q le admitiesen pa bttr en theologia. los ss. que al presente se hallaron q fueron el s. do. di° perez Relator y el do. di° de avila y el do. fernandez dixeron q le admitian y admitieron y q leyese las quatro lecciones de los quatro libros del m° de las sentencias y q hiciese sustentativa de ocho conclusiones por q esta enfermo y ansi lo mandaron

pasoante mi

Gil de morales
secr. y not° app.co

arca

Arca. dinero q se mete en ella.

Jueves diez y seis dias del mes de octubre del año de 1567 estando en el claustro el s. doctor melchior fernandez y el M° molina y el M° segulneda y el M° hoseda, se abrio el arca del dinero de la universidad, y contado el dinero se hallo aver setecientos y noventa y tres reales, por q lo restante fasta ochocientos y tres rs q se echaron en el arca, q son ciento y diez rs. se prestaron a antonio Conejero, como consta por un auto del claustro su gracia tenido, a liende de los quales este dicho dia mes y año se echaron en el arca setenta y dos rs. de lo q le pertenecio a la arca de los seis licenciados discipulos del M° garcia, y cinquenta y uno de q se le hico alcance al M° segulneda, y porq es verdad esto lo firmaron de sus nobres

El doctor hernandez — El M° molina — El M° fran.co de segulneda — El M° hoseda

pasoante mi

Gil de morales
not° app.co ser.

Universidad Internacional de Andalucía

Arca. Metē y ella dineros delos grados.

378 ℔s.

De Ant.o conejero de lo q se le empresto.

110 ℔s

En la ciudad de b.a jueves treze dias del mes de nov.e año del señor de mill y quin.s y sesenta y siete años estando juntos en claustro los muy R.dos señores Doctor di.o de avila y doctor melchior ferrez y M.o fran.co de sepulveda y m.o p.o de hojeda consiliarios abriero la arca dela universidad p.a meter dentro el dinero q le avia pertenescido. y assi se metiero sesenta y quatro ℔s por una parte q le cupieron dela encorporacion de doctor y grado de magisterio del doctor pedraça y por otra parte trezientos y quatorze ℔s q le cupiero del grado delos bll.rs del s.r doctor avila y mas ciento y diez ℔s q se le avian prestado dela arca a Ant.o conejero bedel q todo monto quatrocientos y ochenta y ocho reales. En fee delo q l lo firmaron todos de sus nonbres

El l. doctor Avila

El M.o fran.co de sepulveda

El M.o hojeda

Pasó ante mi

Fil. de morales
not.o app.co secr.o

El bl.r cera se presento p.a bl.r en theologia y se admitio

martes en diez y ocho dias de mes de noviembre de 1567 años. estando la facultad de theologia junta pareçio presente el lic.do cera v.o dela ciudad de Jaen y pidio que le admitiesen p.a bl.r en theologia. y saliendo se fuera el dicho lic.do cera quedaron en acuerdo los ss.s doctores que fueron el s. doctor di.o perez Rector el d. soriano El d. di.o de avila El d. fernandez El d. pedraça y todos juntos le admitieron y el dicho lic.do cera presento una informacion de cursos y de aver leydo diez leçiones de theologia la qual informacion pareçio ser verdadera y se admitio y se puso en el archivo donde estan los libros deste claustro

Pasó ante mi

Fil. de morales
not.o app.co secr.o

Universidad Internacional de Andalucía

el bllr vazq̃z admitido pa bllr. en theologia

sabado en veinte y vn dias del mes de febrero de 1567 años estando la facultad de theologia junta conviene a saber el d. carlevar el d. dio perez el d. soriano el do. dio de avila el d. fernz el d. pedraça paçeçio presente el bllr alo vazq̃z vo de jaen y pidio que le admitiesen pa bllr en theologia esaliendose fuera el dicho alo vazq̃z quedaron en acuerdo los dichos ss. y todos juntos le admitieron con las condiçiones acostumbradas

paso ante mi

gil de morales
notº appco secrº

Arca

Arca

Presta al s. d. dio. perez Rector el dr. del arca sobre vna petina de oro.

En la cibdad de baeça viernes siete dias del mes de mayo de mil y quinientos i sesenta y ocho años estando en claustro los muy Rdos señores el doctor dio perez Rector y los ss. el doctor dio de avila i el d. fernandez y el Mo segulueda y el Mo hoseda consiliarios todos de conformidad tuvieron por bien de prestar al s. Rector quarenta ducados en reales sobre vna pletina de quentas de jaspe engastonadas en oro la qual se echo dentro del arca de los dineros fasta q̃ se buelbã los dichos quarenta ducados y porq̃ esto es asi verdad lo firmo el s. rector obligãdose q̃ los bolbera y testigos los dichos consiliarios i el s. Mo melchior de molina fecho vt supra

paso ante mi

el bllr gil de morales
notº appco secrº

Universidad Internacional de Andalucía

acuerdo para la fiesta

1568

En 7 dias del mes de septienbre de 1568 años estando en claustro pleno los SS. el s. d. dº perez Rector el d. soriano el d. avila el d. ferz el mº Jnº de cordova el mº melchior de molina el mº franco de sepulveda el mº cano el mº moreno el mº hojeda el mº ayala todos juntos de comun consentimiento decretaron y determinaron q el dia de la fiesta del collegio que es el dia siguiente despues de nra señora de la natividad que el Rector viejo del año pasado diga la fiesta hoc est. q diga la misa mayor en la capilla y que se bistan con el de dia como los dos consiliarios primeros y q si alguno de los dos primeros consiliarios saliere electo por Rector q entre en su lugar uno de los consiliarios segundos y ansi se determino y mando

paso ante mi

Gil de morales
notº appco secrº

Universidad Internacional de Andalucía

Elecçon de Rector y consiliarios

Rector elg.o d.o perez

. 1567.

En la muy noble Antiguedad de vaeça Jueves medias del mes de septiembre de mil y quinientos y sesenta y syete años. a la hora de las seis de la mañana En la capilla del claustro fueron a junta dos a claustro general todos los ss. Rectores y maestros in artibus escuelas. por mandado del s. d. dr perez Rector Juntamente con los ss. patrones del collegio pa hacer mesa Elecçon de Rector como es de costumbre de hacer cada vn año a medias del mes de septiembre en El qual dia se hace la fiesta solemne de la natividad de la Virgen maria nra señora. despues de aber Elegido por la mañana Rector y dos consiliarios En el qual claustro se hallaron los ss. presentes El s. d. dr perez Rector. El s. d. ber nardino de cardenas patron El s. canonigo dr herp deardoba patron. El s. d. fabiano El. d. abila El. d. ferz El. d. ligero El. d. pedraça. El mt Zamz El mt gde ardoba El mt paraja El mt molina El mt fernandez de la El mt lopez marz El mt canal El mt moreno El mt hoyeda Emt ayala. y anssi todos Juntos El. d. abila dixo misa del spu sancto pa implorar la gra y favor del dibino pa Eligir Rector y consiliarios con ber me ala bona voluntad de nro señor ala qual misa estuvieron los dichos ss. claustro hincados las Rodillas con mucha devoçon

Hecho los dichos ss. çinco votos con buena saber El s. d. cardenas y El s. canonigo como patrones y El s. d. dr perez como Rector y El. d. ferz y el mt ardoba como consiliarios primeros Echaron sus suertes pa Eligir Rector cada una las escritas y plegadas y Echadas en una caxa de lata de la qual yo El secrio sacando las y leyendo las secretamente con los ss. consiliarios hallamos que los votos todos Eligieron por Rector al s. d. dr perez pa El año venidero

consiliarios primeros

La qual Eleccion de Rector acabada yo El dicho secrio di de las a cada uno de todos los ss. Rectores y mrs. compelados En el dicho claustro pa Eligir los dos consiliarios primeros. En la qual Eleccon se tuvo de costumbre cada uno consiliario por si y Echando las cedulas despues de hechadas por cada uno En la caxa hallamos En la suerte primera al s. mt fran.co de fuenleyda. y des pues cayo la suerte segunda al s. mt hoyeda

Acabada la dicha Eleccon de Rector y consiliarios fue Recebido juramento En forma de derecho sobre un libro mi sal a todos estos Rector y consiliarios por mandado del s. d. dr carlebal patron. los quales juraron En forma de derecho y sobre los sanctos Evangelios sobre q pusieron sus manos derechas y estando hincados las Rodillas. que Ellos Exercitaran

Universidad Internacional de Andalucía

y usaran bien y fielmente cada uno su oficio segun dios y sus conçiençias para bien y utilidad y buena governaçion de la dicha universidad lo qual ansi jurado fueron Recibidos por todo el claustro en los dichos oficios.

despues de ser jurado y aver sido admitidos fue dada la obediençia por cada uno en particular de los ss. del claustro al dicho señor Rector q fue el s. d. dº perez como a cabeça de todo el claustro y universidad haçiendole cada uno la Reverençia y acatamiento devido. y ansi salieron del claustro acompañandolo todos al dicho señor Rector hasta la yglesia y capilla mayor del dicho collegio adonde el dicho s. Rector se vistio para deçir la misa mayor y dos consiliarios con el y se dixo la misa de nra señora como es uso y costumbre

pasa ante mi

El lic. gil de morales
notº appco secrº

consiliarios segundos

En la dicha çiudad de baeça diez y siete dias del mes de septiembre de 156 años por mandado del s. d. dº perez Rector fueron llamados y juntados en claustro los ss. doctores y mos. desta çiudad para eligir los dos ss. consiliarios segundos q cada un año se suelen eligir para quando ay neçesidad q se acompañen con los dos primeros consiliarios en los negoçios tocantes a la utilidad desta universidad. y siendo juntos el s. doctor dº perez Rector. el d. soriano el d. [illegible] el mº Remirez el mº jº de cordoba el mº garçon el mº molina el mº sepulveda el mº cano el mº moreno el mº hoteda el mº el mº ayala. todos ansi ajuntados yo el secrº Recibi los votos y cedulas y Reguladas salieron por consiliarios segundos el d. pedraça y el mº garçon los quales fueron recibidos en el oficio y ellos ansi lo aceptaron y dixeron q cumpliran el oficio segun y mexor que sus fuerças alcançaren para utilidad del dicho collegio y universidad siendo testigos los dichos ss. doctores y maestros del claustro

pasa ante mi

El lic. gil de morales
notº appco secrº

Universidad Internacional de Andalucía

156 8 años

los bachilleres ant.º perez y p.º marz admitidos pa bll.es en theg.ia

En 18 dias del mes de septiembre de 1568 años estando en claustro los SS. siguientes ansi la facultad de artes como la de theulugia El s. d. carlevar El s. doc. d.º perez Rector El d. ferz El d. pedraça El m.º tu de cordova El m.º al.º garçon El m.º molina El m.º sepulbeda El m.º cano El m.º moreno El m.º hojeda El m.º ayala. Estando todos como dicho es ayuntados. se presentaron los bachilleres antonio perez y pero marz vecinos de montilla diecisis de cordova y pidieron Repeticion pa lic.dos en artes. y pa bachilleres en theulugia y los dichos SS. claustro les mandaron salir fuera. y salidos proveyeron y determinaron la vna facultad y la otra y los admitieron pa Repeticion de artes y pa acto de theulugia

pasó ante mi

Gil de morales

acuerdo del claustro pa los estatutos

En veinte y dos dias del mes de septiembre de 156 p años estando en claustro y exa
men secreto los ss. siguientes el s. d. carlevar. el s. d. di° perez Rector
el d. soriano el d. avila el d. ferz el d. pedraça el jn° de cordova el m°
garçon el m° molina el m° lope marz el m° sepulveda el m° moreno
el m° hoteda el m° cano el m° ayala.. y todos juntos como dicho es tra
taron y ordenaron de comun consentimiento q en lo q toca al
ver de los estatutos y determinacion dellos señalavam y señalaron
al d. soriano y al d. avila y al d. pedraça y al m° garçon y al m° sepul
veda todos çinco con el s. d. carlevar y el s. Rector determinen y de
finan todos los estatutos conforme a su pareçer y conçiencia por q
determinandolos ellos los davam y dieron por buenos y de no
yr ni deçir contra ellos por quanto todos los dichos ss. les
avien cometido la causa y determinaçion de los dichos es
tatutos y ansi se mando capitular

paso ante mi

gil de morales
not° y secr°

acuerdo pa elegir chançiller.

Acuerdo pa elegir chanciller y se eligio al muy
Rdo. p. f. Remigio tamariz prior del con
vento del s. sancto domingo desta çiudad
hallar loan en el libro de los grados a
hojas çiento y dos

Universidad Internacional de Andalucía

Arca
quentas della

En ocho dias del mes de octubre de 1567 años se juntaron toma cuentas del año de sesenta y siete q̃ se entiende dõ de septiembre del dicho año hasta septiembre de sesenta y ocho. los ss. El d. dr. perez Rector y El d. pedraça y El mr. garçon como consiliarios tomaron cuentas al d. dr. de avila y El d. ferz y El mr. Juan de cordova y en su lugar El mr. sepulveda y El mr. hojeda a los quales del dicho año se les hizo El cargo siguiente ~~13~~ mil y trecientos y quarenta y quatro Reales q̃ parecio aver Recibido en dineros q̃ recibieron en El arca y en ciertos derechos de grados q̃ mas se metieron ~~cargo~~ — 1344 Res.

dis cargo. Dieron por dis cargo mil y docientos y setenta y un Reales en esta manera en una pretina de jaspe engastonadas en oro quatrocientos y quarenta Reales — ~~44~~ 440 Res.

mas trecientos y setenta Reales sobre ciertas quentas del d. pedraça. mas cincuenta y cinco Reales de la fiesta de s. pedro. mas quarenta y quatro Reales q̃ dieron a conexero — 370 Res.

mas trecientos y sesenta y dos reales en dinero — 55

mas dos ducados q̃ dieron a conexero — 44

mas diez y ocho Reales q̃ se gastaron en las onrras del maestro hurtado. de suerte q̃ monta todo El discargo mil y trecientos y once Reales sacados de mil y trecientos y quarenta y quatro Res. tan de viendo treinta y tres Reales — 362

pagaron los treinta y tres Reales en ~~[illegible]~~ una paga q̃ dellos hicieron a conexero de suerte q̃ no fueron en nada alcançados en nada y aun si lo firmaron de sus nombres — 22

18

Vm e 1

eee m

paso ante mi

Gil de morales
not.o y secr.o

Jacobus perez
Rector

El doctor
Avila

El doctor
pedraça

El M.o fran.co
de sepulveda

El maestro
al garçon

El M.o hojeda

Arca alcãçedella. 1567.

En cabildos del mes de octubre de 1567 años fueron hecho cargo dellos ss. El s. d. Dº perez Rector y al s. d. pedraça y al mº parron El mº Sepulveda El mº hoçeda de trecientos y sesenta y dos Reales Endinerados y quarenta ducados sobre una partida de Jaspe En pasta rosada En otro y trecientos y setenta Reales sobre unas copas de plata y una cadena de oro siendo testigos dellos dichos ss. El d. Rubila y el mº molina y lo firmaron de sus nombres

Arca

Jacobo perez. Rector. Pedraça. El maestro Gonçalez

El Mº fran Dela Calleda. El Mº Sepulveda. El Molina

Por testigo

El d. Andres

Presentaronse para hacer los oficios siguientes

En diez y ocho dias del mes de abril de mill y quinientos y sesenta y nueve años estando en cabildo los señores El s. doctor duque perez rector El doctor pedraça El doctor auilar mº Ramirez de molina el mº sepulveda el mº hoçeda el mº ayala el mº almaguer y el mº salado, se presentaron los oficios siguientes El offo de sacristan de el offo de portero del offo de perrero del offo de perrero del offo de perr

2569 + 49

Acuerdo del s.or rector y claustro p.a h.dos

En diez y nueve dias del mes de abril de mill y quinientos y sesenta y nueve años estando en claustro el s.or rector y consiliarios y catedraticos se determino y mando que se guardase el estatuto nuevo que habla acerca del ordem de licencias en artes y que se comience a guardar con los actos que se presentaron este dia antes para que se haga vn acto mayor de treinta conclusiones y mas y que valga por acto mayor y menor y den diez y nueve reales y que asi quede estatuido para de oy en adelante

paso ante mi

Gil de Morales
not.o y secr.o

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de Rector y consiliarios

ihs

.1569.

En la muy noble e antigua ciudad de baeça viernes nueve dias del mes de septiembre de .1569. años a la hora de las siete de la mañana en la capilla del claustro fueron ajuntados a claustro general todos los ss. doctores y m.os infrascriptos por mandado del señor doctor don di.o perez de baldivia Rector juntamente con los ss. patrones del collegio pa hacer nueva eleccion de Rector como es de costumbre hacer cada un año a nueve dias del mes de septienbre en el qual dia se hace la fiesta solenne de la natividad de la virgen m.a nra señora despues de aver elegido por la mañana Rector y consiliarios. En el qual claustro se ayuntaron los ss. siguientes el s. d. don di.o perez Rector el s. d. bernardino de calebar patron el s. p.o herz canonigo y patron el s. doctor valentin velez el s. doctor herrera el s. d. soriano el s. d. medina el s. d. avila el s. d. pedraça el m.o Ramirez el m.o jn.o de cordova el m.o melchior de molina el m.o sepulveda el m.o cano el m.o villalta el m.o moreno el m.o hojeda el m.o ayala el m.o almagro el m.o salçedo el m.o vilches y ansi todos juntos el m.o sepulveda dixo misa del spu. s.to pa implorar la gra y favor divino pa elegir Rector y consiliarios conforme a la voluntad de nro señor a la qual misa estuvieron los dichos ss. claustro hincadas las Rodillas con mucha devocion

luego los dichos ss. cinco votos conviene a saber el s. d. carlebar y el s. canonigo p.o herz como patrones y el s. d. don di.o perez como Rector y el m.o sepulveda y el m.o hojeda como consiliarios ~~[illegible]~~ primeros hecharon sus suertes pa elegir Rector concedulas escritas y pligadas y hechadas en una caja de lata de la qual yo el secr.o sacandolas

2569.

50.

Rector
el S. D. di.º pz.

y leyendo las secretamente con los ss. consiliarios halla
mos q los votos todos eligieron por Rector al s. d. don
di.º perez pa el año venidero

consiliarios primeros

la qual eleccion de Rector acabada yo el dicho secr.º di
cedulas a cada uno de todos los ss. doctores y m.os congre
gados en el dicho claustro pa eligir los dos consiliarios
primeros en la qual eleccion se tiene de costumbre
cada un consiliario de por si y regulando las cedulas
despues de hechadas por cada uno en la caxa hallamos
caer la suerte primera al m.º melchior de molina
y despues caer la segunda al m.º p.º de almagro

Acabada la dicha eleccion de Rector y consiliarios fue
recibido juramento en forma de derecho sobre un libro
misal a todos tres Rector y consiliarios por mandado
del s. d. carlevar patron los quales juraron sobre los
sanctos evangelios sobre q pusieron sus manos derechas
estando humilmente hincadas las rudillas que
ellos exercitarian y usarian bien y fielmente cada
uno su oficio segun dios y sus conciencias pa bien y utili
dad y buena governacion de la dicha universidad lo
qual ansi jurado fueron recibidos por todo el
claustro en los dichos oficios

despues de aver jurado y aversido admitidos fue dada la
obediencia por cada uno en particular de los ss. del
claustro al dicho s. rrector q fue el s. d. don di.º
perez como acabeça de todo el claustro y universidad
haciendole cada uno la reverencia y acatamiento
devido y ansi salieron del claustro acompañandolo
todos al dicho s. Rector hasta la ygl.ª y capilla
mayor del dicho collegio adonde se vistieron y
celebraron la misa de nra señora como es uso
y costumbre

paso ante mi

gil de morales
not.º y secr.º

Universidad Internacional de Andalucía

consiliarios s
gundos

En la dicha ciudad de Arica a tres dias del mes de septiembre de 1569 años
por mandado del s. Rector fueron llamados y juntados en claustro
los ss. doctores y mrs para Elegir los dos ss. consiliarios segundos q
cada vn año se suelen Elegir por quanto ay necesidad q se la
acompañen con los dos primeros En los negocios tocantes a la
vtilidad desta vniversidad y siendo juntos los s. d. Cristobal Gonçalez
y el s. Rector. el d. Avila el mro molina el mro de Cuenca el
mro Sepulveda el mro Cano el mro Loyola el mro Avila el mro el
negro el mro Sacedo el mro Verchez el mro moreno todos ayun
juntos yo el secrio Leyeron los votos y cedulas y regulados salieron
por consiliarios segundos el mro Sepulveda y el mro moreno segundo
fueron recibidos en el oficio y ellos ansi lo aceptaron y juraron
y cumplieran bien y mexor sus fuerças al cabo en el dicho
oficio y miraran por la vtilidad y acrecentamiento destas escuelas
testigos los dichos ss. doctores y mrs

pasante mi

g. de morales
nro y secrio

Arca
quitas della.

En la ciudad de Arica a nueve dias del mes de mayo año del señor
de mill y quinientos y sesenta y nueve años estando juntos en
claustro los muy Rdos y mas señores El Doctor Diego Perez
de Valdivia Rector de la vniversidad de la dicha ciudad y el Mro
Ms. y el Mro Pedro de Almagro y el Mro Sepulveda consiliarios
para tomar cuenta a Fran.co de la Cerda de la dicha vniversidad a los ss. Dr.
Pedro y Mro Alegria y mro Sepulveda y Mro
Loyola consiliarios del año pasado. los quales dixeron y se les
hizo cargo de trecientos y sesenta y dos Rs en dineros y qui-
nientos y quarenta quatro tomas pesos de oro
y trecientos y setenta tos en dos
copas y una cadena de oro. y mas seis tomines de oro que
le hizo alcance al mro Loyola como depositario del arca en
el año pasado que se entiende desde el mes de sepre del
año pasado de sesenta y ocho hasta el de sesenta y nueve
exclusive como consta por las cuentas del dicho año. y dixeron
en descargo los dhos trecientos y sesenta y dos tos que estuvie-
en dinero en la dicha arca. y los dichos pesos en los dhos

Universidad Internacional de Andalucía

1569

51

Arca

quatrocientos y quarenta y quatro rs. y mas do-
cientos y sesenta rs. por en q.ta de las copas y ca-
dena q. estauan en la dha arca y assi se sa-
caron las dhas copas y quedo la cadena en
diez ducados. Y mas seis rs. y m.o q. pago
el dho M.o hojeda de su alcance. Por ma-
nera q. se les haze cargo a los dhos S.S. Rector
y cõsiliarios deste presente año de seiscientos
y veinte y ocho rs. y m.o en dineros y mas
la cadena de oro q. esta en diez ducados y
mas las prendas ~~[illegible]~~ en los dhos qua-
trocientos y quarenta y quatro rs. de todo lo
q.l se dieron por cõtentos y entregados y assi lo
firmaron de sus nõbres.

628 rs. 2

444 rs.

110 rs.

1182 rs. 2

qui tise la cadena

Jacob perez
doctor y Rector

El M.o Felo Gnas

el maestro
almagro

El M.o fran.co
de sepulueda

paso ante mi

Jph de mora les
not.o y secr.o

Arca.

or
el S. D. carleval pide
de la arca cinquenta ds.
sobre vna pretina de oro
del S. d. d.o p.r q. esta empe-
ñada e cet. ds. digo
el ds. Dieronsele
por manera q. la pre-
tina esta empeñada
e ec. ds.

En la ciudad de b.a veinte y quatro dias del mes de nouiembre de mill y
quinientos y sesenta y nueue años. Ante el los muy R.dos señores el
Doctor cuenla vicerector y M.o mo.la y maestro almagro y
M.o sepulueda y maestro moreno cõsiliarios desta vniuersidad
de baeça paresçio el muy R.do señor el Doctor Carleual y
dixo q. el tenia necesidad de cinq.ta ducados prestados de la arca
de la vniuersidad, por tanto pedia a sus m.s se los diesen prestados
sobre vna pretina de oro q. esta en la dha arca empeñada
en quarenta ducados. porq. el dho S. Doctor Carleual por si
y en nõbre del S. Doctor d.o perez Rector desta dha vniuer-
sidad, la empeñaua en los dhos cinq.ta ducados q. aora toma

Arca 469

prestados y se obligaua de pagar los dichos cinquenta ducados y desempeñar la dicha pretina dentro de medio año primero siguiente y assi se obligaua en nombre del dicho señor Rector y suyo y los dichos señores vicerrector y consiliarios le prestaron al dicho señor Doctor Carleual los dichos cinquenta ducados sobre la dicha pretina y assi queda la dicha pretina empeñada en la dicha arca en nouenta ducados quarenta ducados en que ella estaua empeñada de antes y mas cinquenta ducados en que aora la empeña el dicho señor Doctor Carleual y se obligo el dicho señor Doctor como dicho es a pagar los dichos cinquenta ducados y desempeñar la dicha pretina dentro del dicho medio año y assi lo firmaron todos los dichos señores de sus nombres.

El doctor Avila — El Salvador Gonçalez — el maestro almagro — Fernandino de Carleual

El Mro. Franco. de Sepulveda

paso ante mi

Gil de Morales notario y secretario

Arca

Este da diez ducados al arca y desempeña una cadena de oro que tenia empeñada el D. pedraza difunto.

Digo yo [illegible] el arçobispo [illegible] del muy [illegible] y muy magnifico señor el doctor Carleual y de los consiliarios de la universidad del colegio de Baeça la cadena de oro de [illegible] se haze mencion que estaba empeñada por el señor doctor Pedraza [illegible] en gloria [illegible] por la [illegible] de este [illegible] veynte de julio de mil e quinientos y setenta y uno años [illegible]

arca

Metieronse estos diez ducados del arca.

En veinte dias de Julio año de mil y quinientos y setenta y un años estando el señor D. Carleual rector y el mro. Salcedo consiliario y el mro. Prado presentes y con licencia de el señor rector se desempeño la cadena que el doctor Pedraza tenia empeñada en diez ducados los quales eran de el arca y el dicho señor rector los recibio y se echaron en el arca

paso ante mi

El mro. Santo Martin notario y secretario

Universidad Internacional de Andalucía

1570. — ihs

52

p.º de hojeda por consiliario

En once dias del mes de henero de 1570 años mando el señor d. di.º perez Rector llamar a claustro general pa elegir consiliario por absençia del m.º moreno y juntado se sorteo y cupo por votos al m.º p.º de hojeda. los ss. que se hallaron en el claustro son los siguientes el s. d. di.º perez el d. di.º da avila el m.º cordova el m.º Ramirez el m.º garçon el m.º mola el m.º sepulveda el m.º cano el m.º hojeda el m.º ayala el m.º almagro el m.º sacado. y reçibiose juramento al dicho m.º hojeda q. hara su oficio bien y fielmente

paso ante mi — Gil de morales notº y secº

p.º de medina admitido pa m.º

En once dias del mes de henero de 1570 años el licdo medina salçedo pidio gradro de magisterio a los ss. arriba dichos q. estaban en el claustro pa la dicha eleccion. y fue admitido y mando el señor Rector poner edictos pa el dicho magisterio y se pusieron edictos por termino de nueve dias. este dicho dia mes y año arriba dicho delante el propio claustro se presento el p.e ant.º gomez y el p.e tubia y pidieron repeticion. fueron admitidos por los dichos ss.

ant.º gomez y tubia admitidos pa repeticion

paso ante mi

Gil de morales notº y secº

Universidad Internacional de Andalucía

1570

sant Roman
ant.º gomez
p.º de tubia admi
tidos

1155

miercoles en 19 dias del mes de abril de 1570 años estando en claustro los ss. El doctor carlevar El d. soriano El d. avila vice Rector El m.º garçon El m.º mola El m.º sepulveda El m.º cano El m.º hojeda El m.º almagro El m.º ayala El m.º salcedo El m.º medina se presentaron El lic.do sant Roman y ant.º gomez y p.º de tubia. El lic.do sant Roman pidio magisterio. y los dos pidieron ~~grado~~ examen secreto. y saliendo se fuera. los dichos ss. quedaron en acuerdo. y de pareçer de todos fueron admitidos y mandaron poner editos pa el magisterio de sant Roman

paso ante mi

Gil de morales
not.º y secr.º

El m.º almagro admitido pa bl.te en theulugia

miercoles diez y nueve dias del mes de abril de 1570 años estando en claustro la facultad de theulugia conviene asaber El s. doctor ~~[illegible]~~ bernardino de carlevar El d. soriano El d. avila vice Rector admitieron pa bl.te en theulugia al m.º almagro y dispensaron con el un año q le faltaba pa acabar de oyr sus cursos y ansi q do admitido pa quando El dicho pidiere grado

paso ante mi

Gil de morales
not.º y secr.º

Universidad Internacional de Andalucía

acuerdo de statutos q se admitiera

En 19 dias del mes de abril de 1570 años estando en claustro los muy R.dos ss. conviene a saber el s.r d. carlevar El d. avila vice Rector El d. soriano El m.o garçon El m.o mola El m.o sepulveda El m.o cano El m.o hojeda El m.o ayala El m.o almagro El m.o salçedo El m.o caçeres todos juntos como dicho es unanimes y conformes admitieron los statutos nuevos dados por el s.r doctor carlevar para q de oy en adelante se usen dellos y se guarden como en ellos se contiene excepto q se guarden con las adiciones hechas por los ss. maestros y doctores deputados q fueron por el claustro y ansi no se juraron hasta sacarlo todo en limpio en los dichos statutos

paso ante mi

Guil de morales
not.o y secr.o

1570

Eleccion de Rector y consiliarios

Rector
el S. D. carlevar.

En la muy noble e antigua ciudad de baeça sabado en nueve dias del mes de septienbre de 1570 años a la hora de las ocho de la mañana en la capilla del claustro fueron ayuntados a claustro general todos los ss. doctores y maestros infrascriptos por mandado del s.r doctor d.o perez Rector juntamente con los ss. patrones del collegio p.a hacer nueva eleçion de Rector como es de costumbre hacer cada un año a nueve dias del mes de septienbre en el qual dia se haçe la fiesta solenne de la natividad de la Virgen m.a nra señora despues de aver elegido por la mañana Rector y consiliarios en el qual claustro se ayuntaron los ss. siguientes El señor doctor d.o perez de baldivia Rector El s.r d. bernardino de carlevar patron y El s.r canonigo p.o herez de cordova patron. El d. soriano El d. avila

Universidad Internacional de Andalucía

El d. villalobos El d. sepulueda El m.º Ju.º de cordoua
El m.º mola El m.º villalta El m.º sepulueda El m.º cano
El m.º escobar El m.º moreno El m.º ayala El m.º hojeda
El m.º almagro El m.º saçedo El m.º caçeres El m.º pra
do El m.º S.t Roman. y dixo misa pa ynpetrar la gr.ª
del spu.º S.to El m.º Ju.º de cordoua a la qual misa estuvieron
los dichos ff. oyendola de Rudillas. luego los dichos
ff. cinco votos conviene a saber El s.or d. diego perez El
s.or d. carlevar. El s.or canonigo El m.º mola. El m.º almagro
todos cinco hecharon suertes pa elegir Rector, con
çedulas escritas y pligadas y hechadas en vna caja de lata
de la qual yo el secr.º sacandolas y leyendolas secreta
mente con los ff. consiliarios hallamos q. los votos sa
lieron por yguales partes al s.or d. carlevar y al d. d.º de
avila y ansi de pareçer de todo el claustro se torno
a votar y dar pareçer de nuevo y salio he lecto por la
mayor parte del claustro El s.or d. carlevar pa El
año venidero

consiliarios primeros

la qual Eleçion acabada yo El secr.º diçedulas de nuevo a
todos los dichos ff. pa elegir los dos consiliario prime
ros en la qual Eleçion se tiene de costumbre cada vn
consiliario de por si y Reguladas las çedulas hallamos
caer la suerte primera al m.º almagro y la segunda al
m.º sepulueda

acabada la dicha Eleçion de Rector y consiliarios les
fue Reçibido juramento en forma de derecho sobre
vn libro misal a todos tres Rector y consiliarios como
es de costumbre los quales juraron humilmente hinca
dos de Rudillas q. Ellos vsarian bien y fielmente
cada vno su ofiçio segun dios y sus conçiençias pa
bien y vtilidad y buena gouernaçion de la vni
versidad lo qual ansi jurado fueron Reçibidos
por El claustro en los dichos ofiçios y ansi fue
ron en proçesion a la capilla a hacer su ofiçio de
misa y oraçion como es de costumbre

pasoante mi

Gil de morales
not.º y secr.º

Universidad Internacional de Andalucía

consiliarios
segundos

En la ciudad de baeça 15 dias del mes de septienbre de 1570 años
por mandado del sor Rector fueron llamados y juntados en
claustro los ss. doctores y mos. pa eligir consiliarios segun
dos q cada un año se suelen eligir pa quando ay necesidad
q se acompañen con los primeros en los negocios tocan
tes a la utilidad desta uniuersidad y siendo juntos el sor
~~doctor [illegible] Rector~~ doctor soriano vice
Rector el d. avila el mo. ju. de cordoua el mo. mola el mo.
cano el mo. hojeda el mo. ayala el mo. el mo. caceres el mo.
salcedo el mo. prado el mo. st. Roman todos ansi juntos
yo el secro. recibi los votos y regulados salieron por
consiliarios segundos el mo. molina y el mo. salcedo los
quales fueron recibidos en el oficio y ellos ansi lo a
cetaron y juraron q cumpliran segun y como sus fuer
ças alcançaren el dicho oficio y miraran por la utilidad
y como de destas seuelas testigos los dichos ss. y mos.

paso ante mi

Gil de morales
not. y secro.

al Ro. Rodriguez y nate
admitidos pa re
peticion

En 27 dias del mes de septienbre de 1570 años estando en
claustro los ss. d. soriano vice Rector el mo. mola el mo.
sepulueda el mo. ayala el mo. salcedo el mo. caceres el mo.
prado el mo. st. Roman se presentaron el ttte. miguel
de nate. y el ttte. al Ro. Rodriguez y pidieron repeticion
y saliendose fuera q daron los dichos ss. en acuerdo
y de parecer de todos se les dio licencia pa q repitie
sen y con el ttte. al Ro. se dispense en el tiempo por
q estaua suspenso

paso ante mi

Gil de morales
not. y secro.

prados admitido
pa tentatiua

luego este dicho dia se presento el mo. prado ante la fa
cultad de theuligia y pidio licencia pa tentatiua y se la di
eron testigos los dichos ss.

paso ante mi

Gil de morales
not. y secro.

Universidad Internacional de Andalucía

El m.º hojeda admitido p.a lic.do en theulugia

sabado en 21 dias del mes de octubre de 1570 años el m.º p.º de hojeda v.º de la ciudad de jaen se presento ante la facultad de theulugia conviene a saber el s.or d. bernardino de carlebar patron y rector y el d. soriano y el doctor avila y pidio a los dichos ss. le diesen licencia y admitiesen p.a poder hacer actos en theulugia p.a poderse graduar de lic.do y saliendose fuera que daron los dichos ss. en acuerdo y le recibieron y admitieron p.a q. hiciese los dichos actos

actos

lunes q. se contaron 23 dias del mes de octubre de 1570 años el m.º p.º de hojeda tubo un acto mayor de quarenta conclusiones por todo el dia presidio el d. d.º de avila ayguieron el m.º vilches y el m.º salcedo y el m.º almagro y el m.º mol.a y el d. herrera y el d. d.º perez

martes luego siguiente tubo otro acto hasta medi dia presidio el d. diego perez arguyeron el m.º cavallerias y el m.º prado y el m.º ayala y el d. avila y el d. herrera luego acabado el dicho acto q. daron los ss. de la facultad conviene a saber el d. carlebar el d. d.º perez el d. herrera el d. soriano el d. avila y todos juntos de conformidad aprobaron los dichos actos por buenos. y los dos de la tarde entraron luego a los quot libetos y presidio el d. herrera arguyeron muchos m.os y doctores y acabado el dicho acto quedaron en acuerdo los ss. doctores el s.or d. carlebar el d.o herrera el d. soriano el d. d.º perez el d. avila. y todos juntos aprobaron el dicho acto por bueno y luego el m.º p.º de hojeda pidio le señalasen capitulos p.a examen secr.o y los dichos ss. le señalaron

paso ante mi

gil de morales
not.o y secr.o

Aqui acabo el of.º de secret.º de gil de morales.

Universidad Internacional de Andalucía

2570

Eleccion de nuevo secretº. es el licdo. Juº Guerrero.

55

En siete dias del mes de noviembre de 1570 años entraron en claustro los señores doctores y maestros de esta universidad de baeça llamados antes por el bedel como se tiene de costumbre conviene a saber el señor Doctor Carlevar Rector de esta universidad, el Sr. doctor Dº de avila, el señor maestro melchior de molina, el Sr. mº. fran.co de sepulveda, el señor mº. fran.co cano, el señor mº. pº. de almagro, el señor mº. salcedo, el señor mº. vilches, el señor mº. pº. de medina salcedo, [illegible] mº. Jorge de san Roman secrº. infrascripto, para elegir secretario y todos de comun consentimiento eligieron por secretario a el licdo. Juº. Guerrero.

Passo ante mi

El mº. San Roman secrº.

Y luego el dicho señor Doctor bernardino de carlevar Rector de esta universidad de baeça en presentia de los dichos señores Doctores y maestros tomo juramento a el dicho licdo. Juº. Guerrero nuevamente elegido por secretario en forma de derecho que usaria bien y fielmente y con todo el secreto que se requiere el dicho officio de secretario el qual respondio que asi lo juraua testigos que fueron los dichos señores arriba contenidos el lo firmo de su nonbre

El licdo. Guerrero

Yo el mº. Jorge de san Roman secretario para la dicha electiõ y admision de el dicho secretario Juº. Guerrero elegido fui presente a todo lo dicho juntamente con los testigos arriba dichos y de ello doy fe en testimonio de lo qual lo firme de mi nonbre

Passo ante mi

El mº. Jorge de san Roman secrº.

Arteraio de el estatuto

Sabado dezeis dias de el mes de diciembre de el año de 1570 años el muy magco. y muy reverendo señor doctor carlevar patron y rector desta universidad de baeça

2570

Juramento de los estatutos nuevos.

Sesiones

año de 1570

Juramento de estatuto

Y miercoles trece dias del mes de diziembre del año de 1570 estando ayuntados en Claustro los muy reuerendos señores el doctor carleual patron y retor desta uniuersidad de baeça y el doctor luis de medina y el doctor diego de auila y el doctor rafael ferrer y el maestro garçon y el maestro sepulueda y el maestro cano y el maestro ~~alonso de uayala y~~ almagro y el maestro gaspar de salcedo y el maestro uylches y el maestro hojeda y el maestro p.º de medina carceres y el maestro prado y el maestro sarromá y el maestro cauallerja y el maestro tubia y el maestro peralta acordaron y determinaron y ecepto el maestro garçon y el maestro cano todos los suso dichos juraron de guardar el estatuto destas escuelas porque al presente auia mañadido y quitado algunas cossas necessarias a la uniuersidad por tanto todos los señores doctores y maestros dichos juraron bien y fielmente de guardar y cumplir el dicho estatuto

paso ante mi

El l.do Ju.º guerrero notario y secr.º

Juramento de secreto

Y en el mes de diziembre de el año de mil y quinientos y setenta yo el secr.º ynfrascripto recibi juramento a el s.r doctor ferrer y a el maestro cauallerja y a el maestro tubia y a el maestro peralta para que los dichos guardasen secreto dentro en el Claustro desta uniuersidad de baeça de lo que aqui passase los quales los quales porque fueron admitidos para maestros en esta uniuersidad juraron de guardar secreto en todo lo que en este su Claustro passase

paso ante mi

El l.do Ju.º guerrero notario y secr.º

Universidad Internacional de Andalucía

En dezi seis dias del mes de diziembre del año de 1570. El muy magco y muy reuerendo señor el canonigo pero hernandez de Cordoua patron de esta uniuersidad. porquanto tiene bullas apostolicas por uirtud de las quales puede alterar e interpretar las statutos destas escuelas altero y interpreto una clausula de la dicha statuto que trataua de el passeo que los bachilleres an de hacer el dia de su grado y dezia que salgam por una puerta y entrem por otra sin rodeo. su interpretacion fue sin rodeo por donde mas conueniente pareciere por algunas razones justas que parecierem la qual interpretacion fue ante mi el secretario ynfrascrito y ante el maestro almagro y ante el maestro sanromam y ante el maestro peralta

altera cion desta tuto

Paso ante mi. (El lic.do Juguerrero notario y secreto)

1571. años

Arca

cuenta de la cofisa

En tres y quatro y cinco dias de el mes de Enero de 1571. años se juntaron a cuentas el s.or D. carleual y el s.or m.o sepulueda y el s.or m.o hojeda y el s.or m.o almagro y recibieron cuenta a el s.or m.o almagro de todo lo que de el arca de la uniuersidad y conexero auia caido de derechos y el dicho s.or m.o almagro la dio a contento de todos los señores doctores y el maestros presentes y el dinero que les entrego fue echado en el arca los derechos de el arca y los dineros de conexero fueron entregados ~~a conexero~~ a el maiordomo desta uniuersidad para que el los diese a antonio de conexero por sus tercios sobraron deste año de el arca de la uniuersidad diez reales y los dos se dieron a mi el secr.o para hacer una alforja para echar los dineros de el arca y los ocho fueron entregados a el s.or m.o sanromam como a depositario el lic.do en este año.

alforja

Paso ante mi (El lic.do Juguerrero notario y secr.o)

Universidad Internacional de Andalucía

año de 1571

Jesus

Suertes de los discipulos de el m.º hojeda

Quiernes. En 26. dias de el mes de Enero de 1571. años. ante el muy magnifico y muy r.º S.º el doctor bernardino de Carleual rector desta universidad de baeza. los discipulos infrascriptos de el S.or maestro p.º de hojeda. Echaron suertes para hacer actos maiores para licenciados en artes y siendo fielmente echadas suertes la primera le cupo a alonso rodrigo Choa. y la 2.ª a alonso de armijo tercero Ju.º fran.co 4.º Ju.º de herrera quinto ual de el uyra sexto alonso de godoj septimo baltasar de herrera octauo rodrigo de armijo nono aguayo decimo lucena undecimo carrjom duodecimo andres ruiz decimo tercio mateo de el salto decimo quarto luis de molina decimo quinto cipriano decimo sexto galarza y si acaso alguno quisiere perder su lugar mando el S.or rector que entrase el siguiente. a el testigos el L.do guescar y el bachiller Ju.º lopez

Paso ante mi — El L.do Ju.º guerrero notario y secr.º

admitidos actos maiores los discipulos de hojeda

A Jueues ocho dias de el mes de marzo año de mil quinientos y setenta y uno. ante el muy magnifico y muy reuerendo señor el doctor diego de auila uice rector desta universidad de baeza parecieron los dicipulos de el S.or maestro hojeda que son los siguientes el bl.tr lucena y el bl.tr rodrigo ochoa y el bachiller alonso de godoj. y el bl.tr cipriano y el bl.tr luis de molina. y el bl.tr bernardino de carjom. y el bl.tr andres ruiz y el bachiller alonso de armijo. y el bachiller mateo de el salto y el bachiller baltasar de herrerrera y el bachiller armijo. y el bachiller p.º de ual de el uyra. todos los quales estando en claustro ajuntado. pidieron a su merced les diese licencia para tener actos maiores para licenciados en artes. y el dicho señor uice rector con los demas maestros que estaua ayuntados les dieron licencia para tener los dichos actos — Paso ante mi — El L.do Ju.º guerrero notario y secr.º

Universidad Internacional de Andalucía

1571.

57

En onze dias del mes de marzo el bltr diego de st. arco se pressento ante el s. doctor carleual rector desta universidad de baeza y pidio a su md. le diesse licencia para graduarse de bachiller en theulagia y luego el dicho s.or rector mando que vista la informacion de su vida y costumbres se a admitido al dicho grado testigos el doctor arila y el bachiller ju. lopez

Licencia para bachiller en theulagia a diego de st. arco

Passo ante mi

El lic.do ju. guerrero notario y secr.o

En treinte dias del mes de marzo año de 1571 ante el muy magnifico y muy r.do s.or el doctor bernal dino de carleual parecio el bltr vizcaino y el bltr ju. de herrera y el bltr aguayo y el bltr ju. fran.co y estando todo el claustro junto pidieron al dicho s.or rector les mandasse dar licencia para tener actos mayores para licenciados en artes el luego el dicho s.or rector con los demas s. maestros que estauan ajuntados les dieron licencia para tener los dichos actos

Licencia para tener actos mayores en artes

Passo ante mi

El lic.do ju. guerrero notario y secret.o

1571 aqui acabo el off.o de secret.o del lic.do guerrero. def.to

En ocho dias del mes de mayo de mill y qs. y setenta y un años los muy magnificos y R.dos señores el s.or doctor carleuar rector desta universidad el s.or D. soriano, el señor d. avila, el señor m.o molina, el s. m. sepulveda, el s.or m.o cano, el señor m.o benito sanchez, el s. m.o almagro, el s.or m.o salcedo, el s. m.o vilches, el señor m.o medina caceres, el s. m.o prados, el s. m.o cavalleria

Eleccion de nuevo secret.o al M. sant Roma hasta sant ju.o de 1571. y de alli adelante al bltr ju.o nuñez not.o app.co

El señor m.º peralta, el m.º San Roman se juntaron en el claustro general llamados de el bedel por mandado de el s.r rector todos los quales juntos trataron de elegir secret.º y por ciertas causas que no eligieron hasta San Ju.º por secret.º a el m.º San Roman y que de alli adelante elegian por secret.º a Ju.º nuñez por ser honbre benemerito y abil para el officio

Ju.º nuñez por secret.º

Passo ante mi

El m.º San Roman

Eleçion de nuevo secret.º al bll.r Ju.º nuñez not.º

En veinte y dos dias de el mes de junio de mill y q.s y setenta y un años los muy mag.cos y R.dos señores el s.or D. carlevar Rector el s.or d. soriano, el s.or d. avila, el s. do. ferrer, el s. m.º garçon, el s. m.º molina, el s. m.º sepulveda el s. m.º cano, el s. m.º hogeda, el s. m.º salcedo el s. m.º medina, el s. m.º prados, el m.º San Roman, el s. m.º peralta el s. m.º gomez de molina se juntaron en el claustro general llamados por el s. rector de el bedel para elegir secret.º y todos nemine discrepante approbaron la dicha eleccion en Ju.º nuñez para el año siguiente

Passo ante mi

El m.º San Roman secret.º

Arca

Saca del arca cinquenta R.s para la mitad del gasto de la fiesta del S.mo Sacram.to del a.º de 1571.

En veinte y siete dias de el mes de junio de mill y q.s y setenta y un años estando en el claustro los muy R.dos s.es el m.º sepulveda, el m.º salcedo el m.º San Roman por mandado de el s.or Rector se sacaron de el arca cincuenta R.s para pagar la mitad de el gasto

Universidad Internacional de Andalucía

37. del arca

que se hizo en la fiesta de el Sanctissimo
Sacramento de el año de mill y qs y sete
nta y un años con otros treinta y siete rs que
estavan en mi poder como depositario de
este año de los dineros de el arca porq
sigun parece por las cuentas la mitad
de el gasto q. pertenecio a el arca monto
ochenta y seys rs y m. testigos los dichos

El Mro Fran.co
De Sepulveda

El Maestro
Salzedo

Paso ante mi

El Mro Sancho
Mpan Secro

Vi este libro
Lic.do Gonzs
De la Prida

Presentación para tener repeticiones.

En veinte y tres dias de el mes de agosto de mill y qs y setenta y un años estando en claustro el muy Rdo señor el doctor carlevar rector el Sor d. avila, el s. mo molina, el s. mo salcedo, el señor mo vilches, el Sor mo medina, el s. mo prado, el s. mo cavalleria, el mo sanRoman, el señor mo peralta, se presentaron para tener repeticiones de artes los discipulos de el s. mo hojeda con vienen a saber Rdo ochoa, Ao de armijo, Juo franco, Ao de godoy, luis de molina, cipriano, y Juo vizcaino, y se determino que tuviesen sus repeticiones quando quisiesen

Paso ante

El Mo sanRoman secro

Juo nuñez recebido por secretº

En tres dias del mes de setienbre de mil y qs y setenta y un años estando en claustro general llamados para el el muy Rdo Sor el doctor carlovar rector desta universidad en el dicho año y los muy Rdos señores el d. avila, el mo molina, el mo sepulveda, el mo cano, el mo almagro, el mo salcedo, el mo vilches, el mo prado, el mo s. Roman el mo cavallerias, el mo peralta timendo respecto a la electon passada de secro en el bachiller Juo nuñez, le recibieron todos por secretario de la dicha universidad y le tomaron juramento en forma de derecho de guardar secreto y hacer bien y fielmente su officio y asi lo juro de guardar y cumplir su cargo del juramento, y aprovaron todos los actos que hasta el dicho dia avia hecho en esta universidad desde veinte y cinco dias de el mes de agosto ~~por~~ del dicho año por q estonces se le entregaron las llaves

Paso ante mi

El Mo sant Roman secro

Universidad Internacional de Andalucía

Dõde aqui comiẽça el libro 1º de secretº del Liz.do Nuñez notº

1571. 10 Sett

59.

Eleccion de Rector

1 En la Gbdad de Baeça lunes diez dias del mes de septiembre año del nr̃o Sal.or Jesu xpo de mill y quis y setenta y vnos años estando a la hora de las siete poco mas o menos de la mañana en la capilla del claustro de el colegio de la santissima trinidad desta Gbdad fueron ayuntados en el claustro ge.l por mandado del s.r doctor Bernardino de Carleual patron y rector destas escuelas para hazer nueua eleçion de rector y consiliarios como es de costumbre en cada vn año los muy magcos y muy rdos ss.s rector patrones, consiliarios, doctores y maestros fies &c. el s.r doctor Carleual rector y patron; el s.r Jo.an fernandez de Cordoua canonigo patron: el s.r doctor Luys de medina prior de xodar: el s.r doctor de Cauila: el s.r doctor melchior fernandez: el s.r doctor Juan de Villalobos: el s.r doctor fray Alonso de Sepulueda de la horden de los predicadores: el s.r doctor Hoseda: el s.r maestro Juan Ramirez de molina racionero: el s.r m.tro melchior de molina: el s.r m.tro Sepulueda prior de S.t Vicente: el s.r m.tro cano: el s.r m.tro ayala: el s.r m.tro almagro: el s.r m.tro Gaspar de salzedo: el s.r m.tro bulthes: el s.r m.tro medina caceres: el s.r m.tro prado: el s.r m.tro Roman: el s.r m.tro caualleria: el s.r m.tro tibia: y el s.r m.tro peraleja &.

2 y assi ayuntados los dhos ss. el s.r maestro Sepulueda consiliario dixo misa del Spiritu sancto para inplorar el auxilio diuino para elegir rector y consiliarios conforme a la uoluntad de dho s.r a la qual misa estuuo la mayor parte de los dhos ss. bien cada dos de rodillas con mucha deuocion &.

Requirim.to del Liz.do Sepulueda vic.o gn.al.

3 el dho dia mes y año suso dho el muy magco y muy rdo s.r el Liz.do Miguel Gonçales de la prida visitador y vic.o gen.l en todo el obispado de Jaen, binó al claustro destas escuelas donde los dhos ss. rector patrones, consiliarios, doctores y maestros se congregaron para la dha eleçion de rector y consiliarios segun lo tienen de costumbre y propuso q̃ para la secreta y ynformaçion q̃ de la uisita resulta paresçe q̃ ay algus quexas de la eleçion de rector por q̃ perteneciendo al claustro pleno la dha eleçion segun lo tenia de costumbre se resumio a los votos de los ss. administradores rector y consiliarios mayores q̃ todos son cinco, y esto con condicion y promesa de los ss. administradores a uian de dar uoto al rector de la administracion de la hazienda, y desta condicion no se cunplio dado caso q̃ por parte del claustro se auia cunplido en dar los suotos a los dhos ss. administradores, y de bien ades patrones y administradores lo qual conuiene de esta presente hazer la dha declaracion para los dhos ss. atento lo de suso fueron presentes todos los sobre dhos ss. doctores y maestros &.

4 y luego los dhos ss. conuiene a saber el doctor Bernardino de Carleual rector y patron y el s.r can.o Jo.an fernandez de Cordoua asimismo patron de las dhas escuelas, dixeron q̃ ellos estauan en posesion y costumbre de elegir rector el dho modo por bien que placido a todos los ss. del claustro sin q̃ obiese otra condiçion alguna, y q̃ para q̃ constase lo suso dho fuese el auto q̃ sobre ello auia pasado, y q̃ del constaria lo q̃ dezen

5 luego el dho s. visitador mãdo buscar el dho auto el qual leydo por el s. maestro Sepulueda por el qual paresçe q̃ en nueue dias del mes de septiembre de mill y quinientos y sesenta y dos años el rector y claustro de esta uniuersidad proueyeron la eleçion de rector fuese hecha solamente por el rector patrones y dos consiliarios, y por el dho auto no paresçe la condicion q̃ arriba se dize q̃ el rector tenga uoto en la administracion de la hazienda lo qual bisto por el dho s.r visitador mãdo a los dhos ss. rector patrones, doctores y maestros q̃ presentes estauan q̃ dixesen si alguna cosa tenian que contra lo suso dho q̃ les auia presto a los oyr y en todo hazer justiçia y assi los dhos ss. y cada vno por si por su antiguedad dixeron lo siguiente &

c/o

q se de voto al Rector

1 el s. doctor carleuar rector y patron dixo q tenia por buena y s.ta la elecion el modo q se a fho estos años pasados conforme a la cuerdo q se hizo el año de sesenta y dos y q su parezceres q se de voto al rector e la administracion de la hazienda, y de su parte lo concede como administrador /.

1 el s. doctor luys de medina dixo q se conformaua con el parezcer del señor doctor carleuar /.

1 el s. doctor auila dixo lo mismo y q de su parte suplica a los ss. administradores q se de el dho voto al rector q lo fuere desta uniuersidad // —

1 el s. doctor melchior fernandez dixo q se conformaua con el parezcer del s. doctor carleuar y q tiene memoria q el rector daua librancas de la hazienda al mayordomo, el q las acceptaua // —

1 el s. doctor fray di.o de villalobos dixo q se conformaua con el parezcer del señor doctor carleuar /.

1 el s. doctor fray al.o de sepulueda dixo q dize lo q dixo el s. doctor carleuar /.

1 el s. doctor p.o de hojeda dixo q el modo q se tiene ya tenido hasta agora de elegir rector es bueno, guardandose el capitulo q esta e los acuerdos del año de sesenta y seys de la administracion de la hazienda q tenga el rector juntam.te con los ss. administradores, y con esto y con q los dhos ss. administradores hagan ley. e lo q toca a los subcesores e la administracion q sean tales quales conuenga p.a el dho oficio el aprueua por bueno el modo q se tiene en elegir rector, lo q no cumpliendose e no es su parezcer q se haga de la manera q se haze /.

1 el s. maestro g.o ramirez de molina racion.o dixo q la elecion q se haze por los ss. patronos presentes rector y consiliarios, y la hordenada por el s. doctor carleuar la aprueua y tiene por justa y s.ta, guardandose las condiciones y costunbre q se a tenido y tiene e q el rector q lo fuere juntamente con los patronos prouea y eliga catredaticos, y se guarde la capitulacion p.a por septienbre de sesenta y seys, de manera q el dho rector sea en su modo y manera tercero patron, lo q pidio al s. vic.o gen.l lom.de guardar y proueer como lo tiene pedido, y de lo contrario protesta lo q protestar le conuiene y lo pidio por testimonio /.

1 el s. maestro melchior de molina dixo q se conformaua con este parezcer del s. racion.o ramirez de molina /.

1 el s. maestro sepulueda dixo lo mismo /.

1 el s. maestro cano dixo q el tanbien se conformaua con el parezcer del s. racion.o molina /.

1 el s. maestro ayala dixo lo mysmo /.

1 el s. maestro almagro dixo lo mysmo /.

1 el s. maestro gaspar de salzedo dixo lo mysmo /.

1 el s. maestro vilches dixo lo mismo /.

1 el s. maestro caceres dixo q se conformaua con el parezcer del s. d. hojeda /.

1 el s. maestro prado dixo q se conformaua con el parezcer del s. racion.o molina /.

1 el s. maestro s.t Roman dixo q se conformaua con los parezceres de los ss. doctor hojeda, y racion.o molina /.

1 el s. maestro caualleria dixo q se conformaua con el s. doctor carleuar // —

1 el s. maestro tubia dixo dixo q se conformaua con los ss. doctores carleuar y p.o de hojeda /.

1 el s. maestro peralta dixo q se conformaua con los ss. doctor hojeda y racion.o molina

28.

Universidad Internacional de Andalucía

Rector el Sr. D. Medina

1 consiliario q prim.

1 el s.r can.o fernandez de cordoua patron y administrador dixo q la anda tratando y comunicando con el s.r doctor carleual lo q conuiene sobre este negocio y que presto lo resumyra.

1 e luego incontinente visto por el dho s.r visitador todo lo suso dho dixo q sin perjuyzio del derecho de las ptes el q dexoua a salvo, y atenta la costumbre q se ha tenido de elegir rector por los patronos rector y dos consiliarios mayores mdo q agora a si se haga reseruando de determinar mas adelante por la brevedad del tpo, y asi lo firmo y mdo y lo firmo de su nombre siendo presentes todos los dhos ss. doctores y maestros.

por mdo del s.r visitador

gil flz fui
nuñez not.o ap.co

1 e luego el s.r maestro gramires de molina pidio al dho s.r visitador mde anparar al rector desta vniuersidad q la posesion q tiene el voto de la administracion de la hazienda pues amandado q se haga la eleccion como hasta aqui se ha fecho y de solo prouecha asi protesta lo q protestar le conuiene &

1 el dho s.r visitador dixo q la hara fue con brevedad sin ganadie pare perjuyzio lo q agora prouee lo firmo de su mdo.

gil flz fui
nuñez not.o ap.co

1 e luego yo el dho secret.o di a los ss. patrones rector y consiliarios como uiene a saber a el s.r doctor carleual patron rector y el s.r can.o fernandez de cordoua patron y el s.r maestro sepulueda y maestro almagro consiliarios mayores, y a cada vno dellos vna tira de papel q la q estauan escriptos todos los nonbres de los ss. doctores y maestros q el dho claustro se hallaron para q eligiesen rector segun q tienen de costumbre, quitando el nonbre de cada vno q le hegabia la dha lista para no pudiese reelegirse, y los dhos ss. y cada vno dellos echo en vna caxa q yo el dho secret.o tenia el nonbre q le parezio de los q ss. la dha lista para la dha eleccion, y asi echados las dhas cedulas los dhos ss. consiliarios juntam.te con el dho secret.o secretam.te miramos las dhas cedulas y hallamos q la mayor parte dellos eligieron por rector dende oy para el año venidero al s.r luys de medina doctor en s.ta theologia.

1 luego acabada la dha eleccion de rector yo el dho secret.o di a todos los ss. doctores y maestros y a cada vno dellos vna lista de todos los nonbres de los sss. q estauan el dho claustro para q dellos cada vno eligiese consiliario, y auiendo hecho echado en vna caxa cada vno el nonbre q le parezio, y yo el dho secret.o juntam.te con los ss. maestros fran.co de sepulueda y p.o de almagro consiliarios vimos las dhas cedulas q los dhos ss. auian echado en la dha caxa para el dho efecto, y hallamos q la mayor parte dellos eligieron por vno de los consiliarios mayores al s.r maestro gaspar de sazedo. y teniendo el mismo orden se tornaron a echar cedulas para eligir segundo consiliario y la mayor parte dellos eligieron al s.r maestro alonso de villores por segundo consiliario para este año q uiene.

Universidad Internacional de Andalucía

racabada la dha elecion de rector y consiliarios fue fho juramto y forma de dho
sobre vn libro misal de todos tres por mano del s. doctor carbuar patron, los
gles juraron por dios mo s. y por los santos euangelios sobre q pusieron sus
manos derechas estando humilmente hincados de rodillas q exercitarian y
vsarian bien y fielmte cada vno su oficio segun dios y sus conciencias pa bien
y vtilidad y buena gouernacion de la dha vniuersidad, y a la conclusion del
dho juramento dixeron q si assi lo hiziesen sintiesen a su favorable, y lo
contrario haziendo lo sintian vengador q

y fho el dho juramto fueron fhos por todos los ss. del claustro los dhos ss.
y fue dada la obediencia por cada vno en particular al dho s. doctor luys de
medina rector nuevo, como a cabeca de todo el claustro, haziendo le cada uno
la reuerencia q a vsanca se deuido, y assi salieron del claustro acompañando
todos al dho s. rector hasta la yglesia y capilla mayor del dho collegio adon
de se celebro la misa mayor de la natiuidad de la gloriosa virgen madre de dios
con sermon de latin segun q cada vno año se tiene hecho costumbre /.

passo ante mi.

Requirimto

En la cibdad de baeca en onze dias del mes de septiembre de mill dlcc lxj años los muy magcos
y muy rdos ss. rector y claustro del dho colegio de santa catalina de la dha cibdad
s. can. pbro de cordoua patron, y el doctor diego auila, y el doctor melchior de
seda, y el m. melchior de molina, y el m. sepulueda, y el m. bemtsanches, y el m. al
magro, y el maestro salzedo, y el m. vilches, y el m. medina caceres, y el m. prado, y
el m. s. Roman, y el m. cauallería, y el m. peralta fueron juntados al claustro por
mandado del s. rector q al cabo de esta vniuersidad q al q el claustro se hizo lo siguiente

el s. can. pbro fer.
Reclama los q faltan
estuuo fecho.

El s. can. s. patron y administrador desta vniuersidad dixo q por quanto ayer
tiene de setenta y seys por el q parescia q quiso q no se hiziese y prouiesse las catedras
de este colegio q demas q fue auto no paso mi tal acordado por ser q per juridico suyo
por q nunca fue mas tuuo y tiene por hecho de hazerlo, el q fue auto no esta firmado de su
nombre y hasta oy no ha bendo a su noticia la ordenacion q en el q a pria q dize y lo
entiende el q fue asiento lo contradize y reclama del y pide le sea no tenga fuerza ni
cuerpo por lo q tiene dho y por la prouision de las dhas catedras y administracion
de hazienda fue su santidad por su bula apostolica proueyo y dispensa q sea el y el q cu
el fuere administrador, y pidio a mi el dho secreto q esta q se contradicion la asiente
en este libro y me requirio q le de de ello testimo y q ponga q esta dha q se contradicion
los nombres destos ss. del claustro q estan presentes oyendo todos a nto conseco
bedel, y luys marin de la queua bedel de somilla, y saluador de sauiote bedel de baeca
y maestros arriba dhos /.

Rector
El s. Respode

E luego el s. doctor luys de medina rector respondiendo a la contradicion fha
por el dho s. can. pbro dixo q por q el capitulo y acuerdo referido q la dha contra
dicion esta en q fauor suyo y de los rectores q fueren desta vniuersidad, y
por q el rector esta en posesion por derecho de administrador y proueedor de catedras
y hazienda del dho colegio, y mas por q el dho acuerdo fue hecho 30 dias antes del claustro

Universidad Internacional de Andalucía

fedignos, y esta firmado de gulde mo rales not.o y secret.o g asi do desta vniuersidad. pidio y requirio gl dha contradizion no perjudiq.al s.r de posesion gl rector desta vniuersidad tenerlo pidio por testim.o ✠

r cl. s. doctor auila dixo g nego lo es de pleyto o lo remyte al o g fuere just.o.

r cl. s. doctor melchior fr.s dixo g desea q en todo se haga la voluntad de dios /.

r cl. s. doctor hoseda dixo g contradize la contradizion gl s. can patron haze por gl s. can no es pte para hazerla por quanto su merced ado el s.r de tercero para ante jurdicion legal, del g no se puede tener duda por estar se a cont.o de la solemdad gl s.r requiere y el s. rector destas escuelas esta en posesion, y asi contradize lo dho por el s. can, y protestaba hazer la dha contradizion mas o forma ante quien uiere o le conuiene y asi lo pidio por testim.o ✠

r cl. s. m. melchior de molina dixo g se refiere al o g dixo el s. rector por ques tao de lo g auto /.

r cl. s. m. sepulueda, y el s. m. bem.o santhes, y el s. m. almagro, y el s. m.o salzedo dixeron g se refiere al o g dixo el s. rector ✠

r cl. s. m. velthes dixo g se remyte al s.r y q.e las ptes tuuieren ✠

r cl. s. m. medina coseres dixo g se refiere al o g dixo el s. rector, y el s. doctor hoseda y g tiene el auto por uerdadero ✠

r cl. s. m. prado dixo g se refiere al s.r de las ptes por g s. nego g o dudoso /.

r cl. s. m. s Roman dixo lo mysmo ✠

r cl. s. m. caballeria dixo g se remyte al o g dixo el s.r doctor fernandez ✠

r cl. s. m. peralta dixo g lo casa g e voto ✠

r el dho s. can.o fr.co dixo g el rector desta vniuersidad perpetuam.te no se a entremetido en prouision alg.a de cathedras ni distribuyon de hazienda del colegio por g solam.te le incumbe al val g fuere administrada y g no ostante la replica de los ss. al dho auto el torna a contradezir de nueuo y reclamar del dho auto por las causas g tiene dhas y por otras nueuas g se reserua de dezir y para apedir testim.o ✠

r el s. doctor hoseda dixo g dize lo g dho tiene ✠

r luego el dho s.r rector propuso y dixo a los dhos ss. dd. y maestros gl al presente no pueden ser dhos gl esta vniuersidad por ser tas ocupaciones q tienen g los dhos ss. le deslie para nombrar vicerector, o cerca desto para renunciar el dho o fo lo g uisto por los dhos ss. por sus botos dixeron gl los no permitian g hiziesen la dha renunciacion g g nombrar vicerector g g mucho la haga, valgo de los dhos ss. dixeron g sea y al mas antiguo como es de costumbre /.

paso ante mi. — Gil Gutt.z Jur.o y nunc mathes ✠

Vicerector alg.s D. carleual

En baeça en onze dias del mes de septiembre de mill e quis y setenta y vn.s el muy mag.co y muy ill.e señor el doctor luys de medina rector desta vniuersidad en presencia de my el secret.o y testigos y nombrados dixo g por quanto el tiene necesidad de ausentar de esta vniuersidad algunos dias y para g de g se lugar vn vicerector nombraua y nombro para ello al muy mag.co y muy ill.e s.r el doctor carleual patron destas escuelas, y en su ausencia, o no quiriendo vsar de lo g a fo de vicerector nombraua y nombro al s.r doctor pedro hoseda, y si para algunas causas o ocupaciones el dho s.r doctor pedro hoseda no pudiere vsar el dho o fo nombraua y nombro al s.r maestro sepulueda, a los g les por el fo rden g aso os g daua y dio su poder

cunplido segun q̃ lo tiene y dezia q̃ se requiere pa q̃ pueda q̃ su lugar tenga
y exerciter el dho pa q̃ y hazer todo lo q̃ hauia y hazer podria siendo pre-
tesun q̃ se requiera q̃ fuere sin q̃a personal por q̃ quan cunplido y bas-
tante poder el tiene pa los susodho tal lodio y otorgo a los dhos ss. doctr
carleual, y doctr dhe hoseda, y maestro sepulueda q̃ la q̃ orden y forma
declarada. y los relevo segun dho y pa hauer por firme obligo su persona
y bienes y lo firmo de su nombre siendo tes el maestro s̃ Roman, y el mae-
stro peralta, y el bchiller luys de medina vezinos de baeca.

Dr Medina Rector antem El bchiller Juº nuñez notº

no fe admite

r En dho dia mes y año susdho el s̃ doctor bernardino de carleual abiendo
visto el dho poder del dhos rector dixo q̃ el esta ocupado y no acepta el dho poder
pa usar del siendo tes al̃s de carate rector de la con pãña de seglares y heredo
tyngues clerigos estantes en baeca ss

antem. El bchiller Juº nuñez notº

eleccion de consiliarios segundos.

r En baeca en catorze dias del mes de septiembre de mill y quinientos y setenta y vnos años por
mandado del s̃ doctor pedro hoseda bile rector desta vniuersidad fueron llamados y
juntados a claustro pa elegir los dos consiliarios segundos q̃ cada vno se ha de eleger
elegir pa quando ay necesidad q̃ se acon pañen con los consiliarios primeros los nego-
cios tocantes a la vtilidad desta vniuersidad, los muy magcos y muy ffos ss. el doctr
pedro hoseda rui rector y el s̃ d. bernardino de carleual, y el m. salzedo, y el m. uilches
y el m. prado, y el m. s̃ Roman, y el m caualleria, y el m. plata, y los q̃les auiendo
rec̃bido cedulones pa la dha elec̃on, cada vno dio en el dho secreto su cedula y voto, y
regulando los los consiliarios mayores y el dho secreto hallamos tener el m. plata
mas votos, pa la dha elec̃on de vn consiliario. y auiendo la misma orden pa elegir
el segundo, tuuieron y fueron votos el m. prado, y el m. caualleria. y auiendo de ha-
cer en ellos segundos como es costumbre el dho m. caualleria suplico a los dhos ss. le diesen
licencia de renunciar la dha honorifico q̃ tenia asta entonces por q̃ la renunciaua y pidio q̃ se admitiese
el m. prado por consiliario, y los dhos ss. dixeron q̃ pedia mucho lo q̃ pedia y q̃ lo auian por bien, y assi q̃ dando
el dho m. prado junta mente con el dho m. peralta por consiliarios segundos de los q̃les el s̃.
rui rector rec̃bio juram̃to y forma de dro q̃ hizieron bien el dho pro y assi lo prometieron.

antem. El bchiller Juº nuñez notº

renunciacion del doctr medina del off̃o de rector

En baeca en dies y siete dias del mes de septiembre de mill y quinientos y setenta
y vnos años en presencia de mi el not̃o y secretario testigos infrascriptos el muy magco y
muy ffo s̃ el doctor luys de medina rector desta vniuersidad dixo q̃ por mu-
chas causas justas q̃ a ello le mueuen Renunciaua y renunciaua el off̃o de rector
el q̃ fue elegido por los ss. patronos y rector y consiliarios desta dha vniuersidad
segun consta por los autos de elec̃on arriba contenidos, y dixo q̃ la dha renun-
cia la hazia en manos de los dhos ss. patronos y rector y consiliarios q̃ fue-
ron en la dha elec̃on q̃ son los muy magcos y muy ffos ss. doctor bernardino
de carleual y cano pro fesor de cordoua patrones y parte mte rector el s̃. doctor bernar-
dino de carleual, y maestro sepulueda, y el maestro o almagro consiliarios
pa los dhos ss. por la facultad q̃ tienen de hazer elegir el rector q̃ quieren

g̃ mas conviene para la buena gobernaçion de la dha vniuersidad y sestruyo
siguida y tezieranez a rectificar la dha renunçiaçion de dho s̃r rector
Garcia de Vsa de este año q̃ començo a diez de septiembre deste dho año hasta
el dho dia de año siguiente y lo firmo de su nombre siendo testigos el bttr Lorenço de castro, y s̃r del gado criado de su señoria /.

Doctor Medina ante mi, el bttr Juº nuñez notº

admitidos para ecclesiastico nes, licencia, salvo, andres ruyz. fredcarmso y baltasar de heredia /.

1 En baeça en dies y nueve dias del mes de septiembre de IIIIº y setenta y vn años estando juntos en el claustro los muy magcos y muy rdos ss. el doctor de heredia rector y el m. almagro, y el m. vilches, y el m. prado, y el m. s̃ Roman auiendo llamado a claustro pa este efecto parecieron ante los dhos ss. y el bttr de luçena bedel se presento el bttr mateo del saeto bedel se presento y el bttr andres ruyz bedel hizo relaçion, y el bttr fredcarmso, y el bttr baltasar de heredia y pidieron a sus mds les diesen licençia para tener repetiçiones y exsamenes secretos, y los dhos ss. los admitieron para repetir luego por su horden conforme a los estatutos y fueros y vsos antiguos y mandaron /.

ante mi, el bttr Juº nuñez notº

admitidos por pobres Juº de s̃ Juan y andres ruyz.

1 Luego el dho dia mes y año susodho estando en el dho claustro los dhos ss. parecieron el bttr Juº de s̃ Juan y el bttr andres ruyz y pidieron y suplicaron a sus mds les hiziesen merçed que pues les es notorio y les consta su pobreça y posibilidad les hiziesen merçed de los grados de licençiado que piden, y los dhos ss. visto su suplicaçion por ser dos hombres virtuosos y habiles, y conociendo les dicha su pobreça les hizieron merçed y gracia de los dhos grados conforme a los estatutos desta vniuersidad se les pueden oltar, y a ello proueyeron y mandaron /.

ante mi, el bttr Juº nuñez notº

g̃no se pueda graduar ninguno de maestro antes de acabados los cursos de theologia /.

2 En baeça en dies y nueve dias del mes de septiembre de IIIIº y setenta y vn años estando juntos los muy rdos ss. el doctor heredino de carleual y el doctor de peres de valdiuia arcediano de s̃ Juan, y el doctor auila, y el m. molina, y el m. sepulueda, y el m. cano, y el m. almagro, y el m. salzedo, y el m. bilches y el m. caceres, y el m. prado, y el m. s̃ Roman, y el m. caualleria, y el m. peralta dixeron q̃ por quanto es cosa muy loable q̃ ninguno se gradue de maestro en artes durante los quatro años de sus cursos de theologia hordenaron y mandaron q̃ agora y todo tiempo ninguno se pueda graduar de maestro en artes hasta q̃ aya acabado todos sus cursos de theologia conforme a la buena y loable costumbre q̃ ay en esta vniuersidad por q̃ no es cosa decente q̃ siendo maestro uno el qual estado requiere autoridad y grauedad santa andeo rriendo, resto se entiende sino fuere tan abil q̃ oya y ame nester la vniuersidad pa algun prouecho della o se quisiere yr fuera destas escuelas y en esto se aduierta de no quitar por q̃ no sea fingido el deseo q̃ se quiere yr y despues aya otra cosa, o por grand alicausa sufficiente para darle el dho grado antes de los dhos cursos de theologia acabados y assi lo proueyeron y mandaron /.

ante mi, el bttr Juº nuñez notº

facultades. 1571.

nonbram^to de depositario de las facultades de theologia y artes.

r En baeça a diez dos dias del mes de octubre de mill y quinientos y setenta y vn años estando juntos en el claustro desta universidad los muy ill^os señores el doctor carleual, y el doctor didacus, y el m^o molina, y el m^o sepulueda, y el m^o cano, y el m^o almagro, y el m^o gaspar de salzedo, y el m^o vilches, y el m^o caceres, y el m^o prado, y el m^o s^n Roman y el m^o caualleria, y el m^o peralta, los dhos ss. doctores como facultad de theologia y los dhos ss. maestros juntam^te con los dhos ss. doctores como facultad de artes hordenaron y mandaron q de aqui en adelante no se reparta los derechos q pertenezcan a las dhas facultades de los grados q se dan en estas esquelas como hasta aqui se a tenido de costumbre sino q se nombre vn depositario pa q los tenga de magnifiesto y especialmente se reparta los dias de los ss. doctores santos lo q entonces bien visto fuere a los dhos ss. de manera q siempre aya aparcarse tenga respecto y moderacion lo q se repartiere y la dha parte sea entre los dhos ss. doctores y maestros q se hallaren presentes a las fiestas q se an de hazer en la yglesia desta esquelas los dhos dias, y para ello nombraron por depositarios de la facultad de theologia a los doctor didacus, y a los m. sepulueda de la facultad de artes, los q les acceptaron los dhos off^os y prometieron de vsarlos bien y fielmente y de dar quenta con pago de los mrs q les entregaren cada q les sea pedida y para ello obligaron sus personas y bienes so q les cunplira so pena de ync^rir en las penas q ync^rren los q no acuden con los depositos q les son encargados y lo firmaron de sus nombres siendo testigos todos los dhos ss. /-

el doctor didacus — ante mi el lic^do nuñez notario

Actos pallia^a y puntes. r En la abdad de baeça en onze dias del mes de octubre de mill y quinientos y setenta y vn años ante los ss. el doctor luys de medina rector y el doctor pedro hoces de la peda y el m^o vilches como examinadores q fueron de los discipulos del m^o almagro para el grado de bachilleres en presencia de m^o el s^or rector paresçio presente el dho m^o almagro y dixo q el conforme a los estatutos desta vniuersidad de presentaua a andres gallego y a el de baena y a di de nauarrete, y a di de montanos, y a dl lopez y a g^o de peralta y a fran^co de la thica y a g^o dias, y a m^o el dho señor rector, pa q les fuese a plazer q mandase hazer los actos pallia^os, y el dho señor rector auiendo fecho echado cedulas en vna caxilla de los dhos y de otros sus discipulos m^os ouo vn muchacho q fue sacando cedulas, y el 1° lugar a cupo a di de caseruino. y el 2° a bernardino de deus y el 3° a di de nauarrete, y el 4° a el de baena, y el 5° andres gallego. y el 6° a alonso de castro. y el 7° a g^o. y el 8° a g^o dias. y el 9° a fran^co myn^o. y el 10 a herdo de pedraza. y el 11. a fran^co nuñez. y el 12 a herd^o auares. y el 13. a di lopez. y el 14. andres de caluala. y el 15. a di de montanos. y el 16. a g^o de peralta. y el 17 a fran^co de la thica. y el 18. a herdo de molina. y el 19. a herdo de baena. /-

ante mi el lic^do nuñez notario

Universidad Internacional de Andalucía

licencia pa glos discipulos del s. m. salzedo jeprocuran pa elexamen rectores

En la cibdad de baeça En catorze dias del mes de octubre de mill y quinientos y setenta y vn años estando juntos los muy magcos y muy rdos ss. rector y claustro como viene a saber el s. doctor luys de medina rector y el s. d. d. de auila, y el s. m. molina, y el s. m. sepulueda y el s. m. cano, y el s. m. escobar, y el s. m. almagro, y el s. m. villches y el s. m. salzedo, y el s. m. caceres, y el s. m. prado, y el s. m. caualleria. el dho s. rector juro en forma sobre los dhos evangelios y dixo q̃ por quanto se le ha pedido por parte de los discipulos del s. m. salzedo q̃ les de provision para examinarse y graduarse de bthes no obstante los estatutos desta vniuersidad por quanto el s. doctor soriano bicerrector q̃ era al tiempo q̃ dho s. m. salzedo acepto el curso de los s. m. sepulueda auia començado les dio palabra y promesa q̃ se graduarian al tpo q̃ se graduasen los discipulos del s. m. almagro predecessor, y q̃ el q̃ria comunicar este negocio con los dhos ss. y q̃ dixesen su parezer sobre ello si por esta razon se podia hazer lo suso dho junta mente por q̃ sin que se hallase la dcha ordenaçion de los estatutos por quanto la grima con q̃ se pidia no se hallo presente ni los juezes y la fundanes de consentimiento de todo el claustro se acepto el dho curso por muchas y justas razones q̃ para ello vbo, y demas desto por q̃ quando el juez siendo electo rector guardallos estatutos los juezes generalmente de suerte q̃ si este curso en particular supiesen los juezes por quanto si se espera el tiempo del estatuto no podra estudiante alguno por ser ay muy pocos y les da mucho poder todo lo q̃ visto comunicado y tratado con los dhos ss. el dho s. rector mando dio licencia a q̃ desde luego los dhos estudiantes se proueyan pa el examen de bthes el qual acabado se les de el grado como es costumbre en este vniuersidad, y a si lo proueyo y mando ba escripto sobre el grima renglon, otubre de //, y lo firmo de su nombre

Antem Gl letr pr
nunes notis

eleccion del s. d. auila pa rector

En la cibdad de baeça En dies y siete dias del mes de octubre de mill y quinientos y setenta y vn años estando en claustro si guiendo la orden y costumbre llamados por el bedel por mando del s. rector paso q̃ de luego se hazia mençion los muy magcos y muy rdos ss. el doctor carleual patron destas escuelas, y el s. doctor luys de medina rector, y el s. m. melchior de molina, y el s. m. sepulueda, y el s. m. almagro, y el s. m. sanz pardo salzedo, y el s. m. villches, y el s. m. escobar, y el s. m. prado, y el s. m. caualleria, y el s. m. peralta, dho s. doctor luys de medina rector leyo y dixo a los dhos ss. q̃ bien sabian la eleccion q̃ se hizo para rector para este año como consta por los autos q̃ se hizieron y q̃ el quisiera escusarse dho pa no seruir a esta vniuersidad en todo lo q̃ pudiera mas el estatuto lo cumplido en su forma de prior q̃ es hablla de exodar y no es justo q̃ el este ausente de su yglesia y desamparela las almas q̃ tiene a cargo por tanto el quiere juntam̃te con los s. doctor carleual patron y ss. consiliarios q̃ de nuebo eligan rector pa la buena gouernacion destas escuelas por q̃ por mano de vice rector no se conuiene q̃ se gouiernen, pidio y suplico a los dhos ss. q̃ asi se haga y se elixa nuebo rector como es de costumbre. ——

lo q̃ visto tratado y comunicado por los dhos ss. y biendo las causas tan justas q̃ el dho s. doctor medina propuso, mandaron q̃ asi se haga y pa ello mandaron como es de costumbre q̃ se dixese vna misa al espiritu santo pa q̃ pedir auxilio y lumbre pa elegir rector, la q̃l dha el dho s. doctor carleual y el s. doctor medina y el s. m. salzedo, y el s. m. villches consiliarios a quien y en cumple hazer esta eleccion cada vno echo en vna cedula la q̃l es tan q̃ el nombre

Universidad Internacional de Andalucía

del grād abno queria elegir, las gles uista por los dhos ss. consihazios y por
mi dho secretario todas ellas de gian dho ta di de auila, ala gl dha elecion
no se hallo el s.r can.o fernandez de capañero patron por estar impedido de lo qual
dio fee antis one se robo del gl llamo a gsyme por este effecto y respondio gl dha elecion
hizies en los ss. a ribadhos por q̃ le estaua ocupado. ——— //

2 y fecha la dha elecion gl a manera q̃ dha es los dhos ss. mandaron llamar al dho s.r
doctor di de auila el qual bendo al dho claustro acepto el dho ofiçio de rector en q̃
fue elegido por los dhos ss. y por mano del dho s.r doctor corleua r patron le fue fho
juram.to en forma debida de s.to sobre un libro mssal estando hum.te hincado
de rodillas el gl dicho rector al dho juram.to prometio de usar bien y fiel.te el dho ofiçio
y de mirar por el bien y pro desta uniuersidad y de las cosas q̃ a ella tocaren y para
conclusion del dho juram.to dixo si juro y amen. ——— //

y visto el dho juramento fue recibido por todos los dhos ss. del claustro gl dho rector
y le fue dada la obediencia por cada uno en particular como a cabeça de todo el claus
tro haziendo le cada uno la reuerencia y acatam.to deuido, con q̃ se acabo el dho claustro

Antem. ℔ L bttz. Jū
nuñez not.s ℔

presentacion de el bttz.do de caruajo y patentes repetision

En baeça en bernte y dos dias del mes de octubre de IUD y setenta y un años antes
muy mag.s y muy fhos ss. el doctor di de auila rector desta uniuersidad, y el m.o mo
lina, y el m.o almagro, y el m.o prado, y el m.o caualleria, se presento el bttz.do de ca
ruajo y pidio a sus mes le diesen licencia patentes repetision y lec.ra de antes...
y visto y comunicado por los dhos ss. lo admitieron y le dieron lic.a p.a lo q̃ tenga
quando quisiere. ———

Antem. ℔ L bttz. Jū
nuñez not.s ℔

2 En baeça en bernte y siete dias del mes de octubre de IUD y setenta y un años estando
juntos en el claustro q̃ fue lo ansi de uso y costumbre los muy mag.s y muy fhos ss. con
uiene a saber el s.r doctor auila rector desta uniuersidad, y el s.r m.o molina, y el s.r m.o se
pulueda, y el s.r m.o cano, y el s.r m.o almagro, y el s.r m.o salzedo, y el s.r m.o de los reyes
caceres, y el s.r m.o prado, y el s.r m.o caualleria y el s.r m.o peraleja hordenaron lo siguiente

q̃ el q̃ no uiniere con tiempo al examen q̃ pierda bn fheal

primera.te hordenaron y mandaron q̃ de oy en adelante qualquiera s. doctor o
maestro q̃ no uiniere al examen secreto bn quarto de hora despues de auer entrado
el dho examen q̃ se le quite bn fheal el qual se reparta entre los ordenas y no se le
pued a absoluer, esto sea con condicion q̃ el bedel a visca los dhos ss. la hora en q̃ sea
de entrar al tal examen. ——— // ——— // ———

Arca.

q̃ los sermones en latin se hagan por antiguedad y de
arca se paguen a cho fhos

y yten hordenaron el dho claustro los dhos ss. q̃ por quanto los ss. patronos an
hordenado y andan hordenando q̃ las fiestas de la natiuidad de n̄.s y de sant
hieronimo, y de sant gregorio, y de sant ambrosio bno de los dhos ss. hagan bn
sermon en latin y p.a ello mandan dar doze fhos por tanto mandaron los dhos
sermones se hayan hechos por los dhos ss. doctores y maestros por su antigued.d los
dhos dias, y el q̃ no quisiere q̃ pase a lo otro, y demas de los dhos doze fheales q̃ los s
dhos ss. patronos dan se den de la arca de la uniuersidad ocho fhos q̃ sean p.a todos
bey.te fheales, y ——— // ———

Acompañam.to

q̃ el bc.do en artes pague bn fheal
de acompañam.to cada uno de los ss.

y yten hordenaron q̃ se guarde la costumbre q̃ auido on esta uniuersidad de pagar
bn fheal de acompañam.to el q̃ se graduare fuera del claustro la noche de el examen
del bc.do en artes, y si de los diez ducados y dos fhos q̃ dan quando el examen secreto pa
gados los derechos q̃ estan señalados sobrare alguna cosa se lo de q̃ sobrare cum pla
a tal laureando el dho acompañam.to a todos los ss. doctores y maestros bn fheal a
cada uno segun dicho es. y el dho grado de licenciado no pueda costar menos de los

dichos diez ducados y dos ffs q se pagan al bedel para mullos, por q sea una
cosa sobre la q se deve repartir como es de costumbre.

antemy fr. lobtz fiº de
nuñez notº de

casamyn adores p a los discipulos del s. m. salzedo.

1 En baeça en siete dias del mes de noviembre de mill y setenta y dos años estando
juntos en el cauildo segun la costumbre los muy magcos y muy ffdos ss.
el s. doctor auila rector, y ellos doctor hoseda, y el s. m. fernandez, y el s. m. cano
y el s. m. bilches, y el s. m. caceres, y el s. m. prado, y el s. m. cauallería, y el s.
m. peralta, llamados por mandado del señor rector por el bedel para señalar exa
minadores para los discipulos del s. m. salzedo, los dhos ss. votaron como es de
costumbre para señalar examinadores, y salio por primero el s. rector
por ser doctor en theologia, y por siguiendo examinador el s. m. almagro, y si
el no quisiere o no biniere dentro en media hora sea el s. m. caceres, y por
tercero el s. m. prado, a los gles les encargaron q hiziesen el dho exa. con for
me a los estatutos desta vniuersidad, y asi lo juraron y mandaron.

antemy fr. lobtz fiº de
nuñez notº de

1571.
Arca. qntas.

tra q se tomo a los consiliarios del d. dr. perez.

2 En la abdad de baeça en dies y nueue dias del mes de nouiembre de mill
y quinientos y setenta y dos años en presencia de mi el notº y secretº y ts infrascriptos
el señor doctor diego auila rector desta vniuersidad, y los ss. el maestro gaspar de salzedo
y el maestro alº de bilches, y el maestro prado, y el maestro peralta consiliarios dest
presente año pidieron quenta a los ss. doctor carbuar rector q fue de la año pa
sado y maestro melchior de molina y maestro fran de sepulueda q fueron consiliarios
de los dineros q estan a su cargo de la arca de estas vniuersidad y claustro. los
gles dixeron q estauan presto a darla, y assi buscando el libro el cargo y a los
dhos ss. se les hizo claro q no se hallo por q aun q realmente se auian dado
las quentas por el s. doctor di perez rector y sus consiliarios el libro fue en poder
de aquellas personas secretario no las escriuio el libro. lo q uisto por el dho s. doctor
rector pidio quenta de dinero a los señores el maestro melchior de molina y el
maestro sepulueda consiliarios q fueron del señor doctor di perez rector ante q sea
del s. doctor carbuar, y assi juntos se hizo la manera siguiente q —

cargo al s. doctor di p3 y a sus consiliarios.

1 Jnimte se les haze cargo de seys cientos y beynte y ocho ffs
y mo q se recibieron en dineros como parece por las quentas glos
sando dhos tomaron a gasto antecesores el doctor pedraza y el maestro
garcon y los demas en nueue dias de nouiembre de sesenta y nueue
1 mas se les haze cargo de beynte ducados de oro q estan en penados
dichos ducados. —

1 mas se les haze cargo de quatro cientos y quarenta y quatro
ffs en q estan en penado vn collar de oro de piedra pintina. —

1 y ten se les haze cargo de quinientos y ochenta y siete ffs
y mo q pertenescieron a los cargados q se dieron de sus deuda
de nouiembre de sesenta y nueue años hasta a vno de henero
de setenta y dos por q entonces se tomo la quenta a los dhos
q se perdio —

dr	ee	bnos ffs
r	e	
mo	el	mo ffs
8	leee	bn ffs

a 10 dr lee . ffs

asi q suma y monta el dho cargo q se les haze estos
mill y setecientos y setenta ffs y no fir mas de
sus nombres.

10 dr lee ffs

El dr fra cs
de sepulueda

Elc[illegible]
[illegible]
[illegible]

rdieron por discargo primeramente seyscientos y treynta y vn ffs q tenian en dineros en la arca, y en una cadena — dr ccc l ffs

rytendieron por discargo nouecientos y nouenta y quatro ffs en q esta en penada vna pretina de oro, quatrocientos y quarenta y quatro ffs en q estaua antes y quinientos y cinquenta ffs en q se empeno en sitio como paresce por vn auto de nueue de nouienbre de setenta y nueue años — dm ec m ffs

1 ytendieron en discargo seys ducados q se dieron ant conezero bedel por su salario — le vl ffs

1 ytendieron en discargo setenta y vn ffs q se gastaron en la fiesta del santissimo sacramento del año de setenta — lee l ffs

1 mas dieron en discargo otho ffs q el maestro almagro siendo posytario dio al maestro sant Roman quando lo eligieron por depositario — bm ffs

IV dr lee ffs

asi q suma y monta el dho discargo mill y setecientos y setenta ffs q fue la suma del cargo q se les hizo — IV dr lee ffs

1 y assi hecha y acabada la dha quenta de la manera q dho es los dhos ss. doctor auila rector y los consiliarios, y los dhos ss. maestro melchior de molina y maestro sepulueda dieron por buena la dha quenta, y firmaron ante el s. doctor carleual En cuyo nombre se tomo esta quenta, el qual con los dhos señores maestro molina y maestro sepulueda se hizieron cargo de mill y seyscientos y treynta y tres ffs de las prendas de oro y dineros y los firmaron de sus nombres.

El m.co fran.co de sepulueda — Fernando gil de auila — El lic.do melchior de molina — El licdo. juan nuñez notis

la q se le tomo al s. d. carleual y a sus consiliarios

1571 Area

E despues de los suso dho en beynte dias del mes de nouienbre de mill y quinientos y setenta y vn años el dho s. doctor auila rector y los dhos ss. consiliarios ydieron quenta al s. doctor bernardino de carleual rector q fue el año pasado y a los ss. el maestro melchior de molina y maestro francisco de sepulueda sus consiliarios de los dineros y son a su cargo de la arca de la dha universidad, los q les dixeron q eran prestos a darla la q se hizo en la forma siguiente ——

1 primeramente se les hizo cargo de seyscientos y treynta y vn ffs q recibieron del rector y consiliarios sus antecesores en dineros y en vna cadena de oro q esta empeñada en diez ducados — dr ccc l ffs

1 mas se les hizo cargo de nouecientos y nouenta y quatro ffs en q esta empeñada la pretina de oro q recibieron — dm ec m ffs

1 mas otho ffs q el maestro almagro de posytario pasado dio al maestro sant Roman su de posytario como parosce por auto de cinco de henero de setenta y vn años — bm ffs

1 mas se les hizo cargo de ciento y treynta y tres ffs reales — r ccc m ffs

IV dr lee vl ffs

Universidad Internacional de Andalucía

q̃ pertenescieron a la arca de la universidad desde cinco de
henero de setenta y vno, hasta honze de octubre q̃ fue dia
se dio el grado de bth en theologia al lic̃do luys fernandez
contando en estos dhos grados los de este ———

por manera q̃ suma y monta el dho cargo q̃ se
les hazen al dhos. doctor carleual y consiliarios
mill y seteçientos y setenta y seys ff̃s los q̃les
dixeron estar a su cargo y lo firmaron de sus nombres.

	IU dn̄s	lee vj ff̃s

Ernando de Carleual

El M.co fran.co de Sepulueda

El Alo. de Luchar de mosq.a

ante mi Bth. Jn̄o nuñez not.o

descargo

Dieron por descargo el dho s. doctor carleual y los dhos ss.	dn̄s	cc	mj ff̃s
consiliarios nouecientos y nouenta y quatro ff̃s en q̃ esta en penada la pretinada oro q̃ les entregaron			
Mas dieron en descargo quimentos y sesenta y tres ff̃s q̃			
mostraron tener de la arca en dineros y entregaron		d le	m ff̃s
Mas dieron en descargo otbenta y otho ff̃s q̃ se gastaron de la			
fiesta del santi.mo sacramento de año de setenta y vno		leee	vnj ff̃s
Mas siete ff̃s q̃ dio el maestro sant Roman a Juan de posite a vn			
honbre q̃ fue a traer con el s. doctor auila y el s. m.e sepulueda,			
a negocios de la universidad ———			vn ff̃s
Mas dieron por descargo de y nteyotho ff̃s q̃ dio el m.o s. Roman			
al m.o almagro a nombre del mo.do de su arca ———		ee	vnj ff̃s
Mas quatro ff̃s q̃ se gastaron en vn libro q̃ se dio para la			
matricula, y en vna bolsa de cuero q̃ esta de la arca ———			mj ff̃s
Mas dieron en descargo diez y otho ff̃s q̃ se dieron al s. doctor			
auila, y al s. maestro sepulueda, y al s. maestro almagro para			
pagar las costas q̃ hizieron a traer dos vezes sobre		e	vnj ff̃s
para negociar con su sentencia el negocio del s. doctor di peres ———			
Mas siete ff̃s q̃ se gastaron en la fiesta de setiembre ———			vn ff̃s
	IU dn̄s	lee vj	IU dn̄s . le ff̃s

asi q̃ suma y monta el dho descargo mill y siete
cientos y nueue ff̃s los q̃les restados de los dhos mill
y seteçientos y setenta y seys ff̃s parescen q̃ son de
cancados en estos sesenta y siete ff̃s los q̃les
estan a cargo del maestro s. Roman su depositario
como consta por la quenta q̃ se le tomo al dho maestro sant Roman ———

	IU dn̄s	lee vj
	IU dn̄s	le
		le vn ff̃s

y assi hechas y acabada la dha quenta de la manera q̃ dha es los dhos ss. doctor di de auila rector, y el maestro salzedo y el maestro vallejo, y el maestro prado, y el maestro peralta

Recibieron del dho s. doctor carleual, y del dho s señores maestro melchior de molina y maestro sepulueda nouecientos y nouenta y quatro ffs en dos prendas de oro y plata de piecas, y quinientos y sesenta y tres ffs en dineros y sesenta y siete ffs del uno del maestro Roman de posada, del dho s señores, y se dieron por contentos dellos para dar quenta dellos cada y quando se les sea pedido y lo firmaron de sus nombres, q montan todos estos / IIIIc cc mill ffs

dmc	cc	mj.	
d	lc	m	
	lc	bn	
IIIIc	cc	mj	ffs

El maestro peralta

El doctor Avila

El Maestro Salcedo

El maestro Virtheg

El maestro prado

Antem Gil Lobtz Juº nuñez notº

cl. s. mº prado nombrado por depositario de la arca

Y despues de los suso dho En beynte y dias del mes de nouiembre del dho año de mill y quinientos y setenta, y bno los muy magcos y muy ffrdos ss. el doctor Avila del consejo de su mag. y su alcalde de casa y corte, y el s. mº melchior de molina, y el s. mº sepulueda, y el s. mº cano y el s. mº faspar de salcedo, y el s. mº villalobos, y el s. mº prado estando juntos en casa del dho s. mº prado nombraron y nombraron por depositario de los mrs q desde oy en adelante cayeren y pertenesciesen a la arca de la universidad de grados por virtud de la cedula del dho s. mº apostol de prado q estaua presente, el qual acepto el dho ofiçio y se obligo de tener de mag fiesto quales quier mrs q se le entregaren pertenesçientes a la dha arca, y dar quenta y pago dellos cada y quando se le pidiere so pena de los pagar con el doblo y de yncurrir en las penas en q incurren los fiel de arca y depositarios q son encargados, y para ello obligo su persona y bienes y lo firmo de su nombre siendo testigos los dhos señores /

El maestro prado

Antem Gil Lobtz Juº nuñez notº

Arca

q el bedel no sea de de el arca sino sola mente de los de los grados.

En el dho dia mes y año suso dho los dhos señores mandaron q yo el dho secretario de antonio conejero bedel probase y cercenase la tercia parte de los derechos de la matricula deste año de setenta y bno, al q lo hize y cumplo todos los derechos q pertenesçen a los bedeles de los grados q se dan con q sea obligado a traer bn capañero q le ayude quando fuere menester, y q no sea de la arca de aquia adelante ny reciba otros derechos pues q los dhos de los grados son bastantes por su salario fuera de lo q se da y del collegio por puntador y asi lo proueyeron y mandaron /

Antem Gil Lobtz Juº nuñez notº

Universidad Internacional de Andalucía

eleccion de chancller

Alf. D. Raya May
tregaela.

En la Ciudad de baeca en treynta dias del mes de nouiembre de mill
y Dxxj y setenta y vnos estando ayuntados y congregados en sus claus
tro como lo an y tienen de costumbre llamados por sub del para elegir
y nombrar chancller para los grados de licenciados Genestedia se ande
dar los muy magcos y muy ffdos ss. rector y claustro conbienen a saber
el s. doctor auila rector, y el s. can. ffo decordoua patron y adm. mistrador destas
escuelas, y el s. doctor melchior ffz, y el s. doctor ligero, y el s. doctor fray do de villalo
bos prior de santo domyngo, y el s. doctor fraya de esde pulueda, y el s. doctor ligero
hoseda, y el s. m. molinaratonero, y el s. m. melchior de molina, y el s. m. sepulueda
y el s. m. bentosan thes, y el s. m. cano, y el s. m. ayala, y el s. m. salzedo
y el s. m. vallhes, y el s. m. caceres, y el s. m. prado, y el s. m. caualleria
y el s. m. peralta, en el dho claustro se hizo y horden lo siguiente.

Y el dho s. can. ffo decordoua patron y adm. mistrador destas escuelas dixo
q su santidad le da licencia y comete por buna fabula para elegir chancller
para dar los grados q se dan en esta uniuersidad, y no a otra persona sino
aquien es juntamente con el adm. mistrador, y q tratando ayer fueines
beynte y nueue dias deste presente mes de elegir chancller para dar los
grados o yda hoy dia a los licos q se an de graduar, el enbio a suplicar al s. doctor
fray. di de bellalobos prior de santo domyngo le hiziese merced de aceptar el of.
de chancller, y q su paternydad asi por lo q el le pidio, como por q el s.
rector se lo enbio a mandar sub pena prestiti juramenti, su paternydad
lo acepto, y agora se lo pide y suplica de los grados de licos q oy se an de dar
y q hasta agora no a uenido a su noticia ser suyo el q se a de nombrar chancller
y agora q lo entiende protesta usarlo, y contradize qualquiera eleccion
q de otra manera se hiziere para q no le pare perjuyzio, de la qual apella
y lo pidio por testimo &

Y el dho s. rector por si y en nombre del dho claustro dixo q este claustro esta
en posesion y costumbre de mas de beynte años a esta parte de elegir la
persona q a de hazer el of. de chancller en esta uniuersidad, q pide y
requiere al muy magco y muy ffdo señor el licdo myguell gonçales de la prida
bisitador y vicario gral en todo el obispado de jaen q esta presente, q en
esta costumbre ampare a este dho claustro &

Y el dho s. can. ffo decordoua dixo q sin perjuyzio de su ds a por bien q
estos señores eligan por estanez &

Y el dho s. vicario general abiendo se informado de los ss. del claustro de la
costumbre notoria q tienen de q el rector y claustro de elegir chancller dixo q
ampara y ampara al dho claustro en la dha costumbre sin perjuyzio del
ds de las partes y asi lo proueyo y mdo y firmo de su nombre

El bachr Juº
miñez notº &

Y luego los dhos señores adm. mistrador rector y claustro uotaron para ha
zer la dha eleccion de chancller, y la mayor parte dellos fueron deste parez
cer q parbien de pas y con cordia eligan como podian eligir otro qual
quier tercero, al s. doctor raya macse escuela de la santa yglesia

desaer no por maese escuela sino por persona en dignidad constituida para dar los grados de licd.os ordhoda y por estatues y no por mas, y con dicion q en la asistencia de los dhos grados a de tener el quarto lugar conforme al estatuto q es despues de patronos y rector, cto usando de la costumbre antigua y buena q tienen y posesion de elegir semejantes personas sin por ello atribuyrle derecho alguno por q no se lo dan, antes usando del derecho y posesion q tienen contra el derecho q pretende, y quiriendo aceptar desta manera, hazen la dha eleccion, y sino eligen por thanciller para q de los dhos grados al s.r doctor fray diego de villalobos prior de santo domingo, y assi lo proueyeron y mandaron. —

r el dho s.r can.o fr.co de cordoua dixo q contradezia la dha eleccion por lo q tiene dho, y pidio y requirio q sea el dho s.r doctor villalobos prior &

r el dho s.r rector dixo q dize lo q dho tiene por si y en nombre del dho claustro &

r el luego incontinente yo el dho secretario por mandado de los dhos señores salio a llamar al dho s.r doctor nauarro, el qual entrado en el dho claustro y auiendo leydo de nuebo el dho auto de nombramiento por thanciller q los dhos ss.res hizieron q es de arriba contenido, el q auiendolo oydo y entendido dixo q sin perjuyzio de su derecho acepta la dha eleccion y lo firmo de su nombre y presente el dho s.r vicario general, y firmamos yo notario. y antes desto dixo q no lo acepta ua y lo contradezia, y despues la acepto como esta dho

antem   l.c bttr.z fr.co nuñez not.s &

D. A. de Zaya

presentacion de el s.r m.o molina para tener la magna ordinaria &

r En baeça en dies dias del mes de dizienbre de IIIIº y setenta y vn.os ante la facultad de theologia conuiene a saber el s.r doctor auila rector, y el s.r doctor hoja se presento el maestro melchior de molina y pidio atento le diesen licencia para tener vn acto q se dize magna ordinaria para lic.do en santta theologia, lo q visto y tratado por los dhos señores, lo admytieron para el dho acto y q all presidia el dho señor rector. —

antem   l.c bttr.z fr.co nuñez not.s &

admytido el s.r m.o sepulueda para examen secreto

r en baeça en dos dias del mes de dizienbre del dho año el s.r doctor auila rector desta vniuersidad, y el s.r doctor fray alf.o de sepulueda, y el s.r doctor hoja dicho q facultad de theologia proueyeron y mandaron q el s.r m.o sepulueda en lugar del acto q le esta mandado hazer para lic.do en theologia tenga el examen secreto.

antem   l.c bttr.z fr.co nuñez not.s &

admytidos para maestros algunos discipulos del s.r doctor auila

r En baeça en diez y siete dias del mes de dizienbre de IIIIº y setenta y vn.os estando juntos en su claustro segun lo an de vso y costumbre llamados por cedula para lo q de vso fue hazer mencion los muy magcos y muy rdos señores, conuiene a saber el s.r doctor auila rector, y el s.r m.o melchior de molina, y el s.r m.o de ulloa, y el s.r m.o medina de caseres, y el s.r m.o prado, y el s.r m.o caualleria y el s.r m.o peralta, el dho s.r rector propuso a los dhos señores y dixo q bien saben el lic.do de peralta, y el lic.do melchior de peralta, y el lic.do de cheuerra, y el lic.do mora villa, y el lic.do gaspar fernandes estan admytidos por los examenes secretos

Universidad Internacional de Andalucía

paza maestros, y q̃ esto q̃s despues de auer oydo los quatro cursos de theologia
paza el q̃ estan admytidos, fenezple por el mes de febrero q̃ uerna de ̃ms y sete
tay dos añ como parezcera por los autos de los dhos exameres, y el desea gra
duarlos para el dia de mª fenora de la purificacion del dho mes, q̃ pedia q̃ lo
tratasen y q̃ les concediese esta gracia q̃ en tonces alg̃no no quiere acabado
de graduar por q̃ para ora ay necesidad dellos para los actos de los lic̃s q̃ ora se
an de tener de los discipulos del ̃m. alm agro, y por el ̃s maestro de los sus
dhos dixo q̃ dava y dio liçençia y comisiõ al s. ̃m. molina como mas antiguo
pa q̃ determinase sobre ello lo q̃ conuiniese, y se salio del dho claustro.
y salido los dhos señores comunicaron este negocio, y auiendo visto las pro
baciones de los examenes secretos de los sus dhos, y q̃ todos por ellas estan
admytidos sin pluit, dixeron q̃ los admytian para el dho grado de maestros
y q̃ se puedan graduar desde el dho dia de mª fenora de la purificacion en
adelante, con q̃ primero traygan y presenten ante el s. de esta ũniuersidad
testimonio de la bedad, q̃ de ser bezinte y unas conforme a la costumbre
q̃ hasta agora se a tenido, por q̃ el estatuto q̃ habla sobre esto no esta
admytido ni jurado como consta por el juramento q̃ de los dhos estatutos
esta hecho a las espaldas dellos, y q̃ si algunt tien po les q̃ tare el dho dia de
sucurso dispensauan con ellos y les quitauan esta gracia por q̃ es poco
y assi lo proueyeron y mandaron. —

ante mi § Cobtt Jũ
nuñez not.ª §

Å 1572

presentacion del s. ̃m. y Roman pa bttr en theologia

En baeça en siete dias del mes de enero de ̃ll y setenta y dos añ, ante los muy
magcos y muy ̃ffes ss. el doctor d. caruiallo rector, y el doctor § de hoseda como oficial
dad de theologia se presento el ̃m. señor Roman y pidio a sus ̃ms licencia pa
thener vna tentatiua pa bttr en theologia, y nombrado por los dhos señores
lo admytieron a el dho acto, con q̃ muestre ante mi probanca de sus cursos
de la dha facultad, y señalaron por presidente a el s. doctor hoseda ——

ante mi § Cobtt Jũ
nuñez not.ª §

eleccion de thanciller

En baeça en veinte y quatro dias del mes de enero de ̃ll y setenta y dos añ es
tando en el claustro los muy magcos y muy ̃ffes señores el doctor d. caruiallo rector
desta ũniuersidad, y el doctor henrera canõ de bbeda, y el doctor melchior fernandez
y el doctor ulloa, y el doctor hoseda dixeron q̃ usando de la facultad y costumbre
q̃ tienen pa eligir thanciller por los grados q̃ se dan en estas escuelas, ellos nom
braua y eligian por thanciller para dar los grados de li.ª en theulogia al s. ̃m.
m.ro alma y al s. ̃m. fran.co de sepulueda, al s. don fr.co de cordoua arcediano de bbeda
pro hac vice tantũ, y assi lo proueyeron y hordenaron. ——

ante mi § Cobtt Jũ
nuñez not.ª §

1572

eleccion de chanciller
A 6 Mayo

En la cabdad de baeça en beynte y tres dias del mes de enero de mill e quinientos y setenta y dos años estando en este claustro figuiendo la orden de costumbre los muy magcos y muy ptos señores rector y claustro conuiene a saber el s. canº Hernando de cordoua patron el s. doctor de auila rector, el s. doctor fernandez, el s. doctor luzano, el s. doctor ligero, el s. doctor fray diego de villalobos, el s. doctor fray alº de espinueda, el s. doctor ligero, el s. mº molina racion, el s. mº cano, el s. mº almagro, el s. mº salzedo, el s. mº belches, el s. mº caceres el s. mº prado, el s. mº caualleria, el s. mº peralta y estando todos juntos segun lo q de suso
el dho señor canº Hernando dixo q acepta tener en su nombre chancillerio para cabsas q para ello tiene
de su mgd santo padre nro dixo q nombraua para dar los grados ordinaria por estatuos al s.
doctor haya maese escuela de saen segun tiene como otras vezes fue elegido en tal cargo en los dhos
y los dhos s. rector y claustro dixeron q ellos tienen posesion de hazer el dho nombramiento de
y todos juntos dixeron q por bien de paz eligian por chancillerio para
dar los grados de doctor ordinaria al s. el doctor arteaga maese escuela
de saen por hacuicetanto segun y de la manera q otras vezes lo eligieron
como consta por los autos hechos en este libro en treynta y vno del mes de
nouiembre de mill e quinientos y setenta y dos años el qual dho auto son aqui
puesto por gasto de la letra en la mas mala manera y nomas
luego incontinente en el dho claustro el dho s. antº de haya maese
escuela de saen, y auiendo le leydo lo proueydo por los dhos señores dixo
q por su juramento de secreto y por euitar vexaciones y molestias aceptaua
el dar los grados por el nombramiento de los dhos señores y no atribuyrles por
ello mas de lo q tienen, y reseruando su derecho para la diffinitiua y q en lo
q toca al lugar el quiere y por esta vez elige lo tauo lugar de los maes
tros y en lo q toca al recebir el juramento q por estatuos el s. rector lo reciba
y no perjuyzio de su derecho /

El dho señor canº Hernando nombrado patron dixo q acceptaua
la dha eleccion hecha por los dhos señores por pertene
cerle a el como dicho tiene y protesta lo q de pareciere perjuyzio

ante mi Alº Lopez Juº
nuñez notario

En el dho dia mes y año suso dho, yo el dho secretario doy fee q el dho señor doctor antº de haya estando en la asistencia de los grados de doctores por ordinaria el dho s. doctor antº de haya dio al mº molina y al mº franco de espinueda se assento despues de el s. canº Hernando de cordoua patron y del s. doctor de auila rector siendo todos el canº flores y el canº mtin de haya y el canº granados y otros muchos todos

ante mi Alº Lopez Juº
nuñez notario

admitido para repeticion el bachiller Juº de borunda

En baeça en beynte y otho dias del mes de enero de mill e quinientos y setenta y dos años estando
juntos en este claustro segun lo an de uso y costumbre los muy magcos y muy ptos señores
el doctor de auila rector de esta vniuersidad, y el doctor hoseda, y el doctor molina, y el mº
almagro, y el mº salzedo, y el mº belches, y el mº prado, y el mº caualleria, el dho claustro
parecio el bachiller Juº de borunda y dixo de saen y pidio a sus mds le diesen licencia para
tener repeticion por palio de nartes pues consta a sus mds de auer tenido las res
pondiones magnas segun los estatutos mandan. lo qual uisto y tratado por
los dhos señores le admitieron para la dha repeticion y le dieron licencia
para q la tenga quando quisiere /

ante mi Alº Lopez Juº
nuñez notario

Universidad Internacional de Andalucía

desempeño dela prestina de oro.

En la abdad de baeça en quinze dias del mes de hebrero de mill e quinientos y setenta y dos años estando presentes los muy magcos y muy rdos señores el doctor diaz cauallero rector destas universidad de baeça. y el maestro salzedo. y el maestro velthes. y el maestro prado. y el maestro pedro peraelta consiliarios. parecio ante el padre hernando domynguez clerigo en nombre del señor doctor carleual. y del señor doctor diaz peres arcediano de saen y dixo q este thesorero hesto alos dhos señores doctores en dos vezes noventa ducados y quatro ffs sobre una prestina de oro y el quisiese pagar los dhos noventa ducados y quatro ffs y rescibir la dha prenda pidio a sus mgcs q assi hiziesen y para ello en presencia de my el secretº dio el dho padre domynguez alos dhos señores los dhos noventa ducados y quatro ffs de los q les dieron por contentos y pagados. y el dho padre domynguez rescibio la dha prestina q tenia veynte y nueue piedras y el hematite en presencia de my el dho secretº de lo qual son testigos q firmaron de sus nombres.

El doctor Avila — El maestro salzedo ffs — Fernando domynguez

El maestro velthes — El maestro prado ffs

Antem fe lo ffs nuñez notº

de como se echaron el arca estos dineros

Luego y continuente los dhos señores en presencia de my el dho secretº fabricio rompio el cerrado de estas los dhos dineros de la dha bmiuersidad y echaron en los dhos noventa ducados y quatro ffs q recibieron del dho padre domynguez.

Antem fe lo ffs nuñez notº

eleccion del thanciller. Sº villalobos

En la abdad de baeça en quinze dias del mes de hebrero de mill e quinientos y setenta y dos años estando juntos segun lo an de vso y costumbre los muy magcos y muy rdos señores conuiene a saber el s. doctor carleual patron destas escuelas. y el s. doctor auila rector dellas. y el s. doctor diaz peres arcediano de saen. y el s. doctor hoseda. y el s. mº almagro. y el s. mº salzedo. y el s. mº velthes. y el s. mº prado. y el s. mº s romar y el s. mº cauallería. y el s. mº pº de peraelta dixeron q segun tiene de vso y costumbre de hazer thanciller para dar los grados y q se quillen dar en esta bmiuersidad. agora eligen por tal al muy rdo padre fray diego de villalobos prior de santo domyngo para q de los grados de maestros a los discipulos del s. rector. y a todo proueyeron y mandaron la dha eleccion assi mysmo hizo el s. cañº fernandez de cordoua patron destas escuelas antem el s. y fue abierto sin pjuyzio de nro derecho con las protestaciones q conuienen.

Antem fe lo ffs nuñez notº

572

admitidos algunos discipulos dels. m. almagro para actos maiores &c.

En la abbad de baeça En diez y nueue dias del mes de hebrero de Ill d y setenta y dos años estando juntos en el claustro segun lo tienen de costumbre llamados por pregon de los muy magcos y muy ffres ss. el doctor di de auila rector, y el s. m. salzedo, y ells. m. bulthes, y el s. m. caceres, y ells. m. prado, y el s. m. caualleria, y ells. m. pdo de peralta, y ells. m. bautista y ells. m. di de peralta, y ells. m. melchior de peralta, y ells. m. gd de henestrosa y el s. m. pdo de monthlla el dho claustro fue hizo lo siguiente &

1 Primeramente por my el dho rector fue fho juramento en forma de dcho de los dhos ss. maestros fue de bautista, di de peralta, melchior de peralta, gd de hen. fue de monthllas o cargo del gl pmetieron de guardar el secreto de todo lo q pasare y fuere hecho en el claustro y q conuiniere guardarse en secreto conforme a la buena costumbre q se tiene en este claustro y vniuersidad, y ala conclusion del dho juram. a lo q metieron y

r El dho claustro se presentaron ante los dhos ss. el bttr di de nauarrete, y el bttr castro y el bttr heredero de pedrasa, y el bttr di de montanos, y el bttr alua discipulos del s. m. almagro y pidieron licencia para tener actos mayores de palicas en artes, y por todos los dhos ss. fueron admitidos para allo &

Y luego se presentaron el bttr andres sa y el bttr pdias, y el bttr ribica y yo el dho s.

ante my &
el bttr fue
nuñez not.s &

nombra my de colegiales para las casas

1 En baeça En beynte y vn dias del mes de hebrero de Ill d y setenta y dos años estando juntos en su claustro segun lo an de vso y costumbre llamados por pregon de los muy magcos y muy ffres ss. el doctor di de auila rector, y el s. dotor molina, y el s. dotor sepulueda, y el s. m. almagro, y ells. m. salzedo, y ells. m. bulthes, y ells. m. caualleria, y ells. m. pdo de peralta por los dhos señores fueron nombrados por consiliarios de casas para los estudiantes forasteros q ay tener esta vniuersidad al bttr gas pardo de torres, y al bttr di de torres, y al padre medrano, y al padre cruz, y a my el dho secreto para q estos y nos otros fuesemos nombrados por este claustro o tengas casas fuera de las q les no quieran estar los estudiantes forasteros por el grande inconueniente q se sigue de q los estudiantes estén fuera de casas en las q les no ay cuenta ni razon y a lo q proueyeron y mandaron &

ante my &
el bttr fue
nuñez not.s &

el bttr andres lopez admitido para acto de theologia

1 En este dho dia mes y año sus dhos ante la facultad de theologia conuiene a saber el s. dotor di de auila rector, y ells. dotor bo seda, y el s. dotor molina y ells. dotor sepulueda se presento el bttr andres lopez clerigo prior de nres y pidio a los dhos ss. le diesen licencia para tener vn acto para bttr en santa theologia por q el curso q en esta vniuersidad tiene oydo quatro cursos conforme a la costumbre q aqui se tiene y para q dello conste hizo presentacion de vna y nro m. de la probacion de los dhos cursos y por los dhos ss. fue comunicado y admitieron al susodho para el dho acto &

ante my &
el bttr fue
nuñez not.s &

Arca

Arca

q se saquen quatro ffes de la arca para los oficiales

r En la abbad de baeça En diez dias del mes de marco de Ill d y setenta y dos años estando juntos los muy magcos y muy ffres señores el dotor di de auila rector y vicario desta vniuersidad y el s. m. almagro, y el s. m. salzedo, y el s. m. caceres, y el s. m. caualleria, y ells. m. bautista, y ells. m. monthlla dixeron q por vn acto q mandado por este claustro q se saquen ocho ffes para dallos al q hiziere la oracion en latin los dias de los dotores y de my señora, de la arca de la vniuersidad de mas de los q se ffes q dan del collegio q para proueen y mandan q junta m. te con los dhos ocho ffes se saquen otros quatro ffes y se repartan desta manera, los tres ffes para los bedeles y ellos pongan el encienso q se gaste en la fiesta y no otro ffol se lo den al secretario por el trabaxo de a dia pues q todos gozan

ante my &
el bttr fue
nuñez not.s &

presentacion de el bth
Alvaro Gavalos
Alvarez y pa bth en theo
logia.

En b.ueca en beynte dias delmes de março de Ill.o y setenta y dos a.s ante la
facultad de theologia conuiene a saber els. dotor di.ca vila rector, y els. dotor
hoseda, y els. dotor molina, y els. dotor fran.co de sepulueda se presento el bth gutie
rrez de auilos b.r de esta g.da y pidio a sus mes le diese licencia para tener bria to
pa bth en theologia, y los dhos señores auiendo lo comunicado lo admytieron
para el dho acto con g.mi estre y roba ga ordenes cursos de theologia. —

ante my g.l bth Ju.o
nuñez not.o

frca

q.uando ss. delibus
tro y dos theologos ape
diran.s g.rescodacles d.
di.pers en estas escuelas
acosta del arca

En la g.da de baeca en dos dias delmes de mayo de Ill.o y setenta y dos a.s
estando juntos en su claustro segun lo an de uso y costumbre llamados por su bedel
para lo g.de yuso se hara mencion los muy mag.cos y muy ff.dos señores conuiene
as saber els. dotor di.ca rector desta uniuersidad y els. dotor molina
y el s. m.o almagro, y els. m.o salzedo y el s. m.o bulches, y els. m.o caualleria
y el s. m.o montilla, y por el dho señor rector fue propuesta la necesidad q.
auia g.l els. dotores di.pers a.no de saen a githeseen esta uniuersidad y para ello
conuenia enbiar dos delos dhos señores de parte desta claustro, y dos estu
diantes theologos al s. obispo de saen a pedirle g.de licencia para ello
lo q.l por los dhos señores tratado y comunicado fue mandado q.d varan
a pe señoria al dho efecto el s. dotor molina y el s. dotor sepulueda,
y dos estudiantes theologos y q.les de dineros de la arca para las cau
sadueras y costa q.d hiziesen pues es para bien y vtilidad desta uniuersidad

ante my g.l bth Ju.o
nuñez not.o

1572

Leccion de rector por
muerte del s.r dotor
auila.

fol. 1 dcarcevar

1 En la g.da de baeca lunes dos dias delmes de junio de Ill.o y setenta y dos a.s
estando juntos en claustro segun lo an de uso y costumbre llamados por su bedel
para lo g.de yuso se hara mencion los muy mag.cos y muy ff.dos s.res conuiene as sabe
el s. dotor carleuar patron destas escuelas, y el s. dotor di.pers a.no de saen
y el s. dotor melchior fernandez, y el s. dotor hoseda, y el s. dotor molina, y el s.
dotor sepulueda, y el s. m.o almagro, y el s. m.o salzedo, y el s. m.o bulches, y el s. m.o
caceres, y el s. m.o caualleria, y el s. m.o peralta. se trato por los dhos s.res como
q.l auia de tener en nonbrar y elegir rector por estos dias q.d dan hasta el dia
q.l se suele y acostumbra hazer la dha eleccion por ausencia y muerte del s. dotor
di.ca vila q.d m.o s.r tenga en gra.a gloria rector q.d hasta agora a sido, y fue
ordenado por todos los dhos señores q.l y votaron q.l pareseerera q.l vno de
los señores dotores mas antiguos del claustro fuese rector, y q.l esta eleccion
hiziesen los seniores patronos y conseliarios a quien in anbe hazerla. /
2 vaso el s. m.o salzedo y el s. m.o bulches conseliarios nonbraron y eligeron por rector
destas escuelas para el dho tiempo q.d da q.l es hasta el dia de s.m.o s. de setiem
bre deste presente ano al s.r dotor carleuar como a persona mas antigua
del dho claustro y segun ausencia a vno delos dhos señores dotores mas
antiguo q.d daze el dho claustro, a la qual dha eleccion no se hallo presente
el s. can.o p.o fernandes de cordoua patron destas escuelas aun q.l fue llamado para q.l
2 luego el dho s. dotor carleuar acepto el dho oficio de rector y prometio de hazer
llo q.l deue, y es obligado, y todos los dhos señores lo recibieron por tal rector
y mandaron q.l se publicase en las dhas escuelas. /

ante my g.l bth Ju.o
nuñez not.o

Arca

En la ciudad de baeça lunes nueue dias del mes de junyo de mill y quinientos y setenta y dos años estando juntos en claustro llamados para fuera del para lo q̃ de yuso se hara mencion los muy magcos y muy rdos ss. rector y claustro q̃ son y quiere a saber el s. doctor don diego perez de valdiuia arcidiano de la yglesia de jaen y rector desta uniuersidad como doctor mas antiguo, y el s. doctor luys de medina, y el s. doctor fray diego de villalobos, y el s. doctor hoseda, y el s. doctor molina, y el s. doctor don diego de sepuueda, y el s. mo molina racionero, y el s. mo villalta, y el s. mo cano, y el s. mo sedeño, y el s. mo velches y el s. mo caceres, y el s. mo caualleria, y el s. mo peralta en el dicho claustro se hizo y proueyo lo siguiente &

q̃ se haga la fiesta del santissimo sacramento

Primeramte se proueyo q̃ el sabado q̃ viene se haga como es de costumbre en la yglesia del sr sant pedro la fiesta del santissimo sacramento, y se conbide la musica y se con prezca y otras cosas necesarias para la dha fiesta /.

q̃ uayan por los statutos

Yten se proueyo q̃ el sr doctor fray diego de sepuueda, y el sr doctor molina uayan a bexixar a pedir a sus señorias los estatutos desta uniuersidad q̃ alla tiene / por q̃ ay mucha necesidad dellos /.

q̃ se hagan las obsequias del s. doctor auila

Yten se proueyo en el dicho claustro q̃ el lunes siguiente se hagan las obsequias por la alma de el sr doctor diego de auila rector q̃ fue desta uniuersidad y lo q̃ se gastare como es costumbre se pague de la arca /.

Arca

rel negocio de el licdo godoy cometido a los rector y consiliarios /.

Yten en el dicho claustro propuso el dicho señor rector q̃ el licdo gaspar de godoy le deuda pide ser enprorado de licdo en esta uniuersidad para maestro en artes lo qual se trato por los dichos señores y por q̃ no fecieron algunas dificultades sobre q̃ se fue de esta uniuersidad agradu ar a sevilla, y no estauan al presente los estatutos q̃ los tiene su s. para determinar conforme a ellos lo q̃ se auia hazer fue acordado por la mayor parte de los dichos señores q̃ de uiendo los statutos por q̃ no se torne a juntar claustro sobre ello q̃ el sr rector y consiliarios lo uean y determinen sobre ello lo q̃ conuiniere por q̃ a ellos remiten este negocio y dan por hecho lo q̃ sus mes hordenaren /.

ante my el bchr Jũ nuñez not.o

admitido el s. mo peralta pa bachanato pa bchr en theologia

En baeça en el dicho dia mes y año suso dicho, estando juntos la facultad de theologia llamados por el bedel conuiene a saber el s. doctor don diego perez de valdiuia arcidiano de la yglesia de jaen y rector desta uniuersidad, y el s. doctor luys de medina, y el s. doctor fray diego de villalobos, y el s. doctor hoseda, y el s. doctor molina, y el s. doctor sepuueda ante los dhos ss. se presento el maestro gil de peralta y pidio a los dhos señores le admitiesen pa tener bnario pa bchr en theologia por q̃ la cursado en esta uniuersidad quatro cursos como constara por la probanca q̃ dellos tiene y auiendo se comunicado por los dhos ss. le admitieron pa el dho acto con q̃ muestre antemy el s. la dha probacion &

suelta de derechos al s. mo bta

Yten en el dho dia por los dhos ss. fue mando q̃ se le soltasen al mo gaspar de villalta los derechos del grado de licenciatura en theologia para q̃ de esta admitido exceto q̃ pague la mytad de los derechos de la arca de la uniuersidad y de la facultad por q̃ es persona q̃ tiene necesidad y bene merita pa el seruicio de su señor y de los oficiales /.

nonbra mo de depositario de la facultad de theologia

Yten los dhos señores nonbraron por depositario de la facultad de theologia al s. doctor hoseda, el qual acepto el dho oficio y se obligo de dar quenta con pago de los mrs q̃ se le entregaren cada q̃ le fuere mandado so pena de cinquenta mrs cinq̃ y en que incurra los q̃ no acudieren con los depositados q̃ se nonbraren y para ello se obligo su persona y bs y lo firmo de su nonbre siendo ts los dhos ss. /.

Doctor hoseda

ante my el bchr Jũ nuñez not.o

Universidad Internacional de Andalucía

nonbram° dechancille alg. D. dod pg nr no dega.

En la abdad debaeça martes diez dias delmes de junio de IIIIc y setenta y dos a°s estando juntos en claustro llamados por el bedel pa elegir chanciller para el grado de licenciado y doctor en s.ta theologia del m°. villalta los muy m.gcos y muy ff.dos señores patron rector y claustro conuiene a saber el s. canonigo Jo.° fernandez de cordoua patron destas escuelas, y el s. doctor don diego perez de valdiuia arc.no de la s.ta yglesia de jaen y rector destas uniuersidad, y el s. doctor ller s de medina, y el s. doctor ligero y el s. doctor fray d.e de villalobos, y el s. doctor fray alf.o de sepulueda, y el s. doctor hoseda, y el s. doctor molina, y el s. doctor sepulueda, y el s. m°. molina racionero y el s. m°. cano, y el s. m°. almagro, y el s. m°. salzedo y el s. m°. velthes, y el s. m°. caceres, y el s. m°. caualleria, y el s. m°. peraleta, despues de auer propuesto el dicho s. rector para q. eran juntados q. era pa elegir chanciller, el dicho s.r can Jo.° fernandez de cordoua dixo q. para lo que conuiene el nombrar chanciller por la bula dada por su santidad para dar grados y q. usando de esa comision nombraua al dicho s.r doctor don d.i perez de valdiuia arc.no como a persona m.t digna de abdad constituida para dar los dhos grados y contra dize qualquier nombram.to q. los dhos ss.res quisieren hazer y lo pidio por testimonio y el dho señor rector y claustro dixeron q. ellos tienen posesion y costumbre de hazer la dicha eleccion de chanciller y usando della nombran por chanciller pa q. los grados q. oy dia se an de dar al dho s.r doctor don d.i perez de valdiuia arc.no de jaen y q. gozen los q. el dho s.r can.o dize. y lo apruebo y asistentia de los dhos grados el dho s.r arc.no dixo q. y una en el siguiendo lugar despues del s.r can.o patron como rector y no como chanciller

ante mi g.l de lobtz jur.o
nuñez not.o

admitido el s. m°. caceres pa la tentatiua.

En baeça en catorze dias de junio de IIIIc y setenta y dos a°s estando juntos el s. doctor d.i perez de valdiuia rector y el s. doctor hoseda, y el s. doctor molina, y el s. doctor sepulueda, y el s. doctor villalta como facultad de theologia se presento el s. m°. Jo.° salzedo caceres y pidio ser admitido pa bachiller q. sed.e tentatiua pa bachiller en theologia, y los dhos señores auiendo lo comunicado lo admitieron a dho acto con q. muestre probanca de quatro cursos de theologia como es costumbre

ante mi g.l de lobtz jur.o
nuñez not.o

admitido el bach.r bernardo a°.o pa acto mayor

En baeça en diez y ocho dias de junio del dho año estando juntos los muy m.gcos y muy ff.dos ss.res conuiene a saber el s. doctor d.i perez de valdiuia rector y el s. doctor hoseda y el s. doctor molina, y el s. doctor sepulueda, y el s. doctor villalta y el s. m°. almagro y el s. m°. salzedo, y el s. m°. caceres se presento el bach.r bernardo a°.o y pidio a sus m.ces le admitiesen pa tener respondiones magnas pal.as en artes, y auiendo los dhos señores comunicado sobre ello y lo admitieron pa el dho acto y por q. no tenia maestro propio mandaron q. presidiese el s. m°. almagro y q. se tuuiese cuenta de ay. en adelante quando no oujese maestro propio q. presida bna cathedratico por su orden.

ante mi g.l de lobtz jur.o
nuñez not.o

Universidad Internacional de Andalucía

Iauto en fauor de dllo Godoy

En baeca en treynta dias del mes de junio de mill y quinientos y setenta y dos años estando los muy magcos y muy rdos ss. el doctor don diego perez de ualdiuia arcidiano de la stª yglesia de sacen y rector desta uniuersidad de baeca y don gaspar de sal zedo, y el mº. bultbes consiliarios como personas a quien esta cometido por el claustro el negocio de cierta cora por parte de dllo don gaspar de godoy sobre cierta diferencia que entre ellos ha auido sobre que dixeron q los antes tratado este negocio y les parescia q dho dllo godoy haga vn acto publico como acto mayor y q le argumenten maestros y q de ala aprouacion dellos ss. q se hallaren al dho acto para mejor q se hiziere por satisfacion y gala del magistrado y con esto les parescia q se incorporase dllo en esta uniuersidad /

ante mi Gº lobato scriº
nuñez notº

y q se nombre letrado y procurador / y se embie a costa del claustro a auisar a los padres de los inconsiderables y disolutos

En baeca en treynta dias del mes de junio de mill y quinientos y setenta y dos años estando juntos y ayuntados en cabildo y cofistorio claustro llamados por auer de los muy magcos y muy rdos ss. conuiene saber el s. don diego perez de ualdiuia arcidiano de la stª yglesia de sacen y rector destas escuelas como doctor masantiguo, y el s. doctor dho ueda y el s. doctor molina, y el s. mº. cano, y el s. mº. bentosanches, y el s. mº. almagro y el s. mº. salzedo, y el s. mº. bultbes, y el s. mº. caceres dho claustro por los dhos señores se proueyo lo siguiente ps

Iacordo se por los dhos señores y dho claustro nombre letrado y procurador para seguir los pleytos y cosas q se ofrezcieren, asi de estudiantes rebeldes y desuanaquexar a otra justicia como de otra manera y q les pague de la caxa pues esto sa y conuiene al pro y utilidad de las escuelas ps

Iasimismo se acordo y el s. rector nos auisardos y agora y en otro tiempo embiar a costa de la caxa a auisar a los padres de los estudiantes y mal uiuientes de la uida de sus hijos y en esto se ponga toda diligencia, porque por no hazer esto se tiene experiencia y los dhos padres de los tales estudiantes no se maui sados ya sin no se remedian los dhos sus hijos ps

Iasimismo se acordo q la casa de santa catalina se tome a cargo de este claustro por q no ay al presente quien la tome y el claustro nombre corretor y q los cogrosos mºs y hiziesen los estudiantes se bagar al secretº desta uniuersidad para q se cobren y se pague el alquile a los padres de la trinidad cuya es la casa / /

ante mi Gº lobato scriº
nuñez notº

presentacion de los discipulos de los mº. almagro para repeticiones /

En b en treynta y vno de agosto de mill y quinientos y setenta y dos años ante los señores conuiene saber el s. doctor molina, y el s. mº. salzedo, y el s. mº. bultbes, y el s. mº. caceres y el s. mº. cano y el s. mº. ualleria, el bachiller andres gallego y el bachiller françº de la thica, y el bachiller diego de montanos, y el bachiller hernando de pedroza se presentaron y pidieron a sus mrds les mandasen tener sus repeticiones y los dhos ss. auiendo lo comunicado los mandaron para lo q piden / /

En sus mrds de setiembre del dho año ante los dhos señores se presentaron el bachiller andres de ualuala, y el bachiller sedias y pidieron a los dhos señores mandasen tener sus repeticiones y los dhos señores auiendo lo comunicado nos mandaron por ello /

ante mi Gº lobato scriº
nuñez notº

Universidad Internacional de Andalucía

ls m.º caceres exsamina
or delos studiantes dels
m.º salzedo

En balça en tres de setienbre de 1572 y setenta y dos años estando juntos en su
claustro segun lo an de uso y costunbre llamados por fube del los muy mag.cos y
muy R.dos señores conuiene a saber el s. doctor molina, y el s. doctor hojeda
y el s. m.º velches, y el s. m.º cauallería nonbraron por exsaminador delos
estudiantes que an de entrar a oyr el curso de las artes que en este año a de
comencar el s. m.º salzedo, al s. maestro caceres, del qual fue R.do jura
mento en forma de d.º y usar a bien y fielm.te el dho oficio y el asi lo
prometio de hazer

Ante mi Cbtr Ju.º
nuñez not.º

presentacion de el bttr
luysximenes para bttr
en s.ta theologia. gra
duo se

En doze dias del dho mes y año ante el s. doctor d.º perez y el s. doctor hojeda y el
s. doctor molina como facultad de theologia se presento el bttr luysxime
nez y pidio ser admitido para tener un acto de theologia para bttr en ella y
los dhos señores auiendolo comunicado lo admitieron con que muestre pro
bança de quatro cursos de theologia

Ante mi Cbtr Ju.º
nuñez not.º

Fin del año, de 1572

Universidad Internacional de Andalucía

Año de 1572.

Eleccion de Rector y consiliarios

En la Cabdad de baeça martes diez y syete dias del mes de setiembre de mill y Qnos y setenta y dos aos Estando alas hora de las ocho por la mañana en la capilla del Claustro de la collegion y vniuersidad de las santissima trinidad desta Cabdad fueron ayuntados a Claustro general por mandado del muy magco y muy Rdo señor el doctor don diego peres de valdiuia rector destas escuelas para hazer nueua eleccion de rector y consiliarios como es de costumbre en cada vn año los muy magcos y muy Rdos señores patron rector consiliarios, doctores y maestros siguientes /. el s. Dr fernandez de cordoua canº de la santa yglesia de jaen patron y administrador destas escuelas, y el s. doctor don diego peres arcº de la dha santa yglesia de jaen y rector como doctor mas antiguo, y el s. doctor fray diº de villalobos prior de santo domyngo, y el s. doctor fray. alº de sepulueda, y el s. doctor hoja y el s. doctor molina, y el s. doctor sepulueda, y el s. maestro Gramyrez de molina Racionº, y el s. mº. lopez nyño y el s. mº. cano, y el s. mº. benito sanchez de padilla y el s. mº. camora, y el s. mº. almagro, y el s. mº. gaspar de salzedo, y el s. mº. valdes, y el s. mº. caceres, y el s. mº. caualleria, y el s. mº. Dr de peralta, y el s. mº. Dr de chenera /. y assi ayuntados los dhos señores el s. doctor sepulueda dixo misa del spiritu santo para ymplorar el auxilio diuino para elegir rector y consiliarios conforme a la voluntad de nro señor /. y acabada la misa yo el dho secretº di al s. canº Dr fernandez de cordoua patron y al s. doctor don diego peres rector y al s. mº. salzedo y al s. mº. alcalde valdes consiliarios mayores y cada vno dellos vna tirada de papel en la qual estauan escriptos todos los nombres de los señores doctores y maestros q̃ al dho claustro se hallaron pa q̃ eligiesen rector segun lo tienen de costumbre, quitando el nombre de cada vno q̃ recibia la dha lista pa q̃ no se pudiese reelegir, y la dha vno de los dhos señores echo en vna caxuela q̃ yo el dho secretº tenia en el nombre q̃ le paresçio de los q̃ la dha lista pa la dha eleccion, y asi echadas las dhas cedulas los dhos señores consiliarios juntamte con mi el dho secretº secretamente myramos las dhas cedulas, y hallamos q̃ la mayor parte dellos eligieron por rector al s. doctor don diego peres de valdiuia arcº /. Rector el s. doctor don diº pz de valdibia arcº de jaen.

a la qual dha eleccion no se hallo presente el s. doctor carleual patron segundo por estar absente desta Cabdad /. —

y luego incontinente acabada la dha eleçion de Rector yo el dho secretº di a todos los señores doctores y maestros y cada vno dellos vna lista de todos los nombres de los señores q̃ estauan el dho claustro pa eligir el primer consiliario y auiendo echado en vna caxa cada vno el nombre q̃ le paresçio yo el dho secretº juntamte con los dhos señores consiliarios uimos las dhas cedulas, y hallamos q̃ la mayor parte dellos eligieron por vno de los consiliarios mayores al s. maestro blas de caualleria /.

y tiniendo el mysmo orden se tomaron a echar cedulas pa eligir segundo consiliario y la mayor parte dellos eligieron al s. mº. benito sanchez de padilla /.

Universidad Internacional de Andalucía

r vacaba de la dha elec^{on} de rhector y consiliarios los dhos señores doctor di^{o} peres
y maestro caualleria q^{e} presentes estauan acceptaron los dhos ofic^{os} y por
mano del s^{r} can^{o} p^{o} fernandes de cordoua patron dellos fue jurado y firma
do dho jurando por dios m^{o} s^{r} y por los santos euangelios sobre q^{e} pusie
ron sus manos derechas estando humilmente hincados de rodillas. debaxo
del qual prometieron de vsar y exercitar bien y fielm^{te} de los dhos ofic^{os}
a q^{e} fueron elegidos segun dios y sus conscien^{as} por bien y vtilidad y
buena gouernacion de la dha vniuersidad y la conseruacion del dho juram^{to}
cada vno dixo si juro y amen // —— //

r y acabado el dho juramento fueron rec^{dos} por todos los dhos señores
del claustro los dhos señores rector y consiliarios y los dhos ofic^{os} y fue dada
la obediencia por cada vno en particular al dho s^{r} doctor di^{o} peres rector
como a cabeça de todo el claustro, haziendo le cada vno la reuerencia y
acatam^{to} deuido, y assi salieron del claustro acompañando todos al dho
s^{r} rector, hasta la yglesia y capilla mayor del dho collegio adonde
se celebró la missa mayor de la natiuidad de la gloriosissima madre de
dios con sermon en latin segun se acostumbra en este dho dia.

Passo ante mi $\mathfrak{S}$ l bttr^{e} fu^{o}
nuñez not^{o} $\mathfrak{S}$

admitido el s. m^{o} hern^{o} pa la tentatiua

r En baeça en xv^{o} dias de mes de octubre de mill y quinientos y setenta y dos años ante el s. d.
di^{o} peres rector y el s. d. hojeda. y el s. d. molina se presento el maestro $\mathfrak{S}$ dehe
rera pidiendo le diesse vna tentatiua para bttr en theologia. y los dhos señores como
facultad de theologia auiendo lo comunicado lo admitieron para el dho acto y

ante mi $\mathfrak{S}$ l bttr^{e} fu^{o}
nuñez not^{o} $\mathfrak{S}$

fuertes en treclos discipulos del s. m^{o} salzedo para los actos.

r En baeça en tres dias del dho mes y año estando juntos los muy mag^{cos} señores
el doctor di^{o} peres de nalda vniu^{d} rector, y el m^{o}. bulthes, y el m^{o}. caualleria, el
maestro salzedo presente sus discipulos para q^{e} se admitiesen a fuertes para los
actos de licencia, y los dhos señores auiendo lo comunicando mandaron q^{e}
se echasen fuertes en treclos con sus cedulas, y echadas le cupo el 1. lugar
al bttr andres de la meta /. y el 2° al bttr fu^{o} gomez /. y el 3. al bttr luis
cayno /. y el 4. ant^{o} gomez /. y el 5. alberto turel /. y el 6° al bttr fu^{o} mar
son /. y el 7°. al bttr fu^{o} de alcalde /. y el 8. al bttr al^{o} de baeça /. y el 9°. al bttr
p^{o} de tones /. y el 10. al bttr salzedo /. y el 11. al bttr p^{o} calderon /. y el 12
al bttr merida /. y el 13. al bttr sebastian de lara /. y acabadas de echar
las dhas fuertes el dho s. rector les encargo q^{e} se hiziesen sus actos con
mucho cuidado y q^{e} tuuiesen cuenta con su buena auida y fama /.

Ante mi $\mathfrak{S}$ l bttr^{e} fu^{o}
nuñez not^{o} $\mathfrak{S}$

Universidad Internacional de Andalucía

eleccion de segundos consiliarios

En Valencia en seys dias del mes de octubre de 1568 y setenta y dos estando juntos en su claustro segun lo an de vso y costumbre llamados por fuera de los muy magcos y muy rdos señores rector y claustro conuiene a saber el doctor di perez de valdiuia rector, y el s. doctor hoseda, y el s. doctor molina, y el s. doctor sepulueda, y el s. mo. almagro, y el s. mo. salzedo, y el s. mo. vilches, y el s. mo. caceres, y el s. mo. sto roman, y el s. mo. caualleria, y el s. mo. gocheva dho claustro se hizo y proueyo lo siguiente ——

primeramente yo el dho secreto di a los dhos señores vn cadabno dellos vn a lista de nombres de los dhos señores y de otros pa q eligiesen segundos consiliarios como se tiene de costumbre, y auiendo echado cadabno su cedula y bista pa el s. mo. caualleria consiliario y pa my dho secreto la mayor parte de los dhos señores eligieron al s. mo. caceres por consiliario. y haziendo otra uez lo myssmo y tomando el myssmo orden la mayor parte dixo por segundo consiliario al s. mo. vilches, los quales acceptaron los dhos oficios y juraron en forma de dro de los vsar bien y fielmente y fueron admytidos a ellos por los dhos señores.

y cometio se el dho claustro por los dhos señores al s. mo. vilches y al s. mo. caceres el negocio de el bchr andres sallego pa q auerigue e sepa sobre q no se le llame por el grado de bchr dho mynguno de los q no sea lleuado sobre q lo pague por entero. —— y auerigua ren q no

y ten mandaron q se lea desde esta mesa secreto al bchr q dias por q tienen y nformacion q en mendado ll este en la placa q fue causa q se enlarge peticion proueyeron q no se le diese hasta q fuese bisto por el claustro. —

y ten mandaron q no aya deposito de los dineros q pertenescen de los grados a la arca sino q el secreto los reciba y en auiendo alguna razonable suma se then en el arca. —— ——

y ten eligieron por deposito de la facultad de artes al s. mo. salzedo, el qual lo accepto y se obligo de dar quenta con pago de los mrs q se le entregaren cada q le sea pedida y lo firmo de su nombre siendo ts todos los dhos ss.

ante my [illegible] bchr fu
nuñez not.

presentacion de el bchr pan cuno pa bchr en theologia

En baeça en dos de octubre de dho año ante los muy magcos y muy rdos ss. el doctor di perez de valdiuia, y el doctor hoseda, y el doctor molina, y el doctor sepulueda como facultad de theologia se presento el bchr fran co de pancuno clerigo b. de ser y pidio ser admytido pa tener vn acto pabblico en theologia y para ello presento quatro cursos de theologia q auia oydo en esta vniuersidad y en la vniuersidad de goua, y vn testimonio por donde constaua auerle y doydo la dha vniuersidad nueue lectiones pa el dho effecto. y los dhos señores auiendo comunicado sobre ello lo admytieron pa el dho acto. —— ——

admytido el bchr bernardo ac̃o pa ser peticion

En dies y seys dias del dho mes y año ante los dhos señores junta mte congloss. mo. lope myn y el mo. cano, y el mo. salzedo y el mo. vilches y el mo. caceres y el mo. hern se presento el bchr bernardo ac̃o pa tener vn acto peticion pa li dos en artes, y los dhos señores lo admytieron.

auto sobre el bchr andres sallego

y el dho claustro los ss. maestros ac̃o de vilches y s. de salzedo caceres comisarios pa auerigua la probeza del bchr andres sallego pa admytirlo al dho grado por pobre dixeron q ellos an hecho informacion q on sobre ello y auerigu ado q lo suso dho es pobre y conforme al estatuto puede ser admytido pa tal grado de bchr.

ante my [illegible] bchr fu
nuñez not.

Universidad Internacional de Andalucía

suelta de dos del bchr Jun nuñez

r En la gbdad debalca en beynte y bn dias del mes de octubre de mill y. ccccmos y setenta y dos años estando juntos los muy magcos y muy ylles señores siguiente y de bso nro señor de mill y quinientos y noventa y quatro años el doctor Juan de hoseda Salazar del s. doctor diego perez Rector y tiniente de fiscal nro y del s. mo. almagrome del s. bemo santhes, y del s. mo. camera, y del s. mo. vilches, y del s. mo. caualleria ante los dhos señores se presento el bchr Jun nuñez secretario de la dha vniuersidad y pidio a sus mds suelta de los derechos q suelen dar para grado de licenciado por ser necesitado y los dhos señores viendo le ser justa la peticion acordaron y mandaron q se le hiziese suelta al suso dho de los derechos del grado de licenciado sin artes excepto los forcosos ante mi

Vmagro
A. de Vilches

nombramto de vice Rector alls. D. hoseda.

r En la gbdad de balca en beynte y quatro dias del mes de octubre de mill y ccccmos y setenta y dos años en presencia de mi el not.o y secretario y testigos yn frascripstos el muy magco y muy ylle señor el doctor don diego perez de valdiuia arcno de la sancta yglesia de seuilla y Rector del colegio y vniuersidad de la santissima trinidad desta dha gbdad dixo q por quanto el tiene necesidad de se absentar desta vniuersidad algunos dias q nombraua y nombro por vice Rector al muy magco y muy ylle señor el doctor Juan de hoseda catedratico de theologia en esta dha vniuersidad y le dio su poder cumplido segun y como el tiene de su magd para que pueda en su lugar vsar y exercer el dho su oficio y hazer todo lo q el haria y hazer podria siendo presente alli se requiriendo y presencialmente personalmente y quando cumplido y bastante poder el tiene de su magd y mas le dio y otorgo al dho señor doctor hoseda y en su ab.a estando fuera de balca señalo por vice Rector al mas antiguo doctor o maestro q presidiere en esta gbdad y tuuiere asiento en ella y por la obo por firme y se obligo con su persona y bienes y lo firmo de su nombre siendo testigos el s.r mo. salzedo, y del s. mo. caualleria y del s. mo. y dicho otorgante

Jacobo perez
doctor y Rector

ante my
el bchr Jun
nuñez nro.

suelta de dos al bchr bernardo aco

r En balca en onze de nouiembre de mill y quinientos y noventa y dos años estando juntos en el claustro ordinario llamados por fuibe del los muy magcos y muy ylles señores el doctor melchior de molina por ausencia del s. doctor de hoseda vice Rector, y del s. mo. salzedo, y del s. mo. vilches, y del s. mo. caualleria se presento por pobre el bchr bernardo aco y pidio se le mandase dar suelta de los derechos por estar como esta su pobreza, y los dhos señores viendo lo q lo comunicando y constando les de la pobreza del suso dho lo hizieron gmd y suelta de los dos de lexamen correcto y grado de licdo con los q los forcosos y de presidente argumentos y oficios, y assi lo mandaron. ——

ante my el bchr Jun nuñez nro.

eleccion de exsamynados pa los discipulos del s. m. cauallería

r En baeça En catorze de nouiembre de Ml v setenta y dos años estando juntos en el aluergo y segun lo an debso y costumbre llamados por cabeça de los muy magcos y muy ptos señores conuiene a saber el doctor carleual, y el doctor bocseda uice rector, y el doctor molina, y el doctor sepulueda, y el m. cano, y el m. almaguo, y el m. villalbes, y el m. salzedo, y el m. caceres, y el m. cauallería en el dho aluergo o estrado de electos exsamynadores pa los discipulos del s. m. cauallería y auiendo salido el bus odho del dho aluergo por ser maestro propio los demas señores eligieron auiendo cada vno votado por exsamynadores de los dhos sus diantes a los señores doctor sepulueda, y maestro almaguo y maestro caceres a los q̃les les encargo q̃ hiziesen el dho officio bien y fielmente conforme a los estatutos destas escuelas y assi lo juraron en forma.

antem q̃ Lobtz fu
nuñez not.o

Arca

de como se prestaron beinte ducados a ellis.o de luys bernabe. sobre vna preda

2 En baeça En quinze dias del mes de nouiembre de Ml v setenta y dos años los muy magcos muy ptos señores conuiene a saber el doctor dicho siendo uice rector y el m.o b.m sanches de padilla, y el m.o cauallería, y el m.o villalbes, y el m.o caceres consiliarios prestaron a ellis.o luys bernabe b.o de baeça beynte ducados de los dineros de arca de la uniuersidad por tiempo de tres meses sobre vn baso de plata y dos cubiletes asimismo de plata q̃ pesaron beynte y dos ducados y cinco ffes los q̃les les fueron hazon en la dha arca juntam.te con dos cognosçimi.s el vno de los odho como recibio los dhos beynte ducados, y el otro del s. m. yratiner q̃ ramyres de molina en q̃ se obliga q̃ dentro del dho tiempo el dho ellis.o luys bernabe no quitara las dhas prendas y dando se las a el pagara a los dhos beynte ducados.

antem q̃ Lobtz fu
nuñez not.o

admytido el s. m. peralta pa la tentatiua

r En baeça En beynte y seys dias del mes de nouiembre de Ml v setenta y dos años ante el s. doctor carleual y el s. doctor dho sedauice rector, y el s. doctor molina, y el s. doctor sepulueda como facultad de theologia se presento el m.o melchior de peralta b.o de faen y pidio ser admytido pa tener vna tentatiua maior pa abtz en theologia, y los dhos señores auiendo lo comunicado lo admytieron y mandaron q̃ mostrase sus cursos los q̃les visto por el dho s. doctor dho sedauice rector m.o el dho m.o peralta jura se cierto meses q̃ auia oydo en faen por q̃ no constaua cierto por de uido del secreto pasado y el juro dho juro por la madre de dios q̃ en el tiempo q̃ en sus cursos cursaua la uniuersidad no con cierto meses q̃ en su curso en faen fueron cunplidos sus cursos de theologia, y con esto fue admytido al dho acto.

antem q̃ Lobtz fu
nuñez not.o

admytido el s. m. tubia

2 En baeça En dos dias del mes de dizienbre del dho año ante los dhos señores se presento el maestro tubia y pidio ser admytido pa tener vna tentatiua pa abtz en theologia y los dhos señores auiendo lo comunicado lo admytieron con q̃ el sus odho presente sus cursos q̃ a de ser quatro conforme a los estatutos. los q̃les mostro ante mi el secret.o y juro en forma

antem q̃ Lobtz fu
nuñez not.o

Universidad Internacional de Andalucía

Arca

- g seden aellid cipriano vabrdecal maestrecsto

x En baeca En beynte dias del mes de diziembre de IIIIº y setenta y dos aº los muy magcos y muy ffdos señores conuiene a saber el doctor sancho seda vicerrector y el mº bemº santhes depadilla y el mº. vilches y el mº. medica caceres consiliarios mandaron g sele den dos dineros del arca aellidº cipriano vabrdecal maestra estudiantes beynte ffs g los gastos hos auian pagado para en quenta de la posentos g auian tomado en la casa de stª catherina g este claustro auia tomado a guiarco, los gles seles mdo sobre por luego g entraron a bibir en la dha casa seles mdo por el claustro g se aliesen juntamte con los de mas studiantes g ella bibian para darla a los frayles g luego entraron a bibir en ella, los gles dhos beynte ffs los gastos hos auiandado a los frayles por bn tercio g auia pasado quando entraron a bibir en la dha casa, y asi lo g ouieron y mandaron //

1573. aº

antem g Cobtz fiº
nuñez notº

admtido el licdo messia pa tentatiua.

x En baeca En dos dias del mes de henero de IIIIº y setenta y tres aº ante el s. doctor sancho seda vicerrector y el s. doctor molina como facietario de theologia llamados por el bedel se presento el licdo gabriel de messia y pidio a sus mes le admitiesen para tener bn tentatiua pa obtener en theologia, y los dhos señores auiendo lo comunicado lo admitieron pa el dho acto //

antem g Cobtz fiº
nuñez notº

admtido el lt mº. camara pa bn acto pa obtener en theologia

x En baeca En dies y siete dias del mes de febrero de IIIIº y setenta y tres aº ante el s. doctor cerleual y el s. doctor sancho seda vicerrector, y el s. doctor se presento la peticion como se ciu tad de theologia se presento el maestro myndeca mora y pidio se admitido para tener a bn acto de medio dia pa obtener en theologia, y por g esta de priesa suplico a los dhos señores g obligando se el g a oyr las lecciones g se pide leer pa el dho efecto dentro de cierto tienpo g se le señalasen, se le dio el grado de bth acabado el dho acto, y los dhos ss. auiendo lo comunicado y entendido su peticion lo admitieron pa el dho acto y mandaron g se le diese luego el grado de bth acabado el acto con g el sea obligado de poner cinquenta ffs para si no cumpliere g lea las quatro lecciones desde con hasta el mes de setiembre proximo g viene / mostro quatro cursos de theologia cursados en esta vniuersidad / —

antem g Cobtz fiº
nuñez notº

auto en fauor del s. mº el maestro - pa se gradue de licdo y doctor de theologia

x En este dho dia los dhos señores auiendo comunicado y tratado la necesidad g ay. del s. mº el maestro fr. gerardino de dotrina les parescio g el susodho tenga acto secreto como hasta aqui a sido de costumbre con el qual y con la magna hordinaria g tiene hecha, se gradue de licdo en theologia, atento g a leydo dos cursos de theologia los quales se le admiten por los otros dos actos g auia de hazer conforme a los estatutos y asi lo proueyeron y acordaron //

antem, g Cobtz fiº
nuñez notº

Universidad Internacional de Andalucía

1573

1

eleccion desthanciller

En la ciudad de baeça a beynte y nueue dias del mes de março de mill y quinientos y setenta y tres años estando juntos en su laustro llamados por el bedel pa elegir thanciller para los grados de los discipulos de los mros almagro, los muy magcos y muy ffdos ss conuiene a saber el can pº fernandez de cordoua patron destas escuelas y el doctor jº de chozeda uiceRector, y el doctor molina, y el doctor jº de pineda y el mº gº ramirez de molina, y el mº benito sanchez y el mº cano, y el mº almagro, y el mº salzedo y el mº villalpando, y el mº caceres, y el mº caualleria / el dho s. can pº fernandez de cordoua dixo q por bula de su santidad a el pertenesçia la eleccion de thanciller y usando de la dha facultad nombraua y nombro al muy ffdo s. el padre maestro fray pº de arias prior de s. do mingo y pidio y requirio a los dhos señores no se entremetan en la dha eleccion por q a dicho como dho tiene le conuiene por la dha bula / ——— /

r el dho señor Rector y claustro dixeron q a ellos les pertenesçia la dha eleccion por q siempre el Rector y claustro an estado y estan en posesion dello y assi usando de q posesion nombraron por thanciller para los dhos grados al dho señor maestro fray pº de arias y pidieron al dho señor can no se entremeta en la dha eleccion y contradixeron la hecha por q pretende, y el dho señor can hizo la misma contradicion y las mismas protestaciones /.

ante mi (S) Alb[erto] fu[ñez] notario

eleccion de thanciller

En baeça domingo dies y nueue dias del mes de abril de mill y quinientos y setenta y tres años estando juntos en su laustro segun lo an de vso y costumbre llamados por bedel para elegir thanciller para dar el grado de doctor en s. theologia al maestro pº de almagro los muy magcos y muy ffdos señores conuiene a saber el can pº fernandez de cordoua y el doctor bernardino de carleual patronos y el s. doctor carleual juntamente uiceRector como doctor mas antiguo por ausencia del s. doctor di peres Rector y el doctor de chozeda fue uiceRector y el doctor ligero, y el doctor molina, y el doctor sepulueda, y el mº gº ramirez de molina y el mº cano, y el mº almagro, y el mº salzedo, y el mº villalpando y el mº caceres, y el mº caualleria, y el mº brutia, y estando todos juntos los dhos señores can pº fernandez de cordoua y doctor bernardino de carleual como patronos q son destas escuelas dixeron q por bula de su santidad a ellos pertenesçia la eleccion de thanciller y usando de la dha facultad nombrauan y nombraron por thanciller para dar el dho grado al muy ffdo s. el padre fray remigio tamariz prior del monasterio de s. catalina de la ciudad de baeça y al presente en esta ciudad, y pidieron y requirieron a los dhos ss no se entremetan en la dha eleccion por q ellos como dho tienen les conuiene por la dha bula ———

r los dhos señores Rector y claustro dixeron q a ellos les pertenesçia la dha eleccion por q siempre an estado y estan en posesion y costumbre de hazer la dha eleccion, y usando della nombraron por thanciller para dar dho grado al dho señor fray remigio tamariz y pidieron a los dhos ss. patronos no se entremetan en la dha eleccion ni contradixeron la hecha por sus mes, y los dhos ss patronos hizieron ytem la mesma contradicion. ———

ante mi (S) Alb[erto] fu[ñez] notario

presentacion del s. mº brutia pa la tentativa

En baeça en dos de junio de mill y quinientos y setenta y tres años ante los señores conuiene a saber el doctor jº de chozeda vicerector, y el doctor molina, y el doctor sepulueda, y el doctor almagro como facultas de theologia se presento el maestro fr. de brutia y pidio le admitido pa hazer tentativa pa bachiller en theologia, y los dhos ss auiendo lo comunicado y constandoles auer el dho cursado quatro cursos de theologia con forme al estatuto lo admitieron pa el dho acto y nombraron por presidente al s. doctor almagro / ———

ante mi (S) Alb[erto] fu[ñez] notario

Universidad Internacional de Andalucía

admitido pa exsamen de bttr en artes fran de espinosa /.

En baeça En cinco dias del mes de junio de Ml.lo lee mas estando juntos en grial aristotesco segun lo an de vso y costumbre llamados por pubeda los muy magcos y muy ffdos señores conuiene a saber el dor Rho jeda vicerector, y el dor Rn molina, y el dor Rn jeda, y el dor Rn almagro, y el m. Rn bcos sanches, y el m. Rn bilches, y el m. caualleria y el m. Rn vrutia ante los dhos señores parecio fran de espinosa bo de saan y dixo q pa ser admitido a hazer sus actos y conclusiones y tuuo el no pudo graduarse de bttr en artes con los demas sus discipulos, y discipulos de los m. salzedo, y agora es tiene necesidad de graduarse del dho grado pidio y suplico a sus mcedes lo mandasen admitir pa ello q el esta presto de hazer el exsamen q se le requiere pa el dho grado /. lo qual visto y comunicado por los dhos señores admitieron al dho fran de espinosa pa exsamen del dho grado, y pa ser de los discipulos del dho s. m. salzedo con q ante no se guardaron los statutos y como consta por vn acto q esta en el libro de cabildos, mandaron q con q el dho fran de espinosa prueue las sumulas logica y los otho phisicos sea admitido al dho exsamen y grado /. ——

y se le de la carta de bttr a fran de espinosa /.

y tenor del dho claustro los dhos señores mandaron q se le de su carta de bttr en artes al dho bttr fran de espinosa atento q tiene alguna y rehumacion buena de que uida, no obstante lo q esta mandado en q a probacion /.

ante my. [illegible] nuñez s. q

admitido el bttr gil ramirez pa q aya los actos pa alto maistr

En baeça En diez y seis dias del mes de junio de Ml.lo lee mas estando juntos los muy magcos y muy ffdos señores conuiene a saber el dor Rn carleual y el dor Rn jeda, y el dor Rn almagro, y el m. salzedo, y el m. bilches y el m. caualleria y el m. Rn vrutia ante los dhos señores se presento el dho bttr gil ramirez de ualos de baeça y pidio ser admitido pa tener vn acto mayor pa licdo en artes y comunicado por los dhos señores la mayor parte de ellos admitieron al dho pa q tuuiese el dho acto quando semejantes actos se suelen tener y mandaron a my el dho secretario leyese al dho bttr gil ramirez el statuto q habla sobre los q quisieren graduar de licdo pa q bien se conuiene entrar por el /.

ante my [illegible] nuñez s. q

admitidos pa maestros el licdo ant flores y otros

En baeça lunes a las siete horas y media de la mañana beynte y dos dias del mes de junio de mll y qnos y ochenta y tres años estando juntos en grial claustro segun lo an de vso y costumbre llamados para ante my con nexero bedel pa este dho claustro y pa las siete de la mañana los muy magcos y muy ffdos señores rector y claustro conuiene a saber el dor Rn jeda vicerector, y el dor Rn almagro, y el m. gil ramirez de molina y el m. salzedo, y el m. bilches, y el m. Rn vrutia, y ansi juntos los dhos señores auiendo tratado y comunicado sobre admitir a grados de magisterio a ellicdo a. flo y a ellicdo flores y a ellicdo m. gueldena uarte, primero trataron de el dho licdo a. flo y atento q por su probacion esta admitido a grado de magisterio quando el susodho predique y sea sacerdote, y constandoles q el susodho es de cuangelio y q ha que ia tres o quatro meses se ordeno sacerdemsa y q predica por los lugares lo admitieron pa q siguiendo graduar de maestro on artes luego y pq es necesario le hizieron gracia del tiempo q le falta uacion semejante probacion /.

y ytt se thalo dha admision en el dho claustro el s. m. cano y juntamente con los dhos señores auiendo comunicado sobre los dhos licdos flores y licdo m. gueldenarua uarte los admitieron a q se graduen luego de maestros y del tiempo q les fal

tana de cumplir con forme a sus aprobaciones les hizieron gracia y patente
el licenciado bernardo al cual aprobado sin plicitet si el que sus dho quisiere graduar
de maestro lo aya y tenga alcançado grado /

y el dho claustro los dhos señores ordenaron que se haga la fiesta del santissimo sa
cramento de sant pedro como es costumbre, la qual se haga sin estruendo /

Antemy el licenciado fernandez

Año de 1573 /

Eleccion de rector y consiliarios /

En la abadia de baeça en nueue dias del mes de septiembre de mill y quinientos
y setenta y tres años estando dia a la hora de las ocho poco mas o menos en la capilla
del claustro del colegio y vniuersidad de la santissima trinidad de la dha ciu
dad fueron ayuntados a claustro general por mandado del señor doctor pedro dho
jeda vice rector de la dha vniuersidad por hazer nueua eleccion de rector y con
siliarios como es de costumbre en cada vn año / los muy magcos y muy dos
señores conuiene a saber el doctor bernardino de carleual y el licenciado fernan
dez de cordoua patronos de la dha vniuersidad, y el doctor pedro dho jeda vice
rector y el doctor molina y el doctor sepulueda, y el doctor almagro, y el mo.
lo pemys y el mo. cano, y el mo. ben sanches de padilla, y el mo. salzedo, y el mo.
vilches y el mo. caualleria, y el mo. cruzada, y el mo. ant flores de cuenca vidos
y el mo. bernardo alco, y el mo. alo rodriguez merino, y el mo. nauarrete, y el
mo. gaspar de godoy / y antes q se hiziera la dha eleccion como es costumbre
el dho s. doctor dho jeda dixo missa en la dha capilla del spiritu santo pa implo
rar el auxilio diuino pa hazer la dha eleccion con forme a la voluntad de nro señor
y acabada la missa yo el dho secreto di al señor doctor bernardino de carleual
y al s. cano pedro fernandez de cordoua patronos, y al s. doctor dho jeda vice rector
y al s. mo. ben sanches y al s. mo. caualleria consiliarios mayores a quien per
tenesce la eleccion de rector vna tira de papel en cada vno la qual
estauan escriptos los nombres de los ss. doctores y maestros q en el dho claustro
se hallaron pa q hiziesen la dha eleccion de rector como lo tienen de costumbre
quitando el nombre de cada vno q recibi la dha lista pa q no se pudiese
agi mismo elegir / y cada vno de los dhos señores echo en vna cuela q yo a
dho secreto tenia el nombre q le parescio de los ons de la dha lista pa la dha
eleccion / y asi echadas las dhas cedulas los dhos ss. consiliarios junta
mte con mi el dho secreto, secreta mte miramos las dhas cedulas, y hallamos q
la mayor parte de ellos eligieron por rector al s. doctor pedro de almagro /

Rector el S. D. almagro.

y luego in continente acabada la dha eleccion de rector yo el dho secreto
dia todos los dhos señores patronos, doctores y maestros y cada vno de ellos
vna lista de todos los nombres de los señores q estauan en el dho claustro pa ele
gir el primero consiliario, y auiendo echado en vna caxa cada vno el
nombre q le parescio, y yo el dho secretario junta mte con los dhos señores

consiliarios ziinos las dhas cedulas y hallamos q la maior parte dellos
consiliarios. eligieron por vno delos consiliarios mayores al s. m. al° de vlthes /.
Y ttiendo el mismo orden se tornaron a echar cedulas pa elegir segundo
consiliario, y la maior parte dellos eligieron al s. m. gaspar de salzedo /.
Y acabada la dha eleccion de Rector y consiliarios, el dho s. doctor p° de al
magro Rector electo, y el s. m. al° de vlthes y el s. m. gaspar de salzedo con
siliarios acceptaron los dhos officios y por mano de los dhos seniores patro
nes y del dho s. p° de hoseda les fue f^do jura m^to y forma de f^to jurando por
dios m°. s^to y por los santos euangelios sobre q pusieron sus manos
d^as. estando humillmente hincados de Rodillas debaxo del qual pro
metieron de vsar y exercer bien y fielmente de los dhos officios a q fue
ron elegidos, segun dios y sus conscientias pa bien y vtilidad y buena
gouernacion de la dha vniuersidad, y la conclusion del dho jura m^to
cada vno dellos dixo si juro y amen // —— /// —— /

Y acabado el dho jura m^to fueron f^dos por todos los dhos seniores del
claustro los dhos seniores Rector y consiliarios nuevam^te elegidos los
dhos officios y fue dada la obediencia por cada vno en particular al
dho s. doctor p° de almagro como a cabeca de todo el claustro, haziendole
cada vno la Reuerencia vacatam^to debido, y assi salieron del claustro
acompañando todos al dho s^to Rector hasta la yglesia y capilla maior
del dho collegio adonde se celebro la missa maior de la natiuidad de la glo
riosissima madre de dios con sermon en latin segun q cada vn año se
tiene de costumbre /. ——

Antem. El lic^do Ju^o
Nuñez s. ch

eleccion de consiliarios secundos /.

Y en la gouernacion de baeca en catorze dias del mes de septiembre de mill y quin
y setenta y tres años estando juntos en su claustro segun vsanda de vso y de
costumbre llamados por sus bedeles los muy mag^os y muy f^dos seniores con
uiene a saber el doctor p° de almagro Rector, y el doctor hoseda, y el doctor
molina, y el m°. salzedo, y el m°. vlthes, y el m°. caualleria, y el m°. vrrutia
y el m°. ant° flores, y el m°. berd° al°, y el m°. de ffo merino, y el m°. gordo
trataron de elegir segundos consiliarios y para ello yo el dho secret° dia a cada
vno de los dhos seniores vna lista donde estauan scriptos muchos nombres de
doctores y maestros pa q eligiesen el prim° consiliario, y auiendo echado cada
vno el nombre q le parescio los seniores consiliarios maiores juntam^te con my ee
dho secret° secretam^te miramos las dhas cedulas y hallamos q la maior parte
dellos eligieron por prim° consiliario al s. m. Ju° gaona de vrrutia /. Y ttiendo
el mismo orden se tornaron a echar cedulas pa elegir el segundo consiliario y la
maior parte dellos eligieron al s. m. ant° flores /. los q^les juraron de vsar
de bien y exercer sus officios y ser fauorables a dios y a sus conscientia
y hecho el dho juram^to los dhos seniores Rector y claustro los recibieron a los dhos
officios // —— /// —— /

facultad.

nombram^to de depositario de la facultad de artes /.

El dho claustro los dhos seniores nombraron por depositario de la facultad de artes al s.
m°. Ju° gaona de vrrutia el q^l acceptando el dho officio y se obligo de dar quenta con pago de los
m^os q se le encargasen los dhos // —— Y el maestro Gaona
de Vrrutia

juram^to^ de secreto /

Iten en el dho claustro se recibio juram^to^ del s. m^o^ ant^o^ flores, y del s. m^o^ bernardo de^l^, y del s. m^o^ de^l^ ffr^o^ merino, y del s. m^o^ godoy. por cargo del qual prometieron de guardar secreto de las cosas q se trataren en el dho claustro, especialm^te^ en aquellas cosas q conuiniere guardarse // ——— /— ———

nombram^to^ de deposit^o^ para facultad de theologia /

Iten en el dho claustro los dhos señores doctores q en el se hallaron nombraron por deposit^o^ de la facultad de theologia al s. doctor sepulueda, el qual despues antes y en el dho secret^o^ acepto el dho officio y ffro metio de dar quenta con pago de los mr^s^ q se le entregaren y lo ffirmo de su nombre los dhos

El Doctor Sepulueda

antem ffelic^o^ ju^o^ nuñez s^o^

admitidos algunos bttes pa sus peticiones /

En Burgos en dies y seys dias del mes de septiembre de mill y quinientos y setenta y tres años estando juntos en este claustro segun lo han de uso y costumbre llamados por sus mandados los muy magcos y muy ffres ss. conuiene a saber el doctor almagro rector, y el m^o^ bustillos, y el m^o^ urrutia, y el m^o^ ant^o^ flores, ante los dhos ss. se presentaron el bttr de uizcayno, y el bttr merida y el bttr ju^o^ gomez, y pidieron ser admitidos pa sus peticiones, y los dhos señores auiendolo comunicado sobre la aprobacion de los sus dhos los admitieron a las dhas sus peticiones /. ——— // ——— /— ———

antem ffelic^o^ ju^o^ nuñez s^o^

admision de otros pa las dhas sus peticiones /

En dies y ocho de septiembre del dho año ante los señores el doctor almagro rector y el doctor sepulueda, y el m^o^ b^o^ m^o^ sanchez y el m^o^ bernardo de^l^ y el m^o^ de^l^ ffr^o^ merino se presentaron el bttr ju^o^ alcalde, y el bttr ant^o^ gomez, y el bttr p^o^ de tones pa tener sus peticiones y los dhos señores auiendolo comunicado los admitieron pa ellas /—

Iten se presento ante el s. rector y el m^o^ bustillos el bttr andres de la mata pa tener su peticion y quedo admitido // ——— /— ———

antem ffelic^o^ ju^o^ nuñez s^o^

admitido pa alto maior el bttr martos

En Burgos en veynte y ocho dias del mes de septiembre de mill y quinientos y setenta años estando juntos el q^o^ acabada una peticion los muy magcos y muy ffres ss. conuiene a saber el doctor almagro rector, y el m^o^ salzedo, y el m^o^ bustillos y el m^o^ ant^o^ flores, y el m^o^ bernardo de^l^ y el m^o^ de^l^ ffr^o^ merino y el m^o^ nauarrete, y el m^o^ godoy, q dha junta se hizo y trato lo siguiente q

Primeram^te^ ante los dhos ss. se presento el bttr ffr^o^ de martos y pidio ser admitido pa tener un trato mayor pal^o^ de^l^ antes y los dhos señores auiendolo tratado y comunicado lo admitieron pa q lo tenga quando quisiere /—

Iten mandaron q se le de carta de bttr de antes ad perpetuam no obstante q en su probacion pa bttr sem^o^ no se le diese dado maestras de bttr, por q el suso dho se quiere meter en buen cuento /.

Iten se m^do^ q se cumpla una vela blanca pa la comunion q cada mes se hace de los estudiantes, por q cada uno se ha de andar a buscar prestada q.

Iten señalaron por maestro de ceremonias pa q asista a los actos publicos q agi de bttres li^os^ maestros y doctores q se han de hazer de grados en estas escuelas al bttr di^o^ doctores y q se le de buen salario q parezca ser al s^r^ rector y consiliarios

prouision y nombram^to de xx^o examinadores p^a los discipulos del s^r m^o bilches /.

r En baeca En nueue dias del mes de octubre de Ill^o lee y tres a^os estando juntos en su ayuntamiento segun lo an de vso y costumbre llamados por pregon de pregonero segun fecha la conclusion los muy m^agn^os y muy ff^os ss. conuiene a saber el doctor almagro rector y el doctor molina, y el m^o ayala y el m^o salzedo, y el m^o bilches, y el m^o bautista y el m^o ant^o flores. y el m^o bernardo de xx^o y el m^o de xx^o flamerino, y el m^o nauarrete, y el m^o godoy, estando ayuntados en el dicho claustro el dicho s^r rector propuso como el s^r m^o bilches a acabado de leer toda la ffac^a y pide q^e se le de prouision sobre los discipulos p^a el examen de bilches, y juntam^te se señalen examinadores p^a el dicho examen lo qual tratado por los dichos señores, salido del dicho claustro el dicho s^r m^o bilches, dixeron q^e en lo q^e toca a la prouision nueua y necesidad de nuestra ffac^a por ser ffestiuial q^e pide ya si mandaron q^e se les de luego /. y en lo q^e toca al nombrar examinadores p^a el dicho examen, todos nem^e discrepante nombraron por primer examinador al s^r doctor almagro rector, y por segundo al s^r doctor molina, y p^a tercero al s^r m^o caceres /.

presentacion de algunos discipulos del s^r m^o caualle p^a actos mayores /.

2 y ten el dicho claustro ante los dichos ss. se presentaron el bach^r myr cantero y el bach^r jn^o de pedraza, y el bach^r macias, y el bach^r fran^co de torres, y el bach^r jn^o de soria, y el bach^r melchior de soria todos discipulos del s^r m^o caualleria y pidieron ser admytidos p^a tener sus respuestas magnas p^a lic^as en artes quando lo manda el estatuto y q^e se echen suertes p^a los lugares como es costumbre, y los dichos señores auiendo lo tratado y comunicado admytieron a los susodichos p^a los dichos actos juntam^te con el bach^r de soria q^e esta enfermo, y con el bach^r puerta q^e esta ausente y mandaron q^e se echasen suertes p^a los lugares /. —— /. —— —— —

Antem ffelic^o jn^o nuñez s^o

presentacion de otros.

2 En baeca En dozedias del mes de octubre de Ill^o lee y tres a^os estando juntos el claustro el s^r doctor almagro rector, y el s^r m^o salzedo, y el s^r m^o bautista ante los dichos ss. se presento el bach^r merino y el bach^r salzedo y pidieron ser admytidos p^a tener sus respuestas magnas p^a lic^as en artes y juntam^te entraron en suertes con los demas susodichos discipulos, y la mayor parte de los dichos ss. los admytieron p^a los dichos actos quando lo m^da el estatuto /.

suertes en tre los susodhos /.

2 El dicho dia en presencia de los dichos señores se echaron suertes entre los dichos bach^res juntam^te con el bach^r fran^co de molina, y el 1. lugar le cupo al bach^r jn^o de pedraza /. y el 2° al bach^r de soria /. y el 3. al bach^r salzedo, y el 4. al bach^r melchior de soria /. y el 5. al bach^r jn^o de soria /. y el 6. al bach^r fran^co de molina /. y el 7. al bach^r macias /. y el 8. al bach^r puerta /. y el 9. al bach^r merino /. y el 10. al bach^r cantero y el 11. al bach^r fran^co de torres, los q^les lugares sean de guardar en las licencias y magisterios si alguno no lo perdiere por suerte p^a /.

Antem ffelic^o jn^o nuñez s^o

Universidad Internacional de Andalucía

1573.

suelta de los del bbte mictal.

1 En baeça en treze dias del mes de octubre de Vbo lee ytres años estando juntos los muy magcos y muy ffes ss. conviene a saber el doctor almagro bertr. y el m. caceres y el m. ant flores, y el m. bernardo alc, y el m. alo ffo merino, y el m. navarrete auiendo tratado sobre la suelta de derechos de el bbte, y eta de les sa mensecreto y a dehazer pali do y des grado de la liencia fueron de parescer q se les fuese tentados los ds bes excepto los frailes y os por notoria te muy pobres.

ante mi gllo de fi nuñez s.

Arca

desempeño de los cubiletes de plata de el lic do luis bernabe dio. rre. de. q. leme hizo e el arca.

2 En baeça en dies y siete dias del mes de octubre de Vbo lee ytres años her do yañez alfarez en nombre de el lic do alfarez, alio nombre luys bernabe dio al s. doctor almagro bertr y al s. m. salzedo consiliario ben te ducados en ffo q enquinze dias del mes de noviembre de setenta y dos le prestaron al dho li do luys bernabe de la rca de la b mi ersidad sobre buna de plata y dos cubiletes, los q les dhos ben te ducs el dho s. bertr y consiliario recibieron en presencia de mi el lic do fi nuñez secretº y los echaron de la rca de la b mi ersidad y les dieron y entrega ron al dho her do yañez el dho buna de y dos cubiletes.

ante mi gllo de fi nuñez s.

Fr. salvagio
Fr. per ordes

El Maestro
Salzedo

declaracion del estatuto sobre quando se an de gra duar los bttes.

1 En la cabdad de baeça en tierra y bn dias del mes de octubre de mill y qnos y setenta y tres años en presencia de mi el lic do fi nuñez notario apo y secretº de la b mi ersidad de baeça y de los ttes y ynfrascriptos los muy magcos y muy ffes señores el doctor bernardino de carleual y el licdo fernandez de cordoua patronos y administradores de la dha b mi ersidad dixeron q por quanto en nueue dias del mes de octubre de mill y qnos y setenta y bn años ante mi el dho secretº hizieron y ordenaron ciertos estatutos para la buena gouernacion de estas sthuelas, entre los q les estaba y trata de la leccion de los cathedraticos sobre antes destas sthuelas and e hazer y del tpo q a de durar la lectura, el q dho estatuto tiene necesidad de declaracion y alteracion por la q la experiencia a mostrado, por tanto dixeron y declararon q deuen a dar la leccion q los dhos cathedraticos an de hazer sea de y entroduccion ad dialecticam por el orden q hasta aqui se a hecho comiençe y en el libro de los predicables y predicamentos, y los dos libros de y nterpretacion, y los dos libros de prisi hesolutione, y los dos libros de posteriores, y los otho libros topicos, y los dos libros de elenchos cuk y slida mente sin de tarcosa ala guna, y los otho libros phisicos, y los quatro de el cielo y mundo, y dos de generacion y los quatro libros de metheoros, y los tres libros de anima y los parvos naturales la qual leccion de todo lo q dho es acabe sin falta alguna cosa para en fin del mes de mayo del tercero año, y desde entonces se les asigne el tpo a los studiantes para q puedan hazer su examen de bttes, y antes de el dho tpo no se les pueda señalar tpo a los dhos studiantes por la dha yquisicion, la qual acabada el q primo dia del mes de mayo comience el examen. Y la dha declaracion de el dho estatuto hizieron y ordenaron por virtud de la comision y bulas de nro s. pontifice tienen y mandaron q assi se guarde cumpla y execute segun q en ello se contiene y fueron ttes el maestro miguel de nauarrete, el m. gaspar de gudiel y yanto nio de xerez de baeça y lo firmaron de sus nombres.

ante mi gllo de fi nuñez s.

Pero fernandez de Cordoua

Bernardino de Carleual

Juram.to de estatuto

2 En la abdad de baeça en treynta y vn dias del mes de octubre de mjll y vc y setenta y tres a.s estando juntos en su claustro los muy mag.cos y muy ff.dos señores el dor Ruy bernardino de carleual patron destas escuelas y el dor Ruy de almagro rector, y el dor Ruy molina, y el dor Sepulueda rel.or cano, y el.or bern.o sanches, y el.or villches, y el.or caceres, y el.or caualleria, y el.or saauedra bruticia, y el.or ant.o flores, y el.or alu.o flomerino, y el.or miguel de nauarrete. y el.or godoy. y el dho s.or dor carleual pro puso el dho claustro la necessidad q ay q los estudiantes jouenes las artes liberales esten estas escuelas no se gradue ni pase de tres años sin muchas y justas causas q para ello ay. sino por el tres de mayo q fue.o del tercero año y para q esto se cumpla la sig.te tiene hecho junta mente con el s.or can.o p.o fernandez de cordoua patrones destas escuelas vna declaracion del estatuto q sobre esto habla antemj el secret.o y la scripto en este dho dia q les pedia y suplicaua la mandasen ver y proueyto sobre lo q segun la sig.te declaracion del dho estatuto, y vistos y mjrados por todos fue acordado q se guarde y cumpla el dho estatuto y declaracion del dho estatuto, y den sus votos en mjercoles q son veynte y tres del mes de octubre so pena de perjuros y de las otras penas en q incurren los q van contra sus juramentos y fueron testigos antonio nieto clerigo y el bach.r bernardino de carleual y el bach.r de baeça.

antemj fran.co Jun.o nuñez s.no

suelta de dos ducados del bach.r Roa.

3 El dho claustro los dhos señores mandaron a mj el dho secret.o vna carta y de albala firmada de su nombre y sellada con su sello para q se libren y den al bach.r Roa quarenta y seys ducados de su salario de bach.r en artes por quanto consta por la certificacion de los mismos señores q el susodho y su madre son muy pobres y con mucha necesidad, y porq estos dineros estauan repartidos y dados a todos los q les pertenescia mandaron q de los bienes del s.or villches q para q sean de graduar se saque luego para el dho secret.o sea pagado por q ansi lo susiadado y temj las dhas prendas. // —— //

antemj fran.co Jun.o nuñez s.no

eleccion de chanciller

4 En la ciudad de baeça domingo veynte y nueue dias del mes de octubre de mjll y vc y setenta y tres a.s estando juntos en su claustro segun lo an de vso y costumbre llamados para el dho claustro los muy mag.cos y muy ff.dos señores el can.o p.o fernandez de cordoua patrono destas escuelas y el dor Ruy de almagro rector, y el dor Ruy ligero, y el dor Ruy molina, y el dor Ruy de sepulueda y el m.o fran.co ramirez de molina racion.o, y el m.o cano, y el m.o escobar y el m.o heredia molina y el m.o bern.o sanches, y el m.o villches y el m.o salzedo, y el m.o caceres, y el m.o caualleria, y el m.o bruticia, y el m.o ant.o flores y el m.o alu.o flomerino, y el m.o nauarrete, y el m.o godoy. y estando todos juntos el dho s.or can.o p.o fernandez de cordoua dixo q bien como a patron q es destas escuelas juntam.te con el s.or dor carleual pertenesce el nombram.to y eleccion de chanciller por los grados q le dieron a la bulla de su santidad y de ando della nombro por chanciller para dar los grados del.os alos discipulos del m.o salzedo al muy ff.do s.or el padre fray pedro de la hoya ministro de la santi fima trinidad y pidio y requirio a los dhos señores no se entremetan en el dho nombram.to y eleccion, y de lo contrario lo contradize q lo q hizieren y dho pidio por testimonio. // —— //

5 los dhos señores rector y claustro dixeron q a ellos les pertenesce la dha eleccion porq siempre a estado y esta en costumbre y posesion de hazerla y vsando della nombraron por chanciller al dho s.or fray pedro de la hoya. sin perjuyzio de su derecho y lo contradixeron la eleccion hecha por el dho s.or can.o q le pidieron y requirieron los dexe en su posesion y costumbre, y el dho s.or can.o lo contradixo la fecha por sus votos. // —

antemj fran.co Jun.o nuñez s.no

Universidad Internacional de Andalucía

acosta de arca

auto pagb apana sacn dos. ss. mrs /.

En baeça En primero dia del mes de dizjembre de Wb y setenta y tres años estando juntos en el claustro el s. doctor Pedro almagro rector, y el s. m. Diego baz y el s. m. salzedo, y el s. m. villches y el s. m. caceres, y el s. m. Benitia, y el s. m. flores los dhos señores adnaron q fuesen a sacn el s. m. caceres y el s. m. flores a hablar a su s. Rma pa q de licencia del s. m. villches q acabe de leer su curso, ya pedirle los estatutos y tratar con el sobre q el bicario no entienda q los negocios de los estudiantes, y asimismo ordenaron q se le escriua vna carta sobre esto y a los dhos ss. maestros q fueren q les pague de la arca de la vniuersidad lo q gastaren en este viaje /. y ten mandaron q se le de la carta de bta a la de chenera q de saen no obstante lo q esta mandado en su prouision /.

antem q[ue] lic[enciado] Juº de nuñez s[ecretario] q[ue] f[irma]

Respuesta de la dad o saen

En baeça a nueue dias del mes de dizjembre de Wb y setenta y tres años estando juntos en su claustro q figura ando de so y otra vez llamados por auer de los muy magcos y muy ylres señores conseruadores a saber el doctor Pedro almagro rector y el doctor Pedro de hoseda y el doctor molina y el mº. cano, y el mº. salzedo, y el mº. villches y el mº. caceres y el mº. Benitia y el mº. flores, y el mº. godoy. Dho claustro los dhos señores maestros caceres y flores dieron quenta a los dhos señores como fueron a saen y lo q hizieron y les mandaron y q nos les concedio ninguna a lo q juan a pedir /.

admision de bta del ramires para peticion /.

y ten el dho claustro ante los dhos señores se presento el bta del ramires de ayala y pidio ser admitido a tener vna peticion de cartes pal[abra] y los dhos señores auiendo lo tratado y comunicado, asi sobre la admision como sobre el fo la mayor parte dellos la admytieron pa q la tenga quando quisiere /.

q se le pague de la arca a los de luys de la cruz este fb y mº /.

El dho claustro ante los dhos señores el padre luys de la cruz clerigo presento vna peticion diziendo q ha tenido de puestos las casas de cayuar el año pasado siendo bicerrector el s. doctor hoseda) ciertos estudiantes, el dho s. doctor hoseda mandó salir de la casa a los estudiantes por lo qual el pago por ello beynte y nueue fb y mº, q suplicaua le mandasen pagar y q fue por mdo de este claustro echar los dhos estudiantes y para auer de la dha vniuersidad q se los mandasen pagar /. la q dha peticion leyda por my el dho secretº ante los dhos señores, auiendo lo tratado y comunicado y bisto q fue por bien y btilidad de la dha vniuersidad la mayor parte de los dhos señores mandaron q se le den y pagen de la arca de la vniuersidad al dho luys de la cruz los dhos beynte y nueue fb y mº.

Arca.

antem q[ue] lic[enciado] Juº de nuñez s[ecretario] q[ue] f[irma]

Arca.

otro auto pa q se pagen los este fb y mrd cambra

En baeça a ndies vnete dias del mes de dizjembre de Wb y setenta y tres años estando juntos el s. doctor Pedro almagro rector y el s. m. villches y el s. m. salzedo y el s. m. Benitia y el s. m. ant[oni]o flores consiliarios mandaron q se le den y paguen a el bta luys de la cruz clerigo los beynte y nueue fb y mº q por el auto de arriba esta mandados dar los q los seder de los dineros de la arca de la vniuersidad pa lo q en el dho auto se dize y declara /.

antem q[ue] lic[enciado] Juº de nuñez s[ecretario] q[ue] f[irma]

574

eleccion de chancller

En baeça En dos dias del mes de enero de Wb y setenta y quatro años en presença de my el secretº y testigos de yuso escriptos el muy magco y muy ylre señor Pedro fernandez de cordoua canº de la stª yglesia de saen y patron y administrador del colegio y vniuersidad de la santissima trinidad desta dha ciudad dixo q por el grado de lic[enciado] en artes y consejo

Universidad Internacional de Andalucía

dedar acl bttr gel hamires, hi dawalos me nonbraua y nonbro por chanciller padar el dho grado al muy ffdo padre fray p.o delahoya ministro delmonasterio delasanctissima trinidad desta cibdad, la qldha eleccion hizo por autoridad delabula de mo muy santo padre y pidio y requirio a mi el dho secreto requiera y notifique al señor Rector y claustro no se entremetan dar qldha eleccion de chancillery q̃ agrejme como patron fundam.te con el s.r doctor carbuar pertenezca el dho nombram.to por la dha bula y ffundacion y q̃ en todavia hiziesen la dha eleccion dixo q̃ la contradezia y apelaua della y q̃ ante quien y como deua y dio pidio por testimonio.

2 E qldho dia estando juntos en el claustro segun lo an de uso y costumbre llamados por sus nombres todos los muy magcos y muy ffdos señores conuiene a saber el doctor p.o de almagro Rector y el doctor molina y el doctor sepulueda, y el m.o salzedo, y el m.o caseres, y el m.o caualleria, y el m.o bmutia y el m.o ant.o flores, y el m.o alf.o merino, y el m.o nauarrete y el m.o godoy. yo el dho secreto notifique la eleccion fecha por el s.r can.o p.o fernandez de cordoua y lo oyda y vista, y los dhos señores dixeron q̃ este claustro hiemyre a estado en costumbre de elegir chancillers padar los grados, y q̃ sea dar en esta bniuersidad, y vsando de la dha posesion y costumbre ellos nonbran por chancillers padar el grado de li.do en artes y q̃ sea dedar al bttr gel hamires al muy ffdo s.r fr. padre fray p.o delahoya ministro, y contradixeron la eleccion hecha por el dho s.r can.o.

antem. ffelic.do fernandez nuñez s.o

1574 .-ag.o

Arca

Rr. de pago a cargo del M. berdugo alc.o

2 En baeca en dos dias del mes de henero de mill y quinientos y setenta y quatro años en presencia de mi el dho secreto el m.o berdugo alc.o dio y pago al s.r doctor almagro Rector que fue del s.o m.o salzedo y al s.o m.o bmutia y al s.o m.o ant.o flores consiliarios beynte ducados q̃ sus mds le hizieron merced de prestarle de la arca de la bniuersidad los q̃les de ffecto recibio en esta manera diez y seis ducados de hen.o padre del m.o grado de depositto q̃ fue de la dha arca y quatro ducados de mi el dho secreto. los q̃les dhos beynte ducados los dhos señores Rector y consiliarios ffecibieron en presencia de mi el dho secreto en dineros contados.

p.o de almagro
sobre dicho

El Maestro
Salzedo

El Maestro
Bruto

antem. ffelic.do fernandez nuñez s.o

Arca

Prestamo al pe
denga Rr. so
bre las prendas
de oro y plata.

2 E qldho dia los dhos señores Rector y consiliarios prestaron a los dhos beynte ducados a cada uno de pedrasa de seys ducados sobre dos bisiles de oro y un bernegal de plata, el q̃l dho dia los dhos beynte ducados y prometio de dar los de oy en un mes y si no diendo sele sus prendas y lo firmo de su nonbre. las q̃les dhas prendas se metieron en la arca

Rr. de pago a cargo del M. berdugo alc.o

antem. ffelic.do fernandez nuñez s.o

Universidad Internacional de Andalucía

admtido el lic^do gil ramirez dauales p^o maestro.

En baeça en onze dias del mes de enero de mil y setenta y quatro años estando juntos en el claustro segun lo an debso y costunbre llamados para ant^e conezer obedel los muy magcos y muy ffr^dos seniores rector y claustro conuiene a saber el doctor p^o de almagro rector, y el m^o. bilches y el m^o. caseres y el m^o. caualleria y el m^o. brutia, y el m^o. ant^o flores, y el m^o. bernardo de alc^o, y el m^o. de ffemerino y el m^o. nauarrete, y el m^o. godoy. en el dho claustro ante los dhos seniores parecio el lic^do gil ramirez dauales b^o de baeça y pidio a sus mcos q pues el esta admtido pasase en secreto al grado de maestro le manden admitir po el y seniale dia, y salido del dho claustro el sus dho, los dhos seniores lo comunicaron y todos lo admitieron para q se grade de maestro luego y el s^r rector seniale dia p^a el dho grado.

ante mi ffr^co fernandez nuñez s^o

eleccion de chanciller p^a q grade de Maestro a gil Ramirez dauales.

En baeça en treynta y un dias del mes de enero de mil y setenta y quatro años estando juntos en el claustro segun lo an debso y costunbre los muy magcos y muy ffr^dos ss. conuiene a saber el can^o p^o fernandez de cordoua patron destas escuelas, y el doctor p^o de almagro rector dellas y el doctor molina y el doctor sepulueda, y el m^o. cano, y el m^o. ayala, y el m^o. salzedo y el m^o. bilches y el m^o. caseres y el m^o. caualle y el m^o. brutia, y el m^o. ant^o flores y el m^o. bernardo de alc^o y el m^o. ffemerino, y el m^o. nauarrete y el m^o. godoy, y asi todos juntos llamados para ant^e conezer obedel dho s^r can^o. dixo q pa el grado de maestro gonçalo de dar al lic^do gil ramirez dauales el nonbra por chanciller al muy ffr^do s^r. el padre fray p^o de la hoya ministro del monasterio de la santisima trinidad y pidio y requirio a los dhos ss. no se entremetan en la dha eleccion por ser suya y a el s^r doctor toca y pertenesce por bula de su muy s^to padre. y los dhos ss. rector y claustro dixeron q ellos estan en posesion y costunbre de hazer la dha eleccion y usando de su posesion nonbraron por chanciller para dar el dho grado al dho s^r ministro y contradixeron la hecha por el dho s^r can^o, y el dho s^r can^o contradixo la hecha por los dhos seniores.

ante mi ffr^co fernandez nuñez s^o

admision de los s^rs. m^os. caualle p^a fesores de theologia

En baeça en veynte y dos dias del mes de enero de mil y setenta y quatro años estando juntos en el claustro el s^r doctor almagro rector y el s^r doctor hoseda, y el s^r doctor molina como facultad de theologia el s^r m^o. caualleria se presentaron ante los dhos seniores y pidio ser admitido para tener vn acto p^o lic^do en theologia y los dhos seniores auiendo lo comunicado lo admitieron para el dho acto. —— ——

ante mi ffr^co fernandez nuñez s^o

admision de los s^rs. m^os. salzedo p^a fesores de theologia

En baeça en treze dias del mes de febrero de el dho año estando juntos el s^r doctor almagro rector y el s^r doctor hoseda y el s^r doctor molina como facultad de theologia ante los dhos ss. se presento el s^r m^o. gaspar de salzedo y pidio ser admitido para tener vn acto p^o lic^do en theologia y los dhos seniores auiendo lo comunicado lo admitieron y el dicho s^r rector dio licencia p^a ello. —— ——

ante mi ffr^co fernandez nuñez s^o

Universidad Internacional de Andalucía

admision de cllco al cocer pa maestro

En la cabrada de baeca viernes dadas las dos de la tarde diez y nueue dias del mes de febrero de mill y qmos y setenta y quatro as estando juntos en su claustro siguiendo adelante sus ordenanzas y estatutos llamados por ante todos y cada uno de los muy magcos y muy ffos señores conuiene a saber el doctor ffranco de almagro rector y el doctor molina y el m. salzedo y el m. caceres y el m. caualleria y el m. dmutia y el m. melchior de peralta y el m. ant flores y el m. bernardo al y el m. godoy y el m. gilramirez, el dho claustro entro cllco gonçalo de alcocer bdebaeça y pidio a los dhos señores le hiziesen merced de admitirlo para el grado de maestro en artes. y salido el dho cllco alcocer del dho claustro los dhos señores q̃ quedaron tratando y comunicando sobre la dha admision y todos a vna admitieron al dho cllco alcocer pa el dho grado de maestro y le hizieron gracia del ppo gle q̃ daua de vn pl̃n pa ffecibir el dho grado como consta por mas ex̃amen secreto //—

suelta de derechos del bttr luys de molina

El dho claustro los dhos señores tratando de la suelta de derechos q̃ el bttr luys de molina debaeça pide de el ex̃amen secreto pa cllco en artes q̃ agora quiere tener y del dho grado de cllco en artes, y auiendo lo comunicando y constandoles ser uso dho tener necesidad y ser persona bone merita le hizieron suelta y gracia de todos los derechos del ex̃amen secreto y grado de cllco excepto los fuegos q̃ son de presidente arguientes y oficiales /.—

nombram.to de depositario de la arca /.

El dho claustro los dhos señores nombraron por depositario de los mrs que pertenesçen al arca de la dha vniuersidad de los grados q̃ se dan en ella al s. maestro melchior de peralta natural de saen, el qual lo acepto y se obligo de dar quenta con pago cada q̃ se le pidiere della q̃ constare en tra en su poder de los dhos grados pertenesçiente a la dha arca

ante mi q̃ cllco Juº nuñez s. q̃

El m.º peralta

Arca

admitidos algunos discipulos del s. doctor hoçeda al grado de magisterio /.

En baeca en dies de marco de mill y qmos y setenta y quatro as estando juntos en su claustro siguiendo adelante sus ordenanzas y estatutos los muy magcos y muy ffos señores rector y claustro conuiene a saber el doctor arleuar, el doctor almagro rector y el doctor molina y el m.º salzedo, y el m.º caceres y el m.º s. roman y el m.º dmutia y el m.º melchior de peralta y el m.º ant.º flores y el m.º ber.do al y el m.º al.º ffo merino, y el m.º godoy y el m.º gilramirez, los dhos señores trataron el dho claustro de los cll.os discipulos del s. doctor hoçeda q̃ piden el grado de magisterio y auiendo visto sus aprobaciones y tratado y comunicado admitieron al dho grado de magisterio a cllco ffrancho y a cllco de goday, y a cllco baltasar deherr.a y a cllco sei priano, y a el bttr luys de molina, el q̃ tiene hecho examen secreto y esta aprobado pa cllco y maestro, para q̃ se puedan graduar luego de maestros en quanto a lo q̃ toca a la admision de cllco aguayo por causas q̃ tienen pa ello lo ffe admitieron a los ss doctores como dichos lo tratan y comunmente quieren y b.e cansobre ello lo q̃ conuiniere //——

ante mi q̃ cllco Juº nuñez s. q̃

eleccion de thanciller

x En baeça En treçedias delmes demarço de Ml° ynsetenta yquatro añs estando juntos en su claustro segun loan debso y costunbre llamados porsu bedel los muy magcos y muy ffdos ss. conuiene asaber el doctor bernardino decarleual patron destas scuelas, yel doctor almagro rector, yel doctor molina yel doctor de pinueda, yel m° g ramirez demolina, yel m° cano yel m° salzedo, yel m° caceres yel m° s. Roman yel m° caualla yel m° brutia, yel m° peralta, yel m° ant° flores, yel m° bernaldo alcocer yel m° alcocer ffz merino, yel m° n°. yel m° godoy, yel m° gil ramirez, el dho s. doctor carleual patron dixo q segun ydeclamanera q el s. can° p° fernandez decordoua en semismo espatia destas scuelas anombrado otras ueces thanciller padar grados, el agora haze eleccion de thanciller para el grado de maestro q on sea dedar alli ha alcocer al muy ffdo s. fray p° de carias prior de s. domingo y con las protestaciones q el dho s. can°. fo las otras elecciones a hecho yel dho s. rector y claustro bsando de su posesion eligio al dho s. prior por thanciller para el dho grado con las protestaciones y contradiciones q otras ueces fueron hazer //

antem ffelic° ju° nuñez s.

eleccion de thanciller /.

x En baeça En treçedias del mes de abril de mill y quinientos y setenta y quatro añs estando juntos en su claustro segun loan debso y costunbre los muy magcos y muy ffdos ss. conuiene asaber el doctor bernardino decarleual patron de la dha uniuersidad, yel doctor almagro rector, yel doctor ligero y el doctor molina yel m°. cano, yel m°. salzedo yel m°. caceres yel m°. s. Roman, yel m°. cauallo yel m°. brutia yel m°. peralta, yel m°. ant° flores yel m°. bernardo alcocer yel m°. n°. yel m°. godoy, yel m°. gil ramirez yel m°. alcocer / el dho s. doctor carleual como patron dixo q para dar los grados de maestros q on sean dedar eligio por thanciller al muy ffdo s. fray p° de carias prior de s. domingo y pidio al dhos s. rector y claustro no sean tremetan en hazer la dha eleccion y la hagan segun y de la manera q el s. can° p° fernandez decordoua alterepatrono en otras elecciones la a contradicho /. y el dho s. rector y claustro bsando de su poseçion nombraron por thanciller para los dhos grados al dho s. fray p° de carias prior de s. domingo y ffizieron la mesma contradicion de la eleccion fecha por el dho s. doctor carleual.

antem ffelic° ju° nuñez s.

eleccion de thanciller

x En baeça En diez y ocho dias del mes de abril de Ml° y setenta y quatro añs estando juntos en su claustro segun loan debso y costunbre llamados porsu bedel los muy magcos y muy ffdos seniores, conuiene asaber el can° p° fernandez decordoua y el doctor bernardino decarleual patronos de la dha uniuersidad, yel doctor almagro rector, y el doctor ligero y el doctor molina, y el ratio n° g ramirez demolina, yel m°. cano, yel m°. salzedo yel m°. caceres yel m°. s. Roman yel m°. cauallo yel m°. brutia yel m°. peralta, yel m°. ant° flores y el m°. bernardo alcocer yel m°. alcocer ffz merino, yel m°. n°. yel m°. godoy, y el m°. gil ramirez yel m°. alcocer y el m°. ochoa yel m°. baltasar de herera, los dhos seniores patronos dixeron q como a personas a quien pertenesce la eleccion de thanciller para los dhos grados q on sean de dar de maestros nombrauan y nombraron por thanciller para los dhos grados al muy ffdo senior fray p° de carias prior de s. domingo la q dha eleccion hizieron para todos los grados q se ouieren de dar en este presente año de setenta y quatro y pidieron y ffequirieron al los dhos ss. rector y claustro no sean tremetan en la dha eleccion y la hagan segun la an tradizer /. y los dhos seniores rector y claustro bsando de su posesion y costunbre q tienen de hazer la dha eleccion eligieron por thanciller para los grados q se ouieren de dar en estos dha uniuersidad al dho

señor fray Pedro de arias prior, la qual dha eleccion hizieron por el tpo que fuere su voluntad y contradixeron la hecha por los dhos señores patronos, y los dhos señores patronos tornaron a hazer la dha contradicion de la eleccion hecha por los dhos ss. rector y claustro.

Ante mi Lic.do Juan nuñez s.o

Q se tome casa se n.o del claustro

En la cibdad de balça en veynte dias del mes de agosto de mill y quinientos y setenta y quatro años estando juntos en su claustro segun lo an de uso y costumbre llamados por antonio conejero bedel los muy magnificos y muy reverendos ss. conuiene a saber el doctor Pedro de almagro rector de la vniuersidad, y el doctor salzedo consiliario y el doctor cauallero, y el m.o caceres, y el m.o s.t Roman, y el m.o vrrutia consiliario y el m.o melchior de peralta, y el m.o Rodrigues y el m.o nauarrete, y el m.o alcocer y el m.o luys de molina. En el dho claustro el dho s.or rector propuso la necesidad que ay de que se tomen casas para los estudiantes forasteros que vienen a estudiar a estas escuelas, y porque los señores de algunas que se alquilen no las quieren arrendar a estudiantes particulares por no auenturar su alquile conuernia que este claustro tomase algunas y se obligase por ellas, lo qual tratado y comunicado por los dhos ss. acordaron todos que se tomasen algunas casas que bastasen para los estudiantes forasteros, y que este claustro se obligase por el precio que se alquilasen, y para tratar dello eligieron por comysarios a los ss. maestros Juan de vrrutia y melchior de peralta.

Ante mi Lic.do Juan nuñez s.o

1574

1574

1 elecion de Rector y consiliarios /.

1 En la çibdad de baeça en nueve dias del mes de septiembre de mill y quinientos y setenta y quatro años este dia a la hora de la socho por la mañana en la capilla del claustro del collegio y universidad de la sanctissima trinidad de la dicha çibdad fueron ayuntados a claustro general por mandado del muy magnifico y muy reverendo señor el doctor Pedro de almagro Rector de la dicha universidad para hazer nueva elecion de Rector y consiliarios como es de costumbre en cada un año) los muy magnificos y muy reverendos señores conuiene a saber el doctor bernardino de carleuar y el canonigo Pedro fernandez de cordoua patronos y administradores de la dicha universidad y el doctor Pedro de almagro Rector della y el doctor diego perez de ualdiuia, y el doctor ligero y el doctor hojeda y el doctor molina, y el doctor sepulueda, y el doctor salzedo, y el doctor caualla y el maestro lope myriz, y el maestro camora, y el maestro vilches consiliario, y el maestro sant roman, y el maestro peralta, y el maestro antonio flores y el maestro bernardo alonso y el maestro Pedro merino, y el maestro nauarrete, y el maestro godoy, y el maestro gilramirez, y el maestro alcocer y el maestro ochoa y el maestro aguayo y el maestro luys de molina / y antes que se hiziese la dicha elecion como es costumbre el señor doctor sepulueda dixo missa en la dicha capilla del spiritu sancto implorando el auxilio diuino para hazer la dicha elecion conforme a la boluntad de nuestro señor a la qual missa asistieron algunos de los dichos señores doctores y maestros /.

1 Y acabada la missa yo el dicho secretario dia al señor doctor carleuar y al señor canonigo Pedro fernandez de cordoua patronos y al señor doctor almagro Rector y al señor doctor salzedo, y al señor maestro vilches consiliarios mayores y a cada uno dellos una tira de papel en la qual estauan scriptos todos los nonbres de los dichos señores doctores y maestros que el dicho claustro se hallaron para que hiziesen la elecion de Rector segun lo tienen de costumbre quitando el nonbre de cada uno que recibia la dicha lista para que no se pudiese elegir asi y cada uno de los dichos señores echo en una caxuela que yo el dicho secretario tenia el nonbre que le parescio de los conuidados en la dicha lista para la dicha elecion / y asi echadas las dichas cedulas los dichos señores consiliarios juntamente con mi el dicho secretario secretamente miramos las dichas cedulas y hallamos que todos los dichos cinco señores patrones Rector y consiliarios eligieron por Rector al señor doctor diego perez de ualdiuia / lo qual yo el dicho secretario publique y dixe delante todos los dichos señores / — // —

Rector el S. D. diego pp.

1 E luego yncontinente acabada la dicha elecion de Rector, yo el dicho secretario dia a todos los dichos señores doctores y maestros arriba nonbrados y a cada uno dellos una lista de todos los nonbres de los dichos señores para que eligiesen el primero consiliario / y auiendo echado en una caxa cada uno el nonbre que le parescio yo el dicho secretario juntamente con los dichos señores consiliarios uimos las dichas cedulas y hallamos que la mayor parte dellos eligieron por uno de los consiliarios mayores al señor doctor molina /.

consiliarios

1 Y guardandose el mismo orden se tornaron a echar cedulas para elegir segundo consiliario y la mayor parte dellos eligieron al señor doctor sepulueda / — /

1 Y acabada la dicha elecion de Rector y consiliarios los dichos señores doctor diego perez de ualdiuia, y doctor molina, y doctor sepulueda que presentes estauan acceptaron los dichos officios en que fueron elegidos, y por manos de los dichos señores patronos y Rector biejo les fue recibido juramento en forma deuida de derecho estando humilmente hincados de rodillas debaxo del qual prometieron de usar y exercer bien y fielmente de los dichos officios a que fueron elegidos segun dios y sus consciencias para bien y utilidad y buena gobernacion de la dicha universidad y a la conclusion del dicho juramento dixeron cada uno dellos si juro y amen // — / —

Universidad Internacional de Andalucía

rra cabado el dho juram^to fueron ffados los dhos ss Rector y consiliarios o los dhos
officios parados los dhos jenjales del claustro y fuedada lo obediencia al dho s^r Rector
y asi salieron del claustro acompañando lo hasta la yglesia y capilla mayor del
dho collegio, adonde se celebro la m^sa mayor de la natividad de n^ro jenjor
con sermon en latin segun q^e acostumbre //

Antem ffelic^e Ju^o nunez s^o

Muertes de los discipulos del S^r n^ro Rector para actos mayores.

I En la Rad de baeça en treze dias del mes de septiembre de Mdlxxiiij^or años
estando en el claustro el s. doctor diego perez de aldauia Rector, y el s. doctor se
pulueda consiliario y el s^r doctor alcmagro examinada q fue de los bachilleres dis
cipulos del s. m^o d'bilches votos jenjales m^os, el s. m^o d'bilches presento a todos
dhos ss algunos discipulos para q sortasen en treze dellos para los actos y lugares
q an de tener en el grado de l^c, lo q trato do p^a los dhos ss mandaron hazer
cedulas de los nombres de los estudiantes y se echaron en vna caxilla las q les hubie
ssen bn mochacho fue sacando dellas y les cupo al bach^er Canete v^o de beda el 1° lugar.
y al bach^er Jusaeldo el 2°. y al bach^er Jgutierres el 3°. y al bach^er ffhurtado el 4°.
y al bach^er q^mo dias el 5°. y al bach^er fran^co de molina el 6°. y al bach^er Jgutierres el 7°. y al
bach^er Ju^o de magaña el 8°. y al bach^er Ju^o moreno el 9°. y al bach^er fran^co de briuiesca el 10°.
y al bach^er andres de aluarnhes el 11°. y al bach^er ben^to salido el 12°. y al bach^er ale^o de nauarrete el 13°. y al bach^er luys de nauarrete el 14°. y al bach^er fernan gonçales el 15°. y al
bach^er fran^co de candiada el 16°. y al bach^er Ju^o gamido el 17°. y al bach^er Ju^o de xodar el 18°.
y al bach^er ale^o redondo el 19° y al bach^er here^o gamido de salzedo el 20°. y al bach^er luys de
muñaluarez el 21°. y al bach^er fran^co merino el 22°.

Arca.

Antem ffelic^e Ju^o nunez s^o

q no se puedan prestar dineros de la arca sin cla
ustro pleno. y q^e es
neg^o de gracia.

I En la Rad de baeça en treze dias del mes de septiembre d'l. M^o y setenta y quatro a^os
y en este dho dia estando los muy m^gos y muy ff^dos ss Rector y claustro juntos segun
lo an de vso y costumbre llamados por saber del conuiene a saber el dho doctor diego perez de al
dinia Rector, y el dho doctor molina, y el dho doctor alcmagro, y el dho doctor salzedo, y el dho doctor caua lle
ros y el m^co caceres, y el m^co bruno, y el m^co peraleta, y el m^co antiflores, y el m^co ffo. y el m^co
nauarrete y el m^co alcocer, y el m^co gil ramirez, y el m^co othoa, y el m^co aguayo y el m^co mo
lina, ordenaron y mandaron q de aqui en adelante no se puedan prestar ma
sacar para gastos extraordinarios dineros de la arca de la vniuersidad sin q junta
m^to lo contradiga no se pueda hazer lo q asi se quisiere prestar o sacar como se fue lleua
costumbrado hazer en los negocios de gracia //

Antem ffelic^e Ju^o nunez s^o

Robram^to de obrero
als. M. nauarrete.

I En baeça en dies y siete dias del mes de septiembre de Mdlxxiiij^or y setenta y quatro a^os
dijo q quinze dias de septiembre el s^r doctor diego perez de aldauia Rector y el s. doctor mo
lina y el s^r doctor se pulueda consiliarios, y el s. doctor alcmagro, y el s. doctor salzedo
y el s. doctor caualleros y el m^co ramaya y el m^co peraleta estando juntos en claus
tro nombraron por obrero para los tabiques y obra q se ha de hazer de la casa q de este claus
tro a bendo de Ju^o de baeça al s. m^co nauarrete y mandaron q lo q de posito de la arca de
los dineros q fueren menester para la dha obra //

Antem ffelic^e Ju^o nunez s^o

Universidad Internacional de Andalucía

admisiõ pa repeticiõ
nes a los bllres, y sus
palos del S. Dcaballeria.

En baeça a xndiez y syete dias delmes de septiembre de IIIIº y setenta y quatro años estando juntos en Sn Claustro segun lo an debso y costumbre los muy magcos y muy
onrrados señores conuiene a saber el Sr. doctor diego perez de valdiuia rector, el doctor Pacheco
jeda, y el doctor y el doctor molina y el doctor sepulueda, el mº. cano, y el mº. caceres
y el mº. fr. Roman, y el mº. antº flores, y el mº. fco merino, y el mº. nauarrete, y el
mº. alcocer, y el mº. gilramires y el mº. ochoa y el mº. aguayo y el mº. molina lla
mados para ant co nexerobed el antelos dhos señores se presentaron el bttr. juº de
pedrasa, y el bttr. alcodiaz, y el bttr. juº de soria, y el bttr. cantero y el bttr. franº de
tones, y el bttr. puerta, y el bttr. macias todos discipulos del Sr. doctor cauallería
y pidieron a sus mcs los mandasen admttr. a tener sus repeticiones para el
grado de licdo en artes conforme al estatuto, y salidos del claustro los dhos bttres, los
dhos señores q̃ dauan comunicando sobre la dha admsion y auiendo uisto sus
aprobaciones en los actos mayores, admtieron a todos los suso dhos para q̃ hi
ziesen sus repeticiones, las q̃les juntamte con los exameneς secretos manda
ron q̃ se hiziesen hasta el dia de Sn lucas q̃ bna semana mas a menos, y hizieron
gra a el bttr. juº de soria del q̃l no faltaua conforme a su aprobacion para la repe
tician, para q̃ juntamte con sus condiscipulos la pueda hazer y pasar adelante.

grauia al bttr. soria

q̃ en todos los claustros
generales q̃ se llamados
vn dia antes por su
bedel o alias sea essi
ninguno lo q̃ se auer
dare.

Y el dho claustro los dhos. ss. mandaron q̃ de aqui en adelante para todos los claus
tros generales q̃ quiere el bedel llame a los dhos señores vn dia antes q̃ se o
uiere de hazer el dho claustro auisando les del negocio para q̃ fuere el dho claustro
y si fuere el negocio tal q̃ pidiere mucho secreto el secretº auticularitet llame
y auise a los dhos ss. y el claustro q̃ de otra manera se hiziere sea ningno y
de ningun efecto y nulo lo q̃ en el se ordenare. y si algun negocio q̃ se
hezciere no sufriere tanta dilacion de vn dia para otro se pueda hazer el mismo
dia q̃ se llamare con q̃ otro claustro se confirme y assi lo proueyeron y mandaron q̃

nombramto de deposita
rios de las facultades

Y en el dho claustro la facultad de theologia nombraron por depositº de la dha fa
cultad al Sr. doctor sepulueda, y la facultad de artes nombraron por depositº della
al Sr. mº. acº fco merino, los q̃les aceptaron los dhos oficios y cada vno por lo q̃ le toca
se obligo a dar quenta con pago de los mrs q̃ se recontregaren de la dha facultad y pa
ello obligaron sus personas y bns, y dieron poder a los juezes eclesiasticos para q̃ con
firmen dello y renunciaron las leyes de su fauor y la ley ff. siendo testigos todos los
dhos señores

El Doctor Sepulueda — El mº Alonso Bz merino — Antem [illegible] licdo Jº nuñez q̃ [illegible]

admisiõ del licdo
juº franco. ppa Maestro
y dispensa e los cursos
de q̃ se theologia.

En baeça en beynte y vn co dias del mes de septiembre de IIIIº y setenta y quatro
años estando juntos en Sn claustro segun lo an debso y costumbre llamados para el
conexero bedel los muy magcos y muy onrrados señores conuiene a saber el dor diego perez
de valdiuia rector y el doctor molina, y el doctor sepulueda y el mº. cano, y el mº. caceres
y el mº. fr. Roman, y el mº. bruchia, y el mº. peralta, y el mº. antº flores y el mº. fco
merino, y el mº. nauarrete y el mº. godoy, y el mº. gilramires y el mº. alcocer, y el mº ochoa
y el mº. luys de molina, los dhos ss. auiendo tratado y communicado sobre la admsion
para maestro del licdo juº franco, dixeron q̃ por quanto el susodho auia tenido q̃ a sus
enfermedades y otros legitimos impedimentos y por esta causa no auia acabado
de oyr entera mte sus quatro cursos de theologia q̃ teniendo respecto a las causas

Universidad Internacional de Andalucía

dhas y sufiçiencia y el no auer tenido cuepa En no auer ondo toda
la theologia le hizieron gra del dho y le faltauan dos y por mi tiendo el dho q
y le admitieron pa q segrad uemaestro en artes luego juntam^te con el dho
de godoy q pa auto y acuerdo deste claustro estaua admitido quando segradua
ron los demas sus condiscipulos de maestros /. y en quanto a la solemjdad q los dhos
dhos piden q sea moderada, auiendo los dhos ss. tratado dello enbiaron dos dellos a
consultallo con el s. doctor carleual patron por quanto como a patron perte
nesçia el moderalla pompa q el statuto manda, y respondio q lo esencial del
statuto era hazerse y darse semejantes grados en lugar publico y no de manera
q pares q sen tan destinos, y la musica pa iustas causas se podia dexar, y en nu
mero de las oraciones se podia reduçir a una q hiziese algun studiante En lo or
del laureando o laureandos, y con forme a esta declaracion le paresçio a los dhos
ss. q se diese el dho grado a los sus dhos y en el tratado de la dha abreuiadad En dia de
fiesta, pentre semana a la eleçion de los dhos laureandos, y q esta declaracion se
guarde cada y quando q caso semejante se ofresçiere /.

Antem ffelipe Ju^o
nuñez s.

Tno de la colaçio
de los examenes
secretos.

E En baeça En beynte y syete dias del mes de septiembre de Ill^o y ochenta y quatro a^os
estando juntos En su claustro segun lo an de vso y costumbre los muy m^gcos y muy ffdos
ss. Rector y claustro conuiene a saber el dotor diego perez de ualdiuia Rector y el s. dotor
carleual, y el dotor dho sedeño, y el dotor molina, y el dotor sepulueda, y el dotor alma
gro, y el dotor salcedo, y el m^o. cano, y el m^o. caceres, y el m^o. s. Roman, y el m^o. Brutia
y el m^o. peralta, y el m^o. flores, y el m^o. ffho, y el m^o. n^o. y el m^o. godoy, y el m^o. giramires, y dados
y el m^o. alcocer y el m^o. othoa, y el m^o. molina, los dhos ss. trataron y comunicaron sobre la colla
cion q los studiantes q tienen examen secreto y ffin^s. en artes suelen dar en este claus
tro, y auer si conuiene q de aqui adelante se diese, y auiendo notado cada uno de los
dhos ss. lo que a parte dellos fue de paresçer q de aqui adelante no se diese la dha
collacion por muchas y iustas causas q ay para ello y dieron los dhos seniores /

Antem ffelipe Ju^o
nuñez s.

Consiliarios. 1°

E En baeça En beynte y ocho dias del mes de septiembre de Ill^o y ochenta y quatro a^os
estando juntos los muy m^gcos y muy ffdos ss. Rector y claustro conuiene a saber el
dotor di^go de ualdiuia Rector y el dotor carleual y el dotor molina, y el dotor alma
gro, y el dotor salcedo, y el m^o. s. Roman, y el m^o. Brutia y el m^o. peralta, y el m^o. ffho
y el m^o. n^o. y el m^o godoy, y el m^o. alcocer y el m^o. othoa y el m^o. molina, los dhos ss. tratan
de elegir segundos consiliarios, y auiendo y o el secreto y ynfrascripto dado a cada uno
de los dhos ss. un papel en el qual estauan scripos todos los nombres de los dhos ss. y otros, cada
uno echo en nombre q le paresçio en una caxa, y auiendo las uisto el s. dotor molina con
siliario en q el dho secreto, paresçio llamar a parte auer elegido al s. m^o. s. Roman /.
y auiendo si gundares echado otras cedulas pa elegir el segundo consiliario, y auiendo
las uisto tuuieron iguales votos el m^o. flores y el m^o. nauarrete, y el m^o. othoa, lo qual uisto
por los dhos ss. mandaron echar en braçaxa los tres nombres de los dhos ss. m^os, y llamado
un muño saco una cedula de las tres el qual fue el s. m^o. othoa por segundo consiliario /.
los q les aceptaron los dhos officios y juraron En forma de q yo mendo las manos

Universidad Internacional de Andalucía

En los sanctos euangelios y prometieron de bsar bien el dho oficio de consiliario
y alaron la mano dixeron si juramos y amen /.

q los ss. Doctores y Mtros. q aquí
dendos Dotre del 3º grado
e aplicacio de algo Laureado
no se trate, ni jnº se trate me
otro algu negotio to emite
en qualquiera manera de
dicho secretado

Item q en el dho claustro los dhos señores ordenaron q de aquí adelante ninguno de los
maestros de este claustro se pueda hallar presente a qualquier negocio q se tratare
de qualquier pariente suyo dentro del tercero grado assi en aprobacion de
actos admission para grados como en otra qualquier manera, para
q mas libremente puedan votar los q se hallaren en claustro sin tener respecto
a tal pariente /.

ante mi q Cli. Jº
nuñez. s.

Provisio a los discipulos del s. D. salcedo. 1

En baeca en ocho dias del mes de octubre de 1518 leem. as ante los muy magcos y muy.
ffdos ss. el doctor diego perez de aldiuia rector y el doctor molina y el doctor sepulueda
consiliarios parescio el doctor gaspar de salzedo cathedratico de artes de esta hab.
uersidad y dixo q ha acabado de leer el curso de sumulas, logica y philosophia natural hasta
los libros naturales conforme a los statutos de esta hab. uersidad q pedia a sus
mes le mandase señalar a sus studiantes tpo de prouision para el exa. men de los
por q el statuto nueuam. te hecho por los ss. patrones no lo comprehende al por la reten
cion del s. can. go fernandez de cordoua fue de ximo lo de lo q en el dho statuto se
contiene /. y los dhos ss. dixeron q oyo lo comunicaran y hara lo q fuere just.

Item en dos dias del dho mes y año el dho s. doctor diego perez
de aldiuia rector dixo q atento q el s. can. go fernandez de cordoua con quien
a comunicado este negocio quando hizo el statuto nueuo no tuuo yntencion
de comprehender el curso de los s. doctor salzedo, y el dho curso estaua començado
de tal manera q no se podia cumplir en lo q toca a la lectura q por el exem.
plo de los cathedraticos de artes and hazer, dio licencia para q los studiantes de dis
cipulos del dho doctor salzedo desde oy se prouean para que exa. men de los
q les señalo beynte y ocho dias para dha prouision /.

ante mi q Cli. Jº
nuñez. s.

Suelta a dos bibls.

Item en baeca a diez y nueue dias del mes de octubre de 1518 leem. as estando junto en
su claustro segun lo an de uso y costumbre llamados por auto. co nexcero de ellos muy.
magcos y muy ffdos ss. rector y claustro conuiene saber el doctor diego perez de aldiuia
rector, y el doctor dhos sea y el doctor molina, y el doctor alcayago, y el doctor salzedo y el
m. tº. Roman, y el m. briuia, y el m. flores, y el m. berdugo alz, y el m. ffz, y el m. de
y el m. godoy, y el m. gil ramirez, y el m. ochoa, y el m. molina, los dhos ss. trataron
de la suelta de dos gl bibls m. ffz de la puerta, y el bibl m. agias discipulos del s. doctor
caualleria y pidieron de le exa. men secreto y del grado de licenciatura. y los dhos ss. auien
do lo comunicado y votado, la mayor parte dellos hem tieron el negocio al dho s.
rector, el qual hauiendose enformado de la pobreza de los suso dhos y de q num
tied, y comunicado el negocio con el s. doctor carleual patron de quien pendia
la declaracion del statuto q dize q el q fuere admitido por pobre sea señalado
an uñtied fuera de parezer y mdo q los suso dhos sean admitidos por pobres y q no
paguen otros derechos mas los q son forcosos q son argumentes y presidente
de tal exa. men secreto y oficiales. y q de aquí adelante el statuto se entienda
q señalado en uñtied no sea uñtied moral sino hombre q confiese y comulgue y
se atenga por tal por q assi lo declaro el dho s. doctor carleual /.

ante mi q Cli. Jº
nuñez. s.

Universidad Internacional de Andalucía

Primeras elecciones. esta angoste fue vicerrector S.D. hoseda

En baeça En beynte y ginco dias del mes de octubre de Ill° y setenta y quatro años estando juntos En el claustro grande y bso nro estumbre llamados y rrantº con exerco bedel los muy magcos y muy ffdos ss. el dor bernardino de carleual y el dor hoseda, el dor molina, el dor salzedo, el dor caualleria, el mº. s. roman, el mº. urrutia, el mº. melchior de peralta, el mº. flores, el mº. berdº. ac, el mº. rrodrigues, el mº. nº. el mº. alcocer el mº. othoa, el mº. gordon el mº. aguayo, el mº. molina, el mº. fran°. los dhos ss. auiendo y tratado y comunicando sobre lo q conuenia hazer por la ausencia del s. dor di peres Rector, acerca de la eleccion de Rector fueron de parezer q en el y en terim q no se eligiese Rector pa estas scuelas y vice Rector q suppliese en el officio del dho s. dor di peres, q el s. dor fº. de hoseda fuese Rector y tuuiese cuidado del gouierno dellas pa q no conuenia q estelaustro estuuiese sin cabeça y sin quien tuuiese cuidado de lo q conuiniese pa el bien regimº de la abmiersidad. el qual lo acepto. y comenzaron a tratar de la eleccion de los exasmnadores pa los ltres discipulos del dor salzedo pa q eran llamados, y por ciertas cartas q les dio de parte de hazer q la dha eleccion.

Antem fclicº fº nuñez s

Eleccion de caualler.

En baeça En beynte y nueue dias del mes de octubre de Ill° y setenta y quatro años estando juntos en el claustro los muy magcos y muy ffdos ss. el dor bernardino de carleual y el canº. fº. de hoseda y patronos y admrs de estas miersidad y el dor hoseda auiendo rrector el mº. gramirez de molina, el dor caualle, los dhos ss. patronos dixeron q para los grados de los bres q en artes q ouyesen de dar clegia y por thanciller al muy rdo padre fran°. de rrs mar prior del monasterio de s. domingo desta cabdad, la qual eleccion hizieron por auerlo de la bula q tienen para ello y pidieron a los dhos ss. uice rector y claustro no se entremetan en la dha eleccion, y si algo hizieren la contradizen y los dhos ss. vsando de su posesion y costumbre q tiene el thanciller de hazer la dha eleccion, eligieron por thanciller pa los dhos grados al dho padre prior y contradixeron la eleccion hecha por los dhos ss. patronos.

antem fclicº fº nuñez

El s. M. vilches admitido pa ffuntos e theologia

En baeça a nueue dias del mes de nouiembre de Ill° lee mos años estando en el claustro la facultad de theologia conuiene a saber el s. dor hoseda vice rector, y los s. dor salzedo, y el s. dor molina, y el s. dor almagro, y el s. dor salzedo, y el s. dor caualle se presento el s. mº. vilches y pidio ser admitido pa leer un acto de theologia pa ffuntos, y los dhos ss. auiendo tratado y comunicado sobre ello lo admitieron pa el dho acto y el qual tenga quando quisiere.

antem fclicº fº nuñez s

1575. a°

Eleccio de Rector el S. D. hojeda.

+ 1.5.7.5.

2 En la Cibdad de baeça En beynte y quatro dias del mes de henero de mill y quinientos y setenta y cinco años estando juntos En su claustro segun lo an de vso y costumbre llamados por su decedenas studiante para lo q de ynfra se hara mencion los muy magcos y muy ssres s. conuiene a saber el doctor bernardino de carleual y el mrē. fernandes de cordoua patronos nros y mistradores destas mill y quinientas de baeça y el doctor hojeda vice rector y el doctor molina consiliario mayor y el doctor almagro y el doctor salzedo y el doctor caualleria y el mrē. de ramirez de molina y el mrē. melchior de peralta y el mrē. ant°. flores y el mrē. de romerino y el mrē. nauarrete y el mrē. de ramires y el mrē. alcocer y el mrē. ortoa y el mrē. de gordon y el mrē. aguayo y el mrē. molina y el mrē. de sn. juan, los dhos seniores trataron de la necesidad q auia de se eligir y hacer rector propio para la buena gouernacion destas scuelas por la ausencia del s. doctor diego perez parecio q se pasase adelante, lo qual tratado y comunicado parecio a todos los dhos seniores y assi hizo se eleccion nueua de rector el qual vsase el dho officio hasta el dia de mā. s. de septiembre primero q viene de este presente año, y el qual tpo se obligaua de hazer la dha eleccion, y assi los dhos seniores patronos vice rector y consiliario q a quien incumbe hazerla, auiendo tomado cada vno de los 6 nalistas de los nombres de los seniores del claustro, hazicado la dha eleccion echo cada vno dellos En vna cedula el nombre de parecio, los q les vsto parecio del s. doctor molina consiliario y para mas dho secreto hallamos q los dos de los quatro seniores no tantes, q por q les. doctor se pudiera de consiliario estaua ausente) notaron por el s. doctor hojeda y los otros dos por el s. doctor molina y visto q los dhos no tes estauan y guales fueron de parescer q todos los dhos seniores del claustro exceptos los quatro seniores electores, elijiesen de los dos el q les pareciese q auiendo cada vno de los dhos seniores doctores y maestros dado su voto En secreto ante mi el secreto y ynfrascripto, parecio q la mayor parte de los dhos seniores eligieron por rector al dho senior doctor hojeda. el qual lo acepto y juro En forma de dcho y prometio de bien y fielmente hazer el dho officio de rector, y los dhos seniores lo resciuieron al dho officio. ——

2 El dho claustro acabada la dha eleccion de rector, por el dho secreto se pidio q los dhos seniores se abs oluiesen del officio de secreto de q hasta agora auia vsado por tener negocios particulares para dar los tod auia. y los dhos seniores auiendo y tratado y comunicado en quien fuese secreto deste claustro notaron sobre ello y todos a vna eligieron al maestro luys de molina para el dho officio, el qual lo acepto y juro en forma de dcho de bien y fielmente y de guardar el secreto como tal secretario. ——

† valaçian ——

Antem. Gllmo. Jñez nuñez s. ——

aqui acabo el off°. de secret°. del li. do. jñez mañez mr°. pbitero y comēço el s. m. luis de molina pbitero.

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Aº 1575.

Recibo de Fr. de Arca

Recibo del Sr. Licdo Secretº Luis de molina Mº y Presbitero.

Dilixencia de Sho de conclario del s. mº S Roman

IHS

In dei nomine amen

En la ciudad de Baeca Veinte y dos dias del mes de enero de año de mil y quinientos y setenta y cinco, el mº San Roman en presencia de mi el secretario y testigos infrascriptos dixo que por quanto él en dias pasados fue electo Consiliario segundo y que el no podia asistir en esta universidad para usar el dicho oficio dessiña y dejó del derecho que al dicho oficio tenia para que se haga la eleccion con aquien los SS. del claustro fueren servidos y lo firmo de su nombre. Testigos el bachiller Francº de godoy y Francº merino Vecinos de baeca

Antemi

El Mº Sorm

Arm on

El maestro molina Srº

mision a su S Rma del claustro

En la ciudad de baeca nueve dias del mes de Marco de mil y quinientos y setenta y cinco años llamados y avisados de un dia antes para lo que de infrascripto se hara mencion los muy magnificos y muy Rdos SS. conviene a saber el D. Hoseda Rector el D. Molina el D. salzedo, el mº Medina cañeres el mº Peralta el mº Rodriguez el mº navarrete el mº godoy el mº alcocer el mº ochoa el mº aguayo el mº Molina y juntamente el D. sepulueda y el D. [illegible] caualleria trataron del Remedio que abria para que uoviese calor en los estudios que por falta de ellos estauan muy pobres fueron todos de parecer que fuesen a su Señoria el Sr Doctor sepulueda y el Sr D. salzedo y diesen parte de lo que pasaua, para que mandase Reuocar el mandamiento que el prouisor auia dado en favor del maestro escuela que no se hubiesen a los y q rentos y Sermon de parcido a los dichos SS. Doctores cada dia diez y seis reales. y assi lo proueieron y mandaron (va testada una parte)

Antemi

El maestro Molina Srº

Recibo de Fr. de Arca

Decimos nos el doctor Sepulueda y el doctor salzedo q recebimos de los dineros del arca ochenta y dos ffs q se gastaron en el viaje q por mandado de los SS. del claustro hizimos a hablar a su Señoria Illma en el negocial y en negocian lo q en ellos fue cometido estuvimos cinco dias, a razon de diez ffs cada dia y otros dos q se dieron al notario q firmo el mandamº. q son todos como dho es ochenta y dos ffs. y porq es verdad q los recebimos lo firmamos de nros nombres, fecha en veinte y tres dias del mes de marco del año de 1575. años

El Doctor Sepulueda

El Doctor Salzedo

Universidad Internacional de Andalucía

1575.

86

Admisio de tres lic.dos Para Mtros

En baeça Diez y dias del mes de Março de mil y quinientos y setenta y cinco años llamados y auisados de un dia antes para lo que de infra se hara mencion. los muy mag.cos y muy R.dos ss. conuiene a saber el D. Hojeda Rector el D. Molina, el D. Almagro el D. Salzedo el D. cavalleria, el m.o Peralta el m.o Rodriguez el m.o nauarete el m.o gaspar de godoy el m.o Alcocer el m.o aguayo el m.o ochoa el m.o Alonso de godoy el m.o Juan fran.co el m.o Molina, Todos juntos en claustro, como lo an de uso y costumbre se presentaron algunos de los discipulos del s.or D. Almagro, y pidieron a su merçed mandasen ver sus aprouaçiones para magisterio para que conforme a ellas fuesen admitidos, y los dichos ss. vistas las dichas aprouaciones de los que se auian presentado (que fueron el lic.do Andres sanchez y el licen.do Pedraza y el lic.do Montanos y el lic.do fran.co de la chica) comunicaron entre si y fueron de pareçer que los dichos Andres sanchez y el lic.do Pedraza y el lic.do Montanos se graduasen el dia que el s.or Rector señalase y en lo que toca a el lic.do fran.co de la chica mandaron se cumpliese la aprouaçion del examen secreto en la manera y forma que alli se manda,

Ante mi,

El maestro Molina s.r

nichil de st

1575

Examinadores del curso del S. D. Salzedo

En la ciudad de Baeça veinte y nueue dias del mes de Marco de mil y quinientos y setenta y cinco años estando Juntos en claustro segun ô an de uso y costumbre llamados por su cedel del dia antes y auisados de lo que se auia de tratar, los muy mag.cos y muy R.dos ss. conuiene a saber el Doctor Hoseda Rector el Doctor Molina el Doctor sebulueda el Doctor Almagro el Doctor caualleria el maestro caceres el maestro Rodriguez el maestro nauarete el maestro Alcocer el maestro gil ramirez el maestro vchoa el maestro godoy y el maestro Juan fran.co y el maestro Molina El dicho S.or Rector propuso para lo que eran llamados y se querian votar publica o secretamente y la mayor parte fue de parecer que fuesen los votos secretos. y ansi votando por su orden el S.or Doctor Hoseda Rector salio por primero examinador del curso del S.or Doctor salzedo y el maestro Nauarete por segundo y el S. maestro Vchoa por tercero al qual el curso concurrio la mayor parte

Admisiô pretentiua en Theologia

En el dicho claustro el S. maestro Rodriguez se presento y pidio licencia y que señalase dia para tener su tentatiua magna para bller en theologia, y ansi mismo el S. M.tro Godoy pidio ser admitido para tentatiua parua porque para cierta pretension tenia necesidad de graduarse con breuedad. Los dichos ss. Doctores conuiene a saber el S. D. Hoseda Rector y el S.or D. Molina y el S. D. Almagro y el S. D. caualleria y juntamente el S. D. Salzedo admitieron a los susodichos dos ss. maestros para que hiciesen sus tentatiuas el dia que el S. Rector señalase

Antemi
El maestro Molina S.rio

Admisiô pretentiua en S.ta Theologia

En la ciudad de Baeça Trece dias del mes de Abril de mil y quinientos y setenta y cinco años el maestro Antonio flores se presentô ante la facultad de Theologia conuiene a saber el S. Doctor Hoseda Rector y el S. Doctor Salzedo y el S. Doctor caualleria, y pidio a los dichos ss. mandasen Reciuirle a examen para bller en Theologia porque el tenia prouecida una tentatiua parua para el dicho examen, los dichos ss. Tratando lo pedido por el dicho M.tro Antonio flores, y constandoles que era persona benemerita en uirtud y letras lo admitieron a el dicho examen para el dia que el S. Rector señalare

Antemi
El maestro Molina S.rio

Reseruacion del officio de Rector del S. D. Hoseda.

En la ciudad de Baeça veinte y dos dias del mes de Abril de mil y quinientos y setenta y cinco años en presencia de mi el notario y testigos infrascriptos parecio presente el muy mag.co y muy R.do señor el Doctor Pedro de Hoseda Rector de la uniuersidad de la dicha ciudad y dixo que por quanto el de presente anda mal dispuesto y muy cansado y tiene muchas ocupaciones en su officio de pastor y arcediano mayormente en este tiempo por ser como es por esto la fiesta de san Marcos que es su iglesia y ser tambien presto el dia de la oracion en ella y uenir los fiestas dias de la ascension y pascua de spiritusancto y fiestas dias del santissimo sacramento en los quales es muy necesaria y forçosa su presencia ordinaria en la dicha iglesia y de presente en la dicha uniuersidad ay muchos actos y examines para grados de Bllres y licencias en los quales es tambien muy necesaria y forçosa la assistencia del Rector y el no puede bastantemente

mente

Universidad Internacional de Andalucía

cumplir con anbas obligaçiones y ofiçios, por tanto dexo que en la mejor forma ha y manera que de derecho aya lugar renunçiaua y renunçio el dicho offiçio de Rector en manos de los muy mag.cos y muy Rdos ss. admi nistradores del dicho colegio y uniuersidad y ansi mismo en manos del claustro para que sus mercedes libremente puedan elegir y elijan aquien bien visto les fuere conuenir para dicho offiçio porque el desde luego desistio y desis tio del y se exoneraua y exonero de su administraçion y juro enforma de derecho que la dicha resignaçion la haze libre y espontaneamente y de toda su uoluntad por las causas dichas y otras justas que tiene y que no a intervenido en ella fuerça ni otra cosa que la impida y pidio y re quirio ami el dicho infrascripto notario lea y notifique a los dichos ss. adminis tradores y claustro la dicha su resignaçion y desistençia y lo firmo de su nombre siendo testigos los muy Rdos ss.res Miguel de Zuazarte y Ad.n de Zubia y Antonio conserge bedel

S.l Doctr
hose.z

Antemi Almaestro
Molina nt.o s.o

Eleçion de Rector
Alg.s D. Sepulueda.

En baeça ueinte y tres dias del mes de Abril de mil y quinientos y setenta y cinco años estando juntos en claustro segun lo an de uso y costumbre llamados por Antonio conserge su bedel del dia antes para lo que de infra se hara mençion los muy mag.cos y muy Rdos ss. conuiene a saber el Doctor Bernardino de Carleuaz y el canonigo Pedro Fernandez de Cordoua patronos y adminis tradores de la dicha uniuersidad de baeça y el Doctor Vldeda y el Doctor Mo lina consiliario y el D. Sepulueda consiliario y el Doctor salzedo y el m.o Peral ta y el m.o Rodriguez y el m.o Zuazarte y el m.o gsado y el m.o gu ramirez y el m.o Alcocer y el m.o Molina Secretario notifique la resignaçion del offiçio de Rector de la contenida y uistas las razones alegadas por el dicho s.r Doctr Vldeda los dichos ss. aceptaron la resignaçion lo qual ansi pasado les pa reçio se hiziese nueua eleçion de Rector para lo que de este año resta ua y ansi los dichos ss. patronos y consiliarios priores y aquien incumbe la dicha eleçion auiendo thomado cada uno de ello una lista de los nonbres de los ss. Doctores del claustro haziendo la dicha eleçion echo cada uno de ellos sobre un pliego de papel el nonbre que le pareçio los que les uistos por el señor Doctor Molina y el s.r Doctor Sepulueda consiliarios y por mi el secretario infrascripto hallamos que los tres de los dichos ss. quatro uotantes uotaron por el señor Doctor Francisco de Sepulueda el qual aceptto el dicho offiçio y juro enforma de derecho de usar lo bien y fielmente y los dichos ss. del claustro lo resçiuieron por su rector de todo lo qual doy fee por que paso

Antemi Almaestro
Molina nt.o s.o

1575

presentacion del m.º Vilches para el 2.º acto de lic.do en theo,

En la vniuersidad de Baeça veinte y siete de Abril de mil y quinientos y setenta y cinco años el m.º Alonso de Vilches se presento ante la facultad de Theologia que fueron el s. Doctor Sepulueda Rector y el s. D. Molina y el s. Doctor Salzedo y pidio sus mercedes le admitiessen al segundo acto para lic.do en theologia y los dichos ss. comunicaron sobre ello y fueron de parecer que el dicho m.º Alonso de Vilches le tubiese el dia que el s. Rector señalase

Ante mi El maestro Molina s.º

presentacion del m.º S.t Roman para el 1.º acto de lic.do en theolo,

En la Vniuersidad de Baeça veinte y ocho dias del mes de Abril de mil y quinientos y setenta y cinco años el m.º San Roman se presento ante la facultad de theologia conuiene a saber el s. Doctor Carleuar y el s. Doctor Hojeda y el s. D. Molina y el s. D. Almagro y el s. D. Salzedo y el s. D. Cauallerias y pidio sus mercedes le admitiessen para tener el primero acto para lic.do en theologia y los dichos ss. auiendo comunicado lo pedido por el dicho m.º S.t Roman fueron de parecer que tubiese el dicho acto para el dia que el s. Rector señalase en el dicho claustro se hallo el s.or D. Sepulueda Rector

Ante mi El maestro Molina s.º

gracia de derechos a bll.res

En la vniuersidad de Baeça tres dias del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y cinco años estando juntos en claustro (como an de uso y costumbre) los muy mag.cos y muy R.dos ss. conuiene a saber el s. D. Sepulueda Rector y el s. D. Hojeda y el s. D. Molina y el s. D. Cauallerias y el s. m.º Vilches y el s. m.º Caceres y el s. m.º Gaspar de Godoy y el s. m.º Nauarete y el s. m.º Vehoa y el s. m.º Aguayo y el maestro Molina el s. Doctor Salzedo pidio a los dichos ss. que por quanto el ya auia presentado tres estudiantes pobres (conforme al estatuto de esta vniuersidad) para el grado de bll.r en artes y demas de los presentados auia otros muy pobres y no tenian lo necesario para entrar al examen como dicho es pidio les hiziesen merced y gracia de los derechos que para el dicho grado se requerian y los dichos ss. auiendo comunicado la dicha peticion fueron de parecer que a Andres Lopez y a Miguel de Laguna pagando los officiales se les hiziese gracia de los derechos por ser el uno Sacristan de la capilla de esta vniuersidad y el otro persona que por ser pobre sirue

Ante mi El maestro Molina s.rio

eleccion de consiliarios primero y segundo

En la vniuersidad de Baeça quatro dias del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y cinco años estando congregados en claustro (llamados por Antonio Conexero su bedel del dia antes y auisados para lo que de infra se hara mencion) los muy mag.cos y muy R.dos ss. conuiene a saber el s. D. Sepulueda Rector y el s. D. Hojeda y el s. D. Molina y el s. D. Almagro y el s. D. Salzedo y el s. D. de la cauallería y el s. m.º Vilches y el s. m.º Caceres y el s. m.º Peralta y el s. m.º S.t Roman y el s. m.º Flores y el s. m.º Rodriguez y el s. m.º Nauarete y el s. m.º Gaspar de Godoy y el s. m.º Ramirez de Auialos y el s. m.º Alcocer y el s. m.º Vehoa y el s. m.º Al.º de Godoy

Universidad Internacional de Andalucía

y el s. maestro Juan fran.co y el infrascripto maestro Molina todos los dichos ss. trataron de elegir consiliarios primero y segundo para lo restante de este año porquanto el s. D. Sepulueda auie sido electo por Rector y el m.o S. Roman auia desistido de la consiliatura por un auto que ante mi paso, y para la dicha eleccion botaron secretamente y conferidos los que por se tenian uotos por el s. D. Molina y el s. m.o Vchoa consiliarios y por mi el secretario infrascripto hallamos la mayor parte de los uotos por el m.o caceres para consiliario segundo digo primero y guardada la mesma forma en la eleccion de consiliario segundo hallaron los dichos ss. consiliarios iguales uotos por el m.o Nauarete y el m.o Alcocer lo qual uisto fueron todos de parecer se echasen suertes y escriptos los nonbres de los dos dichos ss. maestros en dos listas juntos en una caxa saco el dicho S.or Rector una de las dos listas que fue do estaua el nonbre del s. m.o Nauarete, y ansi los dos dichos ss. maestros ya electos aceptaron el officio de consiliarios y juraron en la deuida forma de usar y administrar sus officios bien y fielmente

Ante mi El maestro Molina srio

Suelta de dr.os a bllrs.

En el dicho claustro el s.or Doctor Salzedo pidio se les hiziese gracia de los derechos para bllr en artes a fray diego de Auila y a fray gaspar de Medina y los dichos ss. auiendo comunicado lo susodicho fueron de parecer que se les hiziese la dicha gracia por ser personas bene meritas y religiosos

Ante mi El maestro Molina srio

Presentacion del m.o uilches p.a el tercero acto de Theolo.

En la vniuersidad de Baeca uinte y sete dias del mes de mayo de mil y quinientos y setenta y cinco años el s.or maestro Alonso de Vilches se presento ante la facultad de theologia conuiene a saber ante el s.or Doctor Sepulueda Rector y el s.or Doctor Molina y pidio sus mercedes le admitiesen para tener el tercero acto para lic.do en theologia y los dichos ss. auiendo comunicado lo pedido por el dicho señor maestro Alonso de Vilches fueron de parecer que hiziese el dicho acto para el dia que el s.or Rector señalase

Ante mi El maestro Molina srio

esta la presentacion para el quarto acto que es examen secreto en el libro de los grados

Universidad Internacional de Andalucía

1575

gratia hecha a Antonio conejero

En la Vniuersidad de Baeça seis dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y cinco años estando juntos en claustro segun lo an de uso y costumbre llamados del dicho antes por su bedel para lo que de infra se hara mencion los muy mag.cos y muy R.dos ss. conuiene a saber el s. Doctor Sepulueda Rector y el s. Doctor Hojeda y el s. Doctor de la Cauallería y el s. m.o caceres y el s. m.o Peralta y el s. m.o Nauarrete y el s. m.o Rodriguez y el s. m.o gil ramirez y el s. m.o Alcocer y el s. m.o Vchoa y el m.o Molina los dichos ss. trataron de hazer gracia a Antonio conejero su bedel de seis ducados que el suso dicho deuia que se le auian prestado del arca de la vniuersidad y por quanto les constaua de su mucha pobreza y necesidad y que era oficial de este claustro fueron de pareçer que se le hiziese la dicha gracia de los dichos seis ducados

Arca.

de seis d.

El Doctor Sepulueda Rector

Ante mi Maestro Molina s.rio

acuerdo en fauor del s.or m.o Lope Martinez y dispensa co el.

En la vniuersidad de Baeça ueinte y dos dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y cinco años el maestro Lope Martinez natural de caçorla se presento ante la facultad de theologia conuiene a saber el s. Doctor Sepulueda Rector y el s. Doctor Hojeda y el s. Doctor Molina y el s.or Doctor Almagro y el s. Doctor Salzedo, y dixo que en este libro de acuerdos ay un acto hecho por la facultad de theologia en su fauor que paso ante gil de Morales secretario, el año de mil y quinientos y sesenta y siete ante que se juraran los estatutos, por el qual se dispensa con el un curso de theologia que le restaua por oyr con condicion que leiese quatro leciones y tubiese una tentatiua de quarenta conclusiones para entrar a examen de bll.r en theologia, y en lo que toca a las leciones de ellas auia leido las tres de lo qual no auia auto en los libros de este claustro por negligencia del secretario que era entoneces pidio a sus mercedes recibiesen juramento del s.or Doctor almagro porque el auia asistido a las dichas tres leciones, y ansi mismo pidio que en lo que toca a la tentatiua de quarenta conclusiones se reduxese a doze porquanto estaua ocupado en seruicio de su señoria del obispo de Jaen y tenia otras razones justas para abrebiar el estudio para el dicho examen, lo qual visto por los dichos ss. fueron de pareçer que la dicha tentatiua fuese de doze conclusiones porque las que auia presentado eran equiualentes a munchas mas de las doze, y en lo que tocaua a las tres leciones se recibiese juramento del dicho señor Doctor Almagro, el qual juro en forma de derecho y preguntado dixo que sabe que el dicho maestro Lope Martinez leyo tres leciones de los tres libros de las sentencias en esta dicha vniuersidad lo qual sabe porque asistio a ellas con otros munchos que alli se hallaron y que esta es la uerdad por el juramento que hizo y lo firmo de su nonbre. y en lo que toca a la quarta lecion en presencia de mi el secretario infra escripto y del s. Doctor Salzedo que asistio por doctor theologo, y de el bll.r Juan Salzedo y del bll.r Alonso de Baeça estudiantes theologos leyo la dicha quarta lecion del quarto libro de las sentencias la distin, de Baptismo en ueinte y un dias de Junio del dicho año

p.o dalmagro.

Ante mi Maestro Molina s.rio

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de chançiller

En la vniuersidad de Baeca ocho dias del mes de septiembre de mil y quinientos y setenta y cinco años estando juntos en claustro los muy magcos y muy Rdos ss. el Doctor Bernardino de Carleuar y el canonigo pedro Fernandez de Cordoua patronos y administradores de esta dicha vniuersidad y juntamente el Doctor Sepulueda Rector el Doctor ligero el D. Hoseda el Doctor Molina el D. Almagro el D. Salzedo Doctor Caualleria el mo lope Martinez el mo Camora el mo caro el mo caceres el mo Peralta el mo Flores el mo godoy el mo gil Ramirez el mo Alcocer el mo Rodriguez el mo xauarrete el mo Aguayo el mo Juan Francisco el mo ochoa el mo Molina los dichos ss. patronos dixeron que para los grados de Magisterio de el lico Fernando de Pedraza y el lico Diego Montano que oy dicho dia se an de dar elegian por chançiller al muy Rdo padre fray Diego Manuel comendador de nuestra señora de la merced de esta ciudad la qual eleccion hizieron por virtud de la bula que para ello tienen y dixeron a los dichos ss. Rector y claustro no se entremetan en la dicha eleccion y si alguna hizieren la contradizen y los dichos ss. Rector y claustro usando de su posesion eligeron por chançiller para los dichos grados de Magisterio en artes al dicho padre fray Diego Manuel y contradixeron la eleccion hecha por los dichos ss. patronos.

Anno Dm. 1575. mense Septembris

Antemi Maestro Molina Srio

Eleccion de Rector del Sr Doctor Sepulueda

En la vniuersidad de Baeca nueue dias del mes de septiembre de mil y quinientos y setenta y cinco años este dicho dia por la mañana a la hora de las ocho y en la capilla del claustro de esta dicha vniuersidad fueron ayuntados en claustro general causados de por dia antes para lo que de ynfra se hara mencion los muy magcos y muy Rdos ss. conuiene a saber el Doctor Bernardino de carleuar y el canonigo Pedro Fernandez de cordoua patronos y administradores de la dicha vniuersidad y ansi mesmo el Doctor Sepulueda Rector y el doctor ligero y el Doctor Hoseda y el Doctor Molina y el Doctor Almagro y el Doctor Salzedo y el Doctor de la caualleria y el mo Martinez y el mo camora y el mo caro y el mo caceres y el mo Peralta y el mo Flores y el mo Rodriguez y el mo xauarrete y el mo godoy y el mo gil Ramirez y el mo Alcocer y el mo ochoa y el mo Aguayo y el mo Juan Fran y el mo Molina y el mo Pedraza y el mo Montano ssos y de todos los dichos ss. el s. Doctor Bernardino de carleuar y el s. canonigo Pedro Fernandez de cordoua y el s D. Sepulueda Rector y los ss. D. Molina y el mo caceres consiliarios primeros como personas a quien incumbe y pertenece la eleccion de Rector trataron hazer nueua eleccion como es uso y costumbre hazerla en cada vn año para lo qual yo el Secretario infra escripto a cada vno de los dichos cinco ss. di una tira de papel do estauan escriptos los nombres de todos los ss. Doctores y maestros que en el dicho claustro se hallaron de la qual se quito el nombre de el que recebia la dicha lista y tira de papel para que no pudiese reeligirse ansi y cada vno de los dichos ss. electores dio ami

Yantes q se hiziese la dicha eleccion el s. Mo saludo de caceres dixo misa del Sto Spu sando ynuocada la gracia del diuino para hazer la dicha eleccion y acabada la misa aquel mismo dia a la qual misa assistio algunos de los dichos Señores

1575

el secretario infrascripto una lista do estaua escripto el nonbre por quien uotaua y ansi dadas la dichas listas los dichos ss. consiliarios y yo el dicho secretario juntamente con ellos miramos las dichas listas y cedulas y hallamos quatro do estaua escripto el s.or Doctor francisco de sepulueda por manera que todos lo uotos fueron conformes por el dicho s. Doctor sepulueda para que desde oy dicho dia como Rector canonicamente eligido use del dicho officio hasta acabar su año como es uso y costunbre en esta dicha Vniuersidad y ansi hecha la dicha eleccion dela manera que dicho es el dicho s.or Doctor sepulueda acepto el dicho officio de Rector y juro en forma de derecho de usar del bien y fielmente y los dichos ss. Doctores y maestros lo recibieron por tal rector

Despues delo suso dicho todos los dichos ss. Doctores y maestros trataron de eligir consiliarios primeros para lo qual y el dicho secretario dia cada uno de ellos una lista de todos quitando el nonbre del que la recibia y ansi los dichos ss. y cada uno de ellos dio ami el dicho secretario la lista y nonbre porquien le parecio uotar y los dichos ss. consiliarios y yo juntamente con ellos conferimos lo uotos que por las cedulas auia y hallamos que la mayor parte eligio por uno de los consiliarios mayores al s.or Doctor Salzedo

consiliarios 1.os

y guardo el mismo orden y forma se tornaron a dar cedulas para eligir otro consiliario mayor y la mayor parte eligio al s.or maestro medina caceres los quales dichos dos ss. el doctor gaspar de Salzedo y m.o Medina caceres aceptaron los dichos officios y juraron en forma de de derecho por nuestro señor dios y por sus sanctos quatro euangelios sobre que pusieron las manos derechas de usar bien y fielmente del officio aceptado y la conclusion del dicho juramento fue si juro y amen

y acabado el dicho juramento delos dichos ss.or Rector y consiliarios fueron recebidos por los dichos ss. del claustro y particularmente el dicho s.or Rector a quien fue dada la obediencia como a cabeça del dicho claustro haziendo cada uno la reuerencia y acatamiento deuido y ansi salieron dela capilla del claustro aconpañando todos al dicho s.or Rector hasta la yglesia y capilla mayor dela dicha vniuersidad donde se celebro la misa mayor de la natiuidad de la gloriosisima uirgen madre de dios con sermon en latin segun que cada un año se tiene de costunbre

Ante mi el maestro
Molina s.rio

eleccion de 2.os consiliarios.

En la vniuersidad de Baeça diez y seis dias del mes de septienbre de mil y quinientos y setenta y cinco años estando juntos en claustro segun lo an de uso y costunbre llamados por su bedel para todo lo que de infra se hara mencion los muy mag.cos y muy R.dos ss. conuiene a saber el s.or Doctor sepulueda Rector y el s.or Doctor Molina y el s.or Doctor Almagro y el s.or Doctor Salzedo y el s. Doctor cauallerias y el s.or m.o caceres y el s.or m.o Peralta y el s. m.o Florez y el s.or m.o Rodriguez y el s.or m.o Nauarrete y el s.or m.o gordoy y el s.or m.o Alcocer y el s.or m.o Pedraza y el s.or m.o Montanos los dichos ss. trataron de eligir consiliarios menores para la qual eleccion se guardo el orden y forma que en los consiliarios mayores y ansi conferidos los uotos que por las listas delos nonbres parecian los ss. consiliarios nueuos y yo el secretario infra

scripto

Universidad Internacional de Andalucía

hallamos que la mayor parte eligio por consiliarios segun dicho al s. maestro Alonso Rodriguez y al s.r m. Miguel de Zauarreta ~ los quales Juraron en forma de derecho auiendo acceptado los dichos officios de usar de ellos bien y fielmente ~

E en el dicho claustro los dichos ss. dixeron que por quanto en las aprobaciones de los bttres del Doctor Salzedo auia algunos estudiantes declarados por insufientes y se mandaua en la dicha aprobacion que en la carta que se les diese se expresase la insufiencia fueron de parecer y determinaron que lo suso dicho se reuocase y alterase porque no conuenia al buen nombre de esta vniuersidad que pareciese por las cartas y titulos que gradduauan a onbres insufientes y ansi proueieron y mandaron ~ que las dichas cartas se den sin la dicha expresion aunque no tan favorables como a los suficientes ~ ~ Antemi el maestro Molina srio

Admitidos a Repeticio algunos discipulos bttres del M. vilches.

En la vniuersidad de Baeca veinte y siete dias del mes de septiembre de mil y quinientos y setenta y cinco años estando juntos en claustro los muy magcos y muy Rdos ss. conuiene a saber el s. Doctor Sepulueda Rector y el s. Doctor Salzedo y el s. Doctor caualleria y el s.r m. caceres y el s.r m. Peralta y el s.r m. Florez y el s.r m. Alcocer y el s.r m. Pedraza y el m. Molina, los discipulos del s.r m. vilches conuiene a saber el bttr Juan Salzedo y el bttr gonçalo gutieres y el bttr Fernan gonçalez y el bttr y el bttr Fernando garriedo y el bttr Andres de Aluanchez se presentaron ante los dichos ss. y pidieron les admitiesen al segundo examen que es la repeticion para el dicho efecto los dichos ss. como les constase lo suso dicho auiendo respondido en la forma que presentaron ~ ~ Antemi el maestro Molina srio

Patetatiua theologia acapto.

En la vniuersidad de Baeca quatro dias del mes de otubre de mil y quinientos y setenta y cinco años estando en claustro la facultad de theologia conuiene a saber el s. Doctor Sepulueda Rector y el s. Doctor Hesalda y el s. Doctor Molina y el s. Doctor Salzedo y el bttr Lorenço de castro natural de Jaen se presento ante los dichos ss. pidio le admitiesen a examen para bttr en theologia y ansimesmo le hiciesen merced y gracia de los derechos que por el dicho grado se suelen leuar pues sabian que era muy pobre lo qual auiendo tratado los dichos ss. admitieron al dicho examen al suso dicho y en quanto a la gracia que se pide fueron de parecer que no pagase mas de los derechos de presidente y arguientes y de los officiales ~

Antemi el maestro Molina srio

Universidad Internacional de Andalucía

1575

Arca

Fran.co de Xodar pago al arca xij. ds.

En la vniversidad de Baeça dos dias del mes de nobienbre de mil y quinientos y setenta y unco años en presencia del S.or Doctor Sepulueda Rector y del S. Doctor Salzedo y del S. m.o Rodriguez y de mi el secretario infrascripto Francisco de Xodar v.o de esta ciudad dio y pago a los dichos SS. doze ducados en Reales que prestaron al suso dicho sobre una cenefa bordada de casulla la qual el dicho Francisco de Xodar recibio en presencia de mi el dicho secretario y los dichos doze ducados se bolvieron a echar en el arca en presencia de mi el secretario y por verdad los unos y los otros lo firmaron de sus nonbres

El Doctor Sepulueda Rector

El Doctor Salzedo

El maestro Rx merino

Fran.co de Xodar

1575

Estatuto sobre el lugar de la cauallera

En la ciudad de Baeca A seis dias del mes de diçiembre de mil y quinientos y setenta y cinco años los muy Mag.cos y muy Rd.os ss. El Doctor Bernardino de carleual y el canonigo Pedro Fernandez de cordoua dixeron que porquanto entre los statutos que por virtud de la bulla de su santidad, estan hechos para conseruacion del colegio (y dellos tocantes a el) de la santissima Trinidad de la dicha ciudad de Baeca donde ellos son patronos y administradores, ay uno (que es el vltimo de los dichos statutos, que dispone que los patronos y administradores tengan el primero lugar y luego inmediatamente el Rector del dicho colegio y tras ellos el vicechanciller, y porque aquella palabra que dize vicechanciller fue puesta por hierro porque nunca jamas a auido ni a de auer vicechanciller en el dicho colegio, el qual enmendando y usando de la facultad a ssi que para ello tienen y reformando y declarando el dicho estatuto dixeron que el dicho estatuto se guarde y cumpla en todo y por todo, aunque enquanto dize vicechanciller se entienda que a de dezir y diga chanciller y pues necesario para en quanto a esto derogan el dicho statuto en quanto nombra vicechanciller porque no lo ay ni a de auer y quieren que la dicha palabra se entienda por el chanciller y assi lo declaran y reforman por el poder que de su santidad tienen para ello y lo firmaron de sus nombres siendo presentes por testigos Diego de Riberra y lope de cepeda y diego Medel estantes en Baeca

paso antemi Ldo Luis de Molina n.o s.ro

D. Bernardino

Pedro Fernandez de Cordoua

1576.

Recibe grados de licenciado y Doctor.

En la ciudad de Baeca veinte y nueue dias del mes de henero de mil y quinientos y setenta y seis años auiendo e juntado a claustro llamados de vn dia antes por antonio conejero bedel por razon de lo que de infrascripto se hara mencion, los muy mag.cos y muy Rd.os ss. conuiene a saber El Doctor sepulueda Rector El Doctor Gaspar de Salzedo El doctor Blas de la cauallera El.do Melchor de Peralta El.do Flores El.do bernardo Alonso El.do Nauarrete El.do del Ramirez El.do Montanos El.do luis de Molina auiendo aguardado a los demas ss. Doctores y maestros vna hora despues de la ora acordaron y determinaron los capitulos siguientes

Primeramente que se diesen luego los grados de licencia en artes a los discipulos de el maestro Alonso de Vilches y el de Doctor al dicho m.e Vilches por quanto vn mandamiento dado por el dean en contra de esto estaua suspendido y reuocado, y ytem a instancia y ruego del Doctor Salzedo dispensaron con sus discipulos del primero curso que los que estauan aprouados para el grado de magisterio acabados los quatro cursos que un mes antes del fin del quarto pudiesen rebur el grado de magisterio no obstante las dichas aprouaciones porque en esto dispensauan por justas razones y causas que para ello auia, y en lo tocante a las demas aprouaciones de los discipulos del dicho Doctor Salzedo que estauan en diferente forma de la dicha se remitieron a lo escripto en ellas

Universidad Internacional de Andalucía

1576

y ten ante los dichos ss. se presento Estte Rodrigo Hurtado de Mendoça
y dixo que por quanto por muerte de su padre y otros sus legitimos
parientes y ocupaciones que auia tenido, los
conciscipulos no tubo sus responsiones mayores para el grado de licencia
en artes pidio a sus mercedes le admitiesen pues en la presentacion de
los dichos sus condiscipulos ya estaua admitido y los dichos ss. consintieron
a su peticion no obstante que era pasado el tiempo de la dicha admision
para que en principio de febrero pudiese tener su acto pues ansi lo dispo-
De la cassa se compre ne el estatuto. Y ten mandaron y determinaron, que por la au-
toridad y autoridad del claustro se haga y compre una mesa y silla
de nogal y sobremesa de la cassa y color que mas conuenga fuere
y ansi mesmo una canpanita de plata y sello de lo mesmo para los
titulos de graduados, y demas de lo suso dicho una hacha para visitar
las casas de estudiantes y todo lo suso dicho se compre del dinero del arca
Y ten determinaron que por quanto por sentencia del vicario se mando
pagado a Juan de Baeça mas de lo que el claustro era obligado al
aguila de la casa del dicho y no queria reabir en cuenta los dichos
y reparos que a costa del claustro se auian hecho ni queria dar una
puerta que esto trescientos que se siguiese y pleito cesase el dicho
negocio hasta auer difinitiua de ello. Y ten determinaron y
mandaron que por quanto se auian hecho ciertas formas y exem-
plares nuevos de titulos de graduados de bachiller licencia y maysterio en
artes y bachiller y licencia y Doctorado en theologia para cada grado
dellos formas y exemplares conforme a la mucha o poca suficiencia
del graduado que se hiciesen y examinasen para lo qual diputa-
Haya formas de cartas titulos de grados. ron a los ss. Doctor Sepulueda y Doctor gaspar de Salcedo y Maestro
caceres conseruarios mayores para que pareciendo conuenientes a los
dichos ss. diputados se escriban y estampen en el libro de graduados
y autorizen por el secretario para que no se quite inmute ni añada
cosa alguna. Y ten determinaron y mandaron que por quanto
el secretario que es y ansi lo de esta dicha Vniuersidad no tiene ni an
tenido arancel de los derechos que a de llebar de lo tocante a su offi-
Se trate y comunique con Hieronimo garrido escribano del numero de
esta ciudad para que lo que el tasare se sse y ponga por arancel
en el lugar do el secretario negociare y para auer de consultar lo
dicho diputaron a los dichos ss. Doctor Sepulueda Doctor y doctor
Salcedo y maestro caceres para que hecho el dicho arancel lo a
prueuen autorizen y puniendo la pena o penas que conuenientes les pa-
reciere contra el secretario o secretarios que lo contrario hizieren y
todo lo qual en el dicho claustro general los dichos ss. determina-
ron capitularon y prouieron y encargaron a dicho ss. rector
mande se execute y cumpla y tenga efecto todo lo contenido en
estos dichos capitulos y cada uno dellos porque ansi conuiene para
la decencia y buena gouernacion de esta dicha Vniuersidad y la

Antemi Almaestro Luis
de Molina scrio

Y En la Vniuersidad de Baeça quatro dias del mes de febrero de mill y quinien-
Eleccio de caciller por so el claustro. tos y setenta y seis años estando juntos en claustro segun lo an de uso
y costumbre llamados de un dia antes por su bedel, los muy mag[nificos] y muy
Reuerendos ss. conuiene a saber El Doctor Sepulueda Rector El Doctor
Molina El Doctor Almaguro El Doctor de la cauallerica el maestro Carlo
El M[aestro] Peralta El M[aestro] Rodriguez El M[aestro] Zamarrate El M[aestro] Hoyos y El M[aestro] ochoa

Universidad Internacional de Andalucía

El m.º Pedraza El m.º Montanos El maestro Molina, dixeron que por quanto El s.or maestre escuela de Jaen tenia executoria en su fabor para dar los grados quiriendo o pudiendo la qual dixeron auian obedecido hasta que por parte de su Sanctidad (el qual auia auocado esta causa para antes i o su auditor) se repusise y reuocase para lo qual tenian apelado como largamente se contiene en la apelacion a que se referian y ahora de presente El dicho s.or maestre escuela estaua ausente como consta por una fe de escribano del numero de su magestad de esta dicha ciudad por la autoridad apostolica a ellos concedida para este effecto eligian y eligieron por chanciller para dar los grados de licencia en artes a siete discipulos del s.or maestro Alonso de Vilches, al muy Reuerendo padre fray Alonso de Roxas prior del conuento de Sancto Domingo de esta dicha ciudad porque para lo suso dicho dixeron tener facultad por bulla de su Sanctidad. Et ytem en este dicho claustro admitieron a el lic.do Juan Alcalde para el grado de Magisterio porque conforme a su aprobacion se le podia dar y despues de ella no lo auia de merecido.

Ante mi El maestro Molina notario secretario

Eleçion de canciller por el claustro.

En la vniuersidad de Baeça treze dias del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y seis años estando juntos en claustro sigun lo an de uso y costunbre llamados para lo que de infra se hara mencion de un dia antes por Antonio conejero bedel los muy magcos y muy Reuerendos ss. conuiene a saber El Doctor Sepulueda Rector El Doctor Molina El Doctor fray Alonso de Sepulueda El Doctor Almagro El Doctor Salzedo El Doctor blas de la cauallería El maestro Peralta El m.º Xauarrete El m.º Rodriguez El maestro godoy El m.º gil Ramirez El m.º Pedraza El maestro Molina El m.º Montanos dixeron que por quanto Antonio conejero bedel el dia antes de este dicho, auia auisado en la casa do suele posar El maestre escuela de Jaen que oy dicho dia se auia de dar cierto grado de magisterio en artes y le auian respondido no estar en esta dicha ciudad El dicho maestre escuela la qual dicha repuesta fue ante mi y ante damian fernandez y miguel ximenez testigos para El dicho effecto llamados, la qual diligencia dixeron auer hecho en cunplimiento de la executoria que el dicho Maestre escuela tenia en su fauor que auian obedecido y de nuebo obedecian hasta que se reponga y reuoque por ante quien an pedido y de derecho deuan pedir y en el entretanto hizieron protestacion que del dicho auiso no se les sigua ni pueda seguir perjuizio a su derecho, y ansi los dichos ss. usando de la facultad appca a ellos por letras appcas concedidas dixeron que eligian y eligieron por chanciller para dar el grado de Magisterio en artes a el licenciado Andres Sanchez gallego, al muy Reuerendo padre fray Alonso de Rojas prior del conuento de Sancto Domingo El qual lo acepto en mi presencia y de los dichos ss. treze sobre Renglon

Ante mi El maestro luis de Molina notario srio

Admision del lic.do Ant.º gomez para M.º

En la vniuersidad de Baeça dos dias del mes de Marco de mil y quinientos y setenta y seis años estando juntos en claustro sigun lo an de uso y costunbre llamados de un dia antes por su bedel los muy magcos y muy Rdos ss. conuiene a saber El Doctor Sepulueda Rector y El Doctor Hojeda El Doctor Molina El Doctor Almagro El Doctor cauallería El maestro caceres El maestro Peralta El maestro Rodriguez El maestro Xauarrete El m.º ochoa El m.º Molina El m.º Juan francisco El maestro Montanos El maestro Pedraza, trataron de la admision del licenciado Antonio gomez y auiendo tratado lo suso dicho, y auiendo sido informados sigun dixeron ser este negocio de justicia y no de gracia, la mayor parte de los dichos ss. Determino que El dicho licenciado Antonio gomez se gradue y pueda graduar de maestro en artes en la pascua proxima uenidera de Resurreccion

Universidad Internacional de Andalucía

1576

de este presente año de setenta y seis/ por quanto a dado buenas muestras en el negocio de letras y esta bien exercitado que es lo que se pide en su aprobacion y ansi lo capitularon y prometieron, ~ En el dicho claustro se presento el Bachiller Francisco de Molina y pidio ser admitido para tener repeticion para El grado de licencia en artes y los dichos ss. lo admitieron para quando quisiere tenerla ~

Antemi El maestro Molina srio

admitido para tentativa theologa el s. quisiere.

En la vniuersidad de Baeca diez y nueue dias del mes de Marco de mil y quinientos y setenta y seis años El padre fray Fernando Gutierrez de la orden de nuestra señora de la merced se presento ante la facultad de theologia El s. Doctor Sepulueda Rector El s. Doctor Hoz da El s. Doctor Salzedo El s. Doctor blas de la caualleria y pidio ser admitido para tener tentatiua para ser en theologia, y los dichos ss. le admitieron y que tenga la dicha tentatiua El dia q el señor Rector señalare ~

Antemi El maestro luis de Molina srio

asignacion de Prouision de los discipulos del s. M. pedraza.

En la vniuersidad de Baeca a veintiquatro dias del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y seis años en presencia de my El notario y secretario y de los testigos infrascriptos El muy Mag y muy Rdo señor Doctor Francisco de Sepulueda Rector de esta Escuela E vniuersidad de la santissima trinidad dixo que por quanto se le a hecho Relacion El maestro Pedraza auer leydo lo que tiene obligacion y El grado de bachiller, que asi grauo y asigno El tiempo acostumbrado para prouision del dicho grado, siendo presentes por testigos luis de quesada y Antonio conejero

Antemi El maestro Molina srio

acuerdo en fauor del lic

Eleccion de examinadores para los discipulos del s. M. pedraza.

En la vniuersidad de Baeca catorze dias del mes de Abril de mil y quinientos y setenta y seis años estando juntos en claustro segun lo an de uso y costumbre llamados los del dia antes por antonio conejero bedel los Muy Magcos y muy Rdos ss. Doctor Sepulueda Rector Doctor Salzedo Doctor caualleria Maestro caceres Maestro Peralta Maestro Dorodriguez maestro Escuarrete Maestro gaspar de Rodas y Maestro ochoa Maestro Juan francisco Maestro Molina dixeron que por quanto se auia de hazer eleccion de examinadores y los discipulos del Maestro Pedraza que se uotase secreto ante lo qual El dicho señor Rector propuso El estatuto de cante ala dicha eleccion y ansi votando los dichos ss. y conferidos los uotos por los ss. consiliarios El s. Doctor caualleria salio por primero examinador El s. Maestro Pedro de caceres por segundo y El s. Maestro diego de Montanos por tercero de lo qual yo El secretario infrascripto fui presente juntamente con los dichos ss. consiliarios y entre que se uoto la mayor parte de los uotos fueron por los dichos ss. ~

admision del lic. de torres.

En El dicho claustro se determino que por quanto auia alguna sospecha en la vida y costumbres del lic. Pedro de torres que para que constase la uerdad se mejor el señor Rector hiziese informacion y que constando por ella ser Recogido y virtuoso le admitiese El dicho s. Rector para lo qual le dieron comision, pues en lo que toca a la suficiencia por su examen secreto estaua siempre bien admitido ~

Antemi El maestro Molina srio

Universidad Internacional de Andalucía

fee de la ausencia y auiso a la casa del maestre escuela

En la ciudad de Baeça a treinta dias del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y seis años yo el notario secretario infrascripto por authoridad y mandato del muy mag.co y muy R.do señor Doctor Francisco de Sepulueda Rector de estas escuelas e vniuersidad de la sanctissima Trinidad de la dicha ciudad fui a dar auiso a casa del s.or capitan Antonio moreno posada del s.or Doctor don antonio de Raya maestre escuela de la sancta iglesia de Jaen como a quatro de Junio siguiente se auia dar el grado de licencia.do en artes al bll.r Rodrigo Hurtado que estaua presente lo qual se dixo y auiso al s.or Don Antonio de Raya sobrino del dicho s.or maestre escuela y hijo del dicho s.or capitan Antonio Moreno, a lo qual fueron presentes por testigos el bll.r luis Ximenez natural de bedmar y Juan de gamez natural de Jodar

Doy fee dello

El m.o Molina
nto s.rio

Eleçion de chanciller

En la vniuersidad de Baeça quatro dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y seis años, estando ayuntados en congregacion y claustro los ill.es y muy R.dos señores Doctor Francisco de Sepulueda Rector Doctor fray Alonso de Sepulueda doctor Salzedo doctor caualleria maestro caceres maestro Peralta, maestro godoy maestro Aualos maestro Rodriguez maestro Xauarrete, maestro ochoa maestro Molina maestro Pedraza maestro Montanos maestro gallego Maestro Antonio gomez maestro Torres, dixeron que atento que se auia auisado en la posada del s.or doctor Don Antonio de Raya como oy dicho dia se auia de dar el grado de licencia en artes al bll.r Rodrigo Hurtado v.o de Jaen y el dicho s.or maestre escuela no era venido a esta ciudad al dicho effecto que eligian y eligieron para dar el dicho grado, al muy R.do padre fray Alonso de Rojas prior del conuento de Sancto Domingo de esta dicha ciudad el qual luego lo acepto

doy fee dello

El maestro luis de
Molina nto s.rio

Universidad Internacional de Andalucía

576

En la Vniuersidad de Baeca Vltimo de Agosto de mil y quinientos y setenta y seis estando juntos en claustro llamados de un dia antes por su bedel los muy mag.cos y muy R.dos SS. Doctor Sepulueda Rector Doctor hojeda, Doctor Molina, Doctor Almagro El S.or m.o Peralta, maestro Niuarrete maestro Rodriguez m.o godoy, m.o ochoa, m.o Molina, m.o Montanos, m.o gallego, m.o Antonio gomez, ante los dichos SS. se presento El bll.r Pedro gutierez Vezino de Jaen y pidio le admitiesen a repeticion p. y visto que El suso dicho auia cunplido un año de suspension de pasar adelante, conforme ala aprobacion la mayor parte le admitio para que tenga la repeticion El dia que El S.or Rector señalase de los dichos SS. no estubieron en este claustro Doctor molina y almagro antes se pusieron por hici

do fee dello El maestro Molina, srio

poder p.a votar en la eleçion de Rector

En la Vniuersidad de Baeca diez dias del mes de Septiembre de mil y quinientos y setenta y seis años en presencia de mi El notario Secretario y testigos infrascriptos El muy Mag.co y muy R.do Señor Doctor Bernardino de Carleual patron y administrador de estas escuelas E vniuersidad de la Sanctissima Trinidad de la ciudad de Baeça, Dixo que porquanto El estaua indispuesto de tal manera que en la eleccion de Rector que oy dicho dia se auia de hazer no se podia hallar presente, que daua por esta vez solamente, su poder cumplido quan bastante de derecho se Requiere al muy mag.co y muy R.do Señor Pedro Fernandez de cordoua canonigo de la Sancta iglesia de Jaen y patron de esta dicha vniuersidad, para que como si El en persona se hallara presente eligise y votase por la persona, que para El dicho officio competente le pareciere y que para El dicho effecto usase de sus vezes y voto por la dicha causa. alo qual fueron presentes por testigos El Doctor fray Alonso de Sepulueda, Julian de Carleuar y Alonso garcia de pancorvo V.o de Jaen El padre fray Benito de zanbrana El qual dicho auto El dicho Señor Doctor caleuar firmo de su nonbre

Ante mi Do fee dello El maestro luis de Molina not.o appro srio

Bernardino de Carleual

1576

94

Eleçion de Rector 1576

Eleçion de Rector

el S. M. corva

En la Vniuersidad de Baeça diez dias del mes de septiembre de mil y quinientos y setenta y seis años Este dia a la hora de las ocho de la mañana en la capilla del claustro de estas escuelas y vniuersidad de la Sanctissima trinidad de esta ciudad fueron ayuntados a claustro general llamados de vn dia antes por Antonio conejero bedel los illes y muy Rdos SS. Pero Fernandez de Cordoua canonigo de la iglesia cathedral de Jaen y patron de esta dicha vniuersidad Doctor Fran.co de Sepulueda Rector Doctor Hojeda Doctor Molina Doctor Almagro Doctor gaspar de Salzedo Maestro Salzedo de caceres consiliarios mayores, y ansimesmo Doctor fray Alonso de Sepulueda Doctor ligero, maestro S.t Roman maestro Peralta Maestro Rodriguez maestro Nauarrete, maestro godoy, maestro Molina maestro Pedraza maestro Montanos, maestro Alcoçer maestro gallego maestro Antonio gomez todos los dichos SS. ansi ayuntados para Eleccion de Rector y consiliarios, El dicho señor Doctor Salzedo dixo misa del espiritusancto inplorando el auxilio diuino para que la dicha eleccion se hiziese conforme a la uoluntad de dios nuestro señor, y acabada la dicha misa El dicho S.or Rector y Doctor Fran.co de Sepulueda propuso para lo que eran llamados y mando a mi El presente notario Secretario diese cedulas a los quatro Señores uotantes pues El S.or Doctor Carleual no podia hallarse a la dicha eleccion y auia dado su poder al dicho S.or canonigo (como consta del auto de Arriba de este) y ansi yo El dicho Secretario di a los dichos SS. canonigo Pedro Fernandez patron Doctor Fran.co de Sepulueda Rector Doctor gaspar de Salzedo maestro Pedro de caceres consiliarios primeros una lista do estauan escriptos los nonbres de los SS. Doctores y maestros que en el dicho claustro se hallaron, y especialmente al dicho S.or canonigo di dos listas porquanto podia dar dos uotos por si y El dicho S.or Doctor carleual y ansi de las dichas listas quite el nobre de cada que la recibia porque no se Reeligisse, y cada uno de los dichos SS. echo su cedula en una caxa que yo El dicho Secretario tenia y ansi echadas las dichas cedulas los dichos SS. consiliarios y yo juntamente con ellos Secretamente miramos las dichas cedulas y hallamos que todas las cedulas y uotos nemine discrepante salieron por El S.or maestro Juan de cordoua (que estaua presente) para el officio de Rector

E luego in continenti acabada la dicha eleccion de Rector yo El dicho Secretario di a todos los dichos SS. Doctores y maestros una lista de todos los presentes para eligir consiliarios primeros quitando como dicho es el nonbre de cada que Recibia la dicha lista y auiendo cada uno echado en la dicha caxa el nonbre del que le pareçio yo El dicho Secretario juntamente con los dichos SS. consiliarios miramos y conferimos las dichas cedulas y hallamos que de la primera uez salio por consiliario primero El maestro Sanct Roman porquanto tubo la mayor parte de

Universidad Internacional de Andalucía

de los uotos y de la segunda uez guardando el mesmo orden de uotar la mayor parte de los uotos fue por el s.or Doctor Salzedo para el dicho officio de consiliario mayor co primero y ansi acabada la dicha eleccion de Rector por el dicho s.or m.o Juan de cordoua y de consiliarios mayores en los dichos maestro Sanct Roman y Doctor gaspar de Salzedo aceptaron los dichos dichos officios y por mano de los dichos ss. canonigo y Rector pasado les fue Recibido juramento conforme a derecho jurando por dios nuestro s.or y por los sanctos euangelios sobre que pusieron sus manos derechas estando hincados de Rodillas debajo del qual prometieron de usar y exercer bien y fielmente los officios aceptados segun dios y sus consciencias para bien utilidad y buena gouernacion de la dicha Vniuersidad y la conclusion del juramento cada vno dixo si juro y amen

consiliarios 1.os

y acabado el dicho juramento fueron Rescebidos los dichos ss. Rector y consiliarios por todo el claustro y particularmente al dicho s.or Rector maestro Juan de Cordoua fue dada la obediencia por cada uno del claustro haziendo la reuerencia deuida y recognosciendolo por cabeça y todo como dicho es acabado todos los dichos ss. salieron acapañando al dicho s.or Rector hasta la capilla mayor de la dicha Vniuersidad donde se celebro la misa mayor de la natiuidad de la serinissima y gloriosissima madre de dios y señora nuestra la uirgen sancta maria, con sermon que ubo en latin y muy gran solemnidad conforme a la costubre que en cada un año se tiene en esta dicha Vniuersidad

Doy fee dello

El maestro luis de Molina, not.o, s.rio

Eleccion de consiliarios segundos

En la Vniuersidad de Baeça a catorze dias del mes de septiembre de mil y quinientos y setenta y seis años por orden y mandado del muy mag.co y muy R.do señor maestro Joan de cordoua Rector fueron ayuntados en claustro general llamados de un dia antes por Antonio conejero bedel para lo que de infra se hara mencion los ill.es y muy R.dos señores el dicho s.or m.o Joan de cordoua Rector, Doctor Molina Doctor Sepulueda, Doctor fray Alonso de Sepulueda Doctor Almagro, Doctor Salzedo, Doctor uilches, m.o caceres m.o Peralta, m.o Rodriguez, m.o Nauarrete, m.o S.t Roman, m.o gaspar de godoy m.o ochoa m.o Molina, m.o Pedraza, m.o Montanos, m.o Antonio gomez todos como dicho es ansi ayuntados el dicho s.or Rector mando a mi el secretario presente diese cedulas a cada uno de los dichos ss. Doctores y maestros para eligir consiliarios segundos para este presente año las quales di a cada de los dichos ss. los quales en una caxa que yo tenia en mis manos cada uno echo su lista del nonbre que le parecio y estando todas las dichas listas junctas fueron reguladas y conferidas por los ss. Doctor Salzedo y m.o S.t Roman consiliarios primeros y por mi el dicho secretario y hallamos que la mayor parte de los uotos salieron por el s.or Doctor Almagro para el dicho officio de consiliario segundo, el qual dicho orden se guardo en la eleccion del otro consiliario segundo de tal manera que la mayor parte de los

Universidad Internacional de Andalucía

delos suotos salieron por el s.or m.e Andres sanchez gallego
los quales fueron Recibidos para El dicho offiçio de consi
liarios segundos y ellos assi lo aceptaron y juraron enforma
de derecho de usar y exerçer el offiçio suso dicho bien y fiel
mente para bien y utilidad dela dicha vniuersidad
y ten en el dicho claustro todos los dichos señores eligieron por
depositario de la facultad de theologia al s.or Doctor gaspar de
salzedo y dela facultad de artes al s.or m.e Alonso Rodriquez
los quales aceptaron los dichos offiçios de depositarios por este pre
sente año
y ten ante los dichos señores en el dicho claustro, se presentaron
los discipulos del s.r Doctor salzedo el bll.r lazaro Palomino bll.r
Andres Fernandez, el bll.r Diego lopez el bll.r Joan garrido el
bll.r Antonio gutierrez y pidieron alos dichos ss.s les admitiesen para
tener sus repeticiones pues les constaua de las approbaciones de sus
actos lo qual despues de auerlo consultado y mirado los admitieron
para las dichas repeticiones excepto al bll.r Antonio gutierrez que confor
me a su approbacion no lo podia tener hasta cumplido cierto
tiempo y como consta del auto que ante mi passo
y ten en el dicho claustro El s.or Doctor Sepulueda requirio
al dicho s.or m.e cordoua Rector que atendose de tratar de ad
mitir para repeticion o otro qualquier acto alos estudiantes
que estauan approbados con alguno condicion o limitacion no
tratase de admitir los sin llamar a claustro alos que assistieron
al tal examen o approbacion y requirio ami el dicho secretario
lo pusiese por auto
Antemi maestro Molina, srio

Presentacion del m.o espina p.a los actos de li.ado entrado

En la vniuersidad de Baeca diez y ocho dias del mes de septi
embre de mil y quinientos y setenta y seis años estando en claustro
la facultad de theologia, Do los ss.s Doctor Bernardino de carleual
Maestro Joan de cordoua Rector Doctor fray Alonso de Sepulueda
Doctor Hoseda Doctor Molina Doctor villalta Doctor Frãn de
Sepulueda Doctor almagro Doctor Salzedo, como dicho es todos los
dichos ss. congregados en claustro se presento en persona El maestro
espina canonigo de Baca y pidio le admitiesen para tener sus actos
y examines para licenciado y Doctor en theologia y assi mesmo le
conmutasen uno de los quatro actos en un examen secreto, porquan
to para cierta oposicion y pretension le importaua la brebedad,
los dichos ss. despues de auer consultado lo pedido por el dicho maestro
espina dixeron que presentase el titulo de bll.r con la dicha facultad
de theologia y que aunque no era graduado en la dicha facultad por
esta dicha vniuersidad por la tentatiua magna. que hazen los
que se gradian de bll.res para passar adelante que no le obligauan
a que hiziese la dicha tentatiua porque esta por el estatuto alos que
por tentatiua passan Sean graduados de bll.res en theologia en esta
vniuersidad lo qual assi lo dixo E interpreto El dicho s.or Doctor carleual
y juntamente los dichos ss. atento alo brebedad que significaua El dicho
s.or m.e espina dixeron que se le conmutase uno de los quatro actos en
examen secreto, conforme al estatuto,
Antemi maestro Molina, srio

Universidad Internacional de Andalucía

1576

resignacion de consiliatura del S.or D. Almagro

En la vniuersidad de Baeça a dos dias del mes de otubre de mil y quinientos y setenta y seis años estando ayuntados en claustro los ill.es y muy R.dos SS. m.o Joan de cordoua Rector, Doctor Hojeda Doctor Molina Doctor Almagro Doctor Sepulueda Doctor de la caualleria m.o caceres m.o Peralta m.o Rodriguez m.o Xauarrete m.o gaspar de godoy m.o Aualos m.o ochoa m.o molina m.o Pedraza m.o Montanos m.o gallego m.o Antonio gomez, todos los dichos SS. como dicho es ansi congregados El S.or Doctor Almagro dixo que por quanto los dias pasados auia sido electo consiliario segundo de este presente año y el estaua muy ocupado en la lecion de theologia y otras cosas de importancia y el dicho officio requeria asistencia en esta dicha vniuersidad, que Renunciaua y renunçio el dicho officio de consiliario para que el claustro eligiese persona mas desocupada para el tal ministerio porque el desde luego desistia y desistio exoneraua y exonero de la tal administracion y lo firmo de su nonbre y los dichos SS. aceptaron la dicha resignacion. Ante mi El maestro Molina, S.rio

Eleccion de chanciller para dar grados de licencia

En la vniuersidad de Baeça veinte y un dias del mes de otubre de mil y quinientos y setenta y seis años estando ayuntados en claustro los ill.es y muy R.dos SS. maestro Joan de cordoua Rector, Doctor Sepulueda Doctor Salzedo, m.o caceres, m.o Peralta m.o Rodriguez m.o Xauarrete m.o Aualos m.o gaspar de godoy m.o ocho m.o Joan Fran.co m.o Pedraza m.o Antonio gomez, dixeron que para los grados de licencia en artes que a cinco discipulos del S.or Doctor Salzedo oy dicho dia se auian de dar eligian y eligieron por esta vez y para el dicho effecto por chanciller al muy R.do padre fray Alonso de Roxas prior del conuento de Sancto Domingo el qual lo acepto y se ofreçio a dar los dichos grados. Ante mi El maestro Molina, S.rio

Admitidos para actos mayores los discipulos del S.r M. pedraza

En la vniuersidad de Baeça a veinte y seis dias del mes de otubre de mil y quinientos y setenta y seis años estando en claustro los SS. m.o cordoua Rector, Doctor de la caualleria, m.o caceres m.o Montanos examinadores de los discipulos bll.res del S.or m.o Pedraza El qual ante los dichos SS. hizo presentacion de vna memoria de los dichos sus estudiantes de los quales auiendo consultado lo que en este caso manda el estatuto admitieron para responsiones magnas a los siguientes primeramente El bll.r Jorge de la Puerta El bll.r Laurencio martinez El bll.r Fran.co uillar uago El bll.r Almansa El bll.r Fran.co de Leon El bll.r Alonso de cuenca El bll.r Hieronimo vizcaino El bll.r luis ximenez El bll.r Fran.co Romero El bll.r Andres del Moral El bll.r Don Alonso de Pidrula, los quales tienen lugar por el orden que aqui estan escriptos por las suertes que ante el dicho S.or Rector y de mi El secretario infrascripto se echaron a que fueron presentes por testigos los SS. Doctor Almagro y m.o caceres, y ten El dicho dia El dicho S.or Rector admitio para tener

Universidad Internacional de Andalucía

tener responsiones magnas al bllr Francisco viruesq̃ en las
suertes fue el vltimo, y assi mesmo a Frãn Martinez v de
cauzla, que en suertes fue el quinto y al bllr Adalid fº de vbe
da q̃ en las dichas suertes fue el nono, alos quales dos vltimos
admitio El dicho señor Rector por quanto no les incumbia esta
admision alos dichos ets. examinadores por no ser examinados por
ellos.

Antemi El maestro Molina, srio

Arca

quentas della q̃ tomo el s. Rector con va a sus antecesores.

1 En la ciudad de baeça En quinze dias del mes de nouiembre año del nasçimiento de mill y quinientos y setenta y seis años En presencia de my el secretario y ts y ante my scriptos el muy mag.co y muy rdo señor el maestro Jhu de cordoua Rector del colegio y vniuersidad de la santissima trinidad de la dha ciudad dixo q̃ por quanto el quiere tomar quenta al s.r doctor Sepulueda Rector q̃ fue de la dha vniuersidad el año proximo pasado y a sus consiliarios de los mes de la carca de la dha vniuersidad asi de los q̃ dho es. doctor Sepulueda fecibio del Rector suantecesor como de los q̃ an pertenesçido a la dha arca de los grados q̃ se an dado En ynstituto, y visto q̃ de cinco años a esta parte no se an tomado quentas a los Rectores y consiliarios q̃ an sido de la dha vniuersidad En el dho instituto, En cuyo poder an entrado los dineros de la dha arca, y a cuyo cargo esta dar quenta dellos, de cuya causa no constaua el cargo q̃ se le auia de hazer al dho s. doctor Sepulueda y consiliarios, y visto q̃ la vltima quenta q̃ se tomo della fue al s. doctor carleual Rector q̃ fue desde septiembre de mes y setenta hasta mas s. de septiembre de setenta y vn años la quel tomo el s. doctor auila su subcesor En el dho oficio, juntam.te con sus consiliarios los quales fecibieron los mrs En q̃ fue alcançado el dho s. doctor carleual como consta y parezçe por la quenta q̃ se le hizo ante el bllr Jnuines secretario En beynte dias del mes de nouiembre de mes y setenta y vn años, y el dho s. doctor auila ser ya difunto, y de sus consiliarios solam.te auia En esta ciudad el s. doctor salzedo y los de mas no se podian auer de proximo mando q̃ se le notifique al dho s. doctor salzedo q̃ dentro de tres dias primos sigts. de quenta de los mrs q̃ En su poder y de los dhos su Rector y los de mas consiliarios entraron de la dha arca de q̃ es desde el mes de septiembre de setenta y vno, hasta el mes de septiembre de setenta y dos años, y assi subcesiuam.te por q̃ se le tome quenta a los de mas Rectores y consiliarios q̃ an subcedido En los dhos oficios para q̃ se auerigue y sepa los mrs q̃ la dha arca tiene y q̃ se le a de recibir paga quenta y Razon dello y assi lo proueyo y mando siendo ts el m.co Lucas de molina y thomas de cordoua vez de baeça.

2 el dho s. doctor salzedo q̃ esta ua presente dixo q̃ esta ua presto de dar la dha quenta la qual hizo En la forma siguiente q̃ —

Cargo.

2 primeram.te se le ha hazer cargo de mill y seysçientos y beynte y quatro ff.os q̃ parezçe por la dha quenta q̃ se le tomo al dho s. doctor carleual q̃ fecibieron el dho s. doctor auila y sus consiliarios En vna pretina de oro q̃ estaua En prenda En nueue çientos y nouenta y quatro ff.os y en mrs y sesenta y tres ff.os En dineros y en sesenta y siete ff.os q̃ deuia el maestro Roman, hazese le todo este cargo En dineros por la pretina de oro q̃ se dio de deseruicio y fecibieron ellos el dinero como consta por vn auto deste libro y la deuda del m.co s. Roman cobro el m.co prado su deposito. —— 1 V 8r ee m ff.os

2576

1 yten se le haze cargo de ciento y beynte rs q pertenezcieron a la dha arca de la universidad del grado de licencia en artes de los discipulos del doctor hojeda como parezce por el libro de quentas	c ee	
1 mas ciento y doze rs del grado de bttr en artes de los discipulos del dho s. doctor salzedo del primero curso, como parezce por el dho libro de quentas	c e	n
1 yten treynta y dos rs del grado de licencia en theologia de los doctores molina y sepulveda	eee	n
1 yten sesenta y seys rs y beynte y dos mrs del grado de doctor en theologia de los susodhos	le	b
1 yten doze rs del grado de licdo en artes del m. brutia	e	n
1 yten quarenta y ocho rs del grado de magisterio de brutia di de peralta y melchior de peralta	eL	bm
1 yten diez rs del grado de bttr en theologia del m. s. Roman	e	
1 yten treynta y dos rs del grado de magisterio de g. de herra y montilla	eee	n
1 yten diez rs del grado de bttr en theologia de andres lopez	e	
1 yten diez rs del grado de bttr en theologia de gil ramirez	e	
1 yten cinqta y dos rs, los doze del grado de licia en theologia del m. villalta por q lo demas se le solto y los quarenta del grado de doctor	L	n
1 yten seys rs y beynte y dos mrs del grado de bttr en theologia del m. peralta cathedratico de mayores		b
1 monta el partido de atras estos	1U dr ee	m
	n U c eee b rs 10 mrs	

1 por manera q su may monta el dho cargo q se le haze al dho doctor salzedo en la manera q dha es dos mill y ciento y treynta y cinco rs y diez mrs pa en qta del qual dio el discargo sigte — n U c eee b rs 10 mrs

Discargo.

1 primeramte dio en discargo ocho rs q parezce por vna cedula del dho doctor auila q recibio del m. prado su depositro del sermon q hizo en latin el dho doctor auila el dia de st. ambrosio del año de setenta y vno	bm	rs
1 yten dio en discargo cinco rs q por vna librança del dho doctor auila con carta de pago parezce auerdado el dho su depositro al bttr juan nuñez	b	
1 yten doze rs q parezce por otra librança con carta de pago q se dieron al doctor hojeda del sermon q hizo en latin el dia de st. gregorio del año de setenta y dos y a los bedeles y secretro	e	n
1 yten da en discargo diez y siete rs y mo q parezce por librança y carta de pago q se dieron a los licdos godoy y martinez porq fueron a jaen por acuerdo del claustro a pedir al obispo q diese residencia en baeça al sor doctor di perez	e	bn
1 yten treynta rs q parezce por libramto y carta de pago q se dieron a los ss. doctores molina y sepulveda porq fueron a jaen por acuerdo del claustro al mismo effecto q fueron los dhos licdos	eee	
	lee	n rs

Universidad Internacional de Andalucía

Yten diez ffs q parezçe palibram̃ q̃ sedieron, los quatro ffs alos ss. doctores fray Alõ de sepulueda y melchior de molina pal q̃ fueron a bezitar a pedirle al obispo los estatutos de la uñ versidad, y otros quatro ffs alos bedeles y secretº de la fiesta delsanctissimo sacram̃ del año de setenta y dos, y dos ffs q se dieron al bchr Jũnes por q̃ fue a bezitar pa bn traslado de los dhos estatutos ... — ... — ... — e

Yten beynte y cinco ffs y m̃ de la mitad del gasto q̃ se hizo en la fiesta delsanctissimo sacram̃ del año de setenta y dos, por q la otra mytad paga el mayordomo del collegio, mostro quenta firmada del s. doctor d̃ps q̃ subcedio por muerte del s. d. auila ee b ⁻

Yten quarenta ffs q̃ por quenta q̃ mostro firmada del dhos doctor d̃peres parezçe q̃ se gastaron en las exequias del s. doctor auila ... — ... — ... — ... — el

Yten dos ffs y m̃ q̃ sedieron a bn bedel y al secretº por la fiesta del s. Agustin del año de setenta y dos ... — ... — η ⁻

Yten dozeffs q̃ parezçe palibrança y cuenta de pago q̃ sedieron al doctor sepulueda otho por el sermon en latin q̃ hizo el dia de mª s. de septiembre de setenta y dos, y quatro alos bedeles y secretº e η

Monta la plana de todas dos descargo setenta y dos ffs y m̃ ... — lee η ⁻

cargo	
	⊂ le η ffs ⁻
	η U ⊂ eee b ffs 10 mrs

descargo	
	⊂ le η ffs ⁻
	1 U dcm lee η ffs 27 mrs

Por manera q̃ suma y monta el dho descargo q̃ ee dho doctor sacedo de la manera q̃ dha es ciento y sesenta y dos ffs y m̃, los quales abajados y descontados delos dhos dos mill y ciento y treynta y ynco ffs y diez mrs q̃ monto el cargo q̃ se le hizo es alcançado en mill y nueuecientos y setenta y dos ffs y beynte y siete mrs. ... — ... — ...

Y assi fecha ya acabada la dha quenta en la manera q̃ dha es los dhos señores la dieron por buena en diez dias del mes de enero de mill y q̃ñs y setenta y siete añs, y el dhos. doctor sacedo dixo q̃ acordado los dhos mill y nueuecientos y setenta y dos ffs y beynte y siete mrs al s. doctor d̃ peres y sus consiliarios q̃ subcedieron en los officios de rector y consiliarios de la dha uñiversidad y lo firmaron de sus nombres siendo rº el mº. Luys de molina, y el bchr Jũnes alguazil q̃ ystante en baeça /-

El Doctor Sacedo

Magistri Cordoba Rector

Antemi Sclio d̃ Jũnes notº

ta q. g se tomo alos consiliarios del s. d. dī ps. y al s. d. caualleria e n. ochs cofertes

r En despues de lo suso dho En la dha Cabdad de baeca En diez dias del mes de henero de mill y quinientos y setenta y siete anios — el dho s. maestro fi decido uña Rector de la dha uniuersidad pidio quenta alos seniores doctor blas de laca ualleria y maestro caceres consiliarios q fueron del s. doctor diego peres Rector q fue destad ha uniuersidad desde dies y seys dias del mes de septiembre de quinientos y se tenta y dos, hasta el dia dema s. de septiembre de setenta y tres de los mis q entra ron en su poder de la rca de la uniuersidad, la qual quenta pidio alos dhos. ss. consiliarios por el dho s. doctor dī peres y los demas consiliarios q fueron en el dho anio no estauan al presente En esta Cabdad, y los dhos seniores dixeron q estauan prestos de la dar la qual es hizo En la forma y manera siguiente —

x ps

cargo

r primeramte se les hizo cargo de mill y nueuecientos y seten|
ta y dos ffs y beynte y siete mrs En q fue alcançado el doctor|
salzedo consiliario del dho doctor auila predecesor del dho doctor|
dī peres los quales confesaron estar a su cargo en esta manera a dho|
cientos y setenta y dos ffs y beynte y siete mrs En dineros | 1 V dm lee n ffs 27
y mill y cient ffs En una cedula contra el dho doctor dī peres como|
principal y el dho doctor hojeda y hernando dominguez sus fiadores, los|
quales dhos cient dos En ffs le prestaron al dho doctor dī peres|
el doctor molina y el doctor salzedo y el doctor uillalbes y el m. pedro|
de peralta En onze de julio de setenta y dos as. — —|

x yten se les haze cargo de dies ffs q pertenescieron a la dha|
arca del grado de bbte En theologia de el bbte pancorbo de que en e
x yten se les haze cargo de quarenta ffs del grado de bbte En the|
logia del dho m. caceres, y del m. q dicha, y del m. melchior de|
peralta, y del m. tubia ,,, — ,,, — ,,, — el
x yten se les haze cargo de dozientos y otho ffs del grado de beyn|
te y seys bttes en artes discipulos del dho doctor caualle como| n bm
parescio por el libro de quentas por q los demas se graduaron por pobres|
x yten beynte ffs del grado de bbte En theologia de el bbte lucas|
ximenez y del m. camora ,,, — ,,, — ,,, — ee
x yten quarenta y otho ffs de quatro li.os En artes discipu|
los del doctor alemagro por q los demas se graduaron por pobres|
como consta por acuerdos del claustro ,,, — ,,, — el bm
x yten quarenta y dos ffs y beynte y dos mrs del grado de|
li.do y doctor En theologia del doctor alemagro, por q por ser cathe|
dratico se les solto el tercio ,,, — ,,, — ,,, — el n 22
x yten dies ffs del grado de bbte En theologia del m. bruticia| e
x yten otho ffs del grado de bbte En artes de fran.co espinosa y| bm
de saca ,,, — ,,, — ,,, — ,,, —
x yten ochenta ffs del grado de maestro en artes de el m. flo|
res y m. bernaue, y m. nauarreta, y m. ffs y m. godoy ,,, — leee

x por manera q suma y monta el dho cargo q se les|
haze a los dhos doctor caualleria y m. caceres En la|
manera q dha es dos mill y quatrocientos y treynta| n V m eee le ffs 15. mis
y nueue ffs y quinze mrs ,,, — ,,, — ,,, —

Va escripto En tres renglones, estar a su cargo. y testada dos partes

Universidad Internacional de Andalucía

2577 g8.

Discargo

x primera mte dãe en discargo tres ffs g por libranca de los s. doctor di
perez sedieron al maestro salzedo por ocho ffs por el sermon q hizo
en latin la fiesta de s. hieronimo de setenta y dos, y quatro ffs
a los bedeles y secretº y bn ffcal por traer y llevar la clauca de los
ornamentos a casa del s. canonigo, ——— e m

x y ten siete ffs g sedieron al secretº del obispo por el traslado
g dio de los estatutos ——— bn

x y ten ffcal y mº dedos manos de papel g para el dº del s. doctor di
perez se compraron para las estanpas y otras cosas ——— l ⅔

x y ten quatro ffs g por mº del s. doctor hoseda auiçe Rector sedie
ron a anto conexero pa comprar dos pares de tiseras de despauilar mº

x y ten doze ffs y tres qs g por libranca de los doctor hoseda pares
ce auer sedado. los ocho ffs alemº. dixo el sermon q hizo en
latin el dia de s. ambrosio de setenta y dos, y los quatro ffs a los
bedeles y secretº y los tres qs por traer y llevar la dha arca ——— e n ⅔ 19

x y ten beynte ffs g pareçe por libranca del s. doctor hoseda
auer sedado a ellic cipriano, y a el maestra por q salieron de
casa de la trinidad para el claustro quando vinieron los
frayles, por los sus dhos los auian dado pa pagar el terçio de la
casa, luego g entraron, y se les mº salir della ——— ee

x y ten quarenta y oth ffs g pareçe por libranca g se gastaron
los treynta y seys ffs en dos blandones g se compraron pa alumbrar
las nothes g se ha ssia uisita. y tres ffs de alquilo y çera g se gas
to de vn blandon g se alquilo antes g se con prasen estos dos. y ffcal
y mº g se gasto en adobar vna cerraja y en dado de lecepo. y qua
tro ffs g se dieron al secretº y bedeles de la fiesta de s. gregorio de
73. y tres ffs y mº de vn libra de velas blancas pa dha fiesta ——— el bmº

x y ten otho ffs y vn q de la mytad del gasto g se hizo en la fiesta del
santissimo sacramento de 73. por la otra mytad paga el ollegio bmº 19

x y ten tres qs g se dieron a vn çenajero por a blancar las cenajas
de los generales otro dia despues de vnas elaciones por q no pare
cian tas llaues ——— ⅔ 19

x y ten diez y siete ffs g pareçe por libranca g se dieron, los dhos
alemº ffs del sermon q hizo en latin el dia de mª sº de septiembre
de 73. y nueue ffs a los bedeles y secretº con la otra mytad de la arca
desta fiesta y de la de s. Agustin de este dho año ——— e bn

c eee n ffs 19

r pa manera g suma y monta el dho discargo los dhos
doctor cauallº y mº. caçeres consiliarios dan en la manera
ra g dhaes ciento y treynta y dos ffs y vn q, los q les
abaxados y discontados de los dhos dos mll y quatro
cientos y treynta y nueue ffs y quinze mrs q monta
el cargo g se les hizo, son alcançados en dos mll y tres
cientos y siete ffs y siete mrs ——— ——— n V mº eee e ffs 15.

c eee n ffs 19

n V m bn ffs. 7.

r Esta fecha y acabada la dha quenta en la manera g dhaes el dho
señor maestro Iuº de cardona Rector y el dho señor doctor cauallº iconsi
liario g solamente se ha hallado al tomar esta quenta por ausencia de mº.
caçeres la dieron por buena y el dho señor doctor cauallº dixo los dhos

Universidad Internacional de Andalucía

dos myll y trezientos y siete ffs y siete mrs a uerlos Entregado al s.
doctor almagro y consiliarios q fueron Enbraçe dicla contra el
s. doctor di peres dezient dis yen bra[illegible] dos cubiletes de plata q esta
uan en penados en bey nte dis y el Rector en dineros y lo firmaron de
sus nombres siendo ts el m. luys de molina y el bachr myllesalzedo
b y estante en baeça —

El magistr Rector
El doctor caualleria

Antem Ellido Jun
nunes notio

Y despues de los sodhos ladha zabo ad de baeça En diez dias del mes de
benero de myll y qm ynentos y setenta y siete años
el dho señor maestro fue de cadona Rector de ladha uniuersidad pidio quenta al s.
doctor almagro Rector q fue della desde nueue dias del mes de septiembre de myll y
qms y setenta y tres as, hasta el dia de mas s. de septiembre de setenta y quatro
y al s. doctor salzedo su consiliario por q los demas dellos estauan ausentes y otro
muerto, la qual dha quenta le pidio de los mrs q ffecibieron de ladha hazienda del Rector
y consiliarios fueran teçe sores, y de los q per te nesçieron al dha hazienda de los grados
q fedieron En este ffo, y los dhos s. dixeron q estauan por estos de la dar la q el hizo
En la forma y manera q ti

ta q. q se tomo al s. d. al
magro de q el año. q fue
Rector electo e q se

573.

cargo

1 primera mte se les hizo cargo de dos myll y trezientos y siete ffs
y siete mrs q confesaron alcançados el doctor caualleria y
maestro caceres q confesaron auer ffdo En esta manera
cient dis En ffs En bra çe dicla contra el s. doctor di peres y
sus fiadores, yen bn jarro y dos cubiletes de plata q estan En
prendas de bey nte dis q se prestaron a ellido luys bernabe
b de baeça, yen nueue cientos y othenta y siete ffs y siete mrs
En dineros q todo monta los dhos dos myll y trezientos y siete ffs
y siete mrs

1 yten se les haze cargo de othenta y quatro ffs de grado de
siet chos en artes discipulos de los dhos doctores salzedo, por
de otho q se graduaron el bno fue por sobre para cuerdo del
claustro ,,, ,,,

1 yten se les haze cargo de dozientos y diez y seys ffs de grado
de bey nte y siete bres en artes discipulos del maestro uillches
por q de treynta y dos q se graduaron los quatro fueron po
bres y el otro dinero del otro se saco pa pagar el grado del bth Roa
discipulo del doctor caualle por q quando se gradu dio bnas

Universidad Internacional de Andalucía

prendas por los dineros de su grado y despues por el claustro se le mandaron boluer por q̃ en esto se hizo muy pobre ——

Y yten beynte y otho ff̃os del grado de licencia y magisterio de gil Ramirez —— ee bm̃

Y yten diez y seys ff̃os del grado de maestro en artes de alcoçer —— e bl

Y yten ochenta ff̃os del grado de maestro en artes de ochoa baltasar de ch̃a, ciprian ogudoy y luys de molina —— leee

Y yten treynta y dos ff̃os del grado de licẽs en theologia del doctor salzedo y doctor caualleria por q̃ se les suelto el ejercicio para ser cathedraticos —— eee η

Y yten cinquenta y tres ff̃os y dies m̃s del grado de doctores de los susodhos —— L m̃ ıo

Y yten otho ff̃os q̃ se aplicaron a la renta de la vniuersidad de los derechos q̃ pertenesçian al maestro propio de grado de maestro de elli[ç]o gaspar de godoy y de abbeda —— bm̃

Y monta la plana de atras de cargo estos —— η V ☞ bη 7

η V ☞m̃ ee m̃ ff̃os ☞

Por manera q̃ suma y monta el dho cargo q̃ se les haze a los dhos ss doctores al magro rector y salzedo consiliario en la manera q̃ dhaes dos mll y otho cientos y beynte y quatro ff̃os y m̃ —— η V ☞m̃ ee m̃ ff̃os y m̃

Discargo

Primera m̃te dan en discargo quatro ff̃os y tres q̃s q̃ se dieron al secretº y bedeles con la tranda y llenada de la rca de los nombramientos de la fiesta de s̃t hieronimo de setenta y tres —— m̃ ff̃os ☞ 19

Y yten dan en discargo cinq̃ta y vn ff̃os q̃ parese por libranca y cedula de pago q̃ se dieron al m̃. caseres y al m̃ flores por la renda q̃ fueron a faser por acuerdo del claustro al obispo sobre los estatutos y jurisdicion y licencia para lle[ç]ar bilhes para acabar de leer su curso de artes —— L l

Y yten quatro ff̃os q̃ se dieron al secretº y bedeles por la fiesta de s̃t Ambrosio de año de setenta y tres —— m̃

Y yten beynte y nueue ff̃os y m̃ q̃ por acuerdo del claustro libraron a rregonoçimo parese a cierto numero de los estudiantes clerigos q̃ el susodho pago por auerles hecho por el claustro ciertos estudiantes q̃ eçtema puestos en la casa de cayuar q̃ eçtema a q̃ cargo —— ee ll ☞

Y yten seys ff̃os q̃ se dieron a luys leondela matilla notº por la quenta q̃ se le tomo a elli[ç]o ☞ numeres de los dineros q̃ auian rrecibido con q̃ poder por tenesçientes a la rca de grados —— l

Y yten treynta ff̃os y dies m̃s q̃ parese cedula de libranca y carta de pago q̃ se dieron a luys diaz cerero por dos blandones q̃ se compraron para alunbrar la noche q̃ se hizo uisita de estudiantes —— eee l9

Y yten doze ff̃os q̃ parese cedula de libranca q̃ se dieron al maestro de capilla por q̃ asistio con su gente en la fiesta del collegio —— e η

Y yten quatro ff̃os de un lubo blanco q̃ se compro para probar cursos —— m̃

ꝯ ff̃os

x yten tres ffos m̃ de vn alfiz de encina q̃ se compraron para la fiesta de s̃. Agustin de setenta y quatro ... — m. ∴

x yten seys ffos q̃ se gastaron en limpiar la casa q̃ el claustro de quilo ciento al salvada y en la escriptura q̃ se hizo de la casa el claustro alquilo de fr̃ de vbaca ... — bl

x yten ocho ffos q̃ paresce por libranca y carta de pago q̃ se dieron al m̃. godoy por el sermon q̃ hizo s̃ en latin el dia de s̃. gregorio de l año de setenta y quatro ... — bm

x yten ocho ffos q̃ se dieron al secret̃o y bedeles por las fiestas de s̃t gregorio y s̃. Agustin de l año de setenta y quatro ... — bm

x monta la plana de atras de descargo ... — c xL l ∴

r por manera q̃ suma y monta el dho descargo dos dhos ss. Rector consiliario dan en la manera q̃ dhas cient y sesenta y siete ffos, los q̃les descontados de los dhos dos m ll y ocho cientos y beynte y quatro ffos y m̃ q̃ monto el cargo, son alcançados en dos m ll y seys cientos y cinq̃ta y siete ffos y m̃

ɳ v s̃ ee m̃ ffos ∴ — c le bn ffos

c le bn ffos

ɳ v s̃ L bn ffos

r Asi fha vacabada la dha quenta en la manera q̃ dhas los dhos señores ladieron por buena y bien hecha y los dhos ss. doctores almagro y salzedo juraron en forma de derecho q̃ esta quenta es cierta y verdadera y q̃ en ella no ay fraude ni engaño, y dixeron q̃ los dhos dos m ll y seys cientos y cinq̃ta y siete ffos y m̃ en q̃ fueron alcançados a ellos les dado y entregado a los ss. doctor di pz doctor molina y doctor sepulveda y a los demas consiliarios q̃ sucedieron el año siguiente en esta manera en una cedula de cient dus contra ellos dhos s. doctor di pz y sus fiadores, y en un belorna salde plata y dos suriles de oro q̃ estan en prendas de beynte dus q̃ se prestaron a luys de pedraza alguazil de baeça en m ll y trezientos y treynta y siete ffos y m̃ y lo firmaron de sus nonbres siendo ts̃ el m̃. Luys de molina bo de baeça y el bachiller m̃ gutierrez alcayde de gaona.

El magist̃o de cabra Rector

El doctor almagro

El Doctor salzedo

antemi Pedro de fu nunes notario

2577

Junta al S.r D.r di.o Perez
auiendo yesun.s a sus
consiliarios electos en
Set.e 574.

En despues delo susodho En la dha Ciudad de baeça En diez dias delmes de Setiembre de
mill y quinientos y setenta y siete años ——— El dho señor maestro fue
decada una rector dela dha universidad pidio cuenta alos ss doctores melchior de
molina y fran.co de sepulueda consiliarios q fueron del S.r doctor di.o perez rector q
fue desta dha universidad elegido En nueue dias del mes de septiembre de mill y
q.ms y setenta y quatro años, asi delos mrs q entraron En el poder dela arca dela
universidad En q fueron alcançados el rector y consiliarios sus antecesores
como delos q pertenesçieron a la dha arca delos q dados y q sedieron desde el dho
dia nueue de septiembre de setenta y quatro hasta nueue de septiembre de
setenta y cinco años, por q en este dho tpo el dho S.r doctor sepulueda fue consiliario
y rector por ausencia del dho S.r doctor di.o perez, y los dhos señores doctores dixeron
q estauan prestos de lo dar, la q.l se hizo En la forma y manera siguiente ———

Cargo

Primeramente se les hizo cargo de dos mill y seyscientos y cin-
quenta y siete ff.os y m.s q confesaron auer ff.os del S.r doctor
almagro y sus consiliarios al tpo q el dho doctor di.o perez y ellos
fueron elegidos En los dhos oficios de rector y consiliarios En
esta manera, En vna cedula de cient dus contra el dho S.r doc-
tor di.o p.z y sus fiadores, en vn belorna de plata y dos suiriles
de oro q estan En prendas de beynte dus q se prestaron a un S.r
de pedraza en mill y trezientos y treynta y siete ff.os y m.s En dineros,

Y ten se les hizo cargo de treynta y dos ff.os del grado de maestros
de el.a al.o de godon. y fue fran.co ——— ———

Y ten sesenta ff.os del grado de liçencia En artes de cinco dis-
cipulos del doctor caualleria, por q de siete q se graduaron
fueron los dos admitidos por pobres por el claustro ——— ———

Y ten onze ff.os del grado de bach.r En artes de di.o delgadillo, los otho
ff.os q pertenesçieron a la arca del dho grado y los tres ff.os q se le apli
caron de la mitad de los derechos del m.o propio motuo ——— ———

Y ten beynte ff.os de dos grados de bach.res En theologia del m.o flo
res, y del m.o al.o de godon. de cada uno diez ——— ———

Y ten ciento y sesenta ff.os del grado de bach.res de artes de bey
nte discipulos del doctor salzedo de cada uno otho ff.os, por
q de beynte seys q se graduaron, los seys fueron admi-
dos por pobres por el claustro ——— ———

Y ten seys ff.os y beynte y dos m.s del grado de bach.r En theologia
del m.o lope m.z por auer sido cathedratico de mayores ———

Y ten treynta y dos ff.os del grado de maestros en artes de ell.a
pedraza, y de ell.a montanos de cada uno diez y seys ff.os

Por manera q suma y monta el dho cargo q se les hace
alos dhos señores doctores melchior de molina y fran.co de
sepulueda En la manera q dha es dos mill y nueuecien-
tos y setenta y nueue ff.os y cinco m.s ———

η V d.m lee je ff.os s.

η V d.m lee je ff.os s.m.s

η V dr 2 bn ff.os

eee η

le

e l

ee

e le l

bl ⁻ s. l

eee η

Universidad Internacional de Andalucía

Discargo

Primeramte dieron en discargo trezedus menos vn ffeal ghazen
ciento y quarenta y dos ffs, q paresce partes libranças del dho
s. doctor di pz con fiscar carta de pago g sedieron al m. nauarrete
pa labrar de ciertos aposentos g se hizieron en la casa q pa
claustro se alquilo de fi de cabaça

y ten doze ffs q paresce por libranca del dho s. doctor di pz con
carta de pago a cuerse dado al m. nauarrete pa el sermon q hizo
en latin el dia de mra s. de septiembre de 74. y al secretº y be
deles del adha fiesta

y ten ocho ffs q por libranca y carta de pago se dieron al m. fu
fran pa el sermon q hizo en latin la fiesta de s. Ambrosio de 74

y ten diez ffs m. q se dieron, tres ffs al m. luys de molina q fatto
de la casa de fi de cabaça y del mandam. y declaracion, y tres ffs
y m. de vna libra de velas q se compraron pa la fiesta de s. Am
brosio de 74. y quatro ffs al secretº y bedeles del adha fiesta

y ten quatro ffs q por libranca y carta de pago paresce q se dier
on al secretº y bedeles de la fiesta de s. gregorio de 75.

y ten othenta y dos ffs q paresce por cedula de los ss. doctores se
publica y salzado q se les dieron por cinco dias g se ffaltaron en
y rrabiar al obispo de jaen q estava en arsomillas sobre los ados
y grados g estavan suspensos pa manda m. del prouisor a pe
di m. del maese escuela, cada dia diez y seys ffs confirme al
acuerdo de el claustro y dos ffs

y ten dieron en discargo seys dus q por acuerdo del claustro se
les ffaltaron y hizieron gra a antº de nexero bedel, los ss. les
auian prestado del arca

y ten dies ffs q costaron vnas tiseras y entrillo g se compraron
pa tener en el claustro

y ten dos ffs de cadenar el caxon y llaue donde tiene el secretº
los libros del claustro

y ten doze ffs q costo vn sello de plata g se compro pa sellar las
cartas misiuas g el claustro suele escreuir

y mas quatro ffs q costo la tabla g esta en el claustro pa escreuir
el nº de los doctores y maestros g se gradua en esta vniuer
sidad

y ten cinco ffs q costo la hechura de vn xpo pa el altar del claustro

y pa manera q se haga y monta el dho discargo los
dhos señores doctores dan en la manera q dhas es
trecientos y cinta y siete ffs y m. s. los q les dis con
tados de los dhos dos mll y nueue cientos y setenta
y nueue ffs y cinco mrs q monta el cargo, son al
cancados en dos mll y seyscientos y beynte y
vn ffs y m. y cinco mrs.

Y assi fecha y acabada la dha quenta en la manera q dha es los dhos señores
Rector y consiliarios la dieron por bien a y bien acabada, y el dho señor

doctor melchior de molina dixo el y los demas consiliarios auer dado los dhos mrs en gracia de auer alcançados en esta quenta al dho señor doctor sepulueda rector y subçedio en el dho oficio de rector y sus consiliarios al dho señor doctor sepulueda lo confesaron assi en esta manera en buena dicha de ciendos contra el s. doctor di peres ven bras prendas de plata gas bn bernagal y dos suziles q estan en señadas en bey ntedos y los demas endineros, y lo firmaron de sus nombres siendo ts el m. Juan de molina bo de baeça y el dho rector negreedo bo de sona l.

El magco Rector cobdubas

El doctor molina

El doctor Sepulueda

antem fran.co Jz nunez not.o

z En la çibdad de baeça en onze dias del mes de henero de mill y qnos y setenta y siete años el s.r maestro françisco de rueda rector de la dha vniuersidad pidio que ta alos señores doctor sepulueda rector q a sido de la dha vniuersidad desde nueue de septiembre de setenta y cinco hasta dies y seis de septiembre de quinientos y setenta y seys y al doctor salzedo q fue consiliario de q̃ mismos años y entraron en q̃ ha poder de clarca de la vniuersidad a q̃ dichos mrs q̃ entraron en q̃ ha fueron alcançados el rector y consiliarios q̃ fueron en q̃ pertenezcieron a la dha arca de los grados q gedieron desde el dho dia nueue de septiembre de setenta y cinco años hasta dies de septiembre de setenta y seys años, la qual se hizo en la forma siguiente q̃

Cargo.

z primeramte se le ha hazer cargo de dos mill y seyscientos y beynte y vn fs y m y cinco mrs en q̃ fue alcançado en la q̃ ta de arriba q̃ se le tomo como consiliario q̃ fue de los doctor di peres q̃ fecisi en la dha cedula de cient dos, y en las dhas prendas de plata y de lo dho endineros ... — — —

por manera q̃ sim a ymonta el dho cargo dos
mill y nueue ℔tos y beynte y seys ℔ y dos mrs ... ...

	m	le	bm°	°
Yten doze ffs q̃ se gastaron en dos cerraduras con sus llaues q̃ se pusieron en dos caxones delos ornamentos del claustro y del q̃ tiene el obedel		e	η	
Yten quarenta y vn ffs q̃ se gastaron en dos blandones q̃ se compraron de aluim palanzita q̃ se hazen de noche en las casas delos studiantes		el	1	
Yten ocho ffs q̃ dio alos ministriles porq̃ estuuieron en s. domingo en la fiesta de s. thomas q̃ hizo el claustro			bm°	
Yten quatro ffs q̃ se dieron al secretº y bedeles de la fiesta de s. ambrosio de 75			m°	
Yten quatro ffs q̃ costo el cencerrado q̃ se puso en la bentana del claustro			m°	
Yten tres ffs q̃ se dieron al secretº y bedel por la fiesta de s. gregorio de 76			m	
Yten quatro ffs q̃ se dieron al doctor molina y al secretº por la mision q̃ hizieron a bbeda por orden del claustro			m°	
Yten seys ffs q̃ dio alas chirimias porq̃ estuuieron en la fiesta de s. agustin el año de 76			b	
Yten nueue ffs q̃ se dieron los quatro alos officiales para esta fiesta de s. agustin, y los cinco q̃ se compraron de unas para dha fiesta			le	
Yten dos ffs q̃ dio al bbtº de la ca para q̃ siruio de maestro de ceremonias en la fiesta de mº s. de septiembre de setenta y seys			η	
Yten ocho ffs q̃ se dieron al mº. juº fran° por la oracion q̃ hizo el dha fiesta de mº s. de septiembre de setenta y seys			bm°	
	m	le	le	°
por manera q̃ suma y monta el dho discargo quatrocientos y sesenta y nueue ffs m° los q̃ les sobraxados y descontados delos dhos dos mll y nueue cientos y beynte y seys ffs y diez mrs paresce q̃ se alcancado en dos mll y quatrocientos y cinq^ta y seys ffs y beynte y siete mrs	η	ll	dm°	ee b	ffs	10
			m°	le	le	ffs	°
	η	ll	m°	l	b	ffs	27

Y Assi fha vacabada la dha q^ta en la manera q̃ dhos el dho s. maestro juº de cordoua rector y el s. doctor salzedo consiliario de vna parte y el dho s. doctor de pulueda de la otra la dieron por bien vacabada y aceptaron el cargo y discargo y llaues y lo firmaron de su nº el dho s. doctor de pulueda y en esta q^ta no ay fraude ni engaño, y dio y entrego alos dhos señores rector y consiliario los dhos dos mll y quatrocientos y cinq^ta y seys ffs y beynte y siete mrs en esta manera mill y cient ffs en vna cedula contra el s. doctor diº peres y sus fiadores. y docientos y beynte ffs en vn belnegal de plata y dos sirilles q̃ estan empeñados el dha cantidad de los de pedraza alferez. y en dozientos y doze ffs q̃ dexo el doctor almagro q̃ son nueue doblones q̃ tomo de la arca. y en quatrocientos y beynte y seys ffs y diez mrs q̃ los dhos señores recibieron del mº luys de molina de la q^ta q̃ se le tomo de la arca. y en quatrocientos y sesenta y dos ffs q̃ y.

Universidad Internacional de Andalucía

endineros de la carca. y entreynta y seys ffrs. m. dio en presencia de m.
el dho not. endins. de la q. fue pagado de fee y se hizo el mm. y recepcion de los dhos ffrs.
de todos los dhos mrs. los dhos señores Rector y consiliario se dieron por con
tentos y pagados y fenuciaron la execion de la numerata pecunia y leyes
de la fauena y paga como en la se contiene y dieron por libre al dho b. dottor
publueda de los dhos mrs. y todos obligaron sus personas y bns. y los bns. del claustro
y dieron poder a las justicias y fenuciaron todas leyes y la ley general y lo ffir
maron de sus nombres siendo ts. el m. melchior de peralta y el m. luys de
molina y thomas de cordoua b. de baeça y p. de quadros estante en baeça.

Cardenal Rector — El Doctor Sepulueda — El Doctor Salzedo

Cantem ffecit hic nuestrum

Dieronse al dicho licenciado Joan Nunez por razon de estas cuentas y otras q. estan en el libro pequeño de los depositos de sus derechos dos ducados del arca y dello doy fee.

Molina secretario

Entrada

En la vniuersidad de Baeca a dos dias del mes de henero de mil y quinientos y setenta y siete años estando juntos y congregados en la capilla del claustro segun lo han de uso y costumbre llamados del dia antes por Antonio conejero bedel los muy magcos y muy Reuerendos señores maestro Joan de cordoua Rector Doctor Salzeda Doctor Molina Doctor Sepulueda Doctor Almagro Doctor Salzedo Doctor Blas de la caualleria maestro Francisco caro maestro Sant Roman maestro Alonso Rodrigues maestro Miguel de Xauarrete maestro gaspar de godoy maestro Rodrigo ochoa Maestro luis de Molina maestro Fernando de Pedraza maestro Diego de Montanos maestro Andres Sanchez gallego maestro Antonio gomez maestro Pedro de Torres todos como dicho es ansi ayuntados El dho señor Rector propuso como eran llamados y auisados para Eleccion de examinadores para los discipulos del maestro Melchor de Peralta que estauan preparados para el dho examen Es dos dichos señores mandaron a mi el infrascripto su secretario leyese El statuto tocante a esta materia El qual leydo E Renouado El Juramento como por El dho statuto se manda continuando El modo de uotar secreto que En las dhas Elecciones para los tales examines se guarda fueron uotando y dando sus parecares y sentencias por El primero examinador E auiendo todos uotado por los señores consiliarios mayores E yo ssrmi El dho su secretario fueron conferidos y Regulados los uotos E ansi conferidos y Regulados yo Junta mente con los dhos señores hallamos que la mayor parte de los uotos Elegian por primero examinado al dho señor Doctor Pedro de Salzeda, E auiendo guardado y

Universidad Internacional de Andalucía

quardando la dha forma modo y manera de votar
todos los dhos señores siguiendo y tercera vez fueron
por los dhos señores E por mi el dho su secretario ansimes
mo Diculados sus votos y la mayor parte de los dichos
señores Eligio por segundo Examinador Al señor maestro
Fernando de Cedraza y por tercero examinador al
señor maestro Andres Sanchez gallego los quales con el
dho señor Doctor Hoseda Cacepteron el dicho cargo
y se offrecieron al cumplimiento, todo lo qual yo dho como dho
es y dello doy fee) Ante mi maestro Luis de
Molina, not.o s.rio

Ctº de la. 1576

Admisso a examē
a Bllr abrº de palm

En la Vniuersidad de Baeca A quinze dias del mes de
noviembre de mil y quinientos y setenta y seis años estando juntos
En claustro segun lo han de uso y costumbre llamados de un
dia antes por su bedel para lo que de infrase hara mencion los
muy Rdos y muy magcos ss. Maestro Joan de cordoua Rector Doctor
Hoseda Doctor salzedo maestro caceres maestro Peralta maestro
Rodriguez maestro Xuarrete maestro ochoa maestro Molina
maestro gallego Doctor Almagro Ante los dichos señores Diego de
Peralta Vº de esta vbdad, se presente y dixo que por quanto los
cursos de artes q tenia los auia ganado En cierto collegio de la
compañia de Iesus y que de lo suso no trayga prouanca pedia y suppli
caua a sus mercedes le admitiesen a examen pº su suffiçiencia
y hallandole suffiçiente le hiziesen merced de le dar El grado de
Bllr En artes, y que El dho Examen fuese por leciones y con
clusiones conforme al Estatuto q para esto tenian fues En el Secreto
scaua y ansimesmo pidio y suppolico le hiziesen merced de
le hazer graçia de los derechos fues le constaua de su necesidad
y pobreza
Los dhos señores Viendo noticia y constandoles de la suffiçiencia
del suso dho por ser buen theologo y artista y persona Religiosa
y benemerita dixeron que Entrase a examen por suffiçiencia
a sus aventuras y fuese por conclusiones y leyendo las lecciones que
manda El Estatuto, y que si por El examen fuere dado por suffi
ciente que le hazen la dicha graçia de los derechos mo dho pague
los fforçosos que son los de los offiçiales
Ante mi maestro
Molina, s.rio

Universidad Internacional de Andalucía

577

gra a cierto dis-
pulos del S.M. pra

En la vniuersidad de Baeca viente y cinco dias del mes de E-
nero de mil y quinientos y setenta y siete años por orden y man-
to del S.r maestro Joan de cordoua Rector fueron llamados pa-
tro y de vn dia antes por Antonio conserjo bedel, para la ho-
de las dos del dia siguiente, y rruegados especialmente para lo que
de infrascripto hara mencion los muy mag.cos y muy Reuerendos SS.
uiene a saber Maestro Joan de cordoua Rector Doctor Pedro
Hoscha, m.o Sanchoman m.o Rodriguez maestro godoy maestro
ochoa m.o Pedraza m.o Molina, todos los dichos señores arri-
tados a la hora de las dos y media, y visto no venian los demas q.e
para el dho claustro general auian sido llamados, trataron de
hacer gracia a cuatro estudiantes, del curso del maestro Melchor
de Peralta, conuiene a saber a Laurencio de quesada v.o de Jaen
a Joan alonso v.o de cacorla, a Pedro gutierrez v.o de Andujar y
Joan Ruiz v.o de Huesear, a los quales los dichos señores hizieron
gracia de los derechos y expensas de el grado de Bre. en artes
por quanto dixeron concurrian en ellos las qualidades que pide
El Estatuto, y les constaua ser muy pobres.

Antemi
Maestro
Molina S.a

Elecio de cãciller
pã los grados
de tres Maestros.
Soria y catero
y torres.

En la vniuersidad de Baeca a treze dias del mes de Marco
de Marco de mil y quinientos y setenta y siete años Estando
Juntos y congregados en la capilla menor del claustro de la dha
vniuersidad los Jlles y muy Rdos SS. Pedro Fernandez de
cordoua canonigo de la santa yglesia de Jaen y administrador
y patron de la dha vniuersidad, el Maestro Joan de cordoua
Rector Doctor Molina Doctor sepulueda Doctor Almagro Doctor
salzedo Doctor blas de la caualleria maestro caro maestro Perez
maestro Rodriguez maestro Xuarrate maestro Auales maestro
godoy maestro ochoa maestro Molina maestro Joan Fraxo ma-
estro Pedraza maestro Montaños maestro Antonio gomez, todos
ansi Juntos como dicho es, El dho señor canonigo Pedro Fernan-
dez de cordoua, dixo que para los grados de Magisterio en artes
que este dho dia se auian de dar a los licenciados Joan de So-
ria ochoa Martin cantero Francisco de torres vecinos de es-
dha ciudad usando de la facultad apostolica que para este
effecto tiene de su Santidad, Elegia y eligio nombraba y
nombro al muy Reuerendo padre fray Alonso de Rojas pro-
del conuento del señor Sancto Domingo de esta dha ciudad
de Baeca, Los dichos SS. dixeron que ellos ansi mismo po-
El dar los dhos grados de Magisterio en artes pro hac vice
braban y nombraron Eligian y Eligieron por chanciller dho
padre fray Alonso de Rojas, usando de la posesion que
nian para nombrar y Elegir chanciller El dho señor ca-
nonigo Pedro Fernandez dixo que por quanto el y el
señor Doctor cardenal su compatrono auia sido conuida-

Universidad Internacional de Andalucía

La facultad y authoridad de Elegir y nonbrar chanci-
ller y no a los dhos señores del claustro que contra-
decia y contradixo la dha Eleccion y nonbramiento, y El
dho señor Rector en nonbre de todo El claustro dixo que hazia
la dha contradiccion a la Eleccion del dho señor canonigo por
quanto El dho claustro estaua en su posesion vat.do y seis.

Ante mi El maestro
Molina, notro, srio

Se junte claustro general para tratar de admitir al licdo Juan gomez de coçar.

En la Vniuersidad de Baeça a onze dias del mes de Abril
de mil y quinientos y setenta y siete años El muy mag.co y muy
Reuerendo señor Maestro Joan de cordoua Rector de estas
dichas Escuelas y Vniuersidad, por especial mandamiento firma-
do de su nonbre y refrendado, por mi El secretario infrascri-
to mando llamar a claustro general a todos los señores Doctores
y maestros de la facultad de artes que al presente Residiesen en
esta dha cibdad, para tratar de la admission al grado de Ma-
gisterio en artes Al licenciado Joan gomez de coçar natural
de Vexixar y vezino de esta cibdad, y que se hallasen
presentes en el dicho claustro a la hora de las dos del dia siguiente

Ante mi El maestro
Molina, srio

Claustro sobre la dha admission.

En la Vniuersidad de Baeça A doze dias del mes de Abril
de mil y quinientos y setenta y siete años los muy mag.cos y
muy Reuerendos señores Maestro Joan de cordoua Rector Doc-
tor Sepulueda Doctor Almagro Maestro Peralta, maestro
godoy maestro Xauarrete maestro Aualos maestro Joan Francisco
maestro Montanos maestro Andres gallego maestro Antonio go-
mez maestro Soria maestro cantero maestro Torres, en la capi-
tulo menor de la dha vniuersidad, a la hora de las dos y media, se
ajunctaron a claustro y congregacion general, por virtud de
mandamiento de arriba, Dado por El dho s.or Rector El qual
propuso como eran llamados para tratar de la admission
al grado de magisterio en artes al dho licenciado Joan gomez
coçar que diesen sus pareceres y sentencias E los dichos
mandaron a mi El dho maestro Francisco de Torres, como maestro
mas moderno, que por absencia del maestro Luis de Molina
sustituyyen el officio de secretario, leyese, El capitulo y dete-
minacion del examen secreto del dho licenciado Joan gomez
de coçar, por el qual parecio acordado y determinado,

Universidad Internacional de Andalucía

mayo. 1577.

que El suso dicho no se graduase de Maestro hasta pasados doze años y que tuuisse una tentatiua magna y quedasse aprobada por la facultad de theologia para pasar adelante, lo qual auiendo oydo los dichos señores, comenzaron a uotar, y dar sus pareceres, sobre El dho negocio E auiendo ya uotado, los dichos ss., fueron Regulados y conferidos los uotos por mi El dho maestro Francisco de Torres En presencia de los dichos ss. y diez uotos, le alcaron la penitencia de los dichos años y tentatiua, y uno de los uotantes dixo que no queria uotar por entonces en el dho negocio que despues uotaria otro dixo que suspendia su uoto, otro dixo que le alcaua la penitencia en quanto a los años y que tubiese una tentatiua mayor la qual quedase aprouada por El claustro, otro dixo que Alcaua la penitencia en quanto a los años y que tubiese la dicha tentatiua, la qual quedase aprobada por la facultad de Theologia, y esta fue la Resolucion deste claustro. ua entre renglones. (por entonces) uala.

Antemi.

El maestro Fran.co de torres. uiçe secretario

Nombram.to de canciller por el claustro.

En la uniuersidad de Baeça A diez y ocho dias del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y siete años estando Junctos En El theatro de la dha uniuersidad los muy Reuerendos y muy magcos señores maestro Joan de cordoua Rector Doctor Molina Doctor Almagro Doctor Salzedo maestro cano maestro Peralta maestro Rodriguez maestro Xauarrete maestro godoy maestro ochoa maestro Molina maestro Joan Francisco maestro Pedraza maestro Montanos maestro Antonio gomez maestro gallego maestro Soria maestro cantero maestro torres todos como dho es ansi congregados dixeron que por esta uez para dar y graduar de licenciados en artes A los ssres Barnaue de Varea y Pedro del Pozo, continuando y prosiguiendo la posesion que tienen de nonbrar y Elegir chanciller que para este dho effecto Eligian y nonbrauan al muy Reuerendo padre Sebastian Ximenez ministro del conuento de la sanctissima trinidad de esta dha cibdad El qual estaua presente y acepto El dar los dichos grados y licencia en la facultad de artes

Antemi

El maestro Molina srio

Eleccio de Rector
Mrs. D. di.o perez

En las escuelas y vniuersidad de la sancti
ssima Trinidad de esta muy noble leal e antigua cibdad de
Baeca año del nacimiento de nuestro saluador Jesuchristo de
mil y quinientos y setenta y siete años a nueue dias del mes de sep
tiembre, En la indiccion quinta En el año sesto del pontifica
do de la sanctidad de nuestro muy sancto padre gregorio por
la diuina prouidencia papa decimo tercio, e por authoridad
y mandato del muy magco y muy Reuerendo señor maestro Joan
de cordoua Juez y Rector de la dicha vniuersidad, fueron
ayunctados a claustro y congregacion general en la capilla
menor de la dicha vniuersidad a la hora de las ocho poco mas
o menos llamados de vn dia antes e auisados de lo infrascripto por
Antonio conejero bedel, los muy magcos y muy Reuerendos seño
res Doctor Bernardino de carleual, Patrono e administra
dor de la dha vniuersidad, maestro Joan de cordoua Rector
Doctor Diego Perez de valdiuia Doctor Hojeda Doctor Molina
Doctor sepulueda Doctor villalta Doctor Almagro Doctor
salzedo Doctor vilches maestro Rodriguez maestro Nauarrete
maestro godoy maestro ochoa maestro Molina maestro Joan Fran
cisco maestro Pedraza maestro Montanos maestro gallego maestro
Antonio gomez maestro soria maestro cantero maestro Torres,
todos los dichos señores ansi ayunctados como dicho es El dicho señor
maestro Joan de cordoua Rector propuso y repitio como eran lla
mados para que se hallasen presentes a la eleccion de Rector
para la qual por quanto de los cinco uotos que suele auer pa
ra la dicha eleccion faltauan dos El señor canonigo Pe
dro fernandez de cordoua patrono y El señor maestro sanct
Roman consiliario maior mando a mi El infrascripto notario se
cretario diese fee de como estauan absentes, la qual, dy, porque
El dicho señor canonigo estaua en la cibdad de Jaen y El
dicho señor maestro sanct Roman Estaua en pega laxaran
do hera cura, E ansi visto, ser ansi E que de los dichos cinco
uotantes auia presentes los tres que eran El dicho señor Doc
tor carleual patrono y El dicho señor Doctor salzedo con
siliario mayor y El dicho señor maestro Joan de cordoua Rector
del año precedente, los dichos tres señores uotantes mandaron
se les diese una lista y copia do estuuiesen escriptos los señores Doc
tores y maestros del claustro, la qual dicha lista y copia yo El
presente secretario di a cada de los dichos tres señores uotantes
quitando El nonbre de cada que la recibia E ansi uotando
los dichos señores tres uotantes echaron la cedula que les parecio
En la una caxa que yo El dicho secretario tenia, y El dicho señor
Doctor salzedo consiliario e yo Junctamente, miramos las dichas tres
cedulas que se hecharon en la dicha caja, E uistas hallamos que
todas las dichas tres cedulas y uotos nemine discrepante, salian
por El dicho señor Doctor Diego Perez de valdiuia y le Eligen
por Rector,
la qual dicha Eleccion de Rector acabada, yo El dicho secre
tario di cedulas a cada uno de los dichos señores Doctores y
maestros congregados en el dicho claustro para Eligir los dos

Universidad Internacional de Andalucía

1577

Los dos consiliarios primeros, quitando como dicho es el nonbre
del que recibia la dicha cedula e lista e auiendo cada uno
echado en la dicha caja el nonbre del que le parecio, e ansi jun
ctas las dichas cedulas yo el dicho secretario juntamente con
el dicho señor Doctor Salzedo miramos y conferimos las dichas
cedulas contando primero el numero dellas si conformoua con
el numero delos uotantes, e uistas e conferidas hallamos que la
mayor parte delos uotos eligia por consiliario mayor al dicho
señor Doctor Pedro de Hojeda, y tornando auotar por el
otro consiliario mayor los dichos señores guardaron el mesmo or
den, y conferidos y uistos los uotos por el dicho señor Doctor
Salzedo y por mi el dicho secretario hallamos que la mayor
parte eligia por el otro consiliario mayor al dicho señor
Doctor Pedro de Almagro — las quales dichas elecciones de
Rector y consiliarios se hizieron por la forma y manera que di
cho es, auiendo precedido e dichose antes que se hiziesen
missa, del spiritussancto implorando el auxilio y fauor diuino
para que las dichas elecciones se hiziesen conforme ala uolun
tad de dios nuestro señor bien y utilidad de estas dichas
escuelas, todo lo qual ansi acabado los dichos señores electos
Rector y consiliarios aceptaron los dichos officios y por mano
delos dichos señores Doctor carleual y Rector pasado, fue re
cebido juramento en la deuida forma de derecho de
los dichos señores electos y juraron por dios nuestro señor
y por los sanctos quatro euangelios en un missal sobre
que pusieron sus manos derechas estando hincados de rodillas
y prometieron de usar y exercer bien y fielmente los officios
aceptados segun dios y sus consciencias para bien utilidad y buena
gouernacion dela dha uniuersidad y ala conclusion del juramen
to dixeron si juro y amen

Fecho el dicho juramento fueron recebidos los dichos seño
res Rector y consiliarios por todo el claustro y particularmente
el dicho señor Rector Doctor Diego Perez a quien fue dada
la obediencia por cada uno del dho claustro en particular y de to
dos en comun haziendo la reuerencia y acatamiento deuido
y recognociendolo por superior y cabeça y todo como dicho es aca
bado todos los dichos señores salieron dela capilla menor de
claustro aconpañando al dicho señor Rector hasta la capilla
maior dela dicha uniuersidad donde se celebro la fiesta de
la natiuidad dela serinissima y gloriossisima virgen sancta ma
ria madre de dios y señora nuestra con missa y sermon que
ubo en latin y muy gran solennidad como es costunbre hacerse
cada un año en esta dicha uniuersidad —

Ante mi El maestro luis de
Molina, notº, srio

Consiliarios. 1.os

Universidad Internacional de Andalucía

1577.

clerco de 2os consiliarios.

En la vniuersidad de Baeca a ueinte y siete dias del mes de septembre de mil y quinientos y setenta y siete años por authoridad y mandado del muy magco y muy Reuerendo Señor Doctor Duego Perez de valdiuia Rector de esta dha vniuersidad fueron aiuntados En claustro y congregacion general los mados de un dia antes por Antonio conserio vedel para lo que de infra se hara mencion especialmente aiuisados los muy Reuerendos y muy magcos señores Doctor Duego Perez Rector Doctor Dosseda Doctor Molina Doctor Almagro Doctor villalta Doctor Salzedo maestro Rodriguez maestro Xuarrete maestro godoy maestro ochoa maestro Molina Maestro Pedraza maestro montoros maestro gallego maestro Soria maestro Acantero Maestro Antonio gomez todos como dicho es aiuntados, El dicho señor Rector propuso y Repitio como eran llamados para Eleiz consiliarios segundos, que les encargaua la conciencia hiziesen la dicha Eleccion atento Respecto al Juramento que tenian hecho de mirar por El bien y pro de la dicha vniuersidad, y conforme a esto Eligiesen personas celosas del seruicio de dios nuestro señor y vtilidad de la dha vniuersidad, Para lo qual mando ami El presente Secretario diese a cada uno de los dichos ss. Doctores y maestros una lista de estauan escriptos los nonbres de los ss. Doctores y maestros residentes al presente en esta dha vniuersidad, y dellas, E auiendo cada uno de los dichos señores Recebido la dicha lista y copia En una cassa que yo El dicho Secretario tenia cada qual de los dichos señores Recebio una cedula de la dicha lista, y todos assi Juntos yo Juntamente con los dichos señores Doctor Dosseda y Doctor Almagro consiliarios primeros mire y conferi las dichas cedulas con la dicha primera El numero dellos si conformaua con el número de los votantes E vistas y conferidas hallamos que la maior parte de los votos Eligia por consiliario segundo al dicho señor maestro Xuarrete, lo qual acabado guardando El dicho orden y forma de votaron los dichos señores para eligir El otro consiliario segundo E auiendo lo votado, fueron Regulados y conferidos los votos por mi El dicho los dos señores consiliarios primeros y vistos y conferidos hallamos que la mayor parte Eligia por otro consiliario segundo Al dicho señor maestro Fernando de Pedraza, El qual y El dicho señor maestro Xuarrete, aceptaron los dichos officios de consiliarios segun los E aceptados Juraron en la debida forma de derecho por dios nuestro señor y sus santos quatro Euangelios En que pusieron sus manos derechas En un missal que El dicho s Rector con sus manos tenia y so cargo del dicho Juramento prometieron de vsar los dichos officios bien y fielmente para seruicio de dios nuestro señor bien y vtilidad de esta dha vniuersidad, y en la conclusion del dicho Juramento dixeron Si Juro y amen

E despues de lo suso dho todos los dichos señores de comun consentimiento, Eligieron por depositario de la facultad de theologia al dicho señor Doctor Almagro y por depositario de la facultad de artes al dicho señor maestro Miguel de Xuarrete, los quales lo aceptaron y los dichos Elecciones se entienden por este presente año, de lo qual

Antemi
Maestro Sup de
Molina notario

contradicion del S.r can.o corua sobre q el clausstro no elixa cançiller.

En la Ciudad de Baeca a nueue dias del mes de Octubre de mil y quinientos y setenta y siete años El muy Reuerendo señor Pedro Fernandez de coz doua canonigo de la santa yglesia de Jaen Residente En la cathedral de Baeca patrono y administrador de la dicha vniuersidad En presencia de mi El notario Secretario y testigos infra scriptos dixo que por quanto a su noticia es uenido que los señores del clausstro de esta dicha vniuersidad para cierta incorporacion del padre fray Joan capata del orden de sancto Augustin que pretenden hazer sin pedirle a su merced como a quien tiene facultad de su santidad para Elegir y nombrar chanciller y no El dicho clausstro, han llamado oy dicho dia al Reuerendo padre fray Alonso de Rosas prior del conuento de sancto Domingo para que haga la dicha incorporacion como chanciller dixo que por no ser por su merced nombrado & contradize El nombramiento que tuuieren hecho o hizieren y protesta que la dha incorporacion sea en si ninguna y de ningun effecto y ualor y que quando El dicho padre fray Joan capata quisiere ser incorporado se le pida a su merced nombre chanciller para ello como a persona cuyo es nombrarlo y como a quien esta cometido por su santidad y de otra manera que protestaua lo que tiene protestado y la nullidad de la dicha incorporacion y la misma contradicion haze en todos los nombramientos y Elecciones que los dhos señores hizieren y contradize las Elecciones hechas como lo tiene hecho en las Elecciones singulares por los dichos señores y pidio a mi El presente notario sea esta su contradicion en el clausstro y le de testimonio dello y de todos los demas nombramientos hechos por los señores del clausstro que tiene contradichos y de nuevo los contradize testigos Alonso fernandez natural de Valde Peras Lope de cepeda y Francisco de Villa Real criados de su merced del dicho señor Rector

Ante mi
maestro Luis de Molina
notario Secretario

Notificacion

En la vniuersidad de Baeca a nueue dias del mes de nouiembre de mil y quinientos y setenta y siete años yo El presente notario les y notifique a los señores Rector y Clausstro que juntos estauan En la capilla menor de la dicha vniuersidad El auto de arriba y a los señores Doctor Diego Perez Rector Doctor Mosquera Doctor Molina Doctor Sepulueda Doctor villalta Doctor Almaco Doctor salgado maestro Joan Francisco maestro Soria maestro cantero maestro gallego maestro Torres, los quales dichos señores dixeron que lo oyan y que no obstante lo suso dicho nombraban por chanciller para hazer la incorporacion de Maestro En santa theologia del padre fray Joan capata, al muy Reuerendo padre fray Alonso de Rosas, prior del conuento de sancto Domingo y el señor Doctor cartagena que presente estaua dixo q contradezia la dicha Eleccion hecha por los dichos señores por quanto a su merced

nobra sinembargo.

Universidad Internacional de Andalucía

Ao. 1577.

y al señor canonigo Pedro Fernandez pertenecia El dicho nonbramiento por comision de su sanctidad como a patronos de la dicha Vniuersidad, y que para la dicha incorporacion que de presente se queria hazer nonbraba y nonbro Al dicho padre fray Alonso de Rojas,

Ante mi El maestro luis de Molina, notario, srio

nobramto. de cãciller por el S. canº.

En la ciudad de Baeça a nueue dias del mes de otubre de mil y quinientos y setenta y siete años El Illes y muy Reuerendo señor Pedro fernandez de cordoua canonigo de la sancta yglesia de Jaen patrono e administrador de las escuelas y vniuersidad de Baeça en presencia de mi El notario secretario y testigos infrascriptos dixo que para la incorporacion de Maestro en sancta theologia del padre maestro fray Joan capata dela orden de sanct Augustin, nonbraua y nonbro por la facultad que de su sanctidad tiene, por canciller al muy Reuerendo padre fray Alonso de Rojas prior del conuento de sancto Domingo de esta dicha ciudad y pidio y si necesario es Requirio a los señores del claustro de la dicha vniuersidad le dexen libremente nonbrar El dicho canciller y no se entrementan a hazer elecion ni nonbramiento ahora ni en tiempo Alguno y que si lo ouieren hecho o hizieren ahora y en todo tiempo lo contradize por quanto no tienen facultad para ello y solamente pertenecerle a su merced, y al señor Doctor carleual como patronos, y pidio a mi El dicho notario ponga en el libro de los acuerdos del dicho claustro estos su autos y Requerimientos y contradiciones, y ansi mesmo se lo de por testimonio En manera que haga fee todo lo en este auto y en El de arriba por su merced hechos contenido y de los demas En que ha contradicho los nonbramientos y Elecciones por El dicho claustro y de como su merced A nonbrado En los grados que se han dado, para conseruacion de su derecho y lo pidio por testimonio y fueron presentes por testigos lope de cepeda francisco de villa Roel criados de su merced del dicho señor canonigo y Alonso fernandez natural de valdepeñas uan testadas tres partes dos pequeñas y vna grande

Ante mi El maestro luis de Molina, notario, srio

Universidad Internacional de Andalucía

1577

El bllr luis ximenez

En la vniuersidad de Baeça a diez y nueue dias del mes de otubre de mil y quinientos y setenta y siete años estando Juntos en la capilla menor de la dicha vniuersidad en claustro y congregacion general llamados del dia antes por Antonio conejero bedel para lo que de infra se hara mencion los muy Reuerendos y muy magcos señores Doctor Diego Perez Rector Doctor Molina, Doctor villalta Doctor Almagro maestro gil Ramirez de Aualos maestro ochoa maestro Molina maestro Montanos maestro gallego maestro soria maestro cantero maestro Torres todos ansi auintados a la hora de las diez de la mañana para la qual fueron llamados, El dicho señor Rector dixo que auia mandado se hallasen en claustro para tratar de la admision del bachiller luis ximenez para El grado de licencia en artes porquanto las Razones porque en el examen secreto se le suspendio la dicha licencia auian cesado y auia dado notables muestras de su virtud y Recogimiento que supuesto lo suso dicho diese sus votos y pareceres, y auiendo todos los dichos señores votado fueron conferidos y Regulados los dichos votos por mi El secretario infrascripto, y todos decretaron y determinaron que tiniendo Respecto a su sufficiencia y buenas muestras de virtud que depues de su examen secreto auia dado, le admitian para que luego El dia que El dicho señor Rector señalase, se gradue de licenciado en artes y que si ouiere perseuerado En los exercicios de virtud y letras y dado exemplo y muestras de lo suso dicho, y acabados los quatro cursos de theologia El claustro vote de nueuo si conuiene que se le de El grado de Magisterio En la facultad de artes y ansi lo prouieron y determinaron

admission del bllr luis ximenez p.a el grado de licencia

Presentacion y suertes de los discipulos bllrs. del s. M. palta para actos maiores.

En El dicho claustro Ante los dichos señores se presentaron los discipulos del señor maestro Melchior de Peralta y pidieron les admitiesen para tener Responsiones magnas para licencia en artes, y que para esto mandasen sus mercedes se echasen suertes como lo manda El estatuto y es uso y costumbre, Los dichos señores auiendo consultado los que podian ser admitidos conforme al estatuto que sobre este proposito habla señalaron y admitieron los siguientes de los que se presentaron bllr luis Hieronimo natural de Baeça bllr Alonso doca natural de Andujar bllr Baltasar de ochoa natural de Baeça bllr Francisco Pacheco natural de Baeça bllr Martin Ianez de Auila natural de Baeça bllr luis de quesada natural de Jaen bllr Alonso Diaz natural de Baeça bllr Joan Iuañez natural de Baeça bllr Alonso garrido natural de Ibros bllr Pedro de leon natural de Baeça bllr christoual de villanueua natural de Bailen bllr Antonio Barrera natural de Arjona, bllr Ascensio de Pedraza natural de Baeça bllr Andres de cos natural de Baeça bllr Joan de Peralta bllr Alonso Marin naturales de Baeça bllr Diego Rodriguez natural de Jaen, todos los quales como dicho es fueron admitidos por los dichos señores en cuya presencia y de mi El secretario infrascripto por sus cedulas se echaron suertes sobre los lugares y sacando cada vez una cedula por mano de un estudiante para este effecto llamado salieron por El orden que aqui estan escriptos comencado por El bllr luis Hieronimo y acabando En El bllr Diego Rodriguez Ante mi El maestro luis de Molina, nota, srio

Universidad Internacional de Andalucía

1572

Elecio de cañiller por el s. can.o

En la vniuersidad de Baeca dicho En la ciudad de Baeca a quatro dias del mes de nobiembre de mil y quinientos y setenta y siete años En presencia de mi El notario publico appco y secretario y testigos infrascriptos Estando y muy Reuerendo señor Pedro fernandez de cordoua canonigo de la santa y yglesia de Jaen Administrador y patrono de las Escuelas y vniuersidad de la dicha ciudad dixo que para la licencia En artes que oy dicho dia se auia de dar a Pedro luis ximenez vezino de Bedmar Eligia Eligio nombraua y nombro por chanciller para dar la dicha licencia al Reuerendo padre fray Alonso de Rosas prior del conuento de Sancto Domingo de esta dicha ciudad y Requeria y Requirio a los señores Rector y claustro de la dicha vniuersidad no se Entrementan a nombrar ni Elegir chanciller por quanto la Eleccion le es a el cometida Junctamente con el señor Doctor Castellanos como patrono y no a los dichos señores del claustro y protestaua la nullidad de la Eleccion que intentasen hazer y Requirio a mi El presente notario secretario les lea i notifique este su Requerimiento y fueron testigos Hieronimo fernandez notario vezino de esta dicha ciudad y Diego de Eruas estudiante En esta dicha vniuersidad natural de toledo, ua entre Renglones y la contradezian ola

Antemi maestro luis de Molina, secretario

Elecio de cañiller por el claustro

En la vniuersidad de Baeca a quatro dias del mes de Nouiembre de mil y quinientos y setenta y siete años estando Juntos En la capilla del claustro de la dicha vniuersidad, los muy Reuerendos y muy magcos señores Doctor Diego Perez de valdiuia Rector Doctor Almagro maestro caro maestro Rodriguez maestro gordoy y maestro Gil Ramirez maestro Montaños maestro Molina En claustro como lo han de uso y costumbre yo El presente notario su secretario les ley El Requerimiento y contradicion y Eleccion hecha por El dicho señor canonigo Pedro fernandez En el auto de arriba contenidas, y los dichos señores auiendo lo oydo y entendido dixeron que contradezian y contradixeron la Eleccion hecha por El dicho señor canonigo y en seral de lo suso dicho y continuando su posesion Eligian y Eligieron por chanciller para dar la licencia En artes al bachiller luis ximenez vezino de Bedmar y estudiante theologo en esta dicha vniuersidad, al muy Reuerendo padre fray Alonso de Rosas prior del conuento de Sancto Domingo de esta dicha ciudad para que como tal chanciller por sus mercedes Electo de la dicha licencia En la facultad de artes, y El dicho padre fray Alonso de Rosas acepto lo suso dicho y se offrecio a su cumplimiento

Antemi maestro luis de Molina, secretario

1577 ...

477

Eleçion de examinadores para los discipulos del S. M. godoy. conforme al nuevo statuto

En la vniuersidad de Baeça a veinte dias del mes de dizienbre de mil y quinientos y setenta y siete años En cumplimiento y execucion de un nueuo estatuto hecho y ordenado por los señores patronos de esta dicha vniuersidad, admitido y promulgado En ella, se que trata de la forma para eligir examinadores para los estudiantes que se han de graduar de bachiller En la facultad de artes se ayuntaron En la capilla del claustro de la dicha vniuersidad, siendo del dia antes llamados por su bedel los muy magnificos señores Doctor Diego Perez de Valdiuia Rector Doctor Pedro de Hojeda Doctor Pedro de Almagro consiliarios primeros Maestro Miguel de Xauarrete consiliario por segundo todos los dichos señores Junctos como dicho es para la dicha Eleccion de examinadores para los estudiantes artistas discipulos del señor maestro gaspar de godoy viendo que El señor maestro Fernando de Pedraza quarto consiliario no auia venido al dicho claustro mandaron que Joan de cardenas bedel diese fee como en su casa auia auisado del dicho claustro y para lo que era El qual dio la dicha fee diziendo estar absente de esta cibdad, E ansi los dichos señores mandaron a mi El infrascripto su secretario diese a cada su lista y copia En que estauan escriptos los ss. Doctores y maestros del claustro E auiendo cada qual Recebido la dicha lista quitando por mi mano El nonbre del que la Recibia, uotando echaron En cierta caxa una cedulita de la dicha lista, cada qual de los dichos señores E auiendo ansi uotado yo Junctamente con los dichos señores consiliarios primeros y uimos y conferimos las dichas cedulas por las quales El dicho señor Doctor Diego Perez Rector fue Electo por la maior parte por primero examinador para los dichos estudiantes. y guardando la dicha forma los dichos señores tomaron a uotar para Eligir segundo examinador y conferidos por los dichos señores consiliarios E por mi El dicho secretario los dichos uotos y cedulas hallamos que los señores Doctor Molina Doctor Almagro y maestro Rodriguez salieron En los dichos quatro uotos y cedulas escriptos cada uno en su cedula, y uisto por los dichos señores mandaron todos de conformidad se hechasen suertes para lo qual depues de Rebueltas las dichas cedulas por mano de un mochacho se saco una que fue la primera En la qual estaua escripto El nonbre del dicho señor Doctor Almagro y finalmente guardando El dicho orden uotaron tercera uez para la Eleccion del tercero examinador y conferidos los uotos y cedulas por los suso dichos señores E por mi hallamos que de quatro uotos los dos salieron por el señor Doctor Salzedo E los otros dos por El señor maestro Martin cantero E uisto que auia ygualdad mandaron de conformidad se echasen suertes como antes se auia hecho y guardando la dicha forma salio la suerte por El señor maestro cantero que estaua absente y los dos dichos señores Electos que presentes estauan aceptar El dicho officio de examen, y Juraron En forma de derecho de lo usarlo y exercerlo conforme al dicho nueuo estatuto y El dicho Juramento hizieron los dichos señores uotantes antes de la dicha Eleccion de la hazer conforme al dicho statuto que se les Repitio

Ante mi

El maestro luis de Molina notario, secretario

Universidad Internacional de Andalucía

1577. 109

Paseta hasta de Sr. M. godoy y de q. de Sus discipulos para las prim.as oy 14 de Enero.

En la vniuersidad de Baeca a veinte y tres dias del mes de diziembre de mil y quinientos y setenta y siete años Estando Muy Reuerendo y muy magco señor Doctor Diego Perez de Valdiuia Rector dela dicha vniuersidad En cumplimiento y execucion de vn nuevo Estatuto que trata del orden que se deue guardar En disponer y repartir los lugares para El examen de los estudiantes Graduados de Bachilleres en la facultad de artes mando a Joan de Carcamo bedel llamase a claustro alos señores consiliarios delos quales estando El señor Doctor Almaguero uno a dicho claustro con El dicho señor Rector antelos quales se presentaron los discipulos del señor maestro gaspar de godoy El qual declaro que delos dichos sus discipulos eran los mas idoneos y suficientes Alonso Sanchez Joan reynes vezinos de Baeca Martin Portado y de Persona y Joan Marchado y del Verueta E fuesto por los dichos señores mandaron que primera mente se echasen suertes entre los suso dichos los quales se echaron En la demanda forma y los lugares fueran conferidas y mirados por los dichos señores y en mi presencia y salieron por El orden que arriba estan escriptos

Suertes delos demas.

Y guardada la dicha forma se echaron suertes Entre los demas estudiantes y salieron uno En pos de otro por El orden siguiente Antonio Barba Alonso Ruiz Alonso de Andrada luis fernandez Alonso de Peralta Alonso de Saualera Joan de cabrera Pedro de Aguilera christoual de Matyca fernando de Montoro christoual de Segura luis de Herrera Anton lopez Alonso Truxillo Francisco de Xauarrete Anton Martin Francisco Martinez fernando Alonso de Pozo hondo Joan de Pandero Pasqual fernandez gonçalo gutierrez de Alcaraz Alonso Mexia Pedro fernandez Martin Perez Alonso de Xauarrete Francisco Perez fray Pedro Xuarto Bartolome galeste Joan de ocaña Francisco Muñoz Anton garcia Joan de Segura Miguel sanchez Francisco de Badrazan que fue El vltimo En las dichas suertes, las quales antes que se echasen El dicho señor Rector pronuncio y declaro que atento a la informacion que los señores Don gonçalo de carauajal y Don luis de carauajal dieron como antes que se otorgasen y publicasen los estatutos de reformacion de que arriba se hizo mencion y ellos estauan señalados y obra El primero vltimo lugar y preparados para El examen por tanto no les comprehendia El dicho estatuto) que auian y por tanto no les comprehendia El dicho estatuto) que los suso dichos deuian ser amparados En la posesion que tenian de los dichos primero y vltimo lugar por quanto auian sido nombrados conforme a la antigua costumbre de la dicha vniuersidad y que El tenor y forma del dicho estatuto deuia ser guardada como se guardo En los demas lo qual mas largamente consta por una peticion informacion que los suso dichos dieron ante El dicho señor Rector por lo qual pidieron aguerdo fuesse esta relacion que El dicho señor Rector mando se escriuiese por ante En este auto

Ante mi El maestro luis de Molina
notario Secretario

mission a saber por el claustro avi star al governador acosta de clarez. fo vreo ffre.

En la Vniuersidad de Baeca a quinte y seys dias del mes de dizie bre de mil y quinientos y setenta y siete años El muy Reuerendo y muy m señor Doctor Diego Perez de Valdiuia Rector dela dicha Vniuersidad mando a Joan de cardenas bedel mande e anisase a todos los ss. Doctores maestros Residentes En esta dicha ciudad, se hallasen presentes El dia siguiente, En claustro general para consultar y tratar lo que de infrascripto hara mencion lo qual especificadamente se les dixo E anssi, y la hora en que auia de ser El dicho claustro que fue a las dos de la tarde al qual se hallaron presentes los ss Doctor Molina Doctor Salzedo Maestro Joan de ezcabua Maestro Peralta Maestro Xuarrete maestro gaspar de godoy y maestro Rodrigo vchoa Maestro Pedraza el maestro gallego maestro soria Maestro cantero Yo el infrascripto maestro Torres Todos anssi ayuntados como dicho es El dicho señor Rector poniendo los Requisitos como Eran llamados para tratar de Enbiar dos personas del dicho claustro a assistir al gouernador de este obispado de Jaen por ser nuevamente venido para la tener prouecho y fauorable En los negocios tocantes a esta dicha Vniuersidad y sus estudios Justos Respectos E auiendo votado todos fueron de parecer que para El dicho effecto fuesen los dichos señores Doctor Diego Perez y Doctor Salzedo por quanto la grauedad de Algunos negocios que se auian de tratar despues de le auer instado y cada Vno en particular de la persona del señor Rector y les asignaron por salario por cada un dia que gastasen En la dicha mission diez Reales a cada Vno de los dichos señores que hazen veinte En cada un dia,

estuuieron quatro dias.

Ante mi. Sr mro flores nro. Juias. Dr Torres.

1578 años.

graca a dos del m go doy por pobres.

En la Vniuersidad de Baeca a tres dias del mes de henero de mil y quinientos y setenta y ocho años, estando juntos En la capilla del claustro que es claustro de la dicha Vniuersidad llamados a claustro general de Antedia y ayuntados El Maraque, por Joan de cardenas bedel, los muy Reuerendos y muy magcos señores Doctor Diego Perez de Valdiuia Rector Doctor Salzedo Doctor Molina Doctor Alonso Doctor Salzedo maestro Xuarrete maestro godoy maestro ochoa maestro Pedraza maestro gallego maestro Montanos maestro soria maestro cantero maestro Torres y todos assi juntos como dicho es El dicho señor maestro gaspar de godoy dixo como ya assy mercedes les constaua por virtud de un estatuto que esta Vniuersidad tiene de los estudiantes que auian de Recebir El grado de bar En antes se auian de Eligir tres de los mas virtuosos y sufficientes para los admitir y graduar graciosamente, que de los dichos sus estudiantes que estauan preparados para se examinar Alonso Sanchez vº y natural de esta dicha ciudad Joan de ocaña y Pedro ferran de sus estudiantes Eran virtuosos de buenas costumbres y En quien concurrian las qualidades que pide el dicho statuto, y que assi era su merced mandase fuesen admitidos por sus derechos y en la dicha forma, los dichos ss. auiendo votado sobre la pretension del dicho señor maestro fueron de parecer todos fuesen admitidos a examen y graduados En la manera que se pedia, y ten El dicho señor maestro pidio En El dicho claustro se hiziese la dicha graca A Alonso de Caualera A Alonso Rodriguez Francisco Martinez fray Pedro Xuarrez Antonio garcia porque eran muy buenos estudiantes muy virtuosos y de suma sobriedad y el qual auiendose informado y certificado los dichos ss. dixeron que les hacian graca de los derechos de secretario y real y que dello fuese hecho la dicha graca

Ante mi maestro Luis de Molina notario, secretario

gracia de ocho ducados del arca a antonio conejero

Arca

Treze vnj.

En la vniuersidad de Baeca a veinte y tres dias del mes de Enero de mil y quinientos y setenta y ocho años estando Junctos en la capilla del claustro que es dentro de la dicha vniuersidad llamados a claustro general de ante dia por Joan de cardenas bedel para lo que de infra se hara mencion los Ill.es y muy R.dos señores Doctor Diego Perez de Valdiuia Rector Doctor Hojeda Doctor Molina Doctor Salzedo Maestro Nauarrete maestro godoy maestro Ramirez de Aualos maestro Montanos maestro Torres maestro Molina todos ansi Junctos como dicho es El dicho señor Rector propuso y Repitio como eran sus mercedes llamados para tratar si se haria gracia a los erederos de Antonio conejero defuncto, bedel que fue del dho claustro y escuelas de ocho ducados que por acuerdo del claustro (de que doy fee) al suso dicho se le auian prestado del arca del dicho claustro y ansi mesmo para tratar si la dicha gracia se haria a Alonso Ruiz estudiante de las dichas Escuelas y vezino de Valdepeñas de las expensas y derechos que se suelen dar por Razon del grado de bll.r en artes y ansi propuesto todo lo suso dicho los dichos señores fueron votando sobre la una y otra gracia y todos fueron de parecer que En lo que toca a Antonio conejero defuncto (que gloria aya) por quanto por espacio de veinte años El suso dicho sirvio a este claustro y escuelas se haga y hizo la dicha gracia a los dichos sus hermanos y herederos y en lo que toca al dicho Alonso Ruiz Remitian y Remitieron al dicho señor Rector se informe si concurren y En el suso dicho los Requisitos q En este proposito piden los estatutos de esta dicha vniuersidad y siendo ansi dieron a su merced del dho s.or Rector comision para q haga toda la gracia que ser pudiere

Ante mi El maestro luis de Molina, srio

gracia de los derechos del grado de bll.r a Alonso Ruiz

En la vniuersidad de Baeca a veinte y quatro dias del mes de henero de mil y quinientos y setenta y ocho años El muy Reuerendo y muy magco señor Doctor Diego Perez de Valdiuia Rector En virtud de la comision En el auto de arriba contenida dixo que atento que su merced auia hecho informacion de la buena vida virtud y recogimiento de Alonso Ruiz estudiante que es el contenido en el dicho auto y asi sufficiencia y pobreza que hazia y hizo gracia de los derechos que por El grado de bll.r En artes se suelen dar exceptos los del maestro proprio y officiales y ansi lo dixo determino

Jacobus perez doctor & Rector

Ante mi El maestro luis de Molina, srio

Universidad Internacional de Andalucía

y 1578.

Arca

E

Jorg
dels
me

ren. ℔s
clepame secreto
de Rº albaro
y gesta cnel del
dca 22. ℔s

En la vniuersidad de Baeca a quatro dias del mes de Abril de mil y quinientos y setenta y ocho años estando Juntos y congregados por auiso para lo que de infrascripto se hara mencion llamados de antes dia por Joan de cardenas bedel los dias y muy Rdos ss. Doctor Perez de valdiuia Rector Doctor Estacla Doctor Molina Doctor Almagro Doctor Salzedo maestro Peralta maestro Navarrete maestro godoy maestro ochoa maestro Molina maestro Sanchez maestro Pedraza maestro Montanos maestro Sosa maestro cantero maestro Torres todos ansi Juntos como dicho es El dicho señor Rector propuso y Repitio como eran sus mercedes llamados para tratar si se haria gracia de los derechos de licencia en la facultad de artes al bachiller Rodrigo Aluarez deudo cobruno del fundador de esta dicha vniuersidad y de los que se deuen por El grado de bachiller En theologia ami El infrascripto maestro Luis de Molina y todos los dichos señores tuuieron Respecto a la dicha Razon y aque El dicho bachiller Rodrigo Aluarez era persona virtuosa suficiente digno y benemerito dixeron que no solo se le hiziese El hizo la dicha gracia pero que del arca de la vniuersidad se sacasen los derechos forcosos que son los de los officiales bedel y secretario y para la cera del dicho examen y asi se sacaron dos Ducados dize dos Joan de cardenas bedel siete ami El dicho secretario y tres para la cera del dicho examen

Antemi
Luis de Molina maestro

Presentacion del S. M. molina para matetativa theologia. Truola y gradues

En la dicha vniuersidad hora dia lugar mes y año suso dichos En presencia de mi El maestro torres lugar teniente del secretario por dicho auto q esta en este libro, ante los dichos señores conthenidos En El auto de arriba proximo aeste, se presento El maestro Luis de Molina secretario del dicho claustro y vniuersidad y pidio a los dichos ss. de la facultad de theologia le admitiesen para tener sus lecciones y examen y tentatiua para bachiller en sancta theologia y ansi mesmo pidio y suppplico a los dichos ss. se le hiziese gracia de los derechos y expensas que se deuian por Razon del dicho grado. todo lo qual visto por los dichos señores dixeron que por ser El suso dicho secretario del dicho claustro de quatro años a esta parte sin auerle dado salario alguno, y persona benemerita y suficiente y necesitada le hacian y hizieron la dicha gracia y le admitian para que hiziese la dicha tentatiua y leciones a las quales assistiese El S. maestro cantero. y que yo El dicho maestro torres uice secretario examinase la probanca de los quatro cursos de theologia q El suso dicho tiene probados La qual probanca vi y examine En que los dichos quatro cursos estan probados originalmente En el libro de cursos de la dicha vniuersidad En que esta probado y lenaria y cumplidamente cursado positiuo y escolastico de prima y visperas como largamente consta En El dicho libro En quatro autos firmados por mano del licenciado Joan Nuñez secretario que fue de esta dicha vniuersidad

Universidad Internacional de Andalucía

1578.

En la vniuersidad de Baeça a diez y seis dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y ocho años estando ayuntada En claustro la facultad de theologia conuiene a saber El s.r Doctor Diego Perez de valdiuia Rector Doctor bernardino de carleual En presencia de mi El bach.r Diego de torres notario del audiencia Eccl.co de la dicha ciudad parecio presente la parte del maestro fernando de Pedraza y pidio a los dichos señores q.e por quanto El susodicho era persona necesitada y de presente no tenia posibilidad para pagar los derechos necesarios para el grado de bach.r en sancta theologia se la hiziese merced y gracia y los dichos señores cometieron al dicho s.r Rector haga informacion si concurren En el las qualidades que piden los dichos estatutos y siendo assi q.e El dicho s.r Rector hiziese la dicha gracia

El s.r M.e Pedraza pide q.e le haga gracia de los d.os de bach.r en theologia.

En la vniuersidad de Baeça a Doze dias del mes de Junio. digo diez y ocho dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y ocho años El muy R.do y muy mag.co s.r Doctor Diego Perez Rector En virtud del auto arriba contenido dixo que atento que su merced auia hecho informacion sobre las qualidades que piden los estatutos desta dicha vniuersidad, para hazer gracia de los derechos que por los grados se deuen, Porquanto las dichas qualidades concurrian En el dicho s.r maestro Pedraza. le hazia y hizo toda la gracia de los derechos y expensas q.e por El dicho grado deuia dar, excepto los de bedel y secretario q.e assi lo dixo y dixeron

Ante mi
Jacob Perez
doctor & Rector

Ante mi maestro luis de Molina, s.rio

hazese le gracia

En la vniuersidad de Baeça a quatorze dias del mes de junio de mil y quinientos y setenta y ocho años estando Juntos en claustro segun lo han de uso y costumbre los muy Reuerendos y muy magcos señores llamados de antedia por Joan de carcelen bedel para lo que de infrase haza mencion, conuiene a saber, El los señores Doctor Diego Perez de Valdiuia Rector Doctor hoyeda Doctor carleual maestro Zuazuete maestro Aualos maestro godoy maestro vchoa maestro Molina maestro Joan francisco maestro Pedraza maestro Montaños maestro soria maestro cartero maestro torres todos assi Juntos como dicho es El dicho s.r Rector propuso y refirio como sus mercedes eran llamados para tratar de hazer gracia al bach.r Pedro de leon natural y vezino desta dha ciudad de los derechos que se deuian por los actos para licencia en artes y assimesmo p.r los q.e se deuian por la dicha licencia y todos los dichos señores y cada uno por lo que le toca a su hizieron gracia y de los derechos personales y En quanto a todos los demas derechos Remitieron al s.r Rector viese El estatuto q.e trata desta materia y concurriendo En El susodicho las qualidades q.e allí se piden y auiendose informado dello le hizieron la dicha gracia

P.o de leon pide q.e le haga gracia

Ante mi maestro luis de Molina secretario

Universidad Internacional de Andalucía

1577

fuelta al fho pº
del con

En la ciudad de Baeca a qmjco dias del mes de junio de
y quimientos y setenta y ocho años El muy Reuerendo y muy ma
señor Doctor Diego Perez de valdiuia Rector dixo que En
tud del auto Retro contenido en esta foja su merced auia
jnformacion de la sufficiencia virtud y Recogimiento nece
y pobreza del Bte Pedro de leon natural de esta dicha
dad, En quien concurren las demas qualidades que piden
estatutos de esta dicha vniuersidad por tanto que atento a
so dicho en virtud de la dicha comission hazia E hizo de
la gracia q de los derechos q por actos y licencia se deuen
exceptos los derechos forcosos de officiales arquientes y pre
sidente al examen secreto porque de los demas personales
de mas autos los dichos ss. contenidos En el auto de comision le
auian hecho gracia ~

Jacob perez
Doctor et Rector

Ante mi
El maestro luis
de Molina Srio

Sostitucion del Sor Rector
en el S. D. hojeda.

En la ciudad de Baeca xueinte y nueue dias del mes
Julio de mil y quinientos y setenta y ocho años En presencia
mi El notario publico Apostolico secretario de las Escuelas
insigne vniuersidad de la Sanctissima Trinidad de la dha
udad y de los testigos infrascriptos El muy Rdo señor
tor Diego Perez de Valdiuia Rector y Juez ordinario por
thoridad Apostolica de las dichas Escuelas y vniuersidad
que por todo El tiempo que hiziere absencia de esta dicha
nombraba y nombro delegaua y delego por vice Rector y Juez
S. Doctor Pedro de Hojeda prior de la Iglesia del S. Sancti
de esta dicha ciudad y En su ausencia a qualquiera de los
res Doctores del claustro de la dicha ynd vniuersidad que
al presente residieran En la dicha ciudad, que por antig
dad succediese al dicho señor Doctor Hojeda al qual y
qualquiera de los dichos señores Doctores dana y dio El poder
y comision tan cumplida y bastante quanto la ha y tiene y de
derecho En tal caso se Requiere, y assi lo prometio y pronuncio y fir
mo de su nombre siendo testigos Joan Perez Alonso Perez y An
tonio de Almagro vezinos de la dicha ciudad ~

Jacob perez
Doctor et Rector

Ante mi
El maestro luis de
Molina notario

Desistencia del
Sor
S. D. hojeda vice
Rector

En la vniuersidad ciudad de Baeca a ocho dias del mes de
tiembre de mil y quinientos y setenta y ocho años En presen
de mi El notario secretario y testigos infrascriptos El muy Reuere
y muy magco S. Doctor Pedro de Hojeda vice Rector de la vniuer
dad de la dicha ciudad, dixo que por quanto El dia siguiente a
de estar absente de la dicha ciudad Que des El dia q se Elige Rec
que desista y desistio del dicho officio de vice Rector para que En
Succediese El S. Doctor Melchior de Molina que inmediate co
El mas antiguo por lo qual por virtud del auto arriba contenido
nombramiento del S. Doctor Diego Perez Rector inmediatamente
traua En el dicho officio y assi lo dixo y firmo de su nombre siendo
igos Joan de venauides y Joan Anto vezinos de la dicha ciudad
la parroquia de S. Andres y S. Marcos ~

Ante mi El maestro luis de
Molina, srio

Universidad Internacional de Andalucía

Sete. 1578

Eleccion de Rector por S.D. Salcedo

En las Escuelas de Insigne Vniuersidad de la Vocacion de la sanctissima Trinidad de estamuy noble leal y antigua ciudad de Baeca de la diocesi de Jaen a nueue dias del mes de septembre año del nacimiento de nuestro saluador Iesuchristo de mil y quinientos y setenta y ocho años, este dia por authoridad y mandato del muy Reuerendo y muy magco Sr Doctor Melchior de Molina vice Rector por virtud de dos autos que aeste Succeden fueron ayuntados a claustro y congregacion general a la hora de las ocho poco mas o menos en la capilla menor de la dicha vniuersidad, llamados de Antedia y auisados de lo infrascripto por Joan de cardenas Bedel los Illustres y muy Reuerendos ss. Doctor Molina Doctor Bernardino de carleual Doctor Sepulueda Doctor Salzedo maestro cano maestro Peralta maestro Nauarrete maestro godoy maestro Auala maestro ochoa maestro Molina maestro gallego Maestro Alcocer maestro Joan fran maestro soria maestro cantero maestro Torres, El dicho Sr Rector por puso y Prepicho como eran llamados para hallarse presentes a la Eleccion de Rector que este dicho Dia se acostumbra hazer la qual para que fuese acertada y conforme a la voluntad de dios nuestro Sr se dixo missa del Spiritusancto la qual acabada, El dicho Sr vice Rector viendo, no auia mas de dos votantes para la dicha Eleccion mando llamar a Joan de cardenas El qual asi fee como de los tres votantes que faltauan El Sr Doctor Pedro de Hoseda consiliario primero y El Sr Pco canonigo Pedro fernandez de cordoua Patron auan Respondido quando de antedia (se les auiso se hallasen en la dicha Eleccion no pudiesse venir ni hallarse presentes que la dicha eleccion se hiziese por los ss. votantes que se hallasen presentes y ansi mesmo dio fee como El Sr Doctor Pedro de Almagro que juntamente con el Sr Doctor Pedro de Hoseda era consiliario primero estaua absente de la dicha ciudad de cuya absencia yo El dicho secretario doy fee E de que los dichos ss. canonigo Pedro fernandez de cordoua E Doctor Pedro de Hoseda fueron llamados e auisados de antedia por quanto me halle presente a llamar y auisar visto pues por El dicho Sr vice Rector E Doctor Bernardino de carleual que El numero de votantes a se auia Resuelto E que dado en sus memorias a dos de confirmidad fueron de parecer que para la dicha Eleccion pro hac vice no fuese secreta mas por cedulas y sino publica E ansi El dicho Sr Doctor carleual votando primeramente dixo que nombraba y nombro por Rector para este presente año al Sr Doctor gaspar de salzedo El dicho Sr Doctor molina dixo que se confirmaua E conformo con El voto y parecer del dicho Sr Doctor carleual, E ansi hecha E acabada la dicha Eleccion todos los dichos ss. Doctores y maestros mandaron se les diesen cedulas para Eligir consiliarios primeros las quales yo El dicho secretario di quitando El nombre de cada qual que la Recebia E ansi dadas las dichas cedulas fueron votando y echando dentro de una caja que yo El infrascripto secretario tenia E ansi juntas las dichas cedulas yo El dicho secretario,

Eleccion de Rector

y conc.os

Universidad Internacional de Andalucía

Set.e 1578.

Juntamente con los ss. maestro Pedraza y maestro Miguel de Nauarrete consiliarios segundos Regulamos los uotos y cedulas contando primero El numero dellas si conformaua con El numero delos uotantes E uistas y conferidas hallamos que la maior parte delos uotos Eligia por consiliario maior al s.or maestro gaspar de godoy

cons.o 1.o

Y guardando El dicho orden y estillo los dichos ss. tornaron a uotar por otro consiliario maior, E uistos E conferidos los uotos por los dichos ss. consiliarios segundos del año pasado E por mi El dicho secretario hallamos que la maior parte Eligia por otro consiliario maior al s.or maestro Diego de Mon...

cons.o 1.o

Y las quales dichas Elecciones de Rector y consiliarios primeros se hizieron por la forma y manera que dicho es todo lo qual ansi acabado los dichos señores Electos, Rector y consiliarios aceptaron los dichos officios y por mano delos dichos ss. Doctor carleual y Doctor Molina vice Rector fue Recebido Juramento en la deuida forma de derecho delos dichos ss. Electos y Juraron por dios nuestro s.r y por los sanctos quatro Euangelios En un missal sobre que pusieron sus manos derechas estando hincadas las Rudillas y prometieron de usar y exercer bien y fielmente los officios aceptados segun dios y sus consciencias para bien y Vtilidad buena gouernacion de la dicha Vniuersidad y ala conclusion del dicho Juramento dixeron si Juro y amen

E ansi fecho El dicho Juramento fueron Recebidos los dichos Rector y consiliarios por todo El claustro y particularmente El dicho s.r Doctor Salzedo Rector aquien fue dada la obediencia por cada uno del dicho claustro en particular y de todos en comun haziendo la Reuerencia y acatamiento deuido y Reconociendolo por superior y cabeça y todo como dicho es acabado todos los dichos ss. salieron dela dicha capilla menor ala maior dela dicha Vniuersidad donde luego se celebro la fiesta dela serenissima y gloriossissima Virgen y madre de dios y señora nuestra con missa sollenne dela Natiuidad dela dicha señora y sermon En latin y muy gran solennidad como es costunbre hazerse cada un año En esta dicha Vniuersidad

Ante mi El maestro Luis de Molina, notario

Universidad Internacional de Andalucía

1578.

Eleccion de 2. consiliarios

En la vniuersidad de Baeça a quinze dias del mes de septiembre de mil y quinientos y setenta y ocho años por authoridad y mandado del muy Rdo. Dr. Dionisio Doctor Gaspar de Salzedo Rector dela dicha vniuersidad En el theatro della fueron congregados en ayuntamiento y claustro general llamados de antedia por Joan de cardenas Bedel para lo que de infrascripto hara mencion los muy Reuerendos ss. Rector y claustro, Doctor gaspar de salzedo Doctor velches maestro Ayala maestro Navarrete maestro godoy maestro Avalos maestro ochoa maestro Molina maestro Pedraza maestro Montaños maestro Joan frãco maestro soria maestro tantero maestro torres todos como dicho es ansi congregados El dicho S. Rector propuso y Repitio como eran llamados E avisados para lo infrascripto q votasen y diesen sus pareceres, E començando por la Eleccion de consiliarios segundos mandaron ami El dicho escripto su secretario dese listas y cedulas delos nombres de los ss. Doctores y maestros que al presente Residian En esta ciudad, E auiendo Recebido las dichas cedulas y guardando El orden y stilo de votar Recogidas las dichas cedulas en una casa E auiendo sido contadas para ver si conformauan con el numero de votantes q En el dicho claustro se hallaron, fueron Regulados E conferidos los votos por El numero de las dichas cedulas, por los ss. maestro godoy E maestro Montaños consiliarios En presencia demi El dicho secretario E ansi Regulados, se hallo la maior parte de las dichas cedulas Eligian por uno delos segundos consiliarios al s. maestro gil Ramirez de Avalos, y ansi Electo, guardando El dicho orden y stilo de votar la maior parte del dicho claustro, Eligio por otro segundo consiliario al s. maestro Joan de soria, como consto por la Regulacion de las dichas cedulas y votos q se hizo En presencia demi El dicho secretario por mano de los dichos señores consiliarios maiores, E ansi acabada la dicha Eleccion votando uocalmente Eligieron por depositarios de la facultad de theologia al s. maestro Rodrigo Vchoa y dela de artes al s. maestro diego de Montaños, y los dichos señores consiliarios y depositarios Electos aceptaron los dichos offiçios, y En quanto al officio de consiliarios los dichos ss. Electos del dicho offiçio juraron en forma de derecho dello exercer, usar y administrar bien y y fielmente segun dios y sus conciencias teniendo siempre Respecto al gouierno bien y pro dela dicha vniuersidad, y En los demas negocios propuestos por El dicho S. Rector dixeron y determinaron que luego se haga un archiuo para echar las escripturas y Privilegios de patronatos y otros qualquiera que concuerran o pertenezcan al dicho claustro como son bulas estatutos Reformaciones acuerdos testamentos y otras qualesquier escripturas dello todo lo qual En el dicho archiuo aya un libro En que este inuentariado, para lo qual comebieron a los señores Rector y consiliarios la diligencia y solicitud dello todo suso dicho y mandaron q para expensas y gastos de lo suso dicho se sacasen dineros del arca de la dicha vniuersidad toda la quantidad q los dichos ss. Rector y consiliarios vieren ser competente para El dicho effecto, y ten En el dicho claustro todos los dichos ss. Determinaron y acordaron q en todas las fiestas q En nombre del dicho claustro se hizieren y ay costumbre de hazerse al que dixere la misa se le den dos Reales de limosna y al diacono y subdiacono se Reparta un Real y alque dixere la missa del Spiritu sancto antes de los Elecciones ansi mesmo se le de sus limosna. ala qual missa El que no asistiere del dicho claustro no se

Eleccion de Depositarios de las facultades

Arca

que se haga vn archivo acosta de la arca y se saquen las scrip.s y Patronatos tocantes al claustro. cometese al s. Rector y cons.

Arca

q̃ de las fiestas del claustro se de del arca. dos Rales Preste. y cada m.o real a los dia cono y subdiacono. y a la q̃ dixere la misa de spu s.to se le den dos Reales; y q̃ todos ayan sus limosnas de la arca.

Universidad Internacional de Andalucía

Arca
de escrituras y otras cosas.

Depositarios de las facultades.

Admisso pa maestro al licdo Salzedo

noga le pudiese dar ni diese distribucion aunque asista En
la missa solenne y fiesta de nuestra Señora de septembre Y
todo El gual gasto E para transmptar las dichas escripturas
bullas acuerdos estatutos E Reformaciones o otras qualesquier
escripturas como dicho es mandaron se diesen y sacasen dentro
de la dicha arca y assi lo determinaron y acordaron
y ten En El dicho claustro se acordo que delos dineros del arca
se adereçen las macas y se anada las pecas que faltan / y que
dhos Sres Mtre Rocha depositario de la facultad de theologia y M. Montano depositario de la
cultad de artes. los quales acepto los dhos ntem maestro Luis
dhos oficios ese obligaro en forma de dar cuenta con pago de
los mrs q de las dhas facultades se les cobrare cada y de Molina, srio
quando se les pida siendo to dhos Sres y lo firmaron.

El maestro Rocha — El dr de monta — nro se allo

En la Vniversidad de Baeça primero dia del mes de Ma
de mil y quinientos y setenta y ocho anos por authoridad y mandado
del muy Reuerendo E Dignissimo Doctor y Rector gaspar de
salzedo En la capilla menor de la dicha Vniversidad fueron
congregados en ayuntamiento y claustro general llamados de
ante dia por Joan de cardenas bedel E auisados dello infrascripto
to, los Illustres y muy Reuerendos Sres. Rector y claustro, Doctor
carleual patron dela dicha Vniversidad Doctor salzedo Rector
maestro Peralta maestro godoy maestro Avalos maestro Joan
francisco maestro Padraza maestro Montanos maestro Torres
maestro cantero maestro Soria lugar teniente del maestro
Luis de Molina secretario) por absencia y expresamente nombrado para este effecto por los dichos senores) todos assi juntos
como dicho es, El dicho S. Rector propuso y Repitio como eran
llamados para tratar dela admission al grado de Magisterio
en artes del licenciado Fernando Salzedo garrido natural
de esta dicha ciudad que diesen sus sentencias y parecieres lo qual assi propuesto los dichos senores comendaron de
notar E auiendo todos acabado fueron por mi El dicho mas
Secretario Regulados y conferidos los votos fueron todos acordado q auiendo El suso dicho probado los quatro cursos de theologia
como es uso y costumbre y estatuto de esta dicha Vniversidad se
le de y pueda dar El dicho grado de Magisterio en artes
guardo El dicho licenciado salzedo garrido y quisieren

El maestro Soria — Secrio

578.

Presentacio y suer
es de los bchrs de Sn
pulos del S.M.go
doy. Para actos
de licos.

En la Vniuersidad de Baeça a seis dias del mes de Stubre de mil y quinientos y setenta y ocho años estando congregados En la capilla del claustro llamados para lo infrascripto por Joan de carderos bedel los muy Reuerendos ss. Doctor salcedo Rector maestro Montaños maestro Joan de soria consiliarios ante los dichos ss. El s.r maestro gaspar de godoy catheddratico de artes q ha sido en esta vniuersidad hizo presentacion de vna lista y memoria En q se contenian los infrascriptos sus estudiantes, para hechar suertes sobre los lugares para la licencia en la facultad de artes y salida El dicho s.r maestro del claustro los dichos señores que dauan comunicacion sobre la suficiencia q en los examines para bchrs y auan mostrado tuuiendo atencion a los q eran habiles para hazer actos para la dicha licencia y a lo demas q manda el estatuto q en este particular habla, y de los contenidos en la dicha lista y memoria Cauendo consultado lo q hazer se dauia admitieron los siguientes, El bchr Francisco de Nauarrete natural de Torres El bchr Diego de Riuera natural de veas El bchr Anton Marin, El bchr Martin Perez natural de Huelma El bchr Joan Marchado natural del hernala El bchr Francisco Muñoz natural del hernala El bchr luis de Herrera natural de Jaen El bchr Alonso Rosillo natural de sandt clemente El bchr Joan de Pandura natural de Arjona El bchr Alonso Ruiz natural de valde Penas, Don luis quesada de carual, similter bacheller natural de Baeca El bchr Alonso de Jaualera natural de Baeça El bchr Anton Barba natural de Vbeda El bchr Alonso de Andrada natural de Baeca El bchr Alonso Diaz nauarrete natural de Baeça El bchr fernando Alonso de Pozo hondo, El bchr Alonso Mexia natural de Baeca El bchr Barthotome galeste natural de Baeca El bchr goncalo gutierez de Alcaraz natural de Jaen El bchr Anton lopez natural de Arjona El bchr Joan cigneros natural de Baeça El bchr Joan de ocaña natural de Jaen fray Pedro Navarro natural de cordoua fray le Trinitario El bchr Alonso sanchez natural de Baeca christoual de sigura natural de Vbeda luis fernandez bchr natural de Vbeda todos los quales cupo El lugar por El orden que aqui estan escriptos por las suertes q ante los dichos ss. y antemi El dicho escripto secretario se echaron

Antemi El maestro luis de Molina Scrio

Arca.
acuerdo sobre q̃ los dineros de la arca q̃ay — el 88. se dē acēso y de aqui adelāte ē llegādo a. lee 88.

1578.

En las Escuelas Ynsignes Vniuersidad de la sanctissima Trinidad desta muy noble leal y hegua ciudad de Baeca dēsa diocesi de Jaen a [illegible] dias delmes de nouiembre demil y quinientos y setenta y ocho años, Este dia a la hora de las quatro de la tarde poco mas o menos, En la capilla del claustro q̃ es la mas de la dicha vniuersidad, fueron juntos y congregados a cabildo y consulta general llamados de vnos dias antes por especial horden y mandato del Illustre S. Doctor Salzedo Rector y Sr. Joan de cardenas becario, los Illustres y muy Reuerendos El Dicho S. Doctor Salzedo Rector maestro Melchior de Sa maestro Navarrete maestro godoy maestro Avalos maestro Pedraza maestro Montaños maestro cantero maestro Molina maestro Torres, Todos ansi juntos y congregados como dicho es. El dicho S. Rector propuso y Repitio como eran llamados para tratar de disponer y emplear los dineros que al presente estauan en el arca y cofre de esta dicha vniuersidad, si se darian a censo y tributo ansi de los que al presente auia como de los que adelante podia auer. Y ansi propuesto lo susodicho por el dicho S. Rector comencaron a dezir sus votos y parceres. Y auiendo todos votado, conformes en vnanime acordaron y determinaron que ciento y quarenta ducados que al presente en la dicha arca auia se empleasen y diesen a censo y tributo y en adelante cada y quando q̃ el dinero de la dicha arca llegase a quantidad de sesenta ducados o pasase dellos como dicho es se diesen a censo conque ansi en lo presente como en los q̃ en adelante se ouieren de dar se guarde lo infrascripto, q̃ los ss. Rector y consiliarios q̃ al presente son o fueren se les encargue que en dar los dichos censos de la dicha arca pongan gran cuidado y diligencia En que se den a personas seguras llanas y abonadas y con buenas fianças y sobre buenas Raizes y que por suficiente informacion les conste que los bienes que se ofrecen a los tales censos sean propios de las partes y que nadie tengan y que no esten ypotecados a otros censos, Y para que lo susodicho fuese con mas solenidad q̃ de derecho se requiere mandaron abrir las puertas del dicho claustro y capilla E q̃ se trasladasen tres testigos para que el dicho acuerdo y determinacion fuese en forma publica, E fueron presentes Alonso de Maciañez natural de la Higuera Junto a Arjona Anton de Torres natural de Bedmar y Rodrigo de Ayala natural de Baeca estudiantes, E la execucion y cumplimiento de lo susodicho cometieron a los ss. Rector y consiliarios

Dios a luego ō cēso de el dō. [illegible] garrido scriuano a jurō y costas vsremegi bit. dose ē 22 nob. de 1578.

— el 88.

lee 88.

Doctor Salzedo Rector — Antemi maestro Luis de Molina notario — M. Davalos — El Maestro Gaytan Diego duy — El maestro Soria — Lin di mo[illegible] nos de al[illegible]

Universidad Internacional de Andalucía

En la Vniuersidad de Baeça, En nueue dias del
mes de nouienbre de mil y quinientos y setenta y
~~nueue~~ ocho años este dia, En la capilla del claustro fue
ron Junctos y congregados a claustro y consulta general
llamados de antedia por mandato del s.or Rector por
Joan de Cardenas bedel para lo que de infrascrita
mencion auisados dello, los Ill.es y muy R.dos señores
Doctor Salzedo Rector maestro Xauarrete maestro godoy
maestro Aualos maestro ochoa maestro Molina maestro
Pedraza maestro Montanos maestro cantero maestro Torres
todos los dichos ss. ansi Junctos y congregados como dicho es
El dicho s.or Rector propuso E Repitio como eran llamados
para alçar las penitençias q les fueron inpuestas al bll.r
gaspar Rodriguez en su ~~Repeti~~ acto maior E al bll.r An
tonio gutierez se rrano En su Repeticion, E luego los
dichos ss. mandaron a mi El infrascripto su secretario
q leyese los autos tocantes a los suso dichos, E auiendo
los oydo y entendido trataron y confirieron lo suso di
cho y todos vnanimiter acordaron q porquanto les con
staua q los suso dichos bll.r gaspar Rodriguez E bll.r Anto
nio gutierez estauan mas aprouechados en las artes por
los exercicios y conferencias q auian tenido depues de la
data y fecha de los dichos autos y por mas animar los pa
ra adelante Remitian E Remitieron alcauan E al
caron las dichas penitencias q aqui han por insertas
y Repetidas para q los dichos bll.r gaspar Rodriguez
tenga su Repeticion y El bll.r Antonio gutierez su examen
secreto quando quisieren lo qual ansi determinaron
E acordaron

Yten En El dicho claustro ante los dichos ss. se
presentaron ~~antesas~~ El bll.r Alonso Escudero y El bll.r
Diego de Peralta y pidieron licencia para tener
sus actos para licencia en la facultad de artes, La
qual dieron los dichos señores para lo suso dicho y q El
dia fuese El q El s.or Rector les señalase va sobre
la primera parte de tres q ay Borradas ocho esta vala

Ante mi El maestro luis de Molina srio

Eleccon de examinadores

En la Vniuersidad de Baeca En treze dias del mes de diziembre de mil y quinientos y setenta y ocho años este dia a la hora de las quatro de la tarde poco mas o menos En cumplimiento del estatuto q trata de la Eleccon de examinadores para los estudiantes q se han de graduar de bachilleres en la facultad de artes se aiuntaron los ss. Rector y consiliarios para el effecto dia antes auisados por Joan de cardenas Vedel los dichos Doctor Salzedo Rector maestro gaspar de godoy y maestro Montanos maestro Aual los consiliarios los quales assi juntos congregados El dicho s. Rector propuso y Repitio como estaua mandado para Eligir consiliarios digo examinadores para los estudiantes discipulos del maestro ochoa q auian ydo todo lo necessario conforme a los estatutos para El grado de bachilleres en la facultad de artes E assi propuesto como dicho es los dichos ss. mandaron assi El escripto su secretario les diese vna copia E lista de todos los ss. Doctores y maestros del claustro y En cumplimiento de lo suso dicho yo El dicho secretario di a cada de los dichos señores (excepto El s. maestro Montanos q no quso votar) la dicha copia E lista y comencando por El dicho s. Rector fueron votando y Echando sus cedulas en vna caja q yo El dicho secretario tenia E auiendo votado fueron conferidos los votos y cedulas por los ss. maestro Aual os E maestro godoy consiliarios comigo El dicho secretario y hallamos q El dicho señor Doctor Salzedo Rector salio por primero examinador E guardando El dicho orden y modo de votar hallamos q en El segundo lugar salio El s. maestro Joan francisco y en El tercero El dicho s. maestro gaspar de godoy los quales dichos ss. Electos juraron de hazer El dicho officio conforme al nuevo estatuto q se les fue leydo antes y despues de la dicha Eleccon E assi se concluio El dicho claustro E fue la dicha Eleccon entre vos

Antemi
maestro luis de Molina secretario

gradia de dhos

En la Vniuersidad de Baeca En diez dias del mes de henero de mil y quinientos y setenta y nueue años en la capilla menor del claustro q es dentro de la dicha Vniuersidad fueron juntos y congregados llamados de antedia por Joa de cardenas bedel para lo q de infrascripto hara mencion los Illes y muy Rdos ss. Doctor Salzedo Rector maestro Cordoua maestro Peralta maestro Xaldarrete maestro godoy maestro Molina maestro Pedro

Universidad Internacional de Andalucía

maestro Pedraza maestro Montanos maestro soria maestro cantero todos ansi juntos como dicho es El dicho s.or Rector propuso y rrepitio como eran llamados para hazer gracia de los derechos y expensas de bachilleres en la facultad de artes a blas turel, Joan de godoy martin carrasco y Joan de Antolinos discipulos del s.or maestro ochoa lo qual auiendo sido tratado y consultado por los dichos señores determinaron y acordaron de conformidad q los suso dichos se puedan graduar y graduen sin pagar derechos ni expensas exceptos los derechos del maestro proprio porque enquanto a esto se Remiten a lo que El dicho señor maestro Rodrigo ochoa hiziere pues a el pertenecen los dichos derechos, la qual dicha gracia se hizo atento a que los suso dichos eran pobres buenos estudiantes uirtuosos y Recogidos, y ansi lo determinaron y acordaron ~

Ante mi El maestro luis de Molina srio

gracia de dros.

En la Vniuersidad de Baeca en veinte y quatro dias del mes de henero de mil y quinientos y setenta y nueue años en la capilla menor del claustro q es dentro de la dha vniuersidad fueron juntos y congregados, llamados de antedia por Joan de Cardenas bedel los Illes y muy Rdos señores Doctor salzedo Rector maestro cordoua maestro Peralta maestro Nauarrete maestro Daualos maestro ochoa maestro Molina maestro Joan francisco maestro Torres todos ansi juntos como dicho es el dicho señor Rector propuso y rrepitio como eran llamados para hazer gracia de los derechos y expensas q se deuen por Razon de los grados de bllres en artes a fray luis baptista professo de la orden de la sanctissima Trinidad y a Miguel de leon discipulos del s.or maestro Rodrigo ochoa / los dichos señores auiendo tratado lo suso dicho dixeron y acordaron q atento a que los suso dichos eran pobres buenos estudiantes uirtuosos y rrecogidos hazian y hizieron la dicha gracia de todos los derechos q deuian por Razon de los dichos grados (exceptos) los derechos q se deuen al maestro proprio y enquanto a esto se Remiteron a lo que El dicho s.or maestro ochoa hiziese y ansi lo determinaron y acordaron

Ante mi El maestro luis de Molina srio

Universidad Internacional de Andalucía

Ele
na

eleccion de vice se
cret°

En la Vniversidad de Baeça En Veinte
dias del mes de Março de mil y quinientos y setenta
y nueue años este dia a la hora de las diez antes de
medio dia fueron Juntos y congregados llamados de
antedia por francisco Truchado bedel a claustro gene
ral para lo que de infra se hara mençion los Illes y mu
Reuerendos señores Doctor salzedo Rector maestro
Joan de Cordoua maestro Rodrigo ochoa maestro fer
nando de Pedraza maestro Diego de Montanos maestro
Joan de soria maestro Martin cantero todos ansi Juntos
como dicho es El dicho francisco Truchado pareçio
ante los dichos señores y Dio fee como todos los ss. Doc
res y maestros vresidentes en esta dicha çiudad auian
sido llamados y auisados de antedia para lo infrascripto
lo qual visto por el dicho señor Rector propuso y re
pitio a los dichos señores el effecto para que eran lla
mados y auisados lo qual auiendo lo oydo y enten
dido Euotado sobre lo suso dicho todos los dichos seño
res de conformidad y comun consentimiento dixeron
q por quanto han tenido y tienen nonbrado por secretario
deste claustro y Vniversidad al maestro luis de Molina
clerigo presbytero natural desta dicha çiudad q si es ne
cesario de nueuo le nonbraban y nonbraron y en su
absençia nonbraban y nonbraron al bachiller Alonso
Diaz Vazquez natural de la dicha çiudad y le da
uan y dieron para el uso y exerciçio del dicho offiçio
de secretario el poder y facultad tan bastante y
cumplido tal qual el dicho maestro luis de Moli
na ha tenido y de presente tiene y tal qual en
tal caso de derecho se Requiere y ansi lo determi
naron y acordaron

Juan tolino
ante mi notario app°

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de Rector
En 27 d[e] mes[e] d[e] domfuia

En la Vniuersidad de Baeça, En
veinte y un dias del mes de Março de mil y quinientos y
setenta y nueue años este dia a la hora de las quatro de
la tarde poco mas o menos En el theatro de la dicha
vniuersidad por especial authoridad y mandato del
Ille[mo] s[eñor]. Doctor gaspar de Salzedo Rector fueron ayun
tados en claustro y congregacion general auisados de ay
te dia por francisco truchado bedel para los de infra
scbiza mencion, los Ille[s] y muy Rdos. ss. Doctor
Bernardino de Carleual Patron Doctor Salzedo
Rector maestro gaspar de godoy maestro Diego de
Montaños consiliarios todos los dichos quatro señores
como uotantes en la Eleccion de Rector, E como ass[i]
tentes a la dha Eleccion los ss. maestro Peralta maes
tro Aualos maestro ochoa maestro Molina maestro Pedroza
maestro soria maestro cartero maestro Torres, todos ansi
juntos como dicho es El dicho s[eñor]. Rector propuso y Requirio
como su merced dellos dichos ss. uotantes y Electores era
llamados y auisados para Elegir Rector por quanto
su merced del dho s[eñor]. Doctor Salzedo auia sido pro
mouido al priorato de la magdalena de Jaen, E
los demas ss. maestros para assistir y hallarse presen
tes a la dicha Eleccion, E auiendo propuesto lo susodicho
los dichos ss. Electores mandaron al El infrascripto
su secretario diese a cada de los dichos ss. quatro Elec
tores vna lista y copia de como estauan escriptos todos los
ss. Doctores y maestros del claustro lo qual auiendo Re
cebido cada de los dichos ss. Electores comencando a uotar
por El dicho s[eñor]. Doctor carleual fueron echando sus
uotos y cedulas en vna caxa q[ue] yo El dicho secretario tenia
E auiendo todos uotado yo El dicho secretario Junta
mente con los dichos ss. maestro godoy E maestro Mon
tanos Regulamos E conferimos los dichos uotos y cedulas
y hallamos quatro cedulas En q[ue] cada qual dezia y esta
ua escripto El s[eñor]. Doctor Melchor de Molina por ma
nera q[ue] por todos los dichos ss quatro uotos El dicho
señor Doctor Molina fue Electo por Rector El qual
como no se hallase En El dicho claustro ni vniuersidad el
mandaron los dichos ss. q[ue] yo Juntamente con dos ss.
maestros del claustro fuese a hazer saber y auisar

Universidad Internacional de Andalucía

como auia sido Electo y nonbrado Por Rector
E auiendo sido auisado delo suso dicho El dicho S.r Doctor
Molina vino al dicho claustro y lugar do estauan
los dichos ss. Juntos y congregados y en su presencia
acepto El dicho officio y Juro por dios nuestro señor y
por los sanctos quatro Euangelios sobre q puso su
mano derecha de hazer exercer y usar bien El dicho
officio y en todo mirar El bien pro. y vtilidad de la
dicha vniuersidad y al fin y conclusion del Juramento
dixo si Juro y amen

E ansi aceptado El dicho officio y Recebido El dicho
Juramento todos los dichos ss. claustro y congregacion
Recibieron al dicho S.r Rector doctor Molina Recibie-
ron por su cabeça y Rector dandole todos en comun
y cada vno en particular la obediencia E Recono-
ciendolo por superior E ansi se acabó la dicha Eleccion
a la qual no se hallo presente El S.or canonigo Pedro
fernandez de Cordoua por quanto auiendo sido auisa-
do por mi El dicho secretario dixo tener ocupacion
E q no podia venir ni hallarse presente por la dicha Rl

Ante mi El maestro luis de
Molina notario, srio

gra de drgos

En la vniuersidad de Baeça Em doze dias
del mes de Maio de mil y quinientos y setenta y nueue
años este dia se ayuntaron en claustro y congregacion
general llamados E auisados delo infrascripto por
Francisco Truchado Bedel los Illes y muy Rdos. ss.
Doctor Molina Rector Doctor Salzedo maestro Avalos
maestro ochoa maestro Molina maestro Pedraza maestro
Torres maestro soria maestro Francisco de Torres, todos
los dichos ss ansi Juntos como dicho es el dicho S.r Rector
propuso y Repitio como eran sus mercedes llamados
para tratar de hazer graçia de los derechos q se
deuen por la licencia en artes al bllr Joa iuanez
natural de la dicha çiudad E para q se mandase
pagar la çera q se gasto en El officio y Exequias
q El claustro hizo En la yglesia del S.or S.to Marcos

Universidad Internacional de Andalucía

al S.or Doctor carleual deffuncto de buena me
moria, E auiendo todos los dichos SS. tratado
E consultado entre si El uno y otro negocio todos vna
nimiter fueron de parecer q atento ala infor
macion q tenian del S.or maestro ocho a quien
se le cometio en otro claustro se informase de
la pobreza del suso dicho, E a su uirtud letras
estudio y Regomiento E a que en El concurria
las qualidades q a este proposito pide El estatuto
hazian E hizieron la dicha gracia al dicho Bllr
Jo an Iuañez para q sea admitido al examen
secreto sin depositar ni pagar derechos algu
nos ni y ansi mesmo al grado de licencia siendo
admitido en El examen secreto al dicho grado
pagando solamente los derechos forcosos q son
examinadores presidente secretario y bedel,
y en quanto ala paga dela dicha cera manda
ron q se pague delos dineros del arca y de los q
le pertenecen q al presente estan en mi poder como
depositario para semejantes gastos todo lo qual
determinaron E acordaron como dicho es

Ante mi El maestro luis de Molina srio

Substitucion de R.or

En la ciudad de Baeça En veinte y seis dias del mes
de Agosto de mil y quinientos y setenta y nueue años
En presencia de mi El notario secretario y testigos infra
scriptos El Ill.e S.or Doctor Melchior de Molina Rector
de las Eschuelas y vniuersidad dela dicha ciudad
dixo q por quanto su merced esta enfermo de tal
manera q no puede acudir alas dichas Eschuelas
usar ni exercer El dicho officio de Rector q nonbra
ua y nonbro como a maestro mas antiguo del claustro
por su lugar teniente E uice Rector al S.or maestro
Joan de cordoua natural desta ciudad al qual daua
y dio El poder comission y facultad qua bastante su merced
la ha y tiene y en tal caso de derecho se Requiere y ansi lo pro
ueio y firmo de su nonbre sien testigos Miguel gomez de ortega y Miguel
sanchez estudiantes de Andujar naturales

Ante mi El maestro luis de Molina srio

Universidad Internacional de Andalucía

E.
n

eleçion de Rector

En las Eschuelas E insigne Vniversidad de esta muy noble leal E antigua ciudad de esta muy noble leal E antigua ciudad de Baeça de la Diocesi de Jaen En nueue dias del mes de septienbre año del nacimiento de nuestro saluador Iesuchristo de mil y quinientos y setenta y nueue años esta dia a las ocho de la mañana poco mas o menos en la capilla menor del claustro q es dentro de las dichas eschuelas fueron ajuntados a claustro y congregaçion general auisados de ante dia por francisco Truchado Bedel para lo q de infra se hara mençion, los Illes y muy Rdos señores Pedro fernandez de Cordoua canonigo de la santa yglesia de Jaen luis Carrillo de Carvajal Patronos E administradores de las dhas Eschuelas y vniuersidad, Maestro Joan de cordoua uice Rector por uirtud en del auto en esta foja Retro contenido maestro Diego de Montanos consiliario maior, todos los dichos quatro señores como Electores y votantes En la Eleçion de Rector, E como asistentes a ella los ss. Doctor Sepulueda maestro Melchior de Peralta maestro Nauarrete maestro Molina maestro Pedraza maestro Torres, Todos ansi juntos como dicho es el dicho S.or uice Rector propuso y Repitio como sus merçedes de los dichos ss. Votantes y Electores eran llamados E auisados para hazer nueua Eleçion de Rector segun q en dias semejantes es uso y costunbre hazerse E los demas ss. Doctores y maestros para asistir y hallarse presentes a la dicha Eleçion, E auiendo Propuesto lo suso dicho los dichos ss. quatro Electores y votantes visto q El S.or maestro gaspar de godoy consiliario maior estaua absente por ser cura de Pegalajar, determinaron y acordaron q la dicha Eleçion se hiziese por los quatro uotos que estauan presentes a cada de los quales yo El infrascripto secretario di vna lista y copiado estauan escriptos los ss. Doctores y maestros del claustro E auiendo las Recebido E auiendo se celebrado y dicho missa del spiritussancto por El S.or

Universidad Internacional de Andalucía

maestro Diego de Montanos piendo El fauor y
auxilio diuino para q la dicha Elecion fuese acerta
da y conforme ala voluntad de dios nuestro señor
comencando auotar por El dicho señor canonigo
fueron echando sus votos y cedulas en vna caja
q yo El dicho secretario tenia E auiendo todos los
dichos quatro ss. Electores votado El dicho s.or maestro
Montanos consiliario E yo El dicho secretario mira
mos conferimos y Regulamos las dichas cedulas y votos
q en la dicha caja estauan y hallamos de quatro
uotos los dos por El s.or Doctor Melchior de Molina
E los otros dos por El s.or maestro Joan de Cordoua
visto por los dichos ss. Electores q en los votos auia
y gualdad fueron de pareçer y acordaron q los
ss. del claustro q estauan presentes (exceptos los
votantes y Electores en la presente Elecion) entrasen
de por medio y uotasen por cada qual delos dos con
tenidos en las cedulas y uotos, E para lo suso dicho
yo El dicho secretario di alos dichos señores del claustro
(q fueron Doctor Sepulueda Maestro Peralta maestro
escobar maestro Nauarrete maestro Molina Maestro
Pedraza maestro Francisco de Torres) cada dos cedulas
do estauan escriptos los nonbres del dicho s.or Doctor
Molina E maestro cordoua E auiendo cada vno
delos dichos ss. Recebido las dichas dos cedulas
fueron votando y echando por cada qual le
parecio, en la dicha caja q yo tenia, E auiendo
todos votado El dicho s.or maestro Montanos E yo
El dicho secretario Regulamos los votos q en la
dicha caja auia E auiendo visto q eran conforme
al numero delos votantantes, los conferimos y Regu
lamos E hallamos q la maior parte delos votantes
Eligian al dicho s.or Doctor Melchior de Molina El qual
visto q estaua absente y enfermo mandaron ami El
dicho secretario fuese con los ss. maestro Montanos
E maestro Torres a dar parte y auisarle dela dicha
Elecion E auiendo oydo y entendido lo suso dicho acepto
El dicho officio de Rector y Juro En la deuida forma
de derecho por dios nuestro s.or y por los sanctos quatro
Euangelios puniendo su mano derecha sobre vn missal

el señor doctor molina rector

Universidad Internacional de Andalucía

q yo El dicho secretario tenia de hazer exerci
y usar bien El dicho officio de Rector y en todo
mirar El bien pro y utilidad dela dicha Univer
sidad y al fin y conclusion del dicho juramento dixo
si juro y amen, E los dichos ss. maestro Mont
nos E maestro Torres En nonbre de todo El claus
Recibieron al dicho s.or Doctor Molina por su cab
ca superior y Rector dandole la obediencia E
Reconociendolo por tal superior
Depues delo suso dicho visto por los dichos señores
E por los señores maestro Medina caceres maestro
Davalos q en este interin vinieron a claustro q El
dicho s.or Doctor Molina acepto El dicho officio E que
ya estaua Recebido por El claustro En la forma y
manera q dicho es mandaron ami El dicho secretario
diese copia y lista de todos los ss. Doctores y maestros
del claustro para Eligir consiliarios maiores la que
auiendo auido y Recibido cada de los dichos señores
contenidos en este auto por quanto como es costumbre
concurren todos ala semejante Eleçion fueron vo
tando y echando sus votos y cedulas en la dicha
casa E auiendo todos votado los dichos ss. maestros
Montanos E maestro gil Ramirez Davalos comigo El dicho
secretario Regularon y confirieron los dichos
votos y cedulas y hallaron q yo El dicho ~~mae~~ se
cretario E maestro luis de Molina salia por uno
de los dos consiliarios maiores por quanto la maior
parte delos votos y cedulas salio E se hallo por mi
E guardando El dicho orden modo y manera de
votar fueron segunda vez echando votos y cedu
las en la dicha casa y yo con los dichos ss. maestros
Montanos E maestro Davalos conferi y Regule los dichos
votos y cedulas y la maior parte dellas salio y se
hallo por El dicho señor maestro Nauarrete
por otro delos dos consiliarios maiores E acepta
dos los dichos officios El dicho s.or maestro Miguel de
Nauarrete ~~juramos~~ E yo El dicho maestro Mo
lina juramos En la deuida forma de derecho
por dios nuestro señor y por los sanctos quatro
Euangelios puniendo sobre un missal las manos

Universidad Internacional de Andalucía

las manos derechas de hazer bien usar y expo
rcer El dicho officio de consiliarios maiores mi
rando en todo El bien pro y utilidad de la
dicha universidad y lo demas q jurar se acostu
bra diziendo si juro y amen y para maior
fee y testimonio de todo lo suso dicho y en especial
a la Eleccion tocante a mi El dicho maestro Molina
los dichos ss. q Regularon los dichos votos fir
maron este auto de sus nonbres

E ansi fechas las dichas las dichas Eleciones y juramen
tos todos los dichos señores salieron en procesion
de la dicha capilla menor a la maior de la dicha
universidad donde luego se celebro la fiesta de
la serinissima y gloriosissima virgen y madre de
dios, señora nuestra con missa muy solenne de la di
chossissima y felicissima natiuidad de la dicha señora
y sermon en latin con las demas solennidades q se
acostunbran hazer y tener en cada un año En
estas dichas Eschuelas y universidad

M. Davalos

Ante mi El maestro luis de Molina, notario srio

Eleccion de consiliarios segundos y depositarios de las facultades

En la universidad de Baeça En veinte
y tres dias del mes de septiembre año de mil y quinie
tos y setenta y nueue este dia En la capilla menor
del claustro q es dentro de la dha universidad se
aiuntaron En claustro y congregacion general lla
mados E auisados de antedia como es uso y costunbre
por francisco Truchado Bedel Para lo q de infra
se hara mencion los Illes y muy Rdos. ss. Doctor
Molina Rector Doctor salzedo maestro Peralta
mo Davalos mo Nauarrete mo Molina mo soria
mo cantero mo Torres, todos ansi juntos como dicho
es El dho s.or Rector propuso y Repitio como eran

Universidad Internacional de Andalucía

sus mercedes llamados Para Eligir consilia-
rios segundos, para lo qual mandaron a mi
infrascripto su secretario diese a cada de sus mer-
cedes una copia y lista do estauan escriptos los
Doctores y maestros del claustro, la qual auiendo
Recebido comencando por El dicho S.or Rector
fueron votando y echando sus votos y parecer
y cedulas en una caxa q yo El dho su secreta-
tenia E auiendo todos votado fueron numera-
dos Regulados y conferidos los dichos votos y ce-
las por mi El dicho secretario E por El S.or maestro
Nauarrete consiliarios primeros, y hallamos la ma-
ior parte delos dichos votos y cedulas por El S.or
maestro gil Ramirez Daualos, E guarda-
do El dicho mado forma y manera de vot-
fueron echando sus votos y cedulas En la dicha
caxa E numerados Regulados y conferidos los
votos y cedulas hallamos la maior parte della
por El S.or maestro Joã de soria, El qual con El
dicho S.or maestro Aualos aceptaron los officios
de consiliarios segundos y Juraron En la deuida
forma de derecho de usar exercer y hazer
bien El dicho officio de consiliarios mirando en
todo El bien pro y utilidad delas dhas uniuer-
sidad, y ala conclusion dixero si Juro y amen

En El dicho claustro los dichos S.
Eligieron por depositario dela facultad de
ag de theologia al S.or Doctor Molina Rector
y dela facultad de artes al S.or maestro Aualos
consiliario los quales se obligaron a dar quenta
con pago delos marauedis q les fueren entrega-
dos cada q les fuere pedido cada uno por lo q
le toca, testigos los dichos señores / una parte borr

Ante mi El maestro luis
de Molina srio

gra de dyos

En la Vniuersidad de Baeça En diez dias del mes de otubre de mil y quinientos y setenta y nueue años estando juntos y congregados llamados de antedia por francisco Truchado bedel para lo q de infra se hara mencion los Illes y muy Rdos señores Doctor Molina Rector Doctor bezerra maestro Melchior de Peralta maestro S Romam maestro Aguaio maestro Molina maestro Pedraza maestro cantero maestro Torres, todos ansi juntos como dicho es el dicho S.or Rector propuso y rrepitio como sus mercedes eran llamados para hazer graçia de los derechos q por el grado de licencia en artes se deuen y suelen lleuar a Alonso Rossillo natural de S Clemente estudiante theologo de la dicha Vniuersidad, E auiendo uisto tratado y consultado lo suso dicho todos los dichos ss. de conformidad y comun consentimiento dixeron q atento a que el suso dicho era muy pobre uirtuoso y muy sufficiente y a que concurrian en el las qualidades y rrequisitos q a este proposito El estatuto pide le hazian y hizieron graçia y merçed de todos los dichos derechos exceptos los de officiales secretario y bedel, y ansi lo acordaron y determinaron

Ante mi El maestro luis de Molina srio

admision al grado de ms de la Palomino

En la Vniuersidad de Baeça En quatro dias del mes de dizienbre de mil y quinientos y setenta y nueue años este dia a la hora de las tres de la tarde poco mas o menos estando juntos y congregados llamados de antedia por francisco Truchado bedel para lo que de infra se hara mencion los Illes y muy Reuerendos señores Doctor Molina Rector maestro Melchior de Peralta maestro Nauarrete maestro Molina maestro Pedraza maestro Montanos maestro soria maestro Torres todos ansi juntos como dicho es el dicho S.or Rector propuso y rrepitio como sus mercedes eran llamados para tratar de admitir al licenciado lazaro Palomino natural desta dicha çiudad al grado de magisterio en la facultad de artes por quanto en el capitulo y acuerdo de su examen secreto le hauia sido diferido por espaçio de çiertos años como consta por el dicho capitulo y auto, que esta en el libro de grados que

Universidad Internacional de Andalucía

esta dicha Vniuersidad tiene cuio tenor auiendo lo ay
do y entendido fue conferido y consultado entre los di
chos señores lo q̃ en este caso se deuia hazer y todos
de conformidad y comun consentimiento dixeron y acor
daron q̃ atento a que les constaua q̃ el dicho licenciado
lazaro Palomino estaua mas aprouechado en las artes
y philosophia y en estudios maiores de theologia escholas
tica y positiua q̃ remitian y rremitieron alcauan y al
caron la dicha dilacion del dicho tiempo y años conten
da en el dicho auto y capitulo de examen secreto que
aqui auian por rrepetido, y por quanto por algunos
de los dichos señores se dificulto cerca de su uirtud y
rrecogimiento del tiempo pasado y presente, todos los
dichos señores de la dicha conformidad cometieron
al dicho s.or maestro Pedraza E a mi El dicho maestro
Molina nos informasemos de lo suso dicho E que aui
da e hallada tal informacion qual cerca de la uir
tud y rrecogimiento q̃ deuen tener los q̃ se han de
graduar y rrecebir semejante grado, los estutos de
esta dicha Vniuersidad piden se le pueda dar
y de el dicho grado de Magisterio, y ansi lo determi
naron y acordaron

Ante mi El maestro luis de
Molina secretario

En la Vniuersidad de Baeca en nueue dias del
mes de dizienbre de mil y quinientos y setenta y nueue
años este dia estando juntos y congregados en la capi
lla del claustro llamados de ante dia por fran.co Trucha
do bedel para lo que de infra se hara mencion los Ill.es
y muy R.dos señores Doctor Molina Rector maestro Joan
de Medina maestro Melchior de Peralta maestro Naua
rrete maestro Daualos maestro Molina maestro Pedraza
maestro Montanos maestro soria maestro Torres; el dicho
s.or Rector propuso y rrepitio el effecto para q̃ eran lla
mados diziendo como ya a sus mercedes constaua la loable
costunbre q̃ esta dicha Vniuersidad tiene de q̃ vna vez
cada mes confiessen y comulgen los estudiantes y como
en el dia q̃ comulgan se suele hazer y haze fiesta del
Sanctissimo sacramento, y porq̃ la dicha fiesta se hi
ziese con la Veneracion y solennidad q̃ se deue, era nece
sario se hiziese algun gasto del dinero q̃ el arca de esta

Universidad Internacional de Andalucía

q clarca desta dicha Vniuersidad tiene q sus mercedes
des uiesen la quantidad que les pareca conforme a la
posibilidad dela dicha arca, los dichos señores auien
visto lo propuesto por su merced del dicho S. Rector
todos de conformidad acordaron y determinaron gen
cada una delas dichas fiestas q se celebra cada mesura
ver se pueda gastar y gaste hasta una dozena de
Reales delos q tiene la dicha arca y esto por
el tiempo q su voluntad fuere y hasta tanto que
se de orden que el dicho gasto se haga de la hazien
da del collegio como antes se solia hazer y man
daron al receptor q es o fuere delos derechos dela
dicha arca q de y pague los dichos doze Reales y
ansi lo determinaron y acordaron

Antemi — el maestro luis — de Molina — scrio

En la Vniuersidad de Baeca En diez dias del
mes de diziembre demil y quinientos y setenta y nueue años
este dia estando Juntos y congregados llamados de ante
dia por francisco Tuchado bedel para lo que de infrascr
hara mencion los Illes y muy Reuerendos señores Doctor
Molina Rector maestro Melchor de Peralta maestro Na
uarrete maestro Molina maestro Pedraza maestro Monta
nos maestro Torres maestro soria todos ansi Juntos como
dicho es, el dicho señor Rector propuso y vrepitio como cran
sus mercedes llamados para admitir al licenciado Rodri
go Aluarez V° y natural desta dicha ciudad al grado de
magisterio en la facultad de artes y ansi mesmo para
hazerle graca delos derechos q dellia dar por razon
del dicho grado de Magisterio, y en quanto alo prime
ro los dichos señores mandaron ami el infrascripto su
secretario leyese el auto y capitulo tocante al examen
secreto del suso dicho El qual auiendolo oydo y entes
dido visto q esta aprouado simpliciter para el dicho gra
do todos de conformidad dixeron q como Vrsa acabado
los quatro cursos de theologia conforme ala costumbre desta
dicha Vniuersidad le admitian y admitieron al dicho gra
do para q se pudiese graduar el dia q el dicho S. Rec
tor le señalase, y en quanto alo q tocaua a los dere
chos todos dela dicha conformidad dixeron que atento
aque el suso dicho era uirtuoso muy suficiente y berem
rito y a que era deudo muy propinco del fundador

admision al grado de
Mro en Artes del Lic.do
Dr aluarez

gracia delos drchos
dichos grados

del fundador destas dichas Eschuelas le hazian gra-
cia y merced de todos los derechos q̃ devia dar por
Razon del dicho grado, (exceptos los de officiales
secretario y bedel. y ansi lo determinaron y acordaron

Ante mi El maestro luis de
Molina srio

Eleccion de examinadores

En la Vniversidad de Baeça en diez dias
del mes de dizienbre de mil y quinientos y setenta y
nueve años a la hora de las quatro de la tarde poco
mas o menos en cumplimiento del estatuto que trata de
eleccion de los examinadores para los estudiantes que
se han de graduar de ex bachilleres en la facultad
de artes fueron juntos y congregados en la capilla
del claustro de la dicha Vniversidad llamados de
antedia por francisco Truchado bedel los Illes y
muy Reverendos señores Doctor Molina Rector ma-
estro navarrete maestro Davalos maestro Molina
maestro Joan de soria consiliarios deste presente año
los quales ansi juntos y congregados el dicho señor
Rector propuso y rrepitio como sus mercedes eran lla-
mados para eligir examinadores para los estudiantes
discipulos del s.or maestro fray Diego de Avila pues les
constava aver ya oydo todo lo necesario conforme a los
nuevos estatutos desta dicha Vniversidad, E ansi
propuesto lo suso dicho, los dichos señores tomaron
y rrecibieron vna lista y copia de todos los señores
Doctores y maestros del claustro q̃ al presente Residian
en esta dicha çiudad E tiniendo cada de los dichos ss.
la dicha copia y lista fueron botando y echando sus
cedulas en vna caxa, E aviendo todos los dichos cinco
señores votado en su presençia fueron por el dicho s.or
maestro Navarrete e por mi el infrascripto secretario con-
feridos y rregulados los dichos votos y cedulas y hallamos
q̃ el dicho señor Doctor Molina Rector salia y fue Electo
por examinador en primero lugar y guardando el dicho
orden y modo de votar segunda y tercera vez hallamos
q̃ en el segundo lugar salio Electo el s.or maestro Joan de
soria natural desta dicha çiudad, y en el tercero el s.or
maestro Melchior de soria natural de Jaen, E ansi se
concluio la dicha Elecion y claustro

Ante mi El maestro luis de
Molina, secretario

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de chançiller

En la ciudad de Baeca en quatro dias del mes here
ro de mil y quinientos y ochenta años en presencia de mí
el notario publico Apostolico secretario de las escuelas
y vniuersidad de la dicha ciudad y de los testigos escrip
tos el muy Reuerendo señor Pedro fernandez
de cordoua canonigo de la santa yglesia de Baeça
residente en la cathedral de Baeca patron y admi
nistrador de las dichas escuelas y vniuersidad dixo
que por quanto este dicho dia se auia de dar al licenciado Rodri
go Aluarez Briçeño natural desta dicha ciudad,
usando de la facultad Apostolica a su merçed dada
y concedida como tal patron y administrador de la
dicha vniuersidad y en virtud della dixo que para el dicho
effecto nombraba y nombro eligia y eligio por chançiller
al muy Reuerendo señor y padre fray Joan de Vilches
prior del conuento de santo Domingo desta dicha ciudad, testigos el lic.do Alonso de Mendaño cura de la yglesia ca
thedral desta dicha ciudad y christoual de campos notario
vezino y natural della

Otrosi dixo que su merçed no tiene por patron de la
dicha vniuersidad y escuelas al s.r luis carrillo de
carualal sino al s.r Doctor Diego Perez de Valdiuia en vir
tud del nombramiento que del hizo el s.r Doctor bernardi
no de carleual por escriptura publica ante luis leon de la
Mattilla notario del audiencia Episcopal desta ciudad por
lo qual auiendo vna vez nombrado por escriptura publica
el dicho s.r Doctor carleual al dicho s.r Doctor Diego Perez
por tal patron no pudo hazer otro segundo nombramiento
en el dicho s.r luis carrillo ni pudo conforme a derecho mu
dar especialmente siendo clerigo el dicho s.r Doctor car
leual, y si el dicho s.r luis carrillo fue admitido como pa
trono a hazer algunos actos al principio fue porq no se tuvo
noticia del primero nombramiento q el dicho s.r Doctor
carleual tenia hecho y ahora q se sabe y entiende y ha
venido a su noticia el dicho nombramiento y q por Razon
de lo dicho el dicho s.r luis carrillo no es patron ni como
tal puede hazer actos algunos tocantes a la dicha vni
uersidad y collegio desde luego reclama y contradize
el dicho nombramiento y pretension del dicho s.r luis carri
llo y quales quier actos q pretendiere hazer y hiziere lla
mandose tal patron porq en effecto no lo es ni lo admite
por tal y q assi lo declaraua y protesto y que el uso y

Protestacion

Universidad Internacional de Andalucía

y exercicio q el dicho s.or luis carrillo hiziere del dicho
officio de aqui adelante no pare perjuizio al dicho
collegio y vniuersidad ni al dicho señor Doctor
Diego Perez verdadero patron ni a su merced el
dicho señor canonigo compatrono y que en qual-
quier actos q le admitiere sea y se entienda sin
perjuizio suyo y del dicho collegio y del dicho s.or
Doctor Diego Perez y q por ello no le confiessa ni
rreconoce por patrono y q esta protestacion se en-
tienda y extienda generalmente a todo lo q el dicho
s.or luis carrillo tiene hecho y hiziere como tal patrono
para q no aya necesidad de hazerla y rrepetirla
en cada acto en particular y ansi lo dixo protesto
y pidio por testimonio testigos los dichos

Ante mi El maestro luis de Molina) srio

Eleccion de chanciller

En la ciudad de Baeça en quatro dias del
mes de henero de mil y quinientos y ochenta años
este dia en presençia de mi el notario publico Apos-
tolico secretario de la vniuersidad y escuelas de
la dicha ciudad y de los testigos infrascriptos El
Ill.e y muy Reuerendo s.or luis carrillo de Carvajal
patron y administrador de la dicha vniuersidad
dixo q para el grado de Magisterio en la facultad
de artes q este dicho dia se auia de dar al licen-
çiado Rodrigo Aluarez Brizeño natural desta
dicha ciudad, / Vsando de la facultad Apostoli-
ca q como tal patron de su sanctidad tiene nonbra-
ba y nonbro eligia y eligio por chanciller al muy Re-
uerendo padre y señor fray Joan de Vilches prior
del conuento de sancto Domingo desta dicha ciudad
testigos El bachiller luis ximenez clerigo presbyte-
ro natural desta dicha ciudad y Joan garri-
do estante al presente en ella natural de Veas

Ante mi El maestro luis de Molina, secretario

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de chanciller

En la Vniuersidad de Baeça en Veinte y seis dias del mes de henero de mil y quinientos y ochenta años en presencia de mi el notario publico Apostolico secretario de las Escuelas y Vniuersidad de la dicha ciudad y de los testigos infrascriptos, El Ill.e y muy Rdo S.r Pedro fernandez de Cordoua canonigo de la S.ta yglesia de Jaen patrono y administrador de las dichas escuelas y Vniuersidad dixo q para el grado de licencia en la facultad de artes q este dicho dia se auia de dar al bll.r Diego de Riuera natural de Veas eligia y eligio nonbraua y nonbro por chanciller al muy Rdo padre y señor fray fernando Montesinos comendador del conuento de nuestra señora de la merced de la dicha ciudad en virtud de la comision Apostolica q como tal patron de la dicha Vniuersidad de su sanctidad tiene para el dicho effecto, testigos gomez de Molina escribano publico del numero desta ciudad El lic.do Augustin de Vallejo y el bll.r Alonso de Maçiañez vezinos della

otrosi dixo que hazia e hizo la mesma protestacion q hizo y esta en el auto y nonbramiento de chanciller q esta en una foja antes desta para el grado de Magisterio en artes q se dio Al maestro Rodrigo Aluarez testigos los dichos — Ante mi El maestro luis de Molina secretario

Eleccion de chanciller

En la ciudad de Baeça en Veinte y seis dias del mes de henero de mil y quinientos y ochenta años, En presencia de mi el notario publico Apostolico secretario de la Vniuersidad y escuelas de la dicha ciudad y de los testigos infrascriptos, el Ill.e y muy Rdo S.r luis carrillo de caruajal patrono y administrador de la dicha Vniuersidad dixo q para el grado de licencia en la facultad de artes q este dicho dia se auia de dar al bachiller Diego de Riuera natural de Veas, en uirtud de la comission apostolica q como tal patron de la dicha Vniuersidad por bullas de su sanctidad tiene, eligia y eligio nonbraua y nonbro por chanciller al muy Rdo padre y señor fray fernando Montesinos comendador del conuento de nuestra señora de la merced de la dicha ciudad, testigos el bll.r Alonso de Maçiañez y hernando de Vilches vezinos y estantes en la dicha ciudad —

Ante mi El maestro luis de Molina srio

Universidad Internacional de Andalucía

feb.º 1580.

declaracion q̃ hizo el señor canonigo ofᵉ fernandez de cordoba sobre los statutos q̃ hablan de los mᵉˢ capitulantes q̃ se an de hallar a ellos.

En la Vniuersidad de Baeca en siete dias del mes de febrero demil y quinientos y ochenta años estando dia a la hora de las quatro de la tarde poco mas o menos estando Juntos y congregados en la capilla del claustro q̃ es la menor de la dicha Vniuersidad los muy Rdos señores Doctor Becerra Doctor Sepuueda maestro cordoua maestro y Racionero Remirez de Molina maestro Joan de Medina maestro escobar maestro s.t Roman maestro Melchor de Peralta maestro Xauarrete maestro Daualos maestro Joan franco maestro Pedraza maestro Montaros maestro gallego maestro soria maestro cartero maestro Torres todos ayuntos como dicho es el Mᵍᶜᶦᵉ y muy Rdo s.r Pedro fernandez de cordoua canonigo de la santa y gleria de Jaen patrono y administrador de la dicha Vniuersidad dixo q̃ a su noticia auia venido como sobre el estatuto moderno q̃ trata del numero de capitulantes q̃ han de entrar en los claustros y congregaciones q̃ su merçed juntamente con el s.r Doctor cardenal compatrono, defuncto de buena memoria hizieron y estatuieron ante mi el secretario infrascripto en veinte y dos dias del mes de septiembre del año demil y quinientos y setenta y ocho, si faltando cumplimiento al numero de treze capitulantes auia de cumplir el dicho numero los maestros modernos graduados despues de la Data del dicho estatuto dado en q̃ en la dicha ciudad Vbiese el dicho o mas numero de treze capitulantes antiguos, dixo q̃ como estatuidor y autor del dicho estatuto declarauay declaro en virtud de la comision Apostolica q̃ para el effecto de su santidad tiene q̃ su intencion y mente quando hizo y ordeno el dicho estatuto fue q̃ faltando alguno o algunos de los treze ~~años~~ maestros antiguos por enfermedad o por no querer venir a claustro o por otra qualquier causa o absencia temporal puedan entrar y entren los dichos maestros modernos por su antiguedad a suplir el dicho numero de treze y hallarse y votar en los dichos claustros sin perjuizio del derecho de tal capitulante o capitulantes absentes, — los dichos señores Vista la dicha interpretacion y declaracion la admitieron y se offrecieron a su cumplimiento con aditamento q̃ si alguno o algunos maestros modernos estuuieren en claustro para cumplir el dicho numero de treze en entrando el antiguo se salga el moderno — Va una parte testada y

Antemi Dr maestro Luis de Molina secretario

feb.º 1580

Suelta de dos actos al m.º pedraza a poc cha tedratico —

En la Vniuersidad de Baeça en nueue dias del mes de febrero de mil y quinientos y ochenta años estando juntos en claustro como facultad de theologia los Ill.es y muy Reuerendos señores Doctor francisco de Vezerra Vice Rector por el s.or Doctor Molina absente, y el s.or Doctor Hojeda dixeron q admitian y admitieron al s.or maestro fernando de Pedraza bachiller en s.ta theologia cathedratico della en esta dicha vniuersidad para q tenga sus actos para licencia y Doctorato en la dicha facultad y q por quanto auia leido un curso de theologia y de presente y ua leido y acabando otro, q rreputauam y admitieron los dichos dos cursos por dos actos y q el terçero acto lo tenga quando el dicho s.or Vice Rector le señalare, y q el quarto acto sea vn examen secreto el qual tenga acabado el dicho curso —

Ante mi — Ell.r Alonso vazquez srio

março

eleccion de chanciller

En la ciudad de Baeça en seis dias del mes de Marco año de Mil y quinientos y ochenta, el Ill.e y muy R.do s.or Pedro fernandez de cordoua canonigo de la sancta yglesia de Jaen patrono y administrador de las escuelas y Vniuersidad de la dicha ciudad, en presençia de mi el infrascripto secretario y testigos dixo q para los grados de licencia y Doctorato q este presente dia se auian de dar al s.or maestro F. Pedraza natural desta dicha ciudad, en virtud de la comission y facultad q por bulla y letras Apostolicas como tal patron de la dicha vniuersidad tiene, eligia y eligio nonbraua y nonbro por chanciller al muy R.do padre y señor fray Joan de Vilches prior del conuento de s.to Domingo de esta dicha ciudad, testigos Antonio de contreras natural del campo de Montiel y Joan Martinez natural de Baeça estudiantes en esta dicha vniuersidad —

2 Otosi dixo q hazia e hizo la mesma protestacion q aqui auia por rrepetida q su merçed hizo en el nonbramiento de chanciller para dar el grado de Magisterio en artes al lic.do Rodrigo aluarez q esta a dos fojas antes de esta testigos los dichos, a dos fojas legatur

Ante mi — El maestro luis de Molina, secretario

março. v. 1580

electio de chanciller

En la ciudad de Baeça en siete dias del mes de Março de mil y quinientos y ochenta años en presencia de mi el notario publico Apostolico secretario de la vniversidad y eschuelas de la dicha ciudad y de los testigos infrascriptos el Ille y muy Rdo. Sor. Luis carrillo de caruajal patrono y administrador de las dichas eschuelas, dixo q para los grados de licencia y Doctorato en sancta theologia q este presente dia se auian de dar al Sor. maestro fernando de Pedraza clerigo presbytero natural desta dicha ciudad, En uirtud de la comission y facultad q por bullas y letras Apostolicas como tal patron de la dicha vniversidad de su sanctidad tiene eligia y eligio nonbraua y nonbro por chanciller para dar los dichos grados, al muy Rdo. padre y señor fray Joan de Vilches prior del conuento de sancto Domingo de esta dicha ciudad, testigos el bllr. blas turel natural de Baeça y Joan de Naua natural de Arjona estudiantes en la dha vniversidad

Ante mi El maestro luis de Molina srio.

admision para magisterio en artes del licendo luis de nauarrete

En la vniversidad de Baeça en diez y ocho dias del mes de Março de mil y quinientos y ochenta años este dia a la hora de las cinco de la tarde poco mas o menos fueron juntos y congregados a claustro general llamados e auisados de ante dia por francisco Truchado bedel para lo que de infra se hara mencion los Illustres y muy Reuerendos señores Doctor Molina Rector maestro Melchior de Peralta maestro Nauarrete maestro Molina maestro Montanos maestro Joan de soria maestro cantero maestro Torres maestro salzedo garrido maestro Vizcaino maestro Andrada maestro Melchior de soria, y ansi mesmo el Sor. Doctor Pedraza, todos ansi juntos como dicho es el dicho Sor. Rector propuso y rrepitio como sus mercedes eran juntados para ter admitir al licenciado luis de Nauarrete natural desta dicha ciudad al grado de Magisterio en la facultad de artes e auiendo entendido lo capitulado en el auto del examen secreto del suso dicho e auiendo uotado e dado sus pareceres dixeron q atento a que les constaua estar

Universidad Internacional de Andalucía

año de 1580.

estar verificados las qualidades y condiçiones q̃ son
tenidas en el dicho auto y capitulo de examen secreto
q̃ admitan y admitieron al dicho licenciado luis de
Auarrete al dicho grado de Magisterio en artes para
q̃ se le pueda dar y de dia q̃ su merçed del dicho señor Rector señalare, con que antes se pongan y fixen los
edictos llamando a los que pretenden antiguedad y
assi lo determinaron y acordaron

Antemi [signature] Maestro luis de Molina, Srio

agosto.

a cuendo q̃ el s. visitador nombre sollicitador y lisenale salario

En las schuelas de vniversidad de Baeça en veinte dias del mes de agosto de mill e quinientos y ochenta años estando alahora de las çinco de la tarde poco mas o menos estando juntos y congregados en la capilla del claustro q̃ es la menor de la dicha vniversidad los q̃ les y muy Ill̃os señores Doctor Molina Rector Doctor pedraça Doctor sanchez Maestro miguel de navarrete maestro juan de soria Doctor maestro diego de peralta Maestro biscaino. maestro salzedo maestro cantero maestro Rodrigo alvarez maestro luis de navarrete, todos ansi juntos como dicho es El dicho señor Rector propuso y Repitio como el señor Doctor luis Rodero visitador destas dichas schuelas abia pedido al dicho maestro diego poder a sollicitador en corte para los negoçios de las dichas schuelas y haviendo consultado sobre ello lo q̃ convenia todos de vn parecer dixeron, que el dicho señor visitador nombrase el dicho sollicitador. y le señalase partido de la renta de las schuelas y q̃ el dicho sollicitador fuese presto para luego q̃ fuese señalado el dicho partido, a dar le poder, para q̃ el dicho pudiese hacer lo q̃ el dicho partido, a dar le poder, para q̃ el dicho pudiese hacer lo q̃ el dicho sollicitar los negoçios destas schuelas y ansi lo determinaron y acordaron

Vn renglon de la renta vala

Antemi [signature] Ellido Alonso scrivano de su Mag.

En las schuelas vniversidad desta ciudad de baeça en veinte y quatro dias del mes de agosto de mill e quinientos y ochenta años estando alaora de las seis de la tarde estando juntos y congregados en la capilla del claustro q̃ es la menor de la dicha vniversidad, los q̃ les y muy Ill̃os señores Rector y claustro conviene a saber el señor Doctor molina rector, Doctor becerra Doctor Pedraça

Universidad Internacional de Andalucía

año. 1580.

Mº melchior de peralta Mº montanos Mº miguel de navarrete Mº chiordegoria ~~Mº~~ Mº cantero Mº salzedo Mº biscayno Mº luys de navarrete Mº diego de peralta Mº cesar Palomino. todos assi juntos y con[gregados] como dicho es el dicho señor rector les propuso y repitio diziendo. que [por] quanto tenia encomendada la oracion y sermon en latin para el dia de nra señora de septiembre, al padre Mº fray diego de camica. y al[gunos] dose la encomendado de muchos dias atras, entendiendo este [padre] to para hazer la dicha oracion, agora a respondido el dicho padre fray diego que no puede hazer la dicha oracion por ciertas causas que tiene y assi vista la necessidad vrgente y brebedad de tiempo, para poder encomendar a otra persona. cesa necesario acrecentarle salario por esta vez. y assi mismo dixo quanto que el señor Mº juan de soria ha hecho, se avia offrecido para la dicha oracion con tal que le acrecentasen y diesen quatro ducados que la hara de presente, lo qual abiendo consultado tratado y comunicado todos fueron de parecer que se le de al dicho señor maestro ~~Mº~~ de soria quarenta reales por esta vez atento a la vrgente necessidad y brebedad de tiempo y angustia [en] terminaron y acordaron

acuerdo que se [le] den al señor Mº soria 40 reales por esta vez atento a la vrgente necessidad de tiempo y angustia

otrosí dixo el dicho señor Rector dixo que en esta vniversidad ay dos estudiantes muy virtuosos y buenos estudiantes que se llaman el bachiller de navarrete y el bachiller Plasturel pobres y en extremo y se quieren graduar de licenciados en artes, que mds. tuviesen por bien de hazerles gracia de los derechos pues consta la su pobreza cargi comenzaron a botar y votar sus pareceres y la mayor parte de los dichos señores dixeron que haziendo los dichos estudiantes informacion que son pobres y que della parte no tienen cada qual dozientos ducados de hazienda, y hecha y presentada ante sus mds. no llegando a la dicha cantidad de los dozientos ducados, sus mds. les hazian gracia de los derechos, salvo los de los officiales secretario y cancel. y assi lo determinaron y acordaron

Va enmendado. Mº melchior Vaga. Vala parte borrada no balga

Ante mi
Pedro Alonso Morgado
escribano

Este dicho dia mes y año suso dicho ante el dicho señor rector y estando los dichos señores ayuntados en el dicho cabildo se presentaron los dichos estudiantes el bachiller Juan de navarrete y el bachiller Plasturel y pidieron a sus mds. el suelto de los derechos para el grado de licencia en artes pues constaba su pobreza, el dicho señor les respondio que hagan informacion con dos testigos que sepan y que noticien de patrimonio, no tienen cantidad que llegue a dozientos ducados cada qual y hecha la dicha informacion siendo assi todos los dichos señores dixeron que les esperavan todos los derechos, que esta suplicacion y suelto fuesen de los officiales secretario y cancel y assi lo determinaron y acordaron.

suelto de los derechos a los bachilleres navarrete y Plasturel

Luego el dicho señor Rector mando a mi el infrascripto secretario que hiziese la dicha informacion, y recibiese los testigos que por los dichos estudiantes fuesen presentados y tomando el juramento en forma de derecho juraron y declararon lo siguiente. que el dicho secretario hizo luego la dicha informacion. la qual tengo en mi poder y parece ser pobres los dichos estudiantes y no tienen cantidad que los dichos señores ansentados y los admitian y admitieron a gozar de los dichos derechos

Ante mi
Pedro Alonso Morgado
escribano rl.

Universidad Internacional de Andalucía

año de. 1580.
admision para magestrio de los licenᵈᵒˢ Robledo y Pº gomez

En beinte y ocho dias del mes de agosto de mill Equis y ochenta y
años este dia a la hora de las siete de la tarde poco mas o menos estan
do juntos y congregados en el theatro de las escuelas y vniversidad de Baeça
llamados de dia antes por ~~el señor Rector~~ en el dicho para lo q
de mi fha se hara mencion los Illustres y muy Rdos señores Doctor mo
sen Rector Doctor Becerra, mº melchior de peralta mº miguel de nabarrete
mº Iuᵈᵒ de Soria mº martin cantero mº Diego cayro mº frayciego de auila
mº fernando salzedo mº melchior de goria mº Rodrigo aluarez. todos assi
juntos como dicho es el dicho señor Rector propuso y Repitio como supmos
estan llamados para tratar de admitir al licenciado Rodrigo hurtado
vez de Jaen y al licenᵈᵒ pº gomez vezino de Iexixar, al grado de magis
terio en la facultad de artes, por quanto en el acuerdo de su Rca
menes secretos se les auia deferido por ciertos años y tentatiuas como
consta por el dicho capitulo y auto que esta en el libro de los gra
dos que esta dicha vniversidad tiene y por otro acuerdo q sus mds estu
vieron sobre la dicha admision del dicho licenciado pº gomez
le auia hecho gracia de los años y le remitian aque hiziese
tentatiua. lo qual auiendo oydo y entendido fue conferido
y consultado entre los dichos señores lo que en este caso se debia
hazer y todos de comun consentimiento y conformidad dixe
ron y acordaron q atento que les constaua a q los dichos licen
ciados Rodrigo hurtado y pº gomez estauan muy aprouecha
dos en artes y philosophia y en estudios mayores de the
ulogia scholastica y positiua q remitian y remitieron al
cauan y alcaron la dicha dilacion del dicho tiempo y años conte
nida en el dicho auto y capitulo, con la dicha tentatiua la qual
tambien suplieron aldichos licencia dos y q se les diese el dicho
grado de magisterio en artes y el dia que el señor rector les señala
se y assi lo acordaron y determinaron
patestado por el señor Rector, en cuyo testo va q

Antemi Ellido Alonso
escribano mº. ssio

presentacion del s. licenᵈᵒ. morel pª tentatiua

En la mi vesidad de baeça en treinta dias del mes de agosto de
mill Equis y ochenta años, el señor licenciado Andres Morel de
dina vesino desta ciudad se presento ante la facultad de theolo
gia el señor Doctor Melchior de molina Rector El señor doctor becerra
El señor Doctor pedraza y pidio ser admitido para tener tentatiua
magna para obtener en theologia. y los dichos señores rectores admitieron
y q tenga la tentatiua el dia q el señor Rector le señala

Ante mi Ellido Alonso
escribano mº. ssio

Universidad Internacional de Andalucía

año. 1570. agosto

nombramiento de dos ss. mr. para q tomen parecer de letrado. sobre dar vn poder el claustro

En la vniversidad de baeça en treinta dias del mes de agosto de mill e quinientos y setenta años a la hora de las seis de la tarde poco mas o menos estando juntos y congregados en la capilla mayor de las escuelas donde suelen y tienen de costumbre juntarse segun e como antes rogacion de los muy Illustres y muy Rdos señores Rector y claustro para este y otros negocios, conuiene a saber los señores Doctor chiz de molina Rector Doctor becerra Doctor pedraza. mr. martinez de peralta mr. miguel de nabarrete mr Dongil de canales. mr. tanos mr Juº de soria. mr. cantero mr Juan de torres mr Ferdo salcedo viz cayro mr fray diego de truchas. mr. melchior de soria. mr. nabarrete. todos juntos como dicho es. El dicho señor rector propuso y repitio como el señor visitador q sea q sus mdcp. dieses dexar abn solicitador en corte para hazer q se vea la causa como auiendolo oydo y entendido, fue consentido y consultado con los dichos señores rectores y todos de comun consentimiento fueron de parecer q dos señores maestros deste claustro solicitasen y solicitagen de vn letrado lo q en este caso se pudiera hazer y q se ordenase el dicho poder por orden del dicho letrado y todos sus mdcp. estauan prestos a dar el dicho poder como dicho es. —

Luego el dicho señor Rector dixo q le parescia q los señores maestros Juº de soria y Luis de nabarrete eran personas a quien se debia encomendar semejante negocio. y todos los dichos señores Doctores y maestros lo tuvieron por bien, y selo encomendaron y encargaron q como personas q estan obligadas a mirar por bien y pro desta vniversidad les encargauan q anssi lo hiziesen. y luego los dichos señores maestros Juº de soria y de nabarrete se hizieron cargo del dicho negocio. y q harian en ello lo q mas conuenia como parescer de letrado como mejores, y anssi lo acordaron y determinaron —

Y despues de lo que sumario. q hizieron vn dos ss. al claustro —

Este dicho dia mes y año suso dicho a la dicha hora poco mas o menos el dicho claustro estando assi ayuntados los dichos señores doctores y maestros El señor doctor pedraza dixo q por quanto en esta vniversidad se tiene costumbre ~~de que~~ y lo manda el estatuto q quando vbiere algo q determinar sobre admitir al gun licenciado para maestro, mande se juntar el claustro, a todos los doctores y maestros estantes en esta ciudad y q los dias passados auia auido claustro sobre la admision de los licenciados Rodrigo hurtado y Juº gomez y para no se auia llamado, ni entonces auia q por esta causa contradezia todo lo hecho y ordenado en aquel acuerdo. y q siendo el s. rector mandase llamar de nueuo y hazer nuevo claustro para lo susodicho. y El dicho señor Rector respondio diziendo q siendo vna noche antes q el dicho claustro se juntase, estando ayuntados en el dicho claustro los dichos señores Doctores y maestros les dixo q si tuviesen por bien mandar para el dia siguiente para tratar del negocio de los dichos licenciados los dichos señores dixeron q se debia mandar y q vendrian a lo susodicho y en si lo determinado en aquel acuerdo se hizo conforme a los estatutos desta vniversidad —

Luego El señor maestro montanos q estaua presente rogo

re quirio el dicho señor Rector diziendo q tanpoco el alma
çado llamado para el dicho negocio portanto requiria a mand.
y atodos los demas señores q bolbiesse de nuebo alla mar. porq
el dava por ninguno el claustro enq se abia tratado de admi
tir a los dichos licenciados No hurtado y jû gomez y dello pidio testimo
nio ami el infrascripto secret. E yo dixe questa va puesto adarlo
cada q me lo pidiese de la protestacion q hacia
El dicho señor señor Rector dixo q el tenia autoridad para llamar y
anssi auia llamado como dicho es y hecho lo q hizo ianidica man
te y pidio ami el dicho secret. dixe testo de como el dicho señor Rec
tor auia llamado para esto dicho E yo el dicho secret dixe q
esta va puesto para darlo cada q se me pidiese — El dicho se
ñor maestro montanos dixo q debian ser llamados por el bedel
destas escuelas como se tiene de costumbre. y q assi lo mandase
llamar para ser del dicho bedel. llamo. Luego mando el dicho
señor rector q se llamase. y llamado dixo q el no auia llamado
a los dichos señores por q no selo auian mandado empero q le
dixo el señor Rector estan pala bras. señor trechado estos se
ñores sedan por llamados para mañana, y el dicho bedel dixo q an
tendia q era para el negocio de los dichos licenciados por ansi lo dixo el
señor maestro vizcayno y esto q do ansi. —

V

otro si este dicho dia mes caño sobredicho ala hora de las ocho de la
noche poco mas o menos estando juntos en el dicho señores
capitulantes para tratar de la approbacion del bachiller Diego de avila
q la dicha noche auia leydo sufficientemente de philosophia y logica
E visto examinado sobre ellas, q viendo votar los señores mas an
tigos, pidio y suppllico El señor maestro jû de soria q le oyese
sentar quando en caso de votar
los quales dichos señores oyesen, dixo q por quanto ay
un acuerdo hecho por los señores del claustro en q se auia de ter
minado q ninguno de los señores Doctores y maestros q fuesen
deudos del estudiante examinado, se pueda hallar ala appro
bacion y votos, dentro del tercero grado de parentesco. requie
ria e requirio al señor Rector al señor maestro melchior de pe
ralta q como tales deudos del dicho bachiller Diego de avila no
pudiendo votar se saliesen para q los demas señores votasen
El dicho señor rector dixo q el no era deudo dentro del tercero gra
do como esta en el acuerdo. y demas dego por tener el oficio
q tiene de rector puede votar. El dicho señor m° peralta dixo
q tampoco el era deudo en tercero grado sino en quarto canssi
podia votar en sy votaro todos como lo ande costumbre
Raya entre renglones sante q comencasen a votar / valga

todo lo qual passo e ante mi Ellido Alonso
Saucedo n. rio

acuerdo q̃ al doctor diego perez le haga suelta de cien duc̃s

En las schuelas de Sigre vniuersidad de baeca en tres de
y vn dias del mes de agosto de mill e q̃ñs y ochenta años
dia ala hora de las siete de la tarde poco mas o menos ayu
do juntos y congregados en el aula de theologia y theatro de
dicha vniuersidad llamados de cantedia por fran tu
do ocdl por cedula particular, para lo q̃ de ella se
mencion los Illustres y muy Reuerendos señores Doctor
melchio de molina Rector Doctor ocseuera Doctor pedro
m̃ melchio de peralta. m̃. miguel de nauarrete m̃ Die
gil de cauallos m̃ montanes m̃ pº de soria. m̃. cantero m̃
go de peralta m̃ Rodrigo aluarez m̃ luis de nauarrete to
los quales assi juntos y congregados como dichos es El dicho señor
rector propuso y Repitio como sus mds. eran llamados p
ra pedir al consejo real haga suelta de cien duc̃s q̃ el do
Diego perez debe al arca desta vniuersidad, por los of
ficios q̃ la dicha vniuersidad a recibido del dicho señor
ctor diego perez assi en leer muchas lecciones extraordi
narias como enpredicar, confesar, administrar, regir y gouer
nar la dicha vniuersidad. lo qual auiendo oydo y entendido
conferido y consultado entre los dichos señores auiendo
cordado sobre ello todos de comun consentimiento acor
daron q̃ de cian pidan y pidian a su magt real en el q̃ de su
alto consejo remita perdone, y haga suelta al dicho doctor
Diego perez de los cient duc̃s por los muchos beneficios
q̃ esta vniuersidad a recebido del dicho señor doctor die
go perez. por las causas dichas q̃ a ello les mueue assi lo
acordaron y determinaron

en este acuerdo dieron poder los ss. del claustro a los procuradores de nr te para los negocios de la visita

otrosi este dicho dia mes y año suso dicho y dicha hora en
dicho theatro estando los dichos señores en la dicha junta y con
gregacion pareçio presente fran de torres mayordomo de
escuelas. y pidio a sus mds les prestasen cinquenta duc̃s del al
quer y renta de la dicha vniuersidad, para hazer deposito de ellos
en persona de confiança, fianzada, para gastos de clamidite y
ra q̃ se lleuasen ante el solicitador en corte. En que sobre la
qual auiendo sido repetido por el señor rector los dichos se
ñores comunicaron y trataron entre si para ver lo q̃ con
uenia y fue acordado por los dichos señores q̃ haziendo el
dicho fran de torres vna obligacion con fiancas de q̃ to
do de tanto tiempo los boluiera y daria a la dicha arca
los dichos cinquenta duc̃s se les diesen y entregasen como dichos es
haziendo la obligacion ante escriuano publico, assi lo acor
daron y determinaron

haziendo el mayordomo obligacion con fiança le prestaran cinquenta duc̃s

vale enmendado | parecio | y haziendo | valgera

El Lic̃do Alonso
Escudero ñ. Sruo

acuerdo de quels. m̃ cantero le haga buena de medio dia

En las schuelas y vniuersidad de baeca en seis dias del mes de sep
tiembre de mill e quinientos y ochenta años estando a la hora de las
cinco de la tarde poco mas o menos estando juntos y congregados
en el theatro desta dicha vniuersidad llamados de cantedia por

Universidad Internacional de Andalucía

1580. Sepe

fran truchado ó del por cedula particular para ello q dem fra Sehia
ramention los Illustres y muy Reuerendos señores Doctor melchior
de molina Rector, Doctor bezerra Doctor pedraza Doctor pretel, Do
ctor sanchez facultad de theologia, el dicho señor Rector propuso y
repitio como sus mdes. eran llamados para tratar e de remitir perdonar
y hazer gracia al señor maestro cantero catheddratico de artes en
esta vniuersidad vn acto de theologia por razon de auer leydo enes
ta vniuersidad cierto tiempo theologia, lo qual auiendo oydo y senten
dido, fue conferido y consultado entre los dichos señores doctores y auien
dolo comunicado y tratado entre si, fue acordado por los dichos señores
por quanto el dicho señor m cantero no auia leydo curso ente
ro de theologia y no auia lugar por agora de remitir el dicho acto
por entero, pero q el dicho señor maestro haga vn acto de medio
dia de doze conclusiones de suerte q se le remite la mitad y q haziendo
la dicha tentatiua de medio dia remitian y remitieron este acto, lan
si lo acordaron y determinaron

Ante mi Ell.do Alonso
Secretario

publicacion de rector al s. doctor bezerra

En las escuelas y vniuersidad de baeça en nueue dias del mes
de septiembre de mill e quinientos y ochenta años estando por autoridad
y mandato del Ille y muy Rdo señor Doctor molina Rector, fueron
ayuntados a claustro y congregacion general a la hora de las
ocho poco mas o menos en la capilla menor de la dicha vniuersidad
llamados de antedicha e auisado del infrascripto por fran truchado
bedel los Illustres y muy Rdos señores Doctor molina Rector licenciado
de carbajal patrono y administrador de esta dicha vniuersi
dad, Doctor rojeda, Doctor de pedraza, Doctor bezerra Doctor pedra
ja, Doctor sanchez m medina canc.o m miguel de nauarrete m
m montaños m pº de soria m cantero m torres m luis de nauarre
rete todos ausentes y congregados como dicho es el dicho señor
Rector pro pro y repitio como sus mdes eran llamados para la
publicacion de eleccion por q y esta auia elegido apedimiento del
señor visitador por q se queria partir y q no se hiziese la dicha elec
cion estando el en baeça y por vn auto q proueyeron los se
ñores patronos dispergando con el tiempo y estatuto si algu
no auia se auia hecho la dicha eleccion por los señores votantes
y seperezco vn acto cuel dicho nombramiento y se puso en el ar
chiuo del claustro con especial mandato del señor visitador y
q se abriese el dicho archiuo y se sacase lo proueydo y por q cuesta
eleccion se suele decir misa para q vaya conforme a la voluntad
de dios mro señor, luego la dixo el s. m miguel de nauarrete y
acabada mando el dicho señor rector se abriese el archiuo donde
esta y el dicho nombramiento y eleccion, y no se hallo la vna de
las llaues luego por tanto mando a mi el dicho señor rector
diese fe de como se auia hecho la dicha eleccion y en quien,
puesto do auia parado ante mi, Luego en cumplimiento de
lo q el s. rector manda yo el infrascripto secretario di
fe in voce, diziendo como los señores votantes auian de
nalado y elegido por rector al dicho señor doctor fran de bezerra

año .1580.

cathedratico de prima de Sancto Thomas de Estadi
uersidad por auerteniido la mayor parte delos uotos de
te y assi estaua electo por rector deste presente año y
ua puesto para enante ganador de dicho nombramiento
electiones estaua en el dicho ayuntamiento a mostar los alcaldes
q lo quisieren ver, E assi hecha y acabada la dicha
eleccion de primeros consiliarios eleccion todos los señores doctores y maestros mandaron se les diesse
para elegir consiliarios primeros las quales yo Eliodoro secretario
do el nombre de cada qual q assi recebida E assi dadas las dichas cedulas
los dichos señores fueron votando y echando en una caxa q yo el dicho
cretario tenia para el dicho effecto E assi juntas las dichas cedulas y el
1. consiliario eligido en xaua uete secretario juntamente con los señores maestros Miguel de nauarrete
y maestro Luis de nauarrete consiliarios regulamos los votos y
las sufodichas contando primero el numero de ellas si conformaua con el
ro de los señores votantes E uistas y conferidas hallamos q la may
parte de los votos eligia por consiliario mayor al señor maestro Miguel
2. consiliario eligido en xaua uete de xaua uete

y guardando el mismo orden y estilo los dichos señores tornaron
torres por otro consiliario mayor E uistos y conferidos los votos segundos por
dichos señores consiliarios yo por mi Eliodoro secretario hallamos q la mayor
te de los votos eligia por segundo consiliario mayor al señor maestro
detorres

Y El qual dicha publicacion de Rector y electiones de consiliarios por
ros se hizieron por la forma enarrada q dicho es, todo lo qual aviendo
bado los dichos señores electos Rector y consiliarios a cada uno de
officios. y por mano del dicho señor doctor molina rector passado fue
cebidos juramento conforme a derecho de los dichos señores electos y
ronpuestos ante su señoria y por los santos quatro Euangelios con sus manos
sobre que pusieron sus manos derechas estando hincadas las rodillas
y prometieron de usar y exercer bien y fielmente los officios
ceptados segun dios y sus conscientias para lo qual y uti lidad y
quel nacion de la dicha uniuersidad y alabacion del dicho pue
blo dixeron si juro y amen

Y E assi fecho el dicho juramento fueron recebidos los dichos señores
Rector y consiliarios por todo el claustro y particularmente el
doctor fian bezerra aquien fue dada la obediencia debido electo
por cada uno en particular y debidamente hazia do la reue
rencia y acatamiento debido y reconosciendolo por superior y cabeça
todo como dicho es acabado todos los dichos señores salieron de la sala
lla menor para la mayor de la dicha uniuersidad donde luego
celebro la fiesta de la serenissima y gloriosissima virgen y madre
de dios señora nra con missa solemne de la natiuidad de esta señora
ra y sermon en latin como es costumbre en esta dicha uniuersi
dad con la solemnidad debida.

Antemi Eliodoro Alonso
Scudero nt. sño

Las dos hojas siguientes son el nombramiento y eleccion de rector
hecha a beinte y nueue dias del mes de agosto pasado
sa con sello del archivo dos dias despues de la publicacion y para que
conste y se guarde como cosa necesaria lo signe en este libro donde
estan las demas elecciones de rectores

Eliodoro Alonso
Scudero sño

Universidad Internacional de Andalucía

Licencia del señor Patronos para q̃ pueda elegir Rector

En la muy noble leal antigua ciudad de baeca en beinte y siete dias del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta años en presencia de mi el notario Apostolico, secretario de las escuelas de la vniversidad desta ciudad y testigos infrascriptos, los Illustres señores canonigo pero fernandez de cordova y luis carrillo de carbajal Patronos y administradores perpetuos de las dichas escuelas y vniversidad dixeron q̃ por quanto esta dicha vniversidad tiene costumbre de eligir Rector cada vn año para que por tiempo de vn año siguiente vse de officio de Rector de la dicha vniversidad, y no se a hallado otro estatuto dello mas que la costumbre, y esta sido algunas vezes a nueve del mes de septiembre de cada vn año y otras algunos dias despues. y por que agora esta en esta ciudad el Illustre señor Doctor frei luis Rodero visitador de las dichas escuelas y vniversidad dado por suma q̃ y a querido que la dicha eleccion de Rector para el año venidero se haga luego por q̃ quiere repartir y quiere q̃ se haga la dicha eleccion estando aqui y por q̃ no q̃ dan mas de dos o tres dias para q̃ en el mes de septiembre donde ordinariamente se suele hazer la dicha eleccion y esposo inconveniente se anticipe el nombramiento destos pocos dias. y por no auer estatuto q̃ obligue a los electores del dicho Rector para q̃ luego dispongan con el dicho tiempo y costumbre y dan licencia con q̃ no se pueda publicar que la dicha eleccion hasta nueve dias del mes de septiembre que es el dia en que se suele eligir. y si acaso, biese algun estatuto o q̃ dispusiese desta cosa del qual ellos no tienen noticia, como pero nas para hazer estatutos de nuevo y abrogar los passados, abrogan y quitan para este effecto el tal estatuto o estatutos q̃ obiese y mediante la dicha abrogacion dan licencia para q̃ se pueda hazer la dicha abrogacion en la dicha forma en cuyo determinacion y acordaron lo firmaron de sus nombres siendo testigos para ello llamados y rogados don luis chacon de carbajal y Don diego chacon de cabrera y para q̃ el dicho señor canonigo no estaba para firmar rogo al señor diego de molina q̃ estaba presente lo firmase por el testigo dicho

Luis Carrillo
de Carbajal

Ante mí
Ldo de Alonso
escrivano n. Sued

Universidad Internacional de Andalucía

año 1580. cathedrati...

año. 1580.

electio de Rector. Dotor desene

En las Schuelas q̃ son de la Vniuersidad de la ciudad de Cordoua en veinte y nueue dias del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta años estando a la hora de las seis dela tarde poco mas o menos en la capilla mayor del claustro dentro de las dichas Schuelas fueron ayuntados a claustro y congregacion por mandado del Illustre y muy Reuerendo Señor Doctor fray Luis Rodero visitador desta dicha Schuelas, auisados de antemano por Juan Sanchez bedel para lo q̃ se sigue la harauncion los Illustres y muy Rdos Señores Luis carrillo de carbajal patron y cadmi reytador perpetuo desta dicha Schuela Doctor Melchior de molina Rector maestro miguel de nabarrete maestro Luis de nabarrete consiliarios mayores del dicho claustro todos juntos como dicho es el dicho señor visitador propuso y depitio como su indult. dotor dichos Señores estantes y electores eran llamados y auisados para hazer nueua eleccion en el officio de Rector para el año venidero por las causas alegadas en dicho patron en la escriptura de atras contenida. por tanto mandaua y mando su indult. hiziesen cada dicha eleccion y auiendo propuesto lo suso dicho los dichos Señores quatro electores y votantes visto q̃ el Illustre señor canonigo para estas mandas de cordoua patron y cadmi reytador desta Schuela estaua ausente de auca de su enfermedad acordaron y pidieron al dicho señor visitador se le enbiase a pedir su voto para la dicha eleccion como lo tienen de costumbre en casos semejantes y el dicho señor visitador mando assi se hiziese y proueyo fuese a pedir el dicho voto para la dicha eleccion cano rigo diese y feriase la cedula subsecreto para la dicha eleccion en cumplimiento de lo qual yo el dicho secreto fui a el dicho señor cano rigo, el qual dio su voto por cedula cerrada de que despues lo qual en la dicha capilla y claustro auiendo primeramente jurado los dichos Señores quatro electores en manos del dicho señor visitador de que en la dicha eleccion guardarian justicia y assi mesmo juraron no tendrian la dicha eleccion en secreto y no la publicarian hasta el dia de la fiesta desta Schuela q̃ es la fiesta de la natiuidad de nra señora q̃ se celebra a ocho dias del mes de septiembre, luego yo el infra scripto secretario di a cada uno de los dichos Señores electores y votantes desta y copia de como estauan scriptos los nombres de los dichos Señores rectores y maestros desta claustro. Auiendo assi recebido y como mandado a votar por sus votos y cedulas las quales depusieron en una bolsa q̃ yo el dicho secreto tenia en mis manos dondi assi mismo yo puse cada cedula en q̃ venia el voto de

Universidad Internacional de Andalucía

... veinte y dos dias del mes de

dicho señor canonigo cabiendo todos los dichos señores
electores votado los dichos señores maestros miguel y
luis de navarrete consiliarios e yo el dicho secretario
miramos conferimos y regulamos las dichas cedulas
e votos e hallamos q la mayor parte de los dichos señores
votantes eran y estaban por el Illustre y muy Rdo se
ñor Doctor fran.co bezerra cathedratico de prima destas
schuelas y prior de la yglesia del saluador desta dicha
ciudad. lo qual visto por el dicho señor visitador dio por
buena la eleccion y mando se pusiese por auto y se guarda
se en secreto en el archivo desta vniuersidad y si guar
dase alli hasta el dia de la dicha fiesta para q entonces se
publiq con la solemnidad acostumbrada. y en ansi mismo
se echaron en el dicho archivo las cinco cedulas de los dichos
votantes

Ante mi. Ellid.o Alonso
Scudero n.o Srio

ansi mismo este dicho dia despues de auer puesto este
papel con las dichas cedulas en la dicha arca del ar
del archivo y todo se encerro con dos llaves y cada vna
de los llebo vna llave

En la ciudad de baeça a diez y siete dias del mes de diziembre de mill y quis
y ochenta y un años en presencia de mi el notario publico secretario de las es
chulas y universidad de la sanctissima trinidad desta ciudad y de los testigos
infrascritos el señor maestro Juan de soria vecino de baeça depositario que al pre
sente es de los maravedis pertenecientes a la facultad de artes de la dicha uni
versidad dixo que por quanto el tiene necesidad de hazer ausencia desta
dicha ciudad por algunos dias por tanto por la presente ~~dava y~~ en la me
jor via y manera que el puede y de derecho deve dava y dio todo su poder cum
plido qual el lo ha y tiene y de derecho mas puede y de valer al señor maestro luis de
navarrete nuñalvarez vecino desta ciudad cathedratico de maiores para que por el
y en su nombre de cuenta con pago de los maravedis que hasta aqui el dicho
maestro Juan de soria a cobrado de mi el dicho secretario de los derechos pertenecientes
a la facultad de artes e para cobrar los que de oi en adelante por el tiempo
que el dicho su oficio de depositario durare caieren para todo lo qual e para
que el dicho señor maestro luis de navarrete en nombre del dicho señor maestro Juan de soria firme la
presente carta como dicho es dio su poder cumplido la qual sustitucion el
dicho señor maestro luis de navarrete acepto y usando de la facultad y poder que por esta
le es dado y concedido lo firmo de su nombre siendo presentes por testigos
el licenciado martin vecino a prior de la iglesia parroquial de sanct Juan desta
ciudad e luis de godoi vecinos de baeça

Ante mi

Luis de navarrete
nuñalvarez

Ante mi

Alvarez fran.co
de briviesca n.o s.o

cion de sigundos
consiliarios del
co. 1580.

En la vniuersidad de baeca, en veinte y dos dias del mes de
septiembre de mill equis y chenta años estando ala hora
del aquato de la tarde poco mas o menos en la capilla del claus
tro ordinario de las escuelas fueron aiuntados en claustro
y congregacion general llamados de antemano como se tiene
de costumbre por fran.co truchado pedel del parago de dicho fase
ha mencion los muy ilustres y muy R.dos señores Doctor bese
ra Rector Doctor pedraza, Doctor pretel, Doctor sanchez
m.n miguel de naxarrete m.n pu.co fran.co m.n montanos m.n pu.co dego
ria m.n cantero m.n torres m.n fern.do salzedo, m.n fraydego de
aiala m.n luis de naxarrete. todos aiuntos y congregados como
dicho es el dicho señor Rector por pugo y Repitio como sus indes eran
llamados para eligir sigundos consiliarios para lo qual manda
ron ami el m.n fiscal escript.o secret.o diese a cada vno de sus indes vna
copia y lista de todos los señores Doctores y maestros del claustro.
la qual auiendo recebido comencando por el dicho señor Rector fue
ron votando y echando sus votos y cedulas en vn bonete q yo el
dicho secret.o tenia en mis manos. Y auiendo todos votado fueron
contados regulados y conferidos los dichos votos y cedulas por los
señores maestros miguel de naxarrete y fran.co de torres consi
liarios mayores y por mi el dicho secret.o y hallamos la mayor
parte de los dichos votos y cedulas por el s.r m.n Dongil dabalos ca
nigo de la santa y glesia de jaen.
Y guardando el dicho modo forma y manera de votar siguiendo vos
fueron echando sus votos y cedulas en el dicho bonete y auiendolos
contado para si eran con el numero de los votantes hallando
ser asi fueron regulados y conferidos por los dichos señores consilia
rios mayores y por mi el dicho secret.o hallamos la mayor parte
de ellos por el señor maestro Diego montanos de Alcalde el
qual con el dicho señor maestro dongil dabalos aceptaron los of
cios de consiliarios siguendos y juraron en la debida forma
de derecho de vsar y exercitar bien el dicho offo de consiliarios
mirando en todo el bien y utilidad de las dichas escuelas y ala
conclusion dixeron si juro y amen.

Y dos diputados de artes y facultades.

Y en el dicho claustro los dichos señores Eligieron por depositario de
la facultad de theologia al s.r m.n dongil dabalos y consiliario
por la facultad de artes al s.r m.n montanos. y de la facultad de ca
nones al s.r m.n melchior de soria los quales se obligaron
dar cuenta con pago cada q.l les fuere pedida de los mrs q les
fueren entregados, cada vno por lo q le atañe.

Y este dicho dia mes y año suso dicho los dichos señores Rector y claustro
nombraron y eligieron por maestro de ceremonias por este año
presente q se cuenta de vndemia de sep.e hasta el mismo dia del
año venidero, a pu.co de cardenas sacristan de la capilla mayor
desta vniuersidad y por tanto lo recibieron los dichos señores para q vse
este dicho officio segun como conviene y manda los estatutos y derechos
testigos fran.co truchado y el m.n luis de naxarrete. — Ante mi. — Eliodo Alonso
escribano

substituion nfi
hizo el s. doctor
bezerra en el s.
doctor pedraza

En la ciudad de baeca en primero dia del mes de otubre de mill e quinientos
y ochenta años ante mi escriuano publico y del cabildo de la dicha ciudad
y testigos yuso escriptos parecio presente el muy Illustre y muy Reuerendo señor doctor frãn bezerra Rector de la
dicha vniuersidad y dixo q por quanto tenia necesidad de hazer ausencia
de la dicha vniuersidad por algunos dias y no podia exercer el dicho officio de rector estando
presente por el tiempo q estuuiese fuera de baeca nombraua y nombro por
substituto y substituyo el dicho officio de rector en el Illustre y muy Reuerendo señor
Doctor ferdo de Pedraza catheratico de prima de santo thomas
de la dicha vniuersidad. y para ello dando y dio todo cumplido poder cumplido
segun de derecho se requiere para que el dicho señor doctor ferdo de pedraza vse y exercite el dicho officio como rector
mo y hasta el dicho tiempo q buelua y torne por bien hecho todo lo q en el dicho officio
testigos el dicho gaspar Rodriguez y el dicho Francisco de pedraza
y el dicho s. doctor frãn bezerra

El Dor Bezerra
Rector

Ante mi
Ellido
escribano

q se haga la fiesta
de sant hieronimo

En las escuelas de la vniuersidad de baeca en cinco dias del mes de
otubre año de mill e quinientos y ochenta años este dia a la hora de
tercia poco mas o menos fueron juntos y congregados en el
claustro general llamados de antes dia por la tarde segun
del para lo q de infra se hara mencion los Illustres y muy
Reuerendos señores doctor pedraza vice Rector mtro miguel de xauregui
mtro montanos mtro cantero mtro torres mtro bizcaino mtro salcedo mtro
diego de acuña mtro cañetegodoy mtro Andrada mtro Alua mtro lopez
de ayala mtro Palomino. todos estos juntos como dicho es el dicho señor
vice Rector propuso y dixo como sus mercedes eran llamados para
tratar de celebrar la fiesta de s. hieronimo y porque tenia necesidad de la
facultad de artes para dispensar con los s. doctores y mtros q agora estan fuera
desta ciudad como se sabe que quieren del arca prestados para hasta q la fiesta
sea tenga y los buelba, lo qual oydo y entendido fue
ferido y conferido entre los dichos señores. fue acordado que se celebre
se cumpla cada fiesta de s. hieronimo. y en quanto al dar dineros
del arca prestados por agora no ha lugar, salvo q dieron q quando
uviese cargo de la facultad de artes pidiesse y buyese entre los
Doctores y mtros que agora estan en la dicha fiesta. cargo lo acordaron y determinaron

Ante mi
Ellido
escribano

1580.

Otubre 12.

q se jure el estatuto
de la edad para el gra
do de magt. en artes

En las escuelas y ynsignes vniuersidad de la sanctissima trinidad
desta ciudad de Baeca en doze dias del mes de otubre de mill e quinientos
y ochenta años a la hora de las diez de la mañana poco mas o menos
este dia siendo juntos y congregados en el claustro general llamados
dos dias antes por frãn trancado con cedula para cedula e pregon
segun se hara mencion los Illustres y muy Reuerendos señores Doctor frãn
bezerra Rector doctor Melchior de molina doctor ferdo de pedraza
Doctor Alonso prutel mtro frãn cano mtro mi guel de xauregui mtro montanos

Universidad Internacional de Andalucía

Diego de montanos. m. pº de egoña. m. martin cantero. m. fran de
torres. m. pedro vlgado y. m. Diego Muñoz. m. luis de caualleros
todos ans. juntos dentro dho es. El dho señor Doctor Alonso prtel cathe
dratico de scriptura de stada vniuersidad, dixo que siendo. El se
ñor Rector auiendo llamado a todos los señores doctores y maestros,
residentes y estantes en esta vniuersidad y ciudad deba ser por el
Cedel de stada vniuersidad conc edula particular para el dho parte jurar
vn estatuto q trata de la edad q an de tener los que an de ser gradua
dos de maestros en artes y q quando fueron llamados mi nieron algu
nos de los dhos señores para el dho efecto de jurar y q estos no se hal
laron dandose la dha q agora pues todos estan juntos, peder y suplica
a el dho señor Rector mande q luego se trate de jurar el dho sta
tuto pues ay razones y estantes para luego lo jurar y guardar se
gun e como esta ordenado y hecho por los. Sr. patronos de stada vniuersi
dad. y pues q ellos mismos lo hizieron era cosa muy justa quanto mas q se
mostro por muchos in conuenientes q ha auido por no auerse jurado
el dho señor Rector dixo q le parescia q se trate luego de ello se auia de ha
zer y assi comenzaron a tratar y consultar todo lo suso dho cada uno
de los señores por si y despues todos juntos las razones q para lo q auia de dezir se le offrecian, lo qual
auiendo entre si tratado y consultado fue acordado por la maior
parte de los dhos señores estantes q se diesse luego jurar el dho
estatuto y assi comenzaron a tratar para auerlo de jurar y la
mayor parte de los dhos señores juraron el dho estatuto de guardarlo
y cumplirlo segun e como e ge refiere, mandoles yo el secreto in fra
scripto, puntualmente acudiendo y assi comenzando del. s. rector
dixo q no le pareçia dezir ni jurar siendo requerido q lo jurase dixo q no queria
y siendo segunda vez requerido q lo jurase dixo q no
podia. pero q promettia de q se guardado y hazerlo guardar como
Rector y passando adelante los señores siguientes juraron de guar
dar el dho estatuto, en fe de lo qual dixeron q no querian contradezir ni venir contra el a cosa ni en ningun tiempo
y de hazerlo guardar a todas las personas a quien toca y atañe lo
para esto en qualquier manera. y con los señores siguientes El señor doctor pedra
ja. El señor doctor prtel. El señor m. cano. El. m. miguel de na
uarrete. El s. m. montanos. El. m. pº de egoña. El señor. m. El señor m.
torres. El s. m. luis de nauarrete. lo qual assi juraron como dho es de guar
dar y hazer guardar. El dho estatuto siendo luego en adelante para
siempre jamas segun e como esta scripto el dho estatuto de la edad q
an de tener los que an de ser graduados de maestros en artes, en el dho
estatuto contenido los q se an de graduar de maestros en artes, en el dho
estatuto de stada vniuersidad segun e como fue ordenado por los dhos señores
patronos y de en el dho juraron q se obligauan al cumplimiento del dho
estatuto y para en fe de la verdad lo firmaron de sus nombres
pasaron por ello y no yran ni iran contra ello en tiempo alguno contra el
dho estatuto so pena de perjuros y de las otras penas en que incurren los
que van contra sus juramentos, estos dhos señores estantes s. el s. do
ctor molina. El s. m. cantero. El s. m. pedro de godoy juraron el dho
estatuto como se contiene en el. los quales q estan approbados hasta
la de agora en sus casas mismas secretos. e juraron de guardar el dho sta
tuto con la dha condicion so las penas en el dho estatuto.

Ante mi

El dho Antonio Cuadrado secretario

Q se enbie un ho
bre a costa de la
ca

En la vniuersidad de baeca en treze dias del mes de stubre de
mill e quis y ochenta años estando ala hora de las quatro poco
mas o menos de la tarde, siendo juntos y congregados en la
tro llamados de antedia por sian tuchado bedel para lo q
de my fase ha ra mencion los Illustres y muy Reuerendos señores Doc
tor bezerra Rector Doctor sanchez. m. miguel de nauarrete m.
Luis de molina. m. pº diego ruiz de torres. m. salzedo. m. Rodrigo
Alua rez. m. luis de nauarrete todos assi juntos y congregados se
mo dho el dho señor Rector propuso y repitio como sus mds
eran llamados para tratar de enbiar vn hombre de razon a
donde murio el visitador destas scuelas para ver y saber
en q orden en q dauan los papeles q el dho visitador leuaua
desta vniuersidad. por q si se dexaba no se trataria dello
y pues es negocio q to ca a la vniuersidad y claustro q el
dho claustro esta obligado a boluer por el bien comun y pro
y para ello eran menester dineros q se sacasen de la arca. q se
enbie el dho hombre a boluer lo qual auiendo sido oy
do y entendido fue conferido y consultado entre los dhos
señores y la mayor parte de los dhos señores acordo q era cosa co
uenjente q se enbiase el dho hombre luego y q para ello se
duje se dineros q fuesen menester de la dha arca y q desde luego
comenzase a ello y lo tenian por bien.

Despues de lo q dho el s. m Luis de molina dixo q por quanto este
claustro fue requerido de v.s. visitador para q le diese pedi
alguna cosa pareciese ante el y el dho claustro respondio que
no era parte para pedir cosa alguna de cante a la visita. q por no ser no
uar la q el claustro tiene hecho dixo q no era cosa conueniente
q se enbiase escriuir nada q se sacase dineros del arca por q demas de
estar pobre, este negocio no es del claustro como tiene dho, y pues el
señor Luis carrillo patrono de esta vniuersidad auia comenzado la
uisita q la acabase y siguiese. enbiase lo siguiese lo vno o y quedase
ro se en la dha arca y gastase della para el dho effecto protestando
y protesto requirio y requirio q los pagasen los señores q auian
votado q se enbiase el dho hombre. y pues ay estatuto q no se saque
dineros sino q todos conuengan el lo contradize y requiere no los saquen
ni se gaste en lo suso dho q la dha protestacion. el dho señor rector
dixo q no obstante la dha protestacion y requerimiento del dho se
ñor m molina q pues la mayor parte auia determinado se enbie
q se haga y los dineros de la dha arca como dho es y por q esta nos
hazer gracia q si no negocio de tanta importancia q la mayor pa
te puede sacar los dineros q fuesen menester. y assi lo
determino la mayor parte como dho es y se acordo.

Enmendado / stubre / baga

Ante mi Eluezo

acuerdo q se cum
pla q en el arca
los dineros pedidos

En la vniuersidad de baeca en diez y seis dias del mes de stubre de mill e quis y ochenta años estando a la hora de las quatro de la tarde poco mas o menos estando juntos y congregados en la capilla menor de la dha vniuersidad llamados de antedia por sian tuchado bedel para lo q de infra se ha ra mencion los Illustres y muy Reuerendos señores Doctor

1580

fran.co Bezerra Rector Doctor Sanchez, m.e fran.co de torres, m.e bar
tolome vizcayno, m.e fernando salzedo, m.e Rodrigo de luna rect.or todos assi jun
tos como dho es el dho señor Rector propuso y repitio como sus mdes.
cranlla mados para tratar si convenia hazer cierto y conforme a los
estatutos desta dha vniuersidad, dar logares q venian al m.e
ocho a deq dixipulos del q.do de licenciados por muerte suya
aus sucesores, o como bien les q pareciese, pues le tenian dicho conforme al mando deste claustro, y a los
dhos estatutos, y para ello mando el dho señor Rector a mi Secre
tario le sacase el libro del arca y le leyese el mando q sobre esto auia
el qual auiendo sacado como mas ramando adonde leyendo dho au
to q esta en el dho libro de la rca q pedo ante el m.e bug.de mo
lina secret.o estuuiesen y leydo entendido dho todos los dhos
señores q. fadiendo comunicado y tratado entre si lo q dho es, la
mayor parte dellos dhos señores determino q por quanto no ay
maestro propio de los dhos licenciados. y conforme al auto
uerdo pasado desta claustro, no deuen darse los dhos derechos a los q lee
de los dhos m.e ochoa si no se leyere n aplicar al arca desta
vniuersidad como se haze quando no ay m.o propio a quien le
vengan. y q dando la parte del dho m.e ochoa conforme a lo
no q en lo determinaron q acordaron
la mal leha borrada no valga

Antemi Pedro Alonso escriuano

octubre. 20.

Entes q se cumplan el vn verso de baeça en veinte y siete dias del mes de oc
tubre de mill y quinientos y ochenta años estando ala hora de las quatro de
la tarde poco mas o menos estando juntos y congregados en claustro general
en la capilla menor de la dha vniuersidad llamados de antes dia por fran.co
truchado bedel del dho claustro y de mi fra se hara mencion, los illustres y muy Re
uerendos señores Doctor fran.co de torres Doctor Sanchez maestro mi
guel de nauarrete maestro fr.co diego, m.e tudada m.e pedro algodoy todos
dhos señores rector propuso y dixipulos del s.r m.e ochoa del q.do de licenciados, y para q
dho es y comunicar y determinar sobre q que conuenia hazer en los de
chos de los dhos dixipulos del s.r m.e ochoa del q.do de licenciados, y para q
claustro pueda por derecho declarar como se deue entender y dem
uniuersidad sea pagado el hombre q quisiere cobrar los dhos derechos
dicho para q se le pague el hombre q quisiere cobrar los dhos derechos
sita en q dezia q auia leydo y hecho relacion de como
catedra q auia ganado por oposicion y auia muchos años q la leya
tisela pagase como solia, con cierto salario quatro reales y que
se auia entendido q el dho patronato q tenia sobre la dha catedra
poco mas o menos, lo q auiendo oydo y entendido, fue conferido y
tado, en q pedia y suplicaua a su merced le hiziese justicia y
el señor Rector le hiziese merced de la dha catedra
mas no lo auia gozado el dho señor Rector. El dho señor m.e cantero dixo q
los derechos q se hacen en el s.r m.e ochoa pretendia n era n
por hacerse ello por quanto el era maestro de estudiantes y seguia un
no poco a dellos y de mas q no auia sido nombrado por el dho
señor m.e ocho a leer la catedra por oposicion q hizo

1580

y en su lugar fue proueydo por los señores patronos q[ue] lo
dha cathedra leyo el salario della como propio cathedratico
assi suficiendo deuian mandar seleyden ael los q[ue] dere chos q[ue] como
amaestro propio tienen lo qual oyendo los dhos señores q[ue] ay
todos el dho señor Rector mando q[ue] luego se saliese el dho señor mae
cantero y el s.r m[aest]ro salydo por quanto en la quella determi na
cion no se podian hallar presentes los demas señores q[ue] quedo
con comunicando sobre lo q[ue] dho fue cante al dho s.r m[aest]ro cantero
dolo consultado y mirado, la mayor parte dellos dhos señores determ
q[ue] los dhos derechos se lleuen al dho señor m[aest]ro cantero como amaestro pro
con q[ue] el dho señor m[aest]ro cantero tome assi cargo de leyere con la parte contra
y assi se lo requirieron dondeno q[ue] dara clara con q[ue] los dere chos para los
chos derechos cargo la cual dara no determinaron —

Luego q[ue] esto se determino, mando el señor rector llamar al dho s.r m[aest]ro
tero y llamado y entrado le fue requerido que si mese assi cargo
to y lo quisiese dondeno q[ue] lo seguria el claustro por clara el dho señor
m[aest]ro cantero dixo q[ue] el tomaua assi cargo y esto q[ue] dio assi —

en fabor de clara. En cumplimiento de lo qual dho el dho señor Rector respondio y dixo como era menester
y conuenia se declarase el auto q[ue] habla en fabor de clara q[ue] esta en
el libro de la dha arca, de manera los dhos señores q[ue] al presente estaban
a cuerdo q[ue] si los sobredhos todos se hallo tambien el señor m[aest]ro
de gramatica, lo qual acuerdo todos oydo y leydo conferido y conseydo
fue acordado de comun consentimiento de todos los dhos señores
q[ue] el acuerdo q[ue] dho q[ue] habla en fabor de la dha arca se entienda
dada desta manera, que quando acontesciere alguno de los q[ue] se agra
duar, desta, [illegible] uersidad, faltando maestro proprio se entien
diende que sea muerto ante q[ue] salga de la ciudad, en tal caso los dere
chos q[ue] tenian al maestro proprio se apliquen a la dicha arca, el
mismo si viniere dicha uniuersidad por q[ue] el tal no tiene tenpo
maestro proprio la misma acordo y determino — —

declaracion del a cuerdo q[ue] habla en fabor de la arca

q[ue] se den dineros al hombre q[ue] fue a traer la campana de

otro si los señores todos de comun consentimiento vna mer
confort mes acordaron q[ue] se le pague que al correo q[ue] fue a buscar
estado estaba la ciudad, y dicho real de siete dias que gasto en
ir y boluer y las de la informacion q[ue] hizo q[ue] son todos ciento y
los q[ue] mandaran se le pagase del arca de la uniuersidad desta
todo lo qual assi fue acordado y determinado segun y como dho es
los dhos señores
[illegible] parte [illegible] no valga

Ante mi
El[lic]do Alonso
Escudero Scio

Noviembre. 12.

mandose el señor rector q[ue] llamase a claustro

En las Escuelas de la uniuersidad de Baeça en on dias del
mes de nouiembre de mill e quinientos y ochenta años. El Muy Re
y muy Reuerendo señor Doctor Francisco de Cespedes Rector del Estudio
Escuelas de la uniuersidad. en cumplimiento de los requerimien
tos q[ue] los señores Doctor pedraza y m[aest]ro montanos hizieron a los
señores del claustro en treinta dias del mes de agosto de este presente
año, sobre la admision a grado de maestro de la persona de Rodrigo
Hurtado y Jil gomez como se contiene en este proprio libro siete fo
jas atras desta a que me refiero. mando este dho dia llamar a claustro
general para que el q[ue] q[ue] se juntasen y acordasen de nuebo sobre
la admision del dicho Rodrigo hurtado vezino de Jaen. y assi
mando se diese cedula a francisco de bedel para q[ue] llamase a todos
Doctores y m[aest]ros q[ue] al presente residen en esta dha ciudad —

Ante mi
El[lic]do Alonso
Escudero Scio

Universidad Internacional de Andalucía

1580.

Graue lesion o de
m a dho Hurtado.

En las escuelas de la Vniuersidad de baeça en dos de cas de
mayo de mill e quinientos y ochenta años estando
ala hora de las ocho de la mañana poco mas o menos estando
juntos y congregados en claustro general en la capilla mayor de
las dhas escuelas llamados de antes por fran truchado bedel
para lo q de m fra se hara mencion. los Illustres y muy Reuerendos
señores Doctor Bezerra Rector Doctor molina, m Jil de goroa
m cantero m fraydiego de auila m melchior de goroa, m cris
pugo y Repitio, como sus mds eran llamados para tratar de la ad mi
sion para maestro en artes del licdo Rodrigo hurtado. y ha
uiendo precedido la tentatiua y anor questenia, por tanto sus mds
viesen lo q conuenia, lo qual auiendo oydo y entendido fue
consultado y conferido entre los dhos señores rs. y todos de comun
consentimiento acordaron q por auerse aprouechado el dho
dho y examinado en las letras, q leyan y hizieron gta
de la dha tentatiua y anor q el dho licdo Rodrigo hurtado tenia impuesto
en su examen secreto, y q luego quando el señor rector leyese
Carrdia selle e alcado de maestro en artes como dho es y asi
lo acordaron y determinaron,

Antemi Ellcdo Alonso
Saldoro Srio

nob. 17.

En las escuelas de la vniuersidad de Baeça en diez y siete
dias del mes de nouiembre de mill e quinientos y ochenta años este dia ala
hora de las quatro del atarde poco mas o menos estando juntos y congre
gados en claustro general llamados de antes dia por fran truchado
bedel para lo q de m fra se ha mencion los Illustres y muy Reueren
dos señores Doctor Bezerra Rector Doctor molina doctor pedraza
Doctor prutel Doctor sanchez m cordoua m cano m medina cha ce
res m miguel de grajera rete m montaños m salzedo m melchior de
goroa, y ansi mismo el muy Reuerendo padre doctor sepulueda de
la Had orden de santo domingo. todos ansi juntos como dhos el dho señor
Rector propuso y Repitio como sus mds eran llamados para tratar
de embiar una persona a madrid para hazer la visita. y si
es conueniente hazerla q pues de vien q pasado a mucho q dine
ros en la dha visita q sea cabe del todo lo qual auiendo oydo yen
tendido fue conferido y consultado entre los dhos señores y
despues de auer lo consultado dando cada uno las razones q mas
bueno para ello, fue acordado por la mayor parte entre ellos dhos se
ynor q era cosa muy conueniente q se embiase una persona q
supiese y entendiese de negocios, y para ello se nombro a don miguel
de grajera quien fue de la persona q mejor lo hiziese y fue acorda
do ansi mismo por la mayor parte de los dhos señores q ala
persona q mejor se le podia encomendar q este negocio de la visita era
el licdo gila vezino de baeça como persona q ama mirado
y tratado todos los negocios de la visita y q haya el dho licdo
gila en nombre de la dha vniuersidad a hazer q se haga la dicha

acuerdo q baxar el
licdo gila de corte

saque se dego
dgo

Universidad Internacional de Andalucía

vigita hasta q dello resulte lo q mas conuiniere, y para ello se le
de poder cumplido como de derecho sea requerido, y assi fue acordado
por la mayor parte de los dhos señores.

Luego luego dho eldho dia mes e año sigte dho alos dha hora en
requerimiento del junta y congregation los dhos señores doctor molina m cordoua m cano
doctor molina y con dixeron q en quanto enbiar persona a hazer lo sigte dho, q era cosa
sorte conueniente, pero q pues los señores patronos son personas de
justicia y parte en la dha prouision, q primero se comunicase lo
dho con los dhos señores patronos y q no era acertado hazer cosa
primero auerlo comunicado y hecho saber. y en quanto el auer
señalado alicendo gila para q vayan como dho es a hazer vna visita
ta q contradezian y requerian y requirieron al dho señor rector
no enbiase ni fuese alo sigte dho eldho licenº gila, con protesta
cion q si nesq q ello se gastase fuese a costa de dho señor
dor, y no a costa de la vniuersidad ni claustro, y lo pidieron por
testimonio. eldho señor rector dixo q sin enbargo de lo dho requeri
miento de los dhos señores doctor molina m cordoua m cano, lo acor
dado por la mayor parte de los señores del claustro q stan presentes se
ue cumplir y hazer cumplir como dho es. y en quanto a tener
pedimiento y dar cuenta alos señores patronos de lo sigte dho
parece bien y q se haga.

q eldo poder

Luego eldho señor Rector propuso y repitio q pues q auia señalado
persona tan conueniente para lo sigte dho q era necesario q supiese
dicen aldho licendo gila q supo der muy cumplido como para
caso se requiere. y q vaya en nombre de Rector y consiliarios como
personas que le representan todo el claustro. y assi mismo
señalen y nombrando personas del claustro para concertar lo q
auia de dar aldho licendo por salario para la dha visita, todo lo q
auiendo oydo y sabido lo q pasado fue acordado q assi mismo
eldho poder cumplido dho es por la mayor parte de los dhos
res juramentados personas q vn cierto el salario sigte dho con
dho licendo aparece que el señor Rector y el señor doctor pedro son
personas que podran bien tratar de concertar con eldho licendo
eldho salario y assi q de vso cargo hazer lo sigte dho de con
certar como dho es eldho salario con eldho licendo gila.

q juan obligado de tener secreto todos los q vayan

Luego eldho señor Rector dixo q ningvno de los dhos señores que
presentes sea osado de dezir ni hablar con persona ninguna lo que
este claustro sea tratado ni quien voto por quien, ni que persona
dad, so pena de todo perjuro y so pena prestito juramenti, y q
era su intencion de obligalles a ello so dho juramento y dixo
de q no pueda tener voz ni voto activo ni pasivo y sea excluy
do de la junta y claustro q se hazen en esta vniuersidad
y no se ganen propinas y q la mesa del dho señor Rector
hazer escrutinio q informacion para ello todo la qual mando
yre que sin ato dos los dhos señores so la dha pena y assi mismo
mando a mi el secretario lo signifique y que asi por auto en cum
plimiento de lo qual yo dixe q stava presto para lo hazer lo q
por fue acordado como dho es.

Ante mi

Eldo Alonso
secretario

1580.

En las schuelas de la Vniuersidad de Baeca en dos dias del mes de nouiembre de mill e quinientos y ochenta años estando ala hora de las dos de la tarde poco mas o menos estando juntos y congregados en claustro general en forma comun segun e acostumbrado para celebrar claustro siendo llamados por la mañana por fran.co de Bezerra Rector doctor molina doctor sanchez, doctor fran.co bezerra Rector doctor hojeda, doctor molina doctor sanchez, m.o m.o cordoba m.o medina caceres m.o miguel de navarrete m.o luis de molina m.o mon tanos m.o juan de goria m.o torres m.o juan de goria m.o torres m.o andrada m.o mesquita de goria m.o luis de navarrete todos ansi juntos como dho es el dho señor Rector propuso y repitio como fueron llamados para tratar y conferir sobre lo que se debia hazer en lo que avia pasado desde antes que aqui nos juntasemos y auiendo subido arriba su claustro en la quadra alta donde solia celebrar claustro y auiendo primero hecho abrir las puertas del claustro como se celebraron el dia pasado, y auiendo muchas veces celebrado del dicho claustro, que mas los señores patronos los comedimientos de ambos y cada uno de los señores de esta casa y consultado con los señores patronos nos quedaba de hacer como se hizo y dispuesto de hecho como dho es. y alano che el señor luis carrillo hizo sacar los asientos de la dha quadra y poner en los corredores, que mas fuesen y seria bueno hazer, de manera que para guardar que ningun estorvo o que mas de nosotros medio ningun estan dalo se haga mirando por el bien de la vniuersidad pues fue acordado y entendido fue consentimiento para ello, todo lo qual auiendo oydo y entendido fue consultado entre los dhos señores y consultado entre los dhos señores y si los señores patronos fuesen seruidos con ter cero comedimiento cada qual se ofrecio el señor doctor molina de señalar buena plaça donde mas puedan tener sus congregaciones y juntas por ahora se tome y procure aunque sea con el patio, aunque muchos de los señores dixeron q.e otra qualquier mejor se procurase para cada uno de los mejores meses y despues juntos todos dixeron q.e [illegible] lo remitiesen a [illegible] parte, todo lo qual

Antemi
Ellid.o Alonso
escuero dho

1581

Q.e pagasen a bega y a los manos al obispo.

En las schuelas de la Vniuersidad de Baeca en dos dias del mes de enero de mill e quinientos y ochenta y vn años estando ala hora de las dos de la tarde poco mas o menos estando juntos y congregados en claustro general en la quadra alta donde se suele hazer claustro llamados de parte de la mañana por fran.co de Bezerra Rector doctor molina doctor pedraza doctor pretel doctor fray Doctor Bezerra Rector doctor molina doctor pedraza doctor pretel doctor fray juan de bilches m.o luis de molina m.o montanos m.o juan de goria m.o cantero m.o torres m.o diego de peralta m.o fra y diego dianiela m.o luis de navarrete todos ansi juntos como dho es el dho señor Rector propuso y repitio como sus mds eran llamados para señalar dos pergaminos del claustro para yr a hacer las mercedes y conmutaciones de las schuelas. lo qual auiendo oydo y entendido fue consultado entre los dhos señores y conferido todo lo que se dho. y todos de comun consentimiento dixeron y era publico y notorio. y señalaron para ello al señor doctor pretel votando todos y la mayor parte señalo por segunda persona al señor doctor pedraza para ambos hagasen las mercedes a los que les fue encargado de nombre de la vniuersidad. y assi lo dexeron y mandaron.

Antemi
Ellid.o Alonso
escuero dho

Universidad Internacional de Andalucía

1581.

Q̃ deben quinze reales por cada dia alos ss.dos tres pretel y plaza y Q̃ sea quando dela parala Q̃ de ynfra se hara mencion del arca.

En las escuelas de vniuersidad de Baeca en nueue dias del mes de enero de mill Q̃ss y ochenta y vn años este dia a las dela quatro de la tarde poco mas o menos estando juntos y congregados en el claustro general llamados por pañ̃ tocado segun lo q̃ se acostumbra y en especial los ss.res Rector y Doctor Bezerra rector y Doctor Fraga y Doctor Pedraza y Doctor Pretel y Doctor Piñuela y Doctor Montano y Doctor Cantero y Doctor Calzado y Doctor Rodrigo Alvarez y Doctor Palomino todos estos dichos y cada uno de ellos juntos como dho es el dho señor Rector propuso y refirio como los señores Doctor Pretel y Doctor Pedraza eran electos de bejar las manos a q̃ss. reuerendissima y auian estado quatro dias sin q̃ se les diese parte de trabajo y auiendo lo oydo y entendido fue conferido y conferido y fue acordado se les diese a cada uno de ellos cada dia y que sea cargo del arca de la vniuersidad con lo q̃ fue acordado y determinado por los dhos señores

Ante mi
El maestro palomino

estando ausente firmar el s.r m.e palomino por q̃ pago antes q̃ se fuese

Q̃ se reciuan los dineros del arca

En las escuelas de baeca en treynta dias del mes de enero de mill Q̃ss y ochenta y vn años estando alas dos horas despues de mediodia poco mas o menos estando juntos y congregados en el claustro general de la manera q̃ de antes se acostumbra por pañ̃ tocado segun lo q̃ se acostumbra y en especial los ss.res Rector y Doctor Bezerra Rector y Doctor Fraga y Doctor Montano y Doctor Cantero y Doctor Rodrigo Alvarez y Doctor Palomino y Doctor Calzado y Doctor Pedraza y Doctor Pretel todos los dhos señores juntos como dho es el dho señor Rector propuso y refirio como los dhos señores Doctor Pretel y Doctor Pedraza eran electos de bejar las manos a q̃ss. reuerendissima y auian estado quatro dias sin q̃ se les diese parte de trabajo y auiendo lo oydo y entendido fue conferido y conferido y fue acordado se les diese a cada uno de ellos cada dia y que sea cargo del arca de la vniuersidad con lo q̃ fue acordado y determinado por los dhos señores

Ante mi
El maestro palomino

1581.

dixo q̃ por q̃ anto tiene necesidad de: de llegar a
juen los q̃ se debiere en el dho camino estubiere fue
rad esta ciudad nombrava e nombro sustituto y sub
stituyo en su lugar al señor doctor Alonso pretel cathe
drattico de sancta escriptura desta dha vniversidad y para
dho efecto le da e dio poder cumplido qual requiere lo para q̃ tie
ne para el dho efecto, y lo firmo de su nombre siendo testigos
el s.or doctor pedraza y para mayor firmeza de lo q̃ firmo
el s.or doctor pedraza y para mayor firmeza de lo q̃ firmo

El Dr Bezerra Antem
Ante mi
Ellido Alonso
escrivano público

En las escuelas de la Universidad de baeça en beinte y dos dias
del mes de febrero de mill e quinientos y ochenta y vno años estando
a la hora de las quatro de la tarde de poco mas o menos estando jun
tos y congregados en el claustro general llamados de la forma
y manera q̃ lo tienen de costumbre para los q̃ de infrascripto se hara mencion los muy ilustres
y muy R.dos señores Doctor Bezerra Rector Doctor sepulveda pro
fesor de la orden de los predicadores Doctor pretel Doctor fray Pedro
de velasco Maestro cantero Maestro diego de peralta Maestro fray diego de Alua
rez Maestro moral, todos ajuntos como dho es el dho señor Rector
propuso y repitio como q̃ mandos, para tratar de
sacar dentro dineros del arca para enbiar los al licenciado gil
solicitador de la visita. pues q̃ el visitador auia mandado depo
sitar cincuenta ducados del arca en poder de tores mayordomo de la dha
señala. y q̃ por muerte del visitador no possan de parte, los q̃
les auian librado del claustro del dho poder de torres y los tenia
en el arca. pidio q̃ mandasen se tornasen a sacar para enbiar
los al dho licenciado gil pues estaua en la corte solicitando la
dha visita. y por q̃ los mandos auian nombrado al dho señor Rector y al
señor doctor pretel por comissarios para q̃ concertasen con el
dho licenciado lo q̃ se le auian de dar por cada dia y lo q̃ auia ya
concertado, era justo se le enbiasen dineros para su trabajo
lo qual auiendo oydo y entendido fue conferido y consultado
entre todos (salvo el Maestro Alvarez) fueron de parecer q̃ se sacasen
los dhos dineros que estauan del arca, y se le enbiasen al dho licenciado gil
para la solicitacion dha visita

pasta aqui

El dho señor maestro Alvarez dixo q̃ quando el visitador mando de
positar los dhos cincuenta ducados q̃ los pidio prestados a la dha vni
versidad y claustro para q̃ se le diesen de la arca prestados por cier
to tiempo y para q̃ entendia q̃ de tal gasto no pertenecia al arca sino
a la hazienda de la vniversidad q̃ supplicaua no se sacasen
los dhos cincuenta ducados ni dhos para el dho effecto, y requirio q̃ no se sa
casen lo qual pedimento dho q̃ el dho dia
para q̃ parte borrado no valga ni valetra borrado

Antemi
Ellido Alonso
escrivano

Universidad Internacional de Andalucía

15 61.

Q se haga q̃ no diga ros del arca para abs. rotul.

En la Schuelas de mi vniuersidad de baeça en veinte y dos dias del mes de febrero de mill e quinientos y ochenta y vno años estando ala hora de quatro de la tarde poco mas o menos estando juntos y congregados en claustro los señores conciliarios del auto superior e infrascripto y tambien el señor maestro arcayala rector desta vniuersidad dixo q̃ por quanto los dias pasados auia tratado y platicado vn pleyto en claustro para restituir el arca alto de dos llaues que auia ganado ex clusidor del señor luis carrillo y q̃ en el dicho pleyto auia gastado algunos dineros, q̃ sus mds mandasen sacar sendos del arca, y se los pagasen pues auia ganado el dicho pleyto en q̃ to cante al claustro, los dhos señores rector y diputados de comun parecer dixeron q̃ se saquen de la dicha arca los dineros q̃ el dicho rector auia gastado en el dho pleyto dando razon de los q̃ se gastaron y en todo lo acordaron y determinaron.

Q se celebren las fiestas de los doctores con la solenidad posible

Otro si estando como dicho es ayuntados en la dicha sala de la junta y claustro, el padre fray Juan del Rio de la orden de los predicadores y prior del conuento desta ciudad dixo q̃ por quanto se auia de celebrar la fiesta de santo tomas de aquino doctor angelico, como se tiene de costumbre en el conuento de santo domingo desta dicha ciudad, y este claustro le suele hazer fiesta particular era justo q̃ se hiziese con la solenidad possible y q̃ los señores maestros vayan en compañia del señor Rector con sus insignias, para autorizar las escuelas y honrar al santo, los dhos señores auiendo lo comunicado, fue acordado por la mayor parte de los dhos señores q̃ se celebren las fiestas de los doctores con la solenidad possible. y q̃ en quanto a yr con las insignias lo hallan por conueniente para q̃ en la yglesia sea nombrado algun doctor que tenga fiestas de fundamento de escuelas y esto se entienda de aquellas fiestas q̃ se celebran en la capilla desta vniuersidad y los doctores como en la fiesta de angelico doctor santo thomas q̃ tiene dos los señores maestros y doctores con sus insignias en las tales fiestas.

Q̃ depuis de los dhos, dho vrp̃o depues, estando muchos mas no en junto en claustro y a con sus insignias y toma vn paje para tabaco en grado. El muy Rdo señor luis carrillo canonigo de la santa iglesia patriarca de las indias y prouisor perpetuo desta vniuersidad dixo q̃. el señor canonigo gonçalo fernandez y el señor doctor alcaraz y q̃ su merced auia tenido por bien de q̃ en esta fiesta se pusiesen mantos y gorras para q̃ por los mayores modos se honrase y acabase y q̃ esta fiesta costase lo menos q̃ se pudiese. El señor rector respondio diziendo que los señores del claustro deseauan paz y quietud. pero q̃ ya estaua el procurador en madrid tratando el negocio de la fiesta. y el sabra como se ha de hazer los gastos para en el conseruar y dende esta dicha vniuersidad todo lo que passo este dicho dia ante mi el dho secretario.

Antem

El Rdo Alonso
Secretario

acuerdo q̃ se haga el ple yto sobre el claustro

En la Vniversidad de Baeça en dos dias del mes de mar.o de mill Equinientos y ochenta y vno años estando ala hora de las quatro de la tarde poco mas o menos estando juntos y congregados en el Claustro general llamados de antemano por mandado de m.d del para los de my fra se hara mencion nr los Illustres y muy Ilustres señores Doctor Bezerra Rector Doctor Sepulueda de la Orden de los predicadores Doctor pedraza Doctor sanchez Doctor fiaga su Vicario Doctor Dominguez medrano m.d molina m.d monta nos m.d salzedo m.d Andrada m.d m.d de Soria m.d Alua rez m.d luys de nauarrete m.d palomino m.d pegones m.d moral m.d chuga todos alli juntos como dho es el dho señor Rector hizo rrelacion y rrepitio como sus mrdes eran llamados para tratar de defender el derecho de las cosas tocantes a la Vniuersidad y para ello era necessario q̃ sus mrdes diesen poder cumplido a los procuradores y letrado y fiscal q̃ tiene la Vniuersidad en corte para q̃ siga la causa, ofrecio dar la comissario para q̃ los señale, y q̃ el dho señor Rector hiziese el memorial de lo que conuiene y q̃ sus mrdes vean y q̃ el dho memorial se lea y rrepita y q̃ sus mrdes declaren si les parece q̃ se haga lo suso dho y q̃ sus mrdes den poder y comission a los procuradores y letrado y fiscal q̃ tiene la Vniuersidad en corte para q̃ sigan la causa, y para q̃ den memorial de lo que conuiene y para q̃ hagan todo lo demas que sea necessario y q̃ sus mrdes dixesen lo que les parecia sobre lo suso dho y sus mrdes dixeron q̃ les parecia q̃ se debia hazer y hizo la comissario para q̃ lo prouea todo y q̃ sus mrdes se obligauan de rratificar lo que hiziere y prouea todo el dho comissario

a cuerdo de thulo
gos q̃ se note
en el reb.

En la vniuersidad de Baeca en siete dias del mes de
bril de mill equiñ yochenta y vno años estando
hora de las cinco de la tarde poco mas o menos estando
juntos y cõgregados en el theatro de ytada la vniuersi
dad dando se por llamados para cõq̃ de infra se hara mẽ
cion los Illustres y muy Rdos señores Doctor Bezerra Rec
Doctor pedraza doctor pretel doctor sanchez doctor fro
juan de Nilches facultad de sancta theologia. to
dos juntos como dho es el dho señor doctor pretel
tre otras cosas q̃ se auia tratado. dixo q̃ por que
el ustar para qualquier approbacion en actos se hagã
en esta vniuersidad publicamente, y dello se siguie
sabia ygualdad muchos inconuenientes q̃ le pare
sia aquello no parecia ser cosa muy conueniente
q̃ se bote secreto dando el secreto a cada vno tres letras co
forme se vsa en otras vniuersidades q̃ son. A. P. R. y con
esto podra cada vno mirando bien su conciencia votar sin
se sepa como vota cada vno, lo qual auiendo oydo el dho señor
Rector dixo q̃ parecia ser cosa conueniente y q̃ se tratase
y assi comenzaron a nombrar carton entre si. Auiendo lo tratado
y consultado fue acordado q̃ de aqui adelante en las appro
baciones de actos de theologia, o grados en la dha facultad los se
ñores doctores q̃ se juntaren boten secreto dando el secreto
a cada vno de aquellos tres letras q̃ son. A. P. y R. y vno numere
de aquellos mismos puntos con las. porque donde se hallare auer mas
parte de aquellas se entiende ser approbado y todas, simplemẽte si
pp. en la mayor parte se entiende q̃ se le deje en su tentiua por
el numero q̃ a cada vno le pareciere. por el qual se entiende
años siendo vna vnidad. vna. y assi de los de mas. la R.
biendo mayor parte se entiende Reprobado. y si acontesciere
bbiere igualdad en las letras tantas. A. como. R. dieron fa
cultad al Rector para q̃ pueda explicare cõq̃ se acabe deter
nar o q̃ quede approbado o reprobado. todo lo qual fue acor
dado por los dhos señores de tal manera q̃ no auiendo estatuto
en contra se tenga y guarde este modo de botar de aqui
adelante en todos los actos de theologia para quales quie
grados en la dha facultad, y assi lo acordaron y determi
naron.

Antemi

El M. Alonso
Secretario

1581.

Juramento del acuerdo opugado

En la vniuersidad de Baeca en veinte y seis dias del mes de Abril de mill e quiñs y ochenta y vno años los Illustres y muy Rdos señores doctor Bezerra Rector doctor doctor pedraza doctor pretel doctor sanches doctor fray Sebastian del Rio la cathedra de prima de theologia, auiendo precedido vn acto de theologia q el señor maestro cantero tuvo para licdo en la dha facultad comen cando a leer y exercitar lo en el acto atras contenido in mediate ante. y todos los dhos señores juraron in verbo sacerdotis de guardar lo de aqui en adelante para siempre jamas y guardar el secreto q en los tales votos se acuerda y de no yr ni venir contra ello agora ni en tiempo alguno. y pidie ron a mi el secretario y mandaron en dicho testo de lo y lo pusiese por auto. lo qual se hizo y acordo como dho es por dhos señores

Antemi El M. Alonso Escudero Scrio

Saquense dineros del arca

En la se hual de la vniuersidad de Baeca en veinte y ocho dias del mes de Abril de mill e quiñs y ochenta y vno años estando ala hora de las tres de la tarde poco mas o menos estando juntos y congregados en el claustro llamados por campana tañida del los Illustres y muy Reverendos señores Doctor Bezerra Rector doctor pedraza m̃ miguel de nauarrete m̃ morales m̃ salzedo m̃ vizcayno m̃ fray diego m̃ andrada m̃ auarez m̃ luis de nauarrete m̃ morales m̃ arriaga m̃ pedraza todos presentes juntos como dhos es el dho señor Rector dixo y Requirio como dhos son diputados para tratar de sacar ciertos dineros del arca para dar de porte al cantero q alla fue y dio ciertas cartas y provisiones de su mag alcaldes ordinarios de la villa de Madrid y vigilancia de la vniuersidad en corte de su mag y mandamiento del consejo para q los señores alcaldes hiziesen entrega dellos dineros para venir a esta villa. luego dixo el dho señor Rector mando ante mi el secretario q se leyesen las dhas cartas y provisiones y leydas. los dhos señores comunicaron entre si lo q se debia hazer. y todos (salvo vno de los dhos señores q fue de parecer q no se sacasen dineros) fueron de parecer y acordaron q se sacasen de la dha arca los dineros q fuesen menester para pagar al dho cantero como para notificar la provision en q se mando dar la horden para lo qual se nombraron

Antemi El M. Alonso Escudero Scrio

1581.

Q se saquen dineros del arca para cera

En la vniuersidad de Baeça en siete dias del mes de mayo de mill Equis y ochenta y vno años este dia a la hora de las seis de la tarde poco mas o menos estando juntos y congregados en claustro los Illustres y muy Rdos señores doctor Bezerra Rector doctor pedraza doctor pretel doctor fray Juan de bilchez m. miguel de nabarrete m. don gildaua los m. de soria m. cantero m. torres m. salzedo m. vizcaino m. diego de peralta m. andrada todos assi juntos como dho es. El dho señor Rector dixo q por quanto sus mdes los dias pasados auian ordenado de hazer siete fiestas en siete yglesias con toda la vniuersidad de claustro y estudiantes y para ello era menester cera sus mdes viesen si se sacaria dinero del arca para comprar la cera q fuere necesaria y se gastare en las dhas fiestas, lo qual auiendo oydo y entendido fue acordado q se saca sean los dineros q fuesen menester para la dha cera en las dhas fiestas. lo qual fue acordado por todos los dhos señores

Ante mi

El m. Alonso Scudero Srio

Substitucion de rector

En Baeça en ocho dias del mes de julio de mill Equis y ochenta y vno años en presencia de mi el not. publico apostolico secretario de la vniuersidad de Baeça y de los testigos infrascriptos el muy Rdo señor doctor fran.co Bezerra Rector de esta dha vniuersidad dixo q por quanto su md. tiene necesidad de hazer vn camino y no podia asistir en esta dha ciudad de Baeça, nombraua y nombro substituya y substituyo en su lugar y officio de Rector al señor doctor miguel sanchez ortega canonigo de la alcaçar, o en su ausencia del dho señor doctor sanchez nombraua y nombro al señor doctor Alonso pretel cathedratico de esta dha vniuersidad de sancta scriptura. y para ello le dauan y dio todo su poder cumplido. segun lo hay y tiene y de derecho deue y puede para el dho efecto y lo firmo de su nombre. siendo testigos a la dha substitucion el licdo luis dino y luis de molina vezinos de Baeça

Ante mi

El maestro Scudero Srio

Universidad Internacional de Andalucía

158

En la Universidad de Baeça en catorze dias del mes de agosto de mill e quinientos y ochenta y uno años este dia a la hora de las cinco de la tarde poco mas o menos estando juntos y congregados en la capilla mayor de la dha Universidad llamados de antedia por Fran.co truchado bedel para lo q de infra se hara mencion los Illustres y muy Rdos señores doctor Bezerra Rector doctor Sepulveda doctor Vilches doctor Fray diego m.o miguel de nauarrete m.o Ju.o de soria m.o cantero m.o salzedo m.o vizcayno m.o Auarez m.o luis de nauarrete m.o moral m.o yanez m.o pedraza todos asi juntos como dho es el dho señor Rector propuso y Repitio como sus mdes eran llamados para tratar de medios de paz con los señores patronos, sus mdes viesen si reuocarian el poder q tiene el lic.do gila y q se benga, o q se siga y acabe la uisita, y q agora no se juntauan para resoluer ni terminar lo q auia de ser sino q cada uno de sus mdes diese las razones q le pareciese y comencando a uotar, la mayor parte de los dhos señores fueron de parecer q no conuenia ni era acertado Reuocar el poder q el claustro tiene dado, sino q se siga y acabe la uisita, por q dixeron ser muy necesario a la Universidad, por el bien y conseruacion della y tienen hecho juramento de mirar por ella y ansi fueron de parecer q se bea la uisita y q se reuoque el poder, algunos de los dhos señores suspendieron su boto

El señor doctor Ju.o Sepulveda doctor Fray Ju.o de Vilches doctor Fray diego m.o Ju.o de soria dixeron q porquanto este negocio era de mucha grauedad y peso q requerian y Requirieron al señor Rector y a todos los demas señores no se llamase a claustro para tratar deste negocio sin que primero sean llamados todos los señores doctores y maestros y que de otra manera si algo se tratase o determinase sin ser llamados como dho es dende agora lo dan por ninguno y de ningun valor, y lo pidieron por testimonio, e acabado el dho claustro el dho señor Rector dixo q por agora no se determinauan nada y con esto se alço el claustro requiriendo segunda vez los dhos señores lo suso dho

El maestro Sudero Srio

comunicacion de cierto negocio

requerimiento

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion desecr.

En las escuelas y ynsigne vniuersidad de baeça a veinte y cuatro dias del mes de agosto año de mill y qs y ochenta y vno este dia alas quatro de la tarde poco mas o menos se juntaron a claustro en la capilla mayor qs dentro de la dicha vniuersidad. para los qs de ynfra se haran mencion los yllustres y mui Reuerendos señores doctor frā bezerra Rector delas dichas escuelas. doctor hojeda doctor frai alonso sepulueda doctor fernando de pedraza dotor. prefel. doctor sanchez. doctor frai diego de auila maestro jū de medina maestro miguel donau arrese maestro rodrigues. maestro andres gallego maestro alcocer maestro luis de emsulua maestro jū frā maestro montemor. maestro maestro jū de soua maestro mur cantero maestro frā de torres. y con dos llamados por francisco bedel delas dichas escuelas de ante dia para tratar y conuenia deponer al maestro alonso escudero secretario delas dichas escuelas. del dicho ofiçio y eligir otro secretario de nueuo y para eligir maestro de ceremonias. los quales dichos señores ansi juntos y congregados en la dicha capilla el dicho señor Rector propuso o repitio a los dichos señores dotores y maestros los suso dicho para q fueron llamados y pidio a sus mercedes ustasen y diesen sus pareceres. en lo q tocaua al deponer al dicho maestro alonso escudero del dicho ofiçio de secretario y que despues ustasen sus mercedes sobre la eleccion de secretario conforme a lo q primero se determinase lo qual ansi oido y entendido por los dichos señores dieron sus pareceres. los quales sobre lo suso dicho y llamado parte del dicho claustro fue de parecer q depusiesen al dicho maestro alonso escudero del ofiçio de secretario y ansi lo depusieron y quitaron y luego despues de lo suso dicho el dicho señor rector dijo q los dichos auian determinado dixo q sus mercedes eligiese y nombrase en quien auia de ser secretario delas dichas escuelas y los dichos señores oydo y entendido lo suso dicho fueron ustando y dando sus pareceres. sobre la dicha eleccion de secretario y llamado parte de los dichos señores eligio y nombro por secretario delas dichas escuelas al bachiller frā de briuiesca vezino desta dicha ciudad por ser idoneo y suficiente para cumplir y exercer el dicho ofiçio y esto acordaron y determinaron y despues de lo suso dicho en dicho claustro llamado parte de los dichos señores doctores y maestros eligio y nombro por maestro de ceremonias al. jū delgado. sacristan desta dicha yglesia desta ciudad por q les parecio a los dichos señores q lo usara y exercera el dicho ofiçio diestramente y con mucho cuidado y esto acordaron y determinaron

Juan sobre renglones año de mil. y qs y ochenta y uno. // valga //

paso ante mi.

El maestro frā
Doctores. Vicesecr.

En las escuelas y ynsigne vniuersidad de baeça a quatro dias del mes de setiembre de mill y qs y ochenta y uno este dia alas ocho de la tarde poco mas o menos en el theatro delas dichas escuelas fueron juntos y congregados los illustres y mui Reuerendos señores doctor frā bezerra rector doctor frai alo sepulueda doctor fernando de pedraza doctor prefel doctor sanchez doctor frai jū de medina doctor frai diego de auila doctor frai diego de auila maestro de theologia siendo llamados de ante dia por frā de torres bedel delas dichas escuelas para tratar y conferir si el señor m frā de torres acabo el vltimo acto de theologia para lectura de la dicha facultad primero q el señor m cantero

gl m tenes tongas primero el acto q el m cantero

Rector del año 1581 en 1582

porq̃ cada uno destos dichos señores podia q̃ le señalasen primero para tener el dicho acto. lo qual uisto y consultado por los dichos señores determinola maior parte q̃l señor m̃ francisco de torres fuese preferido en tener el dicho acto q̃ alla mandasse leer y en lo q̃ faltaua alleñalarsele el dia en q̃ auia de leer lo dexasen para otro dia

paso ante mi

El Doctor Grande
Briuiesca Secº

En las Escuelas. cinsigne Vniuersidad. de baeca sabado nue
Eleccion de Rector año 1582 hoseda
ue. dias del mes desseptiembre del año del nacimiento de nro saluador Jesu xpo de mill y quinientos y ochenta y un años estando dia a las. ocho oras. de la mañana y poco mas o menos se juntaron a claustro general en la capilla menor que dentro de las dichas escuelas. y claustro alto. siendo llamados. de antes dia por francisco truchado bedel. de las dichas escuelas para lo que de infra sera mencion los yllustres y muy Reuerendos señores patrones. Rector consiliarios doctores y maestros q̃ son que son a saber el s̃r canonigo porcz deuora canonigo de la santa yglesia de jaen el s̃r luis carrillo de caruajal patrones y administradores perpetuos de las dichas escuelas y los señores doctor francisco sobrino Rector dotor frai alº sepulueda dotor hoseda. dotor melchior de molina dotor francisco sepulueda dotor fernando de pedraza dotor prebendado dotor frai jº dauila prior del conuento de sancto domingo desta ciudad dotor sanchez dotor frai diego de auila. mº jº de medina mº gonçalo ramirez de molina mº jº de cardona mº melchior de peralta mº rodriguez mº miguel de nauarrete mº don gil ramirez de auala carron. mº gonçalo de herrera mº luis de molina mº godoi mº jº francisco mº montaños y mº jº de soria mº cantero mº torres. los quales ansi juntos y congregados en el dicho claustro alto. para elegir nombrar Rector nueuo como lo an y tienen de costumbre cada un año despues de auer dicho la misa del spiritu sancto en la capilla maior de la yglesia de las dichas escuelas por q̃ no auia licencia para dezilla en la capilla menor del dicho claustro alto y para inpetrar el auxilio diuino para q̃ la dicha eleccion sea conforme a la uoluntad de dios nro s̃r y en pro y utilidad de la dicha vniuersidad propuso y repitio el dicho s̃r Rector a los dichos señores en el dicho claustro q̃ sus mercedes pues eran llamados y juntos para elegir Rector q̃ sus mercedes eligiesen y nombrasen segun y como el dicho es dicho es que se suele hazer

vacante en Gloria dotor sanchez
ualga(

Universidad Internacional de Andalucía

Despues dello suso dicho antes q la eleccion de nuevo rector se hiziese el dicho canonigo pedroso dixo q mandaua y mando ami el infrascripto secretario que hiziese el dicho requerimiento.

Requerim° delos señores patronos

En la ciudad de baeça en nueue dias del mes de septiembre del año de mil y quinientos y ochenta y un años este dia en el claustro y junta q se hizo para elegir Rector antes de la dicha eleccion el señor canonigo pedroso como patron y administrador de las dichas escuelas desta ciudad. dixo q a treinta años y mas tiempo q estos señores q estan presentes. son patrones y maestros q suelen hazer sus juntas. y claustros y congregarse en un claustro q esta en los bajos de las dichas escuelas q el dicho requiere a sus mercedes que guarden la costumbre que ha auido y q las elecciones del rector dellas hagan en el dicho claustro y no en otro lugar acostumbrado y que si lo hizieren contradize que se haga donde goza estan y q el como patron y el señor luis carrillo de carbajal como administradores perpetuos de las dichas escuelas para el gouierno y expedicion dellas tienen muchos dias a esta parte en este lugar donde agora estan y q estos señores no lo hizieren protesta el nos table por su juizio al pleito q sobre ello esta pendiente y lo suso dicho lo calm ente el dicho señor luis carrillo de carbajal dixo y requirio y lo pidio por testimonio. y pidieron ami el presente secretario lo de en forma para presentarlo an te quien y con derecho deuan

notificada en una parte

Despues de lo suso dicho el dicho señor doctor francisco bezerra como rector y en nombre de todos los señores del claustro dixo y respondio q estos señores del claustro desta vniuersidad tienen posesion en el dicho aposento alto donde estan congregados alegando dicha eleccion y confirmada por una sentencia y posesion q tiene continuada dicha posesion y uso del dicho aposento hasta q otra cosa mande quien pueda

respuesta del Rector

Despues dello suso dicho yo el dicho secretario di a los señores capitulantes en la eleccion de rector cedulas en que hiziesse saber al dicho señor canonigo y al señor luis carrillo de carbajal patrones y administradores y al señor doctor francisco bezerra Rector y al señor m°. miguel de nauarrete y al señor m°. francisco de torres consiliarios mayores y capitulantes en la dicha eleccion y en cada una de las dichas cedulas y uan scritos los nombres de los señores doctores y maestros q estauan dentro del dicho claustro para q cada uno de los dichos cinco señores electores nombrasen secretamente rector echando cada uno una cedula del q les parece de los dichos señores en un caxa q el presente secretario tenia preparada y repartidas las dichas cedulas fueron echando cada uno la suya en la dicha caxa las quales assi juntas

q̃s q̃ semizaron el dicho señor Rector mando alos señores mº miguel de navarrete y mº torres y ami el dicho secrº subpena p̃estiti q̃ contasemos las dichas cedulas q̃ieran tantas quantos los dichos electores y q̃ leidas sin dezir quantos votos tiene el q̃ fuere electo rebti dixesse yo el dicho secrº quien auia sido eligido y que si ninguno se hiziese en la elec ción de primeros consiliarios lo qual como dicho es se hizo y cumplio y ansi los dichos señores consiliarios y yo el dicho secrº conferimos y regulamos las dichas cedulas y fallamos no auer mas del numero de los señores electores q̃ fueron ciento y ansi las leimos los suso dichos y fallamos auer sido eligido por los dichos señores el señor doctor pedro de hoseda por rector en este presente año q̃ ne al presente.

eleccion de consiliarios primeros

Luego ynmediate acabada la dicha eleccion dixo el dicho secretº a cada uno de los dichos señores doctores y maestros capitulantes y votantes en la eleccion de primeros consiliarios un acedula y lista de todos los presentes quitando a cada uno el nombre de quien sale dauan para q̃ no vistas por mi se hiziese y auiendo cada uno de los dichos señores echado una acedula en la dicha caxa del nombre que a cada uno le cupo recibio yo el dicho secretº juntamente con los dichos señores consiliarios secretamente las conferimos y contamos y hallamos auer una acedula mas q̃ el numero de los dichos señores y sobre ello los dichos señores dixeron q̃ pasase tarde y auiendo de ello spo q̃ pasa seria ansi y q̃ se regulasen los votos y se diga el que era electo y ansi los dichos señores consiliarios y yo regulados y vistos las dichas cedulas hallamos q̃ era eligido el señor doctor fernando de pedraza para consiliario primer lugar lo qual acabado por la misma horden fueron votando los dichos señores echando las cedulas q̃ son feridas y reguladas. los suso dichos señores consiliarios y yo fallamos auer eligido al señor mº diego de montaños por consiliario segundo lugar y acabado lo suso dicho los dichos señores porq̃ ya q̃ dava la procesion en los Badeles fueron a la iglesia donde se celebro la fiesta de nra señora con mucha solemnidad cantada q̃ bajasen los dichos señores Rector y consiliarios nuevamente electos en el dicho claustro juraron despues de auer aceptado los dichos oficios juraron solemnemente de cumplir y exercer rectamente los dichos oficios de rector y consiliarios y en el dicho juramº dixeron si juro y amen

paso ante mi

El Doctor Franco de
Bibriesca nro secrº

presentacion p.a lla
ntia theologia de ssu
ssa desta

En las escuelas Insigne vniuersidad. de baeça a onze dias del mes de septiembre
fra antemi Sepresente gentil Stestiguss infra scriptos Sepresento. Sellicen
do. agustin de alfaro vezino de jaen ados Señores doctor hoseda rector dichas es
cuelas doctor frai diego de auila facultad de theologia para q le hesen licen
cia para leer. quatro lecciones para graduarse de Bller en la dicha facultad de
theologia lo qual anssi hizo Stestiguaron los dichos Señores y le dieron la dicha licencia siendo tes
tigos. al presentacion fue de ssu dia v.e de jaen y al.o de hoseda v.e de baeça

Passo ante mi Bller.o fran.co de
Obiuiesca n.tro Señ.o

En las escuelas Insigne vniuersidad. de baeça a treze dias del mes de sep
tiembre del año demill y quinientos y ochenta y vn años. este dia en la capilla
menor del claustro questa dentro de las dichas escuelas Sejuntaron a claustro por au
toridad y mandado del Señor Rector siendo llamados. diante dia por ante mi
dobedel. de los dichos y cuchos. para lo que de ynfrascripto hara mencion los yllustres
y muy Reuerendos Señores doctor pedro de hoseda Rector doctor frai alo Sepulueda
doctor melchior de molina doctor pedraza doctor portel doctor frai fran.co de ulloa
doctor frai diego de auila m.o dongil Ramirez. de aualos m.o miguel de nauarrete
m.o luis de molina m.o de montanos m.o fran.co de torres los quales assi juntos y congregados. Ll dicho Señor Rector por ssu
Voccion de segundos consiliarios y Repitio como eran llamados para eligir consiliarios segundos y para hacer
del grado de maestro en la facultad de artes. del licenciado pedraza y que
en todo le fuesen guardadas las ynsciencias y el dicho Señor Rector mando a mi el pre
sente Secretario diese acuerdo de los dichos Señores doctores y maestros. y nombre
de los nombres de los dichos Señores. estan en el dicho claustro lo qual anssi he
cho como dicho es fue en mi echando cada uno su cedula los quales fui yo recogiendo
y recogidas los Señores doctor pedraza m.o montanos consiliarios primeros y yo
las conferimos y regulamos y miramos para ver si eran tantos quantos se
pedian y se hallaron yguales. hallamos ser conformes a los votos y cedu
las vna y dos y tres vimos y llamaron p.e de los dichos Señores eligia para con
siliario segundo empriner lugar al S.or m.o miguel den. y guardando la ssu
ma forma de ustos mi cedas conformes y leidas los cedulas. de la segunda elec
cion hallamos. auer elegido en segundo lugar al S.or m.o luis de molina
El qual Sfue los dichos Señores m.o miguel den auarrete m.o luis de molina acepta
ron y juraron en la deuda forma de derecho en manos del dicho Señor Rector
de lo cumplir y exercer Recta y Justamente en forma alo qual fue tuvo de la
dicha vniuersidad.
lo qual acabado los dichos Señores nombraron por depositarios de facultad de theolo

Elección de depositarios

gia y facultad de artes y del arca del claustro a los señores doctor pedraza m.º Juº de soria m.º luis de[n] en esta forma al s.º doctor fernando de pedraza nombraron por depositario de la facultad de theologia y al señor m.º Juº de soria depositario de la facultad de artes y al s.º m.º luis de navarrete por depositario del arca del dicho claustro los quales cargos y oficios aceptaron y admitieron los dichos señores

Que se gradue el lic.do pedro de leon

Despues de lo susdicho mando el dicho señor Rector a mi el dicho secretario q.e llamase al licenciado pedro de leon para q.e en presencia de aquellos señores se leyese y se consultase su demanda y peticion lo qual hecho como dicho es entro el dicho licenciado pedro de leon y pidio a los dichos señores le hiziesen md. de le dar el grado de maestro en la facultad de artes lo qual visto y consultado por los dichos señores y viendo q.e el dicho licenciado pedro de leon tenia justicia en su demanda todos los dichos señores de conformidad nemine discrepante le concedieron el dicho grado y que le darian quando quisiese el dicho licenciado pedro de leon y esto determinaron y acordaron

Pago ante mi.

El bll.r Juº de briviesca secr.º

Quien ade de poner el acto

En las escuelas de la vniuersidad de baeça a veinte dias del mes de septiembre de mill y quinientos y ochenta y un años este dia a las cinco de la tarde poco mas o menos se juntaron en el claustro pleno llamados y por mi dicho bedel. para lo que infrascripto hazen mencion los ylustres y muy reuerendos señores doctor pedro de[n] en rector doctor fray alo.º sepulueda doctor melchior de molina doctor fernando de pedraza doctor prebendado de leon fray Juº de ulloa doctor fray diego de auila facultad de theologia los quales assi juntos y congregados en el claustro alto que es dentro de las dichas escuelas el dicho señor doctor hoseda rector propuso y repitio para lo que sus mercedes auian sido llamados que era para determinar quien auia de proponer el acto de sancta fide de alguna[s] torres para lo qual mandaron a mi el presente secretario leyese el estatuto que sobre esto auia y leido y entendido por los dichos señores y visto y para este efecto pidio el estatuto un bachiller con currente al grado de magis.r en la facultad de theologia determinaron los dichos señores que para proponer el dicho acto memorial el dicho acto de los dichos s.res m.º torres como lo pide el estatuto que los bachilleres concurrentes no lo auian de hazer auiendo se les notificado una vez y se les notificase segunda vez con pena q.e si no lo hazian que por un año no tuuiesen acto ninguno ni arguiesen en ningun acto de theologia y assi los dichos bll.s concurrentes no lo aceptaron todos los dichos señores determinaron q.e el dicho señor rector a su uoluntad señale de los bll.s en theologia de los nouenta[s] y al grado de magisterio para que proponga el dicho acto el dicho acto al dicho s.r m.º torres de memoria conforme a lo estatuto y esto determinaron y acordaron

Ante mi

El bll.r Juº de briviesca secr.º

notificaciones

En la ciudad de baeca a veinte y seis dias del mes de septiembre de mill y quinientos y ochenta y un años en cumplimiento de lo que los ss. facultad de theologia proveyeron acordaron y mandaron por el auto de suso escripto yo el presente secretario notifique al señor maestro min cantero bachiller en artes para que prosiga en lo dicho en el acto. dixo que esta ocupado con sus lecciones y por ser cathedratico la qual notificacion fue en su persona

el dicho dia mes y año suso escripto mando el señor rector que prosiga en los dichos actos y notificaciones en los demas dias siguientes y en cumplimiento de lo suso dicho yo el dicho secretario notifique el dicho dia al señor m° bartholome vizcaino en su persona en la pena contenida en el auto. que presente y dio por respuesta que sabe y sabia lo que en quanto al cumplimiento della que daua y dio por escusa estar indispuesto y ser debil de memoria para poder tomar y retener todo el dicho de memoria.

E despues de lo suso dicho el dia siguiente yo el dicho secretario prosiguiendo en lo proveido en el dicho auto notifique lo suso dicho al señor m° dorgala en su persona en los terminos. los respuestos. de lo arriba contenido no mitio el dicho cargo de poner el dicho de memoria dando le el termino y espacio de dias que para ello le fue necesario,

ante mi

El bach. fran de Cruzes Secretario

Fuerte de lo que se hizo con la fiesta de sancti spiritus

En las escuelas de la universidad de baeca a dos dias del mes de octubre de mill y quinientos y ochenta y un años este dia a las ocho de la noche poco mas o menos este dia estando juntos en congregacion determinando sobre la fuerza y orden con el examen y acto del bachiller de horosco en el theatro de estas escuelas segun y como acuerdo de los señores contenidos en la cedula aprobacion de los dichos ss. determinacion por cuanto acordo que el dinero que se hallare averiguado del dispensero de la arca de la universidad en la fiesta de sancti spiritus donde se hizo el dicho bispo en musica domingo y tres de la capilla de los cathedraticos ordinarios en los semejantes fiestas segun todo lo demas contenido en el dicho juramento se recibiese en cuenta a este acuerdo y determinacion los dichos ss.

ante mi

El bach. fran de Cruzes Secretario

En las escuelas y universidad de estas muy nobles leales y antiguas ciudad de baeca a veinte dias del mes de octubre de mill y quinientos y ochenta y un años este dia a las quatro de la tarde poco mas o menos se juntaron de claustro siendo llamados de ante dia para ello por mandado de los dichos ss. por una cedula firmada del infrascripto secretario segun y como acuerdo de la visita que el señor rector y rectorada dominicalmente de los dichos ss. que de suso se haze mencion y yo dicho secretario notifique a los dichos ss. doctores y illustres. ss. doctores de la dicha rectorada rector m° dominico de la cruz fernando de pedraza doctor alonso portel doctor fray diego de avila m° m° de peralta m° don gil avalos m° miguel de arcos m° luis de molina m° diego de montoya m° min cantero m° juan de soria m° m° de soria todos juntos y congregados en el dicho claustro propuso y repitio como ser merced de examinar llamados para efectuar la dicha visita y quien y como la ha de proseguir para lo qual teniendo atencion a lo que en la dicha visita se ha hecho y hace y

acuerdo sobre la visita remitido el rector y rectorada de la dicha

Saquese

Universidad Internacional de Andalucía

lo poco que dello se auisto que sus mds. vieren si conuenia en bia de la dicha
prosecucion una persona del clausto sobre lo qual sus mds. diesen su uoto. y pareci
do todo lo qual visto y entendido por los dichos ss. del dicho clausto y auiendo dado
cada uno su parecer y sobre lo suso dicho la mayor parte de los dichos ss. fue de parecer
por causas y razones que dello los mouieron que se le mande y cometa que hasta
aqui aceptado en la dicha comission y poder del clausto haziendo cierta la dicha visita
cobuelua mas del dicho poder sino que dexando el dicho licenciado mir de pla
en su pristina fama y buena fama y reputacion y onbre a la dicha prosecucion una
persona del clausto que mas le incumba mirar por el bien y utilidad de la dicha
vniuersidad y que esta persona acabe y siguer la dicha visita y lo que touca a nombrar
y señalar esta persona qual clausto notifique a los ss. patrones que se juntan en
el clausto para esta signacion y nombram. pues para ello tiene especial comision en la
visita y esto acordaron y determinaron lo mandaron los dichos ss. rector y clausto
lo firmaron los dichos ss. rector y clausto y pusieron sus firmas y rubricas
Antemi juan de [illegible]
[illegible] vniuersidad n. scio

En la ciudad de baeca en veinte y ocho dias del mes de octubre de mil y quinientos y o
chenta y un años en presencia de mi el notario publico secretario de las escuelas y
vniuersidad de la santissima trinidad desta ciudad y de los testigos infrascriptos
el ylustre y muy reuerendo s. doctor p. de hossa rector de la dicha vniuersidad
dixo que por todo el tiempo que hiziere ausencia desta ciudad nombraua
y nombro por sustituto y sustituyo en su lugar y oficio de rector al señor doctor
melchior de sotomayor cura en la yglesia de sant pablo desta ciudad para que en
el dicho tiempo haga y exerciten el dicho oficio de rector para lo qual le daua y dio
su poder y comision tan cumplida y bastante quanto la y tiene y en tal caso de
rechos le requiera para lo qual presentes por testigos de la dicha sustitucion el bachiller
juan de abbete y bartholome luis vizcaino de linares y simon perez vecinos de baeca

Sustitucion de rector

Antemi juan de [illegible]
vniuersidad n. scio

En las escuelas mayores de la vniuersidad de baeca a siete dias del mes de
octubre de mil y quinientos y ochenta y vno años en presencia de mi el notario publico secretario
de los dichos estudios de las escuelas y vniuersidad y de los testigos infrascriptos el ylustre señor doctor
p. de hossa rector de la dicha vniuersidad en cumplimiento del estatuto y constitu
cion que habla de los catedraticos de artes y de la forma y modo con que se han de leer
y para que el dicho capitulo que es del tenor y forma siguiente y tenga mejor
y mas cumplido efecto y debido en el dicho capitulo contenido los
dichos catedraticos de artes no tengan ni puedan tener ni pretender ninguna cosa
dixo que mandaua y mando a mi el infrascripto secretario que lea y junta
mente con el abad de estas dichas escuelas publicamente lea intime y no
tifique a los dichos catedraticos de artes que hagan y cumplan en el dicho
estatuto y capitulo especificado en el cual dicho capitulo por mi el dicho secretario

mandamiento contra los catedraticos de artes

Universidad Internacional de Andalucía

en su pregen ca fue leido y para que de ansi lo hazer y cumplir no tengan
ni puedan tener escusa ni color de ignorancia el dicho s.r rector mando que
todos los y cada uno de los y cada uno de los dichos cathedraticos y dentro dichos dias
primeros y siguientes de esta dicha fiacion hagan sacar y saquen un traslado del di-
cho estatuto y capitulos de que de suso hazen mencion y mas estrechamente se
pueda lo que este oficio incumbe y pertenece todo lo qual mando ansi se haga y
cumpla sin que en ello ni parte alguna dello los dichos y cathedraticos y cada uno
en manera alguna sea puesta pena pena de prestito juramento y de cinco reales y
aplicados para la fabrica de la yglesia mayor de esta ciudad la qual dicha pe-
na desde luego los da por incurridos por cada vez que lo contrario hizieren y
si bien visto les mando y firmo de su nombre siendo presentes por testigos los ba-
chilleres fernando de cepeda y el m.o miguel de anaya vecinos de esta ciudad

El doctor
Rector

Ante mi
El bach.r fran.co
Chirinos n.o s.o

notificacion

En el dicho dia mes y año suso dichos en cumplimiento del dicho mandamiento
de su merced del dicho señor rector yo el dicho notario notifique el dicho mandam.to
a los dichos cathedraticos de arte y cada uno dellos segun y como en el se contiene
lo firmo de su nombre siendo presentes por testigos los bachilleres juan nuñez y el m.o morales vezinos de baeza

Ante mi
El bach.r fran.co
Chirinos n.o s.o

Poder para responder a las provisiones

En las escuelas mayores de la insigne universidad de baeza a veinte dias del mes de nouiembre de mill y quinientos y ochenta y un años estando dia a las dos de la tarde poco mas o menos estando juntos en claustro como lo han y tienen de costumbre siendo llamados de antemano por pregon tocado con sus campanillas segun lo en tal caso se requiere segun y como se hara mencion los muy ilustres y muy reuerendos señores don diego de toledo rector doctor fray alonso de sepulueda doctor fray juan de chaues maestro fray juan nuñez y el m.o morales y los de baeza todos los quales asi juntos y congregados como dicho es el dicho señor rector puso y repitio como su merced de hazer auia llamado y para dar poder a quien tratase por el claustro a las notificaciones y requerimientos que alli se le hizieren en el claustro en las prouisiones reales de su magestad y para tratar de negocios concernientes y tocantes a este estudio y sobre lo que al seruicio de su magestad conuiniese hazer y proueer segun dicho es por los dichos señores presente y repetido por el dicho señor rector todos de vna conformidad dieron y otorgaron el dicho poder en el dicho claustro a pedro sanchez de baeza para que en nombre de la dicha vniuersidad responda y parezca en todos los pleytos que se ofrezcan de la dicha vniuersidad en juicio y fuera del defendiendo la causa de los dichos señores de la vniuersidad y los dichos señores mandaron que luego para este efecto de diez y seis maravedis sea el depositario del arca y sin embargo sea suyo de la

Que se cumpla el estatuto de las artes

y despues de lo suso dicho en lo que toca a tratar de cosas tocantes a este estudio el dicho señor rector mando a mi el infrascripto secretario lea el estatuto que habla de las artes para ver si manda que se guarde en alguna manera o si del trata
de alguna cosa en las artes el qual dicho capitulo por mi el dicho secretario en presencia de los dichos señores fue leido de verbo a verbo y todos lo oyeron y entendido por los dichos señores pidieron al dicho señor rector lo mande

ejecutar

Universidad Internacional de Andalucía

executar y cumplir como en el dicho capitulo se contiene pues el estatuto
jurado y asy se acordaron y determinaron como dicho es y dichos ss.

Paso Antemi
Elbla frãn de
briuiesca nº 82

En la vniuersidad de baeca Miercoles seys dias de diziembre de mil y
quinientos y ochenta y un años estando alos nueue horas de la mañana poco
mas o menos se juntaron en el claustro y congregacion general siendo lla-
mados de ante dia por frãn sanchez bedel de la dicha vniuersidad por
vna cedula firmada del s. Rector y refrendada de mi el infrascripto
secretario para lo que de infra se hara mencion los ss. y mui Reue-
rendos ss. Rector y claustro conuiene a saber el doctor frãn de la Ve-
ga rector doctor frãn sepulueda doctor frai su de uilches doctor frai di
go de auila Acuerdo sobre el ma- yestrio del dicho sn
m diego de montanis m sã degoria m min cantero m ruiz cairo m Rodrigo testeuan
aludrez m luis alen m lazaro palomino m andres del moral m aconcio
despechaza todos juntos y congregados segun dicho es el dicho s. Rector
propuso y Repio como sus ms. eran llamados para tratar del grado
de maestro en la facultad de artes que pide el licenciado fernando de
testeuan v de baeca para lo qual mando ami el infrascripto secretario
se leiese la approbacion de lexamen secreto del dicho licdo para que con
forme a ella sus ms. diesen sus votos y pareceres lo qual el dicho secretario
lei en presencia de los dichos ss. la dicha approbacion todo lo qual oido y
entendido por los dichos ss. del dicho claustro todos admitieron al dicho
grado de maestro y pretende en quanto toca a la approbacion de letras y mritos
pero la mayor parte de los dichos ss. fue de parecer que trayendo testimonio de
la edad que se requiere para el dicho grado confirme a este tenor que hasta
le de el dicho grado y no de otra manera por que parece estar cumpli-
miendo en el dicho estatuto de la edad se requiere para el dicho grado de
ostro el qual estatuto fue jurado por el claustro el mesmo dia y el dicho licdo fernan
do de santesteuan tuuo el examen secreto como parece por un auto en este
libro contenido el dicho s. Rector en resolucion de lo en este acuerdo contenido
dixo en nombre del de el claustro que si segund derecho pareciese que el dicho
licenciado fernando de santesteuan no fuere comprehendido dentro del
dicho estatuto por auerse jurado en el dia de su examen secreto y se le guar
daza toda justicia y que hasta entonces queda el en su entero y asi lo acor-
daron y determinaron una hora antes de estas conclusiones dia ut-

Antemi
Elbla frãn de
briuiesca nº 82

Este dicho dia mes y año sobre dicho estando juntos y congregados los ss. dichos
ss. doctor frãn sepulueda doctor frai su de uilches doc-
tor frai diego de auila facultad de theologia empero en presencia de mi el infra-
scripto secretario ante los dichos ss. parecio presente el m. bartholome
vizcaino v debaeca y dixo que el tiene hechos tres actos para lic. en Acuerdo sobre el
theologia y le resta por hazer el vltimo pide y suplica a sus ms. le den vltimo acto del m.
una hora antes testrado vizcaino

licencia de tener el dicho vltimo acto Generalmente secreto pues asy ms. leyes
consta la approbacion del vltimo acto que tiene todo lo qual oido por los dichos
ss mandaron se saliese del claustro donde pidio lugar dicho para determi
narlo y consultarlo y salido el dicho mvizcaino del dicho claustro los
dichos ss auiendo visto y consultado lo dicho por el dicho mvizcaino
todos de conformidad dixeron y determinaron que hasta aqui a pagado con sus actos de theologia sin auerse incorporado
dho en la dicha facultad primero que los tuuiera y antes que acabe
ga este vltimo acto que pide se incorpore de tal dho en theologia
y asi dixeron que no a lugar lo que pide que haga el vltimo acto general
mente secreto sino que si quisiere tener vltimo acto que haga vno publico
y no desta manera y que este dicho acto no le tenga hasta tanto
que sea acumplido el año de pena en que incurrio por acuerdo de los
ss facultad de theologia el qual esta en este libro a folios ciento
y quarenta y tres su fecha en veinte dias del mes de setiembre todo
lo qual como dicho es los dichos ss. acordaron y determinaron
va una ll tachada

Antemi

Alonso fran.co de
briuiesca n.o

Auto sobre el grado de fran.co Segura

En las escuelas de la vniuersidad de baeca a doze dias del mes de diziembre
de mill y quinientos y ochenta y vno en presencia de mi el pasante de
yuso escripto se sento el Mtre y mui M.co s.or doctor p.o de los Jedo Rector de la dicha vniuer
sidad dixo que por virtud del acuerdo hecho contenido en la carta del
grado de maestro del licenciado fernando de santesteban cometia y cometio
la determinacion de la justicia en el dicho licenciado tiene en gracia
del Mtre s.or licenciado sepulueda visitador deste obispado e dixo que le plega
fuese merced en este caso declarase y determinase dana y dio por hecho y acabado y asi lo proueyo pronuncio y firmo de su nombre

Dodoy
Rector

Antemi

Alonso fran.co de
briuiesca n.o

En las escuelas de insigne vniuersidad de la sanctissima ciudad de
la ciudad de baeca a veintiocho dias del mes de diziembre de mill y qui
nientos y ochenta y vno este dia a las dos de la tarde poco mas o menos en cumpli
miento del estatuto que habla de la eleccion de examinadores de los que
se an de graduar de bachilleres en artes se juntaron en claustro siendo llama
dos de ante dia por fran.co sanchez de los Mtres s.or Rector y quatro
consiliarios que tiene a saber el s.or doctor p.o de los Jedo Rector do
tor fernando de ayedra m.e miguel de nauarrete m.e luis de molina
m.e diego de montanos consiliarios todos juntos y ayuntados

Eleccion de examinadores

dho dicho e yo el dicho s[eñor] Rector propuso y repitio como ynumerado
era llamados para eligir examinadores y antes de la qual eleccion man
do a mi el dho secretario leiese en su presencia el estatuto que des
to habla la qual ansi fecho e leido estando juntos en la solemnidad que se
quiere los dichos ss. Rector y consiliarios yo el dicho secretario di a cada
uno de los dichos ss. una cedula de todos los ss. doctores y maestros del c
claustro residentes y residiente en esta ciudad para que por las dichas
cedulas secretamente votasen en la dicha eleccion y el dicho s[eñor] R[ector]
dixo que remitia y remitio su voto del qual doctor pedraza y que
por la dicha cedula para lo apuntar despues de lo qual comencaron
a votar echando las cedulas las quales fueron conferidas y
miradas por mi al dicho secretario y halle que la mayor parte de los
dichos ss. eligieron al dicho s[eñor] Rector por examinador en primer
lugar y presidente del examen lo qual ansi fecho como dicho es los
dichos ss. Rector y consiliarios primero que se eligiese segundo y ter
cero examinador determinaron y por razones que a ello les movieron
que en los dos ultimos lugares se eligiesen gentes
examinadores de cada uno y que ansi se apartasen para que al
ternativamente con ellos quisiesen apartasen el examen y que la elec
cion fuese señalando primero y segundo en cada uno de los dichos
dos lugares ansi por la misma orden de votar por sus cedulas eli
gieron por primero del segundo lugar al dicho s[eñor] maestro martinez
y por segundo desde segundo lugar al s[eñor] m[aestro] martinez y empriemero
del tercero lugar al s[eñor] m[aestro] Asensio de pedraza y en segundo de tercero
al s[eñor] m[aestro] garcia los quales dichos elecciones como dicho es fueron
hechas por sus cedulas como lo primero ansi se concluio la dicha elec
cion
Va una parte testada

Ante mi

El Dr. Juan de Briviesca n[otario] s[ecretario]

El dicho dia mes y año supo dicho en el dicho claustro de los dichos ss. Rec
tor y consiliarios el dicho s[eñor] Rector propuso y dixo que sus mrs. viesen
que hazia de quarenta y ocho ll. que ai de maestres respio del
grados y doblas de los sobrinos y criados del dispo y qual si dispo
los dichos ss. y consiliarios todos juntamente en el dicho s[eñor] Rector
determinaron que para su aprovechamiento que los examen
te los eligue y luego repartan entre el rector y quatro consilia
rios y secretario y todos y luego dia elegido a los dichos quatro dellos
mesmo forma entre ellos que el Rector y quatro consiliarios y
secretario y todos vinieron a quatro ll. a cada uno y asi
te lo que ansi acordo y determino
Va una parte testada Ante mi

El Dr. Juan de Briviesca n[otario] s[ecretario]

Universidad Internacional de Andalucía

Suertes sobre los lugares y piedras de los discípulos del Sr Mº Cantero

En la vniuersidad de baeça a diez y nueue dias del mes de diziembre de mill y quinientos y ochenta y vno estando en la sala de ayuntamiento de la dicha vniuersidad estando juntos en claustro siendo llamados de antes y por mandado del Sr Rector para repartir los lugares de los discípulos del Sr Mº Cantero los quales son los siguientes Sr Mº Cantero Sr Mº Diego de Rojas Sr Mº Juan de Molina Sr Mº Juan de Ribera Sr Mº Juan de Ayala Sr Mº Juan de Vallejo

1582

En la vniuersidad de baeça a tres dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y dos años este dia se juntaron a claustro los muy Ill.es Rector y consiliarios siendo llamados de antemano por pregon tuchado por el bedel de la dicha vniuersidad q. tiene a cargo el qual d.o bedel dio q. estauan juntos en el dicho claustro los dichos Rector y consiliarios q. son los siguientes m.o luis de molina m.o miguel de ... m.o diego de montemayor consiliarios los quales dichos ss. ansi juntos y ayuntados como dicho es en la dicha vniuersidad

presentacion de estudiantes pobres

Y estando presente el m.o miguel cantero y de[s]pues de auer hecho su relacion y presentacion de los estudiantes siguientes q. dixo eran pobres y auian cursado en esta vniuersidad los años q. dixo y auian dado buena cuenta en sus estudios y auian sido aprouados en ellos y auian tenido buenas calidades y costumbres y auian seruido a los lentes y a la vniuersidad en sus cargos y auian sido examinados en el grado de bachiller en artes y auian hecho las demas diligencias q. la vniuersidad tiene mandado q. hagan los estudiantes q. piden grados de gracia y auian hecho la dicha diligencia de ser pobres y auian traydo la suficiente informacion de ello q. dixo auia dado y presentado ante los dichos ss. Rector y consiliarios y q. assi lo declaraua y declaro en su conciencia q. los dichos estudiantes son pobres y no tienen de q. poder pagar los derechos de grados y q. assi lo auia jurado y juro en forma de derecho y q. assimismo declaraua y declaro q. los dichos estudiantes tienen necesidad de graduarse de gracia por ser pobres y no tener de q. poder pagar los derechos de grados y q. assi lo auia jurado y juro en forma de derecho y q. assimismo declaraua y declaro q. los dichos estudiantes tienen necesidad de graduarse de gracia por ser pobres y no tener de q. poder pagar los derechos de grados y q. assi lo auia jurado y juro en forma de derecho

Los estudiantes son los siguientes

Los dichos estudiantes son los siguientes

Francisco de linares, gabriel de aguilera, de baeça, hijo de Alonso de linares y de Catalina de aguilera su mujer, difuntos, vecinos que fueron de la villa de Alcaudete, pide grado de bachiller en artes.

Alonso ortega, de baeça, hijo de Alonso ortega y de Catalina de ... su mujer, difuntos, vecinos que fueron de la villa de Alcaudete, pide grado de bachiller en artes.

Y los dichos ss. Rector y consiliarios vistas las dichas informaciones y lo que el dicho m.o cantero dixo y declaro en su conciencia q. los dichos estudiantes son pobres y no tienen de q. poder pagar los derechos de grados y q. assi lo auia jurado y juro en forma de derecho y q. assimismo declaraua y declaro q. los dichos estudiantes tienen necesidad de graduarse de gracia por ser pobres y no tener

lo que an de lleuar los ministriles por los grados y fiestas de entre año

ser cosa conueniente señalar vn precio moderado que los dichos ministriles lleuen por cada vna de las dichas fiestas y grados el qual siendo admitido por los dichos ministriles hagan vna obligacion todos quatro juntos que no faltaran a ninguna de las fiestas o grados que en la dichas escuelas se ofrecieren por otra fiesta alguna que en otra parte se ofrezca siendo avisados del dia antes para lo qual tenga cuidado el secretario de tener cobrado el dinero que vuieren de lleuar la fiesta que los dichos ministriles sirvieren sin que aia necesidad de pedir el dicho dinero al que se graduare los quales precios de grados y fiestas son los siguientes

- por cada fiesta de los doctores o de comunion que son sin bisperas doze rs
- por cada fiesta que vuiere con bisperas doze ds.
- del grado de bttes en artes diez ducados
- de cada licdo en artes ocho rs con que si fuere vno solo doze rs y aunque se graduen mas de quatro no puedan lleuar mas que tres ds.
- de cada mro en Artes diez y seis rs
- de cada licendo en theologia diez y seis rs
- de cada doctor en theologa veinte y quatro rs

Los quales dhos como aqui uan expresados ansi de fiestas como de grados los dhos ss Rtor y consiliarios ordenaron y estatuyeron que lleuen los dhos ministriles todo lo qual ansi lo determinaron y acordaron

Ante mi

El bttr fran.co de Briuiesca nro sr

En la ciudad de baeça en veinte y seis dias del mes de enero de mill y quinientos y ochenta y tres años el Illre sor doctor alo pretel Rtor de las escuelas y vniuersidad desta dha ciudad por ante mi el bttr fran.co de Briuiesca secro de la dha vniuersidad proueyo atento a que el precio de los diez ds. supra contenidos que los ministriles lleuan por el grado de bttr es escesiuo mirando al corto paseo que la procesion del dho grado haze saliendo por vna puerta y entrando por la otra de las escuelas sin mas rodeo modero en que se les de solam.te ocho ds lo quales suficiente paga del trabaxo que aquel dia tienen y ansi lo concerto y trato con dos de los dhos ministriles que fueron luis marmolero y antonio de medina en nombre de todos los quales se dieron por contentos de dho precio y se ofrecieron y obligaron de ansi lo cumplir

Ante mi

El bttr fran.co de Briuiesca sr

Universidad Internacional de Andalucía

Declaracion de los estudiantes pobres por S. M. en Filosofia

En las escuelas menores de esta dha vniuersidad de baeza lunes veinte y dos dias del mes de Enero de mil y quinientos y ochenta y dos años. Vn mui reuerendo S.r M.o miguel de ver M.o Luis de molina consiliarios dixeron que por virtud de un auto retto escrito por el qual les dieron comision de averiguar quien fuesen estudiantes pobres dellos señalados por el S.r M.o cantero Sum.o dellos tienen hecha suficiente averiguacion y informacion dello y assi dixeron y declararon por estudiantes pobres para ser graduados de gracia a los siguientes y fueron Lezcano andres de mendoca gabriel de siguenca ostes antonio de fran.co de lenares vez de baeca cristoual ortega de baeca a los quales segun estan informados los tienen por hombres pobres y que no podran pagar los derechos de grado porcentero y assi lo dixeron y declararon y firmaron de sus nombres

El M.o miguel de Navarrete

El maestro Molina

Ante mi Pedro fran.co de Briuiesca scriu.no

Acuerdo sobre señalar a dos M.os cantero

En la vniuersidad de baeca lunes veinte y dos dias del mes de Enero de mil y quinientos y ochenta y dos años este dia se juntaron a claustro pleno llamados de antemano por sus truchados bidel de la dicha vniuersidad para lo que de infrascripto hara mencion los y infrascriptos S.res doctor p.o de ho yeda rector doctor fray Alf.o sepulueda doctor molina doctor fray Luis chez doctor fray diego de auila facultad de theologia los quales ansi juntos y congregados el dicho S.r rector propuso y refirio como sus mercedes eran llamados para votar en la aprobacion del vltimo acto del M.o cantero p.a lic.do en theologia y de la admision del susodicho acto del dotor p.a la determinacion de lo susodicho con forme a lo acordado por los dichos S.res doctores el dia del vltimo acto del dicho M.o cantero fueron leidos por mi el infrascripto secretario los testimonios de theologia que dicho M.o cantero auia hecho y sus aprobaciones juntamente con un testimonio de la edad de lo susodicho M.o cantero sacado del libro original de bautismo de la yglesia de sanct pablo por la qual constaua tener el dicho M.o cantero la edad cumplida para el grado de doctor que pretende todo lo qual visto por los dichos S.res fueron de parecer aprobando como aprobaron el dicho vltimo acto del dicho M.o cantero que se gradue de licenciado en la dicha facultad de theologia y de ello conforme a los nueuos derechos que

por los dichos grados se hando pagar y en quanto a la dia del grado que la dagan se remitieron a lo que S.r rector proueyere y esto acordaron y determinaron

Acuerdo sobre el grado del M.o Tra

Y dospues de lo suso dicho en el dicho claustro los dichos S.res zores que a ello se mouieron fueron de parecer todos de conpromedad que pues el M.o fran.co de Tr.es v.o desta ciudad esta graduado de licenciado en sancta theologia leyendo y aclarando la penitencia de suso dicha tenia y pues esta declarada la Edad que en suso dicho se tiene por auto del Juez eclesiastico determinaron que quando tenga cumplida la Edad que al dicho grado de Tr.es se gradue de doctor en la dicha facultad de theologia y esto acordaron y determinaron

Yo ante mi
Christoual fran.co de Briuiesca n.o S.o

En la vniuersidad de Baeça a veynte y nueue dias del mes de Enero de mill y quinientos y ochenta y dos años estando en la sala mayor de antedia por ante mi fran.co de Briuiesca notario publico y del cabildo de la dicha vniuersidad por vna cedula firmada de su nombre y referendada de mi el infrascripto notario los S.res M.o doctor Pedro de Hinojeda rector doctor fernando de Ocaña doctor fran.co de vilches doctor fray diego de auila M.o luis demontanos M.o cantero M.o Vsperaino M.o morales M.o rodrigo aluarez M.o luis de M.o ayencio de Piedras M.o martinez. Todos juntos y congregados como dicho es el dicho S.r rector propuso y representio a los dichos S.res como auian llamado para tratar de lo que a vniuersidad conuenga hazer acerca del grado de maestro del Lic.do andres de aluarez y pidio sobre lo que los dichos S.res votasen y diesen su parecer todo lo qual oydo y entendido por los dichos S.res del dicho claustro y tratado determinaron lo que fuese de hazer mandaron ami el dicho secretario leyese la aprobacion del examen secreto del suso dicho Lic.do la qual por mi abra presencia de los dichos S.res fue leyda y los dichos S.res oydo leyda dicha aprobacion en que tenia todos de vn parecer y determinaron que la hasuelta y gracia del suso dicho de la penitencia inpuesta en la dicha aprobacion de examen secreto por ser poco al tiempo que queda y por razones. Todos dichos S.res se mouieron y fue de parecer de dar el grado de maestro que pide confirmando los derechos nuestros y en quanto a la dia del grado se remitieron a lo que el S.r rector en esto dispusiere y esto acordaron y determinaron

Yo ante mi
Christoual fran.co de Briuiesca n.o S.o

El dicho dia mes y años suso dichos fueron juntos y congregados en la sala mayor de antedia por el dicho fran.co de Briuiesca notario llamados de antedia por el dicho S.r rector doctor Pedro de Hinojeda rector doctor fray Hieronimo de Ocaña doctor fran.co de vilches doctor fray diego de auila facultad de theologia para lo que dejuso se hara mencion los quales ansi juntos y con

Acuerdo de dilacion
cubtad de theologia
y de m vzmino

que grados, Sl dichos Rector pospuesto y respito como muy merced
llamados para ver lo que se debia hazer acerca de lo que pidio el
m bartolome vzmino desta ciudad que se salga de la para tener Slue
tiempo de la para lo contheologia lo qual visto por los dichos ss dotores
dos de menor edad determinaron y fueron de parecer q se guarde y exe
cute lo dotroveido por los ss de la facultad de theologia por un acuerdo
a fojas ciento y quarenta y siete el qual mandaron ami Sl dicho pasase
testimonio secretario notifiquese al dicho m vzmino como por mi es determi
nacion en este acuerdo y esto acordaron y determinaron

Antemi

En seis dias del mes de febrero de mill y quinientos y ochenta y dos años
ante los dichos Rector se juntaron en claustro generales llamados de ante de la
porteria de fran sanchez bedel de la facultad de artes y universidad de esta ciu
dad para lo que dira en la prosecucion mencion los ss dotor p.o de ho
jeda rector dotor molina dotor pedraza dotor fray diego de auila
m luis de molina m montano m torres m salzedo m rodrigo ve
nero m luis de m moral m pedraza m melchor de peralta
por ante de mi infrascripto los quales ansi juntos y congregados dicho
el Sl dicho Rector pospuesto y respito como sus mercedes auian sido lla
mados para la determinacion de dos cosas lo primero para tratar del
grado de maestro en artes que el m fran ceron pide que
se le de y lo otro para tratar de las cosas que sean de hazer en todos
los actos y grados que tocan a la facultad de artes sobre lo qual sus
mercedes dixeron que sus mercedes y cada uno de ellos auian
entendido los dichos ss del dicho claustro acerca de lo primero
esta puesto para dar su voto y parecer acerca del pri
mero que es sobre el grado de m que dicho es do fran ceron y
mandaron ami Sl infrascripto secretario leiese la aprobacion y fe
de dicho de ceron tiene hecha en que eramen secreto la qual por
mi Sl dicho Sr.o en presencia de los dichos ss fue leida y dicho lo que
en ella se contiene todos de un parecer nemine discrepante di
xeron que constandole al dicho Rector que el dicho m fran ceron
a cabado los quatro cursos de theologia al dicho grado que pide y tiene
do bastante informacion de la Edad que para Sl dicho grado se requiere
se le puede dar y de el grado de maestro que pretende y en la dicha
manera y ansi lo acordaron y determinaron

Acuerdo sobre
Sl grado de m
del de ceron

Dixeron los dichos ss del dicho claustro acerca de lo segundo puesto por
el dicho Rector que es de crecer las cosas de los actos y gra
dos tocantes a la facultad de artes todos de un parecer dixeron y
determinaron se suban y crezcan las dichas cosas en un tre
cio mas atento por que les parece ser cosa justa y necesaria ansi
por que se estiman los grados que se dieren como por la carestia del
tiempo presente de las cosas y por otra justas causas y razones que a
ello les mouio y para hazer este adelantamiento y crecer de los dichos
precios los dichos ss señalaron y nombraron a los ss dotor molina
dotor pedraza m molina maestro nuestro para que hagan el dicho nuevo
precio en los dichos actos y grados de artes por cuanto ansi fecho y

Se suban las
cosas

Universidad Internacional de Andalucía

ordenado por los dichos quatro ss.es doctores y maestros todos los dichos ss.es del dicho claustro dixeron que pasaran

Eceptaron a los lic.dos ceron e alvanchez de pagar las creces

otrosi los dichos ss.es dixeron que eceptavan y eceptaron de pagar las dichas creces que se hizieren en los dichos grados a los licenciados ceron y andres de alvanchez por su voluntad por razones a ello les movieron de eceptarlos y preservarlos de pagar las dichas creces en los grados de maestros a que estan admitidos y no a otro alguno sino fuere con particular acuerdo de claustro que para ello se hiziere como por via de gracia y merced que se le gaviaga de la dicha suelta a que de oi en adelante fuera de los dichos licenciados quisiere ser graduado de alguno o algunos grados de la facultad de artes y esto acordaron y determinaron

El dicho dia mes y año suso dicho en cumplim.to de lo proveido por los dichos ss.es del dicho claustro en presencia de mi el dicho s.r se juntaron en el claustro a lo de las dichas escuelas para hazer las dichas creces y adelantam.to de precio en las dichas propinas los ill.es ss.es doctor molina doctor pretel o m.o luis de molina m.o montanos los quales fueron fr.as en la forma siguiente

¶ Bll.r en theologia grado y examen dichos

Al Rector quatro ps.

Al presidente del examen ocho ps.

Al que da el grado que ordinariamente es el presidente quatro ps.

A los seis Arguientes veinte y quatro ps. quatro a cada uno siendo doctores y si fueren licenciados o bachilleres dos ps.

A los consiliarios quatro ps.

A la facultad de theolog.a doze ps.

Al arca doze ps.

Al secret.o quatro ps.

A los bedeles quatro ps.

¶ Ordinaria Magna p.a lic.do en theologia dichos

Al Rector quatro ps.

Al presidente doze ps.

A los seis Arguientes treinta y seis ps. seis a cada uno siendo doctores y si fueren bll.s o licenciados dos ps. Andeser seis Arguientes

Al secret.o quatro ps.

A los bedeles quatro ps.

A los doctores que asistieren sin Arguir dos ps. a cada uno

Universidad Internacional de Andalucía

¶ En la Ordinaria parua se pagan los mismos dichos que en la magna

¶ En la sancta Triade se paga lo proprio con que al prior que propusiere el codicele den seis rs de los doze del presidente los quales se reparten entre la facultad.

¶ En el Acto de quodlibs se paga lo mesmo con que a los Arguientes siendo doctores se les de a cada uno ocho rs y si este ultimo acto fuere examen secreto lleue el presidente diez y seis rs y los doctores ocho rs. cada abstente ocho reales al s.r ocho r. al bedel ocho rs al R.r ocho rs de off.

¶ grado de lic.do en theolog.a dichos

Al Rector doze rs
Al chanciller doze rs
A los consiliarios ocho rs
A cada uno de los doctores en teolog.a seis rs
Al Arca treinta rs
A la facultad treinta rs
Al secretario ocho rs
A los bedeles doze rs
Al maestro de ceremonias si el grado fuere con solenidad seis rs

¶ grado de Doctor en theolog.a dichos

Al Rector veinte y quatro rs
Al chanciller veinte rs
A los consiliarios ocho rs
Al Arca quarenta y quatro rs
A la facultad quarenta y quatro rs
A cada uno de los doctores que asisten veinte rs

Universidad Internacional de Andalucía

Acada uno de los cathedraticos de theologia ocho rs

Acada uno delos cathedraticos de Artes doctores o maestros quatro rs y lo mismo al chabedratico de lengua latina siendo maestro

Acada uno delos maestros que asisten al grado dos rs y lo mismo se a de dar alos doctores en theologia siendo maestros en artes

Al secretº doze rs

Alos bedeles diez y seis rs

Al mº de ceremonias ocho rs

¶ Bth en Artes grado y examen dignos

Al Rector dos rs

Alos consiliarios quatro rs

Al Maestro proprio doze rs

Al arca ocho rs

Ala fultad ocho rs

Alos tres examinadores nueve rs

Al secretº quatro rs

Alos bedeles quatro rs

¶ Acto Maior Pª Cdo en Artes dignos

Al Rector dos rs

Al presidente seis rs

Acada Arguiente quatro rs Andeser seis arguientes

Al secretº dos rs

Al bedel dos rs

¶ Repeticion dignos

Al Rector dos rs

Al presidente quatro rs

Alos maestros que asistieren al acto ocho rs entre todos

Al secretº dos rs

Al bedel dos rs

Universidad Internacional de Andalucía

¶ Examen secreto, dichos

Al Rector dos rs

Al presidente ocho rs en los quales entran los dos de asistencia

A cada Arguiente seis rs quatro de arguir y dos de asistencia an de ser cinco arguientes

A cada ms que asiste dos rs

Al secretº quatro rs

Al bedel quatro rs

Al campanero o sacristan porque tañga la campana vna hora como ala queda la noche antes del examen secreto dos rs

¶ grado de llicdo en Artes
dichos

Al Rector seis rs

Al chanciller seis rs

Al maestro propio doze rs

A los consiliarios ocho rs

Al arca doze rs

Al a facultad doze rs

A cada ms que asiste Al grado o ra sea publico o ra sin solenidad vn real

Al secretº seis rs

A los bedeles ocho rs

Al ms de ceremonias seis rs si el grado fuere publico con solennidad y aunque se graduen muchos licdos juntos no se le a de dar mas de los dichos seis rs

¶ grado de Maestro en Artes
dichos

Al Rector ocho rs

Al chanciller ocho rs

Al ms propio diez y seis rs

Al Arca diez y seis rs

A la facultad diez y seis rs

A los consiliarios ocho rs

A cada asistente doctor o maestro quatro rs

Universidad Internacional de Andalucía

A cada cathedratico de theologia Artes y lengua latina quatro rrs siendo maestros

Al secretº doze rrs

A los bedeles doze rrs

Al maestro de ceremonias ocho rrs

Los quales dhos augmentos y nuevos precios de examenes y grados como aqui van expresados y escritos los dhos hizieron en la forma ssha dha en virtud de la comision que pª el efecto les es dada por todo el claustro y dos de los dhos ss por si y en nombre de los demas lo firmaron de sus nombres

Otro si dixeron y ordenaron que en las incorporaciones de qualquiera de los dichos grados se paga la mitad de los derechos excepto los derechos de los officiales Bedel y secretº que se pagan por entero y asi lo dixeron y firmaron

Universidad Internacional de Andalucía

En la vniuersidad de baeça a onze dias del mes de febrero de mill y quinien-
tos y ochenta y dos años se hedia alas cinco dela tarde poco mas o menos
se juntaron aclaustro fiendo llamados de antemano por mandado
del señor dela dicha vniuersidad para lo que de ynfrascripto hara mencion
los señores Doctor pedro de ysseda rector Doctor molina Doctor prebes Doctor
Doctor fran.co de vilches Doctor frai diego de auila Doctor martin cortes
m.o don gil auendaño m.o luis dem.o molina m.o montaño m.o ruiz cano m.o diego
de peralta m.o fran.co de andrada todos juntos y congregados como di
cho es el dicho señor rector propuso y repitio como sus mercedes eran lla
mados para tratar del grado de maestro en artes que licenciados su
ianes vecinos desta ciudad pedian que se les diese que sus mercedes vsasen
terminen lo que se debia hazer sobre ello lo qual oydo y entendido por
los dichos del dicho claustro pidieron ami el infrascripto secretario se lea
la aprobacion que se dio al dicho licenciado su.o ianes la qual por mi el dicho señor
fue leyda y
uisto lo entendido en la dicha aprobacion todos de conformidad remi
ten dixeron ante fueron parecer que sus.o dicho licenciado su.o ianes
se gradue del dicho grado de maestro tiniendo la edad que se requie
re y auiendo probado los demas quatro cursos de theologia y assi lo acor
daron y determinaron

Otrosi en el dicho claustro el dicho señor rector propuso y repitio a los di
chos señores como el dicho licenciado su.o ianes pide se le haga suelta y remision
de los nueue cursos que vbo de hazer de grado de maestro en artes segun hecho sus
merced vean y determinen lo que acerca dello se deua hazer lo
qual oydo y entendido por los dichos señores atento que el dicho licenciado tiene
necesidad todos le hizieron gracia y merced de que se le haga la dicha
suelta y remision delos dichos cursos y que solo deposite para
el dicho grado de maestro lo que hasta aqui se suele deposytar excepto
lo que el señor maestro fran.co de andrada que fue el vltimo vsante alguar
do fue voto y parecer en la forma siguiente diziendo que el tiene que
hazer suelta de cursos al dicho licenciado su.o ianes porque entiende que
de justicia puede ser graduado sin pagando esto lo que hasta aqui
se ha pagado por el grado de maestro y siendo como es de justicia no
ai necesidad de hazerle gracia y siendo esta gracia no entran a ser en ygual
dad los dichos licenciados hasta aqui estando admitidos y simplemente a gra
do de maestro En las aprobaciones de los examenes secretos dixo en esta
hazia el regente diciendo que sin negocio de justicia no quiere
vsar aunque otros lo hayan hecho por gratificacion

El dicho señor rector dixo y respondio que por quanto en el voto de
dichos señores fue andrada se le daua al dicho licenciado su.o ianes mas gracia pa
uer dicho que era justicia el claustro esta dia ha acabado y determina
do lo que se debe y en fe dello firmo el dicho claustro

Ante mi

El lic.do fran.co de vilches
m.o

Acuerdos sobre
La remoción del
maer domo

las Escuelas Vniuersidad de la grandissima ciudad de
Real Granada cerca de la diocesi de San Stevan quinze
dias del mes de febrero del año del nacimiento de nro saluador
de mill y quinientos y ochenta y dos años. este dia a la hora de las
de la mañana poco mas o menos por virtud de vn auto y capitulo de visi-
ta del Illre Sor doctor frei luys de leon visitador y su diputado
Escuelas y Vniuersidad que es del thenor siguiente
y ten el maer domo que nos merced de xar nombrado a la abra-
ca de los Reales dela dicha visitacion y proseguir la dicha visi-
de Escuelas nuevas no pueden los administradores remouerle sin
causa justa hasta que este acabada la dicha visitacion y
cuentas causa la determinen el rector y consiliarios y siendo fal-
co de vacar remouido del Sor Illmo nro rector y consiliarios jun-
mente con los administradores Sor juan de ortomaco domo y
lo mismo sea en caso q el dicho maer domo dexe de seruir los
dicho oficio y este capitulo tan bien se entienda dela misma manera
con el maer domo de las Escuelas En tanto que sus magts no en-
biare constituciones y leyes q trate del oficio del maer domo
Illmo Sor doctor pedro de ledesma rector y claustro de vsi-
rando de piedrahita maestro luys de molina maestro diego de molina
nro consiliarios doctor pedro de vilches doctor min cantero maestro
ernando alo maestro fernando de salcedo maestro luys de medina
del moral m marcanes de auila m fr cenzio de piedrahita m pedro
de leon todos ajuntos y congregados de comun and cabo y segun
bre En el lugar diputado del claustro de la madre de antes dicho
fran tutera de subidel por especial cedula firmada del dicho rec-
tor y refrendada por mi el infra scrito sobre sum merced del dicho rec-
tor propuso en sus mrs. q fran llamados para tratar y con-
sultar negocios tocantes al bien de las Escuelas y en especial
para dar les cuenta dello que pasaua acerca de las cuentas q
le auian tomado a fran de torres maer domo de las dichas Escue-
las de que iatenian noticia por auer durado tanto tiempo el to-
mar le las dichas cuentas que viesen lo que conuenia al bien y uti-
lidad de las dichas Escuelas y hazienda dellas lo qual auiendo oido
largamente tratado conferido y consultado todos los dichos mrs auia
dos sus votos y pareceres todos y cada qual en particular acerca
dello assi propuesto dixeron que por quanto en las dichas cuen-
tas q le le auian tomado al dicho fran de torres maer domo auia
auido y resultado tantas dificultades y confusion q le auia
tado muchos dias En tomar las de tal manera que auia sido ne-
cesario traer dos letrados juristas para q se hallasen en ellas
y para q le dicho maer domo se allanase a entender las dichas cuen-
tas por lo qual se daria recreado a la hazienda y rentas de
dicha vniuersidad nueuos pagos por auerse les dado ahos dichos
cuentas doze ducados y diez al rector y seguiente lo qual no auia
acaecido desde que se toman semejantes cuentas antes se suelen
tomar en muchos mas breue termino de mas dela qual se hallaron en
las dichas cuentas notables agrauios En los partidos de dos par-
tidas y los de mas oficiales q tratan de las dichas Escue-
las que staban notados y de hecho En los margenes de las dichas par-
tidas todo lo qual visto y proueydo dixeron q les parecia q se
dos fran de torres maer domo retener practica ni inteligencia de
dichas cuentas de manera q el dicho maer domo auiendo
do llamado En quien tuuo y propuso y hizo mil mocanadas y
[illegible] testada

Universidad Internacional de Andalucía

siguen e por las dichas causas y razones todos los dichos
dichos de consyrmidad acordaron y determinaron q̃ pues dixo
el dicho auto y capitulo de visita sales podiese y pueda visitar los
patrones y dicha vniuersidad y luego remitian al dicho s̃r
de torres mayordomo del dicho s̃r ppio todos los poderes q̃
el dicho s̃r tiene y le dan en nombre de su md tal
que conuiene al bien y vtilidad de la dicha hazienda y seguridad
della dando para todo lo suso dicho y q̃ dello dependa cumplido
se den hacer las cosas dichas q̃ fuese cargo de los dichos s̃rs patrones
para cumplimiento y execucion de lo dicho los dichos s̃rs rector y claus
tro señalaron y nombraron a los s̃rs maestros diego de molina y diego
de montanos consiliarios a q̃ se hallen presentes a los dichos s̃rs patrones
y consiliarios nombrados para el dicho efecto q̃ de fee y
testimonio de lo que en el consilio determinaron y acordaron

Antemi

En la ciudad de baeça a diez y nueue dias del mes de febrero de mill
y quinientos y ochenta y dos años ante mi el notario y
testigo secretario de las escuelas y vniuersidad de la santissima tri
nidad desta ciudad de baeça y testigos de yuso escriptos estando
en el general de la dicha vniuersidad en cumplimiento
y execucion de lo proueido y acordado por los s̃rs rector y claustro en el
supra escripto pidieron y requirieron al s̃r canonigo fernan
dez de cordoua patron y administrador perpetuo de la dicha vni
uersidad auiendo oydo lo en su presencia el dicho acuerdo que consi
liarios hagan cumplir y pongan en execucion segun en el se contiene
para lo qual se presentaron los dichos rectores y claustro
y por sus procuradores y en nombre de la dicha vniuersidad
ante el dicho s̃r canonigo fernandez de cordoua patron y administrador
perpetuo de la dicha vniuersidad auiendo oydo el dicho acuerdo que consi
liarios hagan cumplir y ponga

lo y lo por lo que toca de Juſt del dichoſ ſr cano rigo y a ſele anſtificado
la dicha rreuocación del dicho ſr dor Juſ macad mo pablo
gud dixo ſin daño ni perjuizio del derecho que tiene con ſtal patron
delas dichas Eſcuelas denombrar macadamo libremente En ſparan
do perjuizio del auto de los dichoſ ss del claustro ala libertad q tiene
para Ello E que protesta que por lo que los dichoſ ss an hecho no
an vſado de juridica quieran derecho alguno al dicho nombram
ento dixo ſiendo preſentes los dichos
Vſ dicho dia mes y año ſuso dicho los dichoſ ss conſiliarios Empre
ſencia de mi El dicho ſcr E de los tº iuso ſcritos En cumplim to Execuc
cion del dicho acuerdo de los dichoſ ss Rector conſiliarios y el cano
higieron El dicho requerim to al ſr dor de carrillo de carbajal patron Ad
miniſtrador perpetuo dela dicha vniuerſidad los dichos ss m liſdemo
lina E m diego de montanos conſiliarios acuerdo ſobre dicho En ſu preſencia
El dicho auto E acuerdo de los dichos ss El qual dicho ſr dor Juſ carrillo
de carbajal dixo que lo oia E pidio le le diese traslado de dicho au
to E que no le rehuſen terminos haſta auerle dado ſu dictamino
nimo de carbajal E fernando ximenez de zuñiga de baeca
vadinaſ teſtigos Antemi.

El Bachiller fran de
Ciuidaſca nrio

En la muy noble e leal Santiguca ciudad de Baeca a xxij dias del
mes de febrero de mill dos y ochenta y dos años Empreſencia
de mi Sr dor Juſtico ſcr de las Eſcuelas E vniuerſidad de leſanc
tiſima trinidad deſta ciudad E de los tº iuſo ſcritos El ſr dor
ſr de la Rector dela dicha vniuerſidad dixo que por quanto Sr tiene
neceſidad de hazer cierto caminos y viſtas por el qual a de hazer ausen
cia por algunos dias deſta ciudad por tanto En la mejor via y forma que
de derecho a lugar de dixo que En ſu lugar E oficio de Rector nombraua
E nombro por ſuſtituto y ſubſtituto al ſr dor melchor de molina preſbi
tero y glesia de ſan ceſtobal deſta ciudad al qual le daua y dio todo
der cumplido y tan baſtante El con y tiene y entre los poderes
ſe requieren E que pueda hazer y haga El dicho oficio de rector en
todo lo que necesario fuere reſeruando como reſerua para ſi y en ſi
poſſio El dar juramentos y dichos gados y en todo lo demas anexo y per
tenesciente al dicho oficio de rector El dicho ſr dor Juſtico hiſo dada
cia y dio todo ſu poder cumplido como dicho es al dicho ſr dor Juſtico
molina por el tiempo q hiziere ausencia deſta ciudad firmo ſr El li
cdo y ante mi ximenez y el dicho luis de cañaueral E Juſ de carbajal vſ
deſta ciudad y teſtigos de ſuſo nombrados

Antemi

El Bachiller fran de Ciui
dad nrio

En las Escuelas y Universidad desta muy noble y muy leal ciudad de baeça de la dioçesi de Jaen en diez y seis dias del mes de março año del nacimiento de nro salvador y seguro de mill y quinientos y sesenta y dos años en el lugar acostumbrado de las Escuelas de pleno y mayor ayuntamiento llamados y avisados de antemano por pregon segun lo hemos de uso y costumbre hasta agora hecho en esta dicha Universidad a la hora de visperas de la dicha fiesta de la anunciacion de nra señora. Estando juntos en la capilla de la dicha Escuela por mandado del señor Rector de la dicha Universidad. Lo que de infrascripto hara mencion. Estando presentes los muy magcos señores Rector y consiliarios de la dicha Universidad. Es a saber el muy magco señor doctor fernando de pereda cathedratico de prima de sagrada escritura en la dicha Universidad. Y el muy magco señor doctor diego ramirez cathedratico de biespera de sagrada escritura en la dicha Universidad. Y el muy magco señor doctor miguel de arze cathedratico de prima de medicina en la dicha Universidad. Y el muy magco señor doctor diego de avila cathedratico de biespera de medicina en la dicha Universidad. Y el muy magco señor doctor fray diego de quesada cathedratico de prima de canones en la dicha Universidad. Y el muy magco señor doctor fray luis de leon cathedratico de biespera de canones en la dicha Universidad. Y el muy magco señor doctor fray diego de avila cathedratico de prima de theologia en la dicha Universidad. Y el muy magco señor doctor fray luis de arevalo cathedratico de biespera de theologia en la dicha Universidad. Y el muy magco señor doctor fray diego de chaves cathedratico de escritura en la dicha Universidad. Y el muy magco señor doctor fray luis de alcocer cathedratico de vispera de theologia en la dicha Universidad. Y el muy magco señor doctor fray diego de chaves cathedratico de escritura en la dicha Universidad. Y el muy magco señor doctor fray luis de alcocer cathedratico de vispera de theologia en la dicha Universidad. Y el muy magco señor doctor fray diego de chaves cathedratico de escritura en la dicha Universidad. Y el muy magco señor doctor fray luis de alcocer cathedratico de vispera de theologia en la dicha Universidad.

dho s.or d.or frei luis Rodero hizo en las dhas escuelas e dieron
poder al dho s.or d.or p.o diaz de herrera con revocacion de otro
qualquiera poder que a otra persona se aia dado. p.a que cerca de la dha
visita y todo lo a ella anexo dependiente o en qualquier manera
concerniente pueda hazer y haga todos y qualesquier autos
judiciales y extrajudiciales alegaciones peticiones y suplicaciones
con todas las demas deligencias oportunas y convenientes
los dhos ss.es administradores R.or claustro y universidad hazian
e hizieran si presentes fuesen e dieron el dho poder con libre y ge
neral administracion y no limitado y con poder bastante de in
juiziar jurar y sustituir en expedicion execucion y adminis
tracion deste poder en un procurador dos o mas porque quan
bastante le tienen e se mesmo tal y tan suficiente bastante
y cumplido le davan y dieron con todas sus incidencias depen
dencias emergencias anexidades y connexidades e lo relevaron
de toda carga de satisdacion e fia duria sola clausula del dho
judicio sisti et judicatum solvi e solas demas clausulas acostum
bradas y compromiso de aver por grato rato firme esta
ble y p.a siempre valedero todo aquello que por virtud des
te poder fuere fho procurado o en qualquier manera admi
nistrado en nombre de los dhos ss.es administradores R.or y claustro
y universidad. e p.a maior firmeza de todo lo suso dho obligaron
los bienes e rentas de la dha universidad presentes futuros avi
dos y por aver y otorgaron carta cumplida de poder en bastan
te forma.

Otrosi los dhos ss.es administradores R.or y claustro acordaron
y determinaron que al dho s.or doctor p.o diaz de herrera se le de
instruccion de lo que en la dha visita pretende la universidad con
la qual junta m.te con este poder parezca y se presente ante su
mg.d y los dhos ss.es de su Real consejo e p.a hazer e ordenar
la dha instruccion señalaron e nombraron a los ss.es doctor melchior
de molina doctor al.o pretel los quales juntamente con los
dhos ss.es administradores y R.or se hallen presentes p.a lo suso
dho e p.a asignar e determinar el salario que se a de dar al dho
s.or doctor p.o diaz de herrera e ansi lo acordaron otorgaron y de
terminaron y firmaron de sus nombres los dhos ss.es adminis
tradores R.or y consiliarios que en nombre de todo el claustro
suelen firmar.

Pero Fernandez de Cordova — El doctor Joseph — El doctor pedraza consil.o — Luis Carrillo de Carvajal

El maestro de montanos consiliario — El M.o miguel de navarro cons.o — El maestro Molina consil.o

Antemi

El lic.do fran.co de trivesca ...

Universidad Internacional de Andalucía

Eleccion de chanciller

En la ciudad de Baeça en dos dias del mes de Abril de mill y quinientos y ochenta años, en presencia de mi el notario secretario y testigos infrascriptos, el Ill.mo S.or Pedro fernandez de cordoua canonigo de la sancta yglesia de Jaen Patrono y administrador de las Escuelas y universidad de la dicha ciudad, Dixo q para el grado de Magisterio en artes q se ha de Dar al licenciado luis de Nauarrete vz.o desta dicha ciudad, En virtud de la facultad Apostolica q para este Effecto, como tal patrono se tiene de su Sanctidad, Eligia y ligio nonbraba y nonbro por chanciller para Dar el dicho grado de Magisterio al Muy R.do padre fray fernando Montesinos comendador del conuento de nuestra señora de la merced de la dicha ciudad testigos christoual Perez y Bernardo de Salinas vezinos de la dicha ciudad

2 En la dicha ciudad de Baeça en tres dias del dicho mes y año suso dicho el Ill.mo S.or luis carrillo de Carvajal Patrono y administrador de la dicha universidad para Dar el dicho grado de Magisterio al dicho licen.do luis de Nauarrete nonbro ansimesmo por chanciller al dicho padre fray fernando Montesinos comendador del dicho conuento testigos Joan de Caldernia estudiante y Jorge gutierez vezinos de Baeça

Ante mi el maestro luis de Molina sr.io

gracia de los derechos al bll.o Alonso Diaz vazquez

En la universidad de Baeça en treze dias del mes de Abril de mill y quinientos y ochenta años, estando juntos en claustro para lo q de infrase hara mencion los Ill.es señores, Doctor Pedraza, maestro Miguel de Nauarrete maestro Joan de Soria maestro Torres maestro Rodrigo Aluarez maestro Andrada, maestro Melchior de Soria maestro cañete maestro salzedo garrido, Dixeron q por quanto el bll.o Alonso Diaz vazquez pretendia graduarse de licenciado, en artes, y les constaua de su pobreza y necesidad q atento a lo suso dicho ya que les constaua q es persona benemerita y de virtud

Universidad Internacional de Andalucía

y Recogimiento y a que sirue en la dicha vniuersi-
dad de secretario en absencia de mi El infrascripto
le hazian y hizieron merced y gracia de los derechos
y expensas q deuia dar por Razon del dicho grado
de licenciado con q pague los derechos forçosos de ar-
guientes presidente secretario y bedel y de todos los
demas q se deuen de ans del examen secreto como
del grado de licencia le hazian y hizieron la dicha
merced y gracia

Ante mi El maestro luis
de Molina, srio

Elecion de chanci-
ller

En la vniuersidad de Baeça en vein-
ti y seis dias del mes de Abril de mill y quinientos y
ochenta años, estando juntos y congregados, los Ill.
señores, Doctor Pedro de Hojeda vice Rector
y claustro, Doctor Bezerra Doctor Pedraza ma-
estro gonçalo Remirez de Molina maestro Melchior
de Peralta maestro Miguel de Nauarrete m.o Alcocer
maestro Molina maestro Montanos maestro Torres m.o
fray Diego de Auila, todos ansi juntos como dicho
para auer de dar El grado de Magisterio en las fa-
cultades de artes y philosophia al licen.do lazaro de Pa-
lomino vz.o de la dicha ciudad, Dixeron q para El dicho
Effecto nonbraban y nonbraron Eligian y Eligieron por
chanciller al muy R.do padre fray Joan de vilches
prior del conuento de sancto Domingo desta dicha ciudad
q estaua presente El qual lo acepto y se offreçio a usar
del dicho officio de chanciller

Ante mi El maestro luis
de Molina, srio

Universidad Internacional de Andalucía

En la universidad de baeça a diez y siete dias del mes de março de mill y qs.
y ochenta y dos años se juntaron a claustro siendo llamados de ante dia por fran.co
truchado bedel los ss.res doctor pedro de hojeda r.or m.o miguel de n.
luis de molina m.o diego de montanos consiliarios todos ansi juntos y congre
gados como dho es en el dho claustro acordaron y determinaron que por quan
to en las fiestas de las comuniones que cada un mes se hazen estas es hue
las se conbidan el m.o de capilla y ministriles y en ellas estan mas tiempo y
trabajan mas que si fuesen a la misa acordaron que por cada una de las
dhas fiestas de comunion se les de a los cantores diez y ocho ps. i otro tanto a los mi
nistriles. Otrosi los dhos ss. acordaron y determinaron que en las fiestas
de los doctores si uviere sermon en romance se le de al predicador que lo
hiziere doze ps. y que el nombrar y señalar el tal predicador para las dhas
fiestas sea por acuerdo de r.or y consiliarios. Iten que se junten los
ss. consiliarios y reciban quenta del dinero del arca para que se meta dentro con for
me al capitulo e acuerdo del libro del arca.

Ante mi. El bachr. fran.co de
briuesca s.o

Lo q. se les ha de dar a cantores y ministriles las fiestas de las comuniones

Universidad Internacional de Andalucía

Acia se le den Algunos marauedis de salario al dho frãco tuchado bedel por alg.
nos Justos causas y Razones que para ello ay y que la cantidad de los marauedis
la determine el s.or D.or y lo que su m.d en ello hiziere y dispusiere to
dos los dhos se aprueuan y pongan por ello y ansi lo determinaron Ab que su m.d.
En ssu determinacion Lo ansi lo acordaron y determinaron

Antemi — Sl.o fran.co
Criuesca n.o s.o

En el dho dia mes y año suso dho el dho s.or doctor p.o de hoseda R.or
por virtud del acuerdo supra scrito que para ello le da vna facultad y co
mission dixo que por virtud de los en el dho acuerdo contenido y deposser
y uoluntad que del dinero del arca desta dha vniuersidad se saquen y den
tres mill marauedis de salario por un año a francisco tuchado bedel de las dhas
Escuelas el qual corra y secuente dos de al dia de la fha. que la cuenta trein
ta de marco. de ochenta y dos años Lo ansi lo proueio mando y firmo de
su nombre

El doctor hoseda

Antemi

Sl.o fran.co
Criuesca n.o

En las Escuelas de vniuersidad de la sanctissima trinidad desta
muy noble y muy Leal antigua ciudad de Baeça de la diocesi de Jaen
Jueues siete dias del mes de Junio año del nacim.to de nro salua
dor ihesu xpo de mill y quinientos y ochenta y dos años. Estando
a la hora de las ocho de la noche poco mas o menos estando
Juntos y congregados en claustro como lo han de vso y costum
bre los dhos ss.es doctor p.o de hoseda R.or d.n fernando de pe
draza doctor frai Jũ de uilches. d. frai d. de auila m.n miguell de
ayala m.n dongil daualos m.n luis de molina m.n diego de montanos m.n
frãco de torres m.n vizcaino m.n p.o de escaloi m.n fran.co de andrada m.n r.o de
peralta todos ansi Juntos y congregados como dho es. por muchas cau
sas y Razones que a ello les mouieron auiendo primero tratado y con
sultado todos los dhos ss.es del dho claustro Acordaron y determinaron de
deponer y quitar del ofiçio d.n de ceremonias en que estaua proueido
de Jũ delgado y dixeron que de nueuo nombraua y nombraron y eli
gian y eligieron por d.n de ceremonias a diego ruiz portiguero que
al presente es de la iglesia maior desta dha ciudad por que vse y exerci
te el dho ofiçio de m.n de ceremonias en estas dhas Escuelas y man
daron de oi en adelante entanto que en el dho ofiçio durare tengan
y acudan al dho diego ruiz con todas las honras y prouechos que le pertenes
cieren y por los estatutos le fueren señalados como a tal m.n de cere
monias. Lo ansi lo determinaron y acordaron

Antemi

Sl.o fran.co
Criuesca n.o

Eleccion de m.n de ceremonias en d.n ruiz

En Cas Escuelas Vniuersidad desta ciudad de Baeça En diez y
nueue dias delmes de Junio demill y qs y ochenta y dos años Es
tando Juntos y congregados En claustro los Mcos Sñs doctor Hur
tado de Mendoça melchior de molina doctor fernando de pedraza
gracia de los drgos doctor sanchez doctor frai Jũ de uilches d.r frai diego de auila dr
del grado de Bchr min cantero facultad de theologia parte los dgos Sñs para cispre
En thesta al lo sente El Mco Alo Rosillo natural de sant clemente de la dos de
Rosillo d. Cuenca y dixo que tiene necesidad de graduarse de Bchr En thesta
pidio alos dgos Sñs le admitiesen y le diesen lca para tener la tor
catiua y Junta mte pidio alos dgos Sñs le hagan md y gracia de los
dgos del dgo grado todo lo qual auiendo tratado y conferido en
y auiendo dado todos y cada qual Emparticular sus uotos y pare
ceres cerca de lo pedido por el dgo Mco Alo Rosillo todos de an
formidad atento a que el dgo lco es hombre y buen Estudiante y
por otras Razones que a ello les mouieron admitieron al dgo Mco
Alo Rosillo a que tenga la dga tenta y le hizieron gracia
y suelta de los dgos del grado de Bchr En thesta Saluo de los dgos
de los Sñs ociales Rangis determinaron Encordaron d

Ante Mi — El Bchr frãco de
Briuiesca mrõ Jũ

En la ciudad de Baeça sabado Veinte itres dias delmes de Junio de
mill y qs y ochenta y dos años Empresencia demi El nro Pblo
Secrio de las Escuelas Vniuersidad desta dga ciudad y de los tes
Ssubstitucion de tigos Escritos El Mco dr doctor Pº de Hurtado Rector de las dgas Es
Rector. cuelas Vniuersidad dixo que por quanto El tiene necesidad de
hazer ausencia desta ciudad por tanto En la mejor modo uia y for
ma q de drgo aia lugar por El tiempo que durare ausente dixo
que nombraua y nombraua y nombro por sustituto y sustituio En su
lugar y ofiçio de Rector al dr doctor mco de molina preuiste de la igle
sia del Sr sampablo desta dga ciudad Pª que por El dgo s or Rector
de y Representando su persona propria haga y exerçite El dgo su
ofiçio de Rector En todo lo anexo y perteneciente del Pª lo qual Admi
y le dio todo su poder cumplido quan bastante de drgo se Requie
re siendo tes El Bchr gabriel ortiz y bartholome gutierrez Vñ de baeça

Ante mi — El Bchr frãco de
Briuiesca mrõ Jũ

En la ciudad de Baeça A veinte y dos dias delmes de agosto de
Nombramiento de examinadores para los Sñs Las quatro de la tarde poco mas o menos por mandado del Sñr
Rector se juntaron los Sñres Mcos Sñs fueron Juntos y congregados A claustro los Sñs

doctor p.º de hojeda R.or m.º Miguel de n.e m.º diego de montanos con
siliarios para eligir inombrar examinadores para examinar los
estudiantes que ande oir las artes este presente año de ochenta
y dos del curso del s.or lic.do don Luis de quesada carvajal lo
qual aviendo sido largam.te tratado conferido y consultado por los
los dhos ss. R.or y consiliarios y visto que conforme a lo
que el statuto dispone y manda no avia quien mas cano
damente lo hiziese el dho s.or Rector pidio a los dhos dos ss. con
silliarios admitiesen el dho cargo de examinadores pues eran
personas desocupadas a cuio ruego y peticion los dhos ss. m.º mi
guel de n.e y m.º diego de montanos consiliarios aceptaron el dho
oficio y cargo y protestaron de lo hazer bien rectam.te conforme
a lo que el dho estatuto manda y conforme a la obligacion q. sus
mds. tienen de mirar por el bien y utilidad desta universidad
e ansi lo acordaron y determinaron todo lo qual paso en las casas
del dho s.or R.or

Ante mi

El bll.r fran.co de
Briviesca n.ro s.r

En la universidad de baeça en doze dias del mes de setiembre de mill
y quinientos y ochenta y dos años los muy magnificos y muy R.os ss. m.s
Miguel de n.e y m.s diego de montanos alcalde examinadores electos de los
estudiantes que ande oir las artes este presente año por virtud de la comi
sion que por el acuerdo supra contenido les es dada y cometida avian exami
nado los estudiantes siguientes

Don Jeronimo de torres y portugal
don Ju.º de cordoua hijos del conde del villar
Ju.º de galvez natural de luque
fran.co gonçalez natural de valdepeñas
fran.co de xodar natural de baeça
diego de toral natural de ubeda
fernando palomino natural de baeça
Jeronimo de la peñuela natural de baeça
Andres garcia natural de baeça
diego perez natural de linares
xpoual franco natural de Jaen
Ju.º de sanct Ju.º natural de baeça
martin vasco natural de valdepeñas
R.º de nauarrete natural de baeça
p.º aguado natural de baeça
benito de percuna natural de Arjonilla
Andres garcia natural de villanueua el arcobispo

Universidad Internacional de Andalucía

Al.º serrano natural de Arjonilla
p.º de peña aranda natural de Baeça
fran.co de molina natural de Jaen
Melchior nauarro natural de Andujar
christoual de molina natural de Jaen
Eufrasio maroto natural de andujar
Ju.º turel natural de sabiote
p.º de ortega natural de Martos
fernando de villa Real natural de Ubeda
p.º de Andujar natural de Andujar
Al.º de Andujar natural de Andujar
d.º Ruiz natural de Andujar
Bartholome de la torre natural de andujar
Bartholome de villegas natural de Andujar
fran.co de espinosa natural de Andujar
simon de villa nueua natural de Andujar
Andres de torres natural de Baeça
Lorencio de segouia natural de Baeça
Melchior de espinosa natural de baeça
xpoual nauarro natural de Baeça

En n.º 37 - todos los quales dhos estudiantes que son en numero treinta y siete los dhos ss.res m.s Miguel de n.e y m.s diego de montanos alcalde examinadores dixeron que dauan y dieron approbauan y approbaron por Abiles y doneos y suficientes en grammatica y lengua latina para que puedan oir y oigan las Artes liberales y otra qualquier facultad y lo firmaron de sus nombres

El M.º miguel de Nauarrete

El m.º d.º montanos de al.de

Ante mi

El bach.r fran.co de Criuesca n.º fr.º

Matricula

En la vniuersidad de Baeça en seis dias del mes de setiembre de
mill y quinientos y ochenta y dos años fueron juntos y congrega
dos a claustro los Hbres. SS. Rr. consiliarios de la dha vniuersidad conuiene
a saber el doctor Pº de Hojeda Rr. doctor fernando de podraza ms. miguel
de ñe. ms. luis de molina ms. diego de montanos consiliarios los quales
ansi juntos como dho es el dho Sr. Rr. propuso como sus mds. auian sido
llamados para hazer cierto adelantamto. de los dhos. de la matricula ains
tancia del bllr. franco. de briuiesca Srio. por quanto dize tener necesidad
y los dhos. SS. oido y entendido lo ansi propuesto por el dho Sr. Rr. y auien
do sobre ello tratado y comunicado todos de conformidad atento a la necesidad
del dho bllr. franco. de briuiesca secretº. y a questa todo el año ocupado en su ofº.
y que no tira ni lleua ningun salario de la vniuersidad por ello y que lo que
en la matricula se adelantare no recebiran los estudiantes. muncho perjuizio y el
suso dho sera socorrido y remediado y por las dhas causas y razones acor
daron y determinaron que por cada vn estudiante theologo o artista que
se matricularelleue medio real y por cada estudiante grammatico vn quar
tillo con tal que a los estudiantes pobres no lleue dhos algunos por la ma
tricula y ansi lo acordaron y determinaron

ante mi El maestro montanos Juiçe secretº.

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

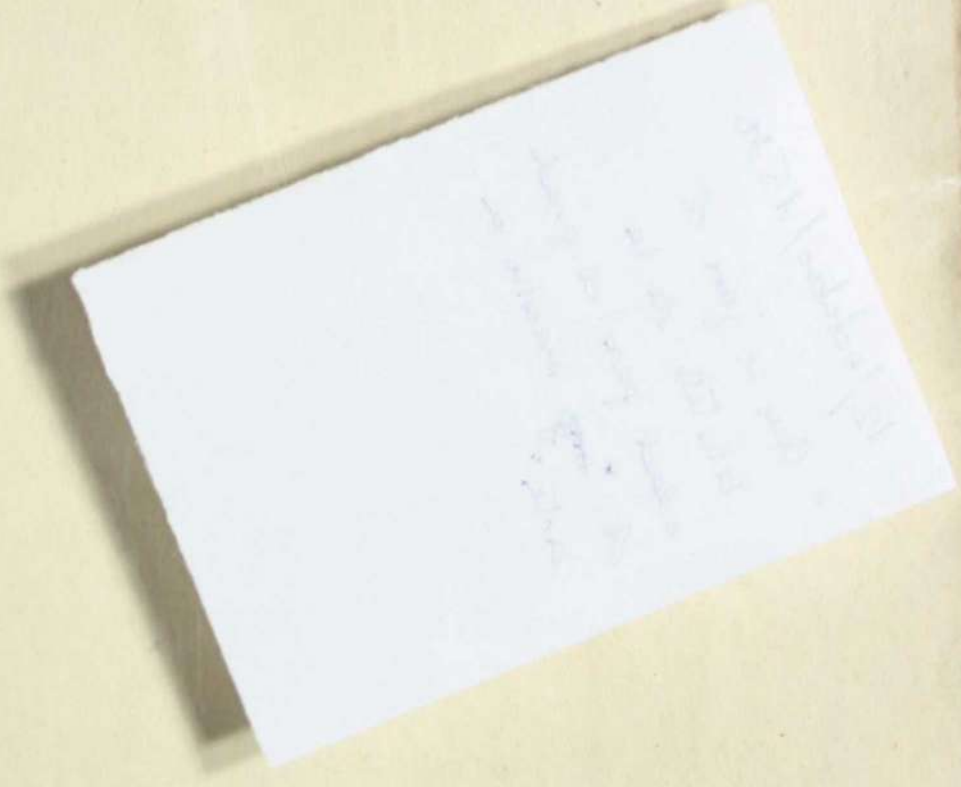

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

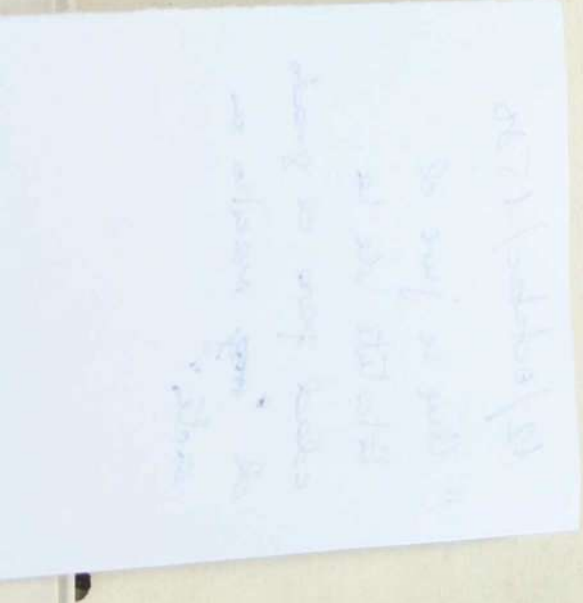

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

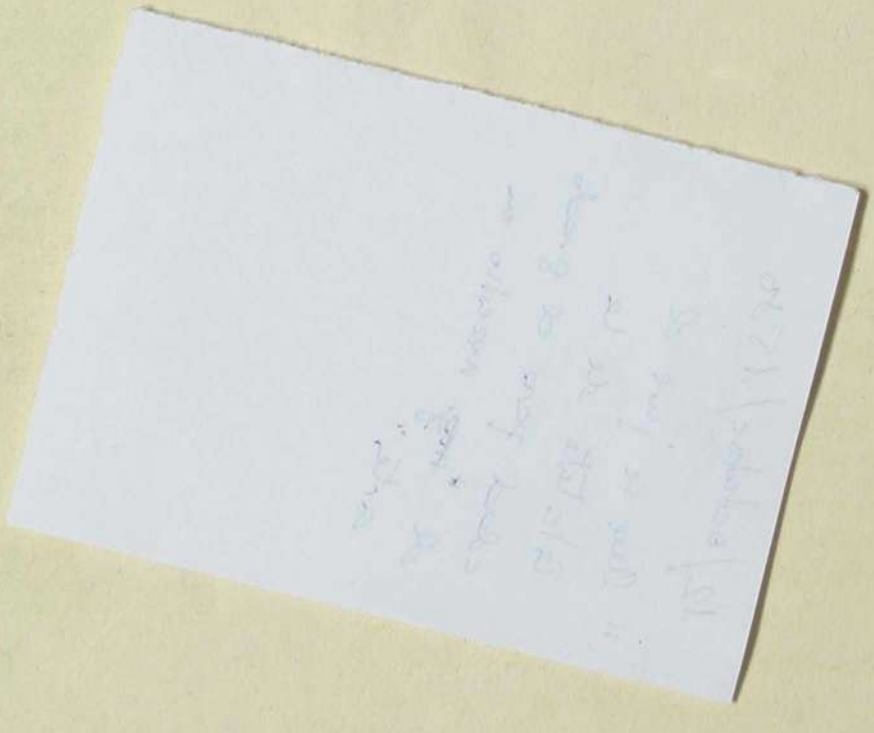

Universidad Internacional de Andalucía

Examen de estudiantes para oir artes. no. de 77

En la vniuersidad de Baeca A treinta dias del mes de Agosto del año de mil y quinientos y setenta y siete, El muy mag.co y muy Rdo S.r maestro Joan de cordoua Rector desta dha vniuersidad Estando en su Rectoral Casa Mando El Secretario y testigos infrascriptos dixo que para El examen de los estudiantes que este año de los dichos de septiembre auian de oyr las artes liberales Señalaua y Señalo por examinadores y Jueces a los Señores Doctor Pedro de Almagro y maestro Rodriguez y les cometia y cometio El dicho examen y approuacion. con facultad que a los que hallaren habiles y suficientes se pongan y adscriuan por memoria baxo deste auto, y puestos y adscriptos Jurada mente con mi El Secretario infrascripto lo firmen de sus nombres y conque El dicho examen se haga por El orden y forma que. El Estatuto manda El qual se les lea y Juren de lo executar y cumplir como En el se contiene y conforme a la stampa hecha ahora de nueuo para este dho efecto El qual Juramento El dho S.r Rector tomo y Recibio y Juraron de lo assi hazer y cumplir diziendo En conclusion si Juro y amen siendo testigos El bach.r Juan villar y El bach.r Andres del moral studiantes

El magist.r Rector Cordubas — Antonio maestro Molinas suo

En la vniuersidad de Baeca a Doze dias del mes de Septiembre de mil y quinientos y setenta y siete años los muy mag.cos y muy Rdos Señores Doctor Pedro de Almagro y Maestro Alonso velez Medino examinadores Electos por El S.r maestro Joan de cordoua Rector Para El examen de los studiantes infrascriptos dixeron que En cumplimiento desta comision que por El auto de arriba les auia sido dada auian examinado a los studiantes siguientes

Antonio Aluarez natural de leon
fernando lopez natural dela marchuela
Andres Morento natural de Baeca.
Francisco Robredillo natural de Vbeda
Diego de camara natural de Baeca
gomez Miras natural de lorca
Joan Baptista natural de Baeca
Francisco Ribero natural de Baeca
sebastian Antolinez natural de Baeca
Diego de Ruas natural de toledo
gabriel de ortiz natural de Baeca
Joan Baco natural de logroño
fernando gomez natural de Yorres
goncalo Romano natural de Baeca
christoual marin natural de Baeca
Pedro Tenorio natural de Baeca
Joan donoso natural de villanueua El arcobispo
Joan Romam natural de Itigna torafe

Universidad Internacional de Andalucía

Matias de Herreza natural dela ciudad de Jaen
Diego de Aguirre natural de Baeca
Diego de cabrera natural de Baeca.
Berito de Victoria natural de Baeca
Pedro Morozco natural de Vbeda
Joan de Aranda natural de Vbeda
Andres de Aranda natural de Vbeda.
Hieronimo Serrano natural de Andujar
Francisco Muñoz natural de Torreximeno
Laurencio Paez natural de Vbeda
Joseph Budi natural de Sant Estevan
Luis de quesada natural de Jaen
Francisco de Ayala natural de Santo Domingo de la calle
Joan Andrada natural de Baeca
Christoual de Pintoras natural de Baeca
Pedro Adalid natural de Vbeda
gabriel de Esquibel natural de Baeca
Miguel gomez natural de Andujar
Sebastian Portales natural de Jaen
Joan Fernandez natural de logroño
Andres Perez natural dela Higuera
Luis Muñoz natural del castellar
Joan Ruiz de Medina natural de linares
Joan Marmolexo cresso natural de Andujar
Antonio de Avalos natural de Vbeda
gaspar de Padilla natural de Baeca
Bartolome Montoro natural de cacalilla
Alonso ximenez natural del Ervela
Martin Baxo natural del Almedina
Francisco garcia natural de Jaen.
Melchor de Sant Estevan natural de Jaen
Joan de ortega natural de Vbeda
Alonso de Espinosa natural de Baeca
Fernando de Molina natural a diez y seis de sep.
lazaro de sabiote natural de linares a diez y seis de sep hen
Joan de Ortega natural de Alvanchez a diez y seis de sep.
Antonio Pretel natural de segura a diez y siete de sep.
Joan Alonso natural natural de Torremesa a veinte de sep
Alonso Cano natural de Andujar
Baltasar dela fuente natural de granada
Melchor dela fuente natural de granada
Andres garcia natural de Jaen
Pedro de olmedo natural de Almodovar del campo
georgio de Peralta natural de Vbeda

Universidad Internacional de Andalucía

christoual de Xarandilla natural de Jaen.
saluador Nauarro natural de Jaen
Joan de Bustos natural de caçorla
fernando de Peralta natural de Porcuna

son todos. 66

Todos los quales dichos Estudiantes que son en numero sesenta y seis, los dichos ss. Doctor Pedro de Almagro maestro Alonso velez Merino examinadores dixeron que dauam y dieron aprobaban y aprobaron por abiles ideneos y sufficientes en gramatica y legua latina para q̃ puedan oyr E oygan las artes liberales o qualquiera otra facultad.

Ante mi el maestro luis de Molina srio

En la ciudad de Baeza En veinte dias del mes de Agosto de mil y quinientos y setenta y nueve años El Ilustre y muy Rdo Sr Doctor Melchor de Molina Rector de las Escuelas y Universidad de la dha ciudad en presencia de mi El notario secretario y testigos infrascriptos

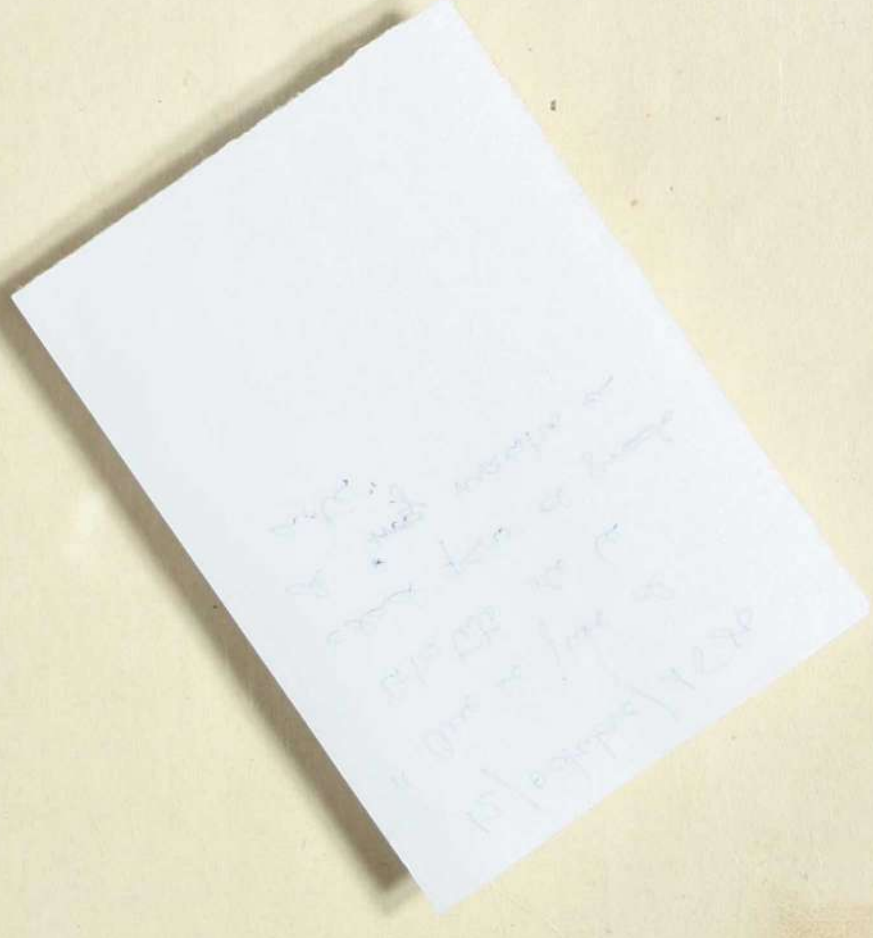

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

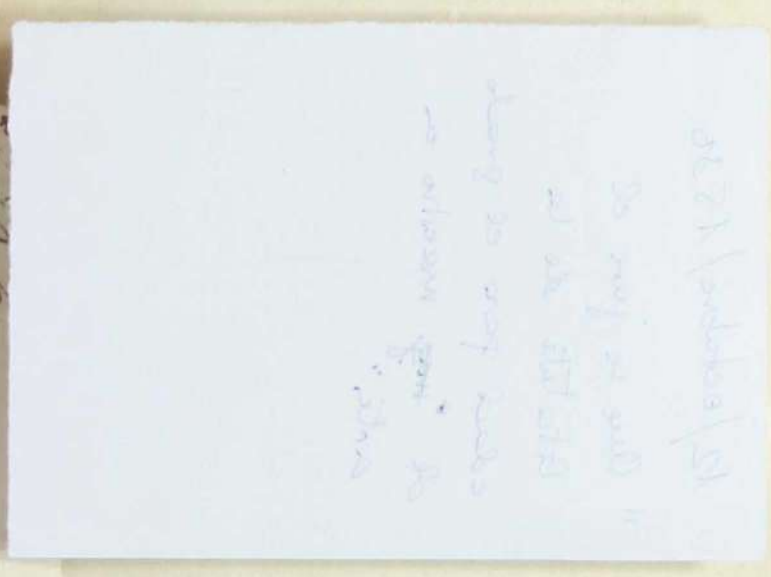

Universidad Internacional de Andalucía

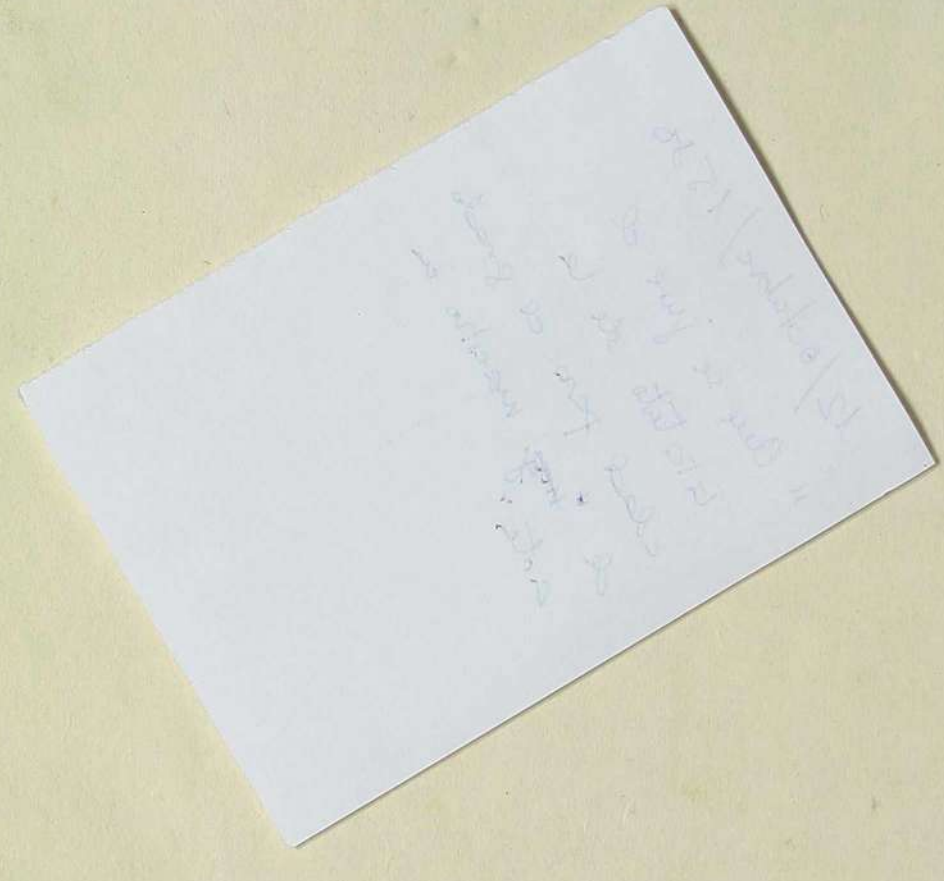

Universidad Internacional de Andalucía



Universidad Internacional de Andalucía

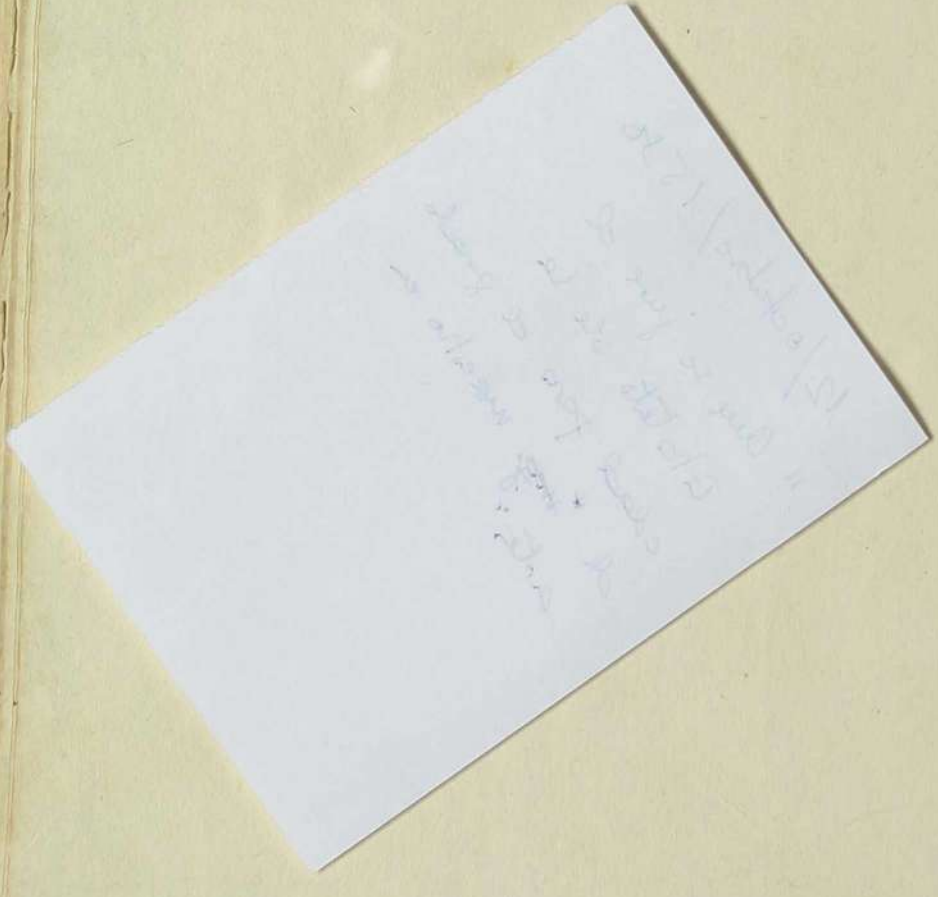

Universidad Internacional de Andalucía

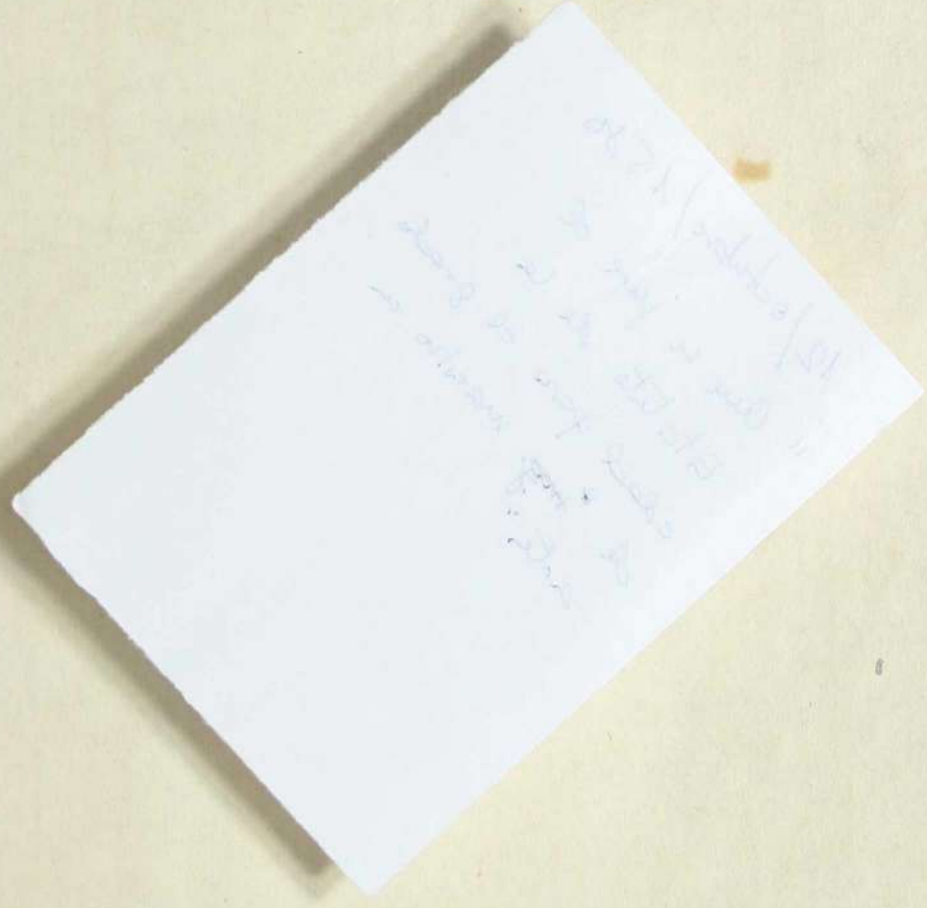

Universidad Internacional de Andalucía

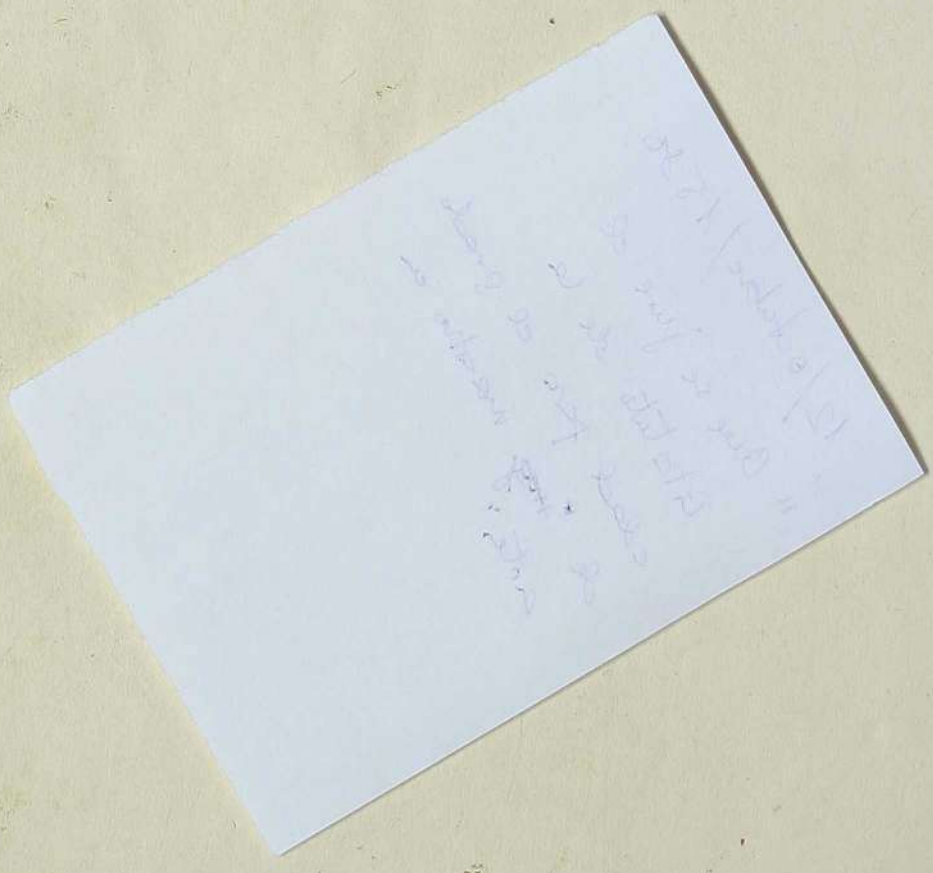

Universidad Internacional de Andalucía

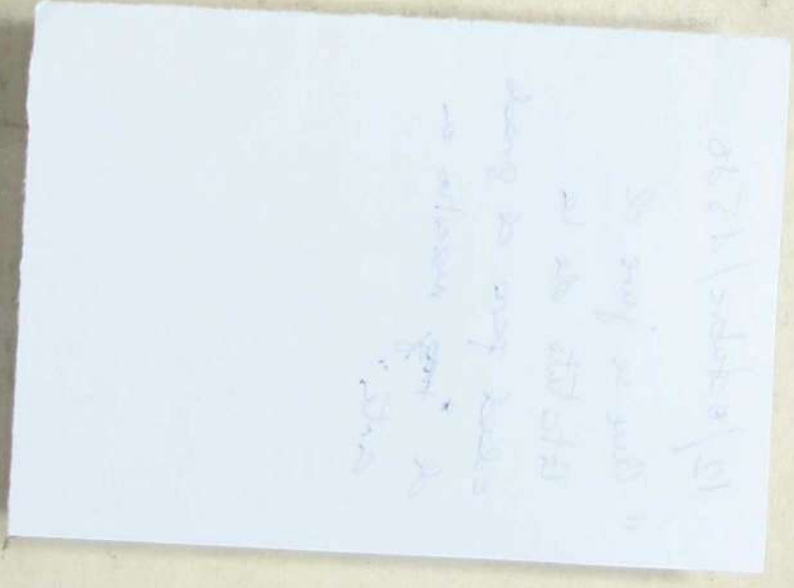

Universidad Internacional de Andalucía

el s. can^{o} p^{o} ff^{o} dixo patron y administrador deste colegio y universidad dixo q̃ por la elacion de este
por lunes a dies y seis de setiembre de 1571 q̃ se leyo y hauia leydo el libro pasado
de el parecia q̃ quiso q̃ se leyesen los prouisiones destas cathedras deste colegio y demas q̃ se auia q̃ssado
fuesse aprouado por ser lo assi por su mag^{d} y q̃ se guarden y cumplan como en ellas se contiene
y hasta hoy no auiendo assi notado la ordenacion del q̃ agora quiere alterar y entiende dello
asiento lo contradize y reclama dello y protesta no tenga fuerza ni efecto y q̃ tiene dho y por la prouision destas
cathedras y administracion de hazienda se sentidar y q̃ se buelua a ella proueyendo y dispensando q̃ sea del y del q̃ con
el fue y es administrador y pidio a mi el dho secret^{o} q̃ lo asiente y de ello testimonio y me requirio lo
fuesse de todo lo q̃ dello testimonio y me requirio q̃ ponga q̃ todas estas contradiciones los nombres de los q̃ estan
q̃ estan presentes q̃ dixo ante mi Gonçalo de Saauedra, Luys Martin de la Quenca y Diego de Zamora y Salua dor de Morales
y Robles de
y el dho dia el s. doctor Luys de Medina rector desta vniuersidad respondiendo a la contradicion q̃ por el s.
can^{o} patron y administrador desta vniuersidad esta fecha dixo q̃ en q̃to al capitulo y auerdo referido en la
dha contradicion desta parte dixo y dize q̃ los rectores q̃ fueron y son desta vniuersidad y por q̃ en esta
desta vniuersidad esta q̃ posseyendo el tercero administrador y proueedor de las cathedras y hazienda del colegio
y mas por el dho auerdo se hizo de cierta^{s} del claustro fue dicho y nestas firmado del libro q̃ de mayor
not^{o} y secret^{o} q̃ fue desta vniuersidad pidio y requirio q̃ la dha contradicion no perjudique al derecho y posses
q̃ el rector desta vniuersidad tiene el q̃ pidio por testimo^{o}
el s. d. Antonio de Auila respondio q̃ negocios de pleyto q̃ lo remite a lo q̃ fuere justo.
el s. d. melchior ff^{o} dixo q̃ desea q̃ se haga la voluntad de dios.
el s. d. hoseda dixo q̃ contradize la contradicion q̃ el s. can^{o} patron haze por q̃ el s. can^{o} no es parte para hazello por q̃
q̃ la cathedra q̃ el dicho can^{o} posseya es de juridicion y regalia del q̃ no se puede tener duda por esta causa y por q̃ la
dad q̃ se requiere y pide q̃ el secret^{o} desto de testimonio y asiente la contradicion q̃ el dho can^{o} y pro
testa hazer la dha contradicion mas firme y en tal manera como mejor lugar aya de derecho y lo pidio por testimo^{o}.
el s. m. molina dixo q̃ se refiere a lo q̃ dixo el s. rector por q̃ fue de los q̃ auto.
el s. m. Joseph de Valles m. de Sanches, y el s. m. Navarro, y el s. m. Salzedo dixeron q̃ se refieren
a lo q̃ dixo el s. rector.
el s. m. Melchor dixo q̃ se remite a lo q̃ sus mercedes hizieren.
el s. m. Caceres dixo q̃ se refiere a lo q̃ dixo el s. rector y a la hoseda y q̃ tiene cuenta por q̃ acuerdo
el s. m. Prado dixo q̃ se refiere a lo q̃ dixeron por q̃ fue de los q̃ auto.
el s. m. Hernandi dixo lo mismo.
el s. m. Caualleria dixo q̃ se remite a lo q̃ dixo el s. d. melchior ff^{o}.
el s. m. Peralta dixo q̃ cathedra vota.

que se remite a lo dicho por el s. doctor Medina

el dho Joseph ff^{o} dixo q̃ el rector desta vniuersidad por petic^{on} no sea obligado a q̃ prouision y q̃ de las
cathedras y distribucion de hazienda del colegio por q̃ todo se lleue al q̃ fue y es administrador
y q̃ no obstante la replica desto se dho y haga lo q̃ el tiene acordado q̃ de lo contrario protesta de se yr
por las causas q̃ tiene dho y por otras muchas q̃ se reserua de dezir y todo lo firma a pedimento desto
el s. d. hoseda dixo q̃ dize lo q̃ dho tiene
y luego el dho rector

Universidad Internacional de Andalucía

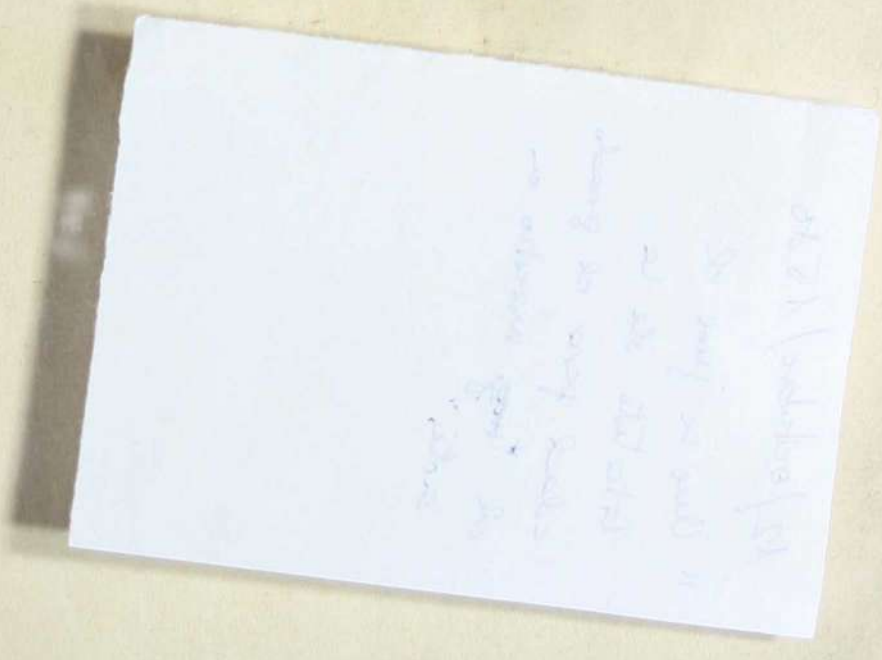

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

fol.º 162 util.º











Universidad Internacional de Andalucía





Universidad Internacional de Andalucía